

Ilmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero

REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)

TOMO V

DN-CT-AR CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL
MAYO 2020

C. ANDRÉS + LL.MASIÁ S.L.P.

ÍNDICE

1. METODOLOGÍA 1

1.1. TRABAJOS PREVIOS 1
1.2. TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS SOBRE EL TERRENO 1
1.3. REDACCIÓN DEL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO 2

2. RELACIÓN DE ÁREAS CON CAMBIO DE CLASIFICACIÓN 3

3. VALORACIÓN DE LA PROSPECCIÓN REALIZADA EN LOS TERRENOS CON CAMBIO DE CLASIFICACIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS 37

3.1. CONSIDERACIONES GENERALES 37
3.2. ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA EN LOS BIENS INTEGRANTES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO: 37
3.3. MEDIDAS CORRECTORAS: 37

4. MARCO HISTÓRICO 39

4.1. PREHISTÓRICA Y ROMANA 39
4.2. LA ETAPA MEDIEVAL 39
4.3. EDAD MODERNA 40
4.4. EDAD CONTEMPORÁNEA 42

5. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS EN EL TM. 45

6. RELACIÓN BIENES CULTURALES CON PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS . 79

7. PLANIMETRÍA 83

8. FICHAS DE INVENTARIO DE LOS YACIMIENTOS Y BIENES CULTURALES CON PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA 85

***BIEN**: SANTA MARÍA LA REAL Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA 87*
***BIEN**: IGLESIA DE SAN JUAN Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA 93*
***BIEN:** ENTORNO DE SANTA ANA 99*
***BIEN:** ENTORNO ERMITA DE STO CRISTO 103*
***BIEN:** ERMITA DE LA STA CRUZ Y SU ENTORNO 105*
***BIEN:** SOLAR QUE OCUPÓ EL CONVENTO DE LAS BERNARDAS 107*
***BIEN:** PALACIO DE LOS BERDUGO 109*
***BIEN**: MURALLA Y TRAZADO 111*
***BIEN:** CONVENTO DE LOS FRANCISCANOS DE LA INMACULADA 121*
***BIEN:** IGLESIA DE LA VERA CRUZ Y SU ENTORNO 125*
***BIEN:** CONVENTO DE FRANCISCANAS DE LAS "ANTONIAS" 129*
***BIEN:** CONVENTO DE DOMINICOS DEL SANCTI SPIRITUS 133*
***BIEN:** HOSPITAL DE LOS SANTOS REYES 137*
***BIEN:** FUERTE DEL DUERO 139*
***BIEN:** PUENTE DE LAS TENERÍAS Y TENERÍAS 143*
***BIEN:** PUENTE Y FUENTE DE MINAYA 149*
***BIEN:** ERMITA DE SAN GIL 153*
***BIEN:** ERMITA DE LA VIRGEN DE LAS VIÑAS 155*
***BIEN:** PUENTE CONCHUELA 157*
***BIEN:** MONASTERIO DE SAN PEDRO REGALADO 159*
***BIEN:** IGLESIA DE SAN CRISTOBAL 163*
***BIEN::** SAN NICOLÁS DE BARI Y SU ENTORNO 165*

***Yacimiento**: SINOVAS* *171*
***Yacimiento**: CALERUEGA I* *179*
***Yacimiento:** VALBUENA* *185*
***Yacimiento:** EL CASTILLO* *189*
***Yacimiento:** ALAMEDA, LA* *197*
***Yacimiento:** CABARROSO* *203*
***Yacimiento:** CAMPILLO I* *207*
***Yacimiento:** CANTABURROS* *213*
***Yacimiento:** CARRETERA LA AGUILERA I* *217*
***Yacimiento:** CARRETERA LA AGUILERA II* *223*
***Yacimiento:** COLONIA I, LA* *227*
***Yacimiento:** COLONIA II, LA* *231*
***Yacimiento:** COLONIA III, LA* *235*
***Yacimiento:** COLONIA IV, LA* *239*
***Yacimiento:** SAN ANTONIO ABAD* *243*
***Yacimiento:** SAN ANTONIO NAREJO* *247*
***Yacimiento:** SAN ISIDRO I* *251*
***Yacimiento**: SAN PEDRO* *255*
***Yacimiento:** FRESNEDO I* *259*
***Yacimiento:** FRESNEDO II* *263*
***Yacimiento:** FUENTECILLAS I* *269*
***Yacimiento:** LA LOBERA* *273*
***Yacimiento:** MATARANDA I* *279*
***Yacimiento:** MATARANDA II* *283*
***Yacimiento:** MEZQUILITA II* *287*
***Yacimiento:** LA RINCONADA* *291*
***Yacimiento:** SAN ISIDRO II* *295*
***Yacimiento:** SAN JUAN DE LAS ALAGUNAS* *299*
***Yacimiento:** VENTORRO I* *303*
***Yacimiento:** VENTORRO II* *309*
***Yacimiento:** LAS ALAGUNAS* *313*
***Yacimiento:** LA CALABAZA* *317*
***Yacimiento:** CAMPILLO III* *321*
***Yacimiento:** CAMPILLO V* *325*
***Yacimiento:** CERRO MIRÓN* *329*
***Yacimiento:** LA COLONIA V* *333*
***Yacimiento:** CUESTA BELLOSO III* *337*
***Yacimiento**: HOYO VERDE* *341*
***Yacimiento:** MATAGALINDA I* *347*
***Yacimiento:** MATAGALINDA II* *351*
***Yacimiento:** MEZQUILITA III* *355*
***Yacimiento:** LOS OLMILLOS* *359*
***Yacimiento:** OLMO QUEMADO* *363*
***Yacimiento:** LA RASTRILLA I* *367*
***Yacimiento:** LA RASTRILLA III* *371*
***Yacimiento:** LA RASTRILLA IV* *375*
***Yacimiento:** LA RASTRILLA V* *379*
***Yacimiento:** LA RASTRILLA VI* *383*
***Yacimiento:** SAN BARTOLOMÉ I* *387*
***Yacimiento**: VALCARRIL* *391*

***Yacimiento**: CAMPILLO VI* *395*
***Yacimiento:** MONTE DEL CONDE* *399*
***Yacimiento:** CUESTA BELLOSA I* *403*
***Yacimiento:** CUESTA BELLOSA II* *407*
***Yacimiento:** CUESTA BELLOSA IV* *411*
***Yacimiento:** MEZQUILITA I* *415*
***Yacimiento:** LA RASTRILLA II* *419*
***Yacimiento:** LA RASTRILLA VII* *423*
***Yacimiento:** SAN BARTOLOME II* *427*
***Yacimiento:** SAN BARTOLOME III* *433*

I.- FICHA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN

PROMOTOR

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

EQUIPO REDACTOR DEL PGOU

C+LL SLP

REDACTORES DEL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

Mª Julia crespo Mancho

Equipo técnico

Dirección técnica

Mª Julia Crespo Mancho

Trabajo de campo

Mª Julia Crespo Mancho

Manuel Crespo Mancho

Redacción de informe

Mª Julia Crespo Mancho

Fecha de ejecución

Diciembre 2012-ENERO 2014

Nº de Expte. de los permisos de prospección:

.- Fecha 29 de noviembre de 2012, Nº de Expte. AA-329-2012-059.

.- Fecha 27 de junio de 2013, Nº de Expte. AA-165-2013-019.

Supervisión arqueológica

Cristina Echeverría, arqueóloga del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castila y León de Burgos.

Palencia 06 de febrero de 2014

Fdo.: Mª Julia Crespo Mancho.

Nº de colegiado 3131

Junta de Castilla y León
Delegación Territorial
Burgos

Dª. Julia CRESPO MANCHO
Avenida de León, 3 - 1º dcha.
34005 - PALENCIA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, D.T.
BURGOS, CULTURA, M. AMBIENTE
Salida Nº. 20131390006919
01/07/2013 13:01:09

Expediente: ***AA-165/2013-019***

ASUNTO: Notificación de Acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 27/06/2013, en relación con la *Prospección arqueológica de las superficies con cambio de clasificación de suelos en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana* de ***Aranda de Duero,*** promovida por el AYUNTAMIENTO, en virtud de las competencias atribuidas a este órgano por el artículo 14.1.i) del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, ha adoptado el siguiente acuerdo por mayoría de los votos de los miembros presentes sin ningún voto en contra:

AUTORIZAR los trabajos de prospección arqueológica.

La intervención arqueológica se realizará bajo la responsabilidad técnica y científica de **Dª. Julia Crespo Mancho**, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2013.

El material arqueológico se depositará en el Museo de Burgos.

El director técnico de la intervención se compromete a cumplir con lo establecido en el Título IV del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

En todo caso, la autorización se entenderá concedida sin perjuicio del derecho de propiedad y de terceros.

La obtención de cualesquiera otras autorizaciones que se precisen respecto a los trabajos objeto de la presente autorización, será responsabilidad de los titulares de ésta.

El presente acuerdo se notifica sin estar aprobada el acta de la sesión, lo que se advierte, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Decreto 37/2007, de 19 de abril.

Burgos, 27 de junio de 2013

Vº Bº PRESIDENTE,

Fdo.: Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES,

Fdo.: Rebeca Garrido Izquierdo.

Junta de Castilla y León
Delegación Territorial
Burgos

Dª. Julia CRESPO MANCHO
Avenida de León, 3 -1º dcha.
34005 - PALENCIA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, D.T. BURGOS, CULTURA, M. AMBIENTE
Salida Nº. 201214000010264
03/12/2012 11:59:17

Expediente: ***AA-329/2012-059***

ASUNTO: Notificación de Acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural**.**

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 29/11/2012, en relación con la *Prospección arqueológica para la elaboración del catálogo y las normas de protección de las Normas Urbanísticas* de ***Aranda de Duero,*** promovida por el AYUNTAMIENTO, en virtud de las competencias atribuidas a este órgano por el artículo 14.1.i) del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, ha adoptado el siguiente acuerdo por mayoría de los votos de los miembros presentes sin ningún voto en contra:

AUTORIZAR los trabajos de prospección arqueológica.

La intervención arqueológica se realizará bajo la responsabilidad técnica y científica de **Dª. Julia Crespo Mancho**, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2013.

El material arqueológico se depositará en el Museo de Burgos.

El director técnico de la intervención se compromete a cumplir con lo establecido en el Título IV del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

En todo caso, la autorización se entenderá concedida sin perjuicio del derecho de propiedad y de terceros.

La obtención de cualesquiera otras autorizaciones que se precisen respecto a los trabajos objeto de la presente autorización, será responsabilidad de los titulares de ésta.

El presente acuerdo se notifica sin estar aprobada el acta de la sesión, lo que se advierte, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Decreto 37/2007, de 19 de abril.

Burgos, 29 de noviembre de 2012

Vº Bº PRESIDENTE,

Fdo.: Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Máximo Núñez Herrera.

1. METODOLOGÍA

El trabajo de campo ha consistido en la prospección de los sectores en los que se quiere realizar un cambio de clasificación del suelo, los cuales se localizan en el entorno oeste, sur y este del casco urbano; la prospección y delimitación de los yacimientos arqueológicos conocidos hasta la fecha y de los Bienes susceptibles de contener restos arqueológicos emplazados en los núcleos urbanos de las localidades del municipio.

La realización de la prospección arqueológica en los espacios con cambio de clasificación tiene como finalidad primordial determinar la posible existencia de elementos patrimoniales de interés que pueden verse afectados o destruidos, de manera que el conocimiento de los posibles restos permita la adopción de medidas correctoras. Asimismo, la prospección y delimitación de los yacimientos conocidos posibilita determinar con exactitud la extensión de los mismos, a fin de aplicar en ellos la clasificación de suelo y las medidas correctoras que la legislación propone al respecto.

1.1. TRABAJOS PREVIOS

Se ha realizado un análisis del área de afección sobre la planimetría 1/25.000, habiéndose determinado las zonas más susceptibles en cuanto a Patrimonio Histórico se refiere, teniendo en cuenta factores tales como cercanía a cursos fluviales o fuentes de agua, posición dominante respecto al entorno, accesos a recursos naturales, vías de comunicación y toponimia, etc.…

Se han consultado las referencias documentales en poder de la Junta de Castilla y León para determinar los yacimientos arqueológicos conocidos en el término municipal con el fin de efectuar el estudio y delimitación de los mismos.

1.2. TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS SOBRE EL TERRENO

Como segundo paso de estudio, se realizó mediante una prospección superficial, intensiva, visual y de cobertura total las parcelas sitas en el entorno del núcleo urbano en las que se quiere efectuar el cambio de clasificación del suelo y de los yacimientos conocidos de dicho TM, empleando un frente prospectivo con intervalos de 3 a 5 m, menor al que propone Víctor M. Fernández Martínez[1] cuyos frentes oscilan entre los 20 y 25 m.; con lo cual aplicando el coeficiente de Bintliff[2], siempre resultarían localizados, como mínimo, yacimientos de 14,14 m de radio, es decir de alrededor de media hectárea de superficie, en el caso que nos ocupa se decidió que la prospección se realizase con intervalos mucho menores. Este modelo de prospección permite una mayor rentabilidad de los medios humanos y materiales.

También, se ha tenido en cuenta la visibilidad que ofrecía el medio físico a la hora de la localización; es significativa la variación en el porcentaje de yacimientos que son detectados teniendo en cuenta esta variable, como lo demuestran diversos estudios[3]. Este parámetro viene determinado fundamentalmente, en la zona objeto de esta prospección por los cambios estacionales de vegetación y climatológicos, sobre todo, por las labores agrícolas, entre las cuales la de Arada es la que tiene mayor influencia en la visibilidad de un yacimiento. Por todo ello la época más propicia

[1] **FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 1.985,** p.13-14
[2] **BINTLIFF, 1985,** p.127-137
[3] **JACOBSEN, J.A.,1.984,** pp.187-198**; POTTER, T.W., 1.982**, pp.9-41**; y sobretodo GALLANT, T.W., 1.986**, pp.403-418

para la detección es la de otoño-invierno, los trabajos de prospección fueron realizados durante los meses de febrero, marzo, abril, octubre y noviembre de 2013.

Se ha realizado una comparación *in situ* entre las coordenadas de las delimitaciones existentes en las fichas de inventario proporcionadas por la JCyL y la dispersión de los materiales en el terreno, comprobando que existen diferencias en la delimitación en dos de los yacimientos documentados, procediendo a su cambio.

- **Recogida de material**

Sólo se han recogido materiales en el caso de los yacimientos:

La Alameda	09-018-0002-001
Campillo I	09-018-0002-003
Las Fuentecillas I	09-018-0002-017
Hoyo Verde	09-018-0002-039
La Rastrilla I (HA)	09-018-0002-045
La Rastrilla IV (HA)	09-018-0002-047
San Bartolomé III	09-018-0003-09
Sinovas	09-018-0003-10

1.3. REDACCIÓN DEL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

Se ha utilizado una ficha de prospección basada en el modelo proporcionado por la Junta de Castilla y León para la documentación de los yacimientos recogidos en las cartas arqueológicas provinciales.

Finalmente se ha efectuado la valoración arqueológica de la zona prospectada con suficiente documentación y la delimitación de los yacimientos existentes en el TM, con las sugerencias para la adecuada gestión de los posibles restos hallados (necesidad o no de un control arqueológico, protección de lugares específicos de interés patrimonial, etc.…), así como la Normativa de Protección a la que hace referencia la Ley 12/2002, estableciendo la Clasificación y Usos del suelo, lo que debe quedar reflejado en las en el apartado sobre la normativa a aplicar en los Bienes reseñados.

2. RELACIÓN DE ÁREAS CON CAMBIO DE CLASIFICACIÓN

El área objeto de estudio se encuentra en el TM. de Aranda de Duero (Burgos). M.T.N. Escala 1/25.000, Hojas Nº 346 III-. "Aranda de Duero", 346-IV "Villanueva de Gumiel", 375-I "Castrillo de la Vega", 375-II "Fuentespina", año 2.000

El cambio de clasificación se realiza en cinco áreas:

3.1.- SUR-R-1: 25,67 ha

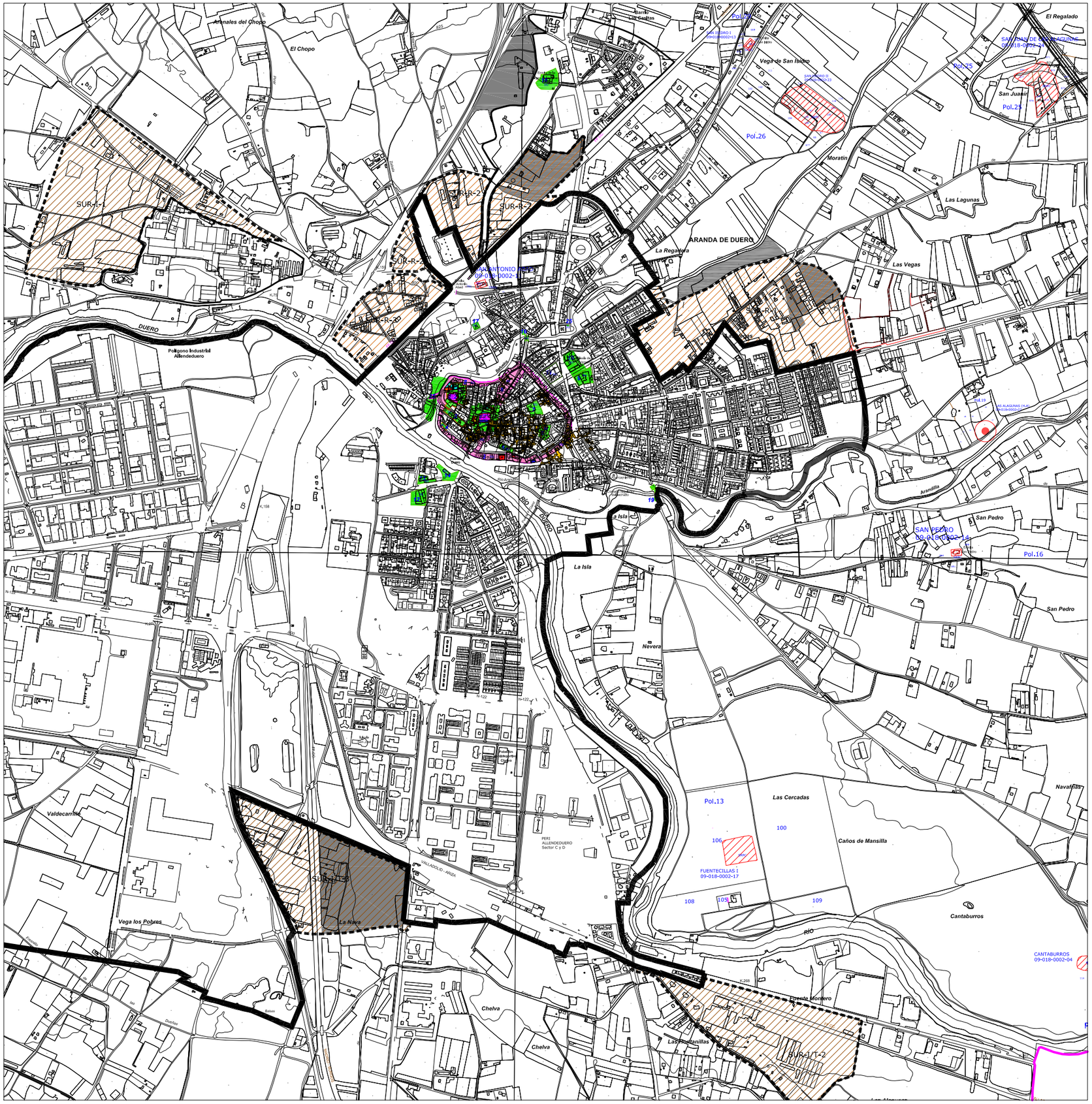
3.2.- SUR-R-2/R-3 : 17,59 ha

3.3.- SUR-I-1: 26,34 ha

3.4.- SUR-I-2: 8,30 ha

3.5.- Desclasificación de suelo urbano a rústico en el entorno de la urbanización de la Calabaza

.- Planimetría: 1. Plano de localización de las áreas con cambio de clasificación



Ilmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero

REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
APROBACIÓN INICIAL

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO — 1

MAYO 2020 — ESCALA 1/ 15.000

EQUIPO REDACTOR
C.ANDRES + LL.MASIA S.L.P.

ARQUEÓLOGA
Mº JULIA CRESPO MANCHO

MUNICIPIO: ARANDA DE DUERO	**PROVINCIA: BURGOS**
LOCALIDAD: ARANDA DE DUERO	**M.T.N.:** Escala 1/25.000, Hoja 346-IV **VILLANUEVA DE GUMIEL**
SUR-R-1	**LOCALIZACIÓN: NORESTE DEL NÚCLEO URBANO** **SITUACIÓN URBANÍSTICA: SU**

1.-LOCALIZACIÓN:



Orto foto, escala 1: 4.500 **Delimitación del área con cambio de clasificación**

COORDENADAS. SISTEMA ETRS 89

	COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 443744	4613701	N41 40 23.1	W3 40 33.0
2	30 T 444029	4613772	N41 40 25.5	W3 40 20.7
3	30 T 443975	4613939	N41 40 30.9	W3 40 23.1
4	30 T 443975	4613942	N41 40 31.0	W3 40 23.1
5	30 T 443962	4613989	N41 40 32.5	W3 40 23.6
6	30 T 443944	4614035	N41 40 34.0	W3 40 24.4
7	30 T 443924	4614062	N41 40 34.9	W3 40 25.3
8	30 T 443907	4614078	N41 40 35.4	W3 40 26.0
9	30 T 443892	4614086	N41 40 35.6	W3 40 26.7
10	30 T 443876	4614091	N41 40 35.8	W3 40 27.4
11	30 T 443856	4614089	N41 40 35.7	W3 40 28.3
12	30 T 443816	4614094	N41 40 35.9	W3 40 30.0
13	30 T 443690	4614210	N41 40 39.6	W3 40 35.5
14	30 T 443665	4614172	N41 40 38.4	W3 40 36.5
15	30 T 443589	4614140	N41 40 37.3	W3 40 39.8
16	30 T 443487	4614094	N41 40 35.8	W3 40 44.2
17	30 T 443450	4614073	N41 40 35.1	W3 40 45.8
18	30 T 443319	4614006	N41 40 32.9	W3 40 51.4
19	30 T 443287	4614000	N41 40 32.7	W3 40 52.8
20	30 T 443257	4614041	N41 40 34.0	W3 40 54.1
21	30 T 443230	4614014	N41 40 33.1	W3 40 55.3

COORDENADAS UTM			COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	X	Y	LATITUD	LONGITUD
22	30 T 443288	4613921	N41 40 30.1	W3 40 52.8
23	30 T 443205	4613871	N41 40 28.5	W3 40 56.3
24	30 T 443226	4613831	N41 40 27.2	W3 40 55.4
25	30 T 443207	4613819	N41 40 26.8	W3 40 56.2
26	30 T 443290	4613675	N41 40 22.1	W3 40 52.6
27	30 T 443390	4613733	N41 40 24.1	W3 40 48.3
28	30 T 443403	4613718	N41 40 23.6	W3 40 47.7
29	30 T 443514	4613851	N41 40 27.9	W3 40 43.0
30	30 T 443529	4613881	N41 40 28.9	W3 40 42.3
31	30 T 443609	4613790	N41 40 26.0	W3 40 38.8
32	30 T 443709	4613824	N41 40 27.1	W3 40 34.5

.- Accesos: El acceso se realiza desde el este casco histórico de la localidad de Aranda de Duero, desde donde se toma la avenida del Ferial hasta su confluencia con la calle Maldonado, la cual limita con el ángulo noroccidental del sector. Este se extiende hacia el sur hasta las traseras de los solares de la calle Santa Catalina, continuando por la calle Santiago hasta su cruce con un "Camino" con nombre "calle Santiago", por el cual se asciende hacia el norte hasta el río Bañuelos que delimita el área por este flanco.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL: Se trata de un área amplia con un total de 25,67 Ha, en la que se puede distinguir tres zonas:

.- La localizada en el tercio occidental, terreno con una visibilidad muy buena situado en las inmediaciones del casco urbano y que conserva un pavimento de canto rodado formado por guijarros de tamaño mediano, delimitados por otros alineados configurando calles. Es el pavimento con el que estaba cubierto el suelo de las antiguas Eras de Santa Catalina, su delimitación y estudio se ha realizado en ficha a parte que se incluye en este catálogo, siendo uno de los Bienes protegidos por su valor, etnológico y patrimonial.

.- La situada en el centro de la mitad oriental, éste área está prácticamente construida en su totalidad, no se ha podido realizar el acceso a la mayor parte de las parcelas por estar valladas.

.- El resto de la superficie, la zona que delimita con las eras de Santa Catalina son terrenos sin cultivar, abandonados convertidos en erial, la masa vegetal aún no era muy densa pero la visibilidad del suelo era nula; esto es una constante que se repite en la mayor parte de la superficie, salvo algunas parcelas sitas en el norte sembradas de cereal y alguna parcela del tercio sur sin cultivar y con buena visibilidad. El suelo está compuesto por materiales de génesis aluvial, arcillas de color pardo oscuro con abundante presencia de guijarros; se trata de la primera terraza del Bañuelos que discurre en el límite norte del sector con dirección este-oeste.

.- Materiales localizados: presencia de materiales constructivos -teja curva y baldosas- junto con cerámica a torno de cocción oxidante de cronología contemporánea, cuya explicación hay que buscarla en la cercanía del casco urbano y en la cantidad de construcciones que se han realizado en la zona centro del área delimitada, además en esta superficie se han estado arrojando escombros hasta época reciente.

.- Fecha de la prospección: 11 de abril de 2013

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:



Vista general del empedrado existente en las antiguas eras de Santa Catalina.



Vista del área donde selocaliza el empedrado, antiguas eras de Santa catalinasita en el tercio oeste del sector. Fotografía tomada desde el norte en sentido sur.



Fotografía tomada en sentidoeste de la parte sur del sector. Una de las pocas parcelas en la que la visibilidad del suelo era buena.



Parcelas situadas al norte del sector, entre el cruce del c"Camino de las Alagunas" y el camino que transcurre en paralelo al Bañuelos dirección eras de Santa Cataliana. Las parcelas estaban sembradas de cereal y el crecimiento impedia parcialmente la visibilidad del suelo.



Esta era la tónica general de la mayor parte de las parcelas que integran el sector, zonas convertidas en erial cuyo entorno está lo constituyen parcelas edificadas con casetas, chalets, naves etc..

4.- CONCLUSIONES:

.- Antiguas eras de Santa Catalina: visibilidad buena, zona que ha decidido protegerse por considerar que es un Bien Patrimonial de carácter histórico y etnológico.

.- Resto de la superficie que constituye el sector: Visibilidad muy deficiente en la mayor parte de la superficie.

No se han localizado materiales que hagan sospechar de la posible existencia de un yacimiento arqueológico.

6.- INTERVENCIONES REALIZADAS POR AFECCIONES SOBRE EL TERRENO

ARATIKOS ARQUEÓLOGOS, S. L.	Prospección arqueológica con motivo de la realización del Plan Parcial S2-R "Eras de Santa Catalina", en Aranda de Duero (Burgos)	**2007**

5.- PLANO PARCELARIO DEL ÁREA SUR-R-1


N
BEBEDEROS
ESCOMBRERA
CALLE CORUÑA DEL CONDE
CALLE MAYOR DE LA VILLARDA
CALLE SANTA CATALINA
CALLE MARIA PACHECO
CALLE MORATIN
CALLE VELAZANETTI
CALLE SAN ANTONIO
CALLE TORRE BLANCO
CALLE SAN PEDRO
CALLE SAN PABLO
CALLE SAN ROQUE
CALLE SAN JUAN
TRAVESIA SAN GABRIEL
TRAVESIA SAN ROQUE
TRAVESIA SAN PEDRO
TRAVESIA SAN PABLO
TRAVESIA SAN JUAN
TRAVESIA SAN ANTONIO
TRAVESIA SAN ANTONIO
TRAVESIA SAN ANTONIO

MUNICIPIO: ARANDA DE DUERO	**PROVINCIA: BURGOS**
LOCALIDAD: ARANDA DE DUERO	**M.T.N.:** Escala 1/25.000, Hoja 346-IV **VILLANUEVA DE GUMIEL**
SUR-R-2	**LOCALIZACIÓN: NORTE DEL NÚCLEO URBANO** **SITUACIÓN URBANÍSTICA: SU**

1.-LOCALIZACIÓN:



Orto foto, escala 1: 4.500 **Delimitación del área con cambio de clasificación**

COORDENADAS. SISTEMA ETRS 89

	COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 442783	4615022	N41 41 05.7	W3 41 15.0
2	30 T 442092	4613873	N41 40 28.3	W3 41 44.5
3	30 T 442149	4613840	N41 40 27.2	W3 41 42.0
4	30 T 442247	4613761	N41 40 24.7	W3 41 37.7
5	30 T 442499	4614011	N41 40 32.9	W3 41 26.9
6	30 T 442454	4614042	N41 40 33.8	W3 41 28.9
7	30 T 442426	4614076	N41 40 34.9	W3 41 30.1
8	30 T 442402	4614123	N41 40 36.5	W3 41 31.2
9	30 T 442373	4614204	N41 40 39.1	W3 41 32.4
10	30 T 442375	4614207	N41 40 39.2	W3 41 32.3
11	30 T 442378	4614209	N41 40 39.2	W3 41 32.2
12	30 T 442354	4614288	N41 40 41.8	W3 41 33.3
13	30 T 442404	4614364	N41 40 44.3	W3 41 31.1
14	30 T 442466	4614219	N41 40 39.6	W3 41 28.4
15	30 T 442521	4614240	N41 40 40.3	W3 41 26.1
16	30 T 442547	4614166	N41 40 37.9	W3 41 24.9
17	30 T 442592	4614109	N41 40 36.0	W3 41 22.9

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	X Y	LATITUD	LONGITUD
18	30 T 442609 4614128	N41 40 36.7	W3 41 22.2
19	30 T 442619 4614176	N41 40 38.2	W3 41 21.8
20	30 T 442642 4614178	N41 40 38.3	W3 41 20.8
21	30 T 442635 4614140	N41 40 37.1	W3 41 21.1
22	30 T 442833 4614337	N41 40 43.5	W3 41 12.6
23	30 T 442859 4614332	N41 40 43.3	W3 41 11.4
24	30 T 442880 4614334	N41 40 43.4	W3 41 10.6
25	30 T 442896 4614336	N41 40 43.5	W3 41 09.8
26	30 T 442909 4614344	N41 40 43.7	W3 41 09.3
27	30 T 442907 4614350	N41 40 43.9	W3 41 09.4
28	30 T 442876 4614367	N41 40 44.5	W3 41 10.7
29	30 T 442970 4614470	N41 40 47.9	W3 41 06.7
30	30 T 442981 4614479	N41 40 48.1	W3 41 06.2
31	30 T 442995 4614567	N41 40 51.0	W3 41 05.6
32	30 T 442940 4614508	N41 40 49.1	W3 41 08.0
33	30 T 442878 4614523	N41 40 49.5	W3 41 10.7
34	30 T 442875 4614518	N41 40 49.4	W3 41 10.8
35	30 T 442853 4614483	N41 40 48.3	W3 41 11.8
36	30 T 442776 4614512	N41 40 49.2	W3 41 15.1
37	30 T 442707 4614427	N41 40 46.4	W3 41 18.1
38	30 T 442673 4614382	N41 40 44.9	W3 41 19.5
39	30 T 442662 4614362	N41 40 44.3	W3 41 20.0
40	30 T 442650 4614325	N41 40 43.1	W3 41 20.5
41	30 T 442645 4614256	N41 40 40.8	W3 41 20.7
42	30 T 442644 4614193	N41 40 38.8	W3 41 20.7
43	30 T 442616 4614193	N41 40 38.8	W3 41 21.9
44	30 T 442628 4614339	N41 40 43.5	W3 41 21.4
45	30 T 442646 4614394	N41 40 45.3	W3 41 20.7
46	30 T 442679 4614454	N41 40 47.2	W3 41 19.3
47	30 T 442626 4614543	N41 40 50.1	W3 41 21.6
48	30 T 442626 4614549	N41 40 50.3	W3 41 21.6
49	30 T 442665 4614567	N41 40 50.9	W3 41 19.9
50	30 T 442675 4614580	N41 40 51.3	W3 41 19.5
51	30 T 442666 4614622	N41 40 52.7	W3 41 19.9
52	30 T 442657 4614672	N41 40 54.3	W3 41 20.3
53	30 T 442668 4614681	N41 40 54.6	W3 41 19.9
54	30 T 442697 4614688	N41 40 54.9	W3 41 18.6
55	30 T 442746 4614697	N41 40 55.1	W3 41 16.5
56	30 T 442771 4614696	N41 40 55.1	W3 41 15.4
57	30 T 442781 4614699	N41 40 55.2	W3 41 15.0
58	30 T 442787 4614703	N41 40 55.3	W3 41 14.7
59	30 T 442795 4614763	N41 40 57.3	W3 41 14.4
60	30 T 442828 4614844	N41 40 59.9	W3 41 13.0
61	30 T 442807 4614966	N41 41 03.9	W3 41 13.9
62	30 T 442857 4614973	N41 41 04.1	W3 41 11.8
63	30 T 442802 4615013	N41 41 05.4	W3 41 14.2
64	30 T 442786 4615023	N41 41 05.7	W3 41 14.9

.- Accesos: El acceso se realiza desde el norte del núcleo urbano de Aranda de Duero, donde se toma la carretera que va a la Aguilera, nada más pasar la rotonda nos encontramos con una entrada a la derecha que conduce a un centro comercial. El área delimitada se localiza al norte y sur de dicho centro.

El sector linda al oeste con la carretera N-I; al este las vías del ferrocarril, el canal de Aranda y la calle San Francisco, por el norte el "Camino Aranda de Duero", y la sur con el río Duero.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL: Se trata de un área amplia con un total de 29,09 Ha, en la que se puede distinguir tres zonas:

.- La localizada al norte del centro comercial, que linda por el sur con la las vías del ferrocarril y el parque Virgen de las Viñas que divide la zona norte en dos: En esta zona es donde mejor se han podido llevar a cabo los trabajos de prospección, las parcelas localizadas en la franja que va desde el centro comercial hasta la altura del santuario Virgen de las Viñas y que limita con el parque del mismo nombre, son tierras de labor que en el momento o se encontraban sin vegetación o el crecimiento era incipiente. Siendo la visibilidad muy buena, no se encontraron elementos materiales ni estructurales que hicieran pensar en la posibilidad de existencia de un yacimiento arqueológico.

Los suelos presentan una matriz arcillosa de color pardo oscuro en la que la presencia de gravas es muy abundantes, se trata de un suelo de génesis aluvial de la primera terraza del Duero y el Bañuelos

.- La segunda zona se localiza al este de la primera y la delimita el parque Virgen de las Viñas por el oeste, la urbanización existente al sur del santuario Virgen de las Viñas por el norte y la calle San Francisco, por el este la delimitación la marca las vías de Ferrocarril y por el sur el canal de Aranda. Esta zona, al igual que la anterior, se caracteriza por su uso agrícola, si bien el espacio situado al norte, parcelas 100, 106, 107 y 5106, es un terreno sobre elevado, con dos aterrazamientos, lleva mucho tiempo en barbecho con lo que la cobertura vegetal es bastante densa impidiendo la visibilidad del suelo.

.- La tercera zona se halla al sur del centro comercial, y se puede definir como el espacio comprendido entre éste, la carretera N-1 por el oeste, el río Duero por el sur y las vías del ferrocarril por el este, se trata de parte del espacio que en su día ocuparon las “Eras de San Gil. El suelo está muy alterado, se caracteriza por la ocupación espacial de viviendas unifamiliares, naves y casetas; el espacio que media entre las construcciones son eras cubiertas por la cobertura vegetal que impide la visibilidad del suelo, viales y huertos pequeños.

.- Fecha de la prospección: 13 de abril de 2013

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

Espacio situado al norte del centro comercial



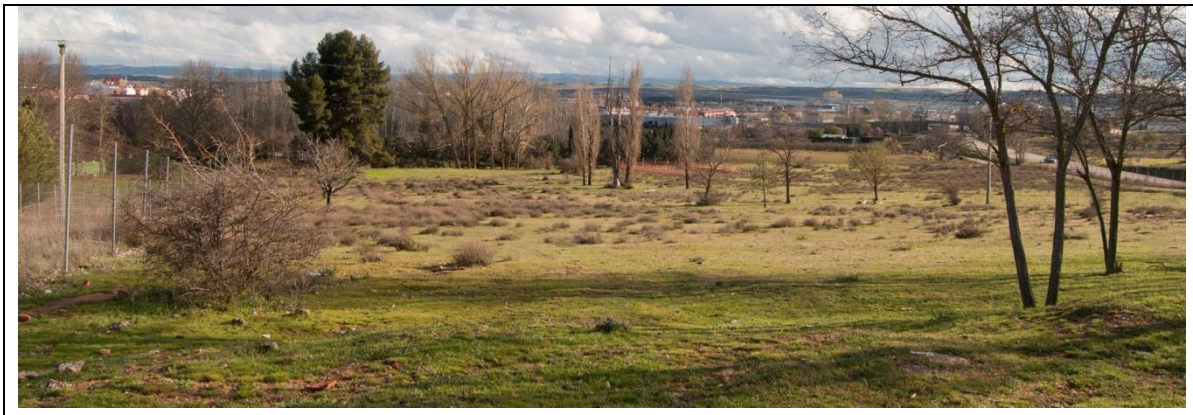
Parcelas 5785 y 5786. Fotografía realizad desde el sur en dirección norte. Visibilidad buena



Parcelas 54 a la 61. Fotografía tomada en sentido sureste. Visibilida nula/buena



Parcela 85. Fotografía tomada en dirección norte. Visibilidad muy buena



Parcelas de la 120-125, 132. 51133, 134, 135, 136 y 25131. Visibilidad nula

Espacio situado al este del centro comercial



Parcela 5017, visibilidad nula



Vista general de las parcelas 98, 99 100 y 101. Fotografía tomada desde el norte en sentido sur.

Espacio situado al sur del centro comercial



Espacio sito al sur del área delimitada, se trata de la zona que en su día ocuparon las “Eras de San Gil”, es un espacio muy alterado, ocupado por numerosas construcciones y en el que las zonas libres están cubiertas por una capa vegetal que impide la visibilidad del suelo.



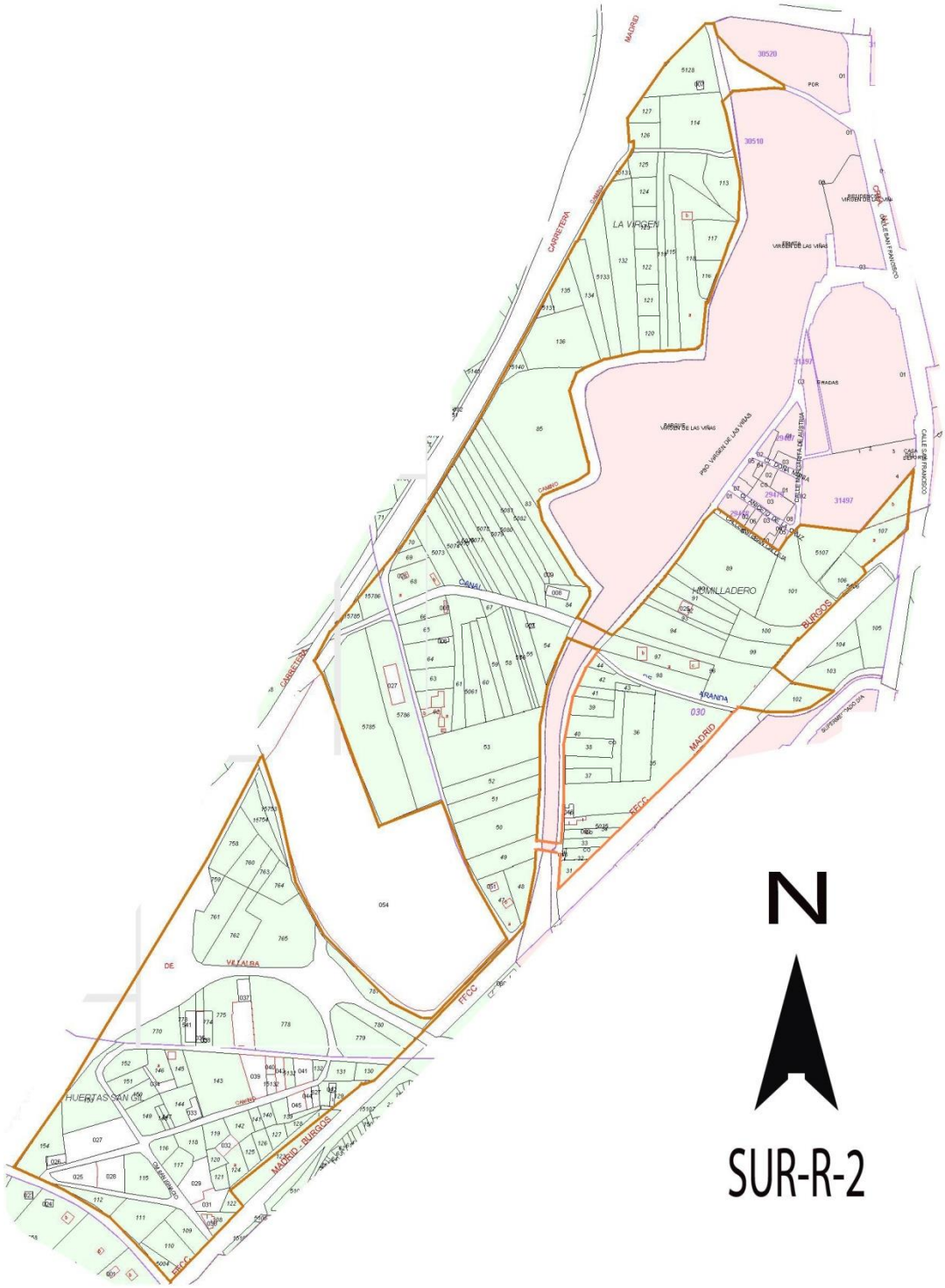
Zona de huertos que ocupan desde la parcela 144 a la 151

4.- CONCLUSIONES:

.- Resto de la superficie que constituye el sector: Visibilidad muy deficiente en la mayor parte de la superficie.

No se han localizado materiales que hagan sospechar de la posible existencia de un yacimiento arqueológico.

5.- PLANO PARCELARIO DEL ÁREA SUR-R-2



MUNICIPIO: ARANDA DE DUERO	**PROVINCIA: BURGOS**
LOCALIDAD: ARANDA DE DUERO	**M.T.N.:** Escala 1/25.000, Hoja 346-IV **VILLANUEVA DE GUMIEL**
SUR-I-1	**LOCALIZACIÓN: NORTE DEL NÚCLEO URBANO**

1.-LOCALIZACIÓN:



Orto foto, escala 1: 4.500 **Delimitación del área con cambio de clasificación**

COORDENADAS. SISTEMA ETRS 89

	COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T	441886 4614184	N41 40 38.3	W3 41 53.5
2	30 T	441526 4614432	N41 40 46.2	W3 42 09.2
3	30 T	441180 4614699	N41 40 54.8	W3 42 24.2
4	30 T	441154 4614672	N41 40 53.9	W3 42 25.3
5	30 T	441147 4614641	N41 40 52.9	W3 42 25.6
6	30 T	441061 4614567	N41 40 50.5	W3 42 29.3
7	30 T	440985 4614305	N41 40 42.0	W3 42 32.5
8	30 T	440930 4614175	N41 40 37.7	W3 42 34.8
9	30 T	440915 4614072	N41 40 34.4	W3 42 35.4
10	30 T	441149 4614020	N41 40 32.8	W3 42 25.3
11	30 T	441182 4614024	N41 40 32.9	W3 42 23.9
12	30 T	441202 4614060	N41 40 34.1	W3 42 23.0
13	30 T	441211 4614077	N41 40 34.6	W3 42 22.6
14	30 T	441252 4614077	N41 40 34.7	W3 42 20.9
15	30 T	441318 4614074	N41 40 34.6	W3 42 18.0
16	30 T	441354 4614170	N41 40 37.7	W3 42 16.5
17	30 T	441337 4614184	N41 40 38.2	W3 42 17.2
18	30 T	441352 4614237	N41 40 39.9	W3 42 16.6
19	30 T	441359 4614270	N41 40 40.9	W3 42 16.3
20	30 T	441364 4614275	N41 40 41.1	W3 42 16.1

	COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	X	Y	LATITUD	LONGITUD
21	30 T 441380	4614277	N41 40 41.2	W3 42 15.4
22	30 T 441402	4614303	N41 40 42.0	W3 42 14.5
23	30 T 441423	4614303	N41 40 42.0	W3 42 13.5
24	30 T 441445	4614356	N41 40 43.7	W3 42 12.6
25	30 T 441547	4614299	N41 40 41.9	W3 42 08.2
26	30 T 441655	4614253	N41 40 40.5	W3 42 03.5
27	30 T 441757	4614220	N41 40 39.4	W3 41 59.1

.- Accesos: El acceso se realiza desde el norte del núcleo urbano de Aranda de Duero, donde se toma la carretera que va a la Aguilera (BU-P-1102), tras recorrer por ella 117 m. se llega al inicio de la zona con cambio de clasificación.

El área delimitada linda al norte con la carretera de la Aguilera, al sur con la carretera CL-619, al este con las instalaciones de la fábrica de productos Pascual y al oeste con las parcelas 209, 216, 231, 416, 574, 504, 503 y 508 del polígono 1.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL: Se trata de un área amplia de 26,34 Ha, en la que se pueden distinguir varias zonas:

.- La localizada al norte: La visibilidad del suelo era bastante deficiente, salvo en las parcelas 206, 207 y 208 ocupadas por una plantación de cepas. El suelo presenta una matriz arenosa con gravas de pequeño y mediano tamaño, constante que se repite en todo el sector. En superficie hay restos constructivos y material cerámico de cronología contemporánea, lo que también se repite en toda la superficie; la acumulación de vertidos y escombros en algunas de las parcelas prospectadas justifican la diseminación de este tipo de materiales.

.- Zona centro oeste: Visibilidad excelente, parcelas sembradas de cereal en crecimiento inicial. En superficie no aparecen restos.

.- Zona sur oeste. Existe una nave dedicada a la explotación de ganado porcino. La visibilidad de las parcelas era muy buena, los restos constructivos localizados son de cronología contemporánea.

.- Zona sur este. Parcelas completamente limpias, aflora el nivel natural formado por un potente estrato de arena con presencia de gravas de pequeño tamaño de génesis aluvial, se trata de la primera terraza del Duero.

.- Zona centro este. Las parcelas de este área están en barbecho, la cobertura vegetal impide parcialmente la visibilidad del suelo.

.- Zona centro, este-norte. Parcelas ocupadas por cepas en espaldera, visibilidad del suelo buena.

.- Zona este norte, área que presenta la mayor densidad de construcciones, la visibilidad del suelo era deficiente.

.- Fecha de la prospección: 09 de diciembre de 2013

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:



Parcelas 117, 116, 208 y 209. Visibilidad nula. Fotografía tomada en sentido norte



Parcelas 206, 207 y 208. Plantadas de cepas. Visibilidad muy buena.



Ilmot de la parcela 331. Fotografía tomada en dirección sureste. Visibilidad muy baja



Parcela 331. Fotografía tomada en dirección sur



Parcelas 416, 469, 470 y 471. Fotografía panorámica este-oeste. Visibilidad muy buena



Vista general parcela 472. Fotografía realizada desde el sur en sentido norte. Parcela plantada de cepas en espaldera, visibilidad muy buena.



Parcelas 460, 461, y 458. Fotografía tomada desde el sur en sentidonorte. Parcelas en barbecho, la capa vegetal dificultaba la visibilidad del suelo



Parcelas 464, 465, 423, 424, 425, 426, 427, y 428. Fotografía realizada en sentido norte. El suelo aún conservaba los rastrojos. La visibilidad era aceptable.



Parcelas 474, 475 y 476. En barbecho, Fotografía tomada en sentido sur. Visibilidad deficiente.



Parcelas 480-499. Fotografía panorámica tomada desde el norte en sentido este-oeste.



Fotografía tomada desde la parcela 458 en dirección oeste. Parcela en barbecho, ligeramente cubierta por una capa vegetal, visibilidad aceptable.



Fotografía tomada desde la parcela 427 en dirección oeste. Vista de la acumulación de basura existente en la parcela 423.



Parcelas 431, 433, 433, 434, 435. Fotografía tomada desde elnorte en sentido sur. La superficie se encuntra ocupada por una plantación de cepas en espaldera. Visibilidad muy buena.

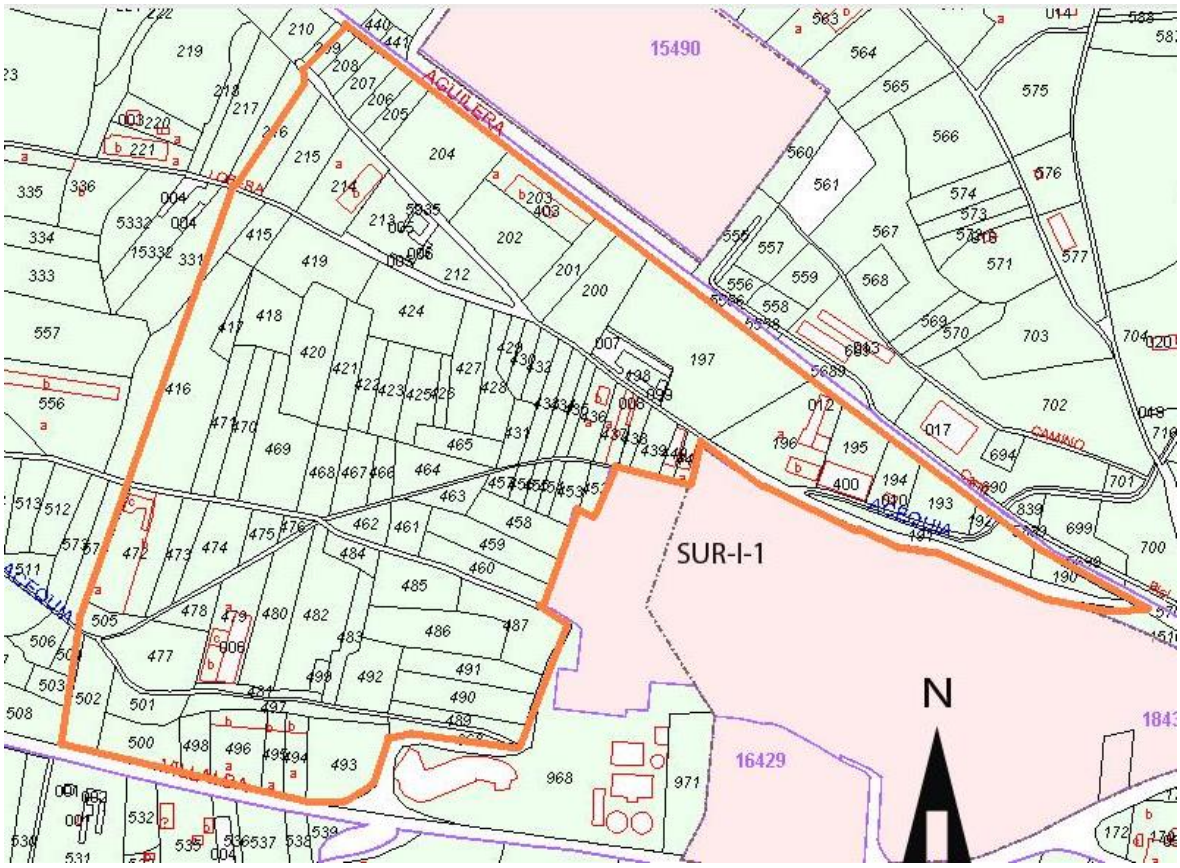


Vista de las parcelas 424, 212 y 202. Fotografía tomada desde el este en sentido oeste. Visibilidad deficiente

4.- CONCLUSIONES:

.- La visibilidad del suelo era bastante buena en general, se trata de suelos arenosos con presencia de gravas de tamaño pequeño y mediano. Los restos materiales son de cronología contemporánea (material constructivo: tejas y ladrillos, y material cerámico), fragmentos de lozas vidriadas de colores melados y cocciones oxidantes. La presencia de este tipo de materiales se explica por la dispersión de los escombros existentes en la zona centro.

5.- PLANO PARCELARIO DEL ÁREA SUR-R-2



MUNICIPIO: ARANDA DE DUERO	**PROVINCIA: BURGOS**
LOCALIDAD: ARANDA DE DUERO	**M.T.N.:** Escala 1/25.000, Hoja 346-IV **VILLANUEVA DE GUMIEL**
SUR-I-2	**LOCALIZACIÓN: SUR DEL NÚCLEO URBANO**

1.-LOCALIZACIÓN:



Orto foto, escala 1: 4.500 **Delimitación del área con cambio de clasificación**

COORDENADAS. SISTEMA ETRS 89

	COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 443165	4611501	N41 39 11.6	W3 40 57.3
2	30 T 443171	4611481	N41 39 11.0	W3 40 57.0
3	30 T 443043	4611540	N41 39 12.9	W3 41 02.5
4	30 T 442870	4611549	N41 39 13.1	W3 41 10.0
5	30 T 442727	4611556	N41 39 13.3	W3 41 16.2
6	30 T 442326	4611611	N41 39 15.0	W3 41 33.6
7	30 T 441923	4611608	N41 39 14.8	W3 41 51.0
8	30 T 441866	4611737	N41 39 19.0	W3 41 53.5
9	30 T 441804	4611833	N41 39 22.0	W3 41 56.2
10	30 T 441756	4611928	N41 39 25.1	W3 41 58.3
11	30 T 441694	4612076	N41 39 29.9	W3 42 01.1
12	30 T 441689	4612119	N41 39 31.3	W3 42 01.3
13	30 T 441928	4612023	N41 39 28.2	W3 41 50.9
14	30 T 442357	4611847	N41 39 22.6	W3 41 32.3
15	30 T 442342	4611632	N41 39 15.7	W3 41 32.9
16	30 T 442440	4611625	N41 39 15.5	W3 41 28.6
17	30 T 442447	4611644	N41 39 16.1	W3 41 28.3
18	30 T 442512	4611632	N41 39 15.7	W3 41 25.6
19	30 T 442562	4611632	N41 39 15.7	W3 41 23.4
20	30 T 442640	4611635	N41 39 15.8	W3 41 20.0

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	X Y	LATITUD	LONGITUD
21	30 T 442643 4611647	N41 39 16.2	W3 41 19.9
22	30 T 442628 4611668	N41 39 16.9	W3 41 20.5
23	30 T 442628 4611673	N41 39 17.1	W3 41 20.5
24	30 T 442690 4611649	N41 39 16.3	W3 41 17.8
25	30 T 442695 4611661	N41 39 16.7	W3 41 17.6
26	30 T 442698 4611668	N41 39 16.9	W3 41 17.5
27	30 T 442977 4611554	N41 39 13.3	W3 41 05.4
28	30 T 443007 4611554	N41 39 13.3	W3 41 04.1
29	30 T 443025 4611555	N41 39 13.4	W3 41 03.3
30	30 T 443030 4611565	N41 39 13.7	W3 41 03.1

.- Accesos: El área delimitada comienza en la antigua estación de FF.CC de Aranda de Duero, el acceso se realiza desde la carretera N-122, pasado el Pk.269 en dirección este, a 340 m. del mismo comienza el sector que se extiende en dirección oeste.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

Se trata de un área amplia, 22, 99 Ha. que se localiza al sur del núcleo urbano actual y cuyos límites son: por el norte la avenida Berruguete, la Harinera Arandina SL, la avenida del General Gutiérrez, los suelos sitos al sur de la manzana 21249 y el parque del General Gutiérrez y las vías de la antigua estación de ferrocarril; por el este linda con la antigua azucarera, por el sur con las parcelas 280, 279, 277 del polígono 05, con la carretera N-Burgos-Madrid, con las vías del FF.CC. Madrid-Burgos, con los suelos 21, 06, 07 y 02 de la manzana 24190, con el suelo 02 de la manzana 26190, con las parcelas 5400, 04, 61, 62, 64, 66, 467 y 466 del polígono 11; y por el oeste con la carretera N-I**.**

En cuanto a la utilización del suelo, se puede dividir en tres zonas:

.- Zona oriental, franja estrecha que se localiza en un entorno de ocupación espacial de uso industrial, junto a la antigua estación de FF.CC de Aranda. Desde el punto de vista arqueológico el impacto que estos factores han producido en el suelo es máximo, la superficie se encuentra muy alterada tanto por los movimientos de tierra efectuados para acometer las infraestructuras y construcciones que se ubican en él , como por la cantidad de vertidos (escombros, basuras, etc.. existentes en el mismo, lo cual impide tener una visión clara de los que pudiera haber existido en la zona.

Conclusión: En la prospección realizada no se han localizado restos que hagan suponer la posible existencia de un yacimiento arqueológico. Las condiciones de visibilidad: deficientes o nulas. El subsuelo está muy alterado debido a los vaciados realizados para acometer las infraestructuras mencionadas y las edificaciones asociadas a las mismas.

.- Zona occidental:

1.- .Comprende el tramo que discurre entre la carretera de Madrid y las vias del ferrocarril, este espacio se encuentra a su vez subdividido por el arroyo de la nava que lo atraviesa de este a oeste y de norte a sur formando una serie de isletas. Se trata de un área muy degradada como consecuencuencia de varios factores:

.- Las infraestructuras acometidas (ferrocarril, carretera, canal y edificaciones han supuesto un importante impacto en el suelo.

.- La cercanía del nucleo urbano con los consiguientes aportes de basuras y restos constructivos que aparecen diseminados por el conjunto de la superficie y concentrados en algunas zonas.

.- El abandono de las labores agrícolas, son tierras que llevan mucho tiempo sin cultivar estando cubiertas de una importante masa vegetal que impide la visibilidad del suelo.

Conclusión, las labores de prospección no han deparado hallazgos que hagan pensar en la posible existencia de un yacimiento, pero hay que dejar claro que la visibilidad del suelo era nula por lo que no podemos hacer una estimación de lo que pueda haber en el subsuelo, que por otra parte y salvo en las zonas afectadas por la construcción de las infraestructuras anteriormente citadas, no parece haber sufrido alteraciones como vaciados o nivelaciones.

2.- Tramo comprendido entre las vias del ferrocarril y la N-1, son tierras de labor dedicadas a la agricultura, en su mayor parte se encontraban sembradas de cereal, o limpias para realizar las labores de siembra, en otros casos aparecen plantadas de cepas en espaldera, cultivo que tampoco obstaculiza la visibilidad del suelo, unicamente la parcela 5288 se haya ocupada por una plantación de chopos y cubierta por una densa capa vegetal que impide la visibilidad del mismo, además las parcelas 299 , 306 y y 307 del pol. 5 están construidas casi en su totalidad. Son suelos de matriz arenosa con um importante componente de gravas de distintos tamaños del tipo Campillo. En la prospección realizada no hemos encontrado restos materiales ni estructurales que hagan pensar en la posible existencia de un yacimiento arqueológico

.- Fecha de la prospección: 21 de noviembre de 2013 y 22 de diciembre de 2013

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:



Fotocomposición panorámica del tramo sur sito dentro del complejo ferroviario. Suelo con gravilla visibilidad nula. Tomas fotográficas realizadas en sentido sur.



Fotografía tomada en sentido norte, visibilidad del suelo nula.



Detalle de algunas de las alteraciones del suelo existentes en este ámbito, en este caso se trata del vaciado realizado para albergar uno de los fosos del complejo ferroviario.



Parcelas 467 y 466 del polígono 11, han sido ocupadas con construcciones relacionadas con el complejo ferroviario, hoy en dia se encuentran arruinadas, sido muy abundantes los escombros y la maleza vegetal. Visibilidad nula.



Parcelas 62, 64 y 65 del polígono 11. Las labores de arada aún no habían sido realizadas, los rastrojos cubrían

la superficie siendo nula la visibilidad del suelo.



Vista del tramo comprendido entre el arroyo de la nava y las vias del ferrocarril. Visibilidad nula. Fotocomposición panorámica. Tomas realizadas desde el norte en sentido sur.



Vista de la superficie comprendida entre el arroyo de la nava y las vias del ferrocarril. Fotocomposición Tomas realizadas desde el este en sentido oeste. Visibilidad nula, en superficie abundan los restos constructivos y vertidos de cronología reciente.



Vista general de ls parcelas localizadas entre la vía del ferrocarril y la N-1. Fotocomposición panorámica. Tomas realizadas desde el sur en sentodo noreste. Visibilidad muy buena een general.



Vista general del área noroccidental del sector, parcelas 306 y 307. Están construidas y no se ha podido acceder a su interior.

4.- CONCLUSIONES:

No se han localizado elementos materiales ni constructivos que hagan sospechar de la posible existencia de un yacimiento arqueológico, si bien salvo en el caso del espacio comprendido entre la N-I y las vías del ferrocarril en el que la visibilidad del suelo era muy buena en general, excepto las parcelas anteriormente citadas; el resto de la superficie que constituye el ámbito delimitado de este sector presenta unas condiciones de visibilidad nula, con lo que no podemos precisar lo que pueda haber en el subsuelo.

5.- PLANO PARCELARIO DEL ÁREA SUR-R-2



MUNICIPIO: ARANDA DE DUERO	**PROVINCIA: BURGOS**
LOCALIDAD: ARANDA DE DUERO	**M.T.N.:** Escala 1/25.000, Hoja 346-IV **VILLANUEVA DE GUMIEL**
SUELO DESCLASIFICADO MONTE DE LA CALABAZA	**LOCALIZACIÓN: SUR DEL NÚCLEO URBANO**

1.-LOCALIZACIÓN:



Orto foto, escala 1: 4.500 **Delimitación del área con cambio de clasificación**

COORDENADAS. SISTEMA ETRS 89

	COORDENADAS UTM			COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	X		Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T	447376	4613674	N41 40 23.1	W3 37 55.9
2	30 T	447421	4613623	N41 40 21.5	W3 37 53.9
3	30 T	447451	4613564	N41 40 19.6	W3 37 52.6
4	30 T	447489	4613505	N41 40 17.7	W3 37 50.9
5	30 T	447539	4613443	N41 40 15.7	W3 37 48.8
6	30 T	447587	4613403	N41 40 14.4	W3 37 46.7
7	30 T	447619	4613388	N41 40 13.9	W3 37 45.3
8	30 T	447657	4613364	N41 40 13.1	W3 37 43.6
9	30 T	447692	4613418	N41 40 14.9	W3 37 42.1
10	30 T	447647	4613453	N41 40 16.0	W3 37 44.1
11	30 T	447636	4613464	N41 40 16.4	W3 37 44.6
12	30 T	447562	4613513	N41 40 18.0	W3 37 47.8
13	30 T	447535	4613532	N41 40 18.6	W3 37 49.0
14	30 T	447523	4613546	N41 40 19.0	W3 37 49.5
15	30 T	447500	4613595	N41 40 20.6	W3 37 50.5
16	30 T	447483	4613632	N41 40 21.8	W3 37 51.2
17	30 T	447439	4613682	N41 40 23.4	W3 37 53.2
18	30 T	447395	4613726	N41 40 24.8	W3 37 55.1

	COORDENADAS UTM X Y	COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD LONGITUD
19	30 T 447351 4613762	N41 40 26.0 W3 37 57.0
20	30 T 447286 4613800	N41 40 27.2 W3 37 59.8
21	30 T 447266 4613816	N41 40 27.7 W3 38 00.7
22	30 T 447264 4613821	N41 40 27.9 W3 38 00.8
23	30 T 447222 4613802	N41 40 27.2 W3 38 02.6
24	30 T 447230 4613792	N41 40 26.9 W3 38 02.3
25	30 T 447252 4613777	N41 40 26.4 W3 38 01.3
26	30 T 447288 4613756	N41 40 25.8 W3 37 59.7
27	30 T 447332 4613732	N41 40 25.0 W3 37 57.8
28	30 T 447365 4613697	N41 40 23.9 W3 37 56.4

.- Accesos: Partiendo de la localidad de Aranda de Duero se toma la carretera que se dirige en dirección noreste a Quemada - BU-925-, pasado el Pk.4 hay que desviarse hacia el primer camino que sale a mano derecha y que conduce directamente a la urbanización, al llegar a este punto se coge el camino que recorre la urbanización por el norte y que conduce directamente al área desclasificada.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

Se trata de una franja pequeña (2,93 Ha) que recorre en dirección norte-sur el lateral occidental de la urbanización. Monte de encinas, pinos y sabinas, con suelo de matriz arenosa en los que abundan las gravas de pequeño y mediano tamaño, la visibilidad en esta parte de la franja era regular. Únicamente señalar que existe una construcción vallada, fuera del límite de la urbanización, cuyo terreno queda afectado parcialmente por esta desclasificación.

La mitad sur de la franja se adentra en el Monte de la Calabaza, estando el suelo cubierto parcialmente por la capa vegetal, lo que ha dificultado la labor de reconocimiento.

Los restos arqueológicos más cercanos al área de estudio se localizan a algo más de 200 m. se trata del hallazgo aislado “La Calabaza, con Nº de inventario: 09-018-0002-28,” No se han registrado materiales en la zona del HA, ni en el área objeto de desclasificación.

Al no haberse localizado indicios que hagan pensar en la posible existencia de un yacimiento arqueológico, la clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor de este PGOU será la de Suelo Rústico Común

.- Fecha de la prospección: 15 de abril de 2013

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:



Fotografía de la mitad norte del área que se quiere desclasificar. Visibilidad del suelo deficiente.

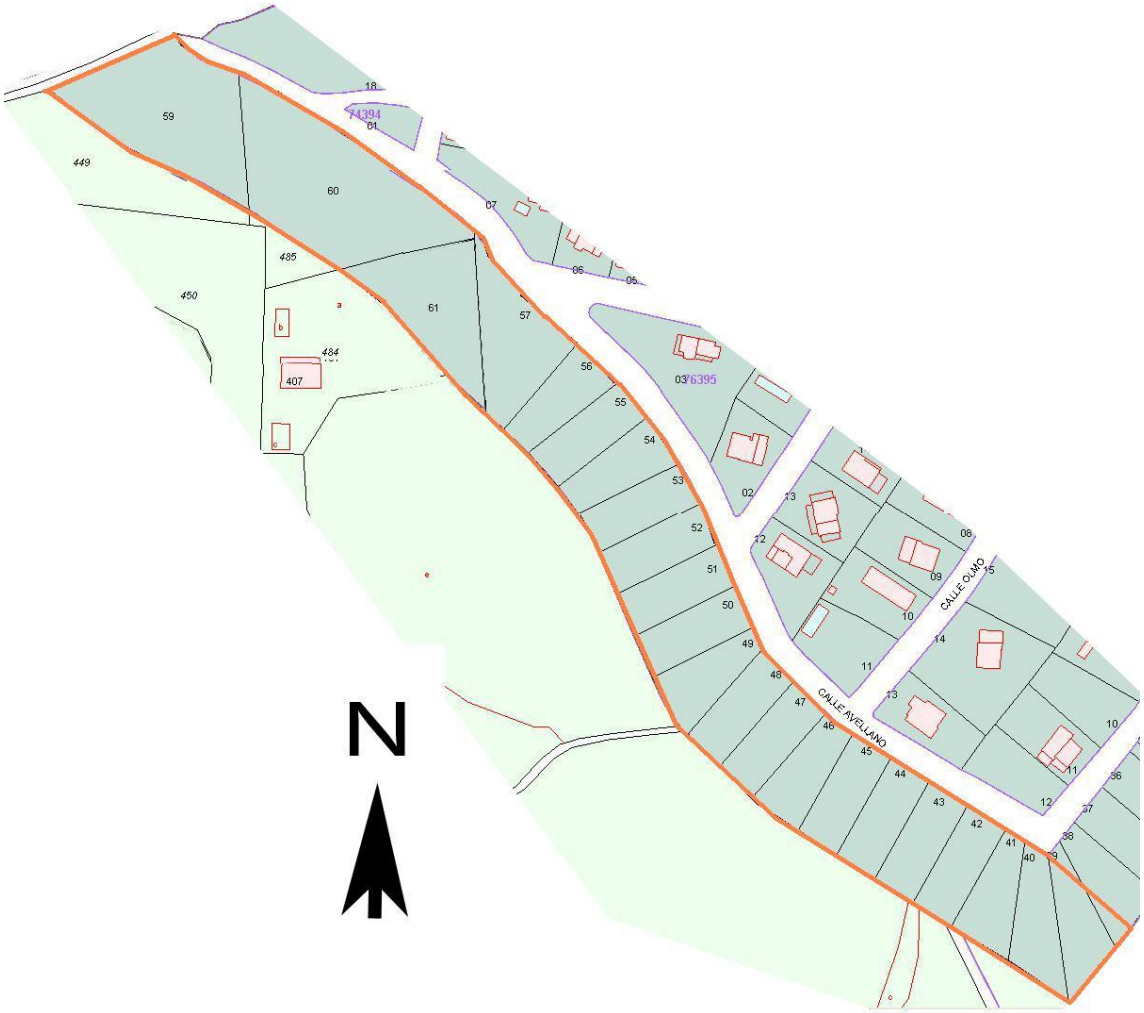


Fotografía tomada en sur, visibilidad muy deficiente.

4.- CONCLUSIONES:

.- La visibilidad del suelo era deficiente, no se han localizado elementos que hagan suponer la posible existencia de un yacimiento arqueológico.

5.- PLANO PARCELARIO DEL ÁREA OBJETO DE DESCLASIFICACIÓN EN EL MONTE DE LA CALABAZA



3. VALORACIÓN DE LA PROSPECCIÓN REALIZADA EN LOS TERRENOS CON CAMBIO DE CLASIFICACIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS

3.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Se ha realizado una prospección intensiva en las áreas señaladas, diseñándose como unidad de muestreo sistemático *transects* con intervalos entre prospectores de 3 a 5 m la visibilidad del suelo variaba en función de las zonas.

3.2. ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA EN LOS BIENS INTEGRANTES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO:

1. Con respecto a la incidencia que la reclasificación de las áreas definidas pueden tener sobre los yacimientos registrados en la carta arqueológica de la provincia de Burgos de la Junta de Castilla y León en este TM y los Bienes etnológicos, ésta es nula, todos se localizan a más de 1 Km de las superficies señaladas, salvo el hallazgo aislado de la Calabaza Nº de inv: 09-018-0002-28 que se ubica a algo más de 200 metros, y que como ya comentamos en la ficha realizada, no se han encontrado elementos relacionados con el mismo ni en el lugar del BIEN ni en el área que se quiere desclasificar.

   Merecen mención especial las "Eras de Santa Catalina" donde se ha registrado la existencia de un suelo empedrado correspondiente a la etapa de uso de este espacio en las labores agrícolas de la trilla, hecho que unido al valor etnológico referido en la historia documental, ha llevado a incluir este espacio en los Bienes a proteger dentro del catálogo arquitectónico.

2. En ninguna de las áreas hay indicios de existencia de otro yacimiento o Bien arqueológico, sin embargo y como ya señalamos en las fichas de los sectores del capítulo anterior, la visibilidad del suelo en varias de las zonas del SUR-R-1, SUR-R-2 y en el caso del SUR-I-2 (salvo en su tercio occidental) es nula por lo que es muy difícil precisar qué pudiera existir en el subsuelo.

3.3. MEDIDAS CORRECTORAS:

1. En las áreas prospectadas no hay afección sobre los yacimientos existentes en el término municipal, ni existen elementos vinculados al patrimonio arqueológico o etnológico, salvo en el caso de las "Eras de Santa Catalina", las medidas correctoras que afectan a este espacio se disponen en el catálogo arquitectónico.
2. En el caso de las parcelas sitas:
   - Al este del área SUR-R-1: 07, 08 de la manzana 39450; 328, 329, 330, 332, 333, 356, 357, 5355, 15355, 25355, 35355, 45355, 55355, 65355, 75355, del polígono 20.
   - Parcelas del área SUR-R-2: sector norte de la 113 a la 127, 5128, 15131, 132, 133, 134, 135, 236, 15131, 5131 y 5140 del polígono 30. Sector este: 89, 94, 96, 98, 99, 100, 101, 106, 107, 5107 del polígono 30.
   - Parcelas del área SUR-I-2 situadas entre la carretera Madrid y las vías del ferrocarril, suelos del 01 al 21 de la manzana 21207, suelos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, de la manzana 24190.

   Las parcelas señaladas no han podido ser prospectadas, bien porque la capa vegetal impedía la visibilidad del suelo o porque existen vallas que impiden el acceso a las mismas. Se propone

que, cuando se lleven a cabo los instrumentos de planeamiento de desarrollo relacionados con estas zonas, se propone la retirada de la cobertera vegetal seguido de una prospección arqueológica intensiva a fin de esclarecer la existencia o no de restos arqueológicos.

3. Para el resto de las parcelas se determina que no es necesario efectuar ninguna práctica protectora ni correctora, ni antes ni durante la ejecución de los trabajos.
4. De manera genérica para todos los casos, ante la imposibilidad de concretar que pudiera encontrarse en el subsuelo de dichas parcelas, será de aplicación la normativa vigente para el caso de hallazgos casuales Artículo **60 del capítulo III de la Ley 12/2002,** de 11 de Julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

4. MARCO HISTÓRICO

4.1. PREHISTÓRICA Y ROMANA

Algunos autores locales como Velasco[4] y Sanz[5] consideran la posibilidad de un primer asentamiento prehistórico o romano, aunque las evidencias arqueológicas, en el lugar que hoy ocupa la villa, no permitan hablar de un poblamiento previo al Siglo X, a pesar del rico potencial atestiguado en el resto del municipio y más ampliamente en el resto de la zona ribereña.

4.2. LA ETAPA MEDIEVAL

En cuanto al **paso del mundo antiguo al medieval** existen diversas interpretaciones entre quienes defienden un área desértica como Claudio Sánchez Albornoz[6] y los que consideran una continuada ocupación en la Meseta castellana durante los siglos VIII y XI (Reyes Téllez, F.)[7] con el establecimiento de pequeñas "comunidades de aldea".

Atendiendo a las referencias históricas de tipo literario, Pascual Madoz[8] indica que la fundación de Aranda de Duero es atribuida a Ordoño I, en el año 861. También el Padre Berganza[9] señala que la primera vez que se constata el nombre de Aranda será en el año 989, figura en un documento del archivo del Monasterio de San Juan de la Peña en Huesca, y se refiere a la confederación que hicieron el Rey Bermudo II de León, Sancho Abarca de Navarra y el conde Garcí Fernández de Castilla y que dio por resultado la campaña que en 990 llevaron a cabo por estas tierras contra Almanzor. Por aquel entonces el núcleo urbano estaría dispuesto en el área que circunda la iglesia de San Juan, surgiendo en un periodo de tiempo muy corto un segundo núcleo ubicado al sur de este.

En el **Siglo XI**[10] hay que destacar el surgimiento de un tercer núcleo agrupado en torno a la primera iglesia de Santa María, posteriormente se extendió el caserío de los tres poblados hasta formar uno sólo, que a su vez fue creciendo a lo largo del siglo XII. La intersección de los caminos se realizaba ya en la actual plaza de Santa María. En esta época Aranda era realenga y se regía por el fuero de Extremadura, que comprendía las tierras y pueblos situados en los límites del Duero. Entre sus habitantes había cristianos viejos, cristianos nuevos (procedentes del norte), mozárabes, moriscos y judíos. En cuanto a su condición jurídica, unos eran libres y otros siervos, y la mayor parte de su economía estaba basada en la agricultura y un comercio muy rudimentario.

En el **Siglo XII** ya existía configurado el núcleo urbano arandino, en 1136 se alude al *Castellum de Aranda*, en relación a una característica defensiva. Sanz Abad plantea que por aquel tiempo existiría un núcleo de carácter residencial entorno a San Juan y otro, con función militar, en las proximidades de la desaparecida Ermita del Santo Cristo[11].

En el **Siglo XIII** Aranda se convirtió en una gran villa, favorecida por su situación geográfica y la fertilidad de sus tierras, pero fue un momento en el que los nobles quisieron desligar la villa del

[4] **IBIDEM,** Pp. 11-31.
[5] **SANZ ABAD, PEDRO.** "Historia de Aranda de Duero". Burgos: Diputación Provincial, 1975. Pp. 9-26.
[6] **SANCHEZ ALBORNOZ, C**. **(1996).** "Despoblación y repoblación en el valle del Duero". Buenos Aires.
[7] **REYES TELLEZ, F. (1990)**. "Arqueología Medieval Burgalesa: estado de la cuestión", en *Introducción a la Historia de Burgos en la Edad Media. I Jornadas burgalesas de Historia*. Burgos, Pp. 177-229.
[8] **MADÓZ, P.** "Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España. Burgos". Madrid, 1845-1850. Pp. 52.
[9] **BERGANZA, F. (1719).** "Antigüedades de España", Madrid, libro IV, cap. 12, Pp. 289.
[10] **SANZ ABAD, PEDRO.** "Historia de Aranda de Duero". Burgos: Diputación Provincial, 1975. Pp. 48.
[11] **IBIDEM,** Pp. 9-14, 29 y 53.

patrimonio real para aumentar su propio capital. Un buen ejemplo de ello ocurrió a la muerte de Sancho IV (1295), en aquel entonces los infantes y nobles de la villa quisieron aprovechar la situación de la minoría de edad del heredero Fernando IV para desligarse del reino, tuvo que intervenir la Reina Madre, doña María de Molina, reunió Cortes en Valladolid y los procuradores de villas y ciudades juraron defender los derechos del Rey niño.

En el **Siglo XIV** Fernando IV murió con veinticuatro años (1310), la confusión y el desorden siguieron reinando en Castilla. Aranda[12] en este periodo, ya era un centro comercial de importancia, con un mercado franco que se celebraba los sábados al que acudía gente de toda la región. Según la interpretación de Fabiola Monzón Moya[13] posiblemente el origen de esta ciudad se encuentra en la política de reestructuración del territorio llevada a cabo por los monarcas castellanos desde mediados del siglo XI hasta el siglo XIV, llegando a convertirse en Corte en el reinado de Enrique IV.

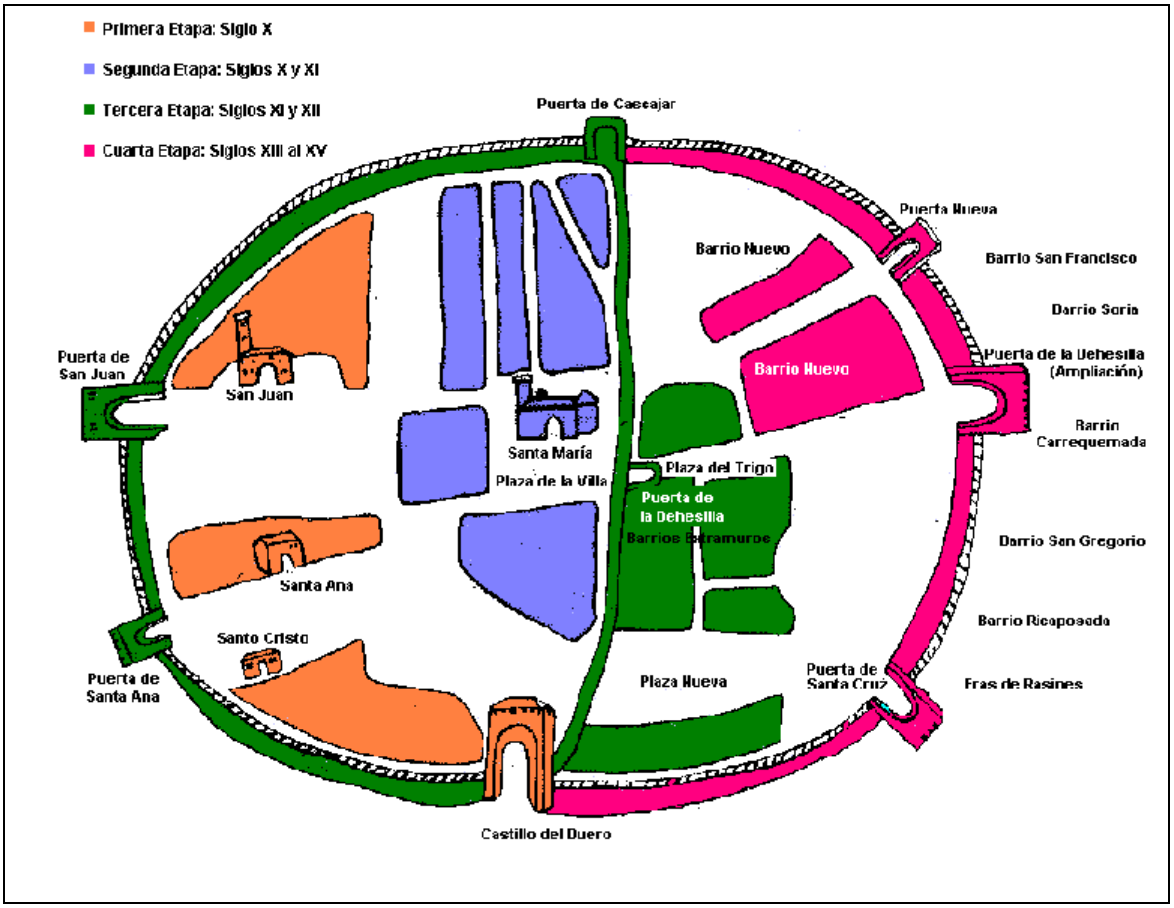
4.3. EDAD MODERNA

En el **Siglo XV** [14] se aprecia la recuperación y el gran desarrollo del que gozaba la villa a finales de la Baja Edad Media, así el Concejo arandino (1473) había ampliado el territorio jurisdiccional. Ese crecimiento se refleja también en el urbanismo, se diseña una nueva cerca que engloba el recinto comercial surgido en los aledaños de la "Puerta de la Dehesilla" situada al sureste del núcleo primitivo, en los espacios extramuros inmediatos se desarrollarían unos arrabales de carácter comercial –Plaza Nueva, Plaza del Pan, Barrionuevo- que terminarían por integrarse en la villa, configurando un espacio intramuros que ya se observa en el plano de 1503 conservado en el archivo de Simancas. En este plano[15] el recinto urbano tiene forma ovalada y rodeado de muralla, y se halla dividido en dos partes por un eje que va de Norte a Sur, desde la puerta de Cascajar, luego arco de "Pajarito", hasta la "puerta del Duero".

Al Oeste de este eje se halla todo el poblado antiguo, al Este, el ensanche. Figura en él una puerta más, la de "Santa Cruz", frente a la iglesia de esta advocación. Más tarde se abrió otra: la "Puerta Nueva", al final de la calle de "Barrio Nuevo". La puerta de la "Dehesilla", luego "Isilla" situada al final de la actual calle de "Arias de Miranda".

De Oeste a Este hay dos ejes: el que va desde la puerta de "San Juan", con pequeño quiebro detrás de la iglesia de Santa María, hasta la que fue llamada "Puerta Nueva" y el que se extiende desde la puerta de "Santa Ana" hasta la de "Dehesilla".

[12] **IBIDEM,** Pp. 58.
[13] **MONZÓN MOYA FABIOLA (2009-2010):** "Informe técnico de los sondeos y control arqueológico realizados en la Plaza Santa María y Calle del Cascajar de Aranda de Duero (Burgos) en relación al proyecto de urbanización". Informe inédito depositado en la J CyL Pp. 7.
[14] **PERIBÁÑEZ OTERO, J. G. y ABAD ÁLVAREZ, I. (2003).** "Aranda de Duero, 1503", Ayuntamiento de Aranda de Duero, Aranda de Duero. Pp. 35-37.
[15] **SANZ ABAD, PEDRO.** "Historia de Aranda de Duero". Burgos: Diputación Provincial, 1975. Pp. 103.



Plano esquemático del urbanismo arandino

Otro detalle del crecimiento en este periodo fue la construcción de la iglesia de San Juan[16] y la iglesia de Santa María, en el caso de la primera se carece de datos documentales sobre su edificación, ya que el archivo parroquial fue quemado durante la invasión francesa. Vista en su conjunto desde el barrio de las Tenerías, y sobre una pequeña colina, al lado de las murallas, con el río Bañuelos como foso, esta iglesia presenta un aspecto de fortaleza medieval, comunicada con el exterior a través del puente de San Juan y defendida por su torre, pensando más en la defensa de la villa que en los servicios religiosos. Data esta torre probablemente del siglo XIII, y por tanto estaba ya en pie cuando se construyó la iglesia. La iglesia actual es de estilo gótico de la segunda etapa del mismo, sustituyó a otra anterior románica de pequeñas dimensiones.

En el siglo XIV las necesidades del núcleo de población habían cambiado necesitando un recinto mayor, lo que implicó una ampliación del recinto amurallado por el Este.

En cuanto a la iglesia de Santa María está ubicada en el centro de la villa, es de estilo gótico tardío, y sustituyó a una iglesia románica anterior de la que sólo queda la torre, similar a la de San Juan y con las mismas funciones.

En el **Siglo XVI** llegan a Castilla la monarquía de los Austrias, amigos del poder absoluto. Se acentúa la intervención real en los municipios y queda roto el equilibrio autonómico establecido por los Reyes Católicos después de los sucesos de Villalar. Es un momento en el que tiene mucha importancia el Corregidor, personaje puesto por el Rey, que vigilaba y dirigía la marcha del Ayuntamiento. En lo que respecta a Aranda[17] cuidaban de la vida interior de la población,

[16] **IBIDEM,** Pp. 117 y 123.
[17] **IBIDEM,** Pp. 196, 225, 228 y 229.

atendiendo al mantenimiento del orden, a la policía de mercado, a la cultura de sus ciudadanos y a la conservación y aumento del espíritu religioso. Por otro lado se ocupaban de conservar los privilegios de la villa, del mantenimiento de los límites de su término municipal y del acrecentamiento de su economía.

Según avanza el **Siglo XVII,** Aranda al igual que todos los municipios castellanos, van deslizándose por la misma pendiente por la que cae la monarquía española, debido a su amplitud en las empresas exteriores y a la bancarrota de su administración. Son momentos en el que la población arandina había quedado mermada debido a las malas cosechas provocadas por las inclemencias del tiempo, sobre todo la del año 1630, la cual fue calificada como *"el año del hambre",* circunstancias agravadas por las grandes riadas acaecidas en los años 1636 y 1657.

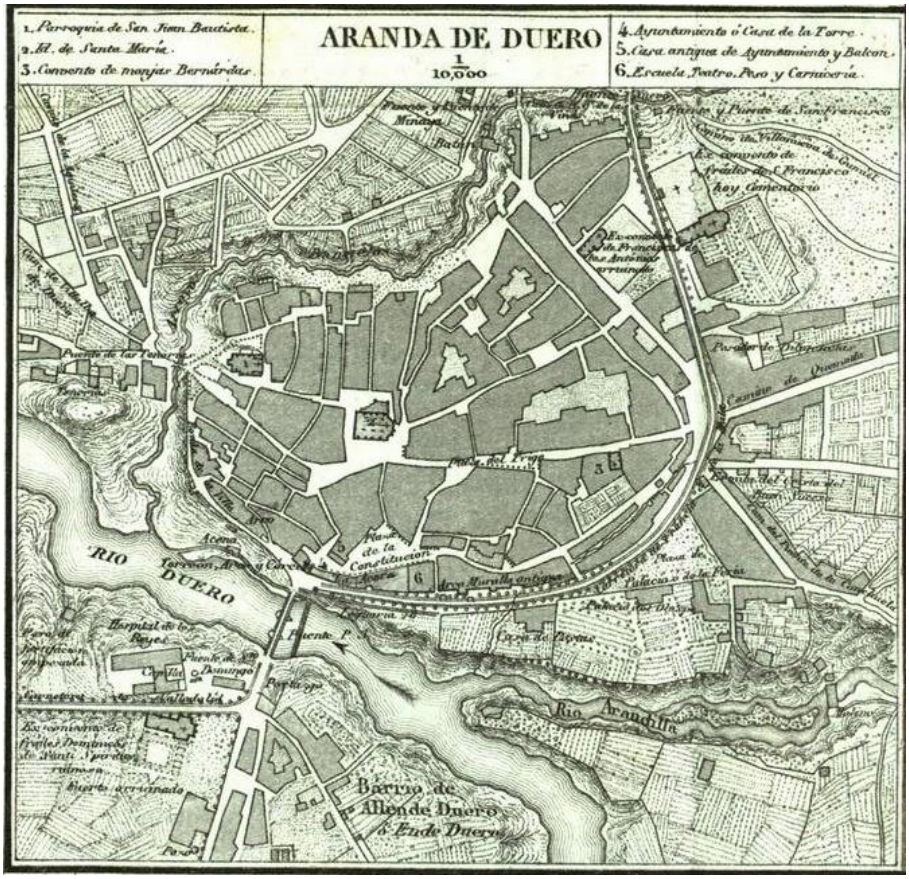
En cuanto al **Siglo XVIII** entra en España una nueva dinastía la *"Casa Borbón"* y con ella la esperanza de una recuperación nacional. En Aranda, como en toda España, se vivía esperando las reformas y mejoras que la nueva casa reinante había de implantar, pero la *"guerra de Sucesión"*, dejó en suspenso todos los proyectos. En este siglo la población aumenta, por la disminución de clérigos y el éxito de la lucha contra las enfermedades.

4.4. EDAD CONTEMPORÁNEA

En el **Siglo XIX**[18] en sus primeros años trajeron el azote de la peste (1804), con un número incontable de fallecimientos. Silverio Velasco[19] calcula que en los meses de verano murieron en Aranda cerca de mil personas. Unido a estas desgracias hay que añadir "*la Guerra de la Independencia*"[20], con saqueos en la Iglesia de Santa María y San Juan, en la que fue quemado el archivo parroquial. El de Santa María y el del Ayuntamiento fueron ocultados en una parte tapiada del coro de aquella. Las casas del barrio de Allendeduero, por ejemplo, fueron quemadas en la última retirada de las tropas de Napoleón.

En lo que respecta a la configuración urbana de la villa, se puede observar en un plano de Francisco Coello fechado en 1868, la perfecta delimitación del núcleo central, rodeado aún por la antigua muralla por el Sur y Suroeste, con su paso de Ronda y tres puertas: la de Santa Ana, que había sido reparada en el siglo XVII, el torreón del Duero y el arco de Santa Cruz. La distribución por manzanas sigue siendo la misma, aunque se aprovecharon los espacios libres para construir cerca de las iglesias.

[18] **IBIDEM,** Pp. 259.
[19] **VELASCO PÉREZ, SILVERIO (1181-1927).** "Memorias de mi villa y de mi parroquia". Madrid: Industria Gráfica, 1925. Pp. 297.
[20] **SANZ ABAD, PEDRO.** "Historia de Aranda de Duero". Burgos: Diputación Provincial, 1975. Pp. 269 y 293.



Plano de F. Coello (1868)

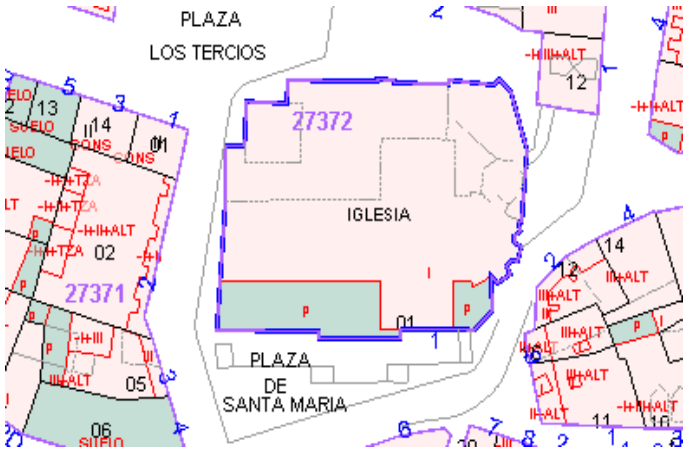
5. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS EN EL TM.

Hasta la fecha en el TM de Aranda de Duero se han realizado cuarenta y siete intervenciones arqueológicas.

5.1

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
1992	Atrio de la Iglesia de Santa María (Aranda de Duero).	Eduardo Cristóbal Villanueva

Plano[21]



Causa: Seguimiento arqueológico de las obras de reposición del atrio de la Iglesia de Santa María.

Resultados[22]**:** En la intervención llevada a cabo por el arqueólogo Eduardo Cristóbal Villanueva usó como metodología de trabajo contrastar documentación histórica escrita o en planos, con los resultados arqueológicos.

CONCLUSIONES:

El atrio [23] ha sufrido una serie de transformaciones desde su construcción cuyo origen, según el director de esta intervención y atendiendo al Plano de la Villa de Aranda de 1503, se circunscribe posiblemente al siglo XV y XVI. En cuanto a las obras efectuadas a lo largo del tiempo según la consulta realizada en los Libros de Fábrica de la Parroquia hasta el año 1713 hay que destacar:

1.- La construcción de un muro de contención.

2.- En 1749, se adosa al mismo una escalinata semicircular en piedra en las puertas principales.

3.-En 1792 se recalzó y embaldosó el Atrio.

4.- En 1880 se reconstruyó la escalinata y pórtico de la Iglesia.

Las deducciones a las que se encaminó el director de este informe fueron: Que el "suelo A" de la Iglesia era posterior a 1749 puesto que éste se apoya sobre la escalinata semicircular. En cuanto al "suelo B" documentado en el flanco oriental lo fechó en torno a la primera mitad del siglo XVI, tomando como

[21] **www.sedecatastro.gob.es**

[22] **CRISTOBAL VILLANUEVA EDUARDO (1992):** "Informe técnico sobre el seguimiento arqueológico llevado a cabo en las obras de reposición del atrio de la Iglesia de Santa María Aranda de Duero (Burgos). Octubre-Diciembre 1992. Informe inédito depositado en la J CyL Pp. 11.

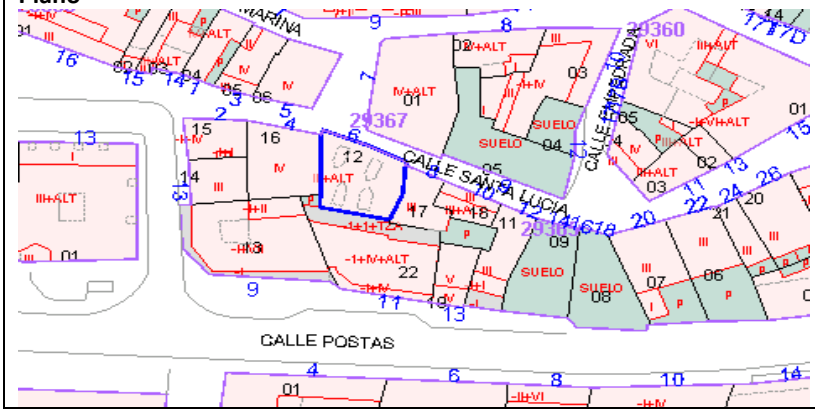
[23] **IBIDEM** Pp. 4, 11 y 12.

referencia la obra de D. Silverio Velasco en la que indica que el Ayuntamiento durante la primera mitad de siglo hizo empedrar casi todas las calles.

5.2

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
1992	Calle Santa Lucía Nº 6 en Aranda de Duero (Burgos).	Eduardo Cristóbal Villanueva

Plano[24]



Causa: Seguimiento arqueológico en el inmueble Nº 6 de la Calle Santa Lucía por el desmantelamiento de 13 metros de la muralla del casco histórico.

Resultados[25]**:** Tras un análisis histórico realizado por el director de este trabajo sobre el origen de la muralla en Aranda de Duero en el que se cita la posibilidad de la existencia de tres cercas, se procedió a la documentación de la estructura desmantelada.

CONCLUSIÓN[26]**:** La construcción no era homogénea, presentaba varios tipos de fábrica: sillar, sillarejo, mampostería y tapial en tan sólo 12,75 m. En la zona de tapial se observó que su construcción se realizó a distancias de 1 m² con vigas que atravesaban la muralla. Entre viga y viga se armaba un encofrado de madera que posteriormente era rellenado de tapial y al mismo tiempo sujetaban el andamiaje. Una vez finalizada la muralla, se desmontaba todo el armazón incluyendo las vigas, razón por la cual aparecieron los huecos.

En cuanto al lienzo del sillar presentaba un estrechamiento en su altura que no se apreció en la zona del tapial, pudo ser una reconstrucción posterior para impedir la entrada de los apestados en 1564 según la documentación consultada al Obispo Velasco.

En cuanto a los inmuebles contiguos, la muralla ya no existía en el momento de la intervención, igualmente tampoco hubo casas adosadas en esta parte de la fortificación, pero sí existió, según Eduardo Cristóbal, un cubo-contrafuerte.

[24] **www.sedecatastro.gob.es**

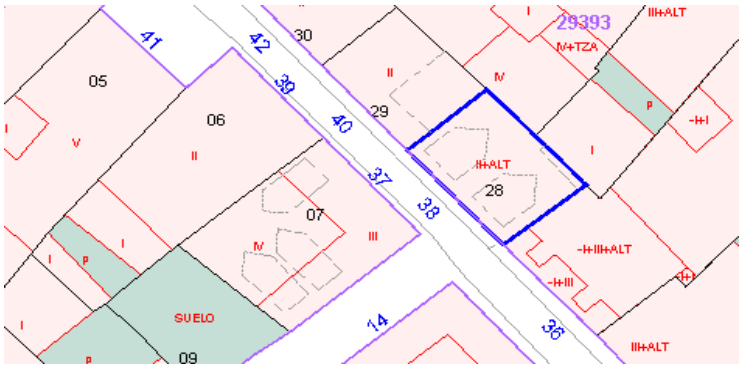
[25] **CRISTOBAL VILLANUEVA EDUARDO (1992):** "Informe técnico sobre el seguimiento arqueológico llevado a cabo en el inmueble Nº 6 de la Calle de Santa Lucía en Aranda de Duero (Burgos), con motivo del desmantelamiento de 13 metros de la muralla que circundaba su casco histórico. Febrero-abril de 1992". Informe inédito depositado en la J CyL. Pp. 23.

[26] **IBIDEM** Pp. 24, 25 y 27.

5.3

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
1994	Calle Puerta Nueva Nº 38 en Aranda de Duero (Burgos)	Eduardo Cristóbal Villanueva

Plano[27]



Causa: Seguimiento arqueológico realizado durante el derribo y vaciado del inmueble Nº38 de la Calle Puerta Nueva.

Resultados[28]**:** Se documentó una estructura de piedra y un posible pozo de agua, que se relacionaron con la muralla arandina.

CONCLUSIÓN:

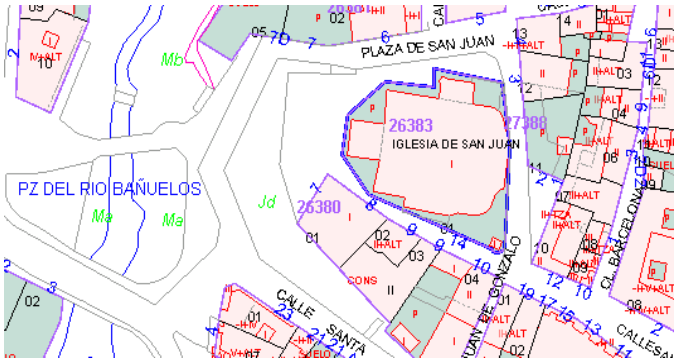
Ante los resultados obtenidos y las dudas que se derivaban de los mismos, las actuaciones recomendadas fueron un seguimiento del vaciado del solar Nº 38, y de los inmuebles Nº 37 y 39 de la Calle San Antonio, que en su momento estaban derribados.

En cuanto a los inmuebles contiguos, la muralla ya no se hallaba en el momento de la intervención.

5.4

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
1994	Plaza San Juan en Aranda de Duero (Burgos).	Eduardo Cristóbal Villanueva

Plano[29]**:**



[27] **www.sedecatastro.gob.es**

[28] **CRISTOBAL VILLANUEVA EDUARDO (1994):** "Seguimiento arqueológico realizado durante el derribo y vaciado del inmueble Nº38 de la Calle Puerta Nueva". Informe inédito depositado en la J CyL. Pp. 18.

[29] **www.sedecatastro.gob.es**

Causa: Seguimiento arqueológico con motivo de las obras de reposición del muro de contención de la Plaza "Iglesia de San Juan".

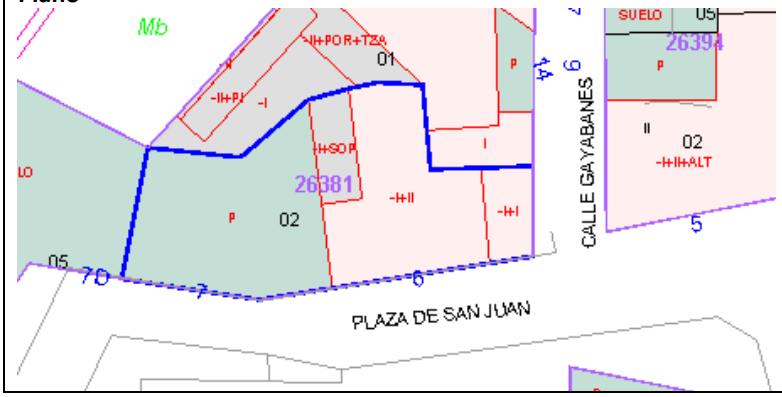
Resultados[30]: En el momento de la ejecución del trabajo arqueológico las obras se encontraban ya muy avanzadas lo que no permitió registrar datos de gran relevancia.

CONCLUSIÓN[31]: En las zonas más próximas a la Iglesia de San Juan Bautista, se detectó un osario que según el criterio del director del seguimiento, posiblemente era de Época Moderna (primera mitad del siglo XVII) ya que se encontró un pequeño fragmento de cerámica de talavera de la serie tricolor entre los restos óseos. En el resto del corte se localizó la presencia de un hoyo, probablemente bajomedieval, con pocos restos materiales, igualmente se divisó un terraplén de descenso hacia el río que confirmaba la inexistencia del muro de contención antes del siglo XX.

5.5

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
1994	Plaza San Juan Nº 6 en Aranda de Duero (Burgos).	Eduardo Cristóbal Villanueva

Plano[32]



Causa: Seguimiento arqueológico en el Solar Nº 6 de la Plaza de San Juan en Aranda de Duero.

Resultados[33]: Se realizó una primera fase en la que se efectuaron cinco sondeos en la zona más elevada del solar, no se documentó estratigrafía, aunque si se detectaron varias estructuras en el comienzo de la pendiente hacia el río en el lado Oeste de la zona a edificar.

CONCLUSIÓN[34]: Tras el vaciado de esta última zona se localizaron **cuatro estructuras** diferentes relacionadas entre sí:

1. En el extremo meridional de la zona abierta y metiéndose bajo la rampa de acceso a la Plaza se documentó **una gran escalinata** compuesta por seis peldaños en sillarejo de caliza (Estructura IV).
2. El primer escalón se apoyaba sobre el nivel de arcillas rojizas, mientras que el resto de la Estructura III se asentaba sobre un nivel geológico de arenisca blanquecina. Esta estructura actuaba como

[30] **CRISTOBAL VILLANUEVA EDUERDO (1994):** "Informe técnico del seguimiento arqueológico realizado en la Plaza de San Juan de Aranda de Duero (Burgos). Febrero de 1994." Informe inédito depositado en la J CyL Pp. 17.
[31] **IBIDEM** Pp. 17
[32] **www.sedecatastro.gob.es**
[33] **CRISTOBAL VILLANUEVA EDUERDO (1994):** "Informe técnico de los sondeos y seguimiento arqueológicos realizados en el solar Nº 6 de la Plaza de San Juan, en Aranda de Duero (Burgos). Junio de 1994". Informe inédito depositado en la J CyL Pp. 26.
[34] **IBIDEM** Pp. 26 y 27.

contención del nivel de gravas que se superpone al de arenisca, **es el asiento de los peldaños de la escalinata.**

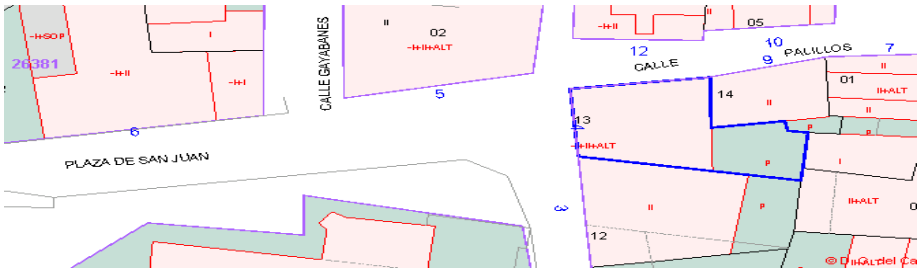
3. Adosado por el Norte a la Estructura III se detectó un **muro de contención** de esas gravas (Estructura II), flanqueando a la escalinata por el Norte.
4. Por último y yuxtapuesto transversalmente a la Estructura II, se localizó por el Norte **un segundo muro de 70 cm** de anchura que a su vez cimentaba a otro más pequeño de 40 cm que perteneció a alguna construcción que se pegó posteriormente al flanco de la escalera.

En conclusión y según el criterio del director del trabajo arqueológico, las Estructuras II, III y IV probablemente se construyeron con anterioridad al siglo XIII, ya que en el cuarto escalón se localizó una moneda perteneciente al reinado de Jaime I de Aragón (1213-1276).

5.6

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
1996	Plaza San Juan Nº4 en Aranda de Duero (Burgos).	Ángel Palomino Lázaro

Plano[35]



Causa: Excavación de sondeos arqueológicos de la Plaza San Juan Nº4.

Resultados[36]**:** Durante los trabajos realizados en el citado solar se detectó una secuencia estratigráfica representativa de las últimas fases de ocupación de este lugar, cuya cronología según el criterio del director del informe era contemporánea. En este sentido Ángel Palomino Lázaro determinó que las características de los restos exhumados no planteaban una excavación de mayor alcance.

5.7

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
1996	Nacional I, vía de servicio: Puerto de Somosierra- Burgos.	Antonio Fernández Ugalde y José Luis Herze Yuste. (ÁREA. SCDAD. COOP. ARQUEOLÓGICA)

Causa: Informe sobre yacimientos arqueológicos y recursos culturales relativos al proyecto de vía de servicio de la N-I. Travesía: Puerto de Somosierra- Burgos.

[35] **www.sedecatastro.gob.es**

[36] **PALOMINO LÁZARA ANGEL .L. (1996):** "Informe técnico del sondeo arqueológico realizado en la Plaza San Juan Nº 4 Aranda de Duero (Burgos). Informe inédito depositado en la J CyL Pp. 8.

Resultados[37]: Los términos municipales atravesados por el proyecto fueron: Burgos, Villagonzalo-Pedernales, Villeriezo, Sarracín, Cogollos, Valdorros, Madrigalejo del Monte, Villamayor de los Montes, Villalmanzo, Lerma, Fontioso, Cilleruelo de Abajo, Bahabón de Esgueva, Oquillas, Gumiel de Hizán, Aranda de Duero, Fuentespina, Milagros y Pardilla.

CONCLUSIÓN[38]: La prospección llevada a cabo, por la empresa ÁREA, en el entorno de la vía de servicio y de la actual Autovía A-1 en Aranda de Duero tuvo como resultado el hallazgo de nueve cantos trabajados de cuarcita en el yacimiento del Campillo I y un hallazgo aislado de sílex en las cercanías del yacimiento Campillo II.

5.8

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
Octubre de 1996	Trazado del gaseoducto Aranda de Duero-Zamora en la provincia de Burgos.	Jesús María Miranda Ariz y Manuel Silvestre Barrio. (STRATO).

Causa: Prospección arqueológica del trazado del gaseoducto Aranda de Duero- Zamora en la provincia de Burgos. Promotor ENAGAS, S. A.

Resultados[39]: Sólo dos yacimientos (El Soto y San Pedro) se vieron afectados por el trazado del gaseoducto, de los cuales ninguno pertenece al Término de Aranda de Duero.

CONCLUSIÓNES: En la provincia de Burgos la empresa STRATO tras realizar una prospección intensiva recomendó un Plan de Medidas Correctoras antes de que se iniciara la ejecución del proyecto del gaseoducto, en el caso del yacimiento de San Pedro sugirió un cambio de dirección y para el yacimiento El Soto aconsejó una zanja arqueológica.

5.9

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
1996	Trazado del gaseoducto Aranda de Duero- Zamora en la provincias de Burgos, Valladolid y Zamora.	Francisco Javier Sanz García y Jesús Carlos Misiego Tejada (STRATO).

Causa: Prospección arqueológica intensiva del gaseoducto Aranda de Duero- Zamora en la provincias de Burgos, Valladolid y Zamora.

Resultados[40]: En diciembre de 1996 se iniciaron los trabajos de prospección relacionados con la construcción del gaseoducto, cuyos hallazgos afectaron a las provincias de Burgos (Aranda de Duero, Fuentecén, Haza, Fuentelisendo, Valdezate y Nava de Roa) y Valladolid (Castrillo de Duero, Peñafiel, Manzarillo, Langayo, Cogeces del Monte, Santibáñez de Valcorba, Montemayor de Pililla, La Parrilla, Aldea Mayor de San Martín, Boecillo, Viana de Cega y Valladolid). En el caso de Aranda de Duero los yacimientos afectados fueron el

[37] **FERNÁNDEZ UGALDE ANTONIO Y HERZE YUSTE JOSE LUIS (ÁREA. SCDAD. COOP. ARQUEOLÓGICA) (1996):** "Informe sobre yacimientos arqueológicos y recursos culturales relativos al proyecto de vía de servicio de la N-I. Travesía: Puerto de Somosierra-Burgos". Informe inédito depositado en la J CyL Pp. 1.

[38] **IBIDEM.** Pp. 7 y 8.

[39] **STRATO (1996):** "Prospección arqueológica del trazado del gaseoducto Aranda de Duero- Zamora en la provincia de Burgos. Promotor ENAGAS, S. A.". Informe inédito depositado en la J CyL Pp. 55 y 56.

[40] **STRATO (1996):** "Prospección arqueológica del gaseoducto Aranda de Duero- Zamora en la provincia de Burgos. Proyecto Nº 135- A (Tramo I y II)". Informe inédito depositado en la J CyL Pp. 13.

Ventorro I y Ventorro II. El trazado del gaseoducto se inicia en el polígono de Aranda de Duero, al oeste de la localidad.

CONCLUSIONES[41]: En este trabajo de prospección intensiva se consideró todos aquellos yacimientos y Bienes localizados entre el eje del gaseoducto y los 500m de distancia.

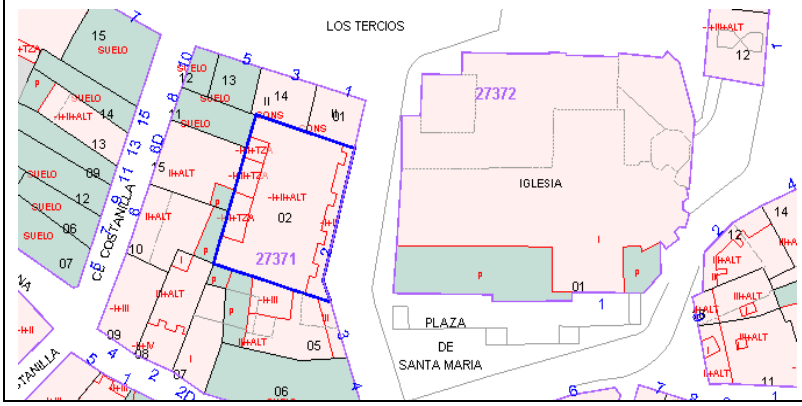
En el caso del yacimiento **Ventorro I** es un Biene situado al occidente del término municipal de Aranda de Duero, muy próximo a la carretera N-122 en su intersección con la A-1, cuyas coordenadas geográficas UTM son 0439216 4612900. Es un terreno llano que en el momento de la prospección hubo tierras de regadío, en las que se observó manchas de tonalidades grisáceas con restos arqueológicos, consistentes en materiales constructivos y cerámicos realizados a torno, con pastas grises y anaranjadas. Pertenece al periodo Altomedieval y Bajomedieval.

En lo referente al yacimiento **Ventorro II** es un Biene muy próximo al Ventorro I cuyas coordenadas geográficas UTM son 439413 4612993. Destacar que en el momento de la prospección se observó una pequeña mancha de color grisáceo con dispersión de restos arqueológicos con cerámica a mano, lascas y alguna lámina de sílex. Su adscripción cronológica es del Bronce Medio.

5.10

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
1997	Plaza Santa María solar 13-15 (Aranda de Duero).	Ángel Palomino e Isabel Abad (ARATIKOS C.B.)

Plano[42]



Causa: Sondeo arqueológico realizado en el solar 13-15 de la Plaza Santa María en Aranda de Duero.

Resultados[43]: La intervención arqueológica llevada a cabo en el citado lugar puso de manifiesto la existencia en este espacio de una secuencia estratigráfica de las últimas fases de uso de este solar, el cual ha estado ocupado hasta época reciente por casas tradicionales, construidas con piedras de la zona y entramados de madera y adobe.

[41] **IBIDEM,** Pp. 15, 16 y 19.

[42] **www.sedecatastro.gob.es**

[43] **PALOMINO ÁNGEL Y ABAD ISABEL (ARATIKOS C.B.) (1997):** "Sondeos arqueológicos. Plaza de Sta. María, 13-15. Aranda de Duero (Burgos). Informe inédito depositado en la J CyL Pp.15.

Este tipo de construcciones [44] estaban provistas de una planta baja cuya función era de un lagar y la vivienda propiamente dicha se establecía en la planta superior. Respecto a la datación de esta edificación, a partir de la documentación existente, se le otorgó una cronología Bajomedieval/Moderna.

Destacar como hallazgo más característico *"la Bodega de las Ánimas",* cuya entrada se localizó en la UE 3, recibe este nombre por su pertenencia a la Cofradía de las Ánimas cuyas ordenanzas fueron aprobadas en 1658[45].

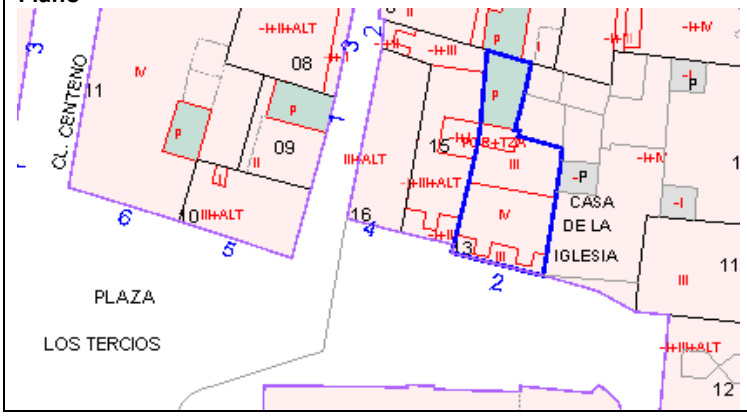
CONCLUSIÓN:

En conclusión la conservación de ésta bodega debía llevarse a cabo de acuerdo con el *"Plan Especial de Reforma Interior, Conservación y Valoración Histórica Artística del Casco Antiguo de Aranda de Duero".*

5.11

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
1997	Plaza los Tercios Nº 1 Aranda de Duero (Burgos)	Eduardo Cristóbal Villanueva

Plano[46]



Causa: Excavación arqueológico de urgencia en el solar N º2 de la Plaza los Tercios en Aranda de Duero (Burgos) 1997.

Resultados[47]: La intervención fue realizada por hallarse la parcela, en el entorno de uno de los tres edificios protegidos por el *"Plan Especial de Urbanismo de la Villa de Aranda de Duero llevado a cabo en 1987".*

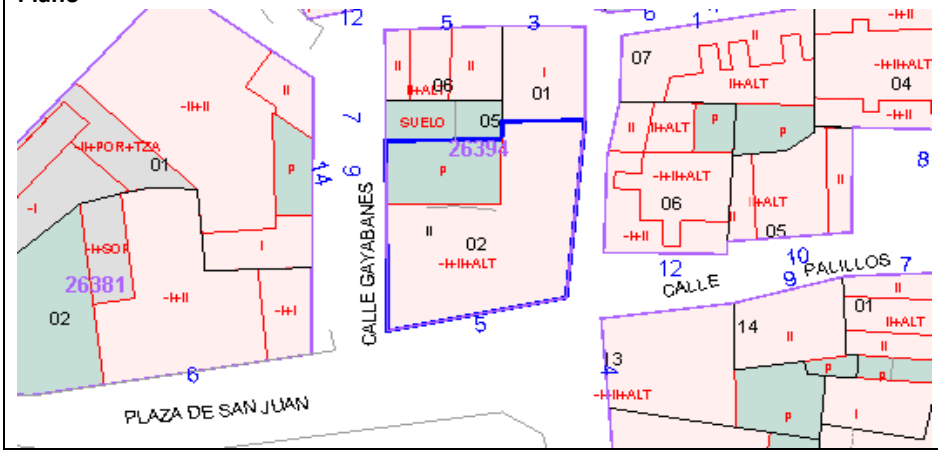
CONCLUSIÓN[48]: Tras el trabajo de campo se realizó 2 sondeos y un posterior seguimiento de vaciado no mostrando evidencias arqueológicas.

[44] **IBIDEM,** Pp. 15, 16 y 17.
[45] **VELASCO PÉREZ SILVERIO 1925 (2ªEd. facsímil 1983):** "Aranda. Memorias de mi vida y mi **Parroquia". Madrid.**
[46] **www.sedecatastro.gob.es**
[47] **CRISTOBAL VILLANUEVA EDUARDO (1997):** "Excavación arqueológico de urgencia en el solar Nº2 de la Plaza los Tercios en Aranda de Duero (Burgos) 1997". Informe inédito depositado en la J CyL Pp. 16.
[48] **IBIDEM,** Pp. 16 y 17.

5.12

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
1997	Plaza San Juan Nº5 en Aranda de Duero (Burgos).	Ángel Palomino Lázaro (ARATIKOS C.B.)

Plano[49]



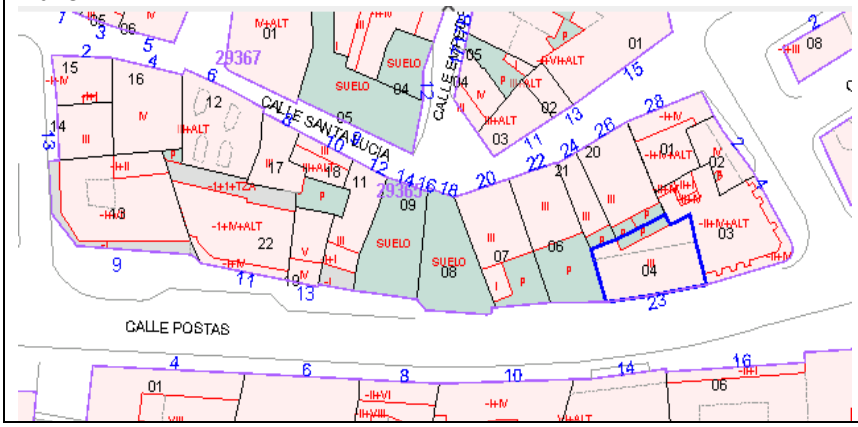
Causa: Documentación arqueológica del solar nº 5 en la Plaza San Juan en Aranda de Duero (Burgos).

Resultados[50]**:** No se encontró evidencias arqueológicas a pesar de la proximidad del solar con respecto a la Iglesia de San Juan, cuya construcción la sitúan a comienzos del siglo XIV. Sólo se conservó evidencias de asentamientos recientes construidos en momentos muy cercanos a la intervención arqueológica, lo que supuso según el criterio del arqueólogo responsable, que al construirse el inmueble derribado se eliminó los estratos correspondientes a las ocupaciones antiguas.

5.13

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
1998	C/Postas Nº 43 en Aranda de Duero (Burgos).	Eduardo Cristóbal Villanueva

Plano[51]



Causa: Seguimiento arqueológico del solar 43 de la Calle Postas Nº 43 en Aranda de Duero (Burgos).

[49] **www.sedecatastro.gob.es**

[50] **PALOMINO LÁZARO ÁNGEL (ARATIKOS C.B.) (1997):** "Documentación arqueológica del solar nº 5 en la Plaza San Juan en Aranda de Duero (Burgos)". Informe inédito depositado en la J CyL Pp. 12.

[51] **www.sedecatastro.gob.es**

Resultados[52]**:** La intervención a la que se refiere este informe, se efectúa por hallarse el solar 43 en el trazado de la antigua muralla de Aranda de Duero.

CONCLUSIONES:

En el seguimiento arqueológico se documentaron dos estructuras:

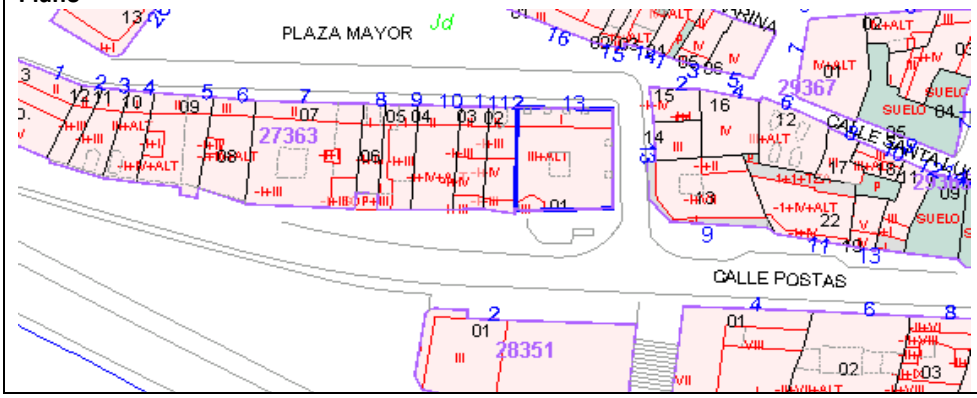
1- Un muro que en origen se pensó que pudiera estar relacionado con un cubo o fragmento de la muralla, comprobando posteriormente que se trataba de un muro de contención realizado en mampostería y de 0,45 m de espesor. Con él se marcaba y contenía la diferencia de altura entre la calle de Santa Lucía por el norte, y la calle Postas por el sur.

2- Un albañal con desconocimiento del momento exacto de la construcción (posiblemente Época Moderna o Contemporánea).

5.14

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
1998	C/Postas Nº 37 en Aranda de Duero (Burgos).	Ángel Palomino (ARATIKOS C.B.)

Plano[53]



Causa: Documentación arqueológica en la "Casa de los Juzgados". Aranda de Duero (Burgos).

Resultados[54]**:** La documentación arqueológica sobre este lugar puso de manifiesto la existencia de una secuencia estratigráfica de época contemporánea reciente. Esta edificación integró dentro de ella restos de la muralla, reutilizándolos como muro medianero en la planta baja.

5.15

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
1998	Aranda de Duro - Soria	Alonso Domínguez Bolaños y Jaime Nuño González (ARCHEOS, S. L.)

Causa: Estudio arqueológico de los trazados del gaseoducto Aranda- Soria, Ramales 1, 2, R-2-1, Ramal de Almazán y Ramal de San Esteban de Gormaz.

[52] **CRISTOBAL VILLANUEVA EDUARDO (1998):** "Seguimiento arqueológico del solar 43 de la Calle Postas Nº 43 en Aranda de Duero (Burgos)". Informe inédito depositado en la J CyL.

[53] [53] **www.sedecatastro.gob.es**

[54] **PALOMINO ÁNGEL (ARATIKOS C.B.) (1998):** "Documentación arqueológica en la Casa los Juzgados. Aranda de Duero (Burgos). Informe inédito depositado en la J CyL. Pp. 12.

Resultados[55]**:** El gaseoducto Aranda de Duero- Soria y sus ramales alcanzan en su conjunto una longitud aproximada de 170 Km., con paisajes muy variados según diferentes tramos. El primero de ellos abarca entre Aranda de Duero y Rejas de San Esteban, también denominado como cubeta de Aranda de Duero, fosa rellena de depósitos terciarios y cuaternarios en relación con el río Duero. Y el segundo tramo en que se desarrolla a través de "el umbral de Berlanga/El Burgo de Osma", entre Rejas de San Esteban y Valdealvillo, con cultivos de regadío y fincas de secano.

CONCLUSIÓN[56]**:** Los municipios afectados por el correspondiente estudio, así como los yacimientos que fueron objeto del mismo son:

- **Aranda de Duero:** Campillo I, Campillo II, Campillo IV, Campillo V, Hoyo Verde, La Hijosa, los cuales no estaban afectados por el gaseoducto.
- **Fuentespina:** Chimingarro, Valdale y Valdemando, tampoco molestaría en la construcción del tramo citado.
- **Fresnillo de las Dueñas**: Carrelamuela, Las Casas I, II y III, El Cristo, El Tobar, Eras de Santa Ana, Mte. Fresnadillo/Santo Domingo y Santa Ana II los cuales no se verían afectados por el futuro gaseoducto.
- **Otros**[57]: Vadocondes, Langa de Duero, Alcázar y Rejas de San Esteban cuyos yacimientos no estaban afectados por el trazado.

- Los **yacimientos afectados**[58] relacionados con las NN.UU de Aranda de Duero fueron: El Campillo VI en el que se detectó un útil lítico (una lámina de cuarcita, de sección trapezoidal) perteneciente al periodo que abarca desde el neolítico a la Edad de Bronce. Este hallazgo se localizó sobre el mismo trazado del gaseoducto y la zona del Campillo que es de ámbito prehistórico con amplia dispersión de restos pero con baja densidad de hallazgos según la empresa ARCHEOS, S. L; lo que indica que fue un espacio intensamente explotado en la época pero no forzosamente el núcleo de asentamiento. Por ello, se consideró que el riesgo que representaba para el Patrimonio histórico la construcción de la conducción de gas en este punto era relativamente bajo.

5.16

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
1998	Trazado del gaseoducto Aranda de Duero-Zamora en la provincia de Burgos.	Francisco Javier Sanz García y Miguel Ángel Martín Carbajo (STRATO).

Causa: Seguimiento y control arqueológico durante las tareas de realización del gaseoducto Aranda de Duero- Zamora. Promotor ENAGAS, S. A.

Resultados: Este trabajo afecta a Aranda de Duero, Castrillo de la Vega, Haza, Fuentecén, Fuentelisendo, Valdezate y Nava de Roa.

[55] **DOMÍNGUEZ BOLAÑOS ALONSO Y NUÑO GONZÁLEZ JAIME (ARCHEOS, S. L.) (1998):** "Estudio arqueológico de los trazados del gaseoducto Aranda- Soria, Ramales 1, 2, R-2-1, Ramal de Almazán y Ramal de San Esteban de Gormaz". Informe inédito depositado en la J CyL Pp. 7.
[56] **IBIDEM** Pp. 12.
[57] Son otros los municipios afectados que son citados en el presente trabajo, cuyos yacimientos no tienen relación con el TM de Aranda de Duero.
[58] **IBIDEM** Pp. 23 y 24.

CONCLUSIÓN[59]: Este trabajo tuvo dos fases:

- **Primera** ejecutada a finales de 1996 y principios de 1997 con una prospección intensiva en toda la banda de afección del gaseoducto por parte de la empresa STRATO. La longitud total se aproximó a los 165 Km. En la banda prospectada y sus inmediaciones se hallaron un buen número de Bienes arqueológicos que en mayor o menor medida se vieron afectados por las obras. Por ello se propusieron una serie de medidas correctoras que evitaran el daño.
- **Segunda fase** en la que se efectuó el seguimiento y control de las obras del gaseoducto y en la que se aplicaron las medidas correctoras en las que se incluía las excavaciones de los yacimientos de San Pedro en Fuentecén, El Soto en Valdezate, El Cementerio en Langayo o Valdecelada/Los Torbisqueros en Montemayor de Pililla, de los cuales ninguno pertenecía al municipio de Aranda de Duero.

5.17

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2001	Gaseoducto Aranda- Soria, Tramo I.	Rosa María Moreno, Marta Bueno Moreno y Daniel Pérez Vicente.

Causa: Seguimiento y documentación arqueológica en las obras del gaseoducto Aranda- Soria a su paso por la provincia de Burgos.

Resultados[60]: En el desarrollo de este informe se detallan el control arqueológico realizado en quince lugares de riesgo arqueológico, así como el seguimiento ejecutado durante los movimientos de tierra.

CONCLUSIÓN[61]: El único yacimiento relacionado con el TM de Aranda de Duero que pertenecía a la zona de riesgo arqueológico fue el Campillo VI, comprobando que la construcción del gaseoducto no afectaba a la zona delimitada del mismo.

5.18

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2001	Polígono Allendeduero (Aranda de Duero).	Carmen Alonso Fernández

Causa: Prospección arqueológica del proyecto de ampliación del polígono industrial Allendeduero en Aranda de Duero.

Conclusión: Los resultados fueron negativos.

[59] **STRATO (1998):** "Excavación arqueológica en el yacimiento de "San Pedro" en Fuentecen (Burgos). Motivado por la obra de construcción del gaseoducto Aranda de Duero- Zamora a petición de la empresa HEYMO INGENIERÍA, S.A/ENAGAS S.A.". Informe inédito depositado en la J CyL Pp. 58.

[60] **BUENO ROSA MARÍA, BUENO MORENO MARTA Y PÉREZ VICENTE DANIEL (2001):** "Memoria. Gaseoducto Aranda- Soria, Tramo I. Seguimiento arqueológico. Provincia de Burgos". Informe inédito depositado en la J CyL Pp.16.

[61] **IBIDEM** Pp. 22.

5.19

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2001	Ramal Red Aranda a Purines OTSI.	Manuel Sivestre

Causa: Prospección arqueológica para el proyecto "Ramal Red de Aranda a Purines OTSI Ø 4" en Aranda de Duero, Fuentespina y Milagros.

CONCLUSIONES[62]: En la prospección realizada se documentaron los siguientes espacios de interés arqueológico:

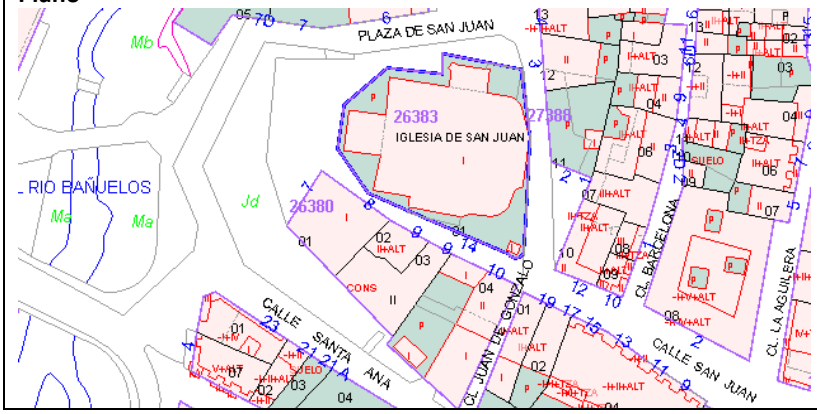
- **Tres espacios dentro de la banda de afección directa del ramal: Purines-001, Purines-002 y Purines-003.** Durante el seguimiento a través de la prospección visual directa se localizaron tres fragmentos cerámicos de adscripción moderna-contemporánea en estos tres puntos sobre el trazado del ramal. A pesar del hallazgo de estos materiales, hay que indicar que éstas áreas no mostraron casi fragmentos arqueológicos en superficie, lo que condujo a pensar que posiblemente su existencia en estos puntos se debiera a un desplazamiento de su lugar de origen debido a causas antrópicas.
- **En la banda de afección secundaria o probable del ramal, no se detectó ningún elemento de interés arqueológico.**
- **En cuanto a la banda de referencia del ramal se documentó seis yacimientos arqueológicos:** Fuentecillas I, Valdale, Valdemando, Chimigarro, La Torca y Quiñones.

En conclusión: La empresa responsable del proyecto adecuó el trazado para no afectar a los elementos de interés señalados. Se estableció como medida preventiva un control arqueológico de los movimientos de tierra efectuados durante la instalación de la tubería.

5.20

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2002	Iglesia de San Juan en Aranda de Duero (Burgos)	Miguel Ángel Martín Montes y José Tomás García Hernández (FORAMEN, S. L.)

Plano[63]



Causa: Seguimiento arqueológico en la Iglesia de San Juan a petición de la empresa de restauración y construcción ERCOSA.

[62] **SILVESTRE MANUEL (2002):** "Intervención arqueológica de urgencia. Prospección visual directa sobre el ramal: Red de Aranda a Purines Otsi Ø 4.". Informe inédito depositado en la J CyL Pp. 45 y 46.
[63] **www.sedecatastro.gob.es**

Resultados[64]**:** Este trabajo se realizó a raíz de las obras efectuadas para convertir el espacio interior de la iglesia en un museo, modificando algunos elementos estructurales del edificio para adaptarlo a las nuevas necesidades.

CONCLUSION[65]**:** La actuación arqueológica consistió en un control sobre el levantamiento de algunas estructuras:

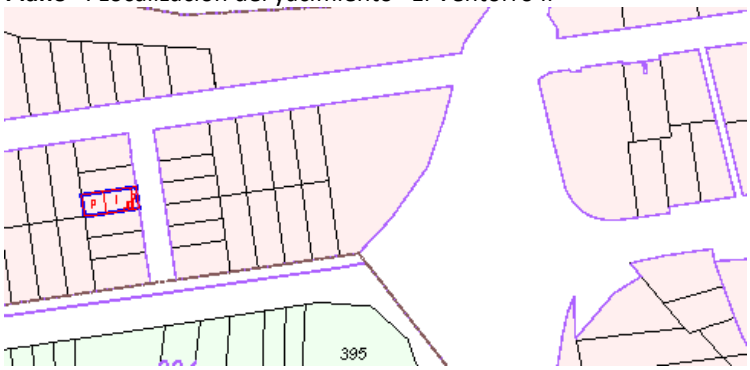
- **Zona central del crucero** lugar destinado para los enterramientos, se niveló el suelo con respecto a las otras naves de la iglesia.
- **Zona del altar** se eliminaron todos los elementos existentes desde peldaños de piedra caliza hasta los "antepechos" enrejados laterales, dejando únicamente al descubierto la tierra correspondiente con la finalidad de reutilizarla de relleno y así elevar aún más el altar.
- **Otros sectores de la iglesia: Altares laterales de la iglesia** (se eliminaron varios peldaños), **Sacristía** (se abrió una puerta tapiada para acceso a la misma), **Pies de la nave de la epístola** (se intervino en dos arcosolios que estaban siendo utilizados como trasteros para recuperarlos mostrando su estado original).

En definitiva, las obras de restauración se centraron básicamente en la supresión de aquellos elementos o añadidos existentes, tratando de dejar vista la fábrica original, además de colocar un nuevo pavimento.

5.21

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2002	Avenida de Portugal 111 y Calle Teruel 5 Suelo 09400 Aranda de Duero (Burgos).	Ángel L. Palomino y Enrique Santamaría (ARATIKOS).

Plano[66]: Localización del yacimiento "El Ventorro II"



Causa: Sondeos arqueológicos en los yacimientos "El Ventorro I" y "El Ventorro II" en Aranda de Duero.

Resultados[67]**:** La intervención arqueológica fue motivada por las obras que se realizaron dentro de la actuación industrial en el polígono "Allende Duero". **CONCLUSIONES**[68]**:** Problemática que hubo en el momento de la intervención:

[64] **MARTÍN MONTES MIGUEL ÁLGEL Y JOSÉ TOMAS GARCÍA HERNÁNDEZ (FORAMEN, S. L.) (2002):** "Informe arqueológico. Seguimiento en la iglesia de San Juan en Aranda de Duero (Burgos). Informe inédito depositado en la J CyL.
[65] **IBIDEM**
[66] **www.sedecatastro.gob.es**
[67] **PALOMINO ÁNGEL L. Y ENRRIQUE SANTAMARÍA (ARATIKOSA) (2002):** "Intervención arqueológica en los yacimientos "El Ventorro I" y "El Ventorro II" Aranda de Duero (Burgos)". Informe inédito depositado en la J CyL. Pp. 26.
[68] **IBIDEM,** Pp. 26, 27 y 28.

- **El Ventorro II:** Era un yacimiento prácticamente desaparecido en su totalidad en el momento de la intervención como consecuencia del laboreo agrícola intensivo, así como por las numerosas obras que hubo en su entorno (viales del propio polígono e infraestructuras de la depuradora). Sólo se pudo localizar materiales de tipo cerámico e industria lítica, los cuáles fueron depositados en el Museo Provincial de Burgos. Como hecho destacado hay que resaltar el Sondeo 13 con estructuras similares a las del yacimiento del Ventorro I.
- **El Ventorro I:** Yacimiento que sufrió un grado de destrucción intenso, aunque conservó en el momento de los trabajos arqueológicos buena parte de su estructura interna, que se caracterizaba por una serie de unidades negativas excavadas en el suelo natural hoyos y zanjas, y por unos espacios en los que se conservaba parte del sedimento durante la ocupación efectiva de este espacio. Por ello se establecieron las siguientes medidas correctoras: Ampliación de la superficie de los sondeos 7 y 13, y excavación arqueológica integral. En cuanto a la periodización de este yacimiento, la empresa Aratikos se basó en los restos cerámicos del Sondeo 7, con una aproximación entre la tardoantigüedad y la época altomedieval, no descartando que fuese de época visigoda.

5.22

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2002		Luis Miguel Villadangos (ALACET)

Causa: Prospección arqueológica de la explotación avícola de Puesta.

Conclusiones: Los resultados fueron negativos.

5.23

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2002	Línea de evacuación de los parques eólicos "Piedras del Alto" y "Cerro de la Mira" a la subestación Aranda de Duero.	Francisco Javier Sanz García y María Isabel García (STRATO).

Causa: Prospección arqueológica de la línea de evacuación de los parques eólicos "Piedras del Alto" y "Cerro de la Mira" a la subestación Aranda de Duero.

Resultados: El presente trabajo afectó a la provincia de Burgos y Segovia.

CONCLUSIÓN[69]: Durante las labores de prospección arqueológica llevadas a cabo por la empresa STRATO en el año 2002 en el término municipal de Aranda de Duero, no se detectó ninguna evidencia arqueológica. Si se aplicaron medidas correctoras en los yacimientos El Ronco I, El Ronco III y el Valdehoncón, los cuales pertenecen al término de Torregalindo en la provincia de Burgos.

[69] **SANZ GARCÍA FRANCISCO JAVIER Y GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA ISABEL (STRATO) (2002):** "Trabajos de Prospección arqueológica intensiva de la línea de evacuación de los parques eólicos "Piedras del Alto" y "Cerro de la Mira" (Segovia) hasta la subestación Aranda de Duero". Informe inédito depositado en la J CyL Pp. 18.

5.24

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2002	Planta de clasificación y compostaje (Aranda de Duero).	Silvia Pascual y Gerardo Martínez

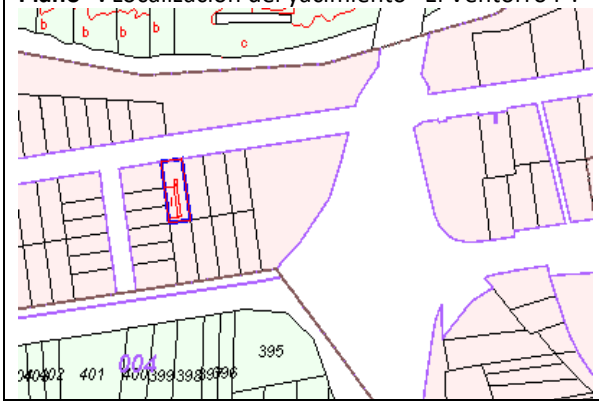
Causa: Prospección arqueológica del proyecto de Planta de clasificación y compostaje en Aranda de Duero.

Conclusión: Los resultados fueron negativos.

5.25

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2003	Avenida de Portugal 111 y Calle Teruel 5 Suelo 09400 Aranda de Duero (Burgos).	María Bores Ureta

Plano[70]: Localización del yacimiento "El Ventorro I".



Causa: Excavación arqueológica en el yacimiento "El Ventorro" en Aranda de Duero.

Resultados[71]: Tras incluirse los yacimientos del "Ventorro I y II" en el Inventario Arqueológico provincial de Burgos, con el transcurso del tiempo estos terrenos fueron adquiridos por SEPES, promotora encargada de la ampliación del Polígono Industrial Allende Duero, siendo urbanizados con anterioridad al desarrollo de los trabajos de delimitación espacial llevados a cabo por la empresa Aratikos Arqueólogos S.L. en 2002. La transformación de este espacio en dicho año estaba ya muy avanzada, habiéndose realizado los viales y buena parte de la infraestructura de saneamiento y suministro eléctrico. Esta misma empresa en el mismo año hizo una serie de sondeos en la zona afectada, en los que se detectó evidencias arqueológicas, encontrándose el yacimiento del Ventorro II ya arrasado. Para el caso del Ventorro I en dos de los sondeos realizados (nº 7 y 10) que luego se llamarán Cata 1 y 2, se documentaron estructuras negativas. En el año 2003 se amplió la zona inmediata a los sondeos, por parte de la empresa Gabinete de Estudios Históricos Arqueologicos Wyngaerde (María Bores Ureta), reconociéndose evidencias arqueológicas en la Cata 1 y 2 en forma de hoyos/silo, zanjas, fosas/basureros y un fondo de cabaña. De esta manera en el año 2004 esta misma empresa realizó una excavación arqueológica en la que se unieron las dos catas.

CONCLUSIÓN[72]: En esta intervención se excavaron cinco cabañas, de las cuales dos fueron consideradas por sus dimensiones como espacios residenciales o viviendas, y las otras tres de tamaño más pequeño fueron

[70] **www.sedecatastro.gob.es**
[71] **BORES URETA MARÍA (2004):** "Yacimiento Tardoantiguo de El Ventorro, Aranda de Duero, Burgos. Memoria técnica". Informe inédito depositado en la J CyL. Pp. 1y 4.
[72] **IBIDEM.** Pp. 74, 75, 76 y 78.

interpretadas como habitáculos o dependencias auxiliares (almacenes). Estas cabañas presentaban una planta rectangular a excepción del nº 3 que era redonda. Asociadas a las estructuras de habitación se identificaron 20 silos lo que indicó, según María Bores Ureta, que hubo continuidad en el hábitat así como capacidad para almacenar excedentes. En cuanto a los materiales encontrados destacar que en una de las dimensiones residenciales, se recuperó algunas piezas de vajilla de mesa e incluso una pequeña cuenta de pasta vítrea azul que posiblemente engarzara en un pendiente.

En resumen, María Bores consideró que el yacimiento del Ventorro se organiza en torno a un pequeño grupo de viviendas que se dedicaron de manera continuada a la agricultura, cuyo desarrollo espacial no fue más allá de la zona intervenida, ya que usó como medida de delimitación la empleada por la empresa ARATIKOS durante la intervención en el año 2002. En cuanto a la duración temporal de este asentamiento aplicó las características tipológicas de las producciones cerámicas, y lo situó en un contexto tardío hispanovisigodo, centrado en el siglo VII, aunque perdurable hasta principios del s. VIII.

5.26

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2003	Parcela 474 del Polígono 9	Pedro J. Cruz Sánchez (ALACET)

Causa: Prospección arqueológica de la ampliación explotación avícola de puesta.

Conclusiones: Los resultados de la prospección fueron negativos.

5.27

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2003	Ramal Red de Aranda a Purines OTSI Aranda de Duero	Silvia Pascual y Gerardo Martínez

Causa: Seguimiento arqueológico en el Ramal Red de Aranda a Purines OTSI Aranda de Duero, Fuentespina y Milagros.

Resultados[73]: La zona que fue objeto de este seguimiento arqueológico tuvo un trazado lineal de 6,828 Km. La intervención fue motivada por la instalación de una conducción de gas en dos fases de actuación: Una primera con reconocimiento superficial que coincidía con una zona de servidumbre (A) y en el que se hizo un desbroce superficial del manto vegetal. Y una segunda fase con control permanente de la extracción del terreno en todo el trazado del gaseoducto.

CONCLUSIÓN[74]: Antes de la ejecución de este proyecto se realizó una prospección en la que se detectaron cuatro espacios de interés arqueológico:

- **Purines-001, 002 y 003:** Perteneciente al término municipal de Fuentespina con material cerámico moderno y contemporáneo.
- **Purines-004:** Localizado en la zona de servidumbre A en el mismo municipio que los anteriores con fragmentos de cerámica a mano de factura tosca.

[73] **PASCUAL BLANCO SILVIA Y MARTÍNEZ GERARDO:** "Informe técnico seguimiento arqueológico. Ramal Red de Aranda a Purines OTSI Aranda de Duero, Fuentespina y Milagros". Informe inédito depositado en la J CyL Pp.11.

[74] **IBIDEM** Pp. 12, 13 y 16.

En resumen, el director de este informe consideró que durante el seguimiento arqueológico realizado en las obras de apertura de la zanja del Ramal Red de Aranda a Purines OTSI no se obtuvo información que apuntase la existencia de yacimientos arqueológicos ni en los puntos donde se registraron los elementos de interés arqueológico **Purines-001, 002 y 003 y Purines-004**, ni en el resto del trazado del gaseoducto.

5.28

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2004	Carretera de la Ronda Este en Aranda de Duero (Burgos).	Silvia Pascual y Gerardo Martínez

Causa: Prospección arqueológica, alternativas para la nueva carretera de la Ronda Este.

Resultados[75]: En el año 2004 en el municipio de Aranda de Duero se propusieron varias alternativas para la construcción de la Carretera de la Ronda Este. Como consecuencia del impacto ambiental que pudiera generar este tipo de obras se realizaron unos trabajos de prospección arqueológica en los que se documentaron dos nuevos yacimientos "La Vega de San Isidro" y "Monte del Conde".

Yacimiento "Vega de San Isidro": Se encontraba a dos mil cien metros al norte con ligera desviación al este del casco urbano de Aranda de Duero a ambos lados de la carretera Bu-911, donde se detectaron restos de industria lítica en sílex y cuarcita en un espacio de media hectárea, a los que se les atribuyeron a un periodo cultural prehistórico indeterminado.

Yacimiento Monte del Conde: Se localiza a dos mil cuatrocientos metros al noroeste del casco de Aranda, en el valle del río Bañuelos, en su margen derecha, en el que se detectaron restos constructivos (bloques de caliza y teja curva) y baldosas de arcilla cocida.

CONCLUSIÓN[76]: La propuesta de medidas correctoras que se dieron para ambos yacimientos fue que en caso de realizarse las alternativas tres y cuatro, las cuales afectaban directamente a los citados yacimientos, deberían efectuarse una serie de sondeos arqueológicos previos a los movimiento de tierras que hubieran de realizarse en estos yacimientos y sus alrededores con el fin de poder efectuar correctamente su delimitación así como su atribución cultural.

En el resto de los terrenos prospectados en las diferentes alternativas, la visibilidad fue escasa, además de la existencia de espacios que no pudieron ser prospectados, por ello se estableció como medida correctora para cualquier alternativa la realización de un seguimiento o la ejecución de un control arqueológico durante los movimientos de tierra.

[75] **PASCUAL SILVIA Y MARTÍNEZ GERARDO (2004):** "Informe técnico. Prospección arqueológica. Alternativas para la nueva carretera de Ronda Este de Aranda de Duero (Burgos)". Informe inédito depositado en la J CyL. Pp. 30 y 31.

[75] **IBIDEM,** Pp. 32.

5.29

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2004	El yacimiento "El Ventorro" en Aranda de Duero, (Burgos)	María Bores Ureta

Causa: Excavación arqueológica en los yacimientos el Ventorro I y el Ventorro II en Aranda de Duero.

Resultados[77]: Durante los trabajos de excavación en el yacimiento del Ventorro se recuperó cerámica que según sus características morfológicas y tipológicas, corresponderían a un periodo comprendido, según la directora de la intervención, entre los siglos VII y VIII d.C. También se detectaron estructuras negativas identificadas como silos, basureros y un fondo de cabaña.

CONCLUSIÓN[78]: Según los testimonios obtenidos en la excavación, y valorando todas las intervenciones que se desarrollaron en el entorno del yacimiento del Ventorro, María Bores Ureta consideró que este asentamiento fue de carácter rural, y de dimensiones reducidas, pudiendo haber sido una granja de la tardoantigüedad avanzada entre los siglos VII y VIII d.C, caracterizada por una economía de subsistencia lo que queda reflejado por su pobreza en su cultura material, representada por vajillas de almacenamiento, ollas sin presencia de cerámica fina de mesa y por una arquitectura con materiales perecederos.

5.30

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2004	Línea Segovia- Aranda de Duero	Consuelo Vara Izquierdo

Causa: Control arqueológico del proyecto de instalación de línea eléctrica aérea de interconexión subestación Riedras del Alto (Segovia), subestación Aranda de Duero. Promotor Castilla 99.

Conclusiones: Los resultados fueron negativos.

5.31

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2005		María Eugenia Delgado Arceo (ANTEQUEM)

Causa: Prospección arqueológica intensiva para el proyecto de ampliación de fincas rústicas para la extracción de áridos "Los Monjes" Aranda de Duero.

Conclusión: Los resultados fueron negativos, no habiendo afección para el patrimonio en las parcelas afectadas.

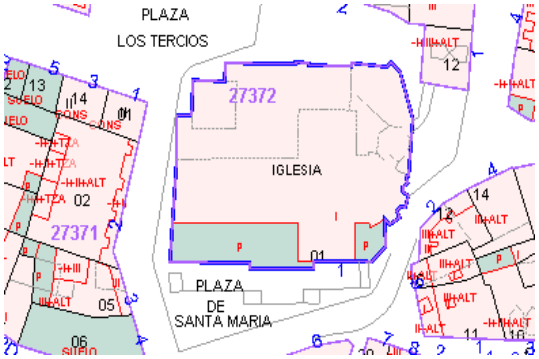
[77] **BORES URETA MARÍA (2004):** "Intervención arqueológica en el yacimiento del Ventorro. (Polígono industrial Allende de Duero, Aranda de Duero, Burgos. Memoria técnica". Informe inédito depositado en la J CyL. Pp. 49.

[78] **IBIDEM,** Pp.52.

5.32

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2005	Iglesia Santa María en Aranda de Duero (Burgos).	Fabiola Monzón Moya

PLANO



Causa: Seguimiento arqueológico del proyecto de iluminación.

Resultados[79]**:** Con anterioridad al seguimiento arqueológico se programó realizar dos sondeos arqueológicos que permitieran conocer el registro estratigráfico antes de que se iniciara el proyecto constructivo. En el caso del sondeo 1 fue ubicado entre dos contrafuertes construidos hacia la mitad norte del ala oeste de la iglesia y el sondeo 2 se planteó en un espacio entre dos contrafuertes hacia la mitad del ala norte de la iglesia. Tras la ejecución de los sondeos se examinó la secuencia estratigráfica en la que se localizó materiales contemporáneos (hormigón, ladrillo, echadizo de tierra marrón claro y tubos de plástico relacionados con otro proyecto anterior), sólo se detectó como hecho más característico unos restos óseos entre los tubos y sin conexión anatómica, que se interpretaron como los restos residuales de los enterramientos que se dispusieron alrededor del centro del culto, tal como era habitual en la Edad Media, afectados por otro proyecto constructivo anteriormente ejecutado.

CONCLUSIÓN[80]**:** Tras evaluar los resultados de la secuencia estratigráfica así como la presencia de los restos óseos, se decidió continuar con la ejecución del proyecto por tratarse éste de un hallazgo aislado. De esta manera durante las labores del seguimiento arqueológico, se realizó una zanja perimetral que se ciñó a los parámetros establecidos en el proyecto de iluminación, en la que se confirmó los datos obtenidos en los sondeos previos es decir, que en las inmediaciones de la Iglesia de Santa María ya estaba afectada con anterioridad por otro proyecto. En cualquier caso durante los movimientos de tierra no afectaron a ningún resto arqueológico por lo que las obras se desarrollaron y concluyeron sin ocasionar daños al patrimonio arqueológico de Aranda de Duero.

[79] **MONZÓN MOYA FABIOLA:** "Iglesia de Santa María de Aranda de Duero (Burgos). Seguimiento arqueológico de las obras de iluminación del templo. Informe técnico. 2005". Informe inédito depositado en la J CyL Pp. 15.
[80] **IBIDEM,** Pp.16 y 17.

5.33

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2006	Ronda Este de Aranda de Duero cruce N-122 con cruce BU- 925 (Burgos)	Jesús Carlos Misiego Tejada (STRATO)

Causa: Prospección arqueológica intensiva del proyecto de construcción de la nueva carretera Ronda Este de Aranda de Duero cruce N-122 cruce BU- 925.

Resultados[81]: La empresa STRATO en el año 2006 consideró la necesidad de realizar unos sondeos para verificar si era necesaria en un futuro ejecutar una intervención arqueológica de más calado.

CONCLUSIONES[82]: El trazado de la vía que nos ocupa atraviesa varias vías pecuarias según consta en el Plano de Condiciones aportado por la empresa PAYD INGENIEROS, lo que trajo consigo la aplicación del artículo 13 (Modificaciones por la realización de obras públicas sobre terrenos de vías pecuarias) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. Las vías afectadas fueron: La *Vereda de Soria* que coincide con la actual carretera N-122, punto final del trazado del tramo. *Colada de las Cabras* que coincide con el camino atravesado por el trazado en el P.K. 2+80 y *La Cañada Real* a *Quemada* (Hontoria de Valdeajos) que coincide con la actual C- 111, punto donde se inicia el trazado de este tramo.

Los resultados obtenidos de la prospección arqueológica y las medidas correctoras, de carácter arqueológico, que debían aplicarse en las siguientes fases de construcción del tramo de la Ronda Este en Aranda de Duero, fueron los siguientes:

La totalidad del trazado va desde el PP. KK. 0+000 a 2+970

- En el PP. KK. 0+640 y 0+660 había crecimiento de cereal y en el P. K. 1+740 aparecieron cerámicas a torno engobadas. En ambos casos eran lugares con posible naturaleza arqueológica que no se pudo confirmar con la prospección en superficie, por ello era necesario un seguimiento arqueológico.
- En el PP. KK 2+540 Y 2+600 se encuentra el yacimiento Cantaburros (Aranda de Duero), con lo cual se debían realizar sondeos arqueológicos, así como una posible excavación arqueológica en extensión (de acuerdo con los resultados obtenidos en la fase precedente). Las medidas correctoras consistirían en la ejecución de 4 sondeos arqueológicos de 6 x 1,5m.

5.34

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2006	Autovía del Duero A-11. Tramo variante Aranda de Duero	Javier Morchón Viñas y María Elena Mosquera Souto

Causa: Prospección arqueológica intensiva de los terrenos afectados por el proyecto Aranda de Duero A-11, tramo variante de Aranda de Duero.

Resultados: El presente trabajo afectó a las localidades de Aranda de Duero, Castrillo de la Vega, Fuentespina, Fresnillo de las Dueñas y Vadocondes.

[81] **TEJADA JESÚS CARLOS, (STRATO), (2006):** "Prospección arqueológica intensiva del proyecto de construcción de la nueva carretera Ronda Este cruce N-122 cruce BU- 925 (Burgos)". Informe inédito depositado en la J CyL Pp. 26.

[82] **IBIDEM** Pp. 26 y 27.

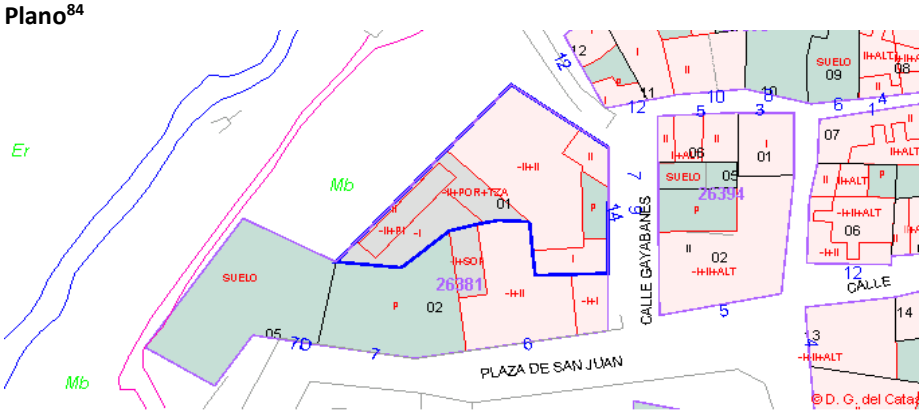
CONCLUSIÓN[83]**:** Los yacimientos prehistóricos afectados por el proyecto en Aranda de Duero fueron Campillo I, II, III, IV, V, VI y el yacimiento de La Hijosa.

- **Campillo I**: El impacto fue severo ya que la superficie delimitada del yacimiento se encontraba ligeramente afectada por uno de los vertederos centrales del V-3. Por ello se estableció como medida correctora ajustar el punto de vertido evitando alteraciones del yacimiento.
- **Campillo II**: Tiene las mismas características que el Campillo I, pero la afección fue moderada. Aun así se establecieron las mismas medidas correctoras.
- **Campillo III:** Se detectaron algunos materiales a pesar de su mala visibilidad durante la prospección. Por ello se recomendó de forma previa a las obras, el balizado y la realización de sondeos arqueológicos valorativos en las zonas más próximas al trazado.
- **Campillo IV:** En el momento de la prospección se detectaron varios materiales arqueológicos en superficie y se hicieron las mismas recomendaciones que en el Campillo III.
- **Campillo V:** A pesar de ser un hallazgo aislado su superficie iba a ser afectada de manera directa por las obras del trazado de la autovía. Se recomendó la realización de un control y seguimiento arqueológico de tipo continuo e intensivo.
- **Campillo VI:** La superficie donde se detectaron los hallazgos no iba ser afectada por las obras, por ello se le consideró compatible.
- **La Hijosa:** Biene en el que se localizó una moneda en las proximidades del vertedero oriental V-3, aun así fue un hallazgo aislado que no repercutía en la ejecución del trazado, también era compatible.

5.35

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2007	Calle Gayubares Nº14. Aranda de Duero (Burgos)	María Eugenia Delgado Arceo

Plano[84]



Causa: Excavación de sondeos arqueológicos en relación al proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar en la Calle Gayubares Nº14.

[83] **MORCHÓN VIÑAS JAVIER (2007):** "Prospección arqueológica intensiva. Autovía del Duero A-11. Tramo: Variante de Aranda de Duero". Informe inédito depositado en la J CyL. Pp. 174 y 175.
[84] **www.sedecatastro.gob.es**

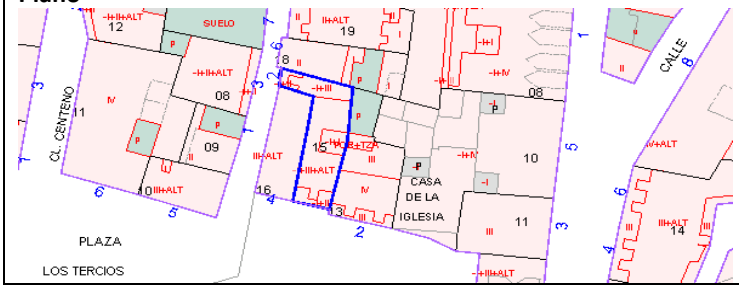
Resultados[85]**:** En el transcurso de la intervención arqueológica no se detectó ningún tipo de hallazgo arqueológico. No se ha advertido la existencia de posibles restos arqueológicos en ninguna zona de la parcela de estudio, ni elementos asociados a la necrópolis de la iglesia de San Juan. La totalidad de los niveles que se excavaron mediante sondeos eran depósitos contemporáneos, con acopios de tierras y vertidos modernos asociados a la construcción y crecimiento urbanístico que se ha ido produciendo a lo largo de los años en las inmediaciones del área de actuación.

CONCLUSIONES[86]**:** Ante la falta de evidencia de elementos arqueológicos se consideró que no era necesaria la aplicación de medidas correctoras en la zona afectada por el proyecto.

5.36

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2007	Plaza los tercios Nº 3 Aranda de Duero (Burgos)	Ángel Palomino Lázaro y Miguel Arbizu Sagredo

Plano[87]



Causa: Excavación de sondeos arqueológicos de la Plaza los Tercios 3. Promotor HOGARDÍEZ ARANADA, S.L.

Resultados[88]**:** La excavación realizada en el solar Nº 3 de la Plaza los Tercios en Aranda de Duero no aportó ningún dato relevante desde el punto de vista arqueológico, habiéndose reconocido una secuencia estratigráfica de las últimas fases de ocupación de este espacio, formada exclusivamente por una sucesión de echadizos que se cubren unos a otros desde Época Moderna hasta la actualidad.

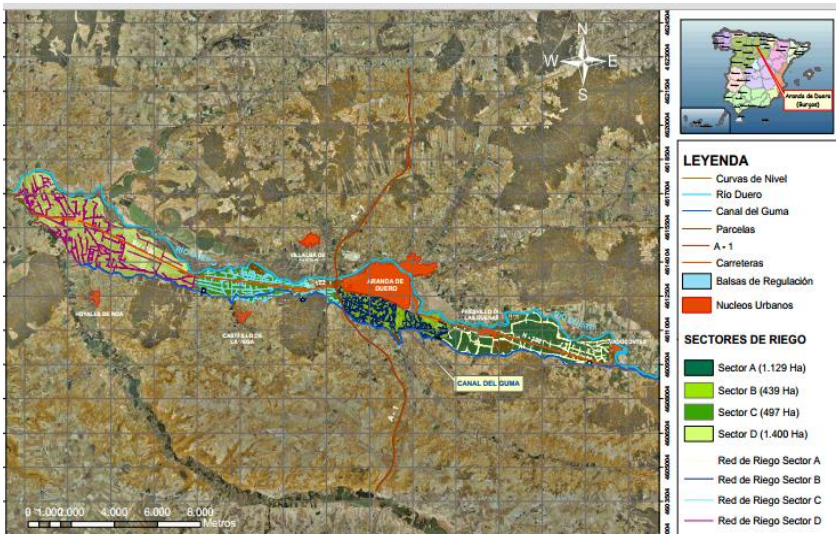
CONCLUSIONES: A tenor de los resultados obtenidos en esta intervención arqueológica, se entendió que la construcción de la vivienda de nueva planta en este solar, no afectaba al patrimonio arqueológico, por lo cual no se aplicaron medidas correctoras.

[85] **DELGADO ARCEO, MARIA EUGENIA (2007):** "Ejecución de Sondeos relativos al Proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en la calle Gayubares, sita en el núcleo urbano de Aranda de Duero (Burgos)". Informe inédito depositado en la J CyL Pp.19.
[86] **IBIDEM,** Pp.20.
[87] **www.sedecatastro.gob.es**
[88] **PALOMINO LÁZARO ÁNGEL Y ARBIZU SAGREDO MIGUEL (2007):** "Excavación de sondeos arqueológicos de la Plaza los Tercios Nº 3 en Aranda de Duero (Burgos)". Informe inédito depositado en la J CyL Pp. 10.

5.37

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2007	Canal de Guma Sectores A y B (Burgos)	Maite Pérez Gil (ACTEO Arqueología y Patrimonio, S. L.)

Plano[89]: Observaciones, afecta a Aranda de Duero, Fresnillo de las Dueñas y Vadocondes.



Causa: Informe final de la evaluación cultural del proyecto de la mejora y modernización del regadío de la comunidad de regantes del Canal de Guma Sectores A y B.

Resultados[90]: Los trabajos de prospección se llevaron a cabo en la zona de ubicación del proyecto, igualmente se consultó el Inventario Arqueológico en los términos municipales de Vadocondes, Aranda de Duero y Fresnillo de las Dueñas.

CONCLUSIÓN[91]: El resultado de la prospección fue positivo con detección de un elemento etnográfico no documentado anteriormente (casilla de labranza 01), así mismo se vieron afectados varios yacimientos arqueológicos (Las Casas IV, Las Casas I, El Tinte y El Cristo con **afección directa**, El Barco, El Tocador, Las Casas I, Santo Domingo, Carrelamuela, Los Romeros, La Hijosa, Campillo y Servasa tienen una **afección moderada** y Santa Ana II y Ermita de Santo Cristo, una **afección compatible**).

- **Medidas correctoras** que se propusieron:

1- Para el elemento etnográfico casilla de labranza 01, señalización y balizamiento previo al inicio de las obras y un seguimiento arqueológico intensivo en la zona, durante el movimiento de tierras.

2- Para los yacimientos con afección directa se recomendó la modificación del trazado, sondeos y un seguimiento arqueológico intensivo.

- **Medidas preventivas** propuestas con afección moderada y afección compatible:

1- Realización de un seguimiento arqueológico intensivo en el entorno de los mismos durante el movimiento de tierras.

[89] **www.plandechoque-ahorrodeagua.es**

[90] **PÉREZ GIL MAITE, (ACTEO Arqueología y Patrimonio, S. L.) (2007):** "Informe final de la evaluación cultural del proyecto de la mejora y modernización del regadío de la comunidad de regantes del Canal de Guma Sectores A y B. Informe inédito depositado en la J CyL. Pp. 43

[91] **IBIDEM,** Pp. 43, 44 y 45.

- Junto a estas medidas, se estableció como **medida preventiva general**, un control y seguimiento durante la realización de las obras, haciendo especial hincapié en aquellas zonas que no pudieron ser prospectadas al encontrarse cultivadas en el momento de la prospección.
- **Con el cumplimento de las medidas establecidas**, el proyecto era compatible con el Patrimonio Cultural.

5.38

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2007	Canal de Guma Sectores A y B (Burgos)	Maite Pérez Gil (ACTEO Arqueología y Patrimonio, S. L.)

Plano[92] : Observaciones, afecta a Aranda de Duero, Castrillo de la Vega, Hoyales de Roa, Berlanga de Roa y Roa.



Causa: Excavación de sondeos y seguimiento arqueológico relacionado con el proyecto de mejora y modernización del regadío de la comunidad de regantes del Canal de Guma Sectores A y B.

Resultados[93]: La ejecución de los sondeos se llevaron a cabo entre el 11 y 13 de diciembre de 2007 y las labores de seguimiento se realizaron desde el 11 de diciembre de 2007 hasta el 14 de octubre de 2008.

CONCLUSIÓN[94]: Tras la elaboración de un nuevo proyecto para la ejecución de las medidas establecidas en el Informe final de la evaluación cultural del proyecto de la mejora y modernización del regadío de la comunidad de regantes del Canal de Guma Sectores A y B del año 2007, solo se pudieron modificar algunos de los trazados de la tubería propuestos debido al avanzado estado de la tramitación de la obra.

Para el caso de los **sondeos** se efectuaron 21 en el yacimiento Las Casas I, de los cuales dos de ellos fueron positivos (un vertido de adobes y una canalización hidráulica), en los yacimientos Las Casas IV, El Tinte y El Cristo los resultados fueron negativos.

El resultado de todos los seguimientos arqueológicos fue negativo, no documentándose ningún elemento arqueológico inédito, ni se observó la afección de ninguna de las obras sobre los yacimientos ya documentados.

La conclusión final que llegó la empresa Acteo fue que el proyecto era compatible con el Patrimonio Cultural.

[92] **www.plandechoque-ahorrodeagua.es**

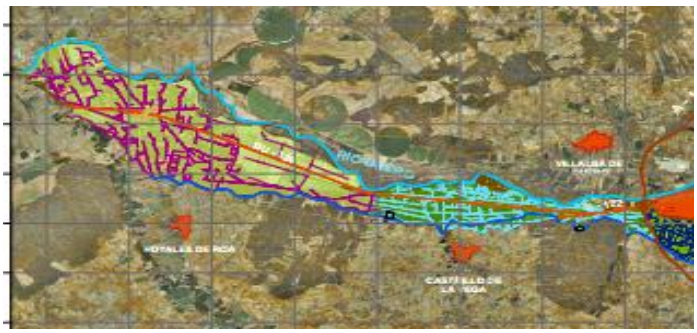
[93] **PÉREZ GIL MAITE, (ACTEO Arqueología y Patrimonio, S. L.) (2009):** "Informe final de la evaluación cultural del proyecto de la mejora y modernización del regadío de la comunidad de regantes del Canal de Guma Sectores A y B. Informe inédito depositado en la J CyL. Pp. 14.

[94] **IBIDEM,** Pp. 47.

5.39

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2007	Canal de Guma Sectores C y D (Burgos)	Maite Pérez Gil (ACTEO Arqueología y Patrimonio, S. L.)

Plano[95]: Observaciones, afecta a Aranda de Duero, Fresnillo de las Dueñas y Vadocondes.



Causa: Informe final de la evaluación cultural del proyecto de la mejora y modernización del regadío de la comunidad de regantes del Canal de Guma Sectores C y D.

Resultados[96]: La prospección realizada por la empresa Acteo en el año 2007 localizó vestigios nuevos no incluidos en el Inventario Arqueológico de Castilla y León. Se trata de tres elementos etnográficos (casillas de labranza) encontrados en los términos de Berlangas de Roa, Castrillo de la Vega y Aranda de Duero, afectados de manera moderada por las tuberías de riego. Además se documentó 4 yacimientos arqueológicos nuevos: La Venta II de época romana, La Venta III también de época romana, Los Gravelones con hallazgos de cerámica medieval y Orgaña con fragmentos de cerámica a mano, tejas modernas, cerámicas a mono y cerámica vidriada.

También se comprobó la existencia de yacimientos ya inventariados como: La Gloria II de época Calcolítica y Romana, La Senda del Pinar, El Puente sobre el Riaza fabricado con sillares de Opum Cuadratum, El Pinar con atribución Calcolítica, La Cabaña con fragmentos de cerámica a mano, La Venta con posible cronología prehistórica y moderna, Pinadillo, El Ventorro I perteneciente a las culturas Alto, Pleno y Bajomedieval cristiano, El Ventorro II perteneciente al Bronce Medio, La Ermita Virgen de la Vega de época moderna y La Atalaya de Castrillo estructura defensiva de sillares de caliza.

CONCLUSIONES[97]: Los yacimientos arqueológicos de La Venta, La Senda del Pinar, La Gloria II, El Pinar, La Venta II, La Venta III y Orgaña estaban afectados de manera directa por las obras de regadío, por ello se tomaron medidas preventivas con excepción del yacimiento El Pinar[98] en el que se aplicaron medidas correctoras. En el caso de los Gravelones, La Cabaña y los 3 elementos etnográficos la afección fue moderada con ejecución de medidas preventivas99. En el caso de la Ermita Virgen de la Vega y el Puente sobre el Riaza tuvieron una afección compatible, porque aunque se encuentran a escasos metros de las tuberías, existe un

[95] **www.plandechoque-ahorrodeagua.es**
[96] **ACTEO ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, S. L (2007):** "Informe final de la evaluación cultural del proyecto de la mejora y modernización del regadío de la comunidad de regantes del Canal de Guma Sectores C y D". Informe inédito depositado en la J CyL Pp. 34, 35 y 36.
[97] **IBIDEM** Pp. 36 y 37.
[98] **IBIDEM** Pp. 53 y 54.
[99] **IBIDEM** Pp. 54 y 55.

camino de concentración entre las tuberías y los límites externos de éstos. Los yacimientos de la Atalaya de Castrillo, Pinadillo, El Ventorro I y Ventorro II no sufrieron ninguna afección por encontrarse a más de 100 m de las estructuras del proyecto.

Junto a las medidas establecidas, se estableció como medida preventiva general, un control y seguimiento durante la realización de las obras, haciendo especial hincapié en aquellas zonas que no pudieron ser prospectadas al encontrarse cultivadas en el momento de la prospección. Cumpliendo estas medidas, el proyecto sería compatible con el Patrimonio Cultural.

5.40

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2007		María Eugenia Delgado Arceo (ANTEQUEM)

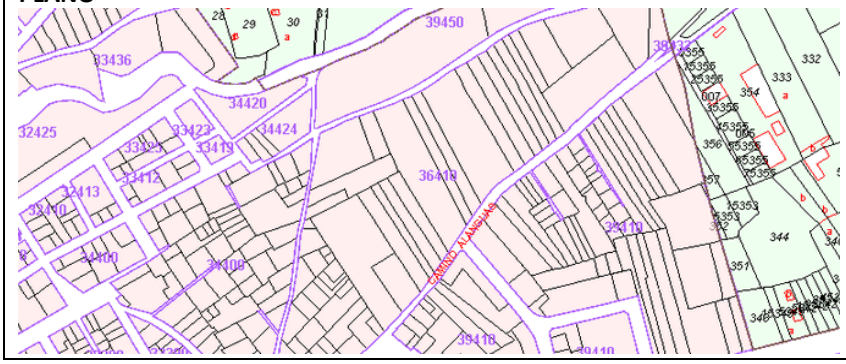
Causa: Prospección arqueológica relacionada con el E. S. A del proyecto de explotación de recursos de la Sección A, Áridos Silíceos El Pino.

Conclusión: Los resultados fueron negativos, no habiendo afección para el patrimonio en las parcelas afectadas.

5.41

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2007	Eras de Santa Catalina en Aranda de Duero (Burgos).	ARATIKOS ARQUEÓLOGOS, S. L.

PLANO[100]



Causa: Prospección arqueológica y estudio del patrimonio cultural del Plan Parcial S2-R "Eras de Santa Catalina", en Aranda de Duero (Burgos). Promotor: Comisión gestora Eras de Santa Catalina.

Resultados[101]**:** No se identificó ninguna evidencia arqueológica ni etnológica en los terrenos afectados por el Plan Parcial S2-R "Eras de Santa Catalina", en Aranda de Duero (Burgos), desestimándose por ello la aplicación de medidas correctoras de impacto arqueológico.

[100] **www.sedecatastro.gob.es**

[101] **ARATIKOS ARQUEÓLOGOS, S. L. (2007)**: "Informe técnico de la Prospección arqueológica y estudio del patrimonio cultural del Plan Parcial S2-R "Eras de Santa Catalina", en Aranda de Duero (Burgos)". Informe inédito depositado en la J CyL.

5.42

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2008	Es el área que se extiende al Este de la Av. de Santa Teresa de Jesús, y al Oeste de la citada avenida en el espacio entre la Av. Luis Mateos al Sur hasta la residencia de las "Hermanitas de los Desamparados" y desde aquí en dirección Norte hasta la Estación de Autobuses[102].	Ángel Palomino Lázaro y Óscar González Díez (ARATIKOS S.L.)

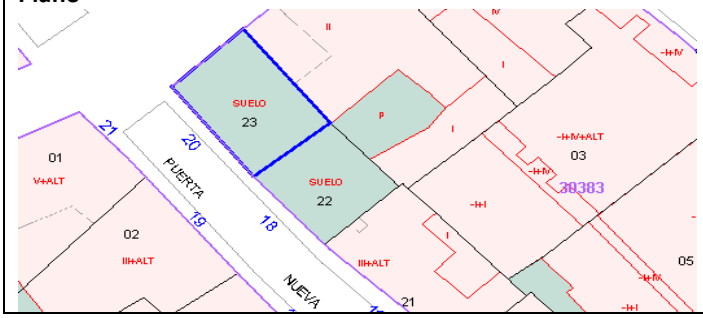
Causa: Prospección arqueológico relacionada con el Impacto Ambiental del Proyecto del Plan Regional – Actuación de urbanización "Centro Cívico"-.

Resultados: Negativos. No se localizaron evidencias arqueológicas.

5.43

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
Abril 2008	Calle Puerta Nueva Nº20 en Aranda de Duero (Burgos).	ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L.

Plano[103]



Causa: Excavación de sondeos arqueológicos en la Calle Puerta Nueva Nº20, Aranda de Duero. Promotor Jemesa Aranda S.L.

Resultados[104]**:** La intervención realizada en el solar nº 20 de la citada calle tuvo como resultado evidencias arqueológicas significativas: En el sondeo 1 se observó un paramento de muralla que se asentaba directamente sobre el sustrato geológico formado por un nivel de gravas sin que se observara cimentación alguna. Por su parte en el sondeo 2, se identificó la cimentación del muro defensivo arandino.

CONCLUSIONES[105]**:** Esta fachada de la muralla no formaría parte del primigenio recinto fortificado de Aranda construido a lo largo del siglo XI sino de una ampliación posterior que tuvo en el año 1503, fecha de la cual se conserva un plano del perímetro murario y donde todavía no aparece representada la Puerta Nueva. Atendiendo a esta información, la empresa Aratikos consideró que la apertura de esta puerta fue posterior a la del citado plano, de ahí deriva la denominación "Puerta Nueva" y cuyo significado funcional habría que

[102] **PALOMINO LÁZARO ÁNGEL Y GÓNZALEZ DÍEZ ÓSCAR (ARATIKOS S.L.):** "Prospección arqueológico en la zona afectada por el Plan Regional-Actuación de Urbanización "Centro Cívico" en Aranda de Duero (Burgos)". Informe inédito depositado en la J CyL Pp. 7 y 8.
[103] **www.sedecatastro.gob.es**
[104] **ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. (2008):** "Excavación de sondeos arqueológicos en la Calle Puerta Nueva Nº20, Aranda de Duero (Burgos). Informe inédito depositado en la J CyL Pp. 14.
[105] **IBIDEM,** Pp. 14 y 15.

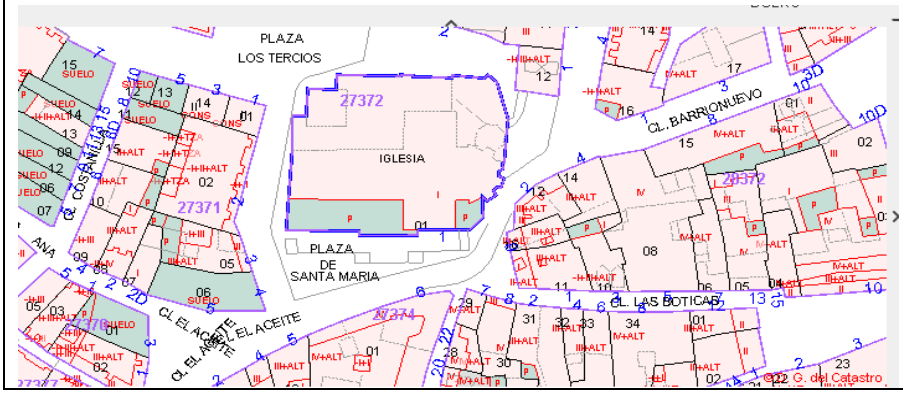
buscarlo en las nuevas necesidades de acceso que tuvo este sector de la villa a partir del siglo XVI, en un momento de expansión y crecimiento del propio caserío en el que ya era cabecera comarcal.

En consecuencia las medidas correctoras que se entendieron oportunas plantear, fue la excavación del tramo de muralla identificada en toda su longitud, ya que la intervención tanto en la zanja de cimentación como en el paramento era interesante para establecer la cronología exacta de dicha construcción.

5.44

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2009	Plaza Santa María y la Calle Cascajar en Aranda de Duero (Burgos).	Fabiola Monzón Moya

Plano[106]:



Causa: Excavación de Sondeos y Control arqueológico relacionado con el proyecto de urbanización de la Plaza Santa María y la Calle Cascajar.

Resultados[107]: La actuación arqueológica realizada se enmarca en un proyecto de urbanización dentro de la zona (Plaza de Santa María y la Calle Cascajar), en el que a su vez se han intervenido en otras calles colindantes.

CONCLUSIÓN[108]: Este trabajo quedó vinculado a la creación de nuevas Instalaciones Generales (saneamiento) en las áreas señaladas.

Los espacios trabajados corresponden al sector suroeste de la Plaza Santa María enlazando con las actuaciones proyectadas en la calle del Aceite. Con respecto a la Plaza Santa María, antes de iniciarse el proyecto y después del levantamiento del pavimento, se excavó un sondeo en sentido oeste-este cuya finalidad fue comprobar el estado del subsuelo con anterioridad a la intervención constructiva.

Al este de la Plaza, en la confluencia de la calle La Miel con la calle Las Boticas se proyectó el sondeo 2, el cual no tuvo incidencias por lo que se continuó las obras por el tramo que discurre frente a la cabecera de la iglesia, donde se hizo un seguimiento con apertura de una zanja en la que se detectó el inicio de la cimentación de la cabecera de la iglesia, la cual quedó separada de la solera de hormigón por medio de una capa de grava y protegida con un geotextil.

[106] **www.sedecatastro.gob.es**

[107] **MONZÓN MOYA FABIOLA (2009-2010):** "Informe técnico de los sondeos y Control arqueológico realizados en la Plaza Santa María y Calle del Cascajar de Aranda de Duero (Burgos) en relación al proyecto de urbanización". Informe inédito depositado en la J CyL Pp. 31.

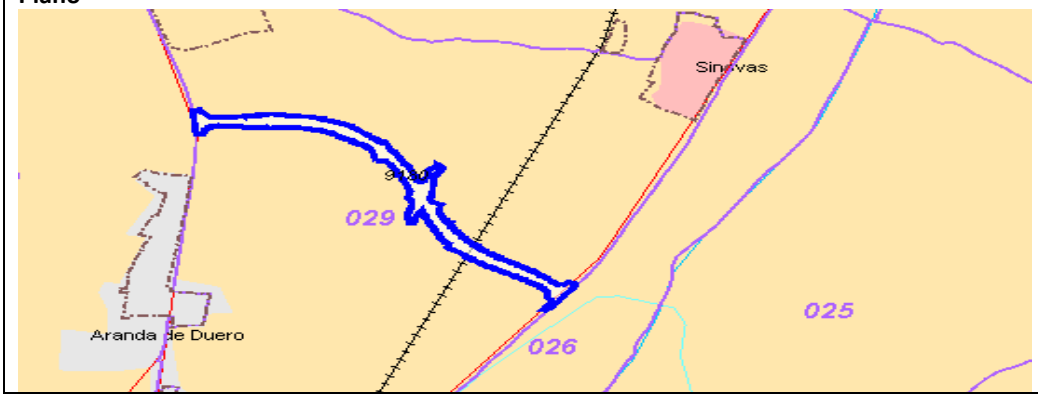
[108] **IBIDEM,** Pp. 21, 23, 27 y 32.

En conclusión el desarrollo de estas obras no implicó una afección al patrimonio arqueológico y por lo tanto no se obtuvo nuevos datos que complementasen las referencias históricas de la zona.

5.45

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2009	Tramo N-1 a cruce con BU-925 en Aranda de Duero (Burgos)	Fabiola Monzón Moya

Plano[109]



Causa: Excavación de sondeos y control arqueológico en los yacimientos afectados por el proyecto para la nueva carretera de la Ronda Este.

Resultados[110]**:** Tras una primera fase de prospección intensiva en la que se visualizó tres Bienes arqueológicos que podían verse afectados por la ejecución de las obras constructivas, se estableció como medida preventiva la necesidad de realizar sondeos previos con el fin de valorar el potencial arqueológico de los mismos.

CONCLUSIONES[111]**:** En el momento de abordar los trabajos arqueológicos en el lugar indicado, se encontró una traza desbrozadora y parte de su cajeado excavado. Esta actuación implicó una afección al yacimiento calcolítico de Vega de San Isidro por lo que los sondeos se tuvieron que realizar en el perímetro del mismo. Se efectuaron cuatro sondeos cuyos resultados no mostraron secuencia estratigráfica antrópica ni evidencias arqueológicas. Por otro lado como la traza ya estaba desbrozada no se pudo establecer el grado de afección del Biene a nivel superficial.

En las proximidades de la traza quedaba el yacimiento del Monte del Conde del periodo Moderno/Contemporáneo cronología que se dio gracias a la presencia de restos constructivos junto a una torre de luz. Se procedió a la apertura de cuatro sondeos fuera de su área nuclear y en ellos se registró una estratigrafía de sedimentación natural, estratigrafía similar al yacimiento de San Juan de las Alagunas de época Bajo medieval/Moderno.

Además se efectuó un control arqueológico de los movimientos de tierra en taludes, adecuación de caminos laterales y zanjas de infraestructura y la excavación de un terreno como cantera de préstamo, ámbitos en los que en ningún caso se visualizó restos arqueológicos.

[109] **www.sedecatastro.gob.es**

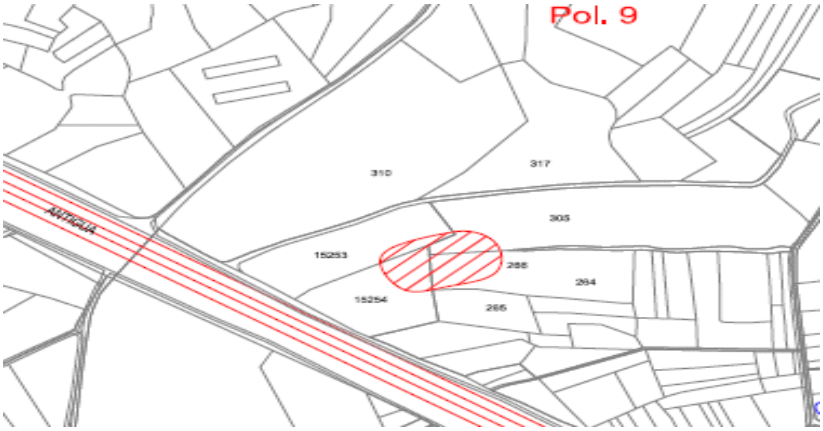
[110] **MONZÓN MOYA FABIOLA, (2008):**"Nueva carretera Ronda Este de Aranda de Duero (Burgos). Tramo cruce con N-1 a cruce con 925 (1.1-BU-3ª), sondeos y control arqueológico". Informe inédito depositado en la J CyL. Pp. 27.

[111] **IBIDEM,** Pp. 27 y 28.

5.46

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2009	Polígono 9 Parcela 15253, yacimiento "Campillo IV"	María J. Neciredo García y María José Morales Parras (ARATIKOS).

Plano[112]



Causa: Excavación arqueológica en el yacimiento "Campillo IV" afectado por la explotación de Áridos el Pino, en Aranda de Duero (Burgos).

Resultados[113]**:** Como consecuencia de la obtención de materiales para la construcción de la autovía A-11 por parte de la empresas áridos "El Pino", previamente, se realizó por la empresa arqueológica Aratikos, 22 sondeos en el área del yacimiento "Campillo IV" y su entorno inmediato, de los cuales 5 dieron como resultado positivos, realizándose un decapaje de la superficie en torno a los mismos que determinó la apertura de dos sectores: Unidad de Excavación 1 con 1400 m2 y Unidad de Excavación 2 con 450 m2.

CONCLUSIONES[114]**:** La documentación obtenida de la intervención fue un total de 61 estructuras negativas o subestructuras, de las cuales 47 fueron localizadas en la Unidad de Excavación 1 y 14 en la Unidad de Excavación 2. Estas subestructuras corresponden a tres tipos de hoyos: hoyos de poste, silos-basureros y cubetas cenizales, adscribiéndose los dos primeros a cronología prehistórica y el tercero a cronología histórica.

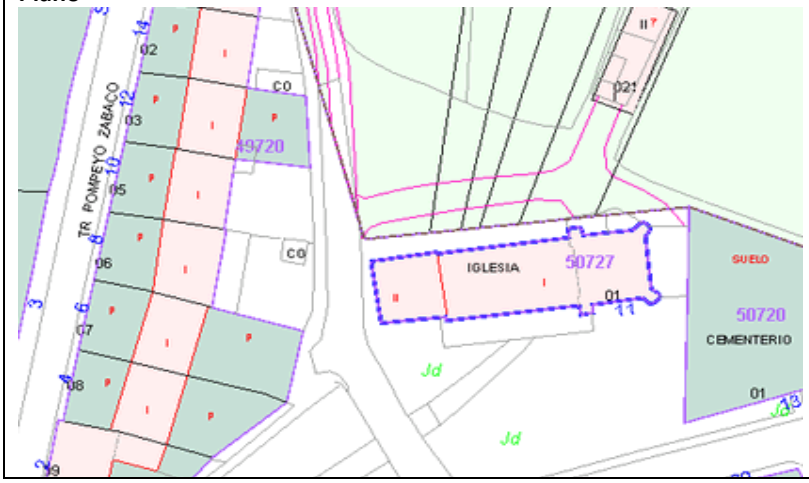
En cuanto a los restos materiales documentados, destacar la escasez de los mismos en ambas ocupaciones. En el caso del periodo prehistórico se detectaron un fragmento de lámina de sílex y un reducido grupo de galgos de cerámica a mano. En las cubetas cenizales, la variedad fue algo mayor con cerámica a torno, pequeños fragmentos de tejas, dos alfileres de bronce, una cuenta de azabache fracturada y restos óseos de fauna. Entre los fragmentos de cerámica, la presencia de loza y de un engobe similar a los aparecidos en producciones mudéjares, permite ubicar éste conjunta de material entre el final de la época bajomedieval y el inicio del periodo moderno.

[112] **AUTORES VARIOS:** Informe inédito depositado en la J CyL. Provincia de Burgos (Aranda de Duero).
[113] **NECIREDO GARCÍA MARÍA. J Y MORAELES PARRA MARÍA JOSÉ, (ARATIKOS), (2009**): "Excavación arqueológica en el yacimiento "Campillo IV" afectado por la explotación de Áridos el Pino, en Aranda de Duero (Burgos)". Informe inédito depositado en la J CyL. Pp. 20.
[114] **IBIDEM** Pp. 20 y 21.

5.47

FECHA	LUGAR	DIRECTOR
2009-2010	Iglesia de San Nicolás de Bari en Sinovas (Aranda de Duero, Burgos).	Arturo Balado Pachón, Rodrigo Garnelo Merayo y Ana Belén Martínez García. (UNO VEINTE, S. L.)

Plano[115]



Causa: Excavación y control arqueológico en la Iglesia de San Nicolás de Bari.

Resultados[116]**:** Esta intervención vino determinada por la ejecución de las obras de restauración de la iglesia, promovidas por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León. Consistió, en primer lugar, en la realización de una excavación arqueológica destinada a exhumar por completo el muro del atrio y la huesera que se localizó tras la intervención de 2007 (realizado por ésta misma empresa que consistió en una excavación arqueológica y lectura de paramentos paso previo a la realización del proyecto de restauración del edificio). Y en segundo lugar, se realizó un control arqueológico de varias remociones de tierra, se desmontó el pórtico y la sacristía, así como la ejecución de rebajes en las partes norte y sur del templo, además de varias zanjas.

CONCLUSIONES[117]**:** En la excavación se trazó la cata 9, siguiendo la numeración correlativa a la intervención del 2007, hallándose en un deficiente estado de conservación la estructura del atrio, y no completa, pues en el tramo centro oriental no se halló apenas evidencias de su existencia ni de su seguro trazado. En la excavación se encontró también parte de la estructura del osario, consistente en dos muros adosados a la tapia del atrio, y muy arrasada, no conservando su lienzo de cierre suroccidental. La estructura del atrio se adosaba a la tapia del cementerio, que según información oral poseía una piedra grabada con una fecha de principios del siglo XIX, lo que podría responder a la prohibición de 1787 de continuar enterrando en el interior de los templos. Por tanto el director de este informe usó como datación aproximada para la construcción del atrio y la huesera, basándose en la información recopilada, más los dos conjuntos de materiales cerámicos hallados asociados a ambas estructuras (en su mayoría imitaciones de producciones talaveranas), una cronología entre el siglo XVII y la segunda mitad del XVIII.

[115] **www.sedecatastro.gob.es**

[116] **BALADO PACHÓN ARTURO, GARNELO MERAYO RODRIGO Y MARTÍNEZ GARCÍA ANA BELÉN (UNO VEINTE, S. L.):** "Excavación y control arqueológico en la Iglesia de San Nicolás de Bari, en Sinovas (Aranda de Duero, Burgos). 2009-2010". Informe inédito depositado en la J CyL Pp. 61 y 62.

[117] **IBIDEM,** Pp. 61 y 62.

Para el caso del control arqueológico, en el pórtico se localizó en su cimentación dos estelas funerarias bajomedievales, en la sacristía se encontró un conjunto de lozas entrefinas pintadas en verde del siglo XVIII, además se realizaron rebajes en las partes norte y sur del templo, destacar las zanjas efectuadas en la zona norte en la que se descubrió una conducción de trazado suroeste-nordeste, con pendiente hacia este último punto, que por su orientación proviene de los alrededores de la torre, y según se interpretó, podría estar relacionada con los lagares documentados en el Catastro de Ensenada a mediados del siglo XVIII, de los que quedan improntas en el muro norte de la torre.

6. RELACIÓN BIENES CULTURALES CON PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

Nº	NOMBRE	Nº INVENTARIO	INCIDENCIA	PROTECCIÓN
1	STA MARÍA Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			INTEGRAL/ PREVENTIVA
2	SAN JUAN Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			INTEGRAL/ PREVENTIVA
3	ENTORNO DE SANTA ANA			PREVENTIVA
4	ERMITA DEL STO. CRISTO Y SU ENTORNO			PREVENTIVA
5	ERMITA DE LA STA. CRUZ Y SU ENTORNO			PREVENTIVA
6	ENTORNO DEL CONVENTO DE LAS BERNARDAS			PREVENTIVA
7	CASA DE LOS BERDUGO			PREVENTIVA
8	MURALLA Y TRAZADO			INTEGRAL
9	CONVENTO DE FRANCISCANOS DE LA INMACULADA			PREVENTIVA
10	IGLESIA DE LA VERA CRUZ Y SU ENTORNO			PREVENTIVA
11	CONVENTO DE FRANCISCANAS DE LAS “ANTONIAS”			PREVENTIVA
12	CONVENTO DE DOMINICOS DEL SANCTI SPIRITUS			PREVENTIVA
13	HOSPITAL DE LOS REYES			PREVENTIVA
14	FUERTE DEL DUERO			PREVENTIVA
15	PUENTE DE LAS TENERÍAS Y ENTORNO			INTEGRAL/ PREVENTIVA
16	PUENTE Y FUENTE DE MINAYA			PREVENTIVA
17	ERMITA DE SAN GIL			PREVENTIVA
18	SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LAS VIÑAS			PREVENTIVA
19	PUENTE CONCHUELA			PREVENTIVA
20	MONASTERIO DE SAN PEDRO REGALADO			INTEGRAL/ PREVENTIVA
21	IGLESIA DE SAN CRISTOBAL			PREVENTIVA
22	SAN NICOLAS DE BARI Y SU ENTORNO			INTEGRAL/ PREVENTIVA
23	SINOVAS	09-018-0003-10	MODIFICADO	PREVENTIVA
24	CALERUEGA I	09-018-0003-01	MODIFICADO	PREVENTIVA
25	VALBUENA(HA)	09-018-0001-01		PREVENTIVA
26	EL CASTILLO	09-018-0001-02	NUEVO	PREVENTIVA
27	ALAMEDA, LA	09-018-0002-01		PREVENTIVA
28	CABARROSO	09-018-0002-02		PREVENTIVA
29	CAMPILLO I	09-018-0002-03	MODIFICADO	PREVENTIVA
30	CANTABURROS	09-018-0002-04		PREVENTIVA
31	CARRETERA LA AGUILERA I	09-018-0002-05	MODIFICADO	PREVENTIVA
32	CARRETERA LA AGUILERA II	09-018-0002-06		PREVENTIVA
33	COLONIA I, LA	09-018-0002-07		PREVENTIVA
34	COLONIA II, LA	09-018-0002-08	MODIFICADO	PREVENTIVA
35	COLONIA III, LA	09-018-0002-09		PREVENTIVA
36	COLONIA IV, LA	09-018-0002-10	MODIFICADO	PREVENTIVA
37	SAN ANTONIO ABAD	09-018-0002-11		PREVENTIVA
38	SAN ANTONIO NAREJO	09-018-0002-12	MODIFICADO	PREVENTIVA

Nº	NOMBRE	Nº INVENTARIO	INCIDENCIA	PROTECCIÓN
39	SAN ISIDRO I	09-018-0002-13		PREVENTIVA
40	SAN PEDRO	09-018-0002-14		PREVENTIVA
41	FRESNEDO I	09-018-0002-15		PREVENTIVA
42	FRESNEDO II	09-018-0002-16	MODIFICADO	PREVENTIVA
43	FUENTECILLAS I	09-018-0002-17	MODIFICADO	PREVENTIVA
44	LA LOBERA	09-018-0002-18		PREVENTIVA
45	MATARANDA I	09-018-0002-19	MODIFICADO	PREVENTIVA
46	MATARANDA II	09-018-0002-20		PREVENTIVA
47	MEZQUILITA II	09-018-0002-21		PREVENTIVA
48	LA RINCONADA	09-018-0002-22	MODIFICADO	PREVENTIVA
49	SAN ISIDRO II	09-018-0002-23		PREVENTIVA
50	SAN JUAN DE LAS ALAGUNAS	09-018-0002-24	MODIFICADO	PREVENTIVA
51	VENTORRO I	09-018-0002-25	MODIFICADO	PREVENTIVA
52	VENTORRO II	09-018-0002-26		PREVENTIVA
53	LAS ALAGUNAS (HA)	09-018-0002-27		PREVENTIVA
54	LA CALABAZA (HA)	09-018-0002-28		PREVENTIVA
	CALERUEGA II (HA)	09-018-0002-29	ELIMINADO	
	CAMPILLO II (HA)	09-018-0002-30		
55	CAMPILLO III (HA)	09-018-0002-31		PREVENTIVA
	CAMPILLO IV	09-018-0002-32	DESAPARECIDO	
56	CAMPILLO V(HA)	09-018-0002-33		PREVENTIVA
57	CERRO MIRÓN (HA)	09-018-0002-34		PREVENTIVA
58	LA COLONIA V (HA)	09-018-0002-35		PREVENTIVA
59	CUESTA BELLOSO III (HA)	09-018-0002-36		PREVENTIVA
	FUENTECILLAS II (HA)	09-018-0002-37	UNIFICADO	PREVENTIVA
	LA HIJOSA (HA)	09-018-0002-38	ELIMINADO	
60	HOYO VERDE	09-018-0002-39	MODIFICADO	PREVENTIVA
61	MATAGALINDA I (HA)	09-018-0002-40		PREVENTIVA
62	MATAGALINDA II (HA)	09-018-0002-41		PREVENTIVA
63	MEZQUILITA III (HA)	09-018-0002-42		PREVENTIVA
64	LOS OLMILLOS (HA)	09-018-0002-43		PREVENTIVA
65	OLMO QUEMADO	09-018-0002-44	MODIFICADO	PREVENTIVA
66	LA RASTRILLA I (H.A)	09-018-0002-45		PREVENTIVA
67	LA RASTRILLA III (HA)	09-018-0002-46		PREVENTIVA
68	LA RASTRILLA IV (HA)	09-018-0002-47		PREVENTIVA
69	LA RASTRILLA V (HA)	09-018-0002-48		PREVENTIVA
70	LA RASTRILLA VI (HA)	09-018-0002-49		PREVENTIVA
71	SAN BARTOLOMÉ I (HA)	09-018-0002-50		PREVENTIVA
72	VALCARRIL (HA)	09-018-0002-51		PREVENTIVA
73	CAMPILLO VI (HA)	09-018-0002-52		PREVENTIVA
	VEGA DE SAN ISIDRO	09-018-0002-53	DESAPARECIDO	
74	MONTE DEL CONDE	09-018-0002-54	MODIFICADO	PREVENTIVA
75	CUESTA BELLOSA I	09-018-0003-02	MODIFICADO	PREVENTIVA
76	CUESTA BELLOSA II	09-018-0003-03		PREVENTIVA
77	CUESTA BELLOSA IV	09-018-0003-04		PREVENTIVA
78	MEZQUILITA I	09-018-0003-05		PREVENTIVA
79	LA RASTRILLA II	09-018-0003-06		PREVENTIVA
80	LA RASTRILLA VII	09-018-0003-07	MODIFICADO	PREVENTIVA
81	SAN BARTOLOME II	09-018-0003-08		PREVENTIVA
82	SAN BARTOLOME III	09-018-0003-09		PREVENTIVA

Los Bienes que aparecen en rojo corresponden a hallazgos aislados o yacimientos arqueológicos que por diversas circunstancias consideramos que deben quedar fuera de este inventario:

- **CALERUEGA II:** Se trata del hallazgo de una moneda de finales del siglo XIX. Consideramos que se trata de un hallazgo casual que no forma parte de un posible Bien arqueológico.
- **CAMPILLO II:** Se localiza dentro del área de **CAMPILLO I**, por lo que el lugar ya está protegido dentro de la delimitación de este último.
- **CAMPILLO IV:** Se realizó la inspección del lugar donde se ubicaba el yacimiento, comprobando que el área ha sido vaciada en las obras de ejecución de la autovía. En este caso, remitimos a los trabajos realizados en este Bien y de los cuales se incluye un pequeño resumen en el capítulo de este documento dedicado a las intervenciones realizadas en el TM. No obstante se adjunta fotografía del estado actual de la superficie donde se ubicaba el yacimiento.



Situación actual del Bien.

- **FUENTECILLAS II:** Se localiza en el entorno de **FUENTECILLAS I**, queda protegido con la delimitación de este último.
- **LA HIJOSA:** Se trata del hallazgo de una moneda de finales del siglo XIX, al igual que en el caso de Caleruega II, creemos que se trata de un hallazgo casual que no implica la posible existencia de un yacimiento arqueológico.
- **VEGA DE SAN ISIDRO:** Se realizó la inspección del lugar comprobando que las obras de ejecución del cinturón de circunvalación de la autovía afectaron el Biene produciendo la desaparición del mismo. Para este caso remitimos al capítulo sobre intervenciones arqueológicas realizadas hasta la fecha en el TM de Aranda de Duero.



Situación actual del área donde se ubicaba el yacimiento, la zona ha sido rebajada y en ella se ha construido una rotonda.

7. PLANIMETRÍA

2.- Plano del Término municipal con la localización de los yacimientos.

3.- Plano del núcleo urbano de la localidad de Aranda de Duero con la localización de los Bienes Culturales y yacimientos protegidos.

4.- Plano de la localidad de Sinovas con el Bien Cultural protegido.

5.- Plano de la localidad de la Aguilera con los Bienes y yacimientos con protección arqueológica.

PGOU: CATÁLOGO ARQUEOLÓGIC0.

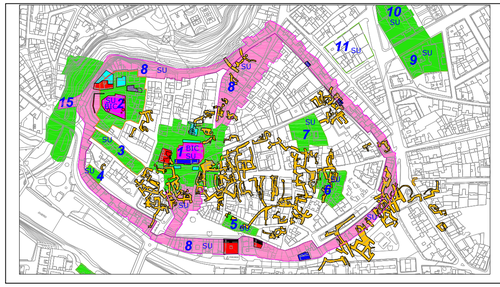
TÉRMINO MUNICIPAL DE ARANDA DE DUERO

ENCLAVES CON PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

1.- Iglesia de Sta María La Real. Protección Integral/ Preventiva
2.- Iglesia de San Juan Bautista. Protección Integral/ Preventiva
3.- Ermita de Sta. Ana. ProtecciónPreventiva
4.- Ermita del Santo Cristo. ProtecciónPreventiva
5.- Ermita de Santa Cruz. ProtecciónPreventiva
6.- Convento de las Bernardas. ProtecciónPreventiva
7.- Casa de los Berdugo. ProtecciónPreventiva
8.- Muralla Medieval y elementos asociados. Protección Integral
9.- Convento de San Francisco. Protección Preventiva
10.- Iglesia de Vera Cruz. Protección Preventiva
11.- Convento de las antolinas. Protección Preventiva
12.- Convento de Sancti Spiritus. Protección Preventiva
13- Parroquia de Sto. Domingo de Guzmán. Protección Preventiva
14.- Fuerte del Duero. Protección Preventiva
15.- Puente de las Tenerías y Tenerías. Protección Integral / Preventiva
16.- Puente y Fuente de Minaya. Protección Preventiva
17.- Ermita de San Gil. Protección Preventiva
18.- Ermita Virgen de las Viñas. Protección Preventiva
19.- Puente Conchuela. Protección Preventiva
20.- Monasterio de San Pedro Regalado. Protección Preventiva
21.- Iglesia de San Cristobal. Protección Preventiva
22.- Monasterio de San Nicolás de Bari. Protección Integral / Preventiva

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y HALLAZGOS AISLADOS

23.- SINOVAS
24.- CALERUEGA I
25.- VALBUENA (HA)
26.- EL CASTILLO
27.- ALAMEDA, LA
28.- CABARROSO
29.- CAMPILLO I
30.- CANTABURROS
31.- CARRETERA DE LA AGUILERA I
32.- CARRETERA DE LA AGUILERA II
33.- COLONIA I, LA
34.- COLONIA II, LA
35.- COLONIA III, LA
36.- COLONIA IV, LA
37.- SAN ANTONIO ABAD
38.- SAN ANTONIO NAREJO
39.- SAN ISIDRO I
40.- SAN PEDRO
41.- FRESNEDO I
42.- FRESNEDO II
43.- FUENTECILLAS I
44.- LA LOBERA
45.- MATARANDA I
46.- MATARANDA II
47.- MEZQUILITA II
48.- LA RINCONADA
49.- SAN ISIDRO II
50.- SAN JUAN DE LAS ALAGUNAS
51.- VENTORRO I
52.- VENTORRO II
53.- LAS ALAGUNAS (HA)
54.- LAS CALABAZAS (HA)
55- CAMPILLO III (HA)
56.- CAMPILLO V (HA)
57.- CERRO MIRÓN (HA)
58.- LA COLONIA V
59.- CUESTA BELLOSO III (HA)
60.- HOYO VERDE
61.- MATAGALINDA I (HA)
62.- MATAGALINDA II (HA)
63.- MEZQUILITA III (HA)
64.- LOS OLMILLOS
65.- OLMO QUEMADO
66.- LA RASTRILLA I (HA)
67.- LA RASTRILLA III (HA)
68.- LA RASTRILLA IV (HA)
69.- LA RASTRILLA V (HA)
70.- LA RASTRILLA VI (HA)
71.- SAN BARTOLOMÉ I (HA)
72.- VALCARRIL (HA)
73.- CAMPILLO VI (HA)
74.- MONTE DEL CONDE
75.- CUESTA BELLOSO I
76- CUESTA BELLOSO II
77.- CUESTA BELLOSO IV
78.- MEZQUILITA I
79.- LA RASTRILLA II
80.- LA RASTRILLA VII
81.- SAN BARTOLOMÉ II
82.- SAN BARTOLOMÉ III



1/ 5.000

ENCLAVES CON PROTECCIÓN INTEGRAL
TRAZADO DE LA MURALLA Y SU ENTORNO: PROTECCIÓN INTEGRAL
ENCLAVES CON PROTECCIÓN PREVENTIVA
SOLARES EN LOS QUE SE HAN INTERVENIDO Y LOS RESTOS MÁS ANTIGUOS SON DE CRONOLOGÍA MEDIEVAL
SOLARES EN LOS QUE SE HAINTERVENIDO Y HAN APARECIDO RESTOS DE LA MURALLA
SOLARES EN LOS QUE SE HAN INTERVENIDO Y LOS RESTOS MÁS ANTIGUOS SON DE CRONOLOGÍA MODERNA
SOLARES EN LOS QUE SE HAN INTERVENIDO Y LOS RESTOS MÁS ANTIGUOS SON DE CRONOLOGÍA CONTEMPORÁNEA
SOLARES EN LOS QUE SE HA INTERVENIDO SIN RESULTADOS POSITIVOS
BODEGAS

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS CON PROTECCIÓN PREVENTIVA
HALLAZGOS AISLADOS CON PROTECCIÓN PREVENTIVA
DELIMITACIÓN DEL TM

SUELOS PROSPECTADOS POR CAMBIO DE CLASIFICACIÓN
SUR-R-1, SUR-R-2 y SUR-R-3
SUR-I-1, SUR-T/I-2, SUR-T/I-3 y SUR-I-4
DESCLASIFICADO SUELO RÚSTICO
SUELOS CON CAMBIO DE CLASIFICACIÓN AFECTADOS POR MEDIDAS CORRECTORAS

Ilmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero

REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
APROBACIÓN INICIAL

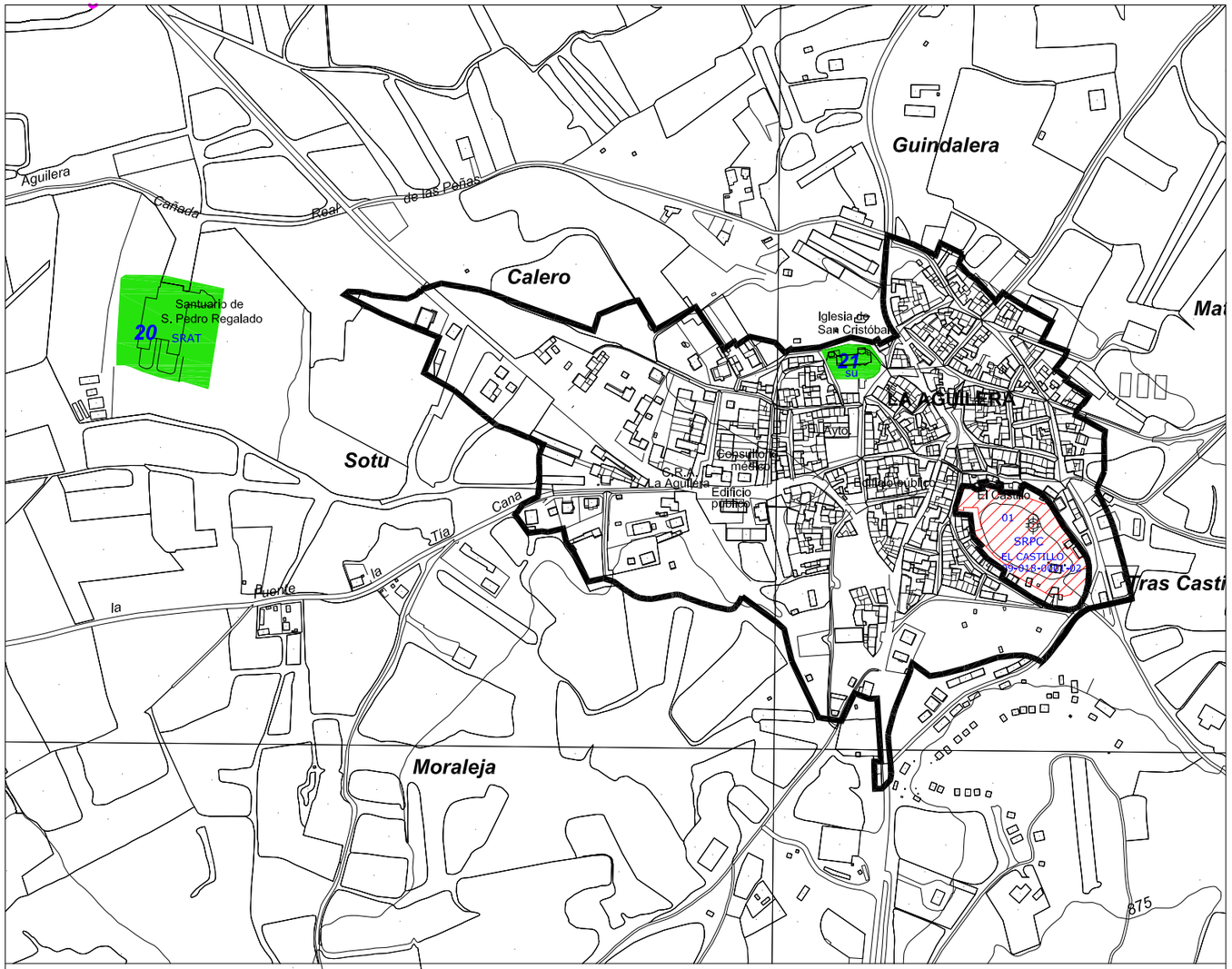
CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO — 2

MAYO 2020 — ESCALA 1/ 30.000

EQUIPO REDACTOR
C.ANDRES + LL.MASIA S.L.P.

ARQUEÓLOGA
Mª JULIA CRESPO MANCHO

Barrio Las Casitas
Pol.29
SAN ISIDRO I 09-018-0002-13
Ermita San Isidro
Vega de San Isidro
SAN ISIDRO II 09-018-0002-23
Pol.26
Moratín
El Regalado
SAN JUAN DE LAS LAGUNAS 09-018-0002-24
Pol.25
San Juanín
Las Lagunas
Las Vegas
ARANDA DE DUERO
La Regadera
SUR-R-1
SUR-R-2
SUR-R-3
SAN ANTONIO ABAD 09-018-0002-11
Ermita San Antonio Abad
Ermita de la Virgen de las Viñas
Ermita
Ermita
Ermita



ENCLAVES CON PROTECCIÓN PREVENTIVA

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS CON PROTECCIÓN PREVENTIVA

HALLAZGOS AISLADOS CON PROTECCIÓN PREVENTIVA

20.- Monasterio de San Pedro Regalado. Protección Preventiva
21.- Iglesia de San Cristobal. Protección Preventiva

Ilmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero

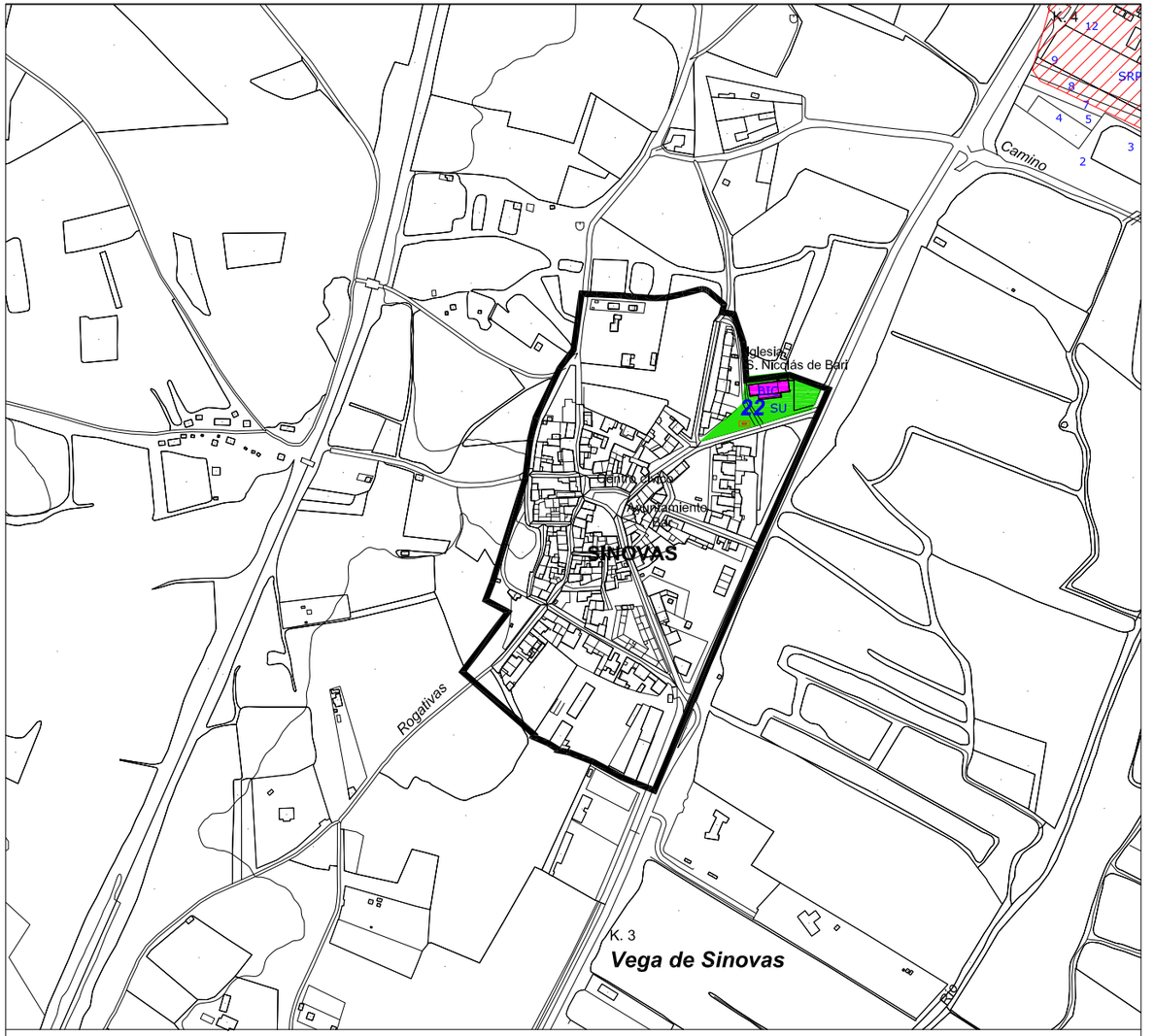
REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
APROBACIÓN INICIAL

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO. La Aguilera — 4

MAYO 2020 — ESCALA 1/ 6.000

EQUIPO REDACTOR — ARQUEÓLOGA

C.ANDRES + LL.MASIA S.L.P. — Mª JULIA CRESPO MANCHO



ENCLAVES CON PROTECCIÓN PREVENTIVA

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS CON PROTECCIÓN PREVENTIVA

HALLAZGOS AISLADOS CON PROTECCIÓN PREVENTIVA

22.- Monasterio de San Nicolás de Bari. Protección Integral / Preventiva

Ilmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero

REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
APROBACIÓN INICIAL

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO. Sinovas — 5

MAYO 2020 — ESCALA 1/ 6.000

EQUIPO REDACTOR — ARQUEÓLOGA

C.ANDRES + LL.MASIA S.L.P. — Mª JULIA CRESPO MANCHO

8. FICHAS DE INVENTARIO DE LOS YACIMIENTOS Y BIENES CULTURALES CON PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
BIEN: SANTA MARÍA LA REAL Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				**Provincia:** BURGOS		
Municipio: ARANDA DE DUERO				**Localidad:** ARANDA DE DUERO		
Nº 1		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Manz.**	**Suelo**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
BIC MONUMENTO	03/06/1931	27372	01	2737201VM4123N0001DB	**SUELO URBANO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA	**ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**
1.356 m^2	GÓTICO FLAMÍGERO SIGLO XV

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN INTEGRAL

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos declarados Zonas Arqueológicas y elementos declarados BIC.

Área delimitada: Iglesia de Santa María

USOS:
Sólo se autorizarán obras que no alteren ni perjudiquen la naturaleza de los elementos históricos reseñados, relacionadas con su conservación, restauración y puesta en valor, siempre previo proyecto de intervención arqueológica autorizado por el organismo competente en materia de cultura.

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán tener autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio o del organismo competente en materia de cultura, con carácter previo a la concesión de la licencia municipal. Sólo se autorizarán obras que no alteren ni perjudiquen la naturaleza de los elementos históricos reseñados, relacionadas con su conservación, restauración y puesta en valor, siempre previo proyecto de intervención arqueológica autorizado por el organismo competente en materia de cultura.
En los casos de :
1.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.: .- Sólo se permiten las acometidas de infraestructuras soterradas en aquellos espacios de la zona delimitada donde se compruebe previamente la inexistencia total de estructuras y niveles arqueológicos relacionados con la misma, y siempre que estas discurran con una distancia suficiente para evitar que, ante posibles incidencias ,se vea afectado el Bien. Para ello será necesario la realización de una excavación arqueológica en área abierta, de toda la superficie que se considere necesaria al efecto de comprobar y determinar los supuestos anteriores; asimismo los materiales utilizados para albergar dichas infraestructuras tienen que garantizar la seguridad y conservación de las mismas haciendo constar las condiciones de mantenimiento, si las hubiere, y el tiempo de garantía sin deterioro, siendo obligatorio el proceder a su cambio antes de que este llegue a su fin.
.- En el caso de existir infraestructuras dentro del área delimitada, las obras relacionadas con el mantenimiento y reparación de las mismas irán acompañadas de un control arqueológico con el objeto de documentar los elementos y niveles arqueológicos existentes, así como evitar la afección sobre el Bien, procediendo en el informe pertinente a realizar una valoración sobre el estado de conservación de las mismas y del impacto que realizan sobre la conservación y mantenimiento del Bien. Si la naturaleza y estado de conservación de dichos elementos, hicieran peligrar la conservación del Bien, se procederá a efectuar un trazado alternativo fuera del ámbito de afección, con el objeto de garantizar su protección y conservación. Por otro lado, y al igual que en el supuesto anterior, los materiales utilizados para albergar dichas infraestructuras tienen que avalar la seguridad y conservación de las mismas haciendo constar las condiciones de mantenimiento, si las hubiere, y el tiempo de garantía sin deterioro, siendo obligatorio el proceder a su cambio antes de que este llegue a su fin.
2.- Pavimentación y ajardinamientos: se propone como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

CATEGORÍA	Fecha	Manz.	Suelo	REF. CATASTRAL	CLASE SUELO	
AREA CON PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA DEL ENTORNO DE STA MARIA		27371	01	2737101VM4123N0001OB	**SUELO URBANO**	Propiedad privada y pública
		27371	02	2737102VM4123N0001KB[1]		
		27371	05	2737105VM4123N0001XB		
		27371	06	2737106VM4123N0001IB		
		27371	07	2737107VM4123N0001JB		
		27371	08	2737108VM4123N0001EB		
		27371	09	2737109VM4123N0001SB		
		27373	10	2737110VM4123N0002KZ		
		27371	11	2737111VM4123N0001EB		
		27371	12	2737112VM4123N0001SB		
		27371	13	2737113VM4123N0001ZB		
		27371	14	2737114VM4123N0001UB		
		27371	15	2737115VM4123N0001HB		
				Plaza de Santa Ana		
				Plaza Los Tercios		
				Calle San Juan		
				Calle Costanilla		
				Calle El Aceite		
		28372	08	2837208VM4123N0002MZ		
		28372	10	2837210VM4123N0001DB		
		28372	11	2837211VM4123N0001XB		
		28372	12	2837212VM4123N0001IB		
		28372	14	2837214VM4123N0001EB		
		28372	16	2837216VM4123N0001ZB		
				Calle Las Boticas		
				Calle La Miel		
				Calle El Aceite		
		27374	01	2737401VM4123N0001ZB		
		27374	02	2737402VM4123N0001UB		
		27374	18	2737418VM4123N0001OB		
		27374	16	2737416VM4123N0001FB		
		27374	17	2737417VM4123N0001MB		
				Calle La Aguilera		
		28376	25	2837625VM4123N0001XB		
		28376	28	2837628VM4123N0001EB		
		28376	29	2837629VM4123N0001SB		
		28376	30	2837630VM4123N0001JB		
		28376	31	2837631VM4123N0001EB		
		28376	32	2837632VM4123N0001SB		
		28376	33	2837633VM4123N0001ZB		
				Calle La Sal		
				Calle El Aceite		
		27380	06	2738006VM4123N0001OB		
		27380	07	2738007VM4123N0001KB		
				Calle centeno		
		27383	09	2738309VM4123N0001WB		
		27383	10	2738310VM4123N0001UB		
		27383	11	2738311VM4123N0001HB		
		28383	13	2838313VM4123N0001EB		
		28383	14	2838314VM4123N0001SB		
		28383	16	2838316VM4123N0001UB		
		28387	10	2838710VM4123N0001GB		
		28387	12	2838712VM4123N0001PB		
		28387	13	2838713VM4123N0001LB[1]		
		28387	15	2838715VM4123N0001FB		
		28387	16	2838716VM4123N0001MB		

				Calle Barrionuevo Calle Plata Calle Cascajar		

SUPERFICIE QUE OCUPA	**ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**
8.811 m^2	MEDIEVAL MODERNA CONTEMPORÁNEA

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan Bienes susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Área delimitada: El área de protección arqueológica del entorno de la iglesia de Santa María se establece ante la posible aparición, en la Plaza de los Tercios, de la necrópolis medieval. También se ha tenido en cuenta la existencia de solares de construcción antigua en los que es posible la conservación de estructuras y niveles relacionados con la primera etapa de poblamiento del núcleo urbano y la secuencia cronológica hasta el momento actual. En este caso se incluyen todos los solares de la Plaza de los Tercios y la Plaza de Santa María, aquellos solares que se encuentran entre la Calle Costanilla y la Iglesia, entre la Calle La Aguilera y la Plaza de los Tercios, el nº 1 de la Calle Candilejas, los solares de la Calle El Aceite, los nos 18 y 20 de la Calle La Miel, los nos 1, 2, 3 y 4 de la Calle las Boticas, los nos 2, 4, 6 y 8 de la Calle Cascajar, y los primeros solares de la Calle Barrio Nuevo, salvo aquellas superficies localizadas dentro del área delimitada vaciadas desde antiguo y ocupadas en la actualidad por bodegas[118], o que han sido objeto de vaciados completos en épocas recientes para la construcción de nuevas edificaciones. (Ver Plano).

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

En cuanto al tipo de intervención arqueológica a realizar será de aplicación lo que se establece en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en el capítulo 9 de este informe que se repite en el documento de Normativa Urbanística del PGOU.

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria vinculante y la normativa urbanística del PGOU.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán contar, previamente a la concesión de la licencia municipal, con el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio.

En caso de:

1.- Derribos: En el caso de derribos de edificaciones superpuestas a los Bienes señalados, así como de aquellas estructuras que hoy en día se localizan adosadas a las mismas, será obligatorio la realización de un control arqueológico que supervise el derribo, a fin de que dichas obras no afecten a los elementos señalados y proceder a la documentación, si las hubiere, de las estructuras relacionadas con las mismas. En este caso se procederá a efectuar su conservación y si fuera posible, su puesta en valor. Será obligatorio la realización de la lectura de paramentos de las estructuras murarias que pudieran encontrarse.

2.- Vaciados de solares producidos por la excavación de sótanos o de cimentaciones: Realización de sondeos arqueológicos que ocuparan al menos el 10 % de la superficie afectada por las obras. Una vez ejecutada esta fase inicial, se decidirá, bajo supervisión de la administración competente en materia de cultura, la ampliación de la intervención arqueológica o la realización de un control de los subsiguientes trabajos de remoción de tierras.

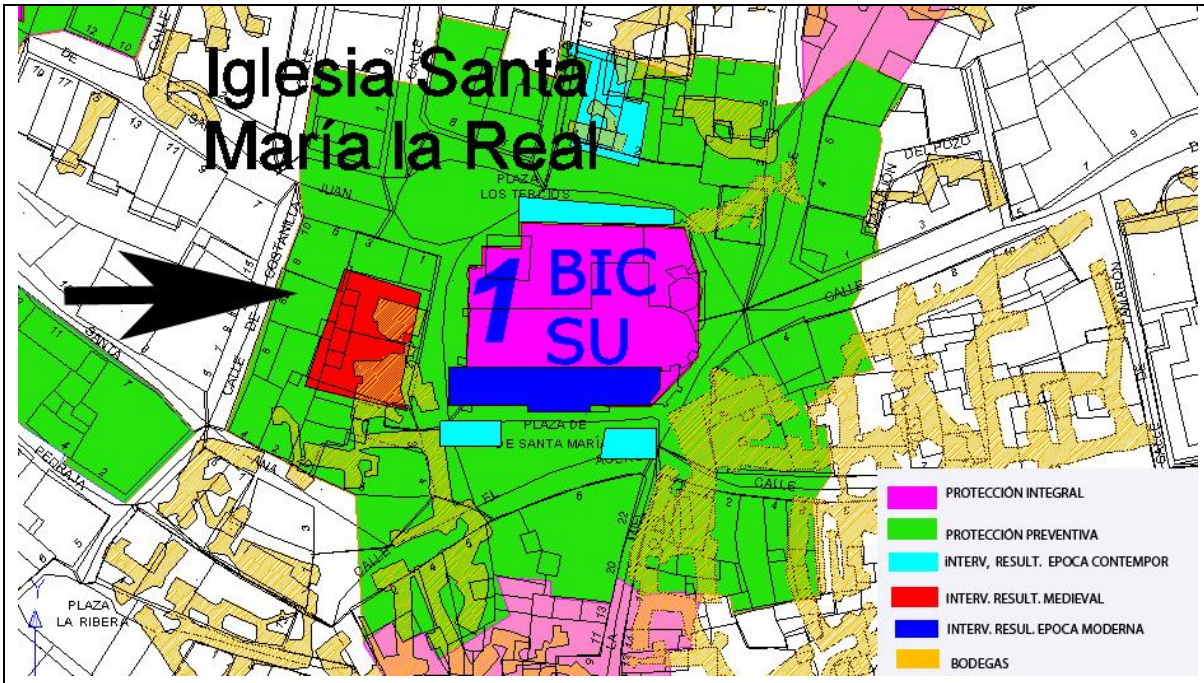
3**.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.:** se efectuará un control arqueológico de las superficies afectadas por dichas obras a fin de documentar las posibles estructuras y niveles que pudieran existir, en función de los resultados la administración competente en materia de cultura decidirá sobre la finalización de los trabajos o el cambio de actuación a otra de mayor calado.

4**.- Pavimentación y ajardinamientos:** se propone como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

1.-LOCALIZACIÓN:

[118] **TERRACOTA INGENIEROS S.L.(2010):** "Inventario y Documentación histórica- Etnográfica de la Arquitectura del Vino en Aranda de Duero (Burgos)"

.- **Accesos:** La iglesia de Santa María se localiza prácticamente en el epicentro del casco histórico de la localidad de Aranda de Duero, delimitada por la Plaza Los Tercios, Plaza de Santa María, C/ Barrio Nuevo y C/ Cascajar. Dirección Plaza de Santa María Nº 1.



Localización de la iglesia de Santa María, del área de protección arqueológica, de los solares donde se realizaron las intervenciones arqueológicas y de la ubicación de las bodegas.

SU: Suelo Urbano

BIC: Bien de Interés Cultural

2.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS[119]

Hasta La fecha se han realizado tres intervenciones en el solar que ocupa la iglesia de Santa María, dos de las cuales en el exterior del templo pero de dentro del ámbito delimitado, la tercera afectaba a otros espacios aledaños a la iglesia así como al exterior de la cabecera de la misma de la cual se documentó los sillares de cimentación. En el área con protección arqueológica del entorno de Santa María, se han efectuado otras tres intervenciones, únicamente en la intervención realizada en el solar Nº 13-15 de la Plaza de Santa María se localizaron niveles y estructuras que pudieron relacionarse con la etapa medieval.

Intervenciones realizadas:

CRISTOBAL VILLANUEVA E.	Seguimiento arqueológico llevado a cabo en las obras de reposición del atrio de la Iglesia de Santa María Aranda de Duero (Burgos).	Octubre-Diciembre 1992
PALOMINO ÁNGEL Y ABAD ISABEL (ARATIKOS C.B.)	Sondeos arqueológicos. Plaza de Sta. María, 13-15. Aranda de Duero (Burgos).	Año 1997
CRISTOBAL VILLANUEVA EDUARDO	Excavación arqueológica de urgencia en el solar Nº2 de la Plaza los Tercios en Aranda de Duero (Burgos)	Año 1997
MONZÓN MOYA FABIOLA	Iglesia de Santa María de Aranda de Duero (Burgos). Seguimiento arqueológico de las obras de iluminación del templo	Año 2005
PALOMINO LÁZARO, ÁNGEL Y ARBIZU SAGREDO, MIGUEL	Excavación de sondeos arqueológicos en la Plaza los Tercios Nº 3 en Aranda de Duero (Burgos)".	Año 2007
MONZÓN MOYA FABIOLA	Control arqueológico realizado en la Plaza	Año 2009-2010

[119] En el capítulo IX de este documento se ha elaborado un resumen de cada una de estas intervenciones.

	Santa María y Calle del Cascajar de Aranda de Duero (Burgos) en relación al proyecto de urbanización.	

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

Hubo una primitiva iglesia románica, levantada en el siglo XIII, de una sola nave y de la que sólo resta la torre construida en el siglo XII con un claro componente defensivo; está orientada al oeste, realizada en sillares bien escuadrados, de planta cuadrada que conserva ventanas dobles y matacanes en su parte superior.

La construcción de la iglesia actual se inició en la segunda mitad del siglo XV, entre 1439 y 1503. Se desconoce el nombre del arquitecto. La iglesia es de estilo gótico flamígero, con planta en forma de cruz latina de tres naves, cerradas por los correspondientes ábsides, más una cuarta que se añadió como dependencias para cofradías en la nave del Evangelio. Está cubierta por bóvedas sencillas de crucería. Las naves laterales son más bajas. Son interesantes las capillas de los ábsides, así como la que se sitúa a los pies de la torre que contiene la pila bautismal, la entrada es de estilo plateresco y el altar está dedicado a la advocación de Santa Ana.

La fachada sur I[120], fue acabada en el año 1515, es un monumental retablo esculpido en piedra, que ha sido considerada como uno de los máximos exponentes del gótico flamígero en España. Su realización debe atribuirse a Simón y Francisco Colonia. Desde el punto de vista compositivo, se organiza como un amplio telón que contiene, en su parte inferior, la portada propiamente dicha, la cual avanza con respecto al plano de la puerta. Las figuras que se ubican en la parte baja de la fachada son los cuatro Padres de la Iglesia de Occidente, San Ambrosio, San Jerónimo, San Agustín y San Gregorio Magno. La iglesia se encuentra dedicada a la Virgen, de manera que el tímpano contiene algunas de las escenas más características de su vida. Así, encontramos el Nacimiento de Jesús y la Epifanía, y en la parte superior unas pequeñas escenas de la Anunciación y los Reyes Magos. La puerta es doble y está separada por un parteluz donde aparece la Virgen dando de mamar al Niño, y se completa con una serie de figuras de santas, los evangelistas, los apóstoles y algunos santos de gran relevancia y devoción en la villa como San Roque, San Lorenzo o San Antón. En la parte superior de la fachada aparecen tres grandes relieves que representan la Pasión de Cristo. La figura central muestra la escena de la Crucifixión, y a ambos lados, dentro de dos medallones, vemos las escenas de Cristo camino del Calvario y la Resurrección.

Los patrocinadores de la obra pueden ser reconocidos por los motivos heráldicos. En la parte superior, aparecen dos escudos de gran tamaño, pertenecientes, uno a los Reyes Católicos y el otro a Juana I de Castilla y su esposo Felipe el Hermoso. Justo debajo, y ligeramente desplazados hacia los laterales, se sitúan dos escudos iguales que representan a la Villa de Aranda, con dos leones rampantes defendiendo una torre sobre un puente de tres ojos. Bajo los medallones en altorrelieve, en las enjutas, se encuentran otros dos escudos, de menor tamaño, que muestran las armas del obispo Alonso Enríquez en cuyo episcopado se levantó esta fachada.

En el interior destaca la magnífica escalera del coro, construida en 1523, atribuida a Juan y Sebastián de la Torre, en la que se aprecia el paso del gótico al Renacimiento manteniéndose en ella claras reminiscencias mudéjares. De todos los bienes muebles que se custodian en este templo cabe destacar el bello púlpito renacentista, de forma hexagonal, íntegramente labrado en madera de nogal, cuya realización se atribuye a Miguel de Espinosa y Juan de Cambray. Otro elemento destacable en el interior de la iglesia es la presencia de esculturas religiosas relevantes como el Santo Cristo de la Salud, de mediados del siglo XVI.

Fue declarada Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento el 6 de junio de 1931 publicado en el BOE con fecha 4 de junio de 1931.

Con la reforma litúrgica de 1962, el hasta entonces retablo Mayor, del siglo XVII, fue trasladado a la nave de la Epístola, a fin de procurar una mayor luminosidad del templo al quedar al descubierto los ventanales que estaban ocultos tras él.

[120] **Juan Gabriel Abad Zapatero, J.G y Arranz Arranz, J. (1989):** Las iglesias de Aranda.- Ed. Caja de Ahorros municipal de Burgos.

Ha sido objeto de una importante obra de restauración llevada a cabo en el año 2001, en la que se realizó la limpieza, consolidación y restauración cromática del conjunto. Los relieves de madera de la puerta fueron sustituidos por copias, y las tablas originales pueden verse en el Museo Sacro de San Juan.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Iglesia de Santa María. Fachada sur.

CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
BIEN: IGLESIA DE SAN JUAN Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				**Provincia:** BURGOS		
Municipio: ARANDA DE DUERO				**Localidad:** ARANDA DE DUERO		
Nº 2		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Manz.**	**Suelo**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
BIC MONUMENTO	12/11/1982	26380	01	2638001VM4123N0001KB	**SUELO URBANO**	Propiedad privada
		26380	02	2638002VM4123N0001RB		
		26380	03	2638003VM4123N0002FZ		
		26380	04	2638004VM4123N0001XB		
		26381	01	2638101VM4123N0001XB[121]		
		26381	02	2638102VM4123N0001IB[122]		
				calle Gayubares		
		26383	01	2638301VM4123N0001UB		
		26394	01	2639401VM4123N0001HB		
		26394	02	2639402VM4123N0001WB		
		26394	05	2639405VM4123N0001YB		
		26394	06	2639406VM4123N0001GB		
		27396	05	2739605VM4123N0001YB		
		27396	06	2739606VM4123N0001GB		
		27396	07	2739607VM4123N0001QB		
				calle Los Palillos		
		27388	01	2738801VM4123N0001LB		
		27388	03	2738803VM4123N0001FB		
		27388	04	2738804VM4123N0001MB		
		27388	06	2738806VM4123N0002LZ		
		27388	07	2738807VM4123N0001RB		
		27388	08	2738808VM4123N0001DB		
		27388	09	2738809VM4123N0001XB		
		27388	10	2738810VM4123N0001RB		
		27388	11	2738811VM4123N0002FZ		
		27388	12	2738812VM4123N0001XB		
		27388	13	2738813VM4123N0001IB		
		27388	14	2738814VM4123N0001JB		

SUPERFICIE QUE OCUPA	**ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**
1.356 m^2	GÓTICO FLAMÍGERO SIGLO XV

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN INTEGRAL

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos declarados Zonas Arqueológicas y elementos declarados BIC.

Área delimitada: Iglesia de San Juan

USOS:
Sólo se autorizarán obras que no alteren ni perjudiquen la naturaleza de los elementos históricos reseñados, relacionadas con su conservación, restauración y puesta en valor, siempre previo proyecto de intervención arqueológica autorizado por el organismo competente en materia de cultura.

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Sólo se autorizarán obras que no alteren ni perjudiquen la naturaleza de los elementos históricos reseñados,

[121] Las referencias catastrales en azul corresponden a espacios que han sido intervenidos con resultados de cronología contemporánea.
[122] Las referencias catastrales en rojo corresponden solares intervenidos con resultados de cronología medieval.

relacionadas con su conservación, restauración y puesta en valor, siempre previo proyecto de intervención arqueológica autorizado por el organismo competente en materia de cultura.

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN INTEGRAL

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos declarados Zonas Arqueológicas y elementos declarados BIC.

Área delimitada: Iglesia de Santa María

USOS:
Sólo se autorizarán obras que no alteren ni perjudiquen la naturaleza de los elementos históricos reseñados, relacionadas con su conservación, restauración y puesta en valor, siempre previo proyecto de intervención arqueológica autorizado por el organismo competente en materia de cultura.

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán tener autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio o del organismo competente en materia de cultura, con carácter previo a la concesión de la licencia municipal. Sólo se autorizarán obras que no alteren ni perjudiquen la naturaleza de los elementos históricos reseñados, relacionadas con su conservación, restauración y puesta en valor, siempre previo proyecto de intervención arqueológica autorizado por el organismo competente en materia de cultura.

En los casos de :

1.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.: .- Sólo se permiten las acometidas de infraestructuras soterradas en aquellos espacios de la zona delimitada donde se compruebe previamente la inexistencia total de estructuras y niveles arqueológicos relacionados con la misma, y siempre que estas discurran con una distancia suficiente para evitar que, ante posibles incidencias ,se vea afectado el Bien. Para ello será necesario la realización de una excavación arqueológica en área abierta, de toda la superficie que se considere necesaria al efecto de comprobar y determinar los supuestos anteriores; asimismo los materiales utilizados para albergar dichas infraestructuras tienen que garantizar la seguridad y conservación de las mismas haciendo constar las condiciones de mantenimiento, si las hubiere, y el tiempo de garantía sin deterioro, siendo obligatorio el proceder a su cambio antes de que este llegue a su fin.

.- En el caso de existir infraestructuras dentro del área delimitada, las obras relacionadas con el mantenimiento y reparación de las mismas irán acompañadas de un control arqueológico con el objeto de documentar los elementos y niveles arqueológicos existentes, así como evitar la afección sobre el Bien, procediendo en el informe pertinente a realizar una valoración sobre el estado de conservación de las mismas y del impacto que realizan sobre la conservación y mantenimiento del Bien. Si la naturaleza y estado de conservación de dichos elementos, hicieran peligrar la conservación del Bien, se procederá a efectuar un trazado alternativo fuera del ámbito de afección, con el objeto de garantizar su protección y conservación. Por otro lado, y al igual que en el supuesto anterior, los materiales utilizados para albergar dichas infraestructuras tienen que avalar la seguridad y conservación de las mismas haciendo constar las condiciones de mantenimiento, si las hubiere, y el tiempo de garantía sin deterioro, siendo obligatorio el proceder a su cambio antes de que este llegue a su fin.

2.- Pavimentación y ajardinamientos: se propone como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

CATEGORÍA	**Fecha**	**Manz.**	**Suelo**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
AREA CON PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA DEL ENTORNO DE SAN JUAN		27372	01	2737201VM4123N0001DB	**SUELO URBANO**	Propiedad privada y pública

SUPERFICIE QUE OCUPA	**ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**
4.730 m^2	MEDIEVAL MODERNA CONTEMPORÁNEA

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan Bienes susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Área delimitada: El área de protección arqueológica del entorno de la iglesia de San Juan se establece ante la posible aparición de la necrópolis medieval. También se ha tenido en cuenta la existencia de solares de construcción antigua en los que es posible la conservación de estructuras y niveles relacionados con la primera etapa de poblamiento del núcleo urbano y la secuencia cronológica hasta el momento actual. La protección se establece en este caso desde la zona de protección definida para la muralla al Oeste y al Norte del Templo, y la Calle Barcelona y la bajada desde la Calle San Juan a la Calle Costanilla por el Este, salvo aquellas superficies localizadas dentro del área delimitada vaciadas desde antiguo y ocupadas en la actualidad por bodegas[123], o que han sido objeto de vaciados completos en épocas recientes para la construcción de nuevas edificaciones. (Ver Plano).

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

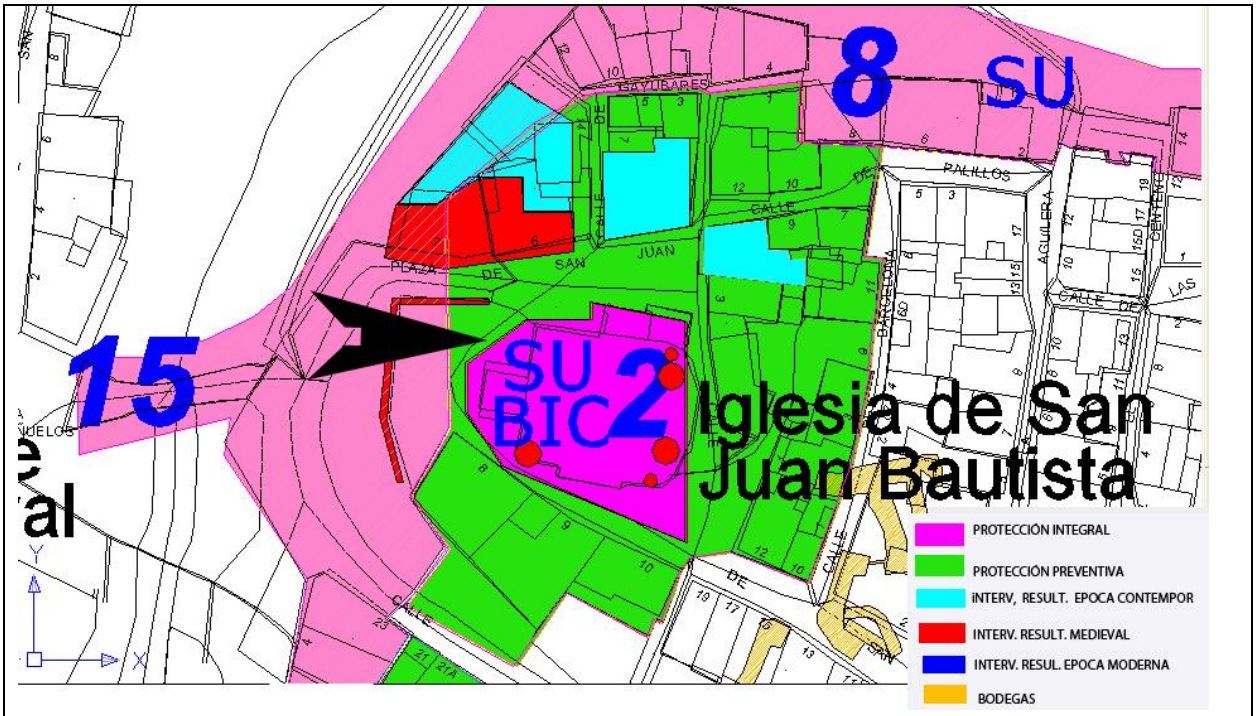
USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria vinculante y la normativa urbanística del PGOU.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán contar, previamente a la concesión de la licencia municipal, con el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio.
En caso de:
1.- Vaciados de solares producidos por la excavación de sótanos o de cimentaciones: Realización de sondeos arqueológicos que ocuparan al menos el 10 % de la superficie afectada por las obras. Una vez ejecutada esta fase inicial, se decidirá, bajo supervisión de la administración competente en materia de cultura, la ampliación de la intervención arqueológica o la realización de un control de los subsiguientes trabajos de remoción de tierras.
2**.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.:** se efectuará un control arqueológico de las superficies afectadas por dichas obras a fin de documentar las posibles estructuras y niveles que pudieran existir, en función de los resultados la administración competente en materia de cultura decidirá sobre la finalización de los trabajos o el cambio de actuación a otra de mayor calado.
3**.- Pavimentación y ajardinamientos:** se propone como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

1.-LOCALIZACIÓN:

.- **Accesos:** La iglesia de San Juan se localiza en el extremo noroccidental del casco histórico de la localidad de Aranda de Duero, la delimitan la Plaza de San Juan, la C/ San Juan y la C/ Palillos. Dirección Plaza de San Juan Nº 1.

[123] **TERRACOTA INGENIEROS S.L, (2010)**



Localización de la iglesia de San Juan y de su área de protección arqueológica así como de los solares donde se realizaron las intervenciones antedichas.

SU: Suelo Urbano **BIC:** Bien de Interés Cultural

2.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

Hasta La fecha se han realizado una intervención en el solar que ocupa la iglesia de San Juan y cinco en el área con protección arqueológica de su entorno; un resumen de los resultados de las mismas puede consultarse en el capítulo IX de este documento.

CRISTOBAL VILLANUEVA EDUARDO	Seguimiento arqueológico realizado en la Plaza de San Juan de Aranda de Duero (Burgos).	Febrero de 1994
CRISTOBAL VILLANUEVA EDUARDO	Sondeos y seguimiento arqueológicos realizados en el solar Nº 6 de la Plaza de San Juan, en Aranda de Duero (Burgos).	Junio de 1994
PALOMINO LÁZARO ANGEL .L	Sondeo y seguimiento arqueológico realizado en la Plaza San Juan Nº 4 Aranda de Duero (Burgos).	Año 1996
PALOMINO LÁZARO ANGEL .L (ARATIKOS C.B.)	Documentación arqueológica del solar nº 5 en la Plaza San Juan en Aranda de Duero (Burgos).	Año 1997
MARTÍN MONTES MIGUEL ÁLGEL Y JOSÉ TOMAS GARCÍA HERNÁNDEZ (FORAMEN, S. L.)	Seguimiento arqueológico de las obras realizadas en el interior de la misma generadas como consecuencia de su acondicionamiento para ser convertida en el Museo de Arte Sacro que es hoy día.	Año 2002
DELGADO ARCEO, Mª EUGENIA	Realización de sondeos y control arqueológico. Calle Gayubares Nº14. Aranda de Duero (Burgos)	Año 2007

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

La iglesia [124] parroquial de San Juan se encuentra situada en un pequeño promontorio bordeado por los ríos Duero y Bañuelos. Su origen debe asociarse al momento de consolidación de la villa, proceso que debemos situar en las décadas posteriores a la conquista de Toledo, en 1085.

[124] **Juan Gabriel Abad Zapatero, J.G y Arranz Arranz, J. (1989):** Las iglesias de Aranda.- Ed. Caja de Ahorros municipal de Burgos.

La torre- probablemente construida en el siglo XIII[125] -formaba parte de una fortaleza medieval asociada a la primera muralla de la villa.

La construcción de la iglesia que hoy podemos contemplar se inició a mediados del siglo XIV y no finalizó hasta bien entrado el siglo XV.

La iglesia de San Juan, concebida para ser un templo grandioso a la manera gótica, hubo de darse por concluida de manera precipitada, lo que se deja ver en el tipo de material con que fue acabada utilizando piedra de toba en vez de los sillares calizos que constituyen el resto de la fábrica. Los muros situados al Este son también de diversa factura, como lo demuestra la carencia de uniones entre sillares, marcando cada tramo una época diferente[126] . El mejor ejemplo de esta premura en la construcción lo observamos en la fachada sur de estilo gótico burgalés del siglo XV, con unas dimensiones desproporcionadas para lo que representa el volumen de la iglesia.

La fachada sur, se construyó a principios del siglo XV, está compuesta por una puerta abocinada con nueve arcos ojivales concéntricos apoyados sobre columnas adosadas al muro. El conjunto se halla flanqueado por dos pilares fasciculados, rematados en agujas, cortando la parte superior una moldura curva en la que se alternan símbolos y bolas. El tímpano está presidido por una talla renacentista en piedra de San Juan Bautista colocada en el siglo XVII.

La planta es de forma rectangular ocupa una superficie de 602 m2, y en su interior se alojan tres amplias naves, destacando la central por su armonía y dignidad. Se une con las naves del Evangelio y de la Epístola por unos pilares cilíndricos aligerados, que rematan su conformación en
sencillos capiteles carentes de ornamentación, sobre los que descansan los arcos y nervios de las bóvedas de crucería. Las naves están divididas en tres tramos, el último de menores dimensiones. Por su parte, el tercer tramo de la nave central hace las veces de presbiterio, en posición ligeramente elevada sobre el nivel general de la planta.

Hacia la mitad de la nave del evangelio se abre la capilla conocida como de las “Calderonas”, del siglo XV, a la que se accede por un arco de medio punto con casetones, decorado con ovas y motivos vegetales.

La torre forma un eje con el muro absidal, presentando signos de carácter gótico el lado de la Epístola, sin duda inacabado. Posee un primer cuerpo, muy alto, sin hueco alguno, y un segundo cuerpo con ventanales góticos, abiertos posteriormente para alojar las campanas; Pedro Sanz[127], en su historia de Aranda, señala que no hace muchos años el tercer cuerpo estaba cubierto con chapitel como el de Santa María, aunque en la actualidad termina en terraza almenada.

Durante los siglos XVII y XVIII, el templo fue sometido a una serie de modificaciones. Visualmente, algunas de las más significativas fueron el encalado y enlosado de la iglesia, tras la prohibición en el siglo XVIII de llevar a cabo enterramientos en las mismas, y el ojo de buey que se abre en el muro de cerramiento de la nave central para dar luz a ésta[128].

Pedro Sanz[129] señala la falta de documentación existente sobre esta iglesia como consecuencia de la quema que sufrió el archivo parroquial por las tropas francesas, en un suceso acaecido durante la ocupación de Aranda en la Guerra de la Independencia.

Fue declarada Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento el 12 de noviembre de 1982, publicado en el BOCyL con fecha 29 de noviembre de 1982.

En la actualidad, el templo acoge el Museo de Arte Sacro, que reúne una muestra permanente de obras procedentes de las iglesias de Aranda de Duero. Entre las piezas custodiadas destacan algunas interesantes esculturas, pinturas y piezas textiles y de orfebrería de los siglos XVI XVII y XVIII.

[125] **SANZ (1975),** pp.117
[126] **Abad y Arranz (1989),** pp. 36.
[127] **Sanz Abad (1975),** pp.117
[128] Ibídem, pp.119
[129] Ibídem, pp.117

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

	
Iglesia de San Juan, fachada sur.	Torre de la iglesia de San Juan, obsérvese como el cuerpo de la nave del evangelio se adosa a la nave central, la cual a su vez está adosada a la torre.

CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
BIEN: ENTORNO DE SANTA ANA				**Provincia:** BURGOS		
Municipio: ARANDA DE DUERO				**Localidad:** ARANDA DE DUERO		
Nº 3		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Manz.**	**Sue**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
BIEN ARQUEOLÓGICO		27378 27378 27378 27378 27378 27378 26385 26385 26385 26385	01 02 03 04 05 06 02 03 04 05	2737801VM4123N0001FB 2737802VM4123N0001MB 2737803VM4123N0001OB 2737804VM4123N0001KB 2737805VM4123N0001RB 2737806VM4123N0001DB 2638502VM4123N0001QB 2638503VM4123N0001PB 2638504VM4123N0001LB 2638505VM4123N0002YZ Callejón entre la C/ Pedraja y Santa Ana, a la altura de los Nº 13 y 15 de la C/ Sta. Ana.	**SUELO URBANO**	Propiedad privada y pública

SUPERFICIE QUE OCUPA	**ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**
1.702 m^2	MEDIEVAL

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan Bienes susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

El área de protección arqueológica del entorno de la iglesia de Santa Ana se establece ante la posible aparición de la cimentación de la ermita, así como estructuras y restos materiales de la primera fase de ocupación de este espacio. Las actuaciones que se determinan en este documento serán de aplicación a toda la superficie delimitada, salvo aquellas zonas localizadas dentro del área, vaciadas desde antiguo y ocupadas en la actualidad por bodegas, o que han sido objeto de vaciados completos en épocas recientes para la construcción de nuevas edificaciones. (Ver Plano).

Área delimitada: Se localiza entre la actual calle Pedraja y la calle Santa Ana, siendo su límite oeste los solares sitos en el Nº 4 de la calle Pedraja y el Nº 23 de la calle Santa Ana, por el oeste su límite lo marca la calle Costanilla, salvo aquellas superficies localizadas dentro de este área vaciadas desde antiguo y ocupadas en la actualidad por bodegas[130], o que hayan sido objeto de vaciados completos en épocas recientes para la construcción de nuevas edificaciones. (Ver Plano).

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria vinculante y la normativa urbanística del PGOU.

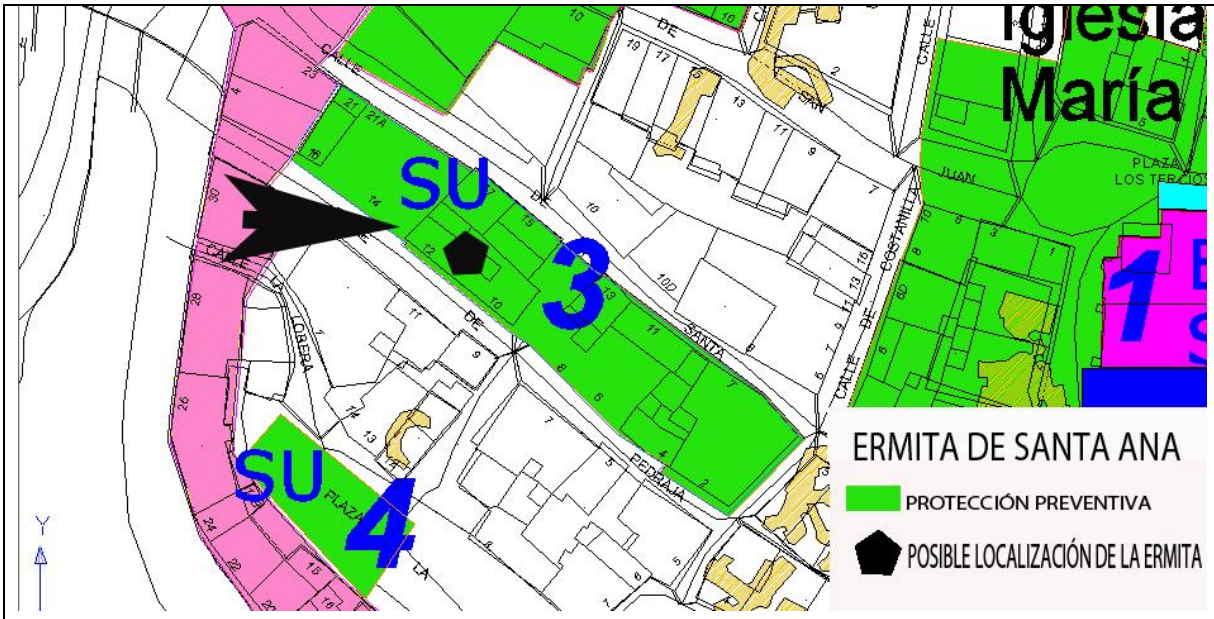
ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán contar, previamente a la concesión de la licencia municipal, con el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio.
En caso de:
1.- Vaciados de solares producidos por la excavación de sótanos o de cimentaciones: Realización de sondeos arqueológicos que ocuparan al menos el 10 % de la superficie afectada por las obras. Una vez ejecutada esta fase inicial, se decidirá, bajo supervisión de la administración competente en materia de cultura, la ampliación de la intervención arqueológica o la realización de un control de los subsiguientes trabajos de remoción de tierras.
2**.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.:** se efectuará un control arqueológico de las superficies afectadas por dichas obras a fin de documentar las posibles estructuras y niveles que pudieran existir, en función de los resultados la administración competente en materia de cultura decidirá sobre la finalización de los trabajos o el

[130] **TERRACOTA INGENIEROS S.L.(2010)**

cambio de actuación a otra de mayor calado.
3**.- Pavimentación y ajardinamientos:** se propone como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

1.-LOCALIZACIÓN:

.- **Accesos:** El área delimitada se localiza al oeste del casco antiguo de la localidad de Aranda de Duero, el acceso se realiza desde la calle Costanilla por el este, o desde la Plaza del Río Bañuelos por el oeste.



Localización del área delimitada con protección arqueológica en torno a la posible ubicación de la ermita de Santa Ana **SU:** Suelo Urbano

2.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

Hasta la fecha no se ha realizado ninguna intervención en esta zona.

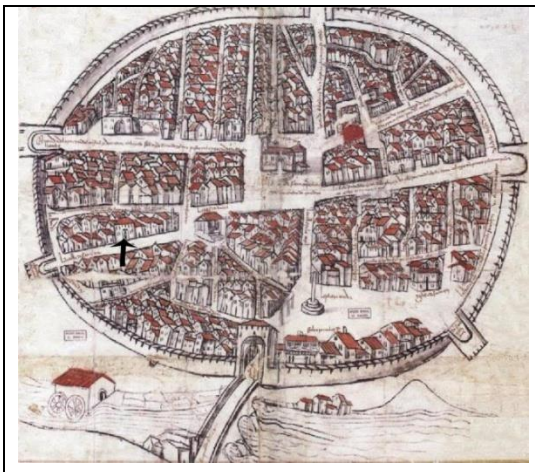
3.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

Ermita[131] desaparecida situada en la actual calle Pedraja, entre los dos núcleos primitivos de Aranda (San Juan y antigua ermita del Santo Cristo) y que sirvió de punto de enlace entre ambos para la expansión del caserío en los primeros siglos de su desarrollo.

Fue construida en el siglo X con motivo de la victoria de Ramiro II y Fernán González contra las tropas musulmanas en la cercana Vega de Mataranda. Aparece señalada en el plano de 1503 en la calle denominada Santa Ana y que coincide con la actual de la Pedraja. En este dibujo presenta una portada de medio punto. Su ubicación exacta no se conoce, pero parece que pudo estar en la actual calle Pedraja a la altura del Nº 12

[131] **ARATIKOS ARQUEÓLOGOS, SL. (2008),** pp. 54 y 122; **SANZ ABAD, P. (1975),** pp. 48 y 99.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA





CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
BIEN: ENTORNO ERMITA DE STO CRISTO				**Provincia:** BURGOS		
Municipio: ARANDA DE DUERO				**Localidad:** ARANDA DE DUERO		
Nº 4		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Manz.**	**Suelo**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
BIEN ARQUEOLÓGICO				Plaza la Ribera	**SUELO URBANO**	Propiedad pública
SUPERFICIE QUE OCUPA				**ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**		
383 m^2				MEDIEVAL		

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA.

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan Bienes susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

El área de protección arqueológica del entorno de la ermita del Santo Cristo se establece ante la posible aparición de la cimentación de la ermita, así como estructuras y restos materiales de la primera fase de ocupación de este espacio.

Área delimitada: El solar forma parte del espacio público de la Plaza de la Ribera. Las actuaciones que se determinan en este documento serán de aplicación a toda la superficie delimitada, salvo aquellas zonas localizadas dentro del área, vaciadas desde antiguo y ocupadas en la actualidad por bodegas[132], o que han sido objeto de vaciados completos en épocas recientes para la construcción de nuevas edificaciones. (Ver Plano).

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria vinculante y la normativa urbanística del PGOU.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán contar, previamente a la concesión de la licencia municipal, con el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio.

En caso de:

1.- Vaciados de solares producidos por la excavación de sótanos o de cimentaciones: Realización de sondeos arqueológicos que ocuparan al menos el 10 % de la superficie afectada por las obras. Una vez ejecutada esta fase inicial, se decidirá, bajo supervisión de la administración competente en materia de cultura, la ampliación de la intervención arqueológica o la realización de un control de los subsiguientes trabajos de remoción de tierras.

2**.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.:** se efectuará un control arqueológico de las superficies afectadas por dichas obras a fin de documentar las posibles estructuras y niveles que pudieran existir, en función de los resultados la administración competente en materia de cultura decidirá sobre la finalización de los trabajos o el cambio de actuación a otra de mayor calado.

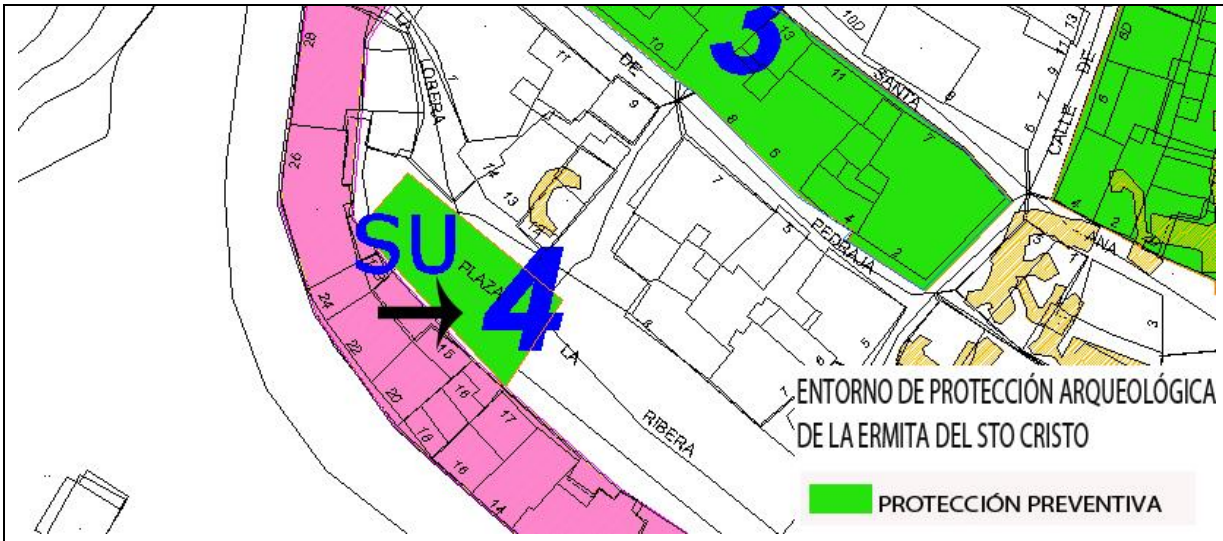
3**.- Pavimentación y ajardinamientos:** se propone como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

.

1.-LOCALIZACIÓN:

.- **Accesos:** El área delimitada se localiza en la Plaza de la Ribera, frente a los números 13 y 14 y delante de los solares que ocupan los números 22 y 26 de la Avenida del Espolón.

[132] **TERRACOTA INGENIEROS, S.L, 2010**



Localización del área delimitada con protección arqueológica. **SU:** Suelo Urbano

2.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

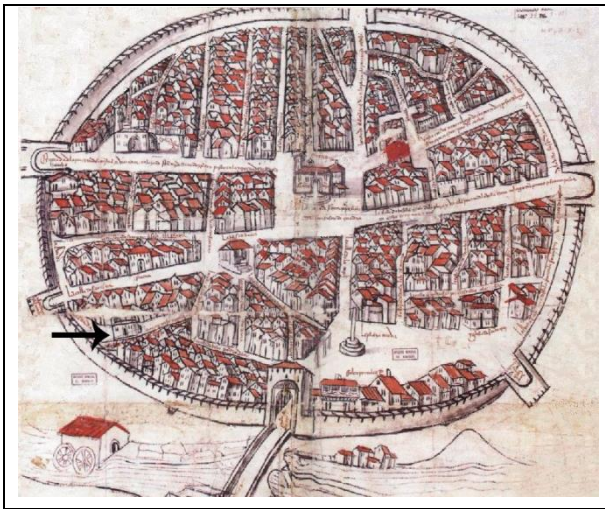
Hasta la fecha no se ha realizado ninguna intervención en esta zona.

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

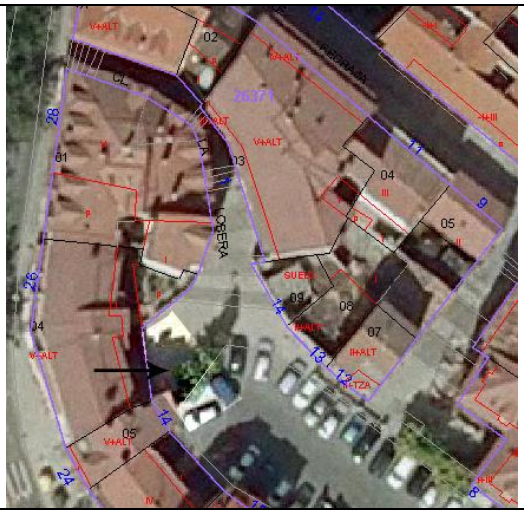
Estuvo[133] situada entre la Plaza de La Ribera y el inicio de la Calle la Lobera. Según algunos historiadores se construyó entre los siglos X y XI, siendo el centro de uno de los primeros núcleos de la villa. En un primer momento estuvo bajo la advocación de San Lorenzo, cambiando la titularidad a favor del Santo Cristo a partir de 1658, cuando en una visita pastoral del obispo de Osma Juan de Palafox, se creó en la ermita la Escuela de Cristo.

La ermita era de una sola nave con una entrada lateral. En la cabecera había un pequeño ábside, donde se veneraba un gran crucifijo del Santo Cristo, separado por una gran reja de forja. Las constantes inundaciones del río, junto a las nuevas bodegas que se iban abriendo en el subsuelo cercano, fueron minando los cimientos de la ermita, hasta que en el año 1958 se derrumbó matando a tres personas.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Detalle de la localización de la ermita del Santo Cristo en el plano de 1503.



Ortofoto del área delimitada con protección arqueológica

[133] **ARATIKOS ARQUEÓLOGOS, (2008),** pp. 56; **SANZ ABAD, P. (1975),** pp. 99.

CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
BIEN: ERMITA DE LA STA CRUZ Y SU ENTORNO				**Provincia:** BURGOS		
Municipio: ARANDA DE DUERO				**Localidad:** ARANDA DE DUERO		
Nº 5		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Manz.**	**Suelo**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
BIEN ARQUEOLÓGICO		28363 28363 28363 28363 28363 28363	01 02 03 04 05 06	2836301VM4123N0001RB 2836302VM4123N0001DB 2836303VM4123N0001XB 2836304VM4123N0001IB 2836305VM4123N0001JB 2836306VM4123N0001EB	**SUELO URBANO**	Propiedad privada
SUPERFICIE QUE OCUPA					**ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**	
946 m^2					MEDIEVAL	

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan Bienes susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

El área de protección arqueológica del entorno de la ermita de la Santa Cruz se establece ante la posible aparición de la cimentación de la ermita, así como estructuras y restos materiales de la primera fase de ocupación de este espacio.

Área delimitada: El espacio protegido limita al norte con la calle Prado Mariana, al sur con la plaza Mayor y calle Santa Lucia, al oeste con la calle Béjar y al este con un callejón que linda con el Nº 7 de la calle Santa Lucia. Las actuaciones que se determinan en este documento serán de aplicación a toda la superficie delimitada, salvo aquellas zonas localizadas dentro del área, vaciadas desde antiguo y ocupadas en la actualidad por bodegas[134], o que han sido objeto de vaciados completos en épocas recientes para la construcción de nuevas edificaciones. (Ver Plano).

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria vinculante y la normativa urbanística del PGOU.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán contar, previamente a la concesión de la licencia municipal, con el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio.

En caso de:

1.- Vaciados de solares producidos por la excavación de sótanos o de cimentaciones: Realización de sondeos arqueológicos que ocuparan al menos el 10 % de la superficie afectada por las obras. Una vez ejecutada esta fase inicial, se decidirá, bajo supervisión de la administración competente en materia de cultura, la ampliación de la intervención arqueológica o la realización de un control de los subsiguientes trabajos de remoción de tierras.

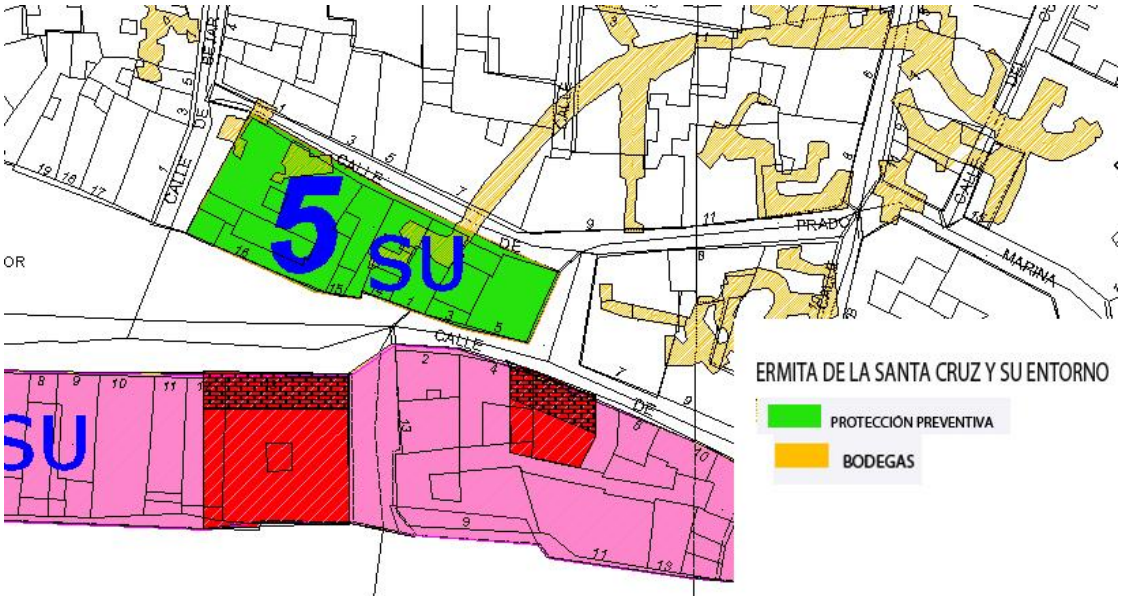
2**.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.:** se efectuará un control arqueológico de las superficies afectadas por dichas obras a fin de documentar las posibles estructuras y niveles que pudieran existir, en función de los resultados la administración competente en materia de cultura decidirá sobre la finalización de los trabajos o el cambio de actuación a otra de mayor calado.

3**.- Pavimentación y ajardinamientos:** se propone como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

1.-LOCALIZACIÓN:

.- **Accesos:** El área delimitada se localiza Se localizaba al final de la Plaza Mayor (Nº16 y 14) o al inicio de la Calle Santa Lucía (Nº 3 y 5).

[134] **TERRACOTA INGNIEROS, SL,** 2010



Localización del área delimitada con protección arqueológica. **SU:** Suelo Urbano

2.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

Hasta la fecha no se ha realizado ninguna intervención en esta zona.

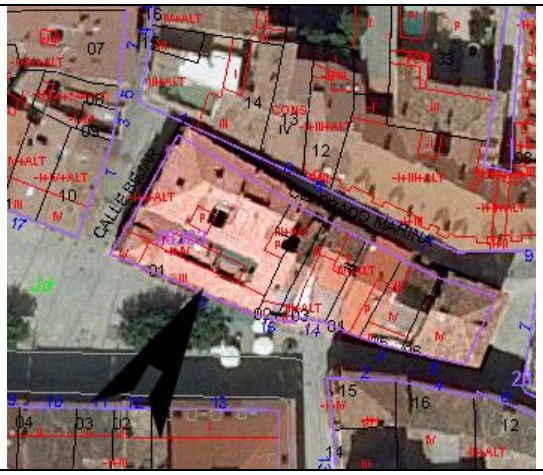
3.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

Iglesia[135] desaparecida que daba nombre a una de las puertas de la muralla y que existía ya en torno al siglo XIII. A principios del siglo XVI se formó una cofradía bajo la advocación de Santa Lucía, que tomó como sede esta iglesia. La importancia que fue adquiriendo la cofradía hizo que la iglesia fuese conocida con el nombre de la santa, en vez del original de Santa Cruz.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Detalle de la localización de la ermita del Santo Cristo en el plano de 1503.



Ortofoto del área delimitada con protección arqueológica

[135] **ARATIKOS ARQUEÓLOGOS, (2008),** pp. 58 y ss.

CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
BIEN: SOLAR QUE OCUPÓ EL CONVENTO DE LAS BERNARDAS					**Provincia:** BURGOS	
Municipio: ARANDA DE DUERO					**Localidad:** ARANDA DE DUERO	
Nº 6		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Manz.**	**Suelo**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
BIEN ARQUEOLÓGICO		30376 30376 30376 30376 30376 30376 30376 30376	01 02 06 16 23 24 25 26	3037601VM4133N0001YQ 3037602VM4133N0001GQ 3037606VM4133N0001TQ 3037616VM4133N0001XQ 3037623VM4133N0001SQ 3037624VM4133N0001ZQ 3037625VM4133N0001UQ 3037626VM4133N0001HQ	**SUELO URBANO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA	**ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**
2007 m^2	S. XVI-MEDIADOS DEL SIGLO XX

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan Bienes susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

El área de protección arqueológica del convento de las Bernardas y su entorno se establece ante la posible aparición los restos de las cimentaciones del mismo, así como estructuras y materiales de las distintas fases de ocupación de este espacio.

Área delimitada: El espacio protegido limita al norte con la calle Isilla, al sur con la calle Las Monjas, con el solar sito en el Nº 1 de esta calle y los 7, 9 y 11 de la calle Ronda, al este con la Plaza de la Constitución y al oeste con los Nº 10, 12 y 14 de la calle Isilla. Las actuaciones que se determinan en este documento serán de aplicación a toda la superficie delimitada, salvo aquellas zonas localizadas dentro del área, vaciadas desde antiguo y ocupadas en la actualidad por bodegas[136], o que han sido objeto de vaciados completos en épocas recientes para la construcción de nuevas edificaciones. (Ver Plano).

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

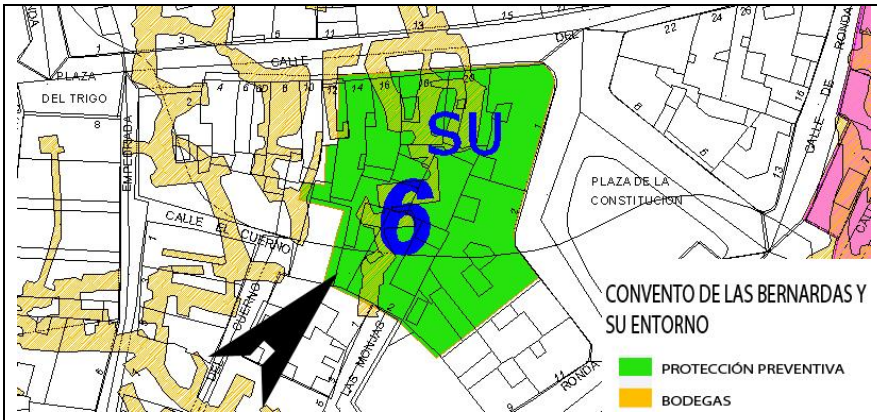
USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria vinculante y la normativa urbanística del PGOU.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán contar, previamente a la concesión de la licencia municipal, con el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio.
En caso de:
1.- Vaciados de solares producidos por la excavación de sótanos o de cimentaciones: Realización de sondeos arqueológicos que ocuparan al menos el 10 % de la superficie afectada por las obras. Una vez ejecutada esta fase inicial, se decidirá, bajo supervisión de la administración competente en materia de cultura, la ampliación de la intervención arqueológica o la realización de un control de los subsiguientes trabajos de remoción de tierras.
2**.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.:** se efectuará un control arqueológico de las superficies afectadas por dichas obras a fin de documentar las posibles estructuras y niveles que pudieran existir, en función de los resultados la administración competente en materia de cultura decidirá sobre la finalización de los trabajos o el cambio de actuación a otra de mayor calado.
3**.- Pavimentación y ajardinamientos:** se propone como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

[136] **TERRACOTA INGENIEROS, SL,** 2010

1.-LOCALIZACIÓN:

.- **Accesos:** El área delimitada se localiza en el cuadrante suroriental del casco histórico de la localidad de Aranda de Duero, el acceso a los solares donde se ubicó el convento se realiza desde la calle Isilla esquina plaza de la Constitución.



Localización del área delimitada con protección arqueológica. **SU:** Suelo Urbano

2.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

Hasta la fecha no se ha realizado ninguna intervención en esta zona.

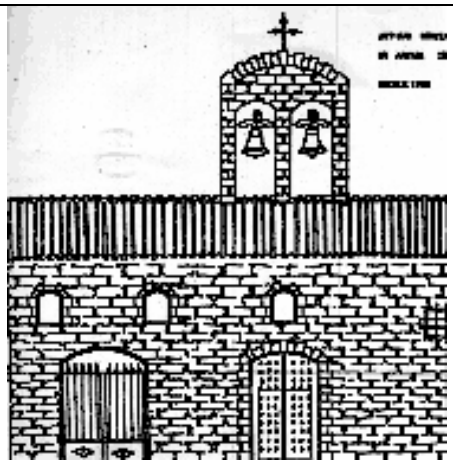
3.- DESCRIPCIÓN GENERAL

El monasterio[137] arandino de Nuestra Señora del Valle o de Las Bernardas, estaba afiliado al monasterio de las Huelgas de Burgos. Procedía del pueblo soriano de Fuencaliente donde le fundó el año 1175 doña Urraca de Avellaneda. Tras un grave incendio, la comunidad se trasladó a Aranda en 1587 a instancias primeramente del obispo Pedro Álvarez de Costa y después de Alonso Velázquez.

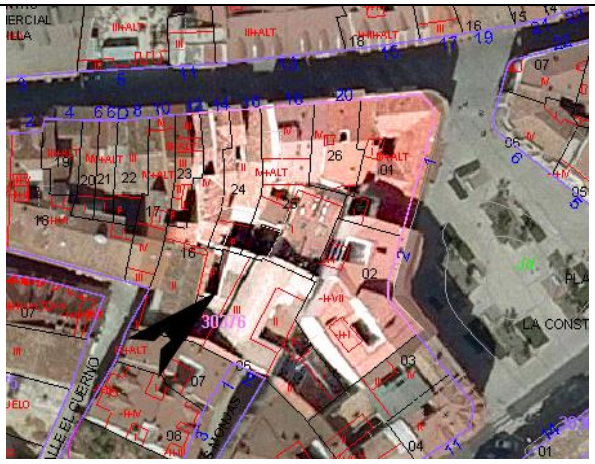
El convento[138] se comenzó a construir en 1596 en un solar adquirido al Ayuntamiento por Don Juan de Acuña en la Calle Dehesilla. La Iglesia fue inaugurada en 1666, bendecida por el abad de San Pedro de Gumiel, padre fray Bernardo de Mesa

De este convento sólo queda una placa en la plaza "7 de Agosto", que anteriormente se llamó plaza de "Madres Bernardas". Se quemó el 28 de Octubre de 1.947 y se trasladó en 1.951 a uno nuevo en la Calle Santiago, demolido también en el año 2.004. Las últimas monjas se trasladaron a un convento en La Rioja.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Dibujo de la fachada del convento de las Bernardas[139]



Ortofoto del área delimitada con protección arqueológica

[137] **CRUZ, DE LA V. (2002**): Monasterios medievales. Burgos.- En cuadernos del Salegar, Nº 33-34, pp. 13
[138] **SANZ ABAD, P. (1975),** pp. 208 y 224
[139] http://www.arauzodemiel.org/monjas.htm

CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
BIEN: PALACIO DE LOS BERDUGO					**Provincia:** BURGOS	
Municipio: ARANDA DE DUERO					**Localidad:** ARANDA DE DUERO	
Nº 7		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Manz.**	**Suelo**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
BIEN ARQUEOLÓGICO		30386	28	3038628VM4133N0001HQ	**SUELO URBANO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA	**ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**
2311 m^2	SIGLO XV

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan Bienes susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

El área de protección arqueológica del palacio de los Berdugo se establece ante la posible aparición de estructuras y materiales de la fase inicial de ocupación de este espacio.

Área delimitada: El espacio protegido limita al norte con la calle Isilla, al sur con la calle Las Monjas, con el solar sito en el Nº 1 de esta calle y los 7, 9 y 11 de la calle Ronda, al este con la Plaza de la Constitución y al oeste con los Nº 10, 12 y 14 de la calle Isilla. Las actuaciones que se determinan en este documento serán de aplicación a toda la superficie delimitada, salvo aquellas zonas localizadas dentro del área, vaciadas desde antiguo y ocupadas en la actualidad por bodegas[140], o que han sido objeto de vaciados completos en épocas recientes para la construcción de nuevas edificaciones. (Ver Plano).

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria vinculante y la normativa urbanística del PGOU.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán contar, previamente a la concesión de la licencia municipal, con el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio.

En caso de:

1.- Vaciados de solares producidos por la excavación de sótanos o de cimentaciones: Realización de sondeos arqueológicos que ocuparan l al menos el 10 % de la superficie afectada por las obras. Una vez ejecutada esta fase inicial, se decidirá, bajo supervisión de la administración competente en materia de cultura, la ampliación de la intervención arqueológica o la realización de un control de los subsiguientes trabajos de remoción de tierras.

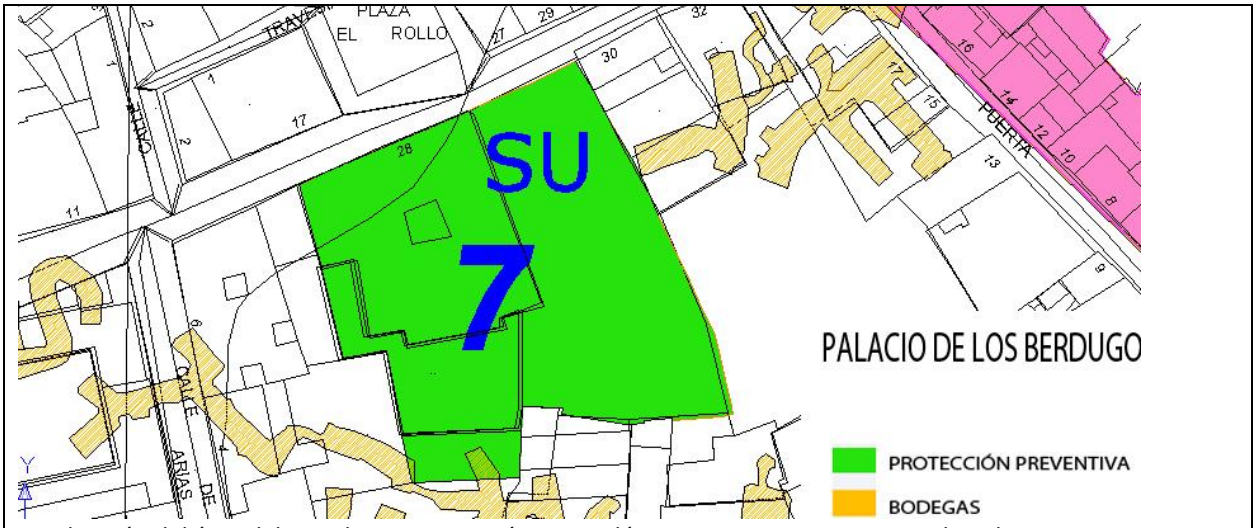
2**.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.:** se efectuará un control arqueológico de las superficies afectadas por dichas obras a fin de documentar las posibles estructuras y niveles que pudieran existir, en función de los resultados la administración competente en materia de cultura decidirá sobre la finalización de los trabajos o el cambio de actuación a otra de mayor calado.

3**.- Pavimentación y ajardinamientos:** se propone como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

1.-LOCALIZACIÓN:

.- **Accesos:** El área delimitada se localiza en la mitad oriental del casco histórico de la localidad de Aranda de Duero, exactamente en el Nº28 de la calle Barrio Nuevo, frente a la plaza el Rollo.

[140] **TERRACOTA INGENIEROS SL,** 2010



Localización del área delimitada con protección arqueológica. **SU:** Suelo Urbano

2.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

Hasta la fecha no se ha realizado ninguna intervención en esta zona.

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL[141]

Fue construida en el siglo XV por don Martín Durango. Utiliza piedra de sillería concertada con sobriedad y sencillez en paramentos lisos con puerta en arco y pequeñas ventanas que no hace muchos años fueron convertidas en balcones. Ostenta escudos de los Tamayo, Durango, Mansilla y Berdugo. Da la sensación de que sus constructores pensaron en la eventualidad de una utilización defensiva. En su interior hay un magnífico patio porticado con columnas de madera, que junto con la capilla, salas y mobiliario de distintas épocas y estilos, le proporcionan un porte señorial. A su derecha tiene un amplio recinto, posiblemente antiguas huertas, con una gran puerta adintelada.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

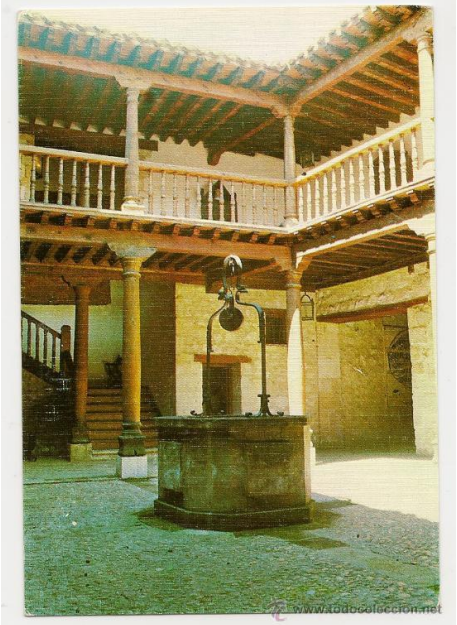


Foto antigua del patio interior del palacio de los Berdugo[142]



Ortofoto del área delimitada con protección arqueológica

[141] **SANZ ABAD, P. (1975)**, pp. 107; **ARATIKOS ARQUEÓLOGOS SL. (2008),** pp.62
[142] www.todocoleccion.net

CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
BIEN: MURALLA Y TRAZADO					**Provincia:** BURGOS	
Municipio: ARANDA DE DUERO					**Localidad:** ARANDA DE DUERO	
Nº 8		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Manz.**	**Suelo**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
BIEN ARQUEOLÓGICO		26370	01	2637001VM4123N0001DB	**SUELO URBANO**	Propiedad privada
		26370	04	2637004VM4123N0001JB		
		26370	05	2637005VM4123N0001EB		
		26370	06	2637006VM4123N0001SB		
		26370	07	2637007VM4123N0001ZB		
		26370	08	2637008VM4123N0001UB		
		26370	09	2637009VM4123N0001HB		
		26370	10	2637010VM4123N0001ZB		
		26370	11	2637011VM4123N0001UB		
		26370	12	2637012VM4123N0001HB		
		26370	13	2637013VM4123N0001WB		
		26370	14	2637014VM4123N0001AB		
		26370	16	2637016VM4123N0001YB		
		26370	17	2637017VM4123N0001GB		
		26370	18	2637018VM4123N0001QB		
		26370	19	2637019VM4123N0001PB		
		26370	20	2637020VM4123N0001GB		
		26371	01	2637101VM4123N0001JB		
		26381	05	2638105VM4123N0001SB		
				PLAZA SAN JUAN		
				CALLE GUYUBARES		
		26385	01	2638501VM4123N0001GB		
		26385	07	2638507VM4123N0001MB		
		27363	01	2736301VM4123N0001SB		
		27363	02	2736302VM4123N0001ZB		
		27363	03	2736303VM4123N0001UB		
		27363	04	2736304VM4123N0001HB		
		27363	05	2736305VM4123N0001WB		
		27363	06	2736306VM4123N0001AB		
		27363	07	2736307VM4123N0001BB		
		27363	08	2736308VM4123N0001YB		
		27363	09	2736309VM4123N0001GB		
		27363	10	2736310VM4123N0001BB		
		27363	11	2736311VM4123N0001YB		
		27363	12	2736312VM4123N0001GB		
		27363	13	2736313VM4123N0001QB		
		27380	01	2738201VM4123N0001KB		
				CALLE CENTENO		
				CALLE FRANCESILLAS		
		27395	01	2739501VM4123N0001SB		
				CALLE LOS PALILLOS		
		27396	01	2739601VM4123N0001HB		
		27396	03	2739603VM4123N0001AB		
		27396	04	2739604VM4123N0001BB		
		27396	08	2739608VM4123N0001PB		
		27396	09	2739609VM4123N0001LB		
		27396	10	2739610VM4123N0001QB		
		27396	11	2739611VM4123N0001PB		
		27396	12	2739612VM4123N0001LB		
		29365	01	2936501VM4123N0001RB		
		29365	02	2936502VM4123N0001DB		

				CALLE SAN PELAYO		
		29365	03	2936503VM4123N0001XB		
		29365	04	2936504VM4123N0001IB		
		29365	06	2936506VM4123N0001EB		
		29365	07	2936507VM4123N0001SB		
		29365	08	2936508VM4123N0001ZB		
		29365	09	2936509VM4123N0001UB		
		29365	11	2936511VM4123N0001ZB		
		29365	12	2936512VM4123N0001UB		
		29365	13	2936513VM4123N0001HB		
		29365	14	2936514VM4123N0002EZ		
		29365	15	2936515VM4123N0001AB		
				PLAZA MAYOR		
		29365	16	2936516VM4123N0001BB		
		29365	17	2936517VM4123N0001YB		
		29365	18	2936518VM4123N0001GB		
		29365	19	2936519VM4123N0001QB		
		29365	20	2936520VM4123N0001YB		
		29365	21	2936521VM4123N0001GB		
		29365	22	2936522VM4123N0001QB		
		29393	01	2939301VM4123N0001AB		
		29393	02	2939302VM4123N0001BB		
		29393	03	2939303VM4123N0001YB		
		29393	04	2939304VM4123N0001GB		
		29393	05	2939305VM4123N0001QB		
		29393	06	2939306VM4123N0001PB		
		29393	07	2939307VM4123N0001LB		
		29393	08	2939308VM4123N0001TB		
		29393	09	2939309VM4123N0001FB		
		29393	12	2939312VM4123N0001FB		
		29393	13	2939313VM4123N0001MB		
		29393	15	2939315VM4123N0001KB		
		29393	18	2939318VM4123N0001XB		
				CALLE PUERTA NUEVA		
				CALLE BARRIO NUEVO		
		29393	19	2939319VM4123N0001IB		
		29393	23	2939323VM4123N0001JB		
		29393	26	2939326VM4123N0001ZB		
		29393	28	2939328VM4123N0001HB		
		29393	29	2939329VM4123N0001WB		
		29393	30	2939330VM4123N0001UB		
		29393	32	2939332VM4123N0001WB		
		29393	33	2939333VM4123N0001AB		
		29400	12	2940012VM4124S0001GX		
				PLAZA ARCO PAJARITO		
				CALLE FUENTE MINAYA		
		29400	13	2940013VM4124S0001QX		
		29400	14	2940014VM4124S0001PX		
		29400	15	2940015VM4124S0001LX		
		29400	16	2940016VM4124S0001TX		
		29400	17	2940017VM4124S0001FX		
		29400	18	2940018VM4124S0001MX		
		29400	19	2940019VM4124S0001OX		
		30362	01	3036201VM4133N0001IQ		
		30362	02	3036202VM4133N0001JQ		
		30362	03	3036203VM4133N0001EQ		
		30362	04	3036204VM4133N0001SQ		

		30362	05	3036205VM4133N0001ZQ		
		30362	10	3036210VM4133N0001HQ		
		30362	11	3036211VM4133N0001WQ		
		30362	12	3036212VM4133N0001AQ		
		30362	13	3036213VM4133N0001BQ		
		30383	03	3038303VM4133N0001JQ		
		30383	05	3038305VM4133N0001SQ		
		30383	08	3038308VM4133N0001HQ		
		30383	09	3038309VM4133N0001WQ		
		30383	10	3038310VM4133N0001UQ		
		30383	11	3038311VM4133N0001HQ		
		30383	12	3038312VM4133N0001WQ		
		30383	13	3038313VM4133N0001AQ		
				CALLE PUERTA NUEVA		
				PLAZA ARCO ISILLA		
		30383	14	3038314VM4133N0001BQ		
		30383	16	3038316VM4133N0001GQ		
		30383	18	3038318VM4133N0001PQ		
		30383	19	3038319VM4133N0001LQ		
		30383	20	3038320VM4133N0001QQ		
		30383	21	3038321VM4133N0001PQ		
		30383	22	3038322VM4133N0001LQ		
		30383	23	3038323VM4133N0001TQ		
		30383	24	3038324VM4133N0001FQ		
		31370	01	3137001VM4133N0001BQ		
		31370	02	3137002VM4133N0001YQ		
		31376	01	3137601VM4133N0001ZQ		
		31376	02	3137602VM4133N0001UQ		
				CALLE ISILLA		
		31377	01	3137701VM4133N0001WQ		
		31377	02	3137702VM4133N0001AQ		
		31377	03	3137703VM4133N0001BQ		
		31377	04	3137704VM4133N0001YQ		
		31377	05	3137705VM4133N0001GQ		
		31377	06	3137706VM4133N0001QQ		
				CALLE RICA POSADA		
		31378	01	3137801VM4133N0001YQ		
		31378	02	3137802VM4133N0001GQ		
		27374	01	2737401VM4123N0001ZB		
		27374	02	2737402VM4123N0001UB		
		27374	03	2737403VM4123N0001HB		
		27374	04	2737404VM4123N0001WB		
		27374	05	2737405VM4123N0001AB		
		27374	06	2737406VM4123N0001BB		
		27374	07	2737407VM4123N0001YB		
		27374	08	2737408VM4123N0001GB		
		27374	09	2737409VM4123N0001QB		
		27374	10	2737410VM4123N0001YB		
		27374	11	2737411VM4123N0001GB		
		27374	12	2737412VM4123N0001QB		
		27374	13	2737413VM4123N0001PB		
		27374	14	2737414VM4123N0001LB		
		27374	15	2737415VM4123N0001TB		
		27374	16	2737416VM4123N0001FB		
		27374	17	2737417VM4123N0001MB		

		27374	18	2737418VM4123N0001OB		
				CALLE LA MIEL		
		28376	17	2837617VM4123N0001MB		
		28376	18	2837618VM4123N0001OB		
		28376	19	2837619VM4123N0001KB		
		28376	20	2837620VM4123N0001MB		
		28376	21	2837621VM4123N0001OB		
		28376	22	2837622VM4123N0001KB		
		28376	23	2837623VM4123N0001RB		
		28376	24	2837624VM4123N0001DB		
		28376	25	2837625VM4123N0001XB		
				PLAZA ARCO PAJARITO		
				CALLE CASCAJAR		
		28381	01	2838101VM4123N0001YB		
		28381	02	2838102VM4123N0001GB		
		28381	03	2838103VM4123N0001QB		
		28381	04	2838104VM4123N0001PB		
		28381	05	2838105VM4123N0001LB		
		28381	06	2838106VM4123N0001TB		
		28381	07	2838107VM4123N0001FB		
		28381	08	2838108VM4123N0001MB		
		28381	09	2838109VM4123N0001OB		
		28381	10	2838110VM4123N0001FB		
		28381	11	2838111VM4123N0001MB		
		28381	13	2838113VM4123N0001KB		
		28381	14	2838114VM4123N0001RB		
		28381	15	2838115VM4123N0001DB		
				CALLE PUERTA NUEVA		
		28382	01	2838201VM4123N0001PB		
		28382	03	2838203VM4123N0001TB		
		28383	13	2838313VM4123N0001EB		
		28383	18	2838318VM4123N0001WB		
		28383	19	2838319VM4123N0001AB		
		29395	01	2939501VM4123N0001LB		
		29395	24	2939524VM4123N0001AB		
		29395	25	2939525VM4123N0001BB		
		29395	26	2939526VM4123N0001YB		
		29395	27	2939527VM4123N0001GB		
				Calle la Plata		

SUPERFICIE QUE OCUPA	**ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**
34.205 m^2	SIGLOS XI-XIV

Las referencias catastrales en rojo indican los solares donde la muralla se conserva

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN INTEGRAL

En este caso se encuentran las superficies en las que existen estructuras pertenecientes a la muralla.

Bajo la protección de la declaración genérica del Decreto de 22 de abril de 1949, y la Ley 16/1985 sobre el Patrimonio Histórico Español.

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos declarados Zonas Arqueológicas y elementos declarados BIC.

RESTOS ARQUEOLÓGICOS:

Entre la Calle Postas y la Calle Santa Lucía, en el nº 14 de esta última Nº de referencia catastral: 2936509VM4123N0001UB, en un edificio recientemente derribado se mantiene un tramo de muralla que salva el desnivel existente entre las dos calles mencionadas. El solar va a ser edificado de forma inmediata, por lo que es posible que este vestigio termine por desaparecer.

En el Nº 36 de la calle Barrio Nuevo (Nº de ref. catastral: 3038324VM4133N0001FQ, edificio que hace esquina con la Calle Puerta Nueva, se contempla un alto lienzo de piedra que, muy probablemente, se corresponda con uno de los

cubos de la Puerta Nueva.

USOS:

Sólo se autorizarán obras que no alteren ni perjudiquen la naturaleza de los elementos históricos reseñados, relacionadas con su conservación, restauración y puesta en valor, siempre previo proyecto de intervención arqueológica autorizado por el organismo competente en materia de cultura.

- Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán contar con la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio. Sólo se autorizarán obras que no alteren ni perjudiquen la naturaleza de los elementos históricos reseñados, relacionadas con su conservación, restauración y puesta en valor, siempre previo proyecto de intervención arqueológica autorizado por el organismo competente en materia de cultura.

En los casos de :

1.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.: Estas obras irán acompañadas de la excavación total de la superficie afectada. Si la naturaleza y estado de conservación de dichos elementos, hicieran peligrar la conservación de la Muralla, se procederá a efectuar un trazado alternativo fuera de su ámbito de afección. Los materiales utilizados para albergar las diferentes infraestructuras tienen que avalar la seguridad y conservación de las mismas haciendo constar las condiciones de mantenimiento, si las hubiere, y el tiempo de garantía sin deterioro, siendo obligatorio el proceder a su cambio antes de que este llegue a su fin.

2.- Pavimentación y ajardinamientos: se propondrá como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

NIVEL DE PROTECCIÓN PREVENTIVA

En estos casos se encuentran todo el área delimitada del trazado de la muralla y su franja de protección, salvo los espacios reflejados en el punto anterior: El espacio protegido se divide en dos tramos:

1.- Trazado interior: corresponde al cierre por el este de la cerca medieval. Los solares delimitados con protección arqueológica discurren desde la puerta del Duero, en dirección norte, hasta la plaza Arco del Pajarito. Sus límites en el tramo sur lo fijan la calle la Sal y la plaza Mayor, continúa hacia el norte hasta su linde con los solares protegidos del área de afección de la iglesia de Santa María, y sus fronteras por el oeste la marca la citada calle de la Sal y por el oeste los solares sitos en la acera derecha de la calle Cascajar. La zona norte de este área protegida, comienza al final del Nº 8 de la calle Cascajar, su límite oeste lo señala la calle de la Plata, y su límite este lo marcan los solares de la acera derecha de la calle Cascajar.

2.- Trazado exterior: Se trata del cinturón de solares que circundan el núcleo histórico y que se corresponden con el trazado de la cerca del siglo XIV.

El exterior de la zona delimitada linda con la avenida del Espolón, calle Postas, plaza de la Virgencilla, plaza del Arco Isilla, traseras de los solares de la calle San Antonio hasta su cruce con la calle de los Pozos, donde comienza el tramo norte delimitado por el barranco del Bañuelos, continuando hacia el oeste hasta el Puente de las Tenerías para volver al Paseo del Espolón.

El interior está delimitada por la calle del Santo Cristo, la Plaza Mayor, la calle de Santa Lucia, la calle de Rica Posada, la calle de Ronda, la calle Puerta Nueva, hasta su confluencia con la calle de la Plata, ya en el norte continúa por esta calle hasta la calle Canalejas, continúa por las traseras de los últimos solares de la calle de la Plata, Las Francesillas y la calle Centeno, continúa por la calle Palillos, calle Gayubares, traseras de los solares de la Plaza de San Juan, plaza de San Juan, últimos solares de las calles Santa Ana, calle de Pedraja y de la Lobera, continuando por la plaza de la Ribera que linda en su extremo oriental con la calle del Santo Cristo.

Las actuaciones que se determinan en este documento serán de aplicación a toda la superficie delimitada, salvo aquellas zonas localizadas dentro del área, vaciadas desde antiguo y ocupadas en la actualidad por bodegas[143], o que han sido objeto de vaciados completos en épocas recientes para la construcción de nuevas edificaciones. (Ver Plano).

USOS:

Las obras que quieran efectuarse deberán contar con un proyecto de intervención arqueológica que será informado por el organismo competente en materia de cultura.

[143] **TERRACOTA INGENIEROS, SL,** 2010

- Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán contar, previamente a la concesión de la licencia municipal, con el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio.
En caso de:

1.- Derribos: En el caso de derribos de edificaciones existentes en el trazado de la muralla será obligatorio la realización de un control arqueológico que supervise el derribo de las costrucciones existentes en este ámbito. En caso de aparecer restos murarios relacionados con la muralla, cambiará el tipo de protección al de integral. Se procederá a la conservación y puesta en valor de la estructura, siendo obligatorio la realización de una lectura de paramentos

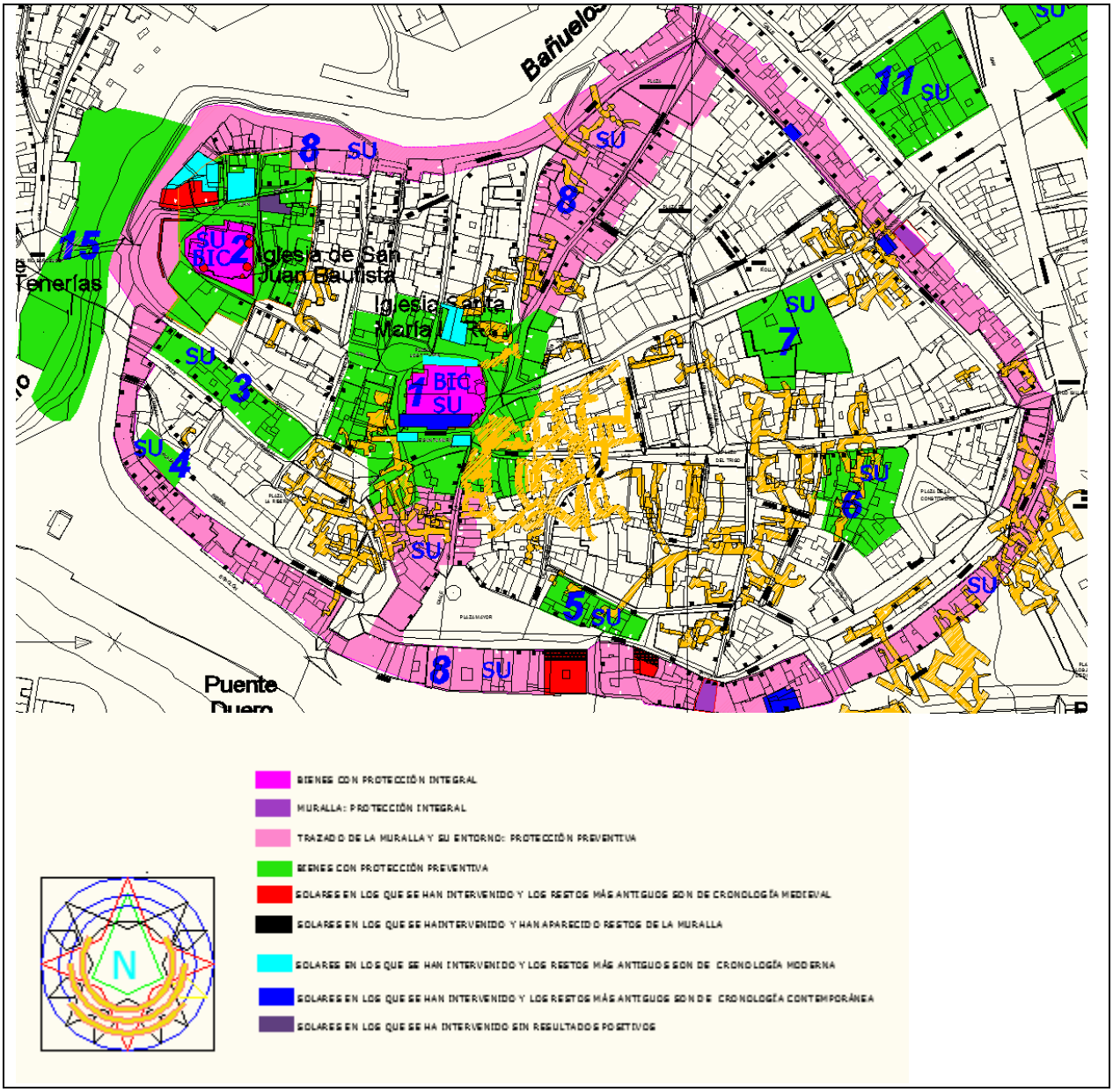
2.- Vaciados de solares producidos por la excavación de sótanos o de cimentaciones: Realización de sondeos arqueológicos que ocuparan el 50 % de la superficie afectada por las obras. Una vez ejecutada esta fase inicial, se decidirá, bajo supervisión de la administración competente en materia de cultura, la ampliación de la intervención arqueológica o la realización de un control de los subsiguientes trabajos de remoción de tierras. Si en la intervención antedicha se documentaran restos pertenecientes a la cimentación de la muralla se procederá a su conservación e integración en la obra, realizando si fuera posible su puesta en valor. Los restos encontrados pasarán a tener una protección integral.

3**.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.:** se efectuará un control arqueológico de las superficies afectadas por dichas obras a fin de documentar las posibles estructuras y niveles que pudieran existir, en función de los resultados la administración competente en materia de cultura decidirá sobre la finalización de los trabajos o el cambio de actuación a otra de mayor calado.

4**.- Pavimentación y ajardinamientos:** se propone como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

1.-LOCALIZACIÓN:

.- **Accesos:** Área que circunda el casco histórico y el eje que va desde la Puerta del Duero hasta la Puerta Arco del Pajarito, salvando el área delimitada de la iglesia de Santa maría.



Localización del área delimitada con protección arqueológica. **SU:** Suelo Urbano

2.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS REALIZADOS EN LA ZONA PROTEGIDA[144]

CRISTOBAL VILLANUEVA E.	Seguimiento arqueológico llevado a cabo en el inmueble Nº 6 de la Calle de Santa Lucía en Aranda de Duero (Burgos).	Febrero-Abril de 1992
CRISTOBAL VILLANUEVA, E.	Seguimiento arqueológico realizado durante el derribo y vaciado del inmueble Nº38 de la Calle Puerta Nueva.	Año 1994
CRISTOBAL VILLANUEVA E.	Seguimiento arqueológico del solar sito en calle Postas Nº 43 en Aranda de Duero (Burgos)".	Año 1998
PALOMINO ÁNGEL Y ABAD ISABEL (ARATIKOS C.B.)	Intervención arqueológica en la Casa los Juzgados, calle Postas Nº 37. Aranda de Duero (Burgos).	Año 1998
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L.	Excavación de sondeos arqueológicos en la Calle Puerta Nueva Nº20, Aranda de Duero.	Año 2008

[144] Un resumen de estas intervenciones se puede consultar en el capítulo IX de este documento.

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL[145]

Atendiendo a la descripción que hace Silverio Velasco existió un primer recinto amurallado que al principio se reduciría al entorno de las calles de San Juan y Santa Ana, y que debió extenderse hasta la calle empedrada, situándose cronológicamente en época de Alfonso VI (1073-1109).

En los últimos años del reinado de Alfonso X el Sabio (1252-1284) debió existir una cerca amplia y fuerte que rodeaba la villa y que supuso "*cuantiosos dispendios y generosas prestaciones personales, dada la escasez de piedra de sus términos".* Poco después esta muralla fue ensanchada acogiendo *toda la parte del Cascajar y la Dehesilla, que caían al norte y al saliente de la misma. Tenía entonces esta cerca seis puertas...que eran las de Santa Ana, Duero, Arandilla, Santa Cruz*, localizada frente a la ermita que dio nombre también a las eras que la cercaban, donde en 1925 estaba la explanada del Colegio de los PP. Misioneros, "*la de Dehesilla, que caería entonces no al final, sino al principio de las actual calle de ese nombre* (Isilla) *junto a la Plaza del Trigo, y la de Cascajar, que en un principio estaba también más adentrada... A estas puertas añadióse, cuando se ensanchó la circunferencia, la Puerta Nueva. En el circuito de la muralla había siete castillos, que dieron ... motivo al escudo antiguo y armas arandinas..".*

Velasco dice que de lo último del casco interior de la población que se edificó fue la parte de la plaza nueva que caía al lado de la muralla, o sea la manzana de casas que forman en la actualidad la acera principal de la plaza. En 1432 el Regimiento de la villa concede licencia para edificar los solares junto a la muralla, pero con la condición de dejar despejado el paso de Ronda en el Adarve del muro si los edificios superaban la altura del mismo.

Cadiñanos[146] por su parte, dice que en 1486 se abrieron un postigo que daba a la aljama de los judíos y que bajaba al río –postigo del Hocino o Puerta de Santa Ana- y dos puertas grandes en la morería. En 1496 la muralla debía encontrarse en mal estado, puesto que los Reyes Católicos pidieron al corregidor de Aranda un informe sobre la necesidad de*"adovar"* la cerca.

Contamos en el caso de Aranda con un documento excepcional para seguir el trazado de las líneas defensivas. Se trata del primer mapa que se conoce de una ciudad, fechado en 1503 y conservado en el Archivo de Simancas como prueba para un pleito de la época. El plano muestra una sencillez extrema, dando la impresión de que se han simplificado los contornos, convirtiéndolo en un croquis en perspectiva. El contorno de la cerca se muestra ovalado y con seis puertas-torres, como dice Velasco.. El primer detalle es el puente sobre el Duero que da acceso a la ciudad por una Puerta (*de Duero*) localizada en el extremo sur. La siguiente puerta hacia el Este es la *de Santa Cruz*, frente a una iglesia del mismo nombre. La siguiente puerta, al Este, se denomina *de la Dehesilla*, aunque en realidad no se señala con ningún nombre, pero se sitúa al final de esta calle en la que pone *la calle de la Dehesilla que sale de la plaza y va a la puerta de la villa*, al Norte hay otra puerta a la que llega una calle en la que reza *la calle de ...que va de la plaza a la puerta de Cascajar.* Al Oeste, existe una puerta que denomina de San Juan y de la que parte una calle que va a dar a la Plaza de Santa María. Hacia el Suroeste, por último, y al final de la calle Santa Ana, se ubica la Puerta del mismo nombre.

A mediados del siglo XVI, D. Antonio de Miranda trabajó para que no se abandonase la muralla, mandando reconstruir algunas partes ruinosas a la caída del Bañuelos, junto a la calle Toledano147.

En 1564, con el fin de evitar la entrada de la peste que se había declarado no muy lejos de Aranda, se acordó en sesión del Ayuntamiento guardar sus puertas y tapiar todos los portillos y arreglar algunos lienzos de la muralla.

A mediados del siglo XVII Méndez Silva habla de murallas con cuatro puertas, y a finales del siglo XVIII, Loperráez escribía: *se conoce que en lo antiguo estuvo muy bien cercada, por conservarse algunas puertas principales y parte a trechos de sus murallas[148]*

A mediados del siglo XIX conserva varios trozos de muralla fuerte, dos puertas y una torre o arco que debió ser entonces cabeza de puente149.

Por último hemos de comentar cómo en el plano de Coello de 1868, se conserva un tramo de muralla al Sur, con restos del lienzo y de un arco que parecen pertenecer a la puerta de Santa Cruz, así como un torreón con arco en la puerta de Duero.

Concluyendo y sintetizando toda la información relatada podemos pensar que existió en el siglo XI una primera cerca que incluía el núcleo original de Aranda, en torno a las iglesias de San Juan y Santa Ana, ampliado poco

[145] **ARATIKOS ARQUEÓLOGOS, SL. (2008),** pp.64, 66 y 67.
VELASCO PÉREZ, S. (1925) *Aranda. Memorias de mi Villa y de mi Parroquia*, Aranda de Duero. Madrid, pp. 38, 47-48, 87.
[146] **CADIÑANOS BACELI, I. (1987)** *Arquitectura fortificada en la provincia de Burgos*. Burgos, Colegio Oficial de Arquitectos de Burgos, pp. 339
[147] **IBIDEM,** pp. 176
[148] **CADIÑANOS BACELI, I. (1987),** pp.339
[149] **MADOZ, P. (1845-50),** pp. 50

después (Siglo XIII) hasta lo que hoy es Santa María. Este segundo recinto sería la mitad Oeste del que se observa en el plano de 1503, cerrando la ciudad a través de un lienzo que partiría del Puente del Duero en dirección Norte hasta el Bañuelos por las calles de La Miel y Cascajar, y siguiendo la línea de este río hacia el Oeste y el Sur hasta volver al punto de salida.

Después, en una fecha anterior a la citada para el mapa y que podría estar entre el siglo XIV y el XV, el recinto se amplía al doble, derribando el tramo recto de Sur a Norte y haciendo girar el muro en un amplio arco hacia el Este. Esta última defensa es la que, con posterioridad, se deteriora y repara en varias ocasiones, y la que, poco a poco, va desapareciendo del trazado urbano, siendo eliminada en algunos casos o integrada dentro de solares en los que se construyen viviendas en otros.

Cadiñanos[150] dice que la muralla consistió en un muro continuo, almenado y sin cubos defensivos, y que las puertas se abrían bajo altas torres cuadradas y con saeteras mampostería construidos mediante dos lienzos exteriores y un relleno de piedras irregulares, también hay tramos de adobe y mixtos, probablemente producto de las múltiples reparaciones que sufrió la cerca a lo largo su historia. Sin embargo se ha reconocido la existencia de un cubo que invalida la hipótesis de Cadiñanos, posiblemente basada en las esquemáticas reproducciones gráficas[151].

En la zona protegida de la primera cerca, en concreto en la calle Cascajares, se incluyen los solares de varias casas señoriales, aún en pie, que presentan puertas con arcos de medio punto o adinteladas y escudos entre la que se encuentra la casa de los Borja.

RESTOS ARQUEOLÓGICOS:

En la actualidad, y tras las destrucciones incontroladas de lienzos de murallas, se mantienen algunos lienzos camuflados en el interior de los edificios. Uno de ellos fue localizado en el piso bajo de la Casa de los Juzgados, entre la Calle Postas y la Plaza Mayor, el cual fue respetado puesto que el edificio no ha sido derribado.

Entre la Calle Postas y la Calle Santa Lucía, en el nº 14 de esta última Nº de ref. catastral: 2936509VM4123N0001UB, en un edificio recientemente derribado se mantiene un tramo de muralla que salva el desnivel existente entre las dos calles mencionadas. El solar va a ser edificado de forma inmediata, por lo que es posible que este vestigio termine por desaparecer.

En el Nº 36 de la calle Barrio Nuevo (Nº de ref. catastral: 3038324VM4133N0001FQ), edificio que hace esquina con la Calle Puerta Nueva, se contempla un alto lienzo de piedra que, muy probablemente, se corresponda con uno de los cubos de la Puerta Nueva.

Por último, existen en lo alto del barranco del Bañuelos distintos tramos de muros, algunos camuflados entre la vegetación y otros integrados en un moderno parapeto de contención, que parece factible pensar formaran parte de la vieja cerca que rodeaba la ciudad por este sector.

OBSERVACIONES:

El trazado de la cerca antigua, en concreto del muro que no coincide con el de la posterior muralla del siglo XIV, es muy difícil de seguir dentro del callejero actual, puesto que la modificación del mismo debió ser paralela a la ampliación. Pero teniendo en cuenta la localización de la iglesia de Santa María, la de San Juan, el carácter defensivo de las torres de ambas, el emplazamiento de la ermita de Santa Ana y la del Santo Cristo, así como la delimitación natural que plantea el recorrido del río Duero y el Bañuelos, es fácil suponer que el mencionado lienzo recorriera un trayecto que, partiendo del Puente del Duero, girase ligeramente hacia el Este para proseguir delante del Ayuntamiento, enfilando después las calles de La Miel y Cascajar, hasta desembocar en el Bañuelos.

Más fácil resulta recorrer el trazado de la muralla que aparece en el mapa de 1503, ayudados por los vestigios que se representan en el plano de Coello. Esta cerca partiría del mismo punto, donde se encontraría la Puerta principal o de Duero en el sur, para continuar hacia el este por el tramo de casas existentes entre la Plaza Mayor y la Calle Santa Lucía por un lado, y la Calle Postas por otro, a mitad de este tramo, coincidiendo con la salida de la Plaza Mayor a la Calle Postas, se encontraba la Puerta de Santa Cruz. La muralla continuaría entre la Calle Ricaposada y las Plazas de Jardines de Don Diego y la Virgencilla, desembocando en la Calle Isilla, donde se encontraría la Puerta Este, denominada de la Dehesilla. Desde aquí sigue por la Calle Puerta Nueva hasta la Plaza Arco Pajarito, en este tramo, al cruzar la Calle Barrio Nuevo, se hallaría la Puerta Nueva, y al final del mismo, la Puerta de Cascajar. Desde esta última, la muralla seguía la línea marcada por el barranco del Bañuelos hasta

[150] **CADIÑANOS BACELI, I. (1987),** pp.338-339.

[151] Estos elementos quedaron constatados en las intervenciones arqueológicas realizadas en el solar sito entre la calle Santa Lucía y Postas (**CRISTOBAL VILLANUEVA, E.** (1992)), y en el solar localizado en el Nº 38 de la calle Puerta Nueva (**CRISTOBAL VILLANUEVA**, **E.** (1994)).

llegar frente a la Iglesia de San Juan, donde se encontraría la Puerta Oeste de la Ciudad, frente al puente románico. El último tramo enlazaría con el puente del Duero a través de la manzana de casas existente entre la Avenida del Espolón por un lado, y la Plaza de la Ribera y la Calle Santo Cristo por otro.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista del solar de la calle Santa Lucía 14, donde se aprecia un muro de anchura considerable, que se ha relacionado con la muralla.



En el Nº 36 de la calle Barrio Nuevo se conserva el lienzo norte y este de una de las torres de la muralla.



Plano de la muralla de Aranda, 1503

CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
BIEN: CONVENTO DE LOS FRANCISCANOS DE LA INMACULADA					**Provincia:** BURGOS	
Municipio: ARANDA DE DUERO					**Localidad:** ARANDA DE DUERO	
Nº 9		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Manz.**	**Suelo**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
BIEN ARQUEOLÓGICO		31394	01	AVENIDA DEL FERIAL 3139401VM4133N0001MQ	**SUELO URBANO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA	**ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**
4.495 m^2	SIGLOS XV-XVI

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan Bienes susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

El área de protección arqueológica del palacio del Convento de Franciscanos de la Inmaculada se establece ante la posible aparición de estructuras y materiales de las distintas fases de ocupación de este espacio.

Área delimitada: El espacio protegido e encuentra entre la calle Soria y el colegio de la Vera Cruz, ocupando lo que hoy es el patio del colegio Castilla y parte de la Avda. del Ferial.
Las actuaciones que se determinan en este documento serán de aplicación a toda la superficie delimitada, salvo aquellas zonas, localizadas dentro del área, que han sido objeto de vaciados completos.

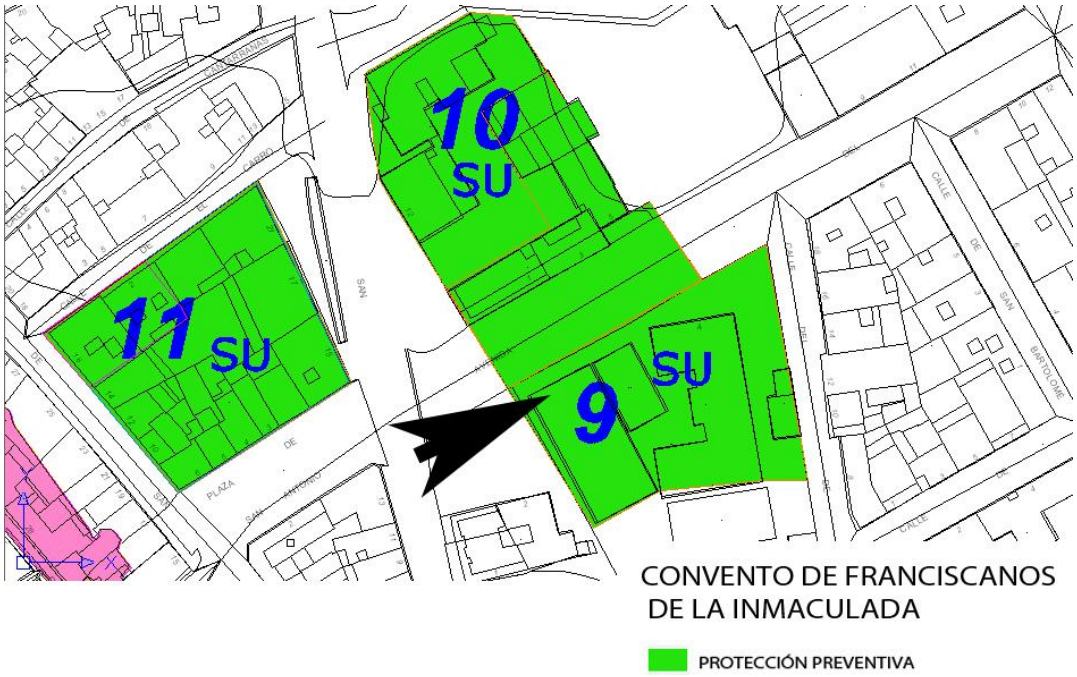
Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria vinculante y la normativa urbanística del PGOU.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán contar, previamente a la concesión de la licencia municipal, con el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio.
En caso de:
1.- Vaciados de solares producidos por la excavación de sótanos o de cimentaciones: Realización de sondeos arqueológicos que ocuparan el al menos 10 % de la superficie afectada por las obras. Una vez ejecutada esta fase inicial, se decidirá, bajo supervisión de la administración competente en materia de cultura, la ampliación de la intervención arqueológica o la realización de un control de los subsiguientes trabajos de remoción de tierras.
2**.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.:** se efectuará un control arqueológico de las superficies afectadas por dichas obras a fin de documentar las posibles estructuras y niveles que pudieran existir, en función de los resultados la administración competente en materia de cultura decidirá sobre la finalización de los trabajos o el cambio de actuación a otra de mayor calado.
3**.- Pavimentación y ajardinamientos:** se propone como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

1.-LOCALIZACIÓN:

.- **Accesos:** Se localiza[152] en el interior del casco urbano de Aranda, al noreste del casco histórico, entre la calle Soria y el colegio de la Vera Cruz, ocupando lo que hoy es el patio del colegio Castilla y la Casa de la Juventud.



Localización del área delimitada con protección arqueológica. **SU:** Suelo Urbano

2.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS REALIZADOS EN LA ZONA PROTEGIDA.

Hasta el momento no se ha realizado ninguna intervención arqueológica en el espacio delimitado.

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL[153]

El convento de La Inmaculada de padres Franciscanos fue fundado por Martín Vázquez de Acuña y su esposa doña Constanza de Avellaneda en 1492[154] . Dotaron la capilla mayor de la iglesia conventual con memorias y reliquias, puesto que la destinaban para su enterramiento, y levantaron un hospital junto al convento. Las obras, fueron interrumpidas en 1499 por diferencias surgidas entre los conventos de la Orden a causa de la intervención de los franciscanos de Silos, que vivían de las limosnas que recogían en Aranda. Se acordó concordia por la cual los franciscanos de Silos pasaron a depender de la casa Domus Dei de La Aguilera, pudiendo así proseguir con las obras que terminaron en 1520.

Durante la Guerra de la Independencia las tropas francesas se instalaron en el convento acondicionándolo como cuartel, la consecuencia inmediata fue la expoliación de su patrimonio y, por último, su incendio en 1808. Tras la huida de los franceses, los frailes volvieron al convento del que solo quedaba la espadaña de la iglesia, procediendo a su reconstrucción, y continuando en el mismo hasta que en 1835 fue desamortizado. Las dependencias conventuales se vendieron y fue utilizado de nuevo como cuartel y cementerio hasta que en 1881 se hundieron sus últimos restos.

La iglesia era esbelta, de estilo gótico florido y con fachada del mismo estilo. Pasados cuarenta años de su construcción se arruinó, y fue rehecha con mucha mayor sencillez merced a las limosnas de los fieles y sobre todo, de Carlos V. La huerta era de enormes proporciones y con el tiempo fue regada con las aguas del Bañuelos por medio de un canal (1535)[155] .

En la capilla mayor de la segunda iglesia se hallaban los sepulcros de los fundadores y sus descendientes[156] .

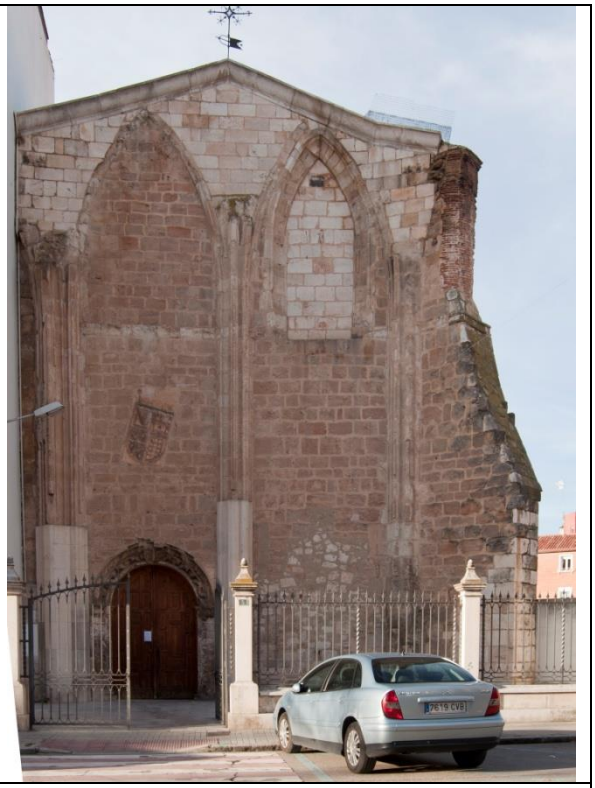
[152] **ARATIKOS ARQUEÓLOGOS, SL. (2008),** pp.68.
[153] **ARATIKOS ARQUEÓLOGOS, SL. (2008), p.68**
[154] **SANZ ABAD, P. (1975)**, pp. 139-40
[155] **IBIDEM, pp**. 140
[156] **IBIDEM,** pp. 140

La historia del convento va unida a la de Aranda durante los siglos XVI, XVII y XVIII, los frailes franciscanos intervinieron activamente en la vida religiosa y civil de la villa, extendiendo su actividad a diversas asociaciones y cofradías (Vera-Cruz, Inmaculada, etc.) y a pueblos de la comarca. En su iglesia se reunía anualmente la Cuadrilla de Cascajar para nombrar compromisarios que eligiesen Procuradores de la villa[157]

OBSERVACIONES:

En la actualidad los únicos restos de la Iglesia de San Francisco se encuentran en la Avenida del Ferial, en la entrada de la actual parroquia de la Vera Cruz, donde se mantiene en pie parte de la traza gótica del ala izquierda del crucero. Por otra parte, en el lateral derecho del patio de recreo delantero del colegio de la Vera Cruz se conserva un muro de piedra alargado que podría ser la pared Norte del templo franciscano, puesto que se proyecta hasta conectar con la iglesia de la Vera Cruz en el punto en el que ésta se adosa a los restos mencionados anteriormente.
El resto del templo ha desaparecido y, a juzgar por los restos, debía situarse en la actual Avenida del Ferial, a la altura de los números 13 y 15 y entre estos y el colegio Castilla. Las Huertas se extendían hacia el sureste en una gran superficie que llega hasta la actual calle Soria.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

	
Vista del solar que ocupó en su día el convento de Franciscanos de la inmaculada, en primer plano la carretera de Avda del Ferial, y al fondo las instalaciones del colegio Castilla	Vista del espacio delimitadao en sentido noroeste, bloque de pisos que hoy ocupa parte del solar y los restos de la iglesia, que corresponde al ala izquierda del primitivo crucero.

[157] **IBIDEM,** pp. 145

CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
BIEN: IGLESIA DE LA VERA CRUZ Y SU ENTORNO					**Provincia:** BURGOS	
Municipio: ARANDA DE DUERO					**Localidad:** ARANDA DE DUERO	
Nº 10		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Manz.**	**Suelo**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
BIEN ARQUEOLÓGICO		32407 32407 32407	04 05 06	3240704VM4134S0001ZE 3240705VM4134S0001UE 3240706VM4134S0001HE	**SUELO URBANO**	Propiedad privada
SUPERFICIE QUE OCUPA				**ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**		
3.183 m^2				SIGLOS XVI-XVII		

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan Bienes susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

El área de protección arqueológica del palacio del Convento de Franciscanos de la Inmaculada se establece ante la posible aparición de estructuras y materiales de las distintas fases de ocupación de este espacio.

Área delimitada: El espacio protegido e encuentra entre la calle Moratín, calle San Francisco y avenida de la Feria.Las actuaciones que se determinan en este documento serán de aplicación a toda la superficie delimitada, salvo aquellas zonas, localizadas dentro del área, que han sido objeto de vaciados completos.

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria vinculante y la normativa urbanística del PGOU.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán contar, previamente a la concesión de la licencia municipal, con el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio.
En caso de:
1.- Vaciados de solares producidos por la excavación de sótanos o de cimentaciones: Realización de sondeos arqueológicos que ocuparan el al menos el 10 % de la superficie afectada por las obras. Una vez ejecutada esta fase inicial, se decidirá, bajo supervisión de la administración competente en materia de cultura, la ampliación de la intervención arqueológica o la realización de un control de los subsiguientes trabajos de remoción de tierras.
2**.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.:** se efectuará un control arqueológico de las superficies afectadas por dichas obras a fin de documentar las posibles estructuras y niveles que pudieran existir, en función de los resultados la administración competente en materia de cultura decidirá sobre la finalización de los trabajos o el cambio de actuación a otra de mayor calado.
3**.- Pavimentación y ajardinamientos:** se propone como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

1.-LOCALIZACIÓN:

.- **Accesos:** Se localiza entre la calle Moratín por el norte, calle San Francisco por el este y avenida de la Feria por el sur



Localización del área delimitada con protección arqueológica. **SU:** Suelo Urbano

2.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS REALIZADOS EN LA ZONA PROTEGIDA.

Hasta el momento no se ha realizado ninguna intervención arqueológica en el espacio delimitado.

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL[158]

Se localiza entre el río Bañuelos y el antiguo convento de San Francisco, adosada a la parte norte de la iglesia de este último.

Hoy día se corresponde con el interior de la parroquia de San Juan de la Vera Cruz, en la manzana de edificios que se instala en la esquina entre la Avenida del Ferial y la Calle San Francisco. Sus inicios se remontan a mediados del s siglo XVI (1555), cuando don Pedro de Acuña y Avellaneda dona su heredad para la fundación de un Colegio que se llamará de la Vera-Cruz, con su capilla correspondiente y la dotación de su obra pía. El Ayuntamiento cedió para la obra unos terrenos situados entre el convento de San Francisco y el río Bañuelos, así como también, mediante un insignificante censo, una parte del monte del Picocho, entre el Duero y el Arandilla, a fin de que los estudiantes pudiesen allí descansar de sus faenas escolares[159]

Tras la muerte del fundador (1554 o 1555), los testamentarios hicieron varias modificaciones (1559) en las cláusulas de la fundación, dedicando 3.000 ducados para comprar o edificar una casa para el Colegio. Las obras quedaron paralizadas, y en 1639 el Consejo Real dispuso que se prosiguiera la edificación. La iglesia se terminó, se desconoce la fecha exacta, y la casa quedó reducida a un edificio de planta y piso, de forma cuadrada[160]. El trazado de la iglesia presenta planta de cruz griega, aunque los brazos laterales no están plenamente desarrollados. La fachada es barroca, muy sencilla, con dos columnas dóricas que sostienen un frontón partido con tres escudos, uno está completamente borrado y en los otros dos, a cuarteles, se contemplan los emblemas de los Acuña y Avellaneda. El interiores muy sencillo y no tiene altares. A la derecha e izquierda de la capilla mayor se levantaron dos arcosolios con sendos frontones partidos.

El Colegio funcionó durante los siglos XVII y XVIII y primera mitad del XIX.

En 1912 los patronos de la fundación conceden a perpetuidad a las Hijas de San Vicente de Paúl el edificio, que antes fuera Colegio Menor, para que lo dediquen a la enseñanza.

Asimismo les conceden el uso de la iglesia para su custodia con obligación de respetar los cultos de la dación. La iglesia está dedicada ahora a parroquia, llamada de San Juan de la Vera-Cruz[161]

[158] **ARATIKOS ARQUEÓLOGOS, SL. (2008), p.68**
[159] **SANZ ABAD, P. (1975),** pp. 183-84
[160] **IBIDEM, pp.** 186
[161] **IBÍDEM**, pp. 187

OBSERVACIONES

A la iglesia se accede hoy principalmente desde la Avda. del Ferial, a través de los restos de la nave lateral (ala izquierda del crucero) de la desaparecida iglesia de San Francisco, a la cual se adosaba la de la Vera Cruz. La antigua entrada queda dentro del patio de recreo delantero del colegio de la Vera Cruz.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista del lateral norte de la iglesia de la Vera Cruz, a la cual se accede desde el patio del colegio del mismo nombre.

CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
BIEN: CONVENTO DE FRANCISCANAS DE LAS "ANTONIAS"					**Provincia:** BURGOS	
Municipio: ARANDA DE DUERO					**Localidad:** ARANDA DE DUERO	
Nº 11		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Manz.**	**Suelo**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
BIEN ARQUEOLÓGICO		30390 30390 30390 30390 30390 30390 30390 30390 30390 30390 30390	01 03 05 07 08 09 10 11 12 14 17	3039001VM4133N0001GQ 3039003VM4133N0001PQ 3039005VM4133N0001TQ 3039007VM4133N0001MQ 3039008VM4133N0001OQ 3039009VM4133N0001KQ 3039010VM4133N0001MQ 3039011VM4133N0002PW 3039012VM4133N0001KQ 3039014VM4133N0001DQ 3039017VM4131S0004BQ	**SUELO URBANO**	Propiedad privada
SUPERFICIE QUE OCUPA				**ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**		
3.256 m^2				SIGLOS XVI-XIX		

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan Bienes susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC. El área de protección del solar que ocupaba el Convento de Franciscanas de las "Antonias" se establece ante la posible aparición de estructuras y materiales de las distintas fases de ocupación de este espacio.

Área delimitada: El espacio protegido se localiza entre la calla San Antonio por el oeste, plaza San Antonio por el sur, calle San Francisco por el este y calle Carro por el norte. Las actuaciones que se determinan en este documento serán de aplicación a toda la superficie delimitada, salvo aquellas zonas, localizadas dentro del área, que han sido objeto de vaciados completos.

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria vinculante y la normativa urbanística del PGOU.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán contar, previamente a la concesión de la licencia municipal, con el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio.

En caso de:

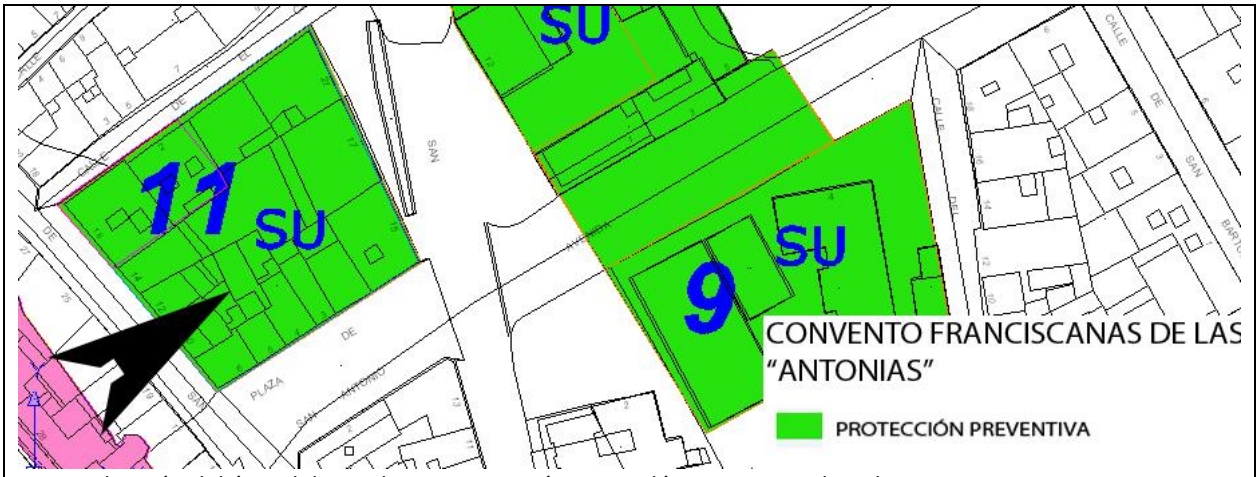
1.- Vaciados de solares producidos por la excavación de sótanos o de cimentaciones: Realización de sondeos arqueológicos que ocuparan al menos el 10 % de la superficie afectada por las obras. Una vez ejecutada esta fase inicial, se decidirá, bajo supervisión de la administración competente en materia de cultura, la ampliación de la intervención arqueológica o la realización de un control de los subsiguientes trabajos de remoción de tierras.

2**.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.:** se efectuará un control arqueológico de las superficies afectadas por dichas obras a fin de documentar las posibles estructuras y niveles que pudieran existir, en función de los resultados la administración competente en materia de cultura decidirá sobre la finalización de los trabajos o el cambio de actuación a otra de mayor calado.

3**.- Pavimentación y ajardinamientos:** se propone como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

1.-LOCALIZACIÓN:

.- **Accesos:** El área delimitada se localiza entre las calles Carro, San Antonio y San Francisco y la plaza San Antonio, inmediatamente el este del casco histórico de la localidad frente a la calle Barrio Nuevo.



Localización del área delimitada con protección arqueológica. **SU:** Suelo Urbano

2.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS REALIZADOS EN LA ZONA PROTEGIDA.

Hasta el momento no se ha realizado ninguna intervención arqueológica en el espacio delimitado.

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL[162]

Era conocido con el nombre de Las Antonias y fue fundado en 1560 por Dña. Mencía Martínez de Contreras[163], quien, tras enviudar, destinó toda su fortuna a la fundación del cenobio al que se incorporó junto con diez religiosas más, de las que sería su primera abadesa.

Durante la Guerra de la Independencia fue ocupado por los franceses, que lo destruyen en 1808. Las religiosas dejaron el convento en 1816, agrupándose con las Brígidas de Valladolid. Los restos del convento fueron vendidos como fincas[164].

Hoy su solar está ocupado por edificios de viviendas y bajos comerciales.

Según el plano de Coello, el Convento contaba con una iglesia alargada con ábside semicircular y un recinto cuadrangular más amplio.

OBSERVACIONES[165]: La mayor parte del solar fue vaciado hace algunos años para edificar y, según alguno de los propietarios, bajo el suelo aparecieron esqueletos y tumbas. Del convento, según la misma información oral, sólo quedan algunos sillares respetados en la esquina Sur de la manzana que debieron forma parte de las tapias del convento. Esta esquina está recrecida en al menos dos metros con sillares del propio edificio.

El solar sito entre el nº 16 y el 12 de la calle San Antonio, está ocupado por una casa antigua. En el edificio nº 13 de la plaza San Antonio también se conservan sillares que pudieran proceder del convento. La Iglesia parece que se localizaba en la esquina entre las calles San Antonio y Carro, el resto del solar estaba ocupado por las huertas y tapias.

[162] **ARATIKOS ARQUEÓLOGOS, SL. (2008), p.68**
[163] **CRUZ, DE LA V. (2002**), pp.13
[164] **MADOZ, P. (1845-50),** pp. 50; **SANZ ABAD, P. (1975),** 211.
[165] **ARATIKOS ARQUEÓLOGOS, SL. (2008),** p.74

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista general del solar donde se ubicaba el convento de las “Antoninas”.

CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
BIEN: CONVENTO DE DOMINICOS DEL SANCTI SPIRITUS					**Provincia:** BURGOS	
Municipio: ARANDA DE DUERO					**Localidad:** ARANDA DE DUERO	
Nº 12		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Manz.**	**Suelo**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
BIEN ARQUEOLÓGICO		25347 25347	01 02	2534701VM4123S0001AT 2534702VM4123S0001BT	**SUELO URBANO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA	**ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**
3.239 m^2	SIGLOS XVI (MODERNO Y CONTEMPORÁNEO)

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan Bienes susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC. El área de protección del solar que ocupaba el Convento de Dominicos del "Sancti Spiritus" se establece ante la posible aparición de estructuras y materiales de las distintas fases de ocupación de este espacio.

Área delimitada: El espacio protegido se localiza entre la avenida Ruperta Baraya por el norte, la calle Santo Domingo por el este y el solar con Ref. Catastral: 2534702VM4123S0001BT por el oeste y sur. Las actuaciones que se determinan en este documento serán de aplicación a toda la superficie delimitada, salvo aquellas zonas, localizadas dentro del área, que han sido objeto de vaciados completos.

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria vinculante y la normativa urbanística del PGOU.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán contar, previamente a la concesión de la licencia municipal, con el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio.
En caso de:
1.- Derribos: En el caso de derribos de edificaciones superpuestas a los Bienes señalados, así como de aquellas estructuras que hoy en día se localizan adosadas a las mismas, será obligatorio la realización de un control arqueológico que supervise el derribo, a fin de que dichas obras no afecten a los elementos señalados y proceder a la documentación, si las hubiere, de las estructuras relacionadas con las mismas. En este caso se procederá a efectuar su conservación y si fuera posible, su puesta en valor. Será obligatorio la realización de la lectura de paramentos de las estructuras murarias que pudieran encontrarse.

2.- Vaciados de solares producidos por la excavación de sótanos o de cimentaciones: Realización de sondeos arqueológicos que ocuparan al menos el 10 % de la superficie afectada por las obras. Una vez ejecutada esta fase inicial, se decidirá, bajo supervisión de la administración competente en materia de cultura, la ampliación de la intervención arqueológica o la realización de un control de los subsiguientes trabajos de remoción de tierras.

3**.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.:** se efectuará un control arqueológico de las superficies afectadas por dichas obras a fin de documentar las posibles estructuras y niveles que pudieran existir, en función de los resultados la administración competente en materia de cultura decidirá sobre la finalización de los trabajos o el cambio de actuación a otra de mayor calado.

4**.- Pavimentación y ajardinamientos:** se propone como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

1.-LOCALIZACIÓN:

.- **Accesos:** El acceso se realiza desde la avenida Ruperta Baraya, el espacio delimitado se encuentra frente al Hospital de los Santos Reyes.



Localización del área delimitada con protección arqueológica. **SU:** Suelo Urbano

2.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS REALIZADOS EN LA ZONA PROTEGIDA.

Hasta el momento no se ha realizado ninguna intervención arqueológica en el espacio delimitado.

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL[166]

En el año 1542[167] fue fundado el convento de dominicos de Sancti Spiritus en los terrenos de Allende Duero, cerca de la ermita de San Lázaro. El lugar era idóneo: próximo a la plaza y al camino principal y contaba con terreno amplio para la edificación de un gran conjunto.

En frente se construyó otro convento que en principio estaba destinado a monjas dominicas, aunque al final fue el origen del Hospital de los Santos Reyes.

El conjunto monástico lo constituían la iglesia, el claustro y una gran huerta. Contaba además con cuadras, viñas, un lagar y bodega debajo de la iglesia, así como una gran arboleda. La fábrica de la iglesia era de piedra de sillería, bien rematada, de estilo de transición del gótico al renacimiento. Sin embargo la fachada era de estilo clásico, con arco adintelado, encuadrado entre cuatro columnas de orden dórico en el primer cuerpo y de cuatro de orden jónico en el segundo, y en medio, una estatua de piedra de Santo Domingo de Guzmán que en la actualidad se encuentra en el jardín del hospital de los Santos Reyes.

Fue fundado por el obispo de Osma don Pedro Álvarez de Acosta en 1541, que lo eligió para ser enterrado. Las obras estaban iniciadas en 1545, la iglesia fue terminada y consagrada en 1562, sin embargo el resto de las obras del convento se paralizaron en 1563, tras la muerte de su fundador.

La destrucción del convento comenzó con su abandono antes de la guerra de la Independencia, a continuación fue ocupado como cuartel por las tropas francesas, como consecuencia de lo cual hubo grandes destrozos, especialmente el causado por el incendio ocurrido en 1812. En 1814 la comunidad dominica volvió a ocupar el convento iniciando su restauración, para lo cual el Ayuntamiento de Aranda, en 1815, reclamó la devolución de los bienes saqueados y la reposición de los materiales que del mismo habían utilizado los vecinos. Fue nuevamente cerrado tras la supresión de los conventuales en 1820 y la exclaustración de 1835.

Muchas de sus piedras sirvieron, durante las guerras carlistas, para la construcción de un fuerte a la entrada del puente, y sus baldosas se colocaron en la acera de la Plaza Mayor. Las obras de arte se repartieron por la iglesia

[166] **ARATIKOS ARQUEÓLOGOS, SL. (2008), p.68**
[167] **CRUZ, DE LA V. (2002**), pp.13

de Santa María y Veracruz, y el arco de la entrada principal, que había resistido en pie hasta bien entrado el siglo XX, fue trasladado al paseo de la Virgen de las Viñas en 1973. La estatua de Santo Domingo, que presidía la fachada principal del convento, fue colocada sobre la, todavía hoy existente, fuente de Santo Domingo y, recientemente, trasladada a la entrada de la parroquia de Santo Domingo.

OBSERVACIONES:

Para realizar la delimitación de la zona con protección arqueológica se ha tenido en cuenta el plano de Francisco Coello de 1868 en el que aparecen referidos la iglesia y el claustro. Es de prever que la extensión del conjunto era mucho mayor sin embargo del resto de los elementos que lo constituían ya no queda nada, la causa hay que buscarla en la presión constructiva a que ha sido sometida la zona en los últimos años, sobre todo la manzana existente al este de la calle Santo Domingo, hoy ocupada por edificios en los que se ha efectuado su vaciado completo hechos que evidencian la destrucción de los restos que pudieran haber existido. Por lo tanto el área protegida queda definida por los límites ya señalados. La iglesia y el claustro, según el plano de Coello estaban emplazados en el cuadrante delimitado, parte de él ocupado en la actualidad por dos naves entre cuyos paramentos se pueden ver una serie de muros de piedra y adobes que pudieran corresponder a la iglesia y dependencias anejas del antiguo convento.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Vista del espacio donde se localizaba la iglesia y el claustro del convento de Santo Domingo.</td>
<td>Plano de Francisco Coello de 1868, localización de la iglesia y el claustro del convento de Santo Domingo.</td>
</tr>
</table>

CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
BIEN: HOSPITAL DE LOS SANTOS REYES					**Provincia:** BURGOS	
Municipio: ARANDA DE DUERO					**Localidad:** ARANDA DE DUERO	
Nº 13		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Manz.**	**Suelo**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
BIEN ARQUEOLÓGICO		25347 25347	04 05	2535204VM4123N0001MB 2535205VM4123N0001OB	**SUELO URBANO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA	**ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**
1.386 m^2	SIGLO XVI

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan Bienes susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC. El área de protección del solar que ocupaba la iglesia de Santo Domingo y parte del Hospital de los Santos Reyes, la protección arqueológica se establece ante la posible aparición de estructuras y materiales de las distintas fases de ocupación de este espacio.

Área delimitada: El espacio protegido se localiza entre la avenida Ruperta Baraya por el sur, la calle San Juan de Dios por el oeste, y los límites este y norte lo fijan el hospital de los Santos Reyes. Las actuaciones que se determinan en este documento serán de aplicación a toda la superficie delimitada, salvo aquellas zonas, localizadas dentro del área, que han sido objeto de vaciados completos.

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria vinculante y la normativa urbanística del PGOU.

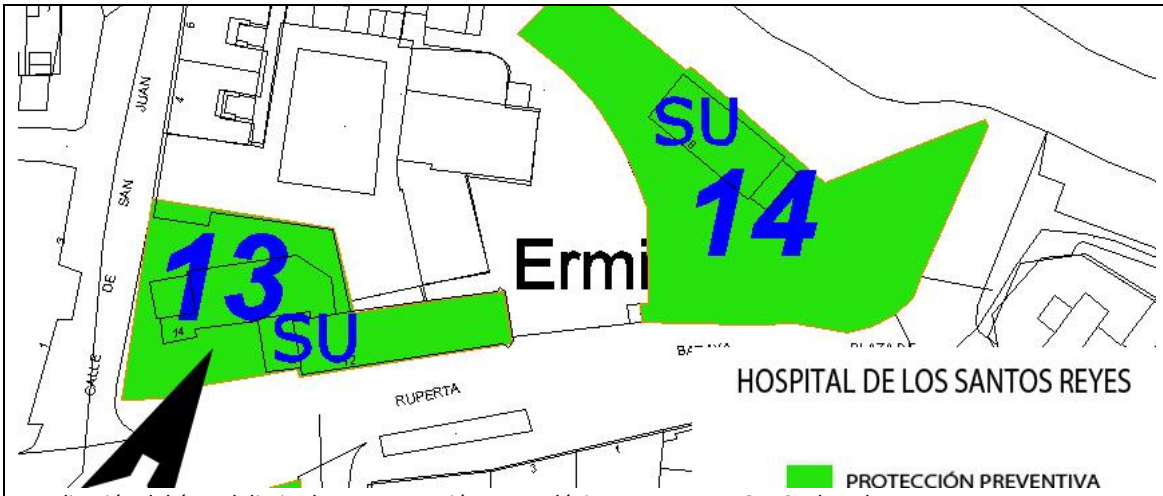
ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán contar, previamente a la concesión de la licencia municipal, con el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio.
En caso de:
1.- Vaciados de solares producidos por la excavación de sótanos o de cimentaciones: Realización de sondeos arqueológicos que ocuparan al menos el 10 % de la superficie afectada por las obras. Una vez ejecutada esta fase inicial, se decidirá, bajo supervisión de la administración competente en materia de cultura, la ampliación de la intervención arqueológica o la realización de un control de los subsiguientes trabajos de remoción de tierras.

2**.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.:** se efectuará un control arqueológico de las superficies afectadas por dichas obras a fin de documentar las posibles estructuras y niveles que pudieran existir, en función de los resultados la administración competente en materia de cultura decidirá sobre la finalización de los trabajos o el cambio de actuación a otra de mayor calado.

3**.- Pavimentación y ajardinamientos:** se propone como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

1.-LOCALIZACIÓN:

.- **Accesos:** El acceso se realiza desde la avenida Ruperta Baraya, el espacio delimitado se encuentra en el Nº 14 de la Avda. Ruperta Baraya, junto al hospital de los Santos Reyes.



Localización del área delimitada con protección arqueológica. **SU:** Suelo Urbano

2.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS REALIZADOS EN LA ZONA PROTEGIDA.

Hasta el momento no se ha realizado ninguna intervención arqueológica en el espacio delimitado.

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL

Comienza su construcción a mediados del siglo XVI, el propósito era edificar un convento femenino que acogiera monjas de la orden de Santo Domingo, al igual que el cenobio masculino situado enfrente su benefactor fue don Pedro Álvarez de Acosta, sin embargo la obra no llegó a concluirse con el fin inicial, terminó siendo el Hospital de los Santos Reyes. El hospital tuvo la protección del Ayuntamiento[168].

Pascual Madoz[169] comenta en su obra que se trata de un edificio sólido de piedra de sillería, con bastante capacidad para los enfermos y una iglesia también muy amplia.

La iglesia es hoy en día la parroquia de Santo Domingo de Guzmán, detrás de la cual se ubica el actual Hospital de los Santos Reyes.

Del complejo inicial únicamente se conserva la iglesia, el resto del conjunto ha desaparecido al construirse el edificio que hoy ocupa el mencionado hospital.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fachada sur del antiguo hospital, ha sido intervenida abriendo ventanas y huecos en época reciente.



Vista de la actual parroquia de Santo Domingo. Fotografía realizada en dirección oeste.

[168] **SANZ ABAD, P. (1975),** pp. 211
[169] **MADOZ, P. (1840-50),** pp. 49

CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
BIEN: FUERTE DEL DUERO					**Provincia:** BURGOS	
Municipio: ARANDA DE DUERO					**Localidad:** ARANDA DE DUERO	
Nº 14		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Manz.**	**Suelo**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
BIEN ARQUEOLÓGICO		25352 26350 26350 26350	01 01 02 03	2535201VM4123N0001LB 2635001VM4123N0001EB 2635002VM4123N0001SB 2635003VM4123N0001ZB	**SUELO URBANO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA	**ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**
1.386 m^2	PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan Bienes susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

La protección arqueológica se establece ante la posible aparición de estructuras y materiales de las distintas fases de ocupación de este espacio.

Área delimitada: El espacio protegido se localiza entre la avenida Ruperta Baraya por el sur, la plaza de la Cadena por el este, la ribera del Duero por el norte, y el hospital de los Santos Reyes por el oeste. Las actuaciones que se determinan en este documento serán de aplicación a toda la superficie delimitada, salvo aquellas zonas, localizadas dentro del área que hayan sido objeto de vaciados completos.

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria vinculante y la normativa urbanística del PGOU.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán contar, previamente a la concesión de la licencia municipal, con el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio.

En caso de:

1.- Derribos: En el caso de derribos de edificaciones superpuestas a los Bienes señalados, así como de aquellas estructuras que hoy en día se localizan adosadas a las mismas, será obligatorio la realización de un control arqueológico que supervise el derribo, a fin de que dichas obras no afecten a los elementos señalados y proceder a la documentación, si las hubiere, de las estructuras relacionadas con las mismas. En este caso se procederá a efectuar su conservación y si fuera posible, su puesta en valor. Será obligatorio la realización de la lectura de paramentos de las estructuras murarias que pudieran encontrarse.

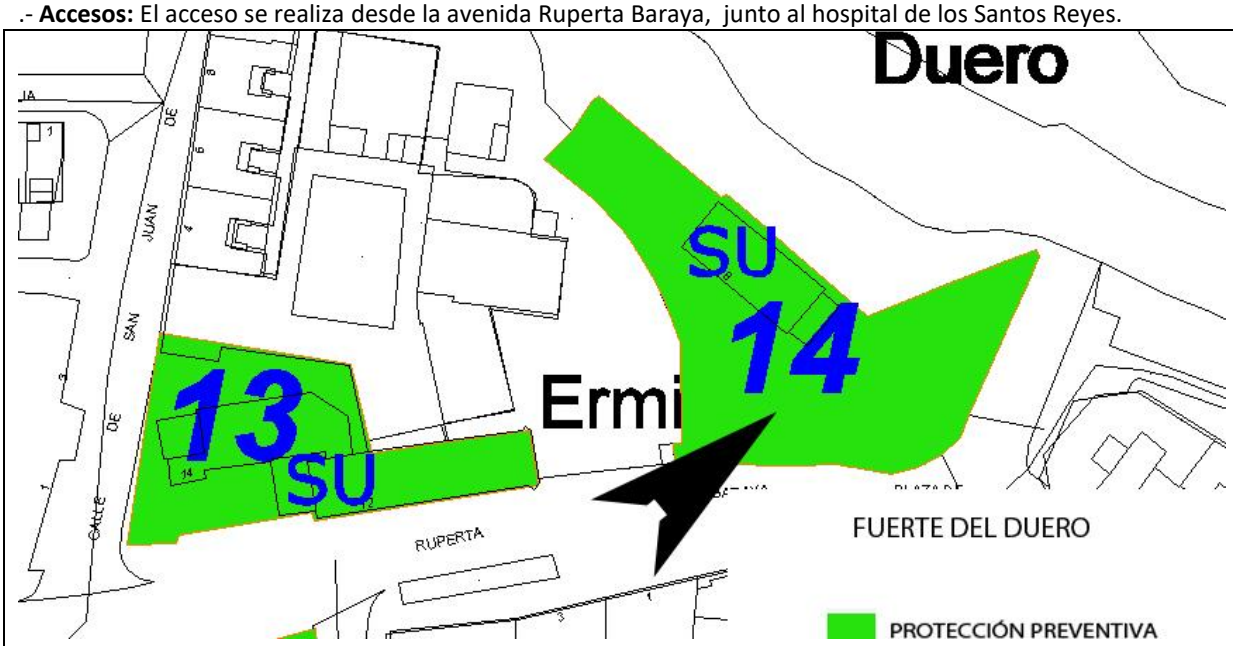
2.- Vaciados de solares producidos por la excavación de sótanos o de cimentaciones: Realización de sondeos arqueológicos que ocuparan al menos el 10 % de la superficie afectada por las obras. Una vez ejecutada esta fase inicial, se decidirá, bajo supervisión de la administración competente en materia de cultura, la ampliación de la intervención arqueológica o la realización de un control de los subsiguientes trabajos de remoción de tierras.

3**.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.:** se efectuará un control arqueológico de las superficies afectadas por dichas obras a fin de documentar las posibles estructuras y niveles que pudieran existir, en función de los resultados la administración competente en materia de cultura decidirá sobre la finalización de los trabajos o el cambio de actuación a otra de mayor calado.

4**.- Pavimentación y ajardinamientos:** se propone como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

1.-LOCALIZACIÓN:

.- **Accesos:** El acceso se realiza desde la avenida Ruperta Baraya, junto al hospital de los Santos Reyes.



Localización del área delimitada con protección arqueológica.

SU: Suelo Urbano

2.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS REALIZADOS EN LA ZONA PROTEGIDA.

Hasta el momento no se ha realizado ninguna intervención arqueológica en el espacio delimitado.

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL[170]

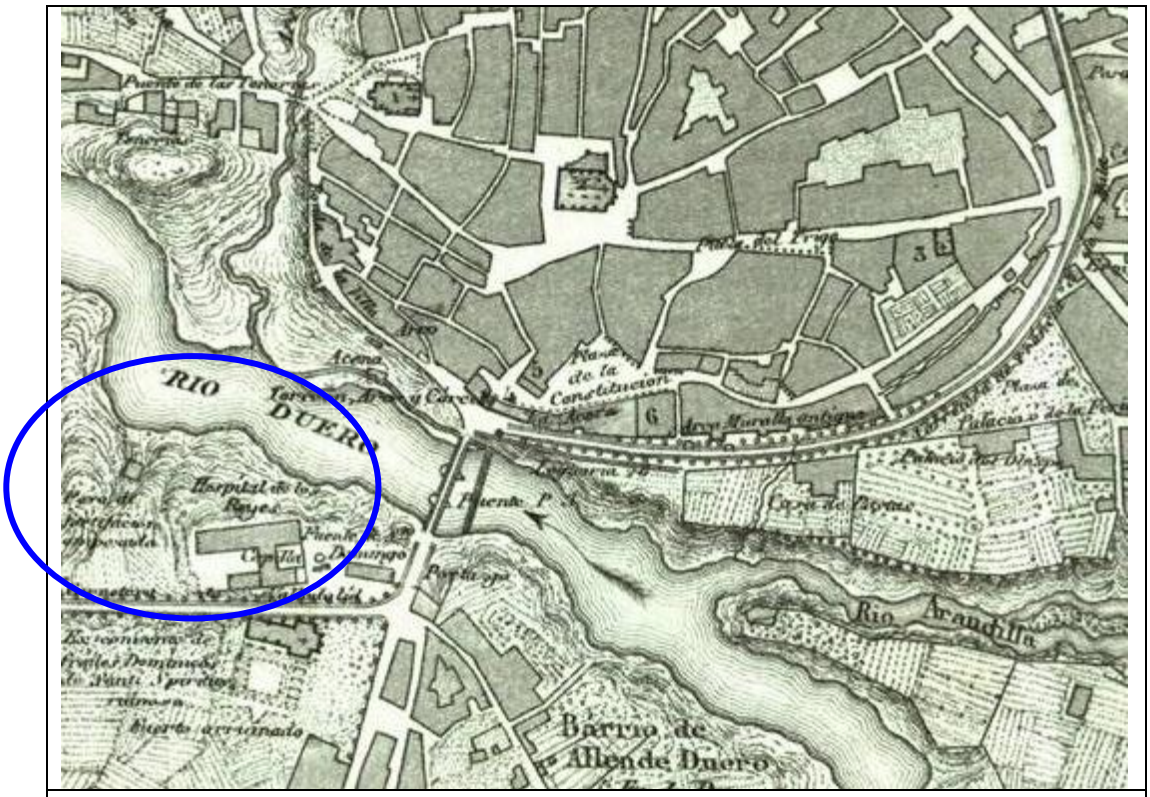
Fuerte desaparecido ubicado a la salida del puente del Duero, en su margen izquierda y al sureste del casco histórico. Ocuparía los solares que se encuentran entre el río por el norte y la avenida de Castilla por el este, hacia el sur abarcaría hasta los primeros bloques de la acera izquierda de la calle Valdole, y por el oeste llegaría hasta una línea que de norte a sur va desde la confluencia de las calles Ruperta Baraya y Valladolid hasta el río Duero.

Se construyó como consecuencia del recrudecimiento de la actividad carlista al sur de la provincia en la primera mitad del siglo XIX. En 1838 se proyectó la total fortificación de la ciudad, pero sólo se llevó a cabo una defensa abaluartada en forma de estrella dentro de la cual quedaban el Hospital de los Reyes y el Convento de Dominicos del *Sancti Spiritus.* Según Madoz[171], en estas fechas se fortificó primero la plaza de la Constitución (Plaza Mayor), trasladándose poco después la fortaleza al mencionado convento, aunque para mediados del mismo siglo XIX (fecha del diccionario), las estructuras ya habían empezado a arruinarse. El deterioro debió ser vertiginoso, puesto que en el plano de Coello, realizado en 1868, sólo parece conservarse del mismo parte del foso, a jugar por la leyenda situada al Oeste del Hospital de los Reyes que dice *foso de fortificación* y donde se ve dibujada una vaguada y un pequeño edifico.

La construcción ha desaparecido por completo. Pero hay elementos que pudieran relacionarse con la misma, el perfil de los muros de contención del nuevo Hospital de los Santos Reyes podrían recordar los baluartes del fortín; También se conservan algunos muros de piedra sobre el río, bajo el salón de actos de "El Mediquín", así como otro lienzo perpendicular al puente del Duero.

[170] **ARATIKOS ARQUEÓLOGOS, SL. (2008),** pp. 84
[171] **MADOZ, P. (1845-50),** pp.50

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fragmento de la esquina inferior izquierda del plano de Francisco Coello de 1868.

CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
BIEN: PUENTE DE LAS TENERÍAS Y TENERÍAS					**Provincia:** BURGOS	
Municipio: ARANDA DE DUERO					**Localidad:** ARANDA DE DUERO	
Nº 15	**SITUACIÓN URBANÍSTICA**					**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Manz.**	**Suelo**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
BIEN ARQUEOLÓGICO			01		**SUELO URBANO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA	**ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**
466 m^2	MEDIVAL PROBABLE MODERNO

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN INTEGRAL

En este caso las características del puente y su asociación a la muralla de Aranda como acceso al núcleo urbano histórico y como elemento enclavado dentro del foso natural que conforma el barranco del río Bañuelos le hacen partícipe del mismo tipo de protección.

Área delimitada: PUENTE DE LAS TENERÍAS O DE SAN JUAN

USOS:
Sólo se autorizarán obras que no alteren ni perjudiquen la naturaleza de los elementos históricos reseñados, relacionadas con su conservación, restauración y puesta en valor, siempre previo proyecto de intervención arqueológica autorizado por el organismo competente en materia de cultura.

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.
ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Sólo se autorizarán obras que no alteren ni perjudiquen la naturaleza de los elementos históricos reseñados, relacionadas con su conservación, restauración y puesta en valor, siempre previo proyecto de intervención arqueológica autorizado por el organismo competente en materia de cultura.
ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán tener autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio o del organismo competente en materia de cultura, con carácter previo a la concesión de la licencia municipal. Sólo se autorizarán obras que no alteren ni perjudiquen la naturaleza de los elementos históricos reseñados, relacionadas con su conservación, restauración y puesta en valor, siempre previo proyecto de intervención arqueológica autorizado por el organismo competente en materia de cultura.
En los casos de :
1.- Ante cualquier tipo de obra que implique la remoción del suelo, levantamiento de pavimento o consolidación de estructuras a través de zanjas o bataches, se efectuarán una serie de sondeos previos en las zonas afectadas o en las inmediatas: posteriormente se realizará el control arqueológico de los movimeintos de tierra que se efectúen y será obligatoria realizar una lectura de paramentos del puente con la finalidad de poder determinar las diferentes fases constructivas existentes y las reparaciones efectuadas, obteniendo la evolución histórica del Bien.
2.- En el caso de existir infraestructuras dentro del área delimitada, las obras relacionadas con el mantenimiento y reparación de las mismas irán acompañadas de un control arqueológico con el objeto de documentar los elementos y niveles arqueológicos existentes, así como evitar la afección sobre el Bien, procediendo en el informe pertinente a realizar una valoración sobre el estado de conservación de las mismas y del impacto que realizan sobre la conservación y mantenimiento del Bien. Si la naturaleza y estado de conservación de dichos elementos, hicieran peligrar la conservación del Bien, se procederá a efectuar un trazado alternativo fuera del ámbito de afección, con el objeto de garantizar su protección y conservación. Los materiales utilizados para albergar dichas infraestructuras tienen que avalar la seguridad y conservación de las mismas haciendo constar las condiciones de mantenimiento, si las hubiere, y el tiempo de garantía sin deterioro, siendo obligatorio el proceder a su cambio antes de que este llegue a su fin.

BIEN ARQUEOLÓGICO		25384 25384	01 02	2538401VM4123N0001LB 2538402VM4123N0001TB	**SUELO URBANO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA	**ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**
6282 m^2	MEDIEVAL PROBABLE MODERNO

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan Bienes susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

La protección arqueológica se establece ante la posible aparición de estructuras y materiales relacionados con las Tenerías.

Área delimitada: El espacio protegido se halla en la ribera del Bañuelos, en ambas márgenes del rio, lindando por el oeste con los solares urbanos y por el este con el camino que circunda su orilla, por el norte llega hasta la bifurcación del camino que rodea el Bañuelos por su margen izquierda y por el sur en la orilla derecha hasta el final de las parcelas 01 y 02 de la manzana 25384 y en la margen izquierda se adentra ligeramente en el espacio verde existente en ésta. Las actuaciones que se determinan en este documento serán de aplicación a toda la superficie delimitada, salvo aquellas zonas, localizadas dentro del área que hayan sido objeto de vaciados completos.

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria vinculante y la normativa urbanística del PGOU.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán tener un informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio, previo a la concesión de la licencia municipal.

1.- Vaciados de solares producidos por la excavación de sótanos o de cimentaciones: Realización de sondeos arqueológicos que ocuparan el al menos el 10 % de la superficie afectada por las obras. Una vez ejecutada esta fase inicial, se decidirá, bajo supervisión de la administración competente en materia de cultura, la ampliación de la intervención arqueológica o la realización de un control de los subsiguientes trabajos de remoción de tierras.

2**.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.:** se efectuará un control arqueológico de las superficies afectadas por dichas obras a fin de documentar las posibles estructuras y niveles que pudieran existir, en función de los resultados la administración competente en materia de cultura decidirá sobre la finalización de los trabajos o el cambio de actuación a otra de mayor calado.

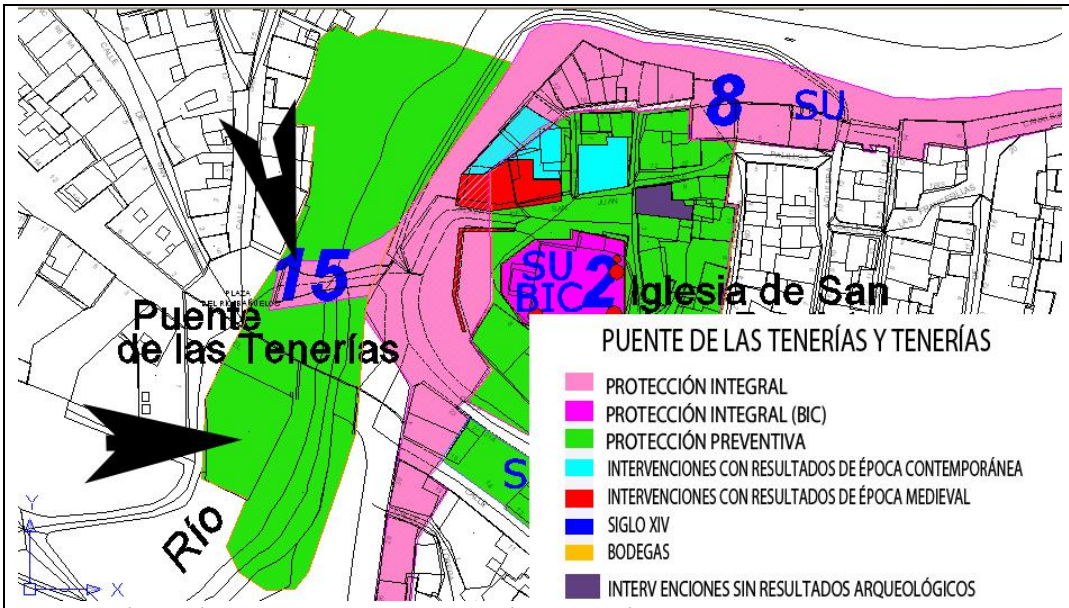
3**.- Pavimentación y ajardinamientos:** se propone como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

.- En el caso particular del área delimitada de **LAS ANTIGUAS TENERÍAS, Nº 15**, ante posibles obras de remoción del suelo que afecten a este espacio, previamente a la ejecución de los trabajos se realizará la retirada de todo la capa vegetal con el propósito de con las tenerías, en caso de que el resultado fuera positivo se efectuará una intervención de mayor calado, sondeos o excavación en área abierta. Si los resultados fueran negativos, se continuará con un control arqueológico del área afectada por los movimientos de tierra.

1.-LOCALIZACIÓN:

.- **Accesos:** El puente se encuentra al oeste de la localidad, une el camino “Real de Toledo” con la iglesia de San Juan ubicada en el extremo occidental del casco histórico.

El área delimitada de las Tenerías se localiza en ambas márgenes del rio Bañuelos lindando por el oeste con los solares urbanos y por el este con el camino que circunda su orilla, por el norte llega hasta la bifurcación del camino que rodea el Bañuelos por su margen izquierda y por el sur en la orilla derecha hasta el final de las parcelas 01 y 02 de la manzana 25384 y en la margen izquierda se adentra ligeramente en el espacio verde existente en ésta.



Localización del área delimitada con protección arqueológica. **SU:** Suelo Urbano

Coordenadas del área delimitada de las Tenerías:

	UTM	GEOGRÁFICAS
	X Y	Lat. Long
1	30 T 442418 4613538	N41 40 17.5 W3 41 30.3
2	30 T 442414 4613523	N41 40 17.0 W3 41 30.4
3	30 T 442416 4613517	N41 40 16.8 W3 41 30.3
4	30 T 442422 4613513	N41 40 16.7 W3 41 30.1
5	30 T 442434 4613511	N41 40 16.6 W3 41 29.5
6	30 T 442439 4613516	N41 40 16.8 W3 41 29.3
7	30 T 442452 4613561	N41 40 18.2 W3 41 28.8
8	30 T 442455 4613589	N41 40 19.2 W3 41 28.7
9	30 T 442460 4613614	N41 40 20.0 W3 41 28.4
10	30 T 442488 4613659	N41 40 21.4 W3 41 27.3
11	30 T 442496 4613668	N41 40 21.7 W3 41 26.9
12	30 T 442456 4613680	N41 40 22.1 W3 41 28.7
13	30 T 442452 4613677	N41 40 22.0 W3 41 28.9
14	30 T 442446 4613682	N41 40 22.1 W3 41 29.1
15	30 T 442441 4613679	N41 40 22.1 W3 41 29.3
16	30 T 442438 4613665	N41 40 21.6 W3 41 29.4
17	30 T 442432 4613652	N41 40 21.2 W3 41 29.7
18	30 T 442437 4613652	N41 40 21.2 W3 41 29.5
19	30 T 442437 4613637	N41 40 20.7 W3 41 29.5
20	30 T 442434 4613625	N41 40 20.3 W3 41 29.6
21	30 T 442431 4613613	N41 40 19.9 W3 41 29.7
22	30 T 442423 4613605	N41 40 19.6 W3 41 30.1
23	30 T 442417 4613600	N41 40 19.5 W3 41 30.3
24	30 T 442417 4613592	N41 40 19.2 W3 41 30.3
25	30 T 442406 4613563	N41 40 18.3 W3 41 30.8
26	30 T 442406 4613543	N41 40 17.6 W3 41 30.8
27	30 T 442418 4613537	N41 40 17.5 W3 41 30.3

2.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS REALIZADOS EN LA ZONA PROTEGIDA.

Hasta el momento no se ha realizado ninguna intervención arqueológica en el espacio delimitado.

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL[172]

El puente: Inicialmente su construcción se fecha en época romana, pero su morfología entra dentro de la tipología románica. Se trata de un puente del tipo "lomo de Asno", con dos ojos, el primero sito en la margen derecha del Bañuelos, presenta arco de medio punto y poca altura (110x100 cm.) y en el que se aprecia una base de piedra[173], en la actualidad está cegado con mampuestos de formas irregulares, su uso parece que estaba relacionado con las Tenerías existentes en esta zona. El segundo tiene un considerable vuelo construido por un arco de medio punto. La rosca está formada por un sillar bien escuadrado, los muros de protección a ambos lados son de mampostería forrada de sillarejos, y el pretil con sillarejo. Su anchura[174] ronda los 3,5 m. y tiene una longitud de unos 20 m, el adoquinado ha sido sustituido.

Las Tenerías[175]: " *….Según Alberto Villahoz la cota de nivel a la que fue construida la apertura del ojo cegado del puente, sus dimensiones y lugar de ubicación inducen a pensar que su función no era la de permitir el paso del agua del río sirviendo de aliviadero, si no la que sirvió de caz, permitiendo que se suministrara el agua necesaria a las instalaciones de las tenerías, un cauce que podría nacer 60 m. aguas arriba, en un punto donde el estrechamiento del río hace pensar que allí estuvo la presa.*
Por las características del terreno, tanto en planta como en altitud, Villahoz llega a la conclusión de que las instalaciones de las Tenerías se localizaban junto a la cara oeste del puente….."

OBSERVACIONES: La delimitación del área con protección arqueológica se ha realizado a tenor de lo expuesto anteriormente; al nombre con el que se conoce al puente, indicativo de la actividad que se realizaba en su entorno; y al plano de francisco Coello de 1868 donde aparece localizadas, en la zona sita al sur y suroeste del puente, una serie de construcciones con el nombre de Tenerías.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista general del puente de San Juan, fotografía realizada desde el este en dirección oeste.

[172] **ARATIKOS ARQUEÓLOGOS, SL. (2008),** pp. 84
[173] **DIARIO DE BURGOS, 14 de julio de 2011.** Entrevista realizada a Alberto Villahoz sobre el hallazgo de un nuevo ojo en el puente de las Tenerías y su relación con esta actividad.
[174] **CADIÑANOS BACELI, I. (1996): "**Los puentes del sur de la provincia de Burgos durante la Edad Moderna".- En Biblioteca Estudio e Investigación 11, pp. 16
[175] **IBIDEM.** En 2003 se realizó un estudio con georadar verificando que la abertura del ojo descubierta atravesaba el ancho de la estructura del puente.



Fragmento de la esquina inferior izquierda del plano de Francisco Coello de 1868.



Detalle del segundo ojo del puente.



Vista general de las parcelas donde pueden quedar restos de las antiguas Tenerías.

CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
BIEN: PUENTE Y FUENTE DE MINAYA					**Provincia:** BURGOS	
Municipio: ARANDA DE DUERO					**Localidad:** ARANDA DE DUERO	
Nº 16		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Manz.**	**Suelo**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
BIEN ARQUEOLÓGICO				Calle Fuente Minaya	**SUELO URBANO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA	**ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**
376 m^2	MEDIADOS DEL SIGLO XVI

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan Bienes susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

La protección arqueológica se establece ante la posible aparición de niveles estratigráficos o elementos estructurales relacionados con el propio puente o con la fuente

Área delimitada: El espacio protegido se localiza en la calle Fuenteminaya, lo limita por el norte la calla La Presa y la calle Mansilla y por el sur los solares Nº 27 y Nº 16 de la calle Fuenteminaya. Las actuaciones que se determinan en este documento serán de aplicación a toda la superficie delimitada, salvo aquellas zonas, localizadas dentro del área que hayan sido objeto de vaciados completos.

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria vinculante y la normativa urbanística del PGOU.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán tener un informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio, previo a la concesión de la licencia municipal.

1.- Ante cualquier tipo de obra que implique la remoción del suelo, levantamiento de pavimento o consolidación de estructuras a través de zanjas o bataches, se efectuarán una serie de sondeos previos en las zonas afectadas o en las inmediatas: posteriormente se realizará el control arqueológico de los movimeintos de tierra que se efectúen y será obligatoria realizar una lectura de paramentos del puente con la finalidad de poder determinar las diferentes fases constructivas existentes y las reparaciones efectuadas, obteniendo la evolución histórica del Bien.

2.- En el caso de existir infraestructuras dentro del área delimitada, las obras relacionadas con el mantenimiento y reparación de las mismas irán acompañadas de un control arqueológico con el objeto de documentar los elementos y niveles arqueológicos existentes, así como evitar la afección sobre el Bien, procediendo en el informe pertinente a realizar una valoración sobre el estado de conservación de las mismas y del impacto que realizan sobre la conservación y mantenimiento del Bien. Si la naturaleza y estado de conservación de dichos elementos, hicieran peligrar la conservación del Bien, se procederá a efectuar un trazado alternativo fuera del ámbito de afección, con el objeto de garantizar su protección y conservación. Los materiales utilizados para albergar dichas infraestructuras tienen que avalar la seguridad y conservación de las mismas haciendo constar las condiciones de mantenimiento, si las hubiere, y el tiempo de garantía sin deterioro, siendo obligatorio el proceder a su cambio antes de que este llegue a su fin.

trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

1.-LOCALIZACIÓN:

.- **Accesos:** El puente se encuentra al norte del casco histórico de Aranda de Duero, sobre el río Bañuelos, el acceso se realiza desde la calle del mismo nombre que une con la carreta de la Aguilera.



Localización del área delimitada con protección arqueológica. **SU:** Suelo Urbano

2.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS REALIZADOS EN LA ZONA PROTEGIDA.

Hasta el momento no se ha realizado ninguna intervención arqueológica en el espacio delimitado.

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL

En origen[176] este puente se llamó de San Antonio, era de madera y a mediados del siglo XVI (1555-1560), fue sustituido por otro de piedra. Esta innovación era importante y necesaria, pues por allí pasaba el camino real a Toledo, que desde el Duero atravesaba la villa por las calles del Puente, del Aceite, de la Sal, plaza de Santa María y calle del Cascajar para salir a la alameda de la Virgen.

Se trata de un puente de piedra de un solo ojo de arco de medio punto. La rosca está formada por sillarejos que apoyan sobre un pie de cimentación. Los muros de protección a ambos lados son de mampostería forrada de sillarejos. En los laterales aparecen materiales diversos, mampuestos y ladrillos, resultados de las diversas intervenciones que se han efectuado a lo largo de su vida, la última ha tenido un gran impacto sobre el mismo, fue cubierto por una pasarela de hormigón, con el objetivo de ampliar la anchura de su paso y favorecer el tráfico de vehículos, los laterales han sido reforzados por una barandilla metálica. Todos estos elementos hacen que el puente original quede enmascarado y pase desapercibido para aquellos que no lo conocen.

La Fuente de Minaya[177] se localiza al norte del puente en una pequeña plazoleta que hay en el lateral izquierdo de la calle, fue mandada construir por el Corregidor García Álvarez de Toledo en 1553 y terminada en abril de 1554, adjudicándose la obra a Miguel y Esteban del Valle, en ella se colocó la inscripción que aún se contempla.

[176] **SANZ ABAD, P. (1975),** pp.210
[177] **IBIDEM,** pp. 210

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

	
Vista general del puente , fotografía realizada desde la plaza donde se localiza la Fuente.	Vista general de la Fuente
	
Detalle de la inscripción de la Fuente	

CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
BIEN: ERMITA DE SAN GIL					**Provincia:** BURGOS	
Municipio: ARANDA DE DUERO					**Localidad:** ARANDA DE DUERO	
Nº 17		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Manz.**	**Suelo**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
BIEN ARQUEOLÓGICO		27413	07	2741307VM4124S0001UX	**SUELO URBANO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA	**ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**
525 m^2	MEDIEVAL MODERNA CONTEMPORÁNEA

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan Bienes susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

La protección arqueológica se establece ante la posible aparición de niveles estratigráficos o elementos estructurales relacionados con la construcción medieval.

Área delimitada: El espacio protegido se localiza en el antiguo cementerio de las Eras de San Gil, está constituido por la propia capilla y un área delimitada de 8 m. de lado en torno al perímetro exterior de la capilla. Las actuaciones que se determinan en este documento serán de aplicación a toda la superficie delimitada, salvo aquellas zonas, localizadas dentro del área que hayan sido objeto de vaciados completos.

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria vinculante y la normativa urbanística del PGOU.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán contar, previamente a la concesión de la licencia municipal, con el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio.

En caso de:

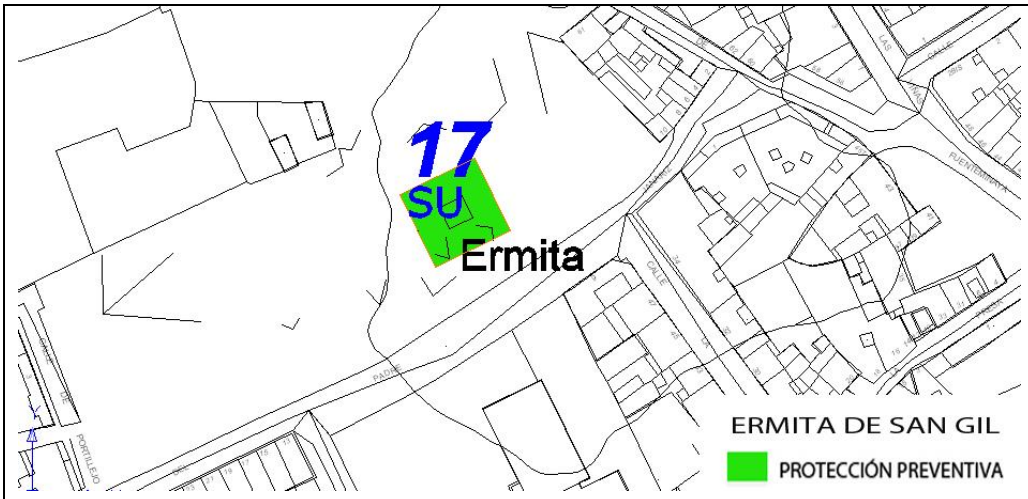
1.- Vaciados de solares producidos por la excavación de sótanos o de cimentaciones: Realización de sondeos arqueológicos que ocuparan el al menos el 10 % de la superficie afectada por las obras. Una vez ejecutada esta fase inicial, se decidirá, bajo supervisión de la administración competente en materia de cultura, la ampliación de la intervención arqueológica o la realización de un control de los subsiguientes trabajos de remoción de tierras.

2**.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.:** se efectuará un control arqueológico de las superficies afectadas por dichas obras a fin de documentar las posibles estructuras y niveles que pudieran existir, en función de los resultados la administración competente en materia de cultura decidirá sobre la finalización de los trabajos o el cambio de actuación a otra de mayor calado.

3**.- Pavimentación y ajardinamientos:** se propone como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

1.-LOCALIZACIÓN:

.- **Accesos:** Desde el interior del casco histórico en la Puerta Arco del Pajarito, tomando la calle Fuenteminaya hasta su confluencia con la calle Padre Jarainz, en cuya acera norte se encuentra la explanada donde se ubica la ermita.



Localización del área delimitada con protección arqueológica. **SU:** Suelo Urbano

2.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS REALIZADOS EN LA ZONA PROTEGIDA.

Hasta el momento no se ha realizado ninguna intervención arqueológica en el espacio delimitado.

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL

La ermita[178] se localiza al norte del casco histórico, en las Eras de San Gil, explanada utilizada como cementerio municipal desde 1855 hasta 1995, año en el que se levantaron los enterramientos y fueron trasladados al cementerio actual de San Pedro Regalado.
En el solar se mantiene la entrada a la capilla en un estado de conservación bastante malo; probablemente sea el recuerdo de la vieja ermita o se levante sobre ella.
La primitiva ermita[179] tenía un origen medieval, se edificó a consecuencia del apogeo de las peregrinaciones y el fervor a San Gil de Languedoc.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

[178] **ARATIKOS ARQUEÓLOGOS, SL (2008)**, pp.96
[179] **VELASCO PÉREZ, S. (1925)** , pp.65

CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
BIEN: ERMITA DE LA VIRGEN DE LAS VIÑAS				**Provincia:** BURGOS		
Municipio: ARANDA DE DUERO				**Localidad:** ARANDA DE DUERO		
Nº 18		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Manz.**	**Suelo**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
BIEN ARQUEOLÓGICO		30510	01	3051001VM4135S0001XB	**SUELO URBANO**	Propiedad privada
SUPERFICIE QUE OCUPA				**ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**		
4.634 m^2				SIGLOS XII AL XVII		

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan Bienes susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

La protección arqueológica se establece ante la posible aparición de necrópolis o elementos estructurales relacionados con la ermita románica.

Área delimitada: El espacio protegido abarca toda la superficie que hoy comprende la plataforma del parque Virgen de las Viñas. Las actuaciones que se determinan en este documento serán de aplicación a toda la superficie delimitada, salvo aquellas zonas, localizadas dentro del área que hayan sido objeto de vaciados completos.

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria vinculante y la normativa urbanística del PGOU.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán contar, previamente a la concesión de la licencia municipal, con el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio.

En caso de:

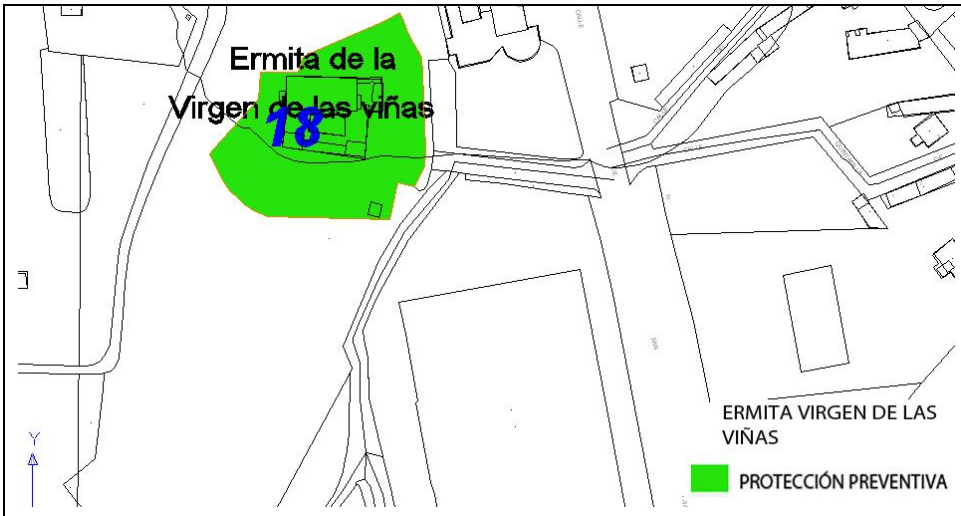
1.- Vaciados de solares producidos por la excavación de sótanos o de cimentaciones: Realización de sondeos arqueológicos que ocuparan el al menos el 10 % de la superficie afectada por las obras. Una vez ejecutada esta fase inicial, se decidirá, bajo supervisión de la administración competente en materia de cultura, la ampliación de la intervención arqueológica o la realización de un control de los subsiguientes trabajos de remoción de tierras.

2**.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.:** se efectuará un control arqueológico de las superficies afectadas por dichas obras a fin de documentar las posibles estructuras y niveles que pudieran existir, en función de los resultados la administración competente en materia de cultura decidirá sobre la finalización de los trabajos o el cambio de actuación a otra de mayor calado.

3**.- Pavimentación y ajardinamientos:** se propone como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

1.-LOCALIZACIÓN:

.- **Accesos:** Se localiza al norte del núcleo urbano, el acceso se realiza por la amplia vía que hoy constituye la calle San Francisco, el santuario se encuentra al final de la vía en su margen izquierda, sobre una amplia colina que preside el parque del mismo nombre.



Localización del área delimitada con protección arqueológica. **SU:** Suelo Urbano

2.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS REALIZADOS EN LA ZONA PROTEGIDA.

Hasta el momento no se ha realizado ninguna intervención arqueológica en el espacio delimitado.

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

Se localiza al norte del núcleo urbano, en la ladera sur del monte de Costaján.

Su origen[180] se remonta al año 1148, cuando apareció la imagen de la Virgen y se edificó un primer templo.

En 1385, el rey Juan I de Castilla visitó la primitiva ermita y ofreció hacer una nueva iglesia.

En el siglo XVI don Pedro Álvarez de Acosta tuvo intención de construir un nuevo templo gótico, pero no pasó de la edificación del presbiterio, en cuyo ábside aparece el escudo del prelado.

En la ermita se hicieron importantes reformas en 1637 por los maestros Felipe de Velasco y Pedro Ontañón, y a finales del siglo, en 1688, se abordó definitivamente la construcción de una nueva ermita, edificada por D. Juan I, que resultaría muy pequeña para acoger a los fieles. La nave construida a finales del siglo XVII, es amplia su estilo es similar al de la iglesia de las Bernardas, lo que hace suponer que fueron los mismos artistas autores de ambos proyectos. La obra fue costeada por el Ayuntamiento.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista del santuario de la Virgen de las Viñas, fotografía realizada desde el sureste en sentido noroccidental

[180] **SANZ ABAD, P. (1975),** pp. 224. **PERIBÁÑEZ OTERO, J. G. (2013):** Territorio, sociedad y conflictos en el tránsito hacia la modernidad. La ribera del Duero burgalesa a finales de la Edad Media.-Tesis Doctoral publicada por el Instituto Universitario de Simancas, Universidad de Valladolid, pp. 198-199

CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
BIEN: PUENTE CONCHUELA				**Provincia:** BURGOS		
Municipio: ARANDA DE DUERO				**Localidad:** ARANDA DE DUERO		
Nº 19		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Pol.**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
BIEN ARQUEOLÓGICO		13	9001	09018A013090010000TB	**SUELO URBANO**	Propiedad privada
SUPERFICIE QUE OCUPA				**ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**		
376 m^2				MEDIEVAL MODERNO		

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan Bienes susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

La protección arqueológica se establece ante la posible aparición de elementos estructurales relacionados con el puente.

Área delimitada: El espacio protegido abarca toda la superficie que ocupa el puente. Las actuaciones que se determinan en este documento serán de aplicación a toda la superficie delimitada, salvo aquellas zonas, localizadas dentro del área que hayan sido objeto de vaciados completos.

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria vinculante y la normativa urbanística del PGOU.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán contar, previamente a la concesión de la licencia municipal, con el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio.

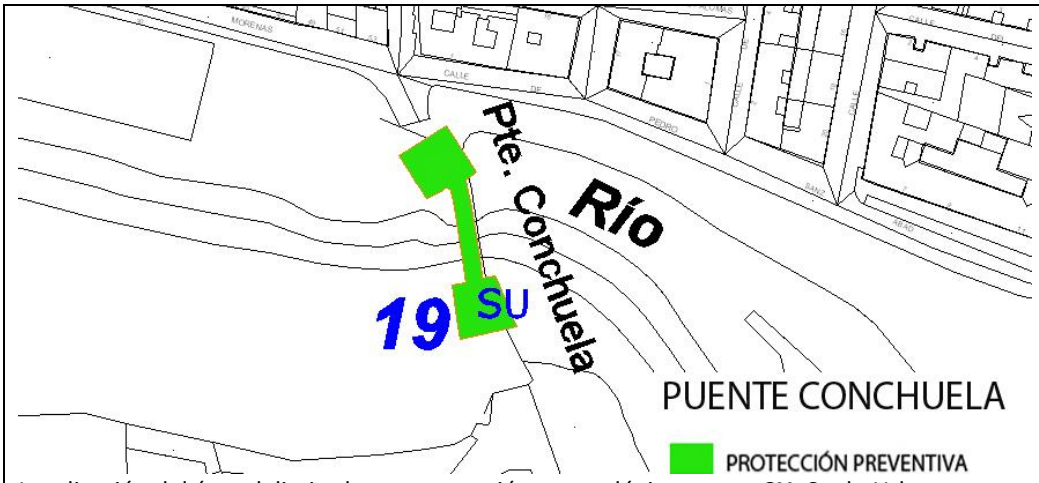
En caso de:

1.- Ante cualquier tipo de obra que implique la remoción del suelo, levantamiento de pavimento o consolidación de estructuras a través de zanjas o bataches, se efectuarán una serie de sondeos previos en las zonas afectadas o en las inmediatas: posteriormente se realizará el control arqueológico de los movimeintos de tierra que se efectúen y será obligatoria realizar una lectura de paramentos del puente con la finalidad de poder determinar las diferentes fases constructivas existentes y las reparaciones efectuadas, obteniendo la evolución histórica del Bien.

2.- En el caso de existir infraestructuras dentro del área delimitada, las obras relacionadas con el mantenimiento y reparación de las mismas irán acompañadas de un control arqueológico con el objeto de documentar los elementos y niveles arqueológicos existentes, así como evitar la afección sobre el Bien, procediendo en el informe pertinente a realizar una valoración sobre el estado de conservación de las mismas y del impacto que realizan sobre la conservación y mantenimiento del Bien. Si la naturaleza y estado de conservación de dichos elementos, hicieran peligrar la conservación del Bien, se procederá a efectuar un trazado alternativo fuera del ámbito de afección, con el objeto de garantizar su protección y conservación. Los materiales utilizados para albergar dichas infraestructuras tienen que avalar la seguridad y conservación de las mismas haciendo constar las condiciones de mantenimiento, si las hubiere, y el tiempo de garantía sin deterioro, siendo obligatorio el proceder a su cambio antes de que este llegue a su fin.

1.-LOCALIZACIÓN:

.- **Accesos:** Se localiza al sureste del casco urbano. Desde la puerta de la Isilla, en el casco histórico , hay que dirigirse en dirección sur por la calle San Gregorio, continuando en la misma dirección por la calle Sol de las Morenas hasta su confluencia con la calle Hospicio frente a la cual está el puente. Hoy en día es paso de peatones y de tráfico rodado.



Localización del área delimitada con protección arqueológica. **SU:** Suelo Urbano

2.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS REALIZADOS EN LA ZONA PROTEGIDA.

Hasta el momento no se ha realizado ninguna intervención arqueológica en el espacio delimitado.

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

Se localiza al sureste del casco histórico, atraviesa el rio Arandilla en dirección sur y une el casco, desde la puerta de la Isilla, con las eras de Cantaburros. La carretera que une Aranda con la Colonia discurre sobre él.
Puente de un solo ojo con un esbelto arco de medio punto, su rosca es de sillería y mampostería en el resto. No tiene contrafuertes se apoya directamente en los extremos. Alcanza los 30 m. de largo x 4 m. de ancho.
Su origen se remonta al siglo XII.
Aparece citado en 1564 cuando se cierra su paso con puertas para evitar la entrada de la peste.
En 1636[181] los canteros Sebastián de la Sierra y Miguel Hoyos reconocían los puentes de Aranda. Aseguraron que las muchas crecidas se habían llevado cepas, manguardias y tajamares, por lo que la mayoría amenazaban ruina, no así el de Conchuela que al ser tan elevado por el encajonamiento del Arandilla se había salvado de las crecidas, lo que ha sido una constante a lo largo de los siglos.

Su estado de conservación es muy bueno.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista del puente de Conchuela, fotografía tomada desde el suroeste en sentido norte

[181] **CADIÑANOS BACELI, I. (1996),** pp.16, 17

CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
BIEN: MONASTERIO DE SAN PEDRO REGALADO				**Provincia:** BURGOS		
Municipio: ARANDA DE DUERO				**Localidad:** LA AGUILERA		
Nº 20		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Manz.**	**Suelo**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
BIEN ARQUEOLÓGICO		54060	01	5406001VM3250N0001RB	**SUELO RÚSTICO DE ASENTAMIENTO TRADICIONAL**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA	**ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**
10.022 m^2	Siglos XIV-XVII MEDIEVAL MODERNO

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan Bienes susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

La protección arqueológica se lleva a la iglesia y su entorno ante la posibilidad de existir, en el subsuelo, elementos estructurales y materiales relacionadas con la construcción y la ocupación del lugar.

Área delimitada: El área de protección arqueológica ocupa los edificios del convento y parte del entorno (ver plano)

- Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria vinculante y la normativa urbanística del PGOU.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán contar, previamente a la concesión de la licencia municipal, con el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio.

En caso de:

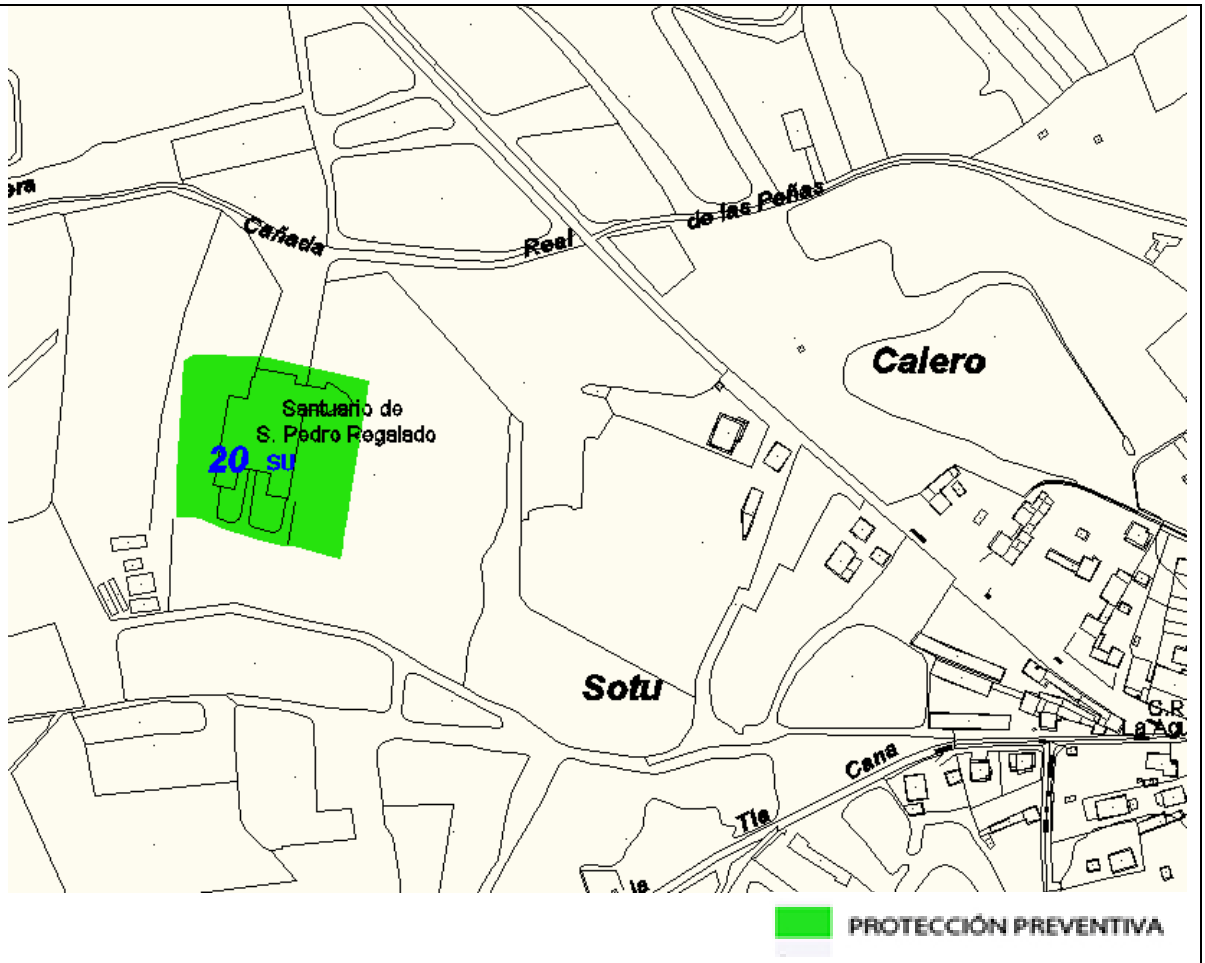
1.- Vaciados de solares producidos por la excavación de sótanos o de cimentaciones: Realización de sondeos arqueológicos que ocuparan al menos el 10 % de la superficie afectada por las obras. Una vez ejecutada esta fase inicial, se decidirá, bajo supervisión de la administración competente en materia de cultura, la ampliación de la intervención arqueológica o la realización de un control de los subsiguientes trabajos de remoción de tierras.

2**.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.:** se efectuará un control arqueológico de las superficies afectadas por dichas obras a fin de documentar las posibles estructuras y niveles que pudieran existir, en función de los resultados la administración competente en materia de cultura decidirá sobre la finalización de los trabajos o el cambio de actuación a otra de mayor calado.

3**.- Pavimentación y ajardinamientos:** se propone como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

1.-LOCALIZACIÓN:

.- **Accesos:** El acceso se realiza desde la Aguilera donde se toma la carretera BU-1102 en dirección Gumiel del Mercado, recorridos 312 m por la misma nos encontramos con un camino que cruza la carretera "la Cañada Real de las Peñas", hay que tomar el ramal izquierdo y andar otros 157 m., en este punto y a mano izquierda se localiza el camino que conduce directamente a las puertas del monasterio.



Localización del área delimitada con protección arqueológica. **SR-AT:** Suelo Rústico de Asentamiento Tradicional

2.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS REALIZADOS EN LA ZONA PROTEGIDA:

Hasta La fecha no se han realizado trabajos arqueológicos en la iglesia y en su entorno.

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

Se encuentra al noroeste del casco urbano, entre éste y el río Gromejón, sobre un espacio llano de praderas aledañas a la vega del río y al pie de una colina.

El edificio[182] actual fue levantado entre los siglos XVII y XVIII bajo el más puro estilo barroco. Está compuesto por la iglesia, de una sola nava, el claustro conventual y la capilla del santo, esta última de planta trilobulada. Esta capilla fue costeada por los condes de Miranda, y el sepulcro de alabastro existente en la misma fue dotado por la reina Isabel la Católica con motivo de la traslación del cuerpo incorrupto del santo.

El convento[183], conocido también como *Domus Dei*, tiene su origen en la fundación de un primitivo eremitorio en 1397 por Fray Pedro Villacreces, de la Orden de los Franciscanos Recoletos, en el entorno de un templo románico. En aquella fecha llegó también al nuevo cenobio fray Pedro Regalado (1390-1456), a quién luego quedaría consagrado.

El primer edificio, construido en 1438 fue remodelado en varias ocasiones gracias a las donaciones de influyentes personajes, entre los que destaca la reina Isabel la Católica. En 1593 el duque de Peñaranda reedificó una capilla adosada a una nueva iglesia en el lugar donde estuvo la primitiva ermita del cenobio, instaló allí su panteón y la llamaron "capilla de la Gloria".

[182] **GARCÍA GRINDA, JL, (1984):** "Burgos edificado".- Ed. Colegio de arquitectos de Madrid, pp. 92
[183] **CALVO PÉREZ, R, Y CALVO PÉREZ, JJ. (2002):** "El Gromejón I (plegarias monásticas".- En Cuadernos del Salegar, Nº 33-34, pp. 21 y 22

La beatificación de Pedro Regalado se produjo el año 1683. Para dar cabida al nuevo caudal de peregrinos que visitaban su tumba se construyó, adosada a la cabecera de la iglesia, una capilla funeraria de planta octogonal alargada y cúpula con linterna en cuya cabecera se abría un camerín. Entre iglesia y camerín se levanta un retablo-transparente donde se esculpe un San Pedro Regalado levitado por ángeles.

Sufrió un importante incendio en 1669, se reedificó en siete años
De 1809 a 1813 durante la ocupación francesa se produjo la primera exclaustración, quedando destrozado el sepulcro que mandara hacer la reina Isabel. Entre 1820 y 1823, durante el trienio liberal, tuvo lugar la segunda, y en 1836 la tercera, a consecuencia de la desamortización de Mendizábal. Entonces quedaron en el convento dos frailes exclaustrados que alquilaron la huerta que un día fuera suya. Los frailes se reincorporaron definitivamente al convento en el año 1880; y en 1917 cambiaron el nombre del convento: hasta entonces de la Anunciación, por el de San Pedro Regalado.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista general del monasterio de San Pedro Regalado. Fotografía realizada desde el norte en dirección sur.

CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
BIEN: IGLESIA DE SAN CRISTOBAL				**Provincia:** BURGOS		
Municipio: ARANDA DE DUERO				**Localidad:** LA AGUILERA		
Nº 21		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Manz.**	**Suelo**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
BIEN ARQUEOLÓGICO		50727	01	6106702VM3260N0001OQ	**SUELO URBANO**	Propiedad privada
SUPERFICIE QUE OCUPA				**ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**		
1678 m^2				Siglos XIV-XVII MEDIEVAL MODERNO		

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan Bienes susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

La protección arqueológica se lleva a la iglesia y su entorno ante la posibilidad de existir, en el subsuelo, elementos estructurales y materiales relacionadas con la construcción y la ocupación del lugar.

Área delimitada: El área de protección arqueológica del entorno de la iglesia de San Cristóbal incluye el suelo donde se ubica el propio edificio y la plataforma superior sobre la que se asienta.

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria vinculante y la normativa urbanística del PGOU.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán contar, previamente a la concesión de la licencia municipal, con el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio.
En caso de:
1.- Vaciados de solares producidos por la excavación de sótanos o de cimentaciones: Realización de sondeos arqueológicos que ocuparan al menos el 10 % de la superficie afectada por las obras. Una vez ejecutada esta fase inicial, se decidirá, bajo supervisión de la administración competente en materia de cultura, la ampliación de la intervención arqueológica o la realización de un control de los subsiguientes trabajos de remoción de tierras.

2**.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.:** se efectuará un control arqueológico de las superficies afectadas por dichas obras a fin de documentar las posibles estructuras y niveles que pudieran existir, en función de los resultados la administración competente en materia de cultura decidirá sobre la finalización de los trabajos o el cambio de actuación a otra de mayor calado.

3**.- Pavimentación y ajardinamientos:** se propone como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

1.-LOCALIZACIÓN:

.- **Accesos:** El área donde se ubica la iglesia de San Cristóbal y su entorno de protección se localizan en el cuadrante noroccidental del casco urbano de la localidad de La Aguilera, el acceso se realiza desde la calle Jesús.



Localización del área delimitada con protección arqueológica. **SU:** Suelo Urbano

2.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS REALIZADOS EN LA ZONA PROTEGIDA:

Hasta La fecha no se han realizado trabajos arqueológicos en la iglesia y en su entorno.

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL[184].

Se trata de una Iglesia de gran tamaño y volumen, situada en un altozano dominando el río Gromejón. Muestra una planta rectangular con cabecera absidiada, portada al mediodía, torre a los pies con espadaña y una construcción en ruinas adosada al lado norte. Presenta varios momentos de construcción que se dejan ver en los diferentes tipos de piedras utilizados en su fábrica y en cómo se adosan los distintos volúmenes que constituyen el edificio. La portada es apuntada, de origen gótico, mientras que cabecera parece de estilo herreriano.

OBSERVACIONES: Conservación regular.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista de la fachada sur de la iglesia de San Cristobal y parte del entorno con protección.

[184] **ARATIKOS SL (2008),** pp. 108.

CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
BIEN:: SAN NICOLÁS DE BARI Y SU ENTORNO				**Provincia:** BURGOS		
Municipio: ARANDA DE DUERO				**Localidad:** SINOVAS		
Nº 22		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Manz.**	**Suelo**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
BIC MONUMENTO	09/07/1964	50727	01	5072701VM4157S0001DH	**SUELO URBANO**	Propiedad privada
SUPERFICIE QUE OCUPA				**ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**		
533 m^2				Siglos XIII-XV ROMÁNICO MUDÉJAR RENACIMIENTO		

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN INTEGRAL

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos declarados Zonas Arqueológicas y elementos declarados BIC.

Área delimitada: Iglesia de San Nicolás de Bari

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación.

USOS:
Sólo se autorizarán obras que no alteren ni perjudiquen la naturaleza de los elementos históricos reseñados, relacionadas con su conservación, restauración y puesta en valor, siempre previo proyecto de intervención arqueológica autorizado por el organismo competente en materia de cultura.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán tener autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio o del organismo competente en materia de cultura, con carácter previo a la concesión de la licencia municipal. Sólo se autorizarán obras que no alteren ni perjudiquen la naturaleza de los elementos históricos reseñados, relacionadas con su conservación, restauración y puesta en valor, siempre previo proyecto de intervención arqueológica autorizado por el organismo competente en materia de cultura.
En los casos de :

1.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.: .- Sólo se permiten las acometidas de infraestructuras soterradas en aquellos espacios de la zona delimitada donde se compruebe previamente la inexistencia total de estructuras y niveles arqueológicos relacionados con la misma, y siempre que estas discurran con una distancia suficiente para evitar que, ante posibles incidencias ,se vea afectado el Bien. Para ello será necesario la realización de una excavación arqueológica en área abierta, de toda la superficie que se considere necesaria al efecto de comprobar y determinar los supuestos anteriores; asimismo los materiales utilizados para albergar dichas infraestructuras tienen que garantizar la seguridad y conservación de las mismas haciendo constar las condiciones de mantenimiento, si las hubiere, y el tiempo de garantía sin deterioro, siendo obligatorio el proceder a su cambio antes de que este llegue a su fin.
.- En el caso de existir infraestructuras dentro del área delimitada, las obras relacionadas con el mantenimiento y reparación de las mismas irán acompañadas de un control arqueológico con el objeto de documentar los elementos y niveles arqueológicos existentes, así como evitar la afección sobre el Bien, procediendo en el informe pertinente a realizar una valoración sobre el estado de conservación de las mismas y del impacto que realizan sobre la conservación y mantenimiento del Bien. Si la naturaleza y estado de conservación de dichos elementos, hicieran peligrar la conservación del Bien, se procederá a efectuar un trazado alternativo fuera del ámbito de afección, con el objeto de garantizar su protección y conservación. Por otro lado, y al igual que en el supuesto anterior, los materiales utilizados para albergar dichas infraestructuras tienen que avalar la seguridad y conservación de las mismas haciendo constar las condiciones de mantenimiento, si las hubiere, y el tiempo de garantía sin deterioro, siendo obligatorio el proceder a su cambio antes de que este llegue a su fin.

2.- Pavimentación y ajardinamientos: se propone como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

CATEGORÍA	Fecha	Manz.	Suelo	REF. CATASTRAL	CLASE SUELO	
ENTORNO DE SAN NICOLÁS		50720	01	5072001VM4157S0001IH Terreno ajardinado existente en su entorno	**SUELO URBANO**	Propiedad privada y pública

SUPERFICIE QUE OCUPA	ADSCRIPCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA
8.811 m^2	MEDIEVAL MODERNA CONTEMPORÁNEA

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan Bienes susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

La protección arqueológica se lleva al entorno de la iglesia ante la posibilidad de existir, en el subsuelo, elementos estructurales y materiales relacionadas con la construcción y la ocupación del lugar.

Área delimitada: El área de protección arqueológica del entorno de la iglesia de San Nicolás de Bari incluye por el este la parcela donde se ubica el cementerio actual, por el sur la zona verde sita delante de la iglesia y que limita con la calle Pompeyo Zabaco, por el oeste las traseras de los solares de la travesía de Zabaco por el oeste y por el norte el final del suelo urbano.

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria vinculante y la normativa urbanística del PGOU.

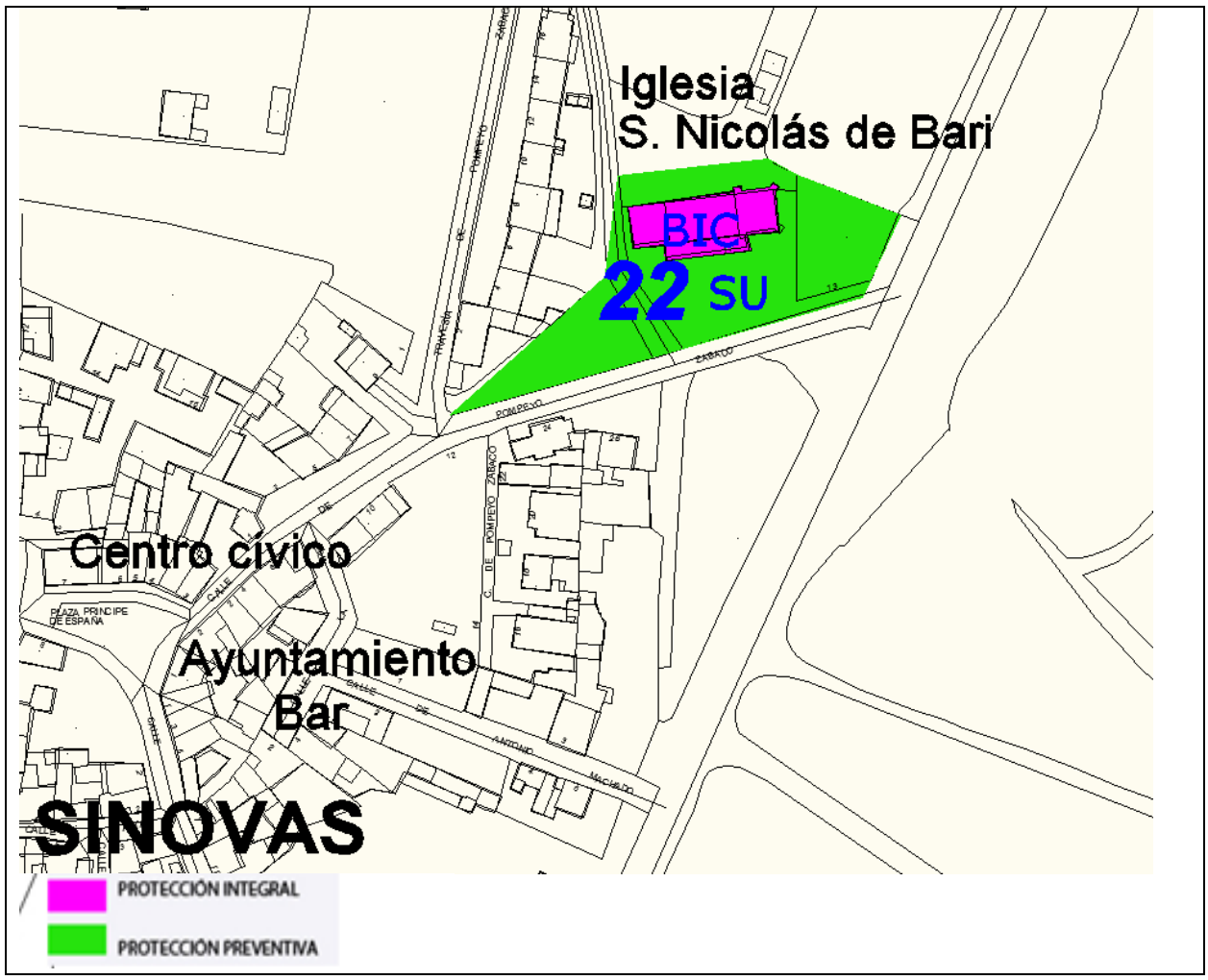
ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán contar, previamente a la concesión de la licencia municipal, con el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio.
En caso de:

1**.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.:** se efectuará un control arqueológico de las superficies afectadas por dichas obras a fin de documentar las posibles estructuras y niveles que pudieran existir, en función de los resultados la administración competente en materia de cultura decidirá sobre la finalización de los trabajos o el cambio de actuación a otra de mayor calado.

2**.- Pavimentación y ajardinamientos:** se propone como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

1.-LOCALIZACIÓN:

.- **Accesos:** El área donde se ubica la iglesia de San Nicolás de Bari y su entorno de protección se localizan en el extremo nororiental del casco urbano de la localidad de Sinovas, el acceso se realiza desde la calle Pompeyo Zabaco.



Localización del área delimitada con protección arqueológica.

SU: Suelo Urbano
BIC: Bien de Interés Cultural

2.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS REALIZADOS EN LA ZONA PROTEGIDA[185].

BALADO PACHÓN ARTURO, GARNELO MERAYO RODRIGO Y MARTÍNEZ GARCÍA ANA BELÉN (UNO VEINTE, S.L.)	Excavación y control arqueológico en la Iglesia de San Nicolás de Bari, en Sinovas (Aranda de Duero, Burgos	**Año 2009-2010**

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL[186].

"La iglesia de San Nicolás de Bari se sitúa en el extremo nordeste de la población. Se trata de un templo de planta rectangular dividido en tres cuerpos claramente diferenciados: el ábside, la nave y la torre. Cada uno de ellos presenta una o varias fábricas de diferente época. Cuenta además con los restos de un pórtico definido por un murete con una columnata renacentista.

*La **CABECERA** es obra de la primera mitad del siglo XVI, impulsada por Pedro Álvarez de Acosta (1539-1563) obispo de Osma (diócesis a la que pertenecía la zona hasta mediados del siglo XX), cuyo escudo se halla en la clave de la bóveda estrellada que la cubre.*
Es de planta cuadrada, de traza renacentista, con contrafuertes esquinados y un único vano en el alzado sur, de arco ligeramente apuntado.

[185] En el capítulo dedicado a intervenciones de este documento se ha realizado un resumen de la intervención citada.
[186] Resumen realizado del capítulo 6 del informe realizado por Balado Pachón, Arturo, Garnelo Merayo, Rodrigo y Martínez García, Ana Belén (UNO VEINTE SL) EN San Nicolás de Bari, años 2009-210, pp. 53 y ss.

***PÓRTICO**, por su emplazamiento y por las piezas que se conservan salientes en el contrafuerte sur del ábside, sobre las que nacería la techumbre que enlazaría con la columnata. Los fustes están profusamente decorados con la flor de lis en el tambor inferior, estriados en el superior, y rematados con capiteles compuestos con volutas y motivos vegetales.*

***SACRISTÍA**, cuya altura y superficie es ínfima en relación con el resto de la fábrica. Realizado en una sillería más irregular que la de la fábrica de la cabecera.*

*La **NAVE** presenta una fábrica más compleja. En su alzado sur se aprecian dos fases constructivas, siendo la inicial fácilmente identificable, pues se adscribe a un románico tardío (segunda mitad del siglo XIII[187]*

Sobre la fábrica románica, el resto del alzado sur es de aparejo regular, rematado en cornisa. Se trata de una fábrica que parece cubrir al alzado de tapial anterior. Mientras que la fábrica de base de este alzado sur parece mostrarse como la original, en atención a su estilo y a que tanto el ábside como la torre se muestran adosadas a esta fábrica inicial, la fábrica superior se adosa a los cuerpos este y oeste, siendo su aparejo contemporáneo (responde al proyecto de restauración realizado en 1965 por José Antonio Arenillas, arquitecto ayudante de la Segunda Zona de Monumentos)

En el interior de la nave se aprecia cómo la fábrica de sillería pétrea llega hasta media altura, estando el resto encalado y regularizado, pareciendo factible que tenga un revestimiento por su fábrica más endeble. La puerta de entrada está protegida por un paravientos de madera, enfrente al cual, en el lienzo norte, hay un arco ciego elevado sobre el suelo, también escarzano.

*A los pies de la nave adosada al lienzo norte se encuentra una **ESCALERA DE YESERÍA** de estilo plateresco, obra de principios del siglo XVI atribuida a Sebastián de la Torre, que tiene documentada una escalera similar en Santa María la Real de Aranda de Duero en 1527.*

***PÚLPITO** adosado al lienzo sur de la nave, también realizado en yesería.*

*La cubrición de la nave es posiblemente el elemento más destacado del templo, un **ARTESONADO** mudéjar de finales del siglo XIV-principios del XV (GÓMEZ, 2002: 74-76) o sólo principios del XV[188]. No se conserva completo, habiéndose perdido cuatro de los seis tramos que debía poseer en origen.*

La fábrica superior de la nave, tanto en los lienzos norte como sur, realizada al parecer en tapial, parece ya concebida para ser cubierta mediante este artesonado, por la ausencia de contrafuertes o apeos, al descargar esta techumbre su peso de igual forma en todos los puntos del muro que la sustenta. Su estimación cronológica viene dada por su similitud con el aljarfe del claustro de Silos, obra posterior a 1384, y por los paralelos de Vileña y los Balbases, de la primera mitad del siglo XV. Agustín Gómez Gómez incluso precisa su construcción en la segunda década del siglo XV, momento en el que está documentado en Burgos un taller de artistas mudéjares[189]

*Posterior, ya del siglo XVI, es la estructura del **CORO**, sustentada por 17 vigas Policromadas.*

De la nave por su cara oeste se abren dos puertas a la torre. Una adintelada realizada en los últimos 30 años, centrada con respecto de la nave, sobre la que se encuentra en la rasante, que da acceso a la planta baja de la torre, hoy habilitada como sacristía. Desde el coro se abre otra puerta de medio punto sin decoración ni ningún tipo de moldura, a través de la cual se accede a la primera planta de la torre. Ambos vanos por dentro están rematados, de nuevo, en arco escarzano o acarpanelado.

*Por último, a los pies de la iglesia se sitúa la **TORRE**. Su aspecto exterior denota una gran fortaleza de sus muros. Su primer cuerpo, tres cuartas partes del total de su altura, posee un vano de acceso por el norte, de forma apuntada y no centrado, sino escorado al oeste, posiblemente relacionado con los lagares y cobertizo que tenía asociados el templo, reflejados en el Catastro de Ensenada, de mediados del siglo XVIII, y mantenidos en la tradición oral del pueblo. Restos de estas estancias se aprecian en el alzado norte de la torre y en la parte próxima del mismo muro de la nave. La Torre es una obra del siglo XIV, por su aspecto y elementos constructivos, que se realiza a partir de la existencia previa de una **ESPADAÑA**, que fosiliza, conservándose en su alzado este. La torre se construye realizando los lienzos norte, oeste y sur, aprovechando la espadaña, sobre la que erigen el resto del alzado para completar la altura total de la nueva estructura".*

[187] **ZAPARAÍN YÁÑEZ, MJ** (2007): *La iglesia de San Nicolás de Bari (Sinovas). Burgos. Estudio histórico-artístico*. Informe inédito depositado en la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León, pp. 28

[188] IBIDEM, pp. 22

[189] **MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María José** (2002): «Sinovas». En M. Á. García y J. M. Pérez (dirs.), *Enciclopedia del Románico en Castilla y León. Burgos*, IV: 2867-2868. Salamanca., pp. 75-76

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista de la fachada sur de la iglesia de San Nicolás de Bari y parte del entorno con protección.

CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: SINOVAS				**Nº Inventario:** 09-018-0003-10		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: SINOVAS						
Nº 23		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		28	1336	09018A028013360000TG	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada
		28	1337	09018A028013370000TQ		
		28	1338	09018A028013380000TP		
		28	1339	09018A028013390000TL		
		28	1340	09018A028013400000TQ		
		28	1341	09018A028013410000TP		
		28	1343	09018A028013430000TT		
		28	1344	09018A028013440000TF		
		28	1346	09018A028013460000TO		
		28	1358	09018A028013580000TZ		
		28	1362	09018A028013620000TU		
		28	1363	09018A028013630000TH		
		28	1364	09018A028013640000TW		
		28	1365	09018A028013650000TA		
		28	1366	09018A028013660000TB		
		28	1367	09018A028013670000TY		
		28	1368	09018A028013680000TG		
		28	1369	09018A028013690000TQ		
		28	1370	09018A028013700000TY		
		28	1371	09018A028013710000TG		
		28	1372	09018A028013720000TQ		
		28	1373	09018A028013730000TP		
		28	1374	09018A028013740000TL		
		28	1375	09018A028013750000TT		
		28	1376	09018A028013760000TF		
		28	1377	09018A028013770000TM		
		28	1378	09018A028013780000TO		
		28	1379	09018A028013790000TK		
		28	1380	09018A028013800000TM		
		28	1382	09018A028013820000TK		
		28	1383	09018A028013830000TR		
		28	1384	09018A028013840000TD		
		28	1385	09018A028013850000TX		
		28	1386	09018A028013860000TI		
		28	1387	09018A028013870000TJ		
		28	1388	09018A028013880000TE		
		28	1389	09018A028013890000TS		
		28	1390	09018A028013900000TJ		
		28	1391	09018A028013910000TE		
		28	1392	09018A028013920000TS		
		28	1393	09018A028013930000TZ		
		28	1394	09018A028013940000TU		
		28	1395	09018A028013950000TH		
		28	1396	09018A028013960000TW		
		28	1397	09018A028013970000TA		
		28	1398	09018A028013980000TB		
		28	1399	09018A028013990000TY		
		28	1400	09018A028014000000TY		
		28	1401	09018A028014010000TG		
		28	1402	09018A028014020000TQ		

		28	1403	09018A028014030000TP		
		28	1405	09018A028014050000TT		
		28	1406	09018A028014060000TF		
		28	1407	09018A028014070000TM		
		28	1408	09018A028014080000TO		
		28	1411	09018A028014110000TO		
		28	1412	09018A028014120000TK		
		28	1413	09018A028014130000TR		
		28	1414	09018A028014140000TD		
		28	1415	09018A028014150000TX		
		28	1416	09018A028014160000TI		
		28	1417	09018A028014170000TJ		
		28	1418	09018A028014180000TE		
		28	1433	09018A028014330000TG		
		28	1434	09018A028014340000TQ		
		28	2319	09018A028023190000TD		
		28	16381	09018A028163810000TM		

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
9,54 Has.	Prehistórico indeterminado		X
	Pleno medieval cristiano		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:

Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.

En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

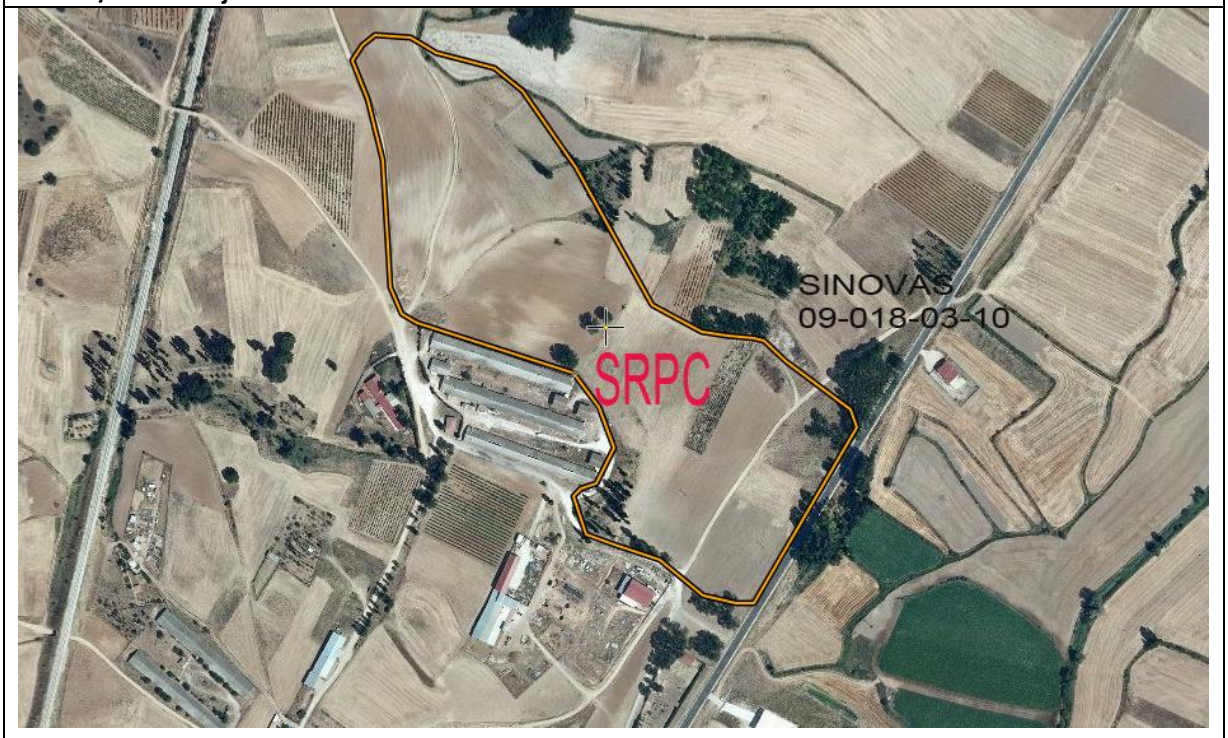
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.

2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Sinovas, en dirección N, por carretera BU-910 que conduce a Baños de Valdearados recorrer unos 700 m. El yacimiento arqueológico se localiza inmediatamente al O de la carretera aunque, debido a su gran extensión, los materiales aparecen a lo largo de ladera que se desarrolla a partir de la carretera, llegando hasta las naves situadas en la parte superior.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM		**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**
USO	**X Y**	**LATITUD LONGITUD**
1	30 T 445053 4617746	N41 42 34.6 W3 39 37.7
2	30 T 444907 4617793	N41 42 36.1 W3 39 44.0
3	30 T 444893 4617801	N41 42 36.3 W3 39 44.6
4	30 T 444882 4617826	N41 437.2 W3 39 45.1

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
5	30 T 444875 4617945	N41 42 41.0	W3 39 45.5
6	30 T 444861 4618003	N41 42 42.9	W3 39 46.1
7	30 T 444846 4618038	N41 42 44.0	W3 39 46.7
8	30 T 444856 4618053	N41 42 44.5	W3 39 46.3
9	30 T 444868 4618062	N41 42 44.8	W3 39 45.8
10	30 T 444901 4618060	N41 42 44.7	W3 39 44.4
11	30 T 444925 4618046	N41 42 44.3	W3 39 43.3
12	30 T 444980 4618031	N41 42 43.8	W3 39 41.0
13	30 T 445006 4618010	N41 42 43.1	W3 39 39.8
14	30 T 445056 4617938	N41 42 40.8	W3 39 37.6
15	30 T 445128 4617809	N41 42 36.7	W3 39 34.5
16	30 T 445174 4617784	N41 42 35.9	W3 39 32.5
17	30 T 445198 4617781	N41 42 35.8	W3 39 31.4
18	30 T 445223 4617778	N41 42 35.7	W3 39 30.4
19	30 T 445233 4617776	N41 42 35.6	W3 39 29.9
20	30 T 445253 4617757	N41 42 35.0	W3 39 29.1
21	30 T 445314 4617712	N41 42 33.5	W3 39 26.4
22	30 T 445320 4617695	N41 42 33.0	W3 39 26.1
23	30 T 445223 4617531	N41 42 27.6	W3 39 30.3
24	30 T 445206 4617531	N41 42 27.6	W3 39 31.0
25	30 T 445175 4617538	N41 42 27.9	W3 39 32.3
26	30 T 445135 4617571	N41 42 28.9	W3 39 34.1
27	30 T 445092 4617585	N41 42 29.4	W3 39 36.0
28	30 T 445066 4617595	N41 42 29.7	W3 39 37.1
29	30 T 445054 4617631	N41 42 30.9	W3 39 37.6
30	30 T 445061 4617638	N41 42 31.1	W3 39 37.3
31	30 T 445075 4617643	N41 42 31.2	W3 39 36.7
32	30 T 445092 4617676	N41 42 32.3	W3 39 36.0
33	30 T 445078 4617714	N41 42 33.6	W3 39 36.6

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[190] se localiza en la parte superior de una plataforma estructural y en la ladera que desciende en dirección Este sobre la margen derecha del río Bañuelos, de cuyo cauce dista unos 400/450 m. Se trata de una zona compuesta por suelos areno-arcillosos desde la que se domina una parte relativamente extensa de la vega. El yacimiento ocupa una extensión bastante amplia, y se manifiesta por la aparición de abundantes materiales arqueológicos -cerámicas a mano y restos de talla de sílex- que forman una serie de concentraciones significativas con una evidente continuidad entre sí.

Los materiales documentados en este yacimiento son cerámicas a mano y restos de talla de sílex y cuarcita. Los motivos decorativos son muy escasos, manifestándose únicamente en un pequeño fragmento de borde con impresiones unguladas en el labio y en un pequeño galbo que presenta un motivo inciso a base de triángulos en cuyo interior se ha dispuesto una retícula incisa.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: Se ha prospectado de manera intensiva la zona delimitada en la ficha de inventario de la JCyL y superficie aledaña, se confirma lo expuesto en la ficha de inventario en cuanto a los núcleos de ocupación y a la dispersión de materiales localizados, salvo en el caso del tercio suroriental donde se ha comprobado "in situ" y tomando las coordenadas con GPS que la dispersión de materiales es algo mayor a lo que se determinaba en la ficha de inventario de la JCyL.

La visibilidad del suelo variaba de unas zonas a otras, en el tercio sur era bastante buena en general, sobretodo en el caso de las parcelas comprendidas entre la 1094 y 1402, las cuales se encontraban libres de vegetación. El resto de las parcelas localizadas en la mitad oriental estaban en barbecho o sembradas de cereal cuyo crecimiento era incipiente no impidiendo la visibilidad del suelo, únicamente la parcela 1389 está ocupada por

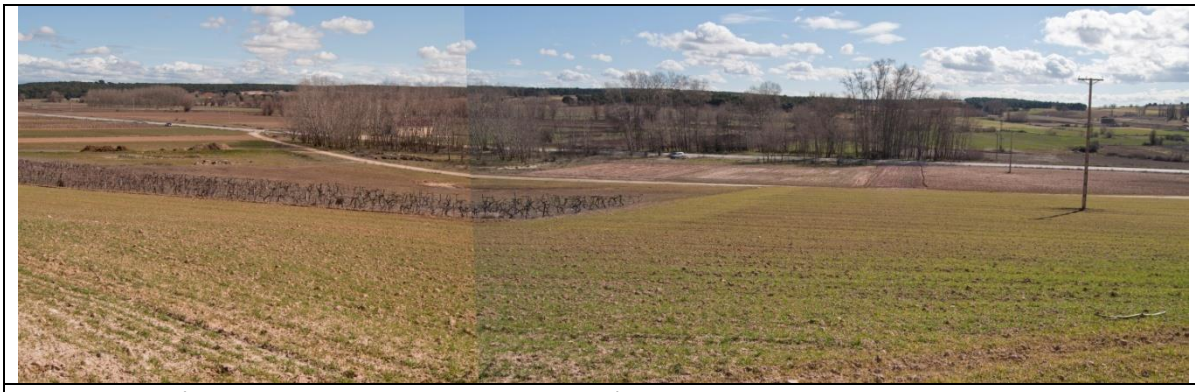
CRISTOBAL, E. Y PALOMINO, A. L., (1993): Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

una plantación de viñas en espaldera, que aunque no dificultan mayormente la visibilidad del suelo, impiden el realizar una prospección cómoda.
Con respecto a las parcelas localizadas en la mitad norte del yacimiento en su mayor parte estaban sembradas de cereal, y al igual que en los casos mencionados, las plantas se encontraban en su momento inicial de crecimiento, no impidiendo la visibilidad del suelo; en el caso de la 16381 encontramos una serie de amontonamiento de tierras cuyas características no difieren de los suelos propios de la zona, coloración amarillo grisácea y composición con una clara matriz arenosa, por lo que pensamos que probablemente estas extracciones se han realizado en el entorno, pero no hemos localizado el lugar exacto, lo interesante de estos montones radica en los elementos existentes en los mismos, se trata de bastantes piedras irregulares.
En cuanto a las parcelas situadas en el flanco oriental del yacimiento presentan las mismas características señaladas salvo el caso de las 1343, 1344 y 1363, se trata de zonas dejadas en baldío que se ven recorridas por arroyuelos lo que implica una densa vegetación compuesta por herbáceas y masa arbórea, siendo la visibilidad del suelo totalmente nula.
Los materiales localizados han sido muy escasos, un fragmento de una hoja de sílex de color blanco recubierto por una pátina de color blanco lechoso, un canto facetado y un asa plana de cántaro decorada con una serie de incisiones realizadas a punta de navaja. La revisión de las coordenadas ha sido realizada “in situ” mediante GPS.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fotocomposición en la que se muestra una vista panorámica del yacimiento en su mitad meridional



Parcela 16381 Coor. 30 T 444887 4617824



Parcelas 1380 y 1375



Parcelas 1339, 1340 y 1341



Vista del yacimiento en su flanco oriental, fotografía tomada desde la parcela 1337 en sentido sur.

Materiales localizados



Coorde: 30 T 445221 4617596



30 T 444872 4618049

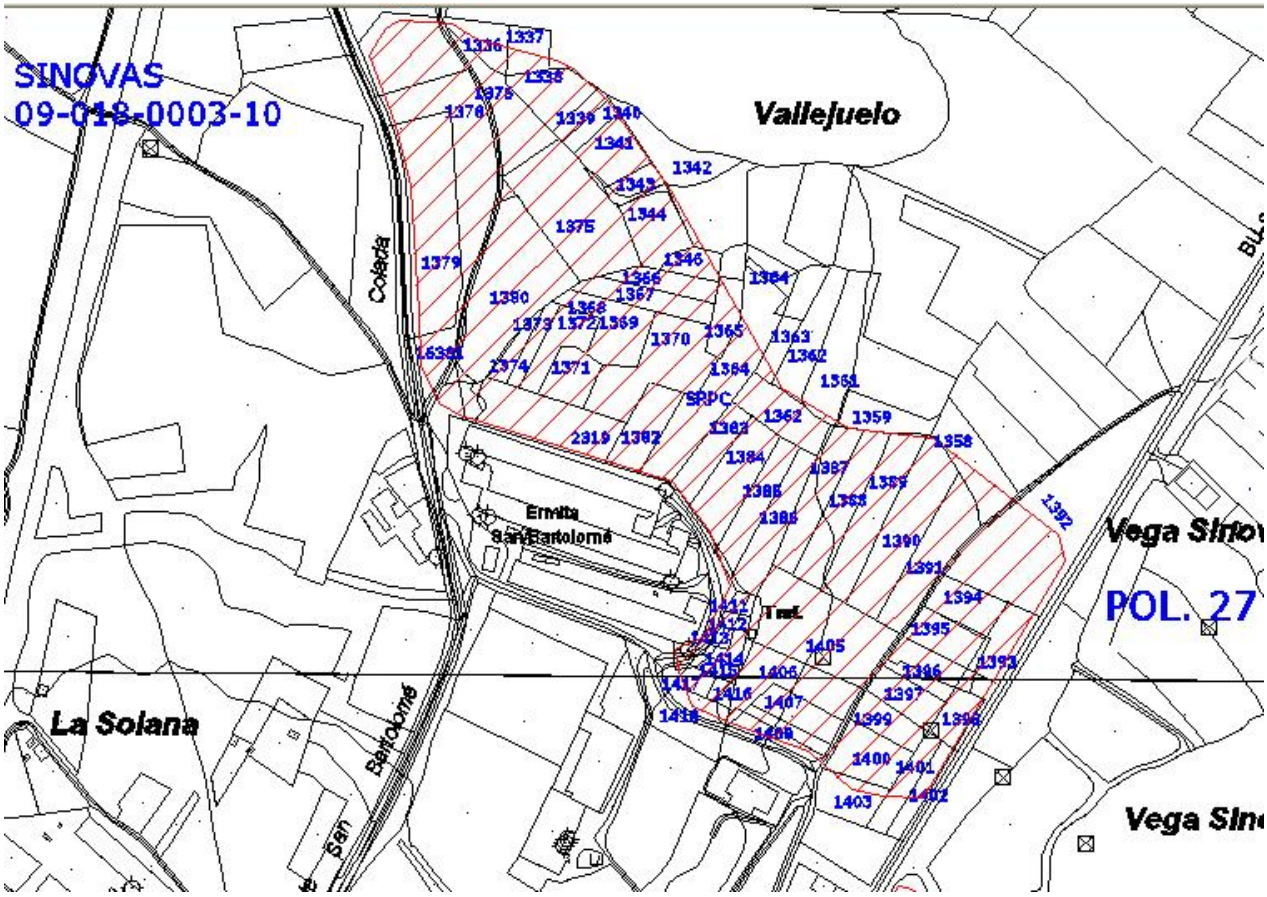


30 T 445014 4618003

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de marzo 2013 y 11 de abril de 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: CALERUEGA I				**Nº Inventario:** 09-018-0003-01		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: SINOVAS						
Nº 24		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27	1 3 6 8 9 10 11 12 13 14 17 18 20 21 22 23 24 25 26	09018A027000010000T W09018A027000030000 TB 09018A027000060000TQ 09018A027000080000TL 09018A027000090000TT 09018A027000100000TP 09018A027000110000TL 09018A027000120000TT 09018A027000130000TF 09018A027000140000TM 09018A027000170000TR 09018A027000180000TD 09018A027000200000TR 09018A027000210000TD 09018A027000220000TX 09018A027000230000TI 09018A027000240000TJ 09018A027000250000TE 09018A027000260000TS	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
3.6 Has.	Prehistórico indeterminado		X
	Tardorromano	X	
	Visigodo	X	
	Pleno medieval Cristiano		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:

Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León..

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.

En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.

2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Sinovas en dirección NO por la carretera BU-910 que conduce a Baños de Valdearados recorrer una distancia aproximada de 250 m hasta tomar el primer camino que sale hacia el E -Camino de Quemada-. El yacimiento se localiza inmediatamente entre dicho camino y la carretera.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 445210 4617483	N41 42 26.1	W3 39 30.8
2	30 T 445123 4617351	N41 42 21.8	W3 39 34.6
3	30 T 445106 4617290	N41 42 19.8	W3 39 35.3
4	30 T 445113 4617279	N41 42 19.5	W3 39 34.9
5	30 T 445210 4617234	N41 42 18.0	W3 39 30.7
6	30 T 445225 4617233	N41 42 18.0	W3 39 30.1
7	30 T 445254 4617239	N41 42 18.2	W3 39 28.8
8	30 T 445267 4617250	N41 42 18.6	W3 39 28.3
9	30 T 445289 4617269	N41 42 19.2	W3 39 27.4
10	30 T 445306 4617306	N41 42 20.4	W3 39 26.6

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
11	30 T 445334 4617340	N41 42 21.5	W3 39 25.4
12	30 T 445336 4617383	N41 42 22.9	W3 39 25.3
13	30 T 445328 4617408	N41 42 23.7	W3 39 25.7
14	30 T 445223 4617479	N41 42 26.0	W3 39 30.3

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[191] arqueológico se localiza en la vega del río Bañuelos, donde ocupa un área bastante amplia que dista unos 150 m de su margen derecha. Se trata de una zona llana, surcada por múltiples regatos que favorecen los cultivos de regadío de la zona. El yacimiento se detecta por el afloramiento en superficie de una gran mancha de color grisáceo, en la que aparecen algunos materiales arqueológicos: cerámicas a torno, tejas y algunas piedras de caliza -estas últimas ajenas por completo al contexto geológico de este espacio-. Dentro del mismo puede diferenciarse una zona situada en la mitad S en la que la frecuencia de restos de época Contemporánea -vidrios, ladrillos, uralita, etc. -es especialmente significativa y que en ocasiones es lógico pensar que se trate de vertidos relacionados con el abonado de las tierras; en la mitad N este tipo de restos disminuyen considerablemente, manifestándose los primeros sin otro tipo de interferencias.
Cabe señalar que este asentamiento ubicado en el polígono 27 no se puede revisar en unas condiciones óptimas debido a los vallados y cercados de algunas de las parcelas que lo integran.

Este es el estado de cada una de ellas:

- Parcela número 9: no se puede revisar puesto que está bordeada con una valla metálica;
- Parcela número 12: está cercada puesto que en su interior se ha construido una vivienda, una piscina y otras edificaciones;
- Parcela 90010: se encuentra cercada, en su interior hay una piscina y alguna edificación;
- Parcelas 21 a 26: se hallan valladas;
- Parcelas 18 y 20: únicas en las que se puede llevar a cabo la revisión del yacimiento.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: Se confirma lo expuesto en la ficha de inventario, existe una nueva construcción que ocupa la mitad noroccidental de las parcelas 21, 22, 23, 24 y 25. Se han comprobado los límites de la dispersión de los materiales, ampliando la delimitación del yacimiento en el flanco suroccidental (parcela 8) y en el límite oriental, parcela 17. Las parcelas sitas en el lado noroccidental, margen de la carretera estaban cubiertas por un manto vegetal que impedía la visibilidad del suelo.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

[191] **CRISTÓBAL, E. Y PALOMINO, A. L., (1993):** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista general del área occidental del yacimiento. La visibilidad del suelo en esta zona era prácticamente nula. Detalle de la nueva construcción existente en la parcela 21, 22 23 , 24 y 25.



Vista general de la parcela 20, fotografía tomada en sentido suroriental Visibilidad buena. En superficie se registran abundantes restos materiales y constructivos.



Vista general de la parcela 18 y de la parcela 12. Visibilidad muy buena en la 18.



Vista de la parcela 9, se encuentra vallada.



Parcela 8. Fotografía tomada dirección oeste. Visibilidad excelente, la mancha de tierra oscura se extiende hacia el oeste, área hacia la que se ha realizado la ampliación.

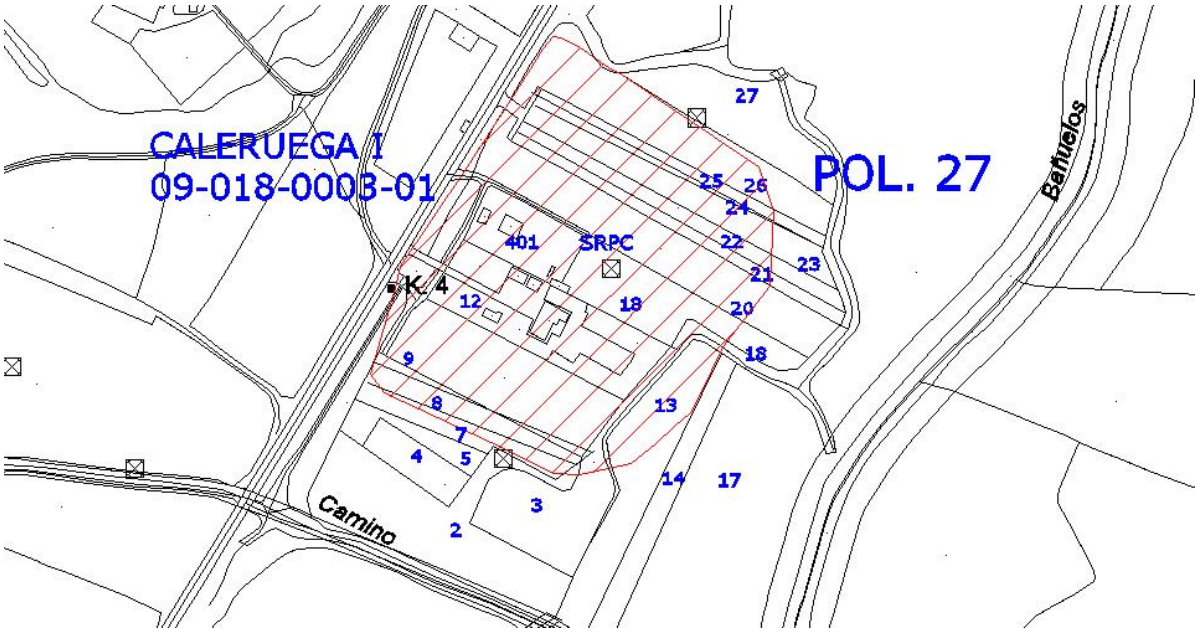


Vista general de las parcelas 13, 14 y 17. Visibilidad muy buena.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de febrero 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: VALBUENA				**Nº Inventario:** 09-018-0001-01		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: LA AGUILERA						
Nº 25		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Pol.**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Hallazgo aislado		103	67	09018B1030006700001E	**SUELO RÚSTICO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,5Has.	Indeterminado		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PREVENTIVA

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 5% de la superficie afectada.

En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado el lugar alcanzará la categoría de yacimiento, se practicarán nuevos sondeos hasta abarcar una superficie del 10%, de la superficie del proyecto, procediendo a la valoración de los restos, si la importancia de estos y el grado de conservación indican la existencia de un yacimiento relevante, se realizará la excavación integral de todo el área afectada por el proyecto. En estos supuestos se puede llegar a cambiar la clasificación del enclave por el de yacimiento arqueológico o Zona arqueológica. En ambos casos se cambiará la clasificación del suelo pasando a ser RUSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL

2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-III "ARANDA DE DUERO"



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- Accesos: Saliendo del núcleo urbano de La Aguilera, en dirección NO, por la carretera que conduce a Gumiel del Mercado recorrer una distancia de unos 500 m. En este punto tomar un camino que aparece hacia el O (al N del Santuario de San Pedro Regalado) y avanzar una distancia aproximada de 2600 m. El hallazgo se localiza unos 250 m al S del camino. Coordenada del fragmento: 0433465-4619974

LOCALIZACIÓN DEL HALLAZGO

COORDENADAS UTM X Y	COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD LONGITUD
1 30 T 433366 4619996	N41 43 44.3 W3 48 04.3
2 30 T 433369 4619997	N41 43 44.4 W3 48 04.1
3 30 T 433371 4620002	N41 43 44.5 W3 48 04.1
4 30 T 433366 4620002	N41 43 44.5 W3 48 04.3
5 30 T 433364 4619998	N41 43 44.4 W3 48 04.4

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

Desde el término de La Aguilera, 2600 m al oeste de este pueblo, a la derecha del camino viejo que va de La Aguilera a La Ventosilla.

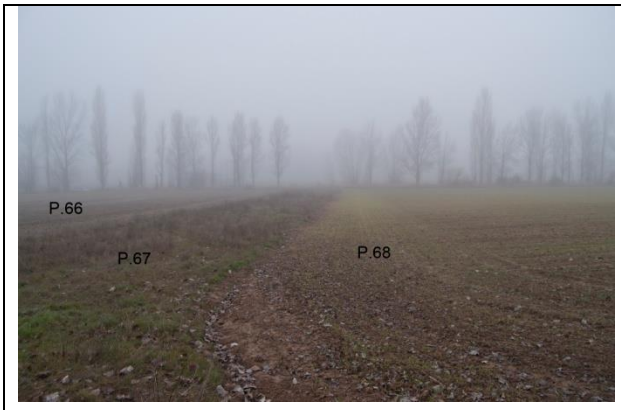
Hay escaso material, las piezas pertenecen a pequeños trozos de galbo. La pasta de calidad media trabajada a urdido, tiene color negro interior y exterior ocre. La cocción es reductora con postcocción oxidante. Las intrusiones de sílice y mica son muchas de tamaño pequeño y medio, con decoración plástica rugosa en el exterior.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU. En la prospección realizada en la actualidad la visibilidad del suelo era muy buena, la mayor parte de las parcelas que se localizan en el entorno del lugar donde se produjo el hallazgo habían sido aradas, salvo en el caso de la parcela 67 que es en la que se localizaron los hallazgos, en la actualidad estaba en barbecho y cubierta parcialmente de vegetación. Se han prospectado las parcelas colindantes en un radio de 100 m., sólo se han encontrado restos materiales en la parcela 54, se trata de un fragmento de cerámica realizada a torno de color anaranjado claro, cuya adscripción cronológica es difícil de determinar.

3. GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

La geomorfología es de campiña y formación de terrazas fluviales. La litología se compone de gravas, areniscas y limos-arcillosos.

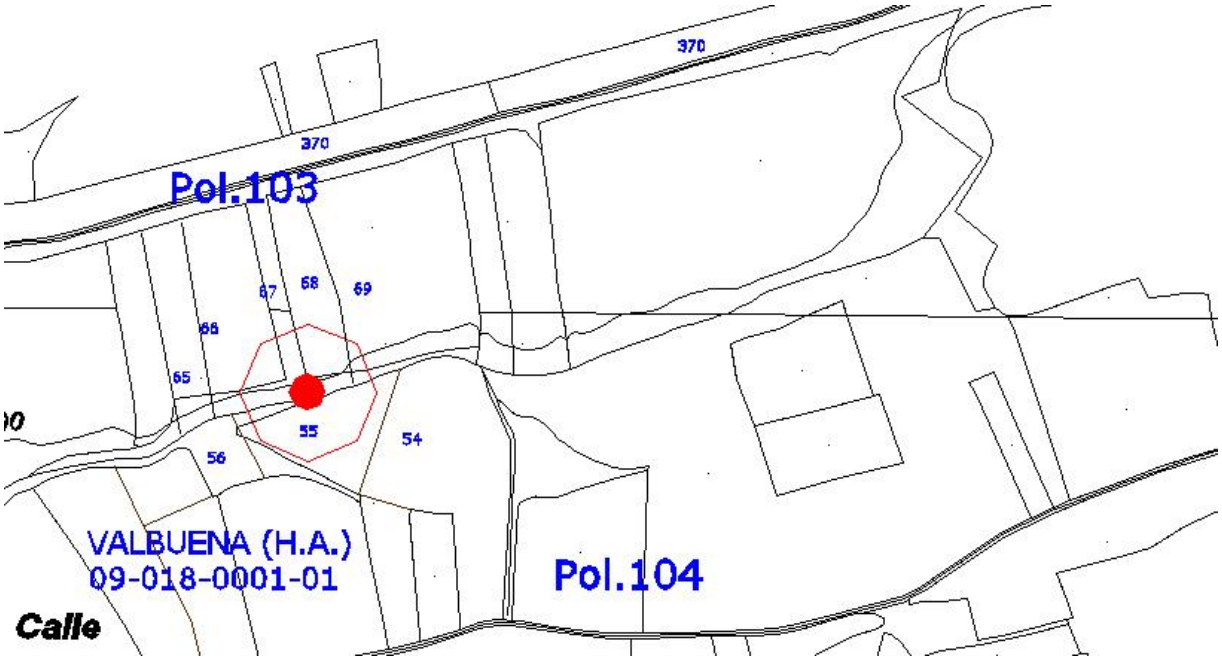
4. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

	
Vista de las parcelas desde el sur en sentido norte	Vista de las parcelas desde el suroeste en dirección noreste.

5.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mª Julia Crespo Mancho	20 febrero 2013
Escudero, J.S.	31/12/2002

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: EL CASTILLO					**Nº Inventario:** 09-018-0001-02	
Provincia: BURGOS					**Municipio:** ARANDA DE DUERO	
Localidad: AGUILERA						
Nº 26		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Manzana**	**Suelo**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		63048	01	6304801VM3260S0001QO	**SUELO RUSTICO PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,79 Has.	Alto medieval cristiano		X
	Bajo medieval cristiano		X
	Moderno	X	
	Contemporáneo	X	

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.
Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto Modificado por Decreto 10/2013, de 7 de marzo (BOCyL 13/03/2013).

Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio.
Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada, que permitan realizar una valoración objetiva del mismo documentando la existencia o no de estructuras relacionas con el posible castillo, de confirmarse este supuesto cambiaría la protección al de integral, pues se trataría de un BIC con la categoría de monumento a tenor de la Ley 22-04-1949, en cuyo caso únicamente pueden llevarse a cabo obras relacionadas con su conservación, restauración y puesta en valor y será de aplicación lo que se establece en el capítulo 9 de este documento para los yacimientos con protección integral emplazados en suelo rústico. Si los resultados fueran negativos se procederá al control arqueológico de los movimientos de tierra que se realicen una vez iniciadas las obras.

En la actualidad existen, en la cota superior del yacimiento, una serie de infraestructuras: antenas de telefonía y repetidor de televisión, por lo que hacemos hincapié en los supuestos que a continuación se redactan.
.- En el caso de existir infraestructuras en el ámbito delimitado, las obras que se originen a raíz de su reparación o sustitución, irán acompañadas de un control arqueológico con el objeto de documentar los elementos y niveles arqueológicos existentes, así como evitar la afección sobre el yacimiento, procediendo en el informe pertinente a realizar una valoración sobre el estado de conservación de las mismas y del impacto que realizan sobre la conservación y mantenimiento de las estructuras relacionadas con el yacimiento en este espacio. Si la naturaleza y estado de conservación de dichos elementos, hicieran peligrar la conservación del yacimiento, se procederá a efectuar un trazado alternativo fuera del área de afección, con el objeto de garantizar su protección y conservación.
Los materiales utilizados para albergar dichas infraestructuras tienen que avalar la seguridad y conservación de las mismas haciendo constar las condiciones de mantenimiento, si las hubiere, y el tiempo de garantía sin deterioro, siendo obligatorio el proceder a su cambio antes de que este llegue a su fin.
.- Aquellos proyectos encaminados a la conservación y puesta en valor del Castillo, llevarán parejos la excavación, control y estudio arqueológico del área que vaya a verse afectada con el objeto de realizar la documentación de

las posibles estructuras y niveles arqueológicos, valorando el estado de conservación de los restos que pudieran encontrarse y la posibilidad de su integración en la puesta en valor.

En este estudio se indicará cual es el trazado aconsejable para albergar las infraestructuras necesarias en la puesta en valor del Bien. Al igual que en los supuesto anteriores los materiales utilizados para acoger dichas infraestructuras tienen que avalar la seguridad y conservación de las mismas, haciendo constar las condiciones de mantenimiento, si las hubiere, y el tiempo de garantía sin deterioro, siendo obligatorio el proceder a su cambio antes de que este llegue a su fin.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-III "ARANDA DE DUERO"



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Llegando al núcleo urbano de la Aguilera por la carretera BU-P-1102 desde Aranda de Duero, se toma la primera calle que parte en dirección este, calle Solana, hasta llegar a la calle cubo, desde este punto hay que continuar a pie el ascenso a la parte superior del cerro por la calle castillo.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM			COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 436202	4620204	N41 43 51.9	W3 46 01.6
2	30 T 436195	4620202	N41 43 51.8	W3 46 01.9
3	30 T 436187	4620214	N41 43 52.2	W3 46 02.3
4	30 T 436184	4620213	N41 43 52.2	W3 46 02.4
5	30 T 436180	4620218	N41 43 52.4	W3 46 02.6
6	30 T 436188	4620224	N41 43 52.5	W3 46 02.3
7	30 T 436178	4620233	N41 43 52.9	W3 46 02.7
8	30 T 436164	4620259	N41 43 53.7	W3 46 03.3
9	30 T 436161	4620257	N41 43 53.6	W3 46 03.4
10	30 T 436134	4620268	N41 43 54.0	W3 46 04.6
11	30 T 436114	4620268	N41 43 53.9	W3 46 05.4
12	30 T 436114	4620274	N41 43 54.2	W3 46 05.5
13	30 T 436104	4620277	N41 43 54.2	W3 46 05.9
14	30 T 436093	4620271	N41 43 54.1	W3 46 06.4
15	30 T 436088	4620273	N41 43 54.1	W3 46 06.6
16	30 T 436077	4620274	N41 43 54.1	W3 46 07.1
17	30 T 436072	4620252	N41 43 53.4	W3 46 07.3
18	30 T 436080	4620250	N41 43 53.4	W3 46 06.9
19	30 T 436079	4620254	N41 43 53.5	W3 46 07.0
20	30 T 436094	4620253	N41 43 53.5	W3 46 06.3
21	30 T 436095	4620247	N41 43 53.3	W3 46 06.3
22	30 T 436096	4620239	N41 43 53.0	W3 46 06.2
23	30 T 436098	4620232	N41 43 52.8	W3 46 06.2
24	30 T 436089	4620229	N41 43 52.7	W3 46 06.5
25	30 T 436094	4620223	N41 43 52.5	W3 46 06.3
26	30 T 436106	4620210	N41 43 52.1	W3 46 05.8
27	30 T 436111	4620204	N41 43 51.9	W3 46 05.6
28	30 T 436120	4620197	N41 43 51.7	W3 46 05.2
29	30 T 436129	4620194	N41 43 51.5	W3 46 04.8
30	30 T 436132	4620192	N41 43 51.5	W3 46 04.6
31	30 T 436133	4620191	N41 43 51.5	W3 46 04.6
32	30 T 436129	4620186	N41 43 51.3	W3 46 04.8
33	30 T 436148	4620174	N41 43 50.9	W3 46 03.9
34	30 T 436163	4620167	N41 43 50.7	W3 46 03.3
35	30 T 436167	4620165	N41 43 50.6	W3 46 03.1
36	30 T 436174	4620167	N41 43 50.7	W3 46 02.8
37	30 T 436179	4620165	N41 43 50.6	W3 46 02.6
38	30 T 436181	4620164	N41 43 50.6	W3 46 02.5
39	30 T 436188	4620165	N41 43 50.6	W3 46 02.2
40	30 T 436191	4620170	N41 43 50.8	W3 46 02.1
41	30 T 436198	4620175	N41 43 51.0	W3 46 01.8
42	30 T 436205	4620184	N41 43 51.2	W3 46 01.5
43	30 T 436202	4620204	N41 43 51.9	W3 46 01.6
44	30 T 436203	4620204	N41 43 51.9	W3 46 01.6
45	30 T 436203	4620204	N41 43 51.9	W3 46 01.6

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

Este yacimiento ha sido identificado a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en el PGOU, en principio lo que llamó nuestra atención fue la toponimia de las calles que lo circundan, calle Cubo, calle Castillo y la morfología del emplazamiento: dentro del casco urbano en un cerro aislado que se alza en su extremo nororiental desde el que se domina toda la localidad y que ostenta la cota más alta del entorno 864 m.

Desde el punto de vista geológico se trata de un cerro de roca arenisca, fácil de horadar, lo que ha favorecido que en su falda se hayan excavado las bodegas del pueblo.

En la encuesta oral realiza nos confirmaron que la tradición popular relaciona los restos existentes en la parte superior del cerro con los restos del castillo o fortín que pudo existir.
La documentación bibliográfica localizada que atestigüe este hecho ha sido escasa, pero contamos con una cita en la que se menciona la existencia del castillo, Juan José Calvo Pérez[192] en su artículo sobre las ordenanzas de la villa de la Aguilera en el siglo XVI cita textualmente: *…" La Aguilera se encuentra vinculada históricamente, desde 1136, al obispado de Osma. Un siglo después, el 28 de mayo de 1242, D. Rodrigo, hijo de la condesa doña Elo, vendía a D. Juan obispo de Burgos y chanciller real, la mitad de la villa de la Aguilera con su castillo vasallos y derechos"..*

Los trabajos de prospección realizados nos han deparado los siguientes resultados:
.- La cobertura vegetal impedía notablemente la visibilidad del suelo, sin embargo en algunas zonas, sobretodo en la mitad norte se observa que la roca madre está trabajada y pudiera existir restos de una estructura (30 T- 436132-4620224). No obstante hay que señalar que el área superior está muy degradada como consecuencia del establecimiento de una antena de telefonía móvil, un repetidor de televisión, una caseta y una chimenea de una de las bodegas excavadas en la falda del cerro.
.- En la falda de la cabecera del cerro se han identificado dos habitáculos rupestres, cuya excavación se ha efectuado a hacha, técnica utilizada en época medieval. Hay que añadir que durante la baja edad media se conoce la existencia de eremitas en la Aguilera, de hecho el fundador del convento de San Pedro Regalado, Fray Pedro Villacreces, perteneciente a la orden de los Franciscanos Recoletos, estuvo viviendo como eremita en la Aguilera hasta la fundación del convento de San Pedro Regalado.

1º Habitáculo (30 T- 436197- 4620187): Es el más completo, presenta dos recintos, el primero a modo de abrigo que conecta directamente con el exterior, en su lateral derecho existe una pequeña hornacina con sección en forma de arco de medio punto, en el lateral izquierdo hay otra de las mismas características. Desde este espacio se accede al interior donde se ha excavado una pequeña habitación de planta circular y de aproximadamente 1,5 m. de diámetro, en la que el suelo ha sido rebajado formando una cubeta de planta circular y de unos 20 cm. de altura. En la pared izquierda se ha realizado otra hornacina, de características similares a las de la entrada. En las paredes de la habitación no hemos podido documentar otros elementos, se encuentran cubiertas por una espesa capa de hollín, a consecuencia de las hogueras que se han efectuado a lo largo de los años para el calentamiento de las personas que hicieron uso de este espacio. Según la información oral, estos lugares han sido utilizados como cobijo de los pobres que iban a pedir limosna al pueblo, así como por los quintos en sus fiestas.

2º Habitáculo (30 T- 436150- 4620220): Situado en la ladera sureste, está prácticamente destruido, de él sólo se conserva parte de la oquedad semicircular que formaría la habitación interior.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante noreste del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

[192] **CALVO PÉREZ, JJ (1996):** "Ordenanzas de la villa de La Aguilera (siglo XVI)".- En Biblioteca estudio e investigación, 11. Pp. 139.- La cita está tomada de la Colección Salazar, legajo B, carpeta 4, número 28.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista del cerro donde se ubica el yacimiento. Fotografía tomada desde el casco urbano, noroeste en sentido sureste.



Vista desde el este de la parte superior del cerro, zona en la que aparecen la mayor parte de los habitáculos excavados en la peña.



Parte superior de la peña en dirección sureste. En este área se observan restos de la cimentación de una estructura de forma rectangular.




Vista superior de la peña, mitad noroccidental, este área se encuentra muy arrasada debido a las construcciones que se han levantado en la misma, casetas, chimeneas de bodegas y antenas de televisión y de telefonía.




Lugar de habitación rupestre señalado con el Nº 1, detalle del umbral de entrada y de la habitación interior.



Restos conservados del lugar de habitación rupestre señalado con el Nº 2.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de marzo 2013 y 11 de abril de 2013

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: ALAMEDA, LA				**Nº Inventario:** 09-018-0002-01		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 27		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Pol.**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		17	279	09018A017002790000TR	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada
		17	280	09018A017002800000TO		
		17	281	09018A017002810000TK		
		17	282	09018A017002820000TR		
		17	283	09018A017002830000TD		
		17	284	09018A017002840000TX		
		17	285	09018A017002850000TI		
		17	286	09018A017002860000TJ		
		17	288	09018A017002880000TS		
		17	291	09018A017002910000TS		
		17	294	09018A017002940000TH		
		17	295	09018A017002950000TW		
		17	296	09018A017002960000TA		
		17	297	09018A017002970000TB		
		17	298	09018A017002980000TY		
		17	301	09018A017003010000TQ		
		17	302	09018A017003020000TP		
		17	303	09018A017003030000TL		
		17	304	09018A017003040000TT		
		17	306	09018A017003060000TM		
		17	307	09018A017003070000TO		
		17	309	09018A017003090000TR		
		17	311	09018A017003110000TK		
		17	312	09018A017003120000TR		
		17	313	09018A017003130000TD		
		17	314	09018A017003140000TX		
		17	315	09018A017003150000TI		

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
5,6Has.	Bajo Medieval Cristiano	X	
	Moderno	X	
	Bronce Final		X
	Bronce Antiguo		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:

Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto Modificado por Decreto 10/2013, de 7 de marzo (BOCyL 13/03/2013).

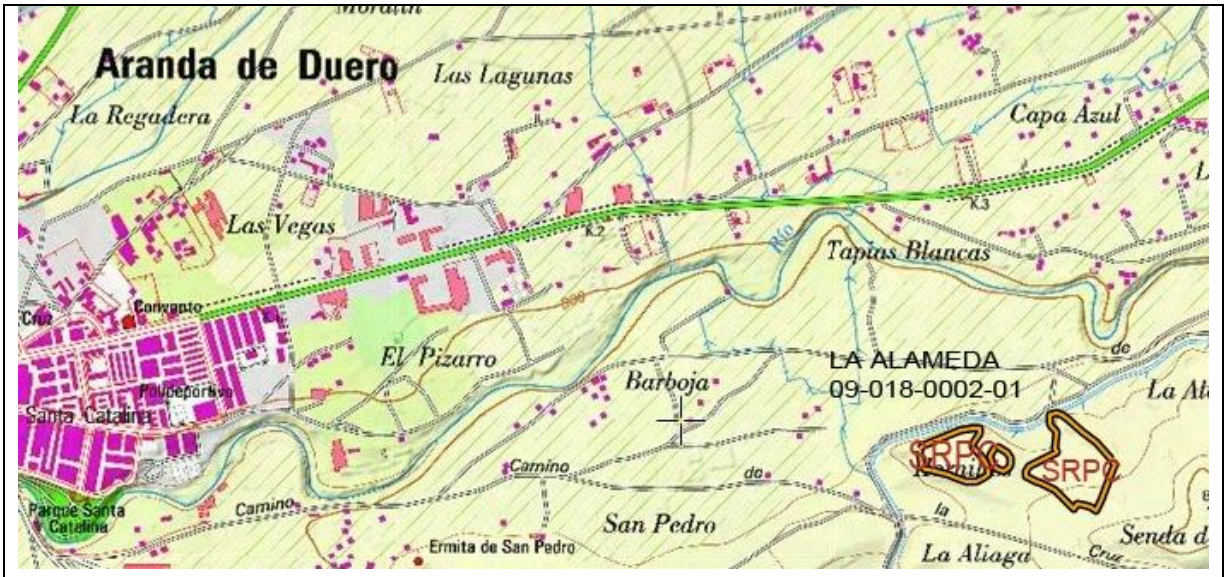
Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.

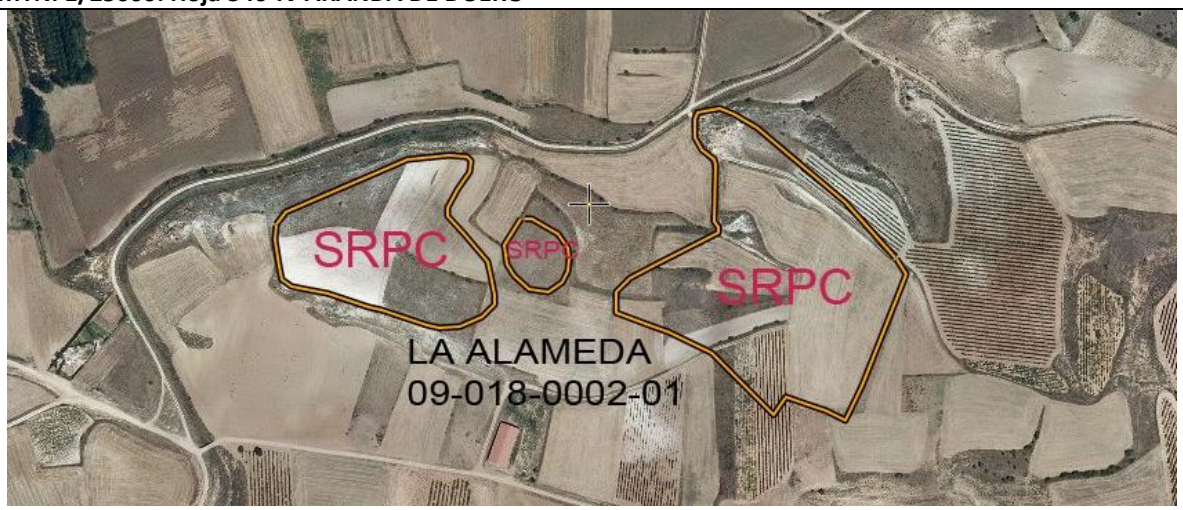
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV ARANDA DE DUERO



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- Accesos: El acceso se realiza desde el este del núcleo urbano de Aranda de Duero, tras atravesar el puente Conchuela en dirección sur se divide la vía en cuatro ramales, tomando el que aparece localizado a la izquierda "Camino de la Cruz" , recorriendo por él una distancia de 2403 m. hasta llegar al puente que cruza el "Canal de Aranda", el cual hay que pasar continuando en sentido este hasta recorrer otros 247 m., en este punto se toma el camino que sale en dirección norte y que conduce directamente a la parcela 298, en la cual ya se localiza parte del yacimiento.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM				COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	USO	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T	446334	4613309	N41 40 11.0	W3 38 40.8
2	30 T	446292	4613356	N41 40 12.6	W3 38 42.7
3	30 T	446253	4613389	N41 40 13.6	W3 38 44.4
4	30 T	446215	4613421	N41 40 14.6	W3 38 46.0
5	30 T	446195	4613433	N41 40 15.0	W3 38 46.9
6	30 T	446183	4613437	N41 40 15.2	W3 38 47.4
7	30 T	446164	4613434	N41 40 15.1	W3 38 48.2
8	30 T	446162	4613428	N41 40 14.9	W3 38 48.3
9	30 T	446162	4613412	N41 40 14.4	W3 38 48.3
10	30 T	446168	4613402	N41 40 14.0	W3 38 48.1
11	30 T	446178	4613393	N41 40 13.7	W3 38 47.6
12	30 T	446180	4613389	N41 40 13.6	W3 38 47.5
13	30 T	446178	4613340	N41 40 12.0	W3 38 47.6
14	30 T	446182	4613335	N41 40 11.8	W3 38 47.4
15	30 T	446182	4613330	N41 40 11.7	W3 38 47.4
16	30 T	446126	4613302	N41 40 10.8	W3 38 49.8
17	30 T	446106	4613291	N41 40 10.4	W3 38 50.7
18	30 T	446094	4613279	N41 40 10.0	W3 38 51.2
19	30 T	446094	4613261	N41 40 09.4	W3 38 51.2
20	30 T	446122	4613250	N41 40 09.1	W3 38 50.0
21	30 T	446139	4613244	N41 40 08.9	W3 38 49.3
22	30 T	446176	4613226	N41 40 08.3	W3 38 47.6
23	30 T	446230	4613173	N41 40 06.6	W3 38 45.3
24	30 T	446240	4613188	N41 40 07.1	W3 38 44.9
25	30 T	446261	4613181	N41 40 06.9	W3 38 44.0
26	30 T	446275	4613176	N41 40 06.7	W3 38 43.4
27	30 T	446292	4613168	N41 40 06.5	W3 38 42.6
28	30 T	446306	4613198	N41 40 07.4	W3 38 42.0
29	30 T	446336	4613273	N41 40 09.9	W3 38 40.8
30	30 T	446344	4613294	N41 40 10.6	W3 38 40.4
1	30 T	446012	4613342	N41 40 12.0	W3 38 54.8
2	30 T	445997	4613320	N41 40 11.3	W3 38 55.4
3	30 T	446000	4613303	N41 40 10.8	W3 38 55.3
4	30 T	446006	4613293	N41 40 10.5	W3 38 55.0
5	30 T	446019	4613281	N41 40 10.1	W3 38 54.5
6	30 T	446035	4613279	N41 40 10.0	W3 38 53.7
7	30 T	446047	4613287	N41 40 10.3	W3 38 53.2
8	30 T	446052	4613297	N41 40 10.6	W3 38 53.0
9	30 T	446053	4613308	N41 40 10.9	W3 38 53.0
10	30 T	446052	4613317	N41 40 11.2	W3 38 53.0
11	30 T	446044	4613329	N41 40 11.6	W3 38 53.4
12	30 T	446021	4613342	N41 40 12.0	W3 38 54.4
1	30 T	445801	4613336	N41 40 11.8	W3 39 03.9
2	30 T	445800	4613324	N41 40 11.4	W3 39 03.9
3	30 T	445803	4613301	N41 40 10.7	W3 39 03.8
4	30 T	445806	4613290	N41 40 10.3	W3 39 03.7
5	30 T	445814	4613283	N41 40 10.1	W3 39 03.3
6	30 T	445825	4613281	N41 40 10.0	W3 39 02.8
7	30 T	445845	4613277	N41 40 09.9	W3 39 02.0
8	30 T	445881	4613266	N41 40 09.5	W3 39 00.4
9	30 T	445892	4613264	N41 40 09.5	W3 39 00.0
10	30 T	445930	4613249	N41 40 09.0	W3 38 58.3

COORDENADAS UTM				COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	USO	X	Y	LATITUD	LONGITUD
11	30 T	445941	4613248	N41 40 09.0	W3 38 57.8
12	30 T	445960	4613248	N41 40 09.0	W3 38 57.0
13	30 T	445979	4613257	N41 40 09.3	W3 38 56.2
14	30 T	445989	4613267	N41 40 09.6	W3 38 55.8
15	30 T	445989	4613276	N41 40 09.9	W3 38 55.7
16	30 T	445986	4613294	N41 40 10.5	W3 38 55.9
17	30 T	445983	4613304	N41 40 10.8	W3 38 56.0
18	30 T	445963	4613329	N41 40 11.6	W3 38 56.9
19	30 T	445948	4613344	N41 40 12.1	W3 38 57.5
20	30 T	445948	4613351	N41 40 12.3	W3 38 57.5
21	30 T	445957	4613367	N41 40 12.8	W3 38 57.2
22	30 T	445967	4613382	N41 40 13.3	W3 38 56.7
23	30 T	445969	4613391	N41 40 13.6	W3 38 56.7
24	30 T	445965	4613396	N41 40 13.8	W3 38 56.8
25	30 T	445949	4613397	N41 40 13.8	W3 38 57.5
26	30 T	445914	4613393	N41 40 13.7	W3 38 59.0
27	30 T	445809	4613347	N41 40 12.2	W3 39 03.5

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El[193] yacimiento se localiza en la margen izquierda del río Arandilla, de cuyo cauce dista unos 400 metros aproximadamente. Está emplazado en la parte superior de una plataforma estructural que destaca topográficamente sobre la vega del río Arandilla.

Dentro del mismo se diferencian dos áreas de concentración perfectamente individualizadas en los extremos de cada uno de los espigones, en los que aparecen cerámicas a torno junto a diferentes restos constructivos; entre estos dos puntos -a lo largo de la vaguada- aparecen también algunos materiales de similares características. Además, en el espigón más occidental se ha detectado un área con cerámicas realizadas a mano y restos de talla de sílex.

El material arqueológico documentado en este yacimiento está representado por cerámicas a mano y a torno, así como por abundantes restos constructivos, algunas escorias y una pequeña muestra de restos de talla de sílex.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU. En la prospección realizada en la actualidad la visibilidad del suelo era muy buena, la mayor parte de las parcelas se encontraban libres de vegetación, y en el resto estaban sembradas de cereal que comenzaba a aparecer. Se ha constado lo que se describe en la ficha de inventario, pero la presencia de material lítico en la parte sur del núcleo occidental más allá de los márgenes de la delimitación de la ficha de inventario nos ha llevado a ampliar la delimitación del yacimiento hasta los márgenes de las parcelas lo que coincide con los límites de esta meseta. Este núcleo también ha sido ampliado ligeramente en su extremo occidental al documentar la presencia de una serie de manchones cenicientos.

En cuanto al núcleo oriental señalar la existencia de una estructura excavada en la roca Coordenadas: 0446187-4613333, 0446208- 4613351, 0446221-4613311

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en

[193] **ETXEBERRIA, C. Y PALOMINO, A. L., (1993):** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fotocomposición, vista panorámica del yacimiento. Fotografía realizada desde el sureste en sentido norte.



Vista de los núcleos central y oriental. Fotografía realizada desde el oeste en sentido este.



Vista general de las estructuras existentes en la parte inferior del núcleo oriental. Fotografía realizada desde el noreste en sentido sur.

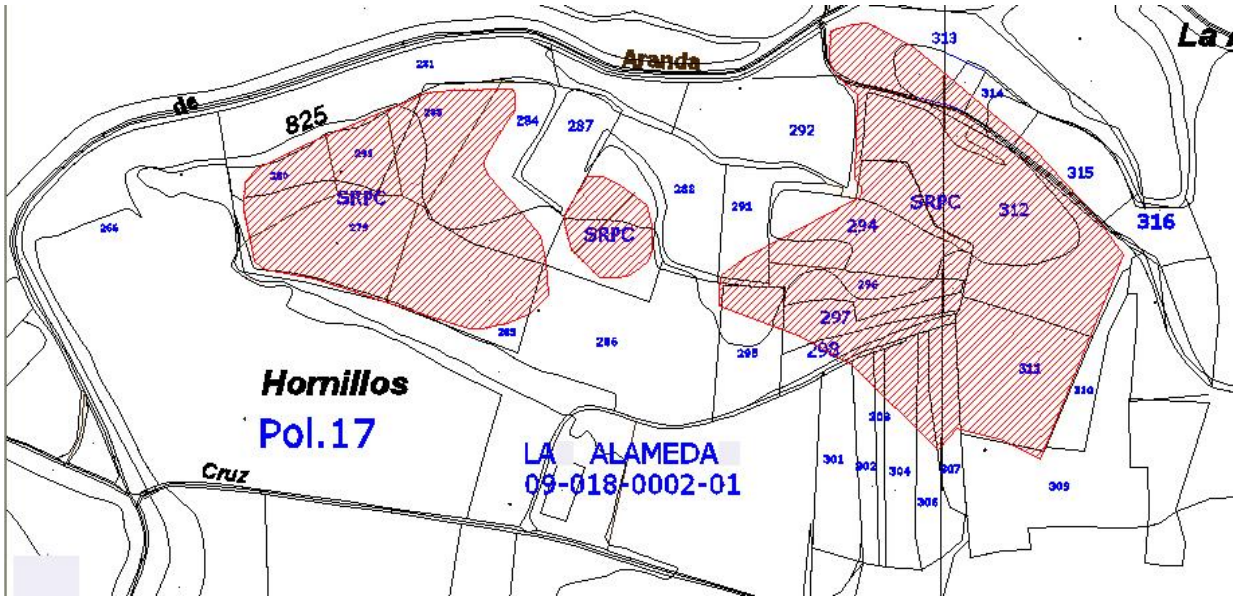


Detalle de las estructuras excavadas en la roca. Fotografía realizada en sentido sur.

5.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mª Julia Crespo Mancho	7 de marzo 2013
ARATIKOS ARQUEOÓLOGOS SL.	2002
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: CABARROSO				**Nº Inventario:** 09-018-0002-02		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 28		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Pol.**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		14	309 310	09018A014003090000TT 09018A014003100000TP	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0.21 Has.	Campaniforme		X

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.

En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.

2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 375-II FUENTESPINA



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- Accesos: Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero en dirección sureste se recorren 250 m por la carretera situada al O del Parque de Santa Catalina. En este punto se llega a una cruce de caminos, tomar la pista que parte hacia el S y avanzar 2500 m hasta llegar a un cruce con el Camino de la Rinconada, que sale al SE; por este último se recorren unos 1000 m inmediatamente al N del cauce del río Duero.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM				COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X		Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T	446332	4611052	N41 38 57.9	W3 38 40.2
2	30 T	446334	4611046	N41 38 57.7	W3 38 40.1
3	30 T	446341	4611042	N41 38 57.5	W3 38 39.8
4	30 T	446351	4611039	N41 38 57.4	W3 38 39.4
5	30 T	446359	4611041	N41 38 57.5	W3 38 39.0
6	30 T	446374	4611059	N41 38 58.1	W3 38 38.4
7	30 T	446381	4611104	N41 38 59.6	W3 38 38.1
8	30 T	446374	4611109	N41 38 59.7	W3 38 38.4
9	30 T	446363	4611105	N41 38 59.6	W3 38 38.9
10	30 T	446347	4611085	N41 38 58.9	W3 38 39.5
11	30 T	446335	4611064	N41 38 58.2	W3 38 40.1

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[194] arqueológico se localiza en la vega del río Duero aprovechando un pequeño espacio en su margen derecha generado por un meandro, situándose a unos 30 metros del cauce. Se trata de una zona de perfil más o menos llano en la que alternan zonas de gravas con otras de matriz limo-arcillosa.

La mayor parte de los fragmentos recuperados presentan alguna fractura reciente, por lo que podemos suponer que se han visto afectados en mayor o menor medida por las últimas roturaciones llevada a cabo en este espacio, que pueden ser en definitiva las responsables del afloramiento en superficie de los mismos. Los materiales arqueológicos documentados en este yacimiento se reducen a cerámicas a mano. Se caracterizan por presentar pastas de color pardo y negruzco con desgrasantes micáceos, calizos y cuarcíticos cuyo calibre varía proporcionalmente en función del grosor de las paredes de los recipientes. La cocción en todos los fragmentos es reductora. En líneas generales, las superficies manifiestan un acabado bastante cuidado, bien mediante alisados o espatulados

[194] **CRISTOBAL, E. Y PALOMINO, A. L., (1993):** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU. En la prospección realizada en la actualidad la visibilidad del suelo era muy buena, la parcela se encontraba totalmente limpia de cobertura vegetal, el suelo presentaba una matriz limo arcillosa envuelta en gravas de gran tamaño, en la mitad norte de la zona delimitada aparecen manchas de coloración oscura. Los materiales localizados han sido muy escasos.
Se ha revisado la delimitación del yacimiento con GPS.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

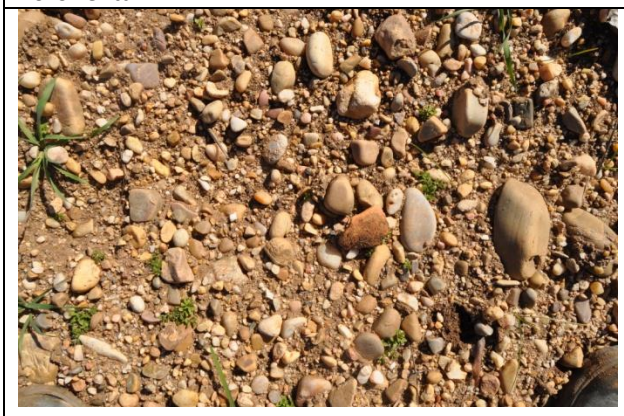
4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista del yacimiento desde el sur en sentido nororiental



Vista del yacimiento desde el sur en sentido este.

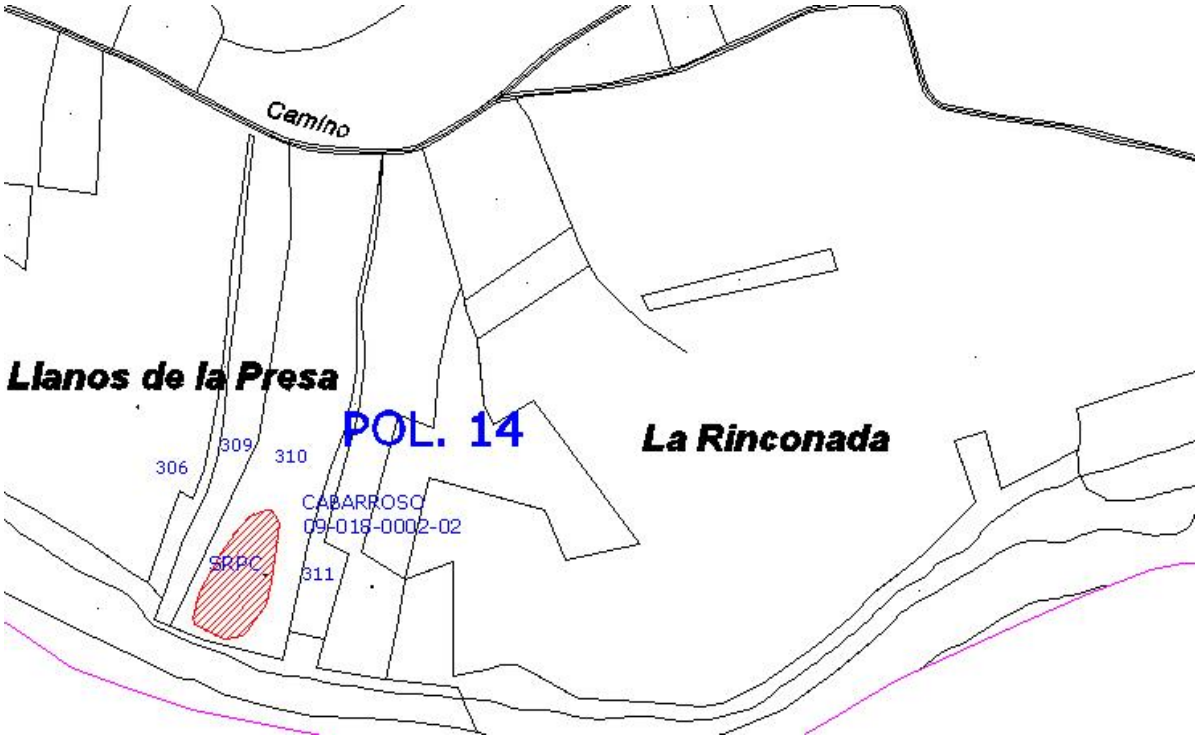


Detalle de la visibilidad del suelo.

5.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mª Julia Crespo Mancho	14 de febrero 2013
ARATIKOS ARQUEOÓLOGOS SL.	2002
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: CAMPILLO I				**Nº Inventario:** 09-018-0002-03		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 29		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Pol.**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		9	292	09018A009002920000TG	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada
		9	293	09018A009002930000TQ		
		9	294	09018A009002940000TP		
		9	295	09018A009002950000TL		
		9	353	09018A009003530000TY		
		9	360	09018A009003600000TL		
		9	362	09018A009003620000TF		
		9	364	09018A009003640000TO		
		9	366	09018A009003660000TR		
		9	368	09018A009003680000TX		
		9	369	09018A009003690000TI		
		9	371	09018A009003710000TX		
		9	5363	09018A009053630000TW		
		9	5365	09018A009053650000TB		
		9	5367	09018A009053670000TG		
		9	9009	09018A009090090000TI		
		9	15363	09018A009153630000TF		
		9	15365	09018A009153650000TO		
		9	14367	09018A009153670000TR		

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
3,67 Has.	Paleolítico inferior	X	

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto Modificado por Decreto 10/2013, de 7 de marzo (BOCyL 13/03/2013).

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se

liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 375-I CASTRILLO DE LA VEGA



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- Accesos: Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero en dirección S por la carretera Nacional I, recorrer una distancia aproximada de 3000 m hasta llegar al cruce con la Carretera de Segovia -C-603- que sale en dirección O. Por esta última avanzar unos 450 m momento en el que se debe tomar un camino que aparece en dirección N; seguir durante unos 400 m por dicho camino hasta llegar a una bifurcación, en ese punto tomar un camino que surge con dirección O y recorrer unos 100 m. El yacimiento se localiza a unos 100 m al O del mismo, estando delimitado tanto al N como al S por un camino

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM			COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 441719	4610254	N41 38 30.8	W3 41 59.3
2	30 T 441730	4610219	N41 38 29.7	W3 41 58.8
3	30 T 441741	4610202	N41 38 29.2	W3 41 58.4
4	30 T 441761	4610185	N41 38 28.6	W3 41 57.5
5	30 T 441813	4610183	N41 38 28.6	W3 41 55.2
6	30 T 441829	4610193	N41 38 28.9	W3 41 54.6
7	30 T 441862	4610208	N41 38 29.4	W3 41 53.1
8	30 T 441904	4610237	N41 38 30.3	W3 41 51.3
9	30 T 441908	4610257	N41 38 31.0	W3 41 51.2
10	30 T 441892	4610305	N41 38 32.5	W3 41 51.9
11	30 T 441871	4610348	N41 38 33.9	W3 41 52.8
12	30 T 441855	4610368	N41 38 34.6	W3 41 53.5
13	30 T 441842	4610403	N41 38 35.7	W3 41 54.1
14	30 T 441830	4610446	N41 38 37.1	W3 41 54.6
15	30 T 441816	4610455	N41 38 37.4	W3 41 55.2
16	30 T 441781	4610450	N41 38 37.2	W3 41 56.7
17	30 T 441769	4610447	N41 38 37.1	W3 41 57.2
18	30 T 441742	4610424	N41 38 36.3	W3 41 58.4
19	30 T 441736	4610387	N41 38 35.1	W3 41 58.6
20	30 T 441736	4610355	N41 38 34.1	W3 41 58.6
21	30 T 441728	4610330	N41 38 33.3	W3 41 59.0
22	30 T 441722	4610320	N41 38 33.0	W3 41 59.2
23	30 T 441718	4610304	N41 38 32.4	W3 41 59.4
24	30 T 441724	4610275	N41 38 31.5	W3 41 59.1
25	30 T 441718	4610256	N41 38 30.9	W3 41 59.4

.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[195] se localiza en la ladera Sur de una terraza fluvial -que ha sido parcialmente explotada como gravera-, situada en la margen izquierda del río Duero y a unos 2 kilómetros del mismo en dirección sureste; probablemente se trata de una terraza que se ha visto afectada en su extremo oriental por la acción erosiva de uno de sus afluentes, el Arroyo de la Nava, de cuyo cauce dista unos 450 metros.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU. El yacimiento se ubica en un área muy degradada, es probable que se haya visto afectado por las extracciones de gravas realizadas en el entorno. En la prospección realizada en la actualidad la visibilidad del suelo variaba siendo muy buena en las parcelas 353 y 362, en las cuales hay una plantación de viñas, el resto de las parcelas sitas en el entorno de la viña localizada la parcela 362 era un erial en el que la visibilidad del suelo era prácticamente nula, lo mismo ocurría para el caso de las parcelas 15365 y 15367. En la margen del camino que linda con las parcelas 5363 y 364, las cuales también presentaban visibilidad prácticamente nula, se había abierto una zanja que dejaba a la vista el primer estrato del terreno, se trata de un nivel de gravas de origen aluvial envueltas en una matriz arcillosa con abundante presencia de arenas de color rojizo. Esta zanja tenía unos 63 m. de longitud por una anchura de 1 m. aproximadamente. Coordenadas: inicio 0441867-4.610351 – final 0441807-4.610.372

- Material visualizado en la prospección: canto cuarcítico facetado con talla en uno de los cortes. Coordenadas: 0441746-4610427
-

Se ha revisado la delimitación del yacimiento con GPS.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza

[195] **CRISTOBAL, E. Y PALOMINO, A. L., (1993):** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista del yacimiento desde la mitad en sentido suroeste



Vista del yacimiento desde el norte en sentido sur.



Zanja realizada.



Detalle del canto de cuarcita descrito.
Coord: 30 T 441771 4610401

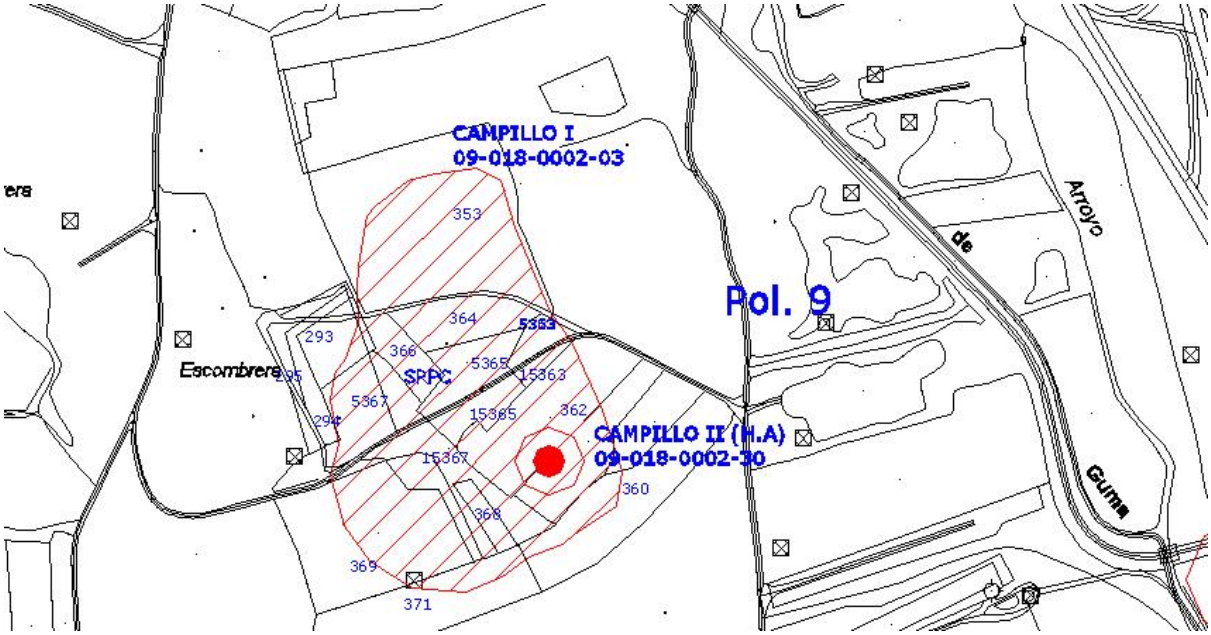
5.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mª Julia Crespo Mancho	14 de febrero 2013
ARATIKOS ARQUEOÓLOGOS SL.	2002
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993

6.- ACTUACIONES REALIZADAS POR AFECCIONES SOBRE EL YACIMIENTO

FERNÁNDEZ UGALDE ANTONIO Y HERZE YUSTE JOSE LUIS (ÁREA. SCDAD. COOP. ARQUEOLÓGICA	Prospección con motivo de la realización de la vía de servicio de la N-I. Travesía : Puerto de Somosierra-Burgos	1996
MORCHÓN VIÑAS JAVIER	Prospección con motivo de la realización de la Autovía del Duero A-11. Tramo: Variante de Aranda de Duero	2007
PÉREZ GIL MAITE (ACTEO Arqueología y Patrimonio, S. L.)	Prospección: Proyecto de la mejora y modernización del regadío de la comunidad de regantes del Canal de Guma Sectores A y B.	**2007**

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: CANTABURROS				**Nº Inventario:** 09-018-0002-04		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 30		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Pol.**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		13	114	09018A013001140000TM	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,41 Has.	Paleolítico inferior	X	

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

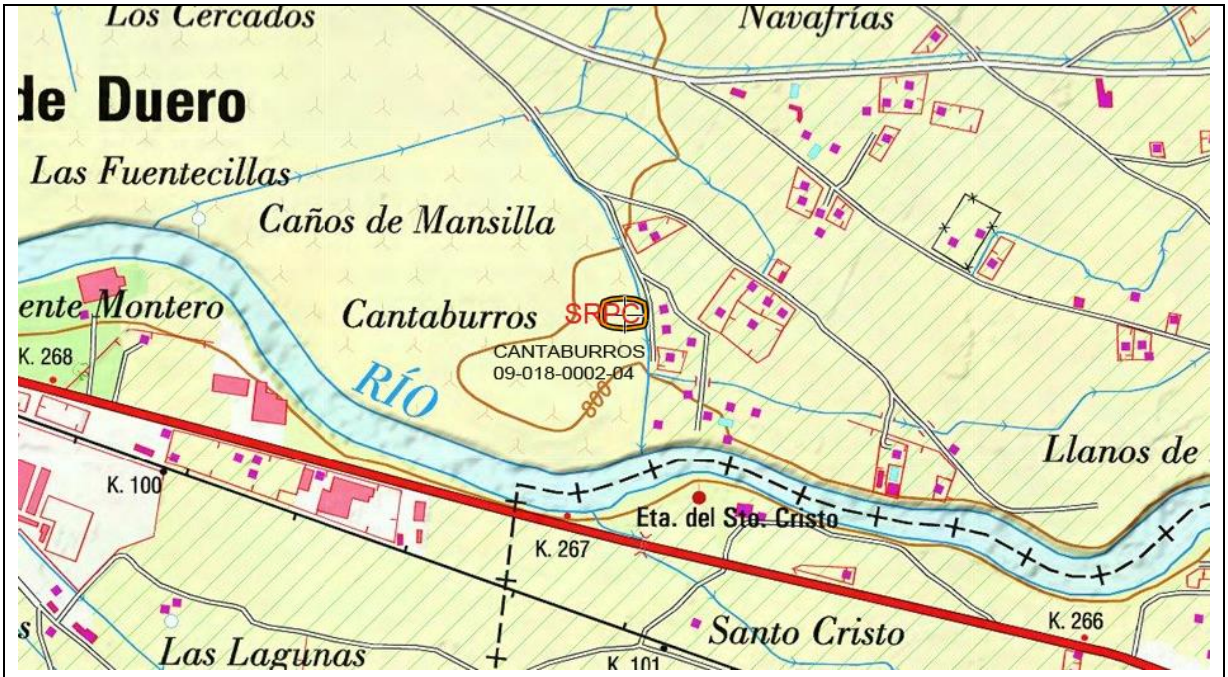
Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto Modificado por Decreto 10/2013, de 7 de marzo (BOCyL 13/03/2013).

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 375-II FUENTESPINA



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- Accesos: Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero en dirección SE recorrer 250 m por la carretera situada al O del Parque de Santa Catalina. En este punto se llega a un cruce de caminos, tomar la pista que parte hacia el S y avanzar 1250 m hasta llegar a una bifurcación; continuar por el camino que sale hacia el S durante una distancia aproximada de 650 m. Una vez aquí aparece una nueva dicotomía, seguir por el camino que se dirige hacia el S durante otros 200 m. El yacimiento se localiza inmediatamente al O de dicho camino.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM			COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 444939	4611469	N41 39 11.0	W3 39 40.6
2	30 T 444937	4611460	N41 39 10.7	W3 39 40.6
3	30 T 444933	4611455	N41 39 10.6	W3 39 40.8
4	30 T 444920	4611453	N41 39 10.5	W3 39 41.4
5	30 T 444901	4611452	N41 39 10.5	W3 39 42.2
6	30 T 444877	4611454	N41 39 10.5	W3 39 43.2
7	30 T 444866	4611457	N41 39 10.6	W3 39 43.7
8	30 T 444856	4611462	N41 39 10.8	W3 39 44.1
9	30 T 444854	4611471	N41 39 11.1	W3 39 44.2
10	30 T 444855	4611486	N41 39 11.6	W3 39 44.2
11	30 T 444861	4611501	N41 39 12.1	W3 39 44.0
12	30 T 444874	4611507	N41 39 12.2	W3 39 43.4
13	30 T 444898	4611508	N41 39 12.3	W3 39 42.4
14	30 T 444920	4611506	N41 39 12.2	W3 39 41.4
15	30 T 444935	4611500	N41 39 12.1	W3 39 40.7
16	30 T 444939	4611485	N41 39 11.6	W3 39 40.6

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El material[196] recuperado se localiza a unos 300 metros del cauce del Duero, en la última terraza. Se trata de una zona que pertenece a la vega del rio, caracterizada por presentar un perfil bastante llano y una composición sedimentológica, en toda esta zona, de matriz eminentemente arenosa con abundantes cantos rodados de calibre mediano y grande.

El yacimiento está constituido únicamente por industria lítica de cuarcita. Los útiles documentados están trabajados tanto sobre cantos, como sobre grandes lascas. La muestra recuperada representa varios elementos característicos, entre los que cabe destacar un hendedor del Tipo I según la tipología establecida por Tixier para esos útiles: una lasca cortical con filo transversal que presenta retoque en los laterales de la cara superior.
Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU. En la prospección realizada en la actualidad la parcela donde se ubica el yacimiento se dedica al cultivo de viñas, la visibilidad del suelo era excelente, se trata de suelos de color rojizo de origen aluvial; el principal componente es grava, con cantos de tamaño grande y mediano, envuelta en una matriz arcillosa con alto componente de arena.
Se revisó la delimitación del yacimiento mediante GPS.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante Nororiental del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

[196] **PASCUAL, S. Y PALOMINO, A. L., (1993):** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista general del yacimiento. Fotografía realizada desde el este en sentido oeste.

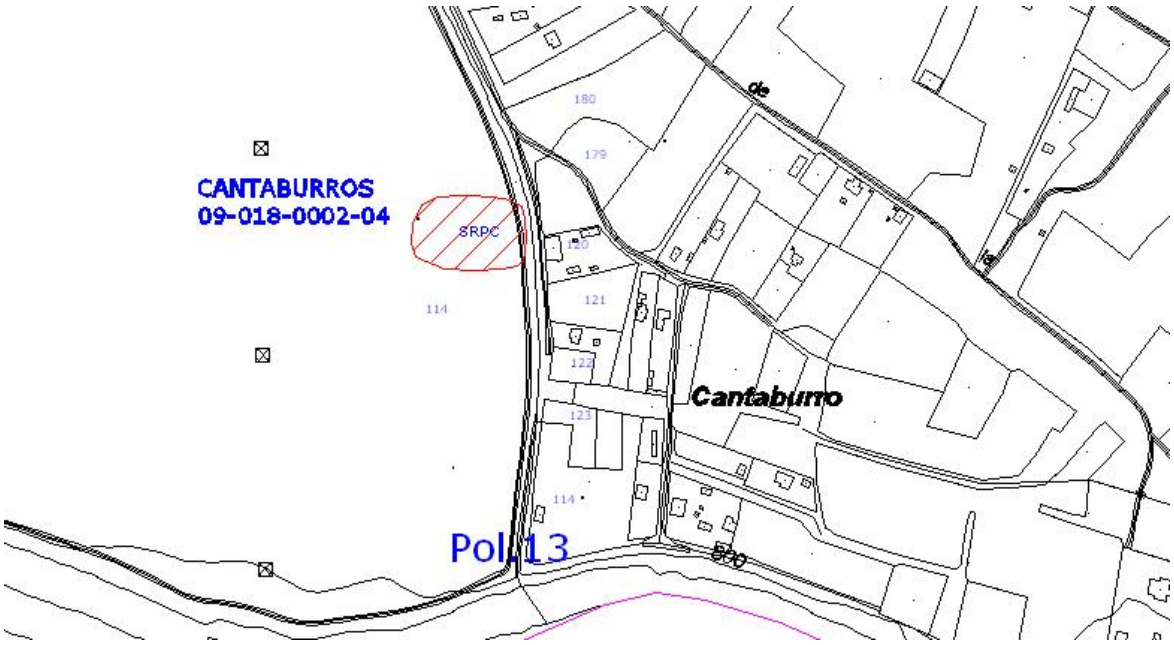
5.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mª Julia Crespo Mancho	15 de febrero 2013
ARATIKOS ARQUEOÓLOGOS SL.	2002
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993

6.- INTERVENCIONES REALIZADAS POR AFECCIONES SOBRE EL YACIMIENTO

TEJADA JESÚS CARLOS, (STRATO)	Prospección arqueológica con motivo de la construcción de la nueva carretera Ronda Este cruce N-122 cruce BU- 925 (Burgos	**2006**

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: CARRETERA LA AGUILERA I				**Nº Inventario:** 09-018-0002-05		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 31		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Pol.**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		31	5343	09018A031053430000TW	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada
		31	335	09018A031003350000TQ		
		31	336	09018A031003360000TP		
		31	337	09018A031003370000TL		
		31	338	09018A031003380000TT		
		31	339	09018A031003390000TF		
		31	340	09018A031003400000TL		
		31	341	09018A031003410000TT		
		31	342	09018A031003420000TF		
		31	374	09018A031003740000TF		
		31	375	09018A031003750000TM		
		31	376	09018A031003760000TO		
		31	384	09018A031003840000TI		
		31	389	09018A031003890000TU		
		31	391	09018A031003910000TZ		
		31	392	09018A031003920000TU		
		31	393	09018A031003930000TH		
		31	394	09018A031003940000TW		

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
6,11 Has.	Indeterminado	X	
	Bronce Antiguo		X
	Bronce Medio		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:

Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto Modificado por Decreto 10/2013, de 7 de marzo (BOCyL 13/03/2013).

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.

En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.

2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-III ARANDA DE DUERO



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- Accesos: Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero en dirección NO por la carretera comarcal de la Aguilera -BU-P-1102- recorrer una distancia aproximada de 4500 m. En este punto tomar un camino que aparece con dirección N y avanzar unos 120 m. El yacimiento arqueológico se localiza inmediatamente al E de dicho camino y a escasos 100 m al N de la carretera.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM			COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 438626	4616849	N41 42 03.8	W3 44 15.5
2	30 T 438642	4616969	N41 42 07.7	W3 44 14.8
3	30 T 438632	4616992	N41 42 08.5	W3 44 15.3
4	30 T 438562	4617001	N41 42 08.7	W3 44 18.3
5	30 T 438466	4617006	N41 42 08.9	W3 44 22.4
6	30 T 438437	4616999	N41 42 08.6	W3 44 23.7

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
7	30 T 438407 4617003	N41 42 08.7	W3 44 25.0
8	30 T 438375 4617000	N41 42 08.7	W3 44 26.4
9	30 T 438353 4616963	N41 42 07.4	W3 44 27.3
10	30 T 438328 4616920	N41 42 06.0	W3 44 28.4
11	30 T 438298 4616904	N41 42 05.5	W3 44 29.7
12	30 T 438273 4616900	N41 42 05.4	W3 44 30.7
13	30 T 438246 4616888	N41 42 05.0	W3 44 31.9
14	30 T 438236 4616874	N41 42 04.5	W3 44 32.3
15	30 T 438235 4616855	N41 42 03.9	W3 44 32.4
16	30 T 438248 4616833	N41 42 03.2	W3 44 31.8
17	30 T 438268 4616818	N41 42 02.7	W3 44 30.9
18	30 T 438295 4616808	N41 42 02.4	W3 44 29.8
19	30 T 438322 4616817	N41 42 02.7	W3 44 28.6
20	30 T 438360 4616823	N41 42 02.9	W3 44 27.0
21	30 T 438377 4616824	N41 42 02.9	W3 44 26.2
22	30 T 438442 4616817	N41 42 02.7	W3 44 23.4
23	30 T 438500 4616799	N41 42 02.2	W3 44 20.9
24	30 T 438515 4616793	N41 42 02.0	W3 44 20.2
25	30 T 438528 4616789	N41 42 01.9	W3 44 19.7
26	30 T 438534 4616792	N41 42 01.9	W3 44 19.4
27	30 T 438552 4616812	N41 42 02.6	W3 44 18.6
28	30 T 438563 4616826	N41 42 03.1	W3 44 18.2
29	30 T 438581 4616839	N41 42 03.5	W3 44 17.4
30	30 T 438605 4616844	N41 42 03.7	W3 44 16.4

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[197] se localiza en las inmediaciones de la margen izquierda de un pequeño cauce -el arroyo de Madre- que forma en este sector un valle muy estrecho aunque se abre considerablemente hacia el Sur a partir de este punto, una vez que entra en contacto con el extremo superior de la vega del Duero. Se trata de un área de suave pendiente que forma parte del extremo occidental de una plataforma estructural fuertemente erosionada, desde la que se domina un tramo relativamente amplio de la vega. Los suelos presentan matriz arenosa con algunas formaciones de gravilla.

Las evidencias arqueológicas están formadas por cerámica a mano e industria lítica en sílex y cuarcita. La cerámica se caracteriza por presentar unas pastas de coloración grisácea y parduzca con abundantes desgrasantes micáceos, calizos y cuarcíticos de fino, medio y gran calibre respectivamente. El tipo de cocción es mixta. La muestra documentada se encuentra en un estado de fragmentación muy elevado, lo que unido a su escasa representatividad cuantitativa no permite identificar formas tipológicas concretas.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU. En el momento actual se ha prospectado de forma intensiva las parcelas sitas entre la delimitación del yacimiento y el Arroyo Madre localizado al oeste del mismo, visualizando grandes manchones cenicientos en los que se han registrado numerosos microlitos de sílex.

La zona centro y norte del yacimiento, está poblada por una extensa masa arbórea de pinos y una importante alfombra vegetal que impide la visibilidad del suelo, los suelos están formados principalmente por un sustrato arenoso. La zona sur del yacimiento ofrece mejor visibilidad. La parcela 389 está plantada de viñas en espaldera y presenta un importante desnivel con respecto a las situadas en el norte, en este área afloran las gravas envueltas en una matriz de arcilla y arenas de color rojizo. Ante las evidencias encontradas en las parcelas sitas al oeste del yacimiento se ha decidido incluir estas en el mismo y por lo tanto ampliar su área de delimitación. La delimitación ha sido realizada mediante el empleo de GPS.

[197] **FRAILE, A. Y PALOMINO, A. L., (1993):** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante Nororiental del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

<table>
<tr>
<td>
Vista de la parcela 384. Fotografía realizada desde el oeste en sentido este. Obsérvese el manchón circular que aparece en la linde derecha de la parcela</td>
<td>
Vista de la parcela en sentido noroeste. La visibilidad del suelo era muy buena.</td>
</tr>
<tr>
<td>
Parcelas 384 y 376. Visibilidad excelente. Fotografía realizada en sentido noroeste. Obsérvese el gran círculo ceniciento que aparece en la mitad de la superficie fotografiada.</td>
<td>
Parcela 5343. Suelos de gravas. La superficie estaba limpia y la visibilidad era muy buena. Fotografía realizada en sentido sur.</td>
</tr>
</table>



Parcelas 338, 391 y 392, en barbecho. Visibilidad muy deficiente.



Parcela 335. Visibilidad excelente. Fotografía tomada desde el sur en sentido norte.



Gran bancada existente entre las parcelas 389, 391 y 392 y las parcelas 390 y 389. Fotografía realizada desde el oeste en sentido este.

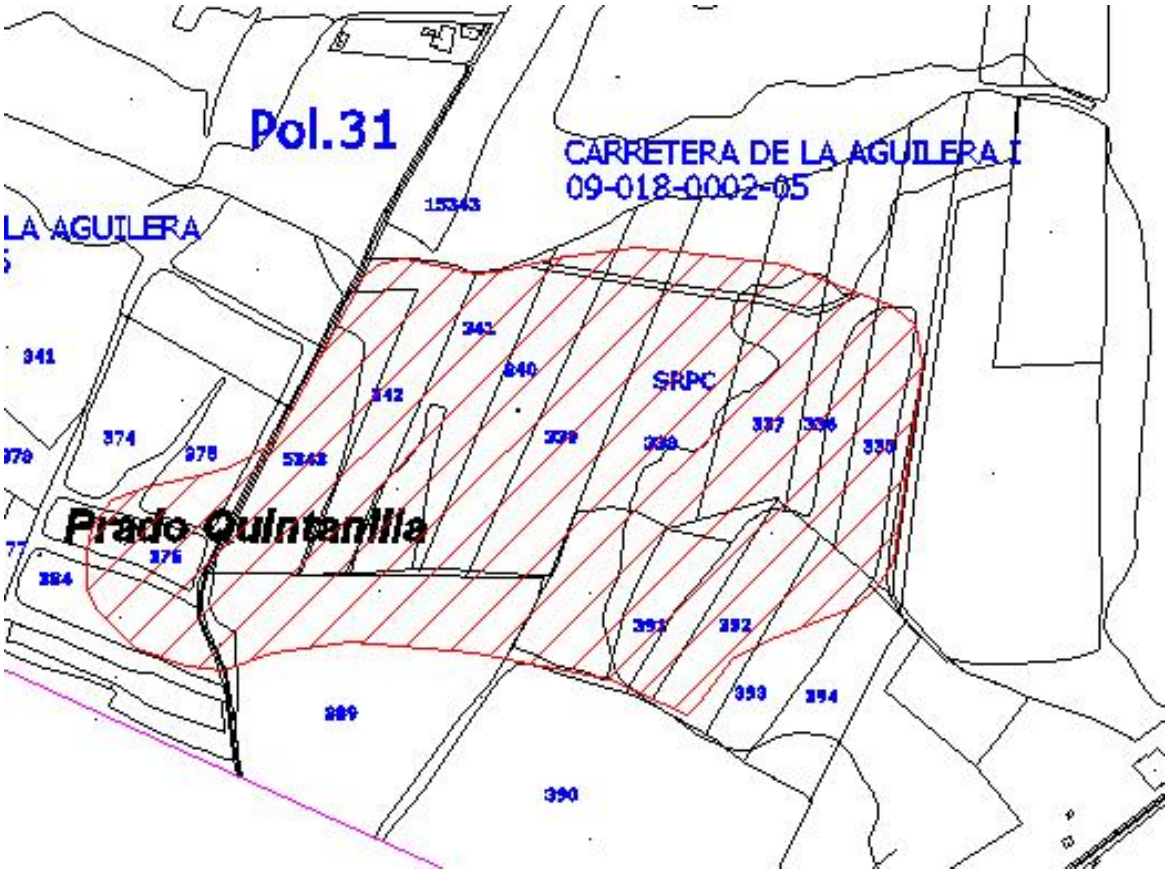


Parcela 389. Fotografía realizada desde el norte en dirección sur. Visibilidad excelente.

5.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mª Julia Crespo Mancho	15 de febrero 2013
ARATIKOS ARQUEOÓLOGOS SL.	2002
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: CARRETERA LA AGUILERA II				**Nº Inventario:** 09-018-0002-06		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 32		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Pol.**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		31 31 31 31 31 31 31	372 378 379 380 381 382 383	09018A031003720000TL 09018A031003780000TR 09018A031003790000TD 09018A031003800000TK 09018A031003810000TR 09018A03100382000T0 9018A031003830000TXD	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,96 Has.	Indeterminado	X	
	Bronce Antiguo		X
	Bronce Medio		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.
Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto Modificado por Decreto 10/2013, de 7 de marzo (BOCyL 13/03/2013).

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-III ARANDA DE DUERO



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- Accesos: Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero en dirección NO por la carretera comarcal de la Aguilera -BU-P-1102- recorrer una distancia aproximada de 4700 m. El yacimiento arqueológico se localiza inmediatamente al N de la carretera y al O de la margen derecha del arroyo Madre.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 438165 4616825	N41 42 02.9	W3 44 35.4
2	30 T 438081 4616869	N41 42 04.3	W3 44 39.1
3	30 T 438093 4616891	N41 42 05.0	W3 44 38.6
4	30 T 438102 4616898	N41 42 05.3	W3 44 38.2
5	30 T 438184 4616975	N41 42 07.8	W3 44 34.6

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
6	30 T 438191 4616975	N41 42 07.8	W3 44 34.3
7	30 T 438202 4616969	N41 42 07.6	W3 44 33.8
8	30 T 438205 4616961	N41 42 07.3	W3 44 33.7
9	30 T 438199 4616937	N41 42 06.6	W3 44 34.0
10	30 T 438193 4616896	N41 42 05.2	W3 44 34.2
11	30 T 438194 4616871	N41 42 04.4	W3 44 34.2
12	30 T 438191 4616849	N41 42 03.7	W3 44 34.3
13	30 T 438178 4616834	N41 42 03.2	W3 44 34.8

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[198] está situado en un pequeño valle roturado, concretamente en la ladera sureste de una plataforma que se encuentra en la margen derecha del arroyo de Madre, de cuyo cauce dista unos 100 metros y que es el eje en torno al cual se articula este valle.
Desde el Biene arqueológico se domina una zona bastante amplia de la vega y de todo el terreno circundante. Sus suelos son básicamente arenosos.
Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU. En la prospección realizada con motivo de este trabajo no se han localizado restos fuera de la delimitación establecida en la ficha de inventario de la JCyL. La visibilidad del suelo en las parcelas que ocupan el yacimiento era nula, en la actualidad estas parcelas son un erial. Las coordenadas han sido revisadas con GPS.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante Nororiental del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fotocomposición. Vista panorámica del yacimiento en dirección sur. La visibilidad del suelo era prácticamente nula, sin embargo en las parcelas colindantes, caso de la 371 sita a la derecha de la fotografía, era excelente, con lo que se ha podido comprobar que el yacimiento no se extiende por esta margen.

[198] **NEGREDO, M. Y PALOMINO, A. L., (1993):** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.



Vista del yacimiento. Fotografía tomada desde su eje central en dirección sureste.

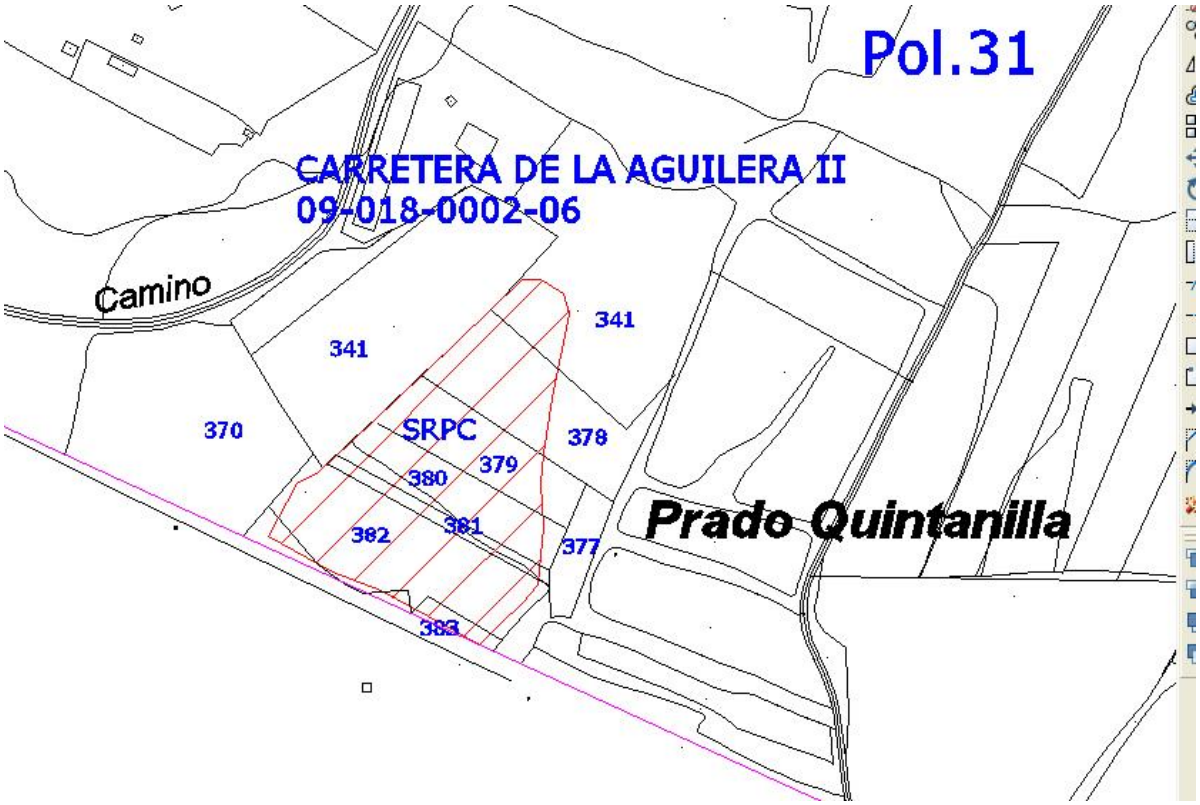


Ídem. Fotografía tomada en dirección sur.

5.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mª Julia Crespo Mancho	15 de febrero 2013
ARATIKOS ARQUEOÓLOGOS SL.	2002
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: COLONIA I, LA				**Nº Inventario:** 09-018-0002-07		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 33		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Pol.**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		16 16 16 16 16 16 16 16	08 10 11 12 17 18 257 258	09018A016000080000TF0 9018A016000100000TT 09018A016000110000 TF 09018A016000120000TM 09018A016000170000TX 09018A016000180000TI 09018A016002570000TY 09018A016002580000TG	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
1,32 Has.	Indeterminado	X	

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.
Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto Modificado por Decreto 10/2013, de 7 de marzo (BOCyL 13/03/2013).

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 375-II FUENTESPINA



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- Accesos: Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero en dirección SE por la carretera de La Colonia, recorrer una distancia aproximada de 4150 m; en ese punto tomar un camino que aparece en dirección NO (cruza el Canal de Aranda) y avanzar unos 250 m. El yacimiento arqueológico se localiza a unos 250 m al O de dicho camino e inmediatamente al N del Canal de Aranda.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 447388 4612081	N41 39 31.5	W3 37 54.9
2	30 T 447400 4612050	N41 39 30.5	W3 37 54.4
3	30 T 447408 4612033	N41 39 29.9	W3 37 54.0
4	30 T 447416 4612025	N41 39 29.7	W3 37 53.7
5	30 T 447429 4612024	N41 39 29.6	W3 37 53.1
6	30 T 447440 4612023	N41 39 29.6	W3 37 52.6
7	30 T 447453 4612025	N41 39 29.7	W3 37 52.1
8	30 T 447467 4612031	N41 39 29.9	W3 37 51.4
9	30 T 447477 4612038	N41 39 30.1	W3 37 51.0
10	30 T 447483 4612052	N41 39 30.6	W3 37 50.8
11	30 T 447484 4612071	N41 39 31.2	W3 37 50.7
12	30 T 447483 4612098	N41 39 32.1	W3 37 50.8
13	30 T 447475 4612138	N41 39 33.3	W3 37 51.1
14	30 T 447474 4612161	N41 39 34.1	W3 37 51.2
15	30 T 447474 4612171	N41 39 34.4	W3 37 51.2

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
16	30 T 447469 4612176	N41 39 34.6	W3 37 51.4
17	30 T 447453 4612181	N41 39 34.7	W3 37 52.1
18	30 T 447439 4612181	N41 39 34.7	W3 37 52.7
19	30 T 447419 4612185	N41 39 34.9	W3 37 53.6
20	30 T 447408 4612181	N41 39 34.7	W3 37 54.0
21	30 T 447400 4612170	N41 39 34.4	W3 37 54.4
22	30 T 447393 4612144	N41 39 33.5	W3 37 54.7

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[199] se localiza en la margen derecha del río Duero, de cuyo cauce dista unos 400 metros. Está situado en un pequeño alomamiento que forma parte del tramo inferior de la línea de plataformas estructurales que desde el norte buzan hasta la vega del río, y que dan lugar en este sector a un paisaje campiñés característico; éste se desarrolla sobre unos suelos de matriz arenosa con abundantes formaciones de grava. El yacimiento se identifica en la superficie del terreno con gran dificultad, ya que en el momento de llevar a cabo la prospección se encontraba parcialmente cubierto por una abundante vegetación herbácea -rastrojeras no roturadas-; no obstante, sí se documenta una concentración importante de industria lítica realizada en sílex y en cuarcita, junto con algún fragmento de cerámica a mano, ocupando un área perfectamente localizada en la parte superior de la loma y en su pendiente suroeste.
Desde el Biene arqueológico se domina una zona bastante amplia de la vega y de todo el terreno circundante. Sus suelos son básicamente arenosos.
Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU. La visibilidad del suelo en las parcelas que ocupan el yacimiento era muy buena, están dedicadas al cultivo de la vid salvo el caso de las Nº 12 y 13 sin cultivar y cubierta por una densa capa vegetal que impedía la visibilidad del suelo. Las coordenadas han sido revisadas con GPS.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante Nororiental del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista del yacimiento. Parcelas 257 y 258. Fotografía realizada desde el norte en sentido sur.



Ídem. Parcela 258. Fotografía realizada desde el sur en sentido noreste

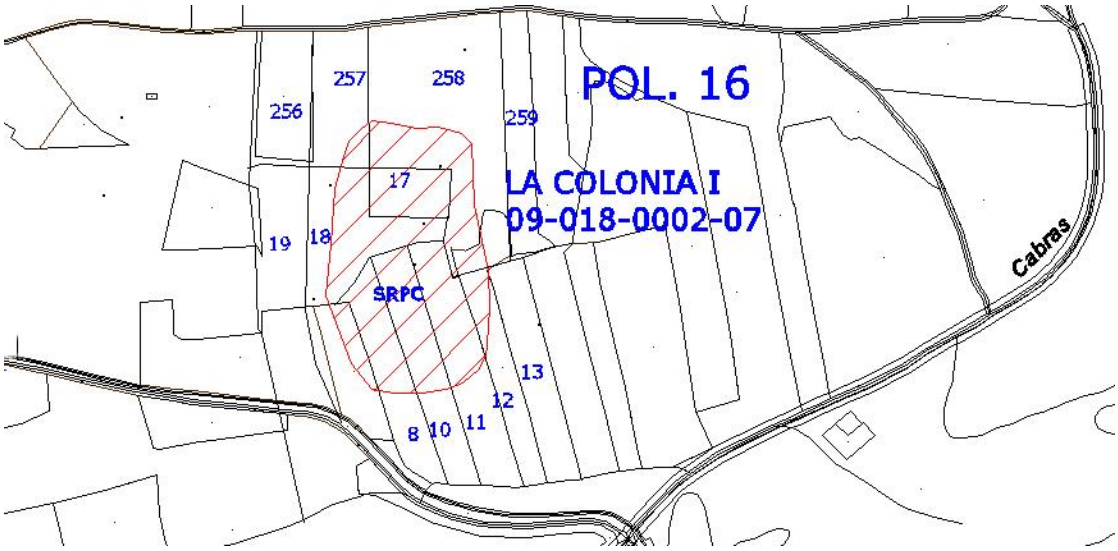
[199] **FRAILE, A. Y PALOMINO, A. L., (1993):** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

 Ídem. Parcelas 8, 10, 11 y 12. Fotografía realizada desde el sur en sentido norte	 Ídem. Fotografía realizada desde el oeste en sentido este.

5.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mª Julia Crespo Mancho	15 de febrero 2013
ARATIKOS ARQUEOÓLOGOS SL.	2002
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: COLONIA II, LA				**Nº Inventario:** 09-018-0002-08		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 34		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Pol.**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		18 18 18 18 18	277 278 281 282 285	09018A018002770000TQ 09018A018002780000TP 09018A018002810000TP 09018A018002820000TL 09018A018052850000TW	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada
SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO				**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
1,70 Has.				Indeterminado	X	

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.
Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto Modificado por Decreto 10/2013, de 7 de marzo (BOCyL 13/03/2013).

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 375-II FUENTESPINA



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- Accesos: Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero en dirección SE por la carretera de La Colonia recorrer una distancia aproximada de 6250 m. En este punto tomar un camino que aparece en dirección E (discurre paralelo al Canal de Aranda y al S de la curva de 180º originada por dicho canal) y avanzar unos 2000 m. Una vez aquí tomar un camino que surge en dirección N y, tras cruzar el Canal de Aranda seguir escasos 50 m. El yacimiento se ubica unos 100 m al E del camino, entre el Canal de Aranda y el Monte de la Calabaza.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 450991 4612124	N41 39 33.7	W3 35 19.1
2	30 T 450978 4612126	N41 39 33.8	W3 35 19.7
3	30 T 450916 4612126	N41 39 33.7	W3 35 22.3
4	30 T 450910 4612126	N41 39 33.7	W3 35 22.6

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
5	30 T 450867 4612134	N41 39 34.0	W3 35 24.5
6	30 T 450842 4612127	N41 39 33.8	W3 35 25.6
7	30 T 450833 4612102	N41 39 32.9	W3 35 25.9
8	30 T 450839 4612029	N41 39 30.6	W3 35 25.6
9	30 T 450847 4612021	N41 39 30.3	W3 35 25.3
10	30 T 450941 4612018	N41 39 30.2	W3 35 21.2
11	30 T 450986 4612021	N41 39 30.4	W3 35 19.3
12	30 T 450991 4612034	N41 39 30.8	W3 35 19.1
13	30 T 450995 4612075	N41 39 32.1	W3 35 18.9
14	30 T 450994 4612113	N41 39 33.3	W3 35 19.0

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[200] se localiza en una zona de suave pendiente que desde el punto de vista topográfico marca la transición entre la vega del Duero situada al Sur y la línea de terrazas que da paso al monte de la Calabaza por el Norte. Este hecho favorece el emplazamiento del yacimiento, ya que domina ampliamente la margen izquierda del río Duero, de cuyo cauce dista aproximadamente 1,5 km. Se trata de una zona de suelos areno-arcillosos de matriz muy fina. El yacimiento arqueológico se identifica por la presencia de abundantes cerámicas a mano y de restos de industria lítica en sílex y en cuarcita, que se distribuyen de una forma homogénea en un área perfectamente delimitada, aunque cabría destacar una mayor concentración de los mismos en el extremo Noreste, en las inmediaciones del monte, donde estas evidencias coinciden con una mancha de coloración diferencial del terreno.

Desde el Biene arqueológico se domina una zona bastante amplia de la vega y de todo el terreno circundante. Sus suelos son básicamente arenosos.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU. En la prospección realizada con motivo de este trabajo no se han localizado restos fuera de la delimitación establecida en la ficha de inventario de la JCyL por lo que se mantiene la delimitación que se propone en ésta. Las parcelas que ocupan el yacimiento se encontraban limpias de vegetación con lo que la visibilidad del suelo era excelente

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante Nororiental del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fotocomposición. Vista panorámica del yacimiento fotografía tomada desde el noroeste en dirección noreste. Parcelas 5288, 277 y 282. Visibilidad muy buena.

[200] **ETXEBERRIA, C. Y PALOMINO, A. L., (1993):** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

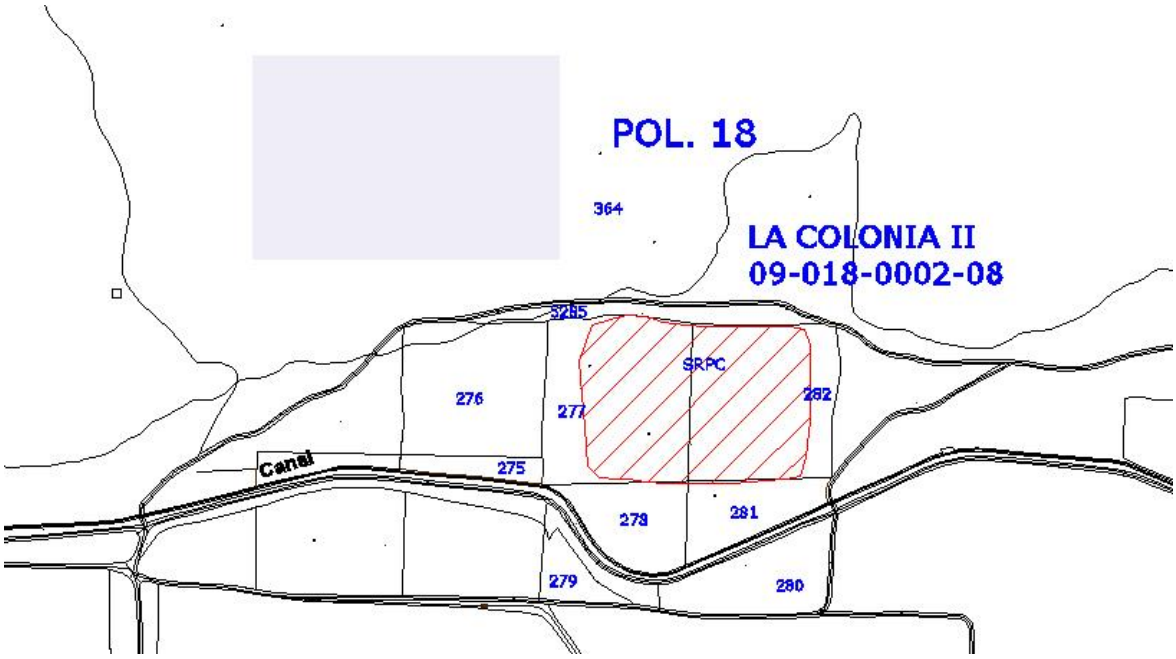


Fotocomposición. Vista panorámica del yacimiento. Fotografía tomda desde el sur en sentido norte. Parcelas 278 y 281 en primer plano. Visibilidad muy buena.

5.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mª Julia Crespo Mancho	14 de febrero 2013
ARATIKOS ARQUEOÓLOGOS SL.	2002
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: COLONIA III, LA				**Nº Inventario:** 09-018-0002-09		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 35		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Pol.**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		18	364	09018A018003640000TU	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,43 Has.	Indeterminado		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.
Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto Modificado por Decreto 10/2013, de 7 de marzo (BOCyL 13/03/2013).

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 375-II FUENTESPINA



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- Accesos: Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero en dirección SE por la carretera de La Colonia recorrer una distancia aproximada de 6250 m. En este punto tomar un camino que aparece en dirección E (discurre paralelo al Canal de Aranda y al S de la curva de 180º originada por dicho canal) y avanzar unos 1500 m. Una vez aquí tomar un camino que surge en dirección N y, tras cruzar el Canal de Aranda seguir escasos 100 m. El yacimiento se ubica unos 75 m al NE del camino, en el borde del monte.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 450680 4612174	N41 39 35.2	W3 35 32.6
2	30 T 450695 4612171	N41 39 35.2	W3 35 31.9
3	30 T 450709 4612172	N41 39 35.2	W3 35 31.3
4	30 T 450717 4612178	N41 39 35.4	W3 35 30.9

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
5	30 T 450715 4612189	N41 39 35.8	W3 35 31.1
6	30 T 450710 4612196	N41 39 36.0	W3 35 31.3
7	30 T 450701 4612201	N41 39 36.1	W3 35 31.6
8	30 T 450678 4612206	N41 39 36.3	W3 35 32.7
9	30 T 450670 4612207	N41 39 36.3	W3 35 33.0
10	30 T 450658 4612206	N41 39 36.3	W3 35 33.5
11	30 T 450649 4612200	N41 39 36.1	W3 35 33.9
12	30 T 450650 4612190	N41 39 35.8	W3 35 33.9
13	30 T 450655 4612184	N41 39 35.6	W3 35 33.6
14	30 T 450660 4612181	N41 39 35.5	W3 35 33.4
15	30 T 450672 4612178	N41 39 35.4	W3 35 32.9

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[201] arqueológico está situado en el borde de una terraza fluvial que constituye en esta zona el límite N de la vega que se desarrolla sobre la margen derecha del Duero, de cuyo cauce dista unos 1500 m. Su emplazamiento en una línea de relieve destacada topográficamente le permite dominar una parte relativamente amplia del valle. Desde el punto de vista edafológico se trata de una zona de suelos eminentemente arenosos, en los que son frecuentes las gravas, que se encuentran cubiertos en la actualidad por un monte muy cerrado de encinas y pino; este hecho ha condicionado una correcta caracterización del mismo, tanto desde el punto de vista espacial, como cultural. Así, ha sido la presencia de algunos materiales arqueológicos -cerámicas a mano e industria lítica-, aunque no muy frecuentes si muy concentrados en un área de reducidas dimensiones, lo que nos ha permitido establecer la existencia de una ocupación prehistórica.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU. En la prospección realizada con motivo de este trabajo no se han localizado restos fuera de la delimitación establecida en la ficha de inventario de la JCyL por lo que se mantiene la delimitación que se propone en ésta. Se trata de una zona de monte donde la masa arbórea y la vegetación cubren la superficie del suelo impidiendo la visibilidad del mismo.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante Nororiental del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

[201] **PASCUAL, S. Y PALOMINO, A. L., (1993):** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

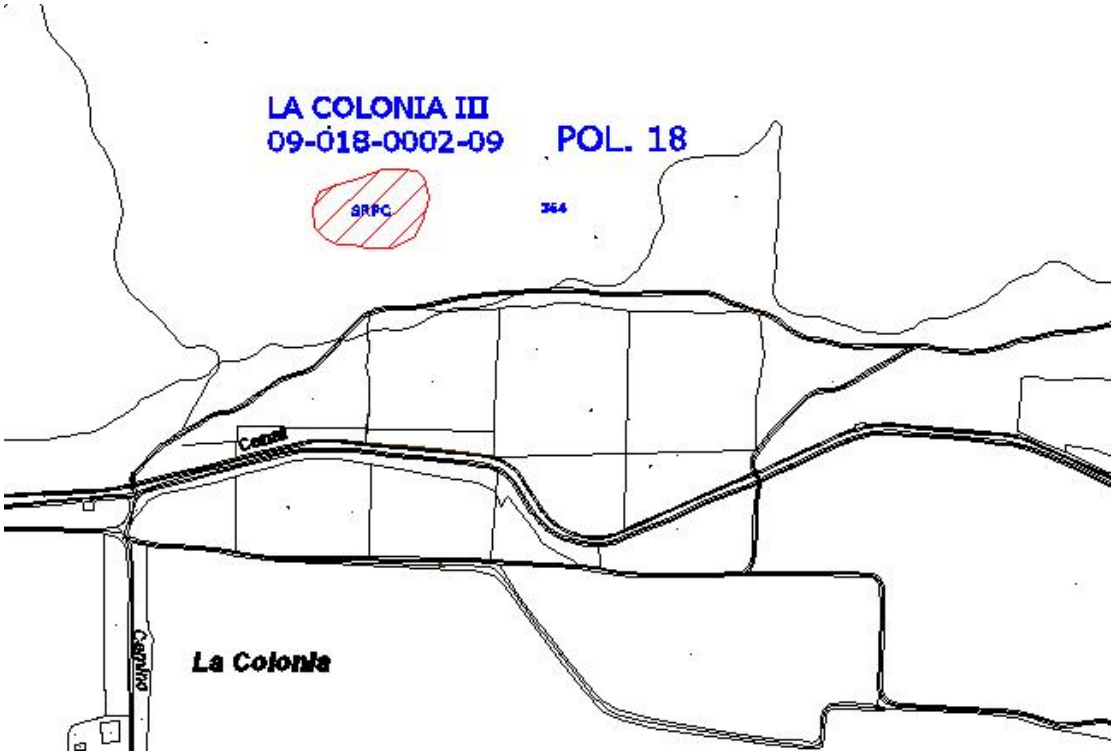


Vista del yacimiento.

5.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mª Julia Crespo Mancho	14 de febrero 2013
ARATIKOS ARQUEOÓLOGOS SL.	2002
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: COLONIA IV, LA				**Nº Inventario:** 09-018-0002-10		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 36		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Pol.**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		18 18	368 390	09018A018003680000TB 09018A018003900000TX	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,41 Has.	Indeterminado	X	

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto Modificado por Decreto 10/2013, de 7 de marzo (BOCyL 13/03/2013).

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 375-II FUENTESPINA



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- Accesos: Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero en dirección SE por la carretera de La Colonia recorrer una distancia aproximada de 5500 m. En este punto tomar un camino que aparece en dirección N, avanzar unos 75 m y cruzar el Canal de Aranda. El yacimiento se ubica inmediatamente al O del camino y a escasos 70 m al N del canal.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 448781 4611947	N41 39 27.5	W3 36 54.6
2	30 T 448776 4611962	N41 39 28.0	W3 36 54.8
3	30 T 448777 4611969	N41 39 28.2	W3 36 54.8
4	30 T 448777 4611980	N41 39 28.5	W3 36 54.8
5	30 T 448779 4611988	N41 39 28.8	W3 36 54.7
6	30 T 448782 4611999	N41 39 29.2	W3 36 54.6

7	30 T 448784 4612008	N41 39 29.4 W3 36 54.5
8	30 T 448785 4612014	N41 39 29.6 W3 36 54.4
9	30 T 448788 461201910	N41 39 29.8 W3 36 54.3
	30 T 448797 4612022	N41 39 29.9 W3 36 53.9
11	30 T 448808 4612022	N41 39 29.9 W3 36 53.5
12	30 T 448820 4612017	N41 39 29.7 W3 36 52.9
13	30 T 448834 4612003	N41 39 29.3 W3 36 52.3
14	30 T 448843 4611982	N41 39 28.6 W3 36 51.9
15	30 T 448842 4611963	N41 39 28.0 W3 36 52.0
16	30 T 448833 4611950	N41 39 27.6 W3 36 52.4
17	30 T 448825 4611945	N41 39 27.4 W3 36 52.7
18	30 T 448816 4611951	N41 39 27.6 W3 36 53.1
19	30 T 448808 4611953	N41 39 27.6 W3 36 53.4
20	30 T 448800 4611952	N41 39 27.6 W3 36 53.8
21	30 T 448783 4611947	N41 39 27.5 W3 36 54.5

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[202] está situado en la primera línea de terrazas que marcan la transición entre la vega de la margen derecha del Duero y las plataformas estructurales que por el Norte se desarrollan entre éste y el cauce del Arandilla. Más en concreto, esta estación se localiza en el fondo de una pequeña depresión desde la que se tiene un acceso fácil y directo a las tierras bajas, a una distancia aproximada del cauce del río de 400 m; esta vaguada está flanqueada por dos cotas desde las que se domina una amplia extensión del valle del Duero. Se trata de una zona de suelos arenosos con abundantes gravas.
Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU. Se han revisado las coordenadas mediante el empleo de GPS. Se trata de una zona monte dividida por un camino, la masa arbórea y la vegetación cubren la superficie del suelo impidiendo la visibilidad del mismo.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante Nororiental del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista del yacimiento. Fotografía realizada desde el sur en sentido norte



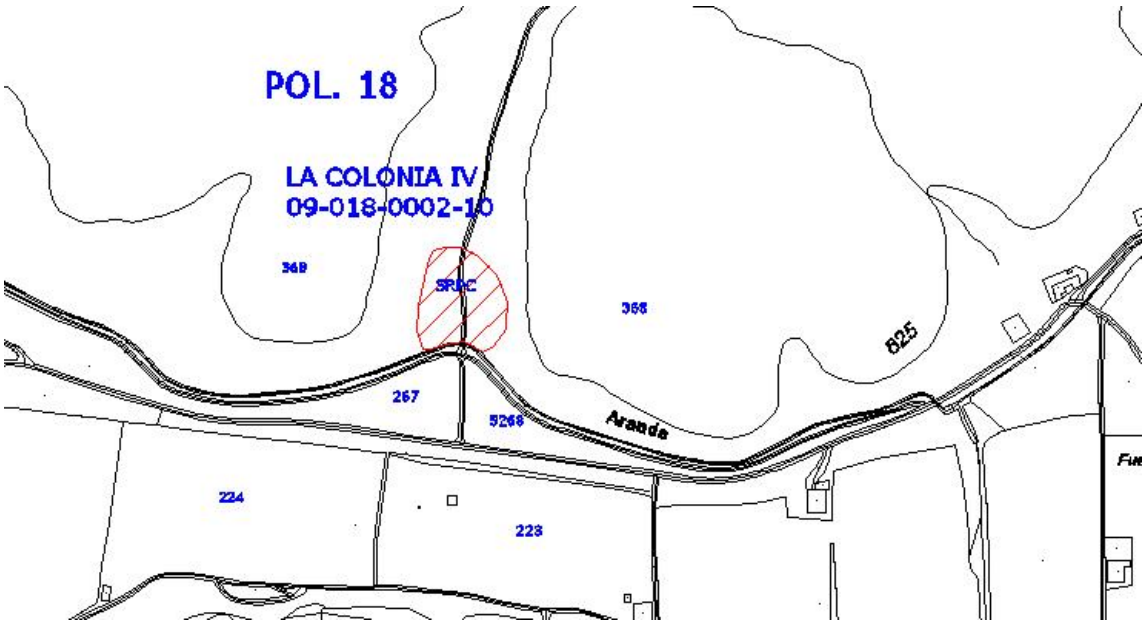
Ídem. Fotografía realizada desde el norte en sentido sur.

[202] **CRESPO, M. Y PALOMINO, A. L., (1993):** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

5.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mª Julia Crespo Mancho	14 de febrero 2013
ARATIKOS ARQUEOÓLOGOS SL.	2002
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU. ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: SAN ANTONIO ABAD				**Nº Inventario:** 09-018-0002-11		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 37		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Manzana**	**Suelo**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		27421	02	2742102VM4124S0001TX	**SUELO URBANO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,10 Has.	Moderno	X	
	Contemporáneo	X	

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Área delimitada: suelo de la propia ermita y 8 metros a partir del perímetro de la misma

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto modificado por Decreto el 9 de Julio de 2009.

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación y se les permite los usos derivados de ella.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-III ARANDA DE DUERO



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- Accesos: La ermita se localiza al NO del núcleo urbano de Aranda de Duero, al N de la carretera de La Aguilera; entre ésta y la línea del ferrocarril Madrid-Irún.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM				COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	USO	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T	442607	4614016	N41 40 33.0	W3 41 22.2
2	30 T	442635	4614023	N41 40 33.3	W3 41 21.0
3	30 T	442633	4614034	N41 40 33.6	W3 41 21.1
4	30 T	442604	4614028	N41 40 33.4	W3 41 22.4

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

La ermita[203] es de planta rectangular orientada en dirección Este-Oeste con una sola nave cubierta a doble vertiente. Presenta dos añadidos modernos revestidos con cemento, uno a los pies del edificio y otro en el lado oriental a modo de cabecera, remodelación que posiblemente date de la reforma ejecutada en los años 60, como consta en una inscripción realizada en una placa de cemento adosada a la pared.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU.. La superficie está muy modificada, se encuentra situada en un espacio urbano y en los últimos años el entorno ha sido ajardinado y asfaltado.
Al este de la ermita existe un crucero protegido por una cubierta neogótica, al pie de uno de los pilares figura una inscripción en la que se leer 3 de noviembre de 1982 en números romanos.
Se ha protegido un espacio de 7 m. de longitud en torno al perímetro de la edificación, considerando ésta como un área susceptible de poder contener restos arqueológicos relacionados con posibles enterramientos.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante Nororiental del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

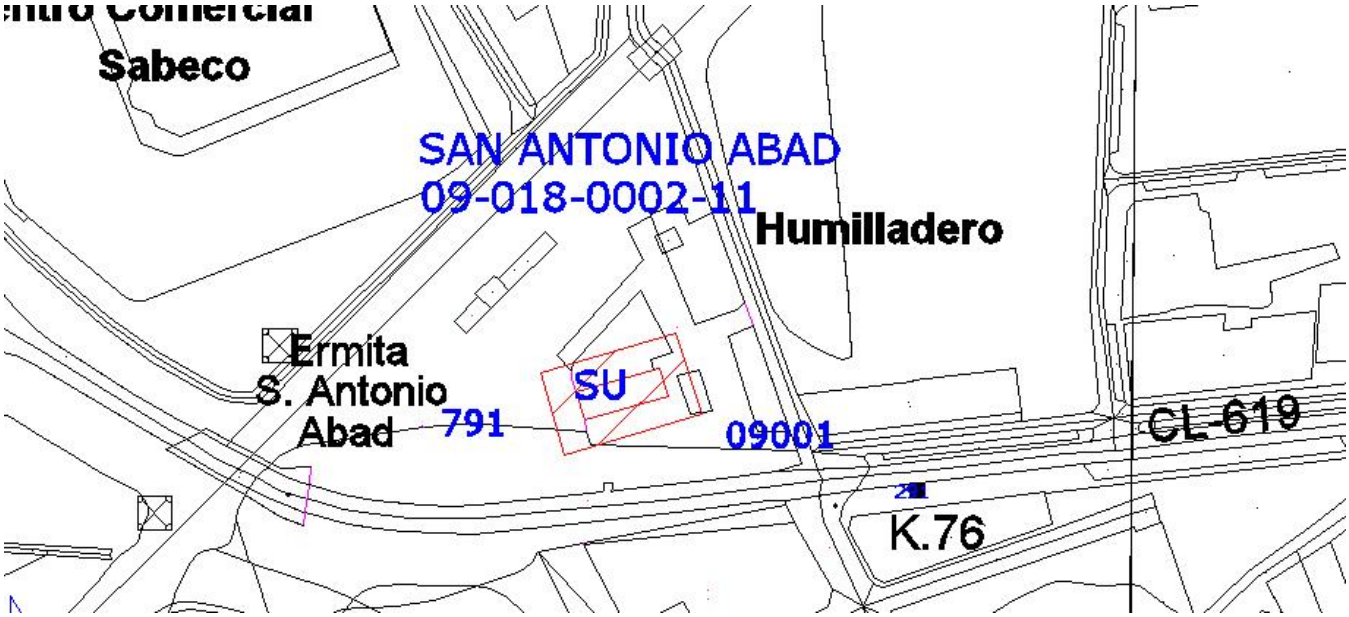
	
Vista de la ermita y su entorno fotografía realizada desde el sur en sentido norte.	Vista del crucero y de la cubierta que lo protege. Sito en el entorno oriental de la ermita

5.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mª Julia Crespo Mancho	14 de febrero 2013
ARATIKOS ARQUEOÓLOGOS SL.	2002
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993

[203] **FRAILE, A. Y PALOMINO, A. L., (1993):** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: SAN ANTONIO NAREJO				**Nº Inventario:** 09-018-0002-12		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 38		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		32 32 32 32 32 32 32	08 09 10 11 12 37 38	09018A032000080000TE 09018A032000090000TS 09018A032000100000TJ 09018A032000110000TE 09018A032000120000TS 09018A032000370000TX 09018A032000380000TI	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
1,31 Has.	Moderno	X	
	Contemporáneo	X	
	Bajo medieval cristiano	X	
	Pleno medieval Cristiano	X	

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto Modificado por Decreto 10/2013, de 7 de marzo (BOCyL 13/03/2013).

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-III ARANDA DE DUERO



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- Accesos: Saliendo del casco urbano de Aranda de Duero en dirección N por la N-I recorrer una distancia de 250 m. En este punto tomar una pista que aparece en dirección NO y avanzar 150 m hasta llegar a una bifurcación; una vez aquí tomar el Camino de Zabala que parte hacia el NO y seguir durante una distancia aproximada de 2500 m. El yacimiento arqueológico se localiza inmediatamente al O del camino, en la zona media de la ladera.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM			COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 441589	4616604	N41 41 56.7	W3 42 07.2
2	30 T 441584	4616570	N41 41 55.6	W3 42 07.4
3	30 T 441578	4616560	N41 41 55.2	W3 42 07.6
4	30 T 441489	4616487	N41 41 52.9	W3 42 11.5
5	30 T 441474	4616483	N41 41 52.7	W3 42 12.1
6	30 T 441441	4616539	N41 41 54.5	W3 42 13.6
7	30 T 441442	4616570	N41 41 55.5	W3 42 13.5
8	30 T 441448	4616582	N41 41 55.9	W3 42 13.3
9	30 T 441466	4616599	N41 41 56.5	W3 42 12.5
10	30 T 441486	4616614	N41 41 57.0	W3 42 11.7
11	30 T 441512	4616621	N41 41 57.2	W3 42 10.5

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
12	30 T 441526 4616622	N41 41 57.2	W3 42 09.9
13	30 T 441539 4616627	N41 41 57.4	W3 42 09.4
14	30 T 441579 4616629	N41 41 57.5	W3 42 07.6
15	30 T 441586 4616621	N41 41 57.2	W3 42 07.3
16	30 T 441590 4616608	N41 41 56.8	W3 42 07.2

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[204] se encuentra en un pequeño rellano que forma la ladera Este de una plataforma estructural que destaca topográficamente sobre la margen izquierda del arroyo Narejo y desde la que se domina una amplia zona de la vega y de la campiña circundante. La composición de los suelos en este sector es básicamente arcillosa.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU. Se ha comprobado que el yacimiento tiene mayor concentración de materiales de tipo constructivo en su vertiente oriental. En esta zona ha sido alterado por el trazado del "Camino de Zabala" que lo atraviesa de norte a sur, dejando vista en su margen derecha el corte de la parcela Nº 38, en el que se observa la existencia de abundante material cerámico.
La diferencia de altura existente entre la parcela 38, 37 y las que se localizan en la otra orilla del camino: 8, 9, 10 11 y12, nos inducen a pensar que estas han sido rebajadas, en la superficie de estas parcelas hay una dispersión muy abundante de material cerámico de cronología medieval y moderna y se han identificado restos constructivos en el extremo norte de las parcelas 9 y 10.
El yacimiento se corta en el camino que discurre paralelo al anterior y que delimita las parcelas 8,9,10,11 y 12 en su extremo nororiental. Estos hechos nos han llevado a realizar una nueva delimitación del yacimiento, ampliando su extensión por las parcelas 38(norte), 8, 9 10 11 y 12.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista general del yacimiento en las parcelas 37 y 38. Fotografía realizada desde el sur en sentido norte. Visibilidad muy buena.

[204] **NEGREDO, M. Y PALOMINO, A. L., (1993):** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.



Vista de las parcelas 12, 11, 10, 9 y 8. Fotografía tomada desde su vertiente oriental en sentido noroeste



Corte de la parcela 38 en su límite con el "Camino de Zabala", obsérvese la presencia de material cerámico en el mismo.

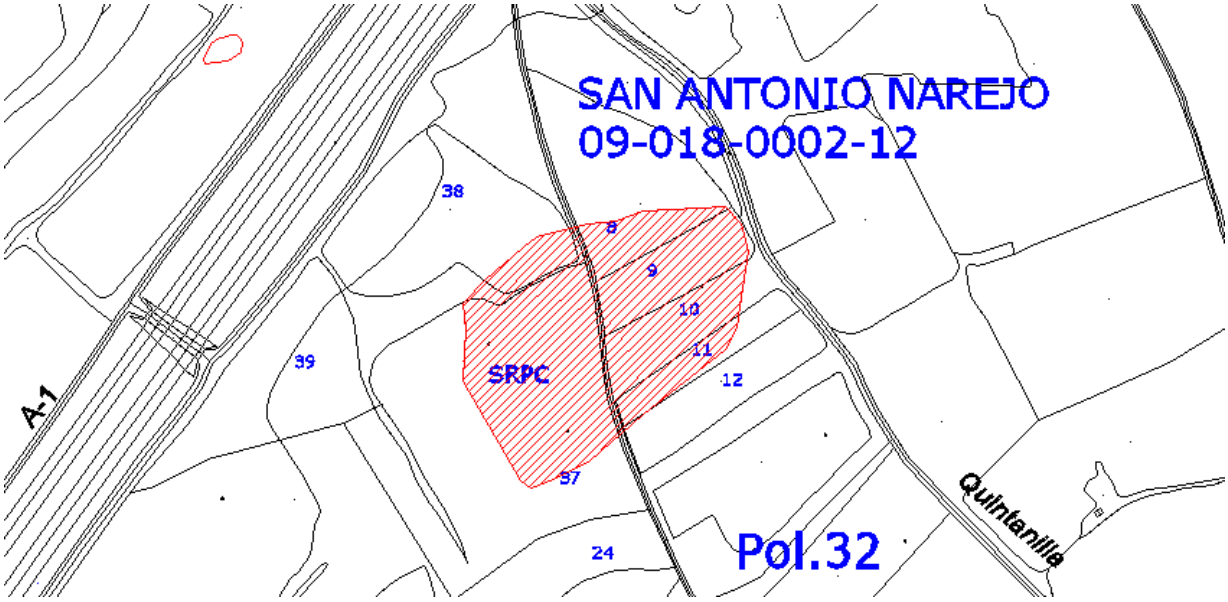


Vista del desnivel existente entre las parcelas 37,38 y las parcelas 8, 9, 10, 11 y 12. Desmonte que ha alterado parcialmente el yacimiento.

5.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mª Julia Crespo Mancho	14 de febrero 2013
ARATIKOS ARQUEOÓLOGOS SL.	2002
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: SAN ISIDRO[205] I				**Nº Inventario:** 09-018-0002-13		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 39		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		29	673	09018A029006730000TO	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,04 Has.	Moderno	X	
	Contemporáneo	X	

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.
Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto Modificado por Decreto 10/2013, de 7 de marzo (BOCyL 13/03/2013).

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras

[205] **MADOZ, p. (1845),** pp. 50

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- Accesos: Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero en dirección NO por la carretera de Sinovas BU-910 recorrer una distancia aproximada de 1150 m. La Ermita se localiza inmediatamente al O de la carretera.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM				COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X		Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T	443622	4614908	N41 41 02.2	W3 40 38.7
2	30 T	443637	4614933	N41 41 03.0	W3 40 38.0
3	30 T	443624	4614942	N41 41 03.3	W3 40 38.6
4	30 T	443607	4614916	N41 41 02.5	W3 40 39.3
5	30 T	443621	4614906	N41 41 02.2	W3 40 38.7

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

La ermita[206] está situada en la vega del rio Bañuelos, de cuya margen derecha dista aproximadamente 500 m. Es de planta rectangular orientada en dirección Este-Oeste con cabecera pentagonal y una sola nave con cubierta a doble vertiente. En el lado occidental hay una estancia añadida recientemente que funciona a modo de sacristía. El material constructivo utilizado es mampostería trabada con mortero y sillares bien escuadrados en las esquinas del edificio, así como en todos los ángulos que forman la cabecera. La puerta de acceso se localiza a los pies del edificio y está formada por un arco de medio punto construido con sillares, al igual que un vano localizado en un lateral y que se encuentra cegado en la actualidad. A los pies del edificio se levanta una espadaña de un sólo vano construida en ladrillo. En las inmediaciones del edificio se documentan algunos vertidos realizados en época reciente -ladrillo, vidrios, etc.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU. En la prospección realizada actualmente no hemos encontrado elementos que hagan variar la delimitación planteada en la ficha de inventario de la JCyL. La visibilidad del suelo era buena. Se ha delimitado un área de 7 m. en torno al perímetro de la edificación al considerar que puede ser susceptible de contener enterramientos.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

	
Vista de la fachada de entrada.	Vista del ábside y del cuerpo añadido en el lateral norte.

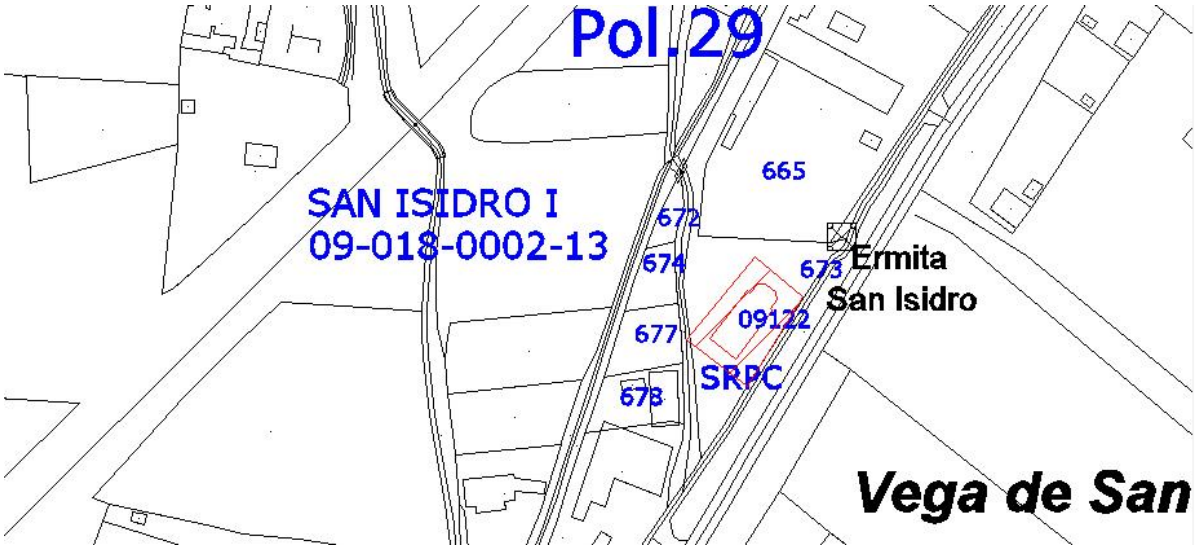
[206] **FRAILE, A. Y PALOMINO, A. L., (1993):** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

	
Vista del lateral norte y del cuerpo añadido.	

5.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mª Julia Crespo Mancho	14 de febrero 2013
ARATIKOS ARQUEOÓLOGOS SL.	2002
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU. ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: SAN PEDRO				**Nº Inventario:** 09-018-0002-14		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 40		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		16	854	09018A016008540000TE	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,10 Has.	Moderno	X	
	Contemporáneo	X	

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

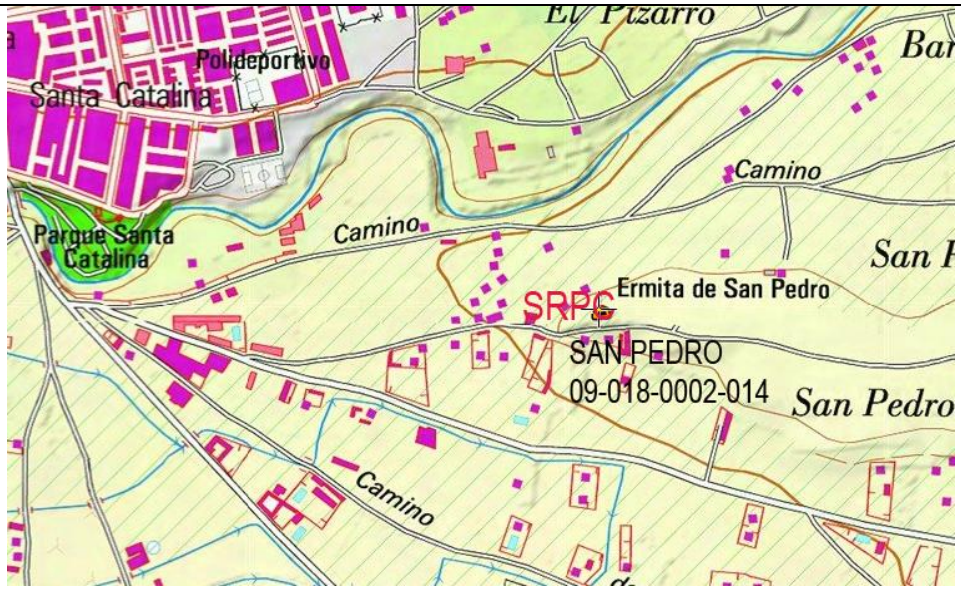
Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto Modificado por Decreto 10/2013, de 7 de marzo (BOCyL 13/03/2013).

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero en dirección SE tomar la carretera de "La Colonia", recorrer unos 300 m hasta llegar a un cruce de caminos. Una vez aquí tomar el segundo camino que sale a la derecha de la carretera *"Camino de la Ermita"*, sale hacia el NE, avanzar unos 650 m. La ermita se localiza en la parte superior de un espigón, al O de dicho camino.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 444387 4613021	N41 40 01.2	W3 40 04.9
2	30 T 444389 4613014	N41 40 01.0	W3 40 04.9
3	30 T 444392 4613014	N41 40 01.0	W3 40 04.7
4	30 T 444393 4613013	N41 40 01.0	W3 40 04.7
5	30 T 444413 4613016	N41 40 01.1	W3 40 03.8

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
6	30 T 444411 4613028	N41 40 01.5	W3 40 03.9
7	30 T 444391 4613026	N41 40 01.4	W3 40 04.8
8	30 T 444392 4613022	N41 40 01.2	W3 40 04.7

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL[207]:

La ermita[208] se localiza en la parte superior de una plataforma de erosión de la paramera que forma un espigón perfectamente diferenciado en sus flancos Norte, Sur y Oeste, mientras que por el Este permanece unido a la línea de páramos que se desarrolla entre los valles de los ríos Duero y Arandilla. Esta destacada posición topográfica determina que desde la ermita se controle un área relativamente extensa en torno a la confluencia de ambos cauces. Se trata de un templo de planta rectangular de una sola nave, en el que destaca una estancia adosada en el flanco sur que probablemente puede identificarse como sacristía. El acceso puede situarse al oeste, presenta un pórtico columnado –tres columnas de base cúbica – con cubierta de madera y una entrada en arco de medio punto cuyas dovelas son sillares de caliza de gran tamaño, con un escudo en la clave; la puerta actual es metálica, los muros son de mampostería y están trabados con mortero, aparecen encalados al exterior y se rematan con ladrillos en la parte superior donde apoya directamente la techumbre, que es a doble vertiente. La ermita se remata con una espadaña de ladrillo, cemento y piedra, que sin duda alguna es de manufactura moderna.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU. En la prospección realizada actualmente no hemos encontrado elementos que hagan variar la delimitación planteada en la ficha de inventario de la JCyL. El entono de la ermita estaba cubierto por un manto vegetal que impedía la visibilidad del suelo. Se ha delimitado un espacio con un perímetro de 7 m. en torno al perímetro de la ermita, al considerar que pudiera conservar restos de carácter arqueológico.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista de la fachada y de la espadaña contemporánea



Exterior de la cabecera y entorno de la ermita.

[207] **MADOZ, P. (1845),** pp. 50

[208] **ETXEBERRIA, C. Y PALOMINO, A. L., (1993):** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

	
Lateral oeste y desnivel existente en el mismo	

5.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mª Julia Crespo Mancho	14 de febrero 2013
ARATIKOS ARQUEOÓLOGOS SL.	2002
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993

6.- PLANIMETRÍA



CATÁLOGO PGOU. ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: FRESNEDO I				**Nº Inventario:** 09-018-0002-15		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 41		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		1 1 1	903 25902 11590	09018A001009030000TO 09018A001259020000TE 09018A001159020000TF	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN**	Propiedad privada
SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO				**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,37 Has.				Altomedieval	X	

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

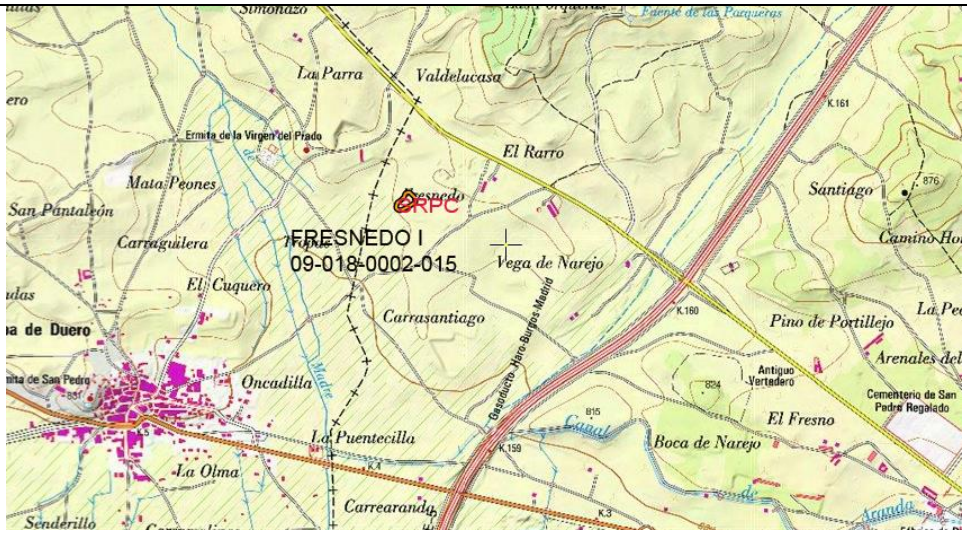
Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto Modificado por Decreto 10/2013, de 7 de marzo (BOCyL 13/03/2013).

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-III ARANDA DE DUERO



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero en dirección NO por la carretera de La Aguilera hay que recorrer 3000 m aproximadamente. El yacimiento arqueológico se localiza unos 250 m al SO de la carretera, en la ladera hacia el arroyo Madre.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 439243 4615648	N41 41 25.0	W3 43 48.3
2	30 T 439234 4615657	N41 41 25.3	W3 43 48.7
3	30 T 439222 4615665	N41 41 25.6	W3 43 49.3
4	30 T 439215 4615668	N41 41 25.7	W3 43 49.5
5	30 T 439206 4615668	N41 41 25.7	W3 43 50.0
6	30 T 439197 4615662	N41 41 25.5	W3 43 50.3
7	30 T 439191 4615651	N41 41 25.1	W3 43 50.6
8	30 T 439178 4615634	N41 41 24.6	W3 43 51.2

COORDENADAS UTM			COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X	Y	LATITUD	LONGITUD
9	30 T 439165	4615626	N41 41 24.3	W3 43 51.7
10	30 T 439158	4615614	N41 41 23.9	W3 43 52.0
11	30 T 439158	4615603	N41 41 23.6	W3 43 52.0
12	30 T 439165	4615597	N41 41 23.4	W3 43 51.7
13	30 T 439173	4615595	N41 41 23.3	W3 43 51.3
14	30 T 439187	4615598	N41 41 23.4	W3 43 50.8
15	30 T 439208	4615608	N41 41 23.7	W3 43 49.8
16	30 T 439215	4615610	N41 41 23.8	W3 43 49.5
17	30 T 439233	4615620	N41 41 24.1	W3 43 48.8
18	30 T 439239	4615627	N41 41 24.4	W3 43 48.5
19	30 T 439243	4615632	N41 41 24.5	W3 43 48.3
20	30 T 439243	4615640	N41 41 24.8	W3 43 48.3

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL[209]:

El yacimiento[210] está situado en una zona de ligera pendiente que desciende sobre la margen izquierda del arroyo de Madre, de cuyo cauce dista unos 500 m. Todo este espacio se caracteriza como una campiña en la que se suceden los suaves alomamientos dando lugar a una serie de suaves contrastes topográficos. Los suelos son de composición básicamente arenosa. El yacimiento en concreto se sitúa en la parte alta de una loma y se extiende por toda la ladera Sur en dirección al Canal de Aranda, del que dista unos 200 metros.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU. Suelo de matriz arenosa de coloración rojiza. La visibilidad en el momento de la prospección era muy buena, la superficie había sido arada visualizando restos cerámicos de cronología medieval y moderna, abundantes cantos cuarcíticos y un acumulamiento de piedras planas en la parte suroriental de la parcela. Las coordenadas han sido revisadas en campo mediante GPS.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista general del yacimiento. Fotografía tomada desde el noroeste en sentido sureste.

[209] **MADOZ, P. (1845),** pp. 50

[210] **NEGREDO, M. Y PALOMINO, A. L., (1993):** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

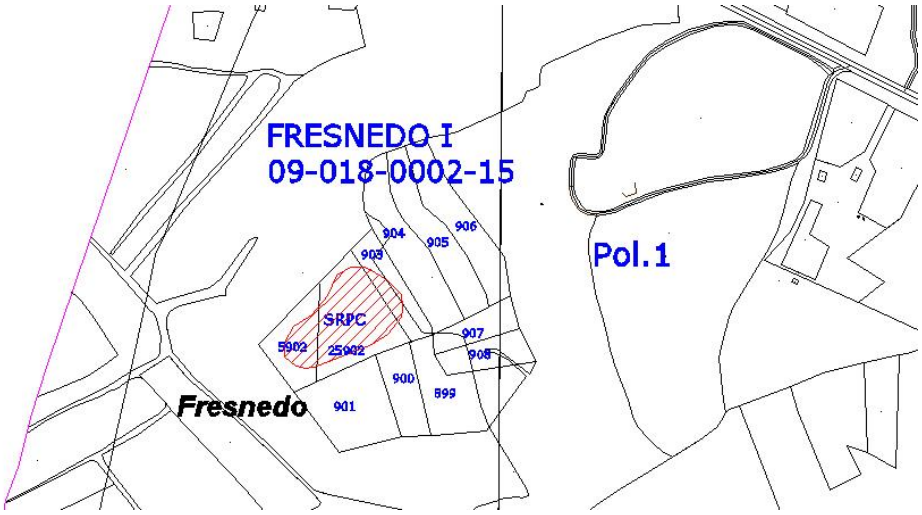


Ídem. Fotografía tomada desde el norte en sentido suroeste

5.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mª Julia Crespo Mancho	14 de febrero 2013
ARATIKOS ARQUEOÓLOGOS SL.	2002
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU. ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: FRESNEDO II				**Nº Inventario:** 09-018-0002-16		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 42		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		1	15389	09018A001153890000TT	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada
		1	5389	09018A001053890000TH		
		1	980	09018A001009800000TE		
		1	388	09018A001003880000TT		
		1	390	09018A001003900000TL		
		1	391	09018A001003910000TT		
		1	398	09018A001003980000TX		
		1	399	09018A001003990000TI		
		1	406	09018A001004060000TH		
		1	409	09018A001004090000TB		
		1	410	09018A001004100000TW		
		1	411	09018A001004110000TA		
		1	957	09018A001009570000TG		

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
2,61 Has.	Altomedieval	X	
	Plenomedieval cristiano	X	

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:

Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto Modificado por Decreto 10/2013, de 7 de marzo (BOCyL 13/03/2013).

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.

En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

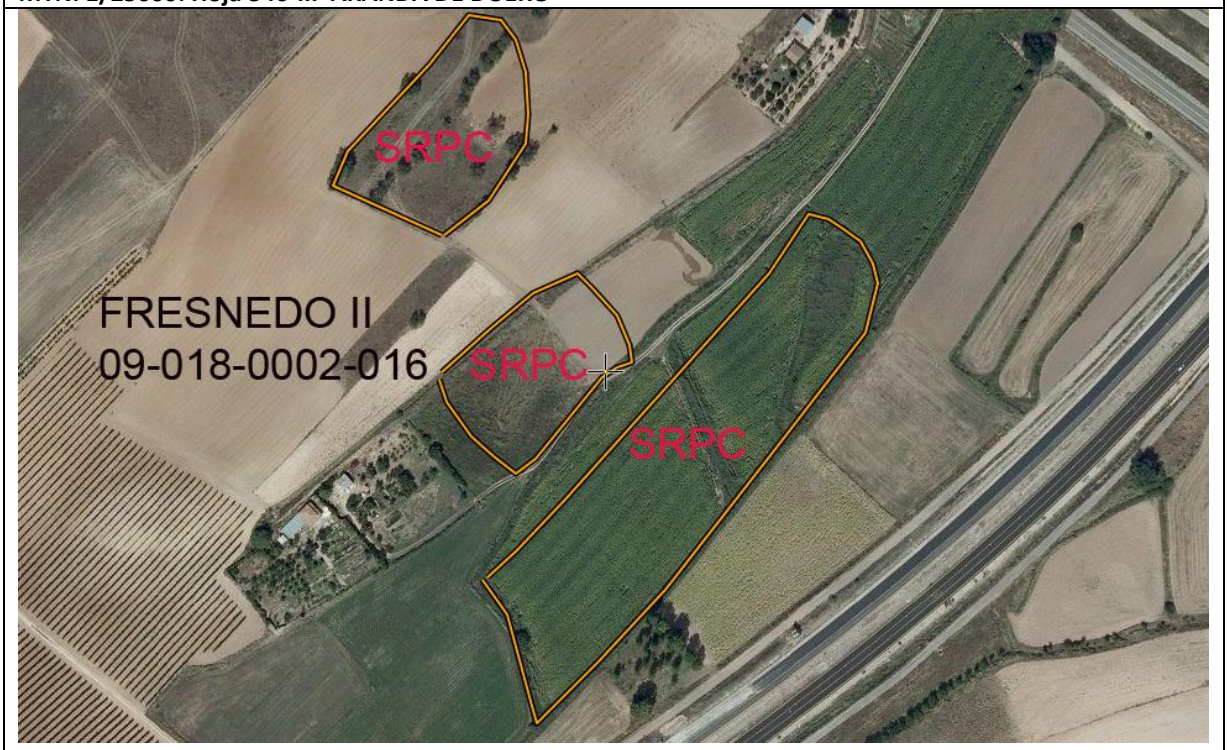
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.

2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-III ARANDA DE DUERO



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del casco urbano de Aranda de Duero en dirección NO por la Carretera de La Aguilera, recorrer unos 2250 m; en este punto tomar la vía de servicio de la autovía que aparece en dirección SE y avanzar unos 800 m. El yacimiento se localiza inmediatamente al O del camino, en una zona de regatos y acequias.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
TRAMO SUPERIOR			
1	30 T 439971 4615274	N41 41 13.1	W3 43 16.7
2	30 T 439919 4615298	N41 41 13.9	W3 43 19.0
3	30 T 439926 4615314	N41 41 14.4	W3 43 18.7
4	30 T 439965 4615356	N41 41 15.8	W3 43 17.0
5	30 T 439984 4615380	N41 41 16.6	W3 43 16.2
6	30 T 440000 4615378	N41 41 16.5	W3 43 15.5
7	30 T 440007 4615368	N41 41 16.2	W3 43 15.2
8	30 T 440012 4615353	N41 41 15.7	W3 43 15.0

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
9	30 T 440013 4615332	N41 41 15.0	W3 43 14.9
10	30 T 440012 4615318	N41 41 14.6	W3 43 15.0
11	30 T 439994 4615291	N41 41 13.7	W3 43 15.7
TRAMO MEDIO			
1	30 T 439970 4615204	N41 41 10.9	W3 43 16.7
2	30 T 439974 4615193	N41 41 10.5	W3 43 16.6
3	30 T 439986 4615177	N41 41 10.0	W3 43 16.0
4	30 T 439996 4615167	N41 41 09.7	W3 43 15.6
5	30 T 440007 4615159	N41 41 09.4	W3 43 15.1
6	30 T 440017 4615166	N41 41 09.6	W3 43 14.7
7	30 T 440049 4615205	N41 41 10.9	W3 43 13.3
8	30 T 440056 4615210	N41 41 11.1	W3 43 13.0
9	30 T 440063 4615212	N41 41 11.1	W3 43 12.7
10	30 T 440062 4615221	N41 41 11.4	W3 43 12.8
11	30 T 440056 4615235	N41 41 11.9	W3 43 13.0
12	30 T 440044 4615248	N41 41 12.3	W3 43 13.5
13	30 T 440037 4615255	N41 41 12.5	W3 43 13.9
14	30 T 440015 4615246	N41 41 12.2	W3 43 14.8
15	30 T 439994 4615228	N41 41 11.6	W3 43 15.7
TRAMO INFERIOR			
1	30 T 439990 4615107	N41 41 07.7	W3 43 15.8
2	30 T 440002 4615091	N41 41 07.2	W3 43 15.3
3	30 T 440014 4615047	N41 41 05.8	W3 43 14.8
4	30 T 440017 4615038	N41 41 05.5	W3 43 14.6
5	30 T 440046 4615068	N41 41 06.5	W3 43 13.4
6	30 T 440079 4615103	N41 41 07.6	W3 43 12.0
7	30 T 440130 4615168	N41 41 09.7	W3 43 09.8
8	30 T 440175 4615227	N41 41 11.6	W3 43 07.9
9	30 T 440181 4615251	N41 41 12.4	W3 43 07.6
10	30 T 440179 4615260	N41 41 12.7	W3 43 07.7
11	30 T 440173 4615271	N41 41 13.1	W3 43 08.0
12	30 T 440164 4615277	N41 41 13.3	W3 43 08.3
13	30 T 440157 4615282	N41 41 13.4	W3 43 08.7
14	30 T 440148 4615284	N41 41 13.5	W3 43 09.1
15	30 T 440129 4615255	N41 41 12.6	W3 43 09.9
16	30 T 440095 4615218	N41 41 11.4	W3 43 11.3
17	30 T 440030 4615146	N41 41 09.0	W3 43 14.1
18	30 T 440007 4615122	N41 41 08.2	W3 43 15.1

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[211] se encuentra en una plataforma suavemente erosionada en la vega de la margen derecha del arroyo Narejo, concretamente en la parte media-baja de la ladera Este, que se encuentra ampliamente aterrazada. Se trata de una zona muy húmeda rodeada por regatos y acequias, compuesta por unos suelos básicamente arenosos que presentan en superficie amplios manchones cenicientos donde se concentra el material arqueológico.

El yacimiento arqueológico se documenta por un conjunto cerámico realizado a torno en el que se pueden distinguir dos grupos: uno de cerámicas de pasta gris y parduzca con desgrasantes micáceos de tamaño fino y medio y abundantes desgrasantes calizos y cuarcíticos de mayor tamaño. La cocción es fundamentalmente reductora. Otro de cerámicas de pastas anaranjadas con desgrasantes calizos y cuarcíticos de fino y medio calibre. La cocción es oxidante y su acabado ofrece un aspecto mucho más fino que el grupo cerámico anterior. Desde el punto de vista morfológico se han evidenciado formas abiertas, presentando alguno de los fragmentos una carena suavemente marcada, que pueden pertenecer a cuencos y cazuelas de pequeño tamaño. Los fondos son de base plana. La decoración que se ha podido documentar es muy escasa; además del engobe en tono

[211] **NEGREDO, M. Y PALOMINO, A. L., (1993):** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

vinoso que recubre a algunos fragmentos y el vidriado verdoso de otros, solamente destaca un galbo con decoración incisa de motivos ondulados y otro con decoración de líneas paralelas, también incisas poco profundas.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU. El área que ocupa el yacimiento se localiza en tres bancales aterrazados, el sito en las cotas superiores presenta un suelo de matriz arenosa en la que abundan los cantos cuarcíticos, los materiales se localizan de forma muy dispersa. En el momento de la prospección la zona delimitada en la ficha de inventario de la JCyL era un baldío cubierto por un denso manto vegetal que impedía la visibilidad del suelo.

El segundo aterrazamiento se localiza a cotas más bajas en sentido sureste; en el momento de realizarse la prospección esta superficie se encontraba sembrada de cereal, el crecimiento estaba en su momento inicial con lo que no impedía la visibilidad del suelo. Los restos cerámicos (cerámicas negras y parduzcas) y constructivos (piedras) son más abundantes que en el primero. El tercero se localiza en las cotas inferiores, lo delimita por el este y sur un arroyo y por el norte un camino, es el más próximo a la autovía. La coloración de la tierra presenta un tono gris oscuro. El material localizado está constituido por cerámicas de pastas anaranjadas realizadas a torno.

Los restos localizados en este tercer aterrazamiento se dispersan hacia el noreste ocupando una superficie mayor que la que aparece en la ficha de inventario de la JCyL.

Las delimitaciones han sido revisadas en campo mediante GPS.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista general del aterrazamiento existente en las cotas inferiores. Fotografía realizada en sentido este.



Segundo aterrazamiento. Fotografía realizada en sentido sureste.



Ídem. Fotografía realizada en sentido noreste.

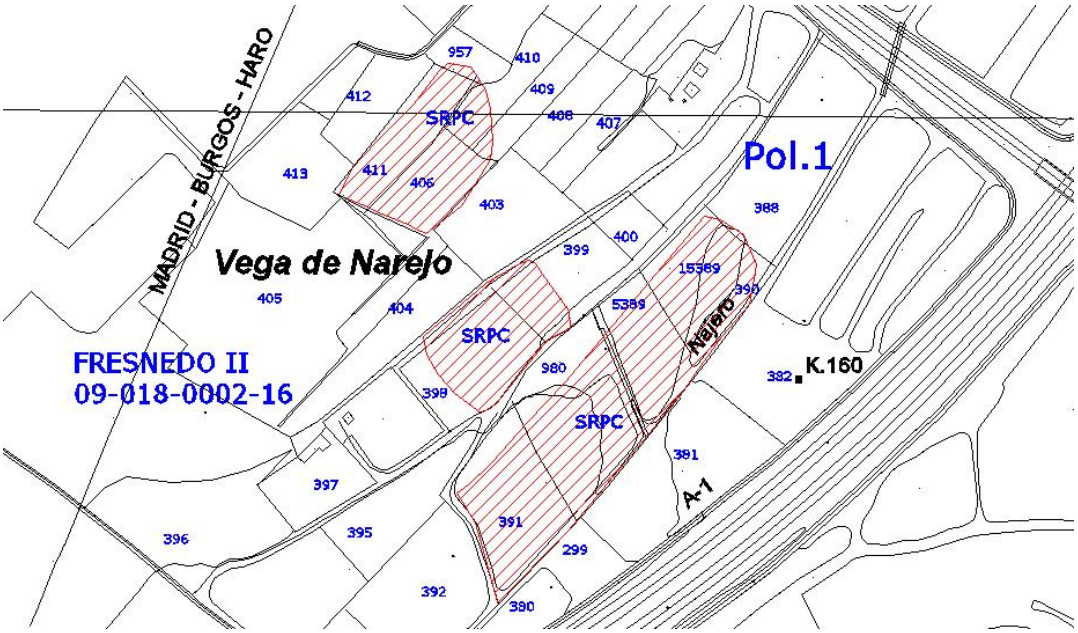


Vista general del foco localizado en las cotas superiores. Visibilidad nula. Fotografía realizada en sentido sur.

5.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mª Julia Crespo Mancho	14 de febrero 2013
ARATIKOS ARQUEOÓLOGOS SL.	2002
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU. ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: FUENTECILLAS I				**Nº Inventario:** 09-018-0002-17		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 43		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		13	106	09018A013001060000TQ	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
1,09 Has.	Campaniforme	X	
	Cogotas I		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto Modificado por Decreto 10/2013, de 7 de marzo (BOCyL 13/03/2013).

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 375-II FUENTESPINA



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero en dirección SE, cruzar el Puente Conchuela y avanzar 100 m. En este punto tomar un camino que aparece en dirección S y recorrer una distancia aproximada de 1400 m. El yacimiento arqueológico se localiza inmediatamente al O del camino, en un extenso viñedo.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM			COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 443541	4611842	N41 39 22.8	W3 40 41.1
2	30 T 443654	4611861	N41 39 23.4	W3 40 36.2
3	30 T 443635	4611946	N41 39 26.2	W3 40 37.1
4	30 T 443623	4611951	N41 39 26.3	W3 40 37.6
5	30 T 443534	4611933	N41 39 25.7	W3 40 41.5
6	30 T 443526	4611927	N41 39 25.5	W3 40 41.8

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[212] se localiza en la vega del río Duero, en la que ocupa un pequeño espacio situado en su margen derecha, a unos 200 metros del cauce en dirección Norte. Se trata de una zona de perfil plano que se corresponde geológicamente con el último nivel de terrazas originado por el río, en la que el sustrato natural está compuesto casi en idénticas proporciones por arenas y gravas.
Los materiales arqueológicos documentados en este yacimiento se reducen a cerámicas realizadas a mano y sílex. Las primeras se caracterizan por presentar pastas de color pardo y negruzco con degrasantes micáceos, calizos y cuarcíticos de pequeño y mediano calibre. La cocción en todos los fragmentos es reductora. En lo que se refiere al acabado, la muestra documentada presenta sus superficies bastante erosionadas, en buena medida debido al carácter fuertemente abrasivo del sustrato geológico en el que aparecen, pudiéndose observar en algunos fragmentos, no obstante, restos de un alisado muy perdido. Desde el punto de vista morfológico, y a pesar del elevado estado de fragmentación en que se encuentra la muestra documentada, se diferencian formas pequeñas de perfiles abiertos junto a otras de mayor tamaño y marcada tendencia globular. En el apartado decorativo hay que destacar un motivo realizado con técnica incisa que representa una banda de retícula oblicua, cuya ejecución es bastante grosera ya que se dispone en la pared de un vaso de gran tamaño.
Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU. Se HA ampliado hacia el norte el área delimitada del yacimiento al localizar suelos de distinta coloración y localizar un fragmento de galbo de cerámica realizado a mano, pasta anaranjada, cocción oxidante y decorado con cuatro líneas molduradas paralelas sobre las que se han practicado una serie de trazos incisos, de las cuatro conserva bien dos. Coordenadas: 443550-4611857. Señalar que la parcela continúa con la plantación de viñas, se trata de un suelo de matriz arenosa.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

	
Vista general del yacimiento. Fotografía realizada desde el este en sentido oeste.	Fragmento localizado en coordenada 30T 443550-4611857.

[212] **CRISTOBAL, E. Y PALOMINO, A. L., (1993):** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

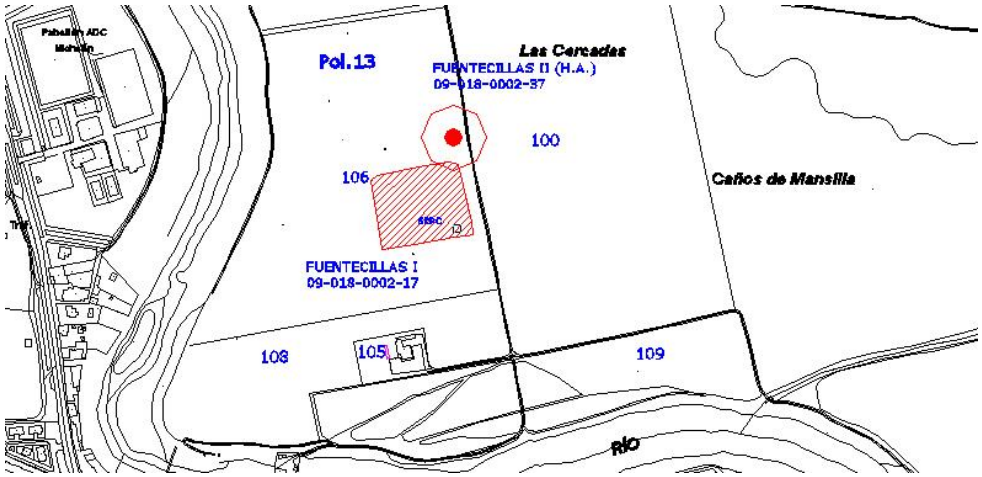
5.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mª Julia Crespo Mancho	14 de febrero 2013
ARATIKOS ARQUEOÓLOGOS SL.	2002
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993

6.- INTERVENCIONES REALIZADAS POR AFECCIONES SOBRE EL YACIMIENTO

SILVESTRE MANUEL	Prospección arqueológica con motivo de la realización de la Red de Aranda a Purines Otsi Ø 4	**2002**

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU. ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: LA LOBERA				**Nº Inventario:** 09-018-0002-18		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 44		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		1	323	09018A001003230000TL	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada
		1	542	09018A001005420000TY		
		1	543	09018A001005430000TG		
		1	544	09018A001005440000TQ		
		1	545	09018A001005450000TP		
		1	546	09018A001005460000TL		
		1	547	09018A001005470000TT		
		1	548	09018A001005480000TF		
		1	549	09018A001005490000TM		
		1	560	09018A001005600000TX		
		1	561	09018A001005610000TI		
		1	562	09018A001005620000TJ		
		1	563	09018A001005630000TE		
		1	564	09018A001005640000TS		
		1	565	09018A001005650000TZ		
		1	566	09018A001005660000TU		
		1	567	09018A001005670000TH		
		1	568	09018A001005680000TW		
		1	569	09018A001005690000TA		
		1	570	09018A001005700000TH		
		1	571	09018A001005710000TW		
		1	572	09018A001005720000TA		
		1	575	09018A001005750000TG		
		1	576	09018A001005760000TQ		
		1	577	09018A001005770000TP		
		1	578	09018A001005780000TL		
		1	579	09018A001005790000TT		
		1	580	09018A001005800000TP		
		1	581	09018A001005810000 TL		
		1	582	09018A001005820000TT		

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
6,37 Has.	Bajomedieval cristiano	X	
	Moderno		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto Modificado por Decreto 10/2013, de 7 de marzo (BOCyL 13/03/2013).

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-III ARANDA DE DUERO



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero en dirección E por la Carretera Comarcal 619 en dirección a Villalba de Duero recorrer 1000 m aproximadamente. En este punto tomar un camino que aparece en dirección N y avanzar 300 m hasta llegar a una bifurcación; continuar por el que sale hacia el NO (discurre paralelo al Canal de Aranda) durante una distancia aproximada de 1100 m. El yacimiento se localiza inmediatamente al N del camino y del citado Canal de Aranda

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 440362 4614629	N41 40 52.3	W3 42 59.6
2	30 T 440344 4614630	N41 40 52.3	W3 43 00.3
3	30 T 440327 4614628	N41 40 52.3	W3 43 01.1
4	30 T 440306 4614612	N41 40 51.7	W3 43 02.0
5	30 T 440290 4614573	N41 40 50.5	W3 43 02.7
6	30 T 440277 4614544	N41 40 49.5	W3 43 03.2
7	30 T 440275 4614522	N41 40 48.8	W3 43 03.3
8	30 T 440310 4614488	N41 40 47.7	W3 43 01.7
9	30 T 440310 4614483	N41 40 47.6	W3 43 01.7
10	30 T 440300 4614460	N41 40 46.8	W3 43 02.2
11	30 T 440297 4614447	N41 40 46.4	W3 43 02.3
12	30 T 440298 4614439	N41 40 46.1	W3 43 02.3
13	30 T 440300 4614432	N41 40 45.9	W3 43 02.2
14	30 T 440308 4614426	N41 40 45.7	W3 43 01.8
15	30 T 440336 4614413	N41 40 45.3	W3 43 00.6
16	30 T 440365 4614404	N41 40 45.0	W3 42 59.3
17	30 T 440381 4614400	N41 40 44.9	W3 42 58.7
18	30 T 440403 4614399	N41 40 44.9	W3 42 57.7
19	30 T 440437 4614401	N41 40 44.9	W3 42 56.3
20	30 T 440486 4614405	N41 40 45.1	W3 42 54.1
21	30 T 440518 4614404	N41 40 45.1	W3 42 52.7
22	30 T 440536 4614402	N41 40 45.0	W3 42 52.0
23	30 T 440544 4614403	N41 40 45.0	W3 42 51.6
24	30 T 440573 4614408	N41 40 45.2	W3 42 50.4

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
25	30 T 440593 4614411	N41 40 45.3	W3 42 49.5
26	30 T 440617 4614419	N41 40 45.6	W3 42 48.5
27	30 T 440627 4614424	N41 40 45.7	W3 42 48.0
28	30 T 440636 4614429	N41 40 45.9	W3 42 47.7
29	30 T 440637 4614434	N41 40 46.1	W3 42 47.6
30	30 T 440643 4614441	N41 40 46.3	W3 42 47.3
31	30 T 440651 4614454	N41 40 46.7	W3 42 47.0
32	30 T 440660 4614465	N41 40 47.1	W3 42 46.6
33	30 T 440663 4614467	N41 40 47.1	W3 42 46.5
34	30 T 440668 4614469	N41 40 47.2	W3 42 46.2
35	30 T 440675 4614481	N41 40 47.6	W3 42 46.0
36	30 T 440675 4614492	N41 40 48.0	W3 42 46.0
37	30 T 440670 4614503	N41 40 48.3	W3 42 46.2
38	30 T 440659 4614517	N41 40 48.8	W3 42 46.7
39	30 T 440655 4614528	N41 40 49.1	W3 42 46.9
40	30 T 440646 4614545	N41 40 49.7	W3 42 47.2
41	30 T 440641 4614554	N41 40 50.0	W3 42 47.5
42	30 T 440634 4614560	N41 40 50.2	W3 42 47.8
43	30 T 440627 4614569	N41 40 50.5	W3 42 48.1
44	30 T 440624 4614572	N41 40 50.5	W3 42 48.2
45	30 T 440609 4614575	N41 40 50.6	W3 42 48.9
46	30 T 440552 4614602	N41 40 51.5	W3 42 51.3
47	30 T 440543 4614592	N41 40 51.2	W3 42 51.7
48	30 T 440533 4614584	N41 40 50.9	W3 42 52.1
49	30 T 440522 4614576	N41 40 50.6	W3 42 52.6
50	30 T 440521 4614575	N41 40 50.6	W3 42 52.7
51	30 T 440506 4614576	N41 40 50.6	W3 42 53.3
52	30 T 440487 4614578	N41 40 50.7	W3 42 54.1
53	30 T 440473 4614581	N41 40 50.8	W3 42 54.7
54	30 T 440469 4614581	N41 40 50.8	W3 42 54.9
55	30 T 440466 4614579	N41 40 50.7	W3 42 55.0
56	30 T 440459 4614566	N41 40 50.3	W3 42 55.3
57	30 T 440454 4614560	N41 40 50.1	W3 42 55.6
58	30 T 440443 4614561	N41 40 50.1	W3 42 56.1
59	30 T 440410 4614561	N41 40 50.1	W3 42 57.4
60	30 T 440394 4614560	N41 40 50.1	W3 42 58.1
61	30 T 440387 4614569	N41 40 50.4	W3 42 58.5
62	30 T 440376 4614574	N41 40 50.5	W3 42 58.9
63	30 T 440367 4614577	N41 40 50.6	W3 42 59.3
64	30 T 440358 4614582	N41 40 50.8	W3 42 59.7
65	30 T 440354 4614590	N41 40 51.0	W3 42 59.9
66	30 T 440356 4614599	N41 40 51.3	W3 42 59.8
67	30 T 440360 4614608	N41 40 51.6	W3 42 59.6
68	30 T 440365 4614616	N41 40 51.9	W3 42 59.4
69	30 T 440366 4614622	N41 40 52.1	W3 42 59.4

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[213] se localiza en la margen derecha del río Duero del que dista aproximadamente 1,5 km, aunque por otro lado cabría destacar su proximidad al arroyo de Narejo que más adelante desemboca en el Duero, cuya margen izquierda dista unos 700 m quedando, el Biene, en el interfluvio de ambos. El yacimiento se identifica con dificultad debido a su proximidad al basurero de Aranda, que ha "sembrado" este espacio de todo tipo de restos. No obstante, sí se ha llegado a distinguir una serie de restos cerámicos realizados a torno y diversos

[213] **ETXEBERRIA, C. Y PALOMINO, A. L., (1993):** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

elementos de sílex dispuestos en un amplio espacio, aunque manifiestan una concentración más significativa al NE, donde el yacimiento queda más o menos bien localizado, ya que en el resto del área tan sólo puede hablarse de dispersión en base tanto a la escasa frecuencia de materiales, como a su mimetismo entre los frecuentes restos de basura y escombros vertidos en esta zona.
Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU. Se ha revisado la delimitación del yacimiento mediante la toma de coordenadas con GPS en campo. Suelo de color marrón claro de matriz arenosa y arcillosa con abundantes cantos cuarcíticos en su composición. Está delimitado por dos caminos en sus márgenes norte y sur. Morfológicamente presenta dos alomamientos, el primero localizado en la zona occidental con caída hacia el E y O, en el momento de realizarse la prospección estaba en baldío siendo nula la visibilidad del suelo. El alomamiento oriental presenta caída hacia el norte, sur y este, se trata de tierras dedicadas al cultivo de la vid y cereal; la visibilidad del suelo era muy buena localizándose abundantes restos materiales de cronología medieval, sobretodo en el área norte. Al sur del yacimiento existen vertidos de basuras de cronología reciente.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista de las dos lomas donde se ubica el yacimiento. Fotografía tomada desde el este en dirección oeste.



Vista de las parcelas donde se ubica el yacimiento sitas al norte.

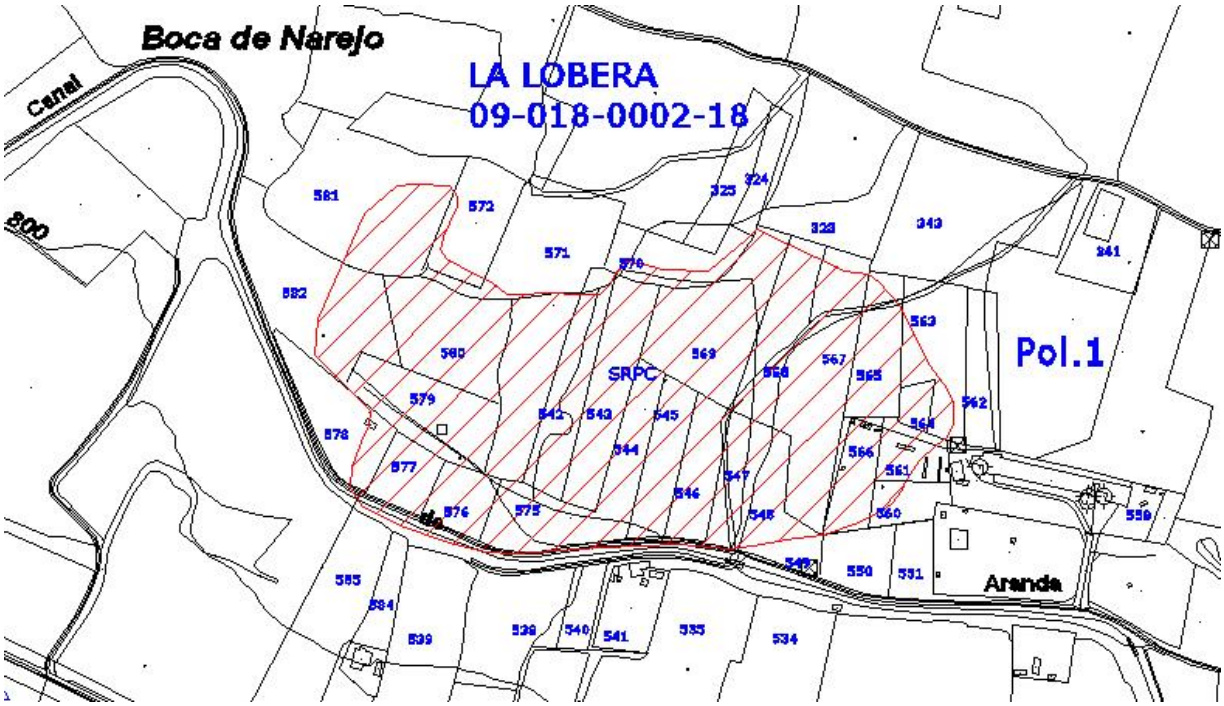


Vista del alomamiento sito al oeste.

5.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mª Julia Crespo Mancho	14 de febrero 2013
ARATIKOS ARQUEOÓLOGOS SL.	2002
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU. ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: MATARANDA I				**Nº Inventario:** 09-018-0002-19		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 45		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		22 22 22 22	843 844 845 846	09018A022008430000TX 09018A022008440000TI 09018A022008440000TI 09018A022008460000TE	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada
SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO				**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
1,31Has.				Bronce Medio	X	

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto Modificado por Decreto 10/2013, de 7 de marzo (BOCyL 13/03/2013).

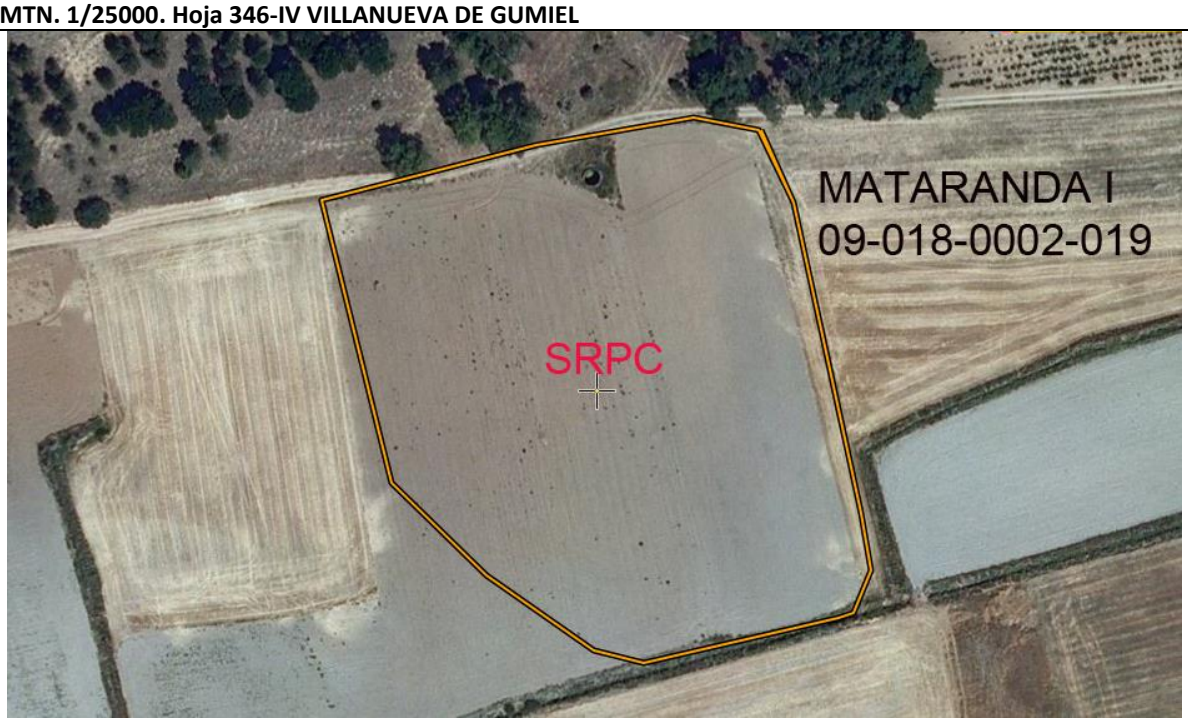
.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del urbano de Aranda de Duero en dirección E por la carretera de Peñaranda de Duero, recorrer una distancia aproximada de 4900 m. Llegados a este punto tomar un camino que aparece hacia el NO -Cañada de Merinas- y avanzar unos 1500 m hasta llegar a una bifurcación; continuar hacia el E durante 800 m. El yacimiento arqueológico se localiza inmediatamente al S del camino, a escasos 225 m al O de la línea divisoria con el término municipal de Quemada.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 448977 4616123	N41 41 42.9	W3 36 47.4
2	30 T 448985 4616105	N41 41 42.3	W3 36 47.1
3	30 T 449001 4616031	N41 41 39.9	W3 36 46.3
4	30 T 449003 4616018	N41 41 39.5	W3 36 46.2
5	30 T 448999 4616008	N41 41 39.2	W3 36 46.4
6	30 T 448996 4616006	N41 41 39.1	W3 36 46.6
7	30 T 448949 4615996	N41 41 38.8	W3 36 48.6
8	30 T 448937 4615999	N41 41 38.9	W3 36 49.1
9	30 T 448912 4616017	N41 41 39.4	W3 36 50.2
10	30 T 448889 4616039	N41 41 40.2	W3 36 51.2
11	30 T 448872 4616106	N41 41 42.3	W3 36 51.9
12	30 T 448923 4616119	N41 41 42.8	W3 36 49.7
13	30 T 448961 4616126	N41 41 43.0	W3 36 48.1
14	30 T 448977 4616123	N41 41 42.9	W3 36 47.4

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[214] se localiza en el límite superior de la amplia vega que se desarrolla en la margen derecha del río Arandilla, a una distancia media del cauce de unos 800 m. Se trata de una zona llana compuesta por suelos predominantemente arenosos, que está situada en el contacto directo entre la vega y la primera línea de plataformas de erosión que se extienden en dirección Norte, y que se encuentra ocupada en la actualidad por un monte bastante espeso de pinos y encinas.
El yacimiento se identifica por un leve cambio en la coloración del terreno que adquiere un color grisáceo característico en un área de dimensiones reducidas, que se localiza al pie de la plataforma y que contrasta con la tonalidad más clara del terreno circundante. Es precisamente en este pequeño manchón donde se ha detectado una mayor concentración de materiales arqueológicos -cerámicas a mano, restos de talla de sílex y un pequeño molino de conglomerado, aunque su dispersión afecta igualmente a los alrededores del mismo en dirección al río.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: La visibilidad del suelo era muy buena, observando como la dispersión de los materiales se extiende prácticamente hasta el final de la parcela 843, los resultados señalados nos han llevado a ampliar la delimitación del yacimiento. Las coordenadas han sido tomadas en campo mediante GPS.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

[214] **PASCUAL, S. Y PALOMINO, A. L., (1993):** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista General del yacimiento. Fotografía realizada desde el sur en sentido norte.

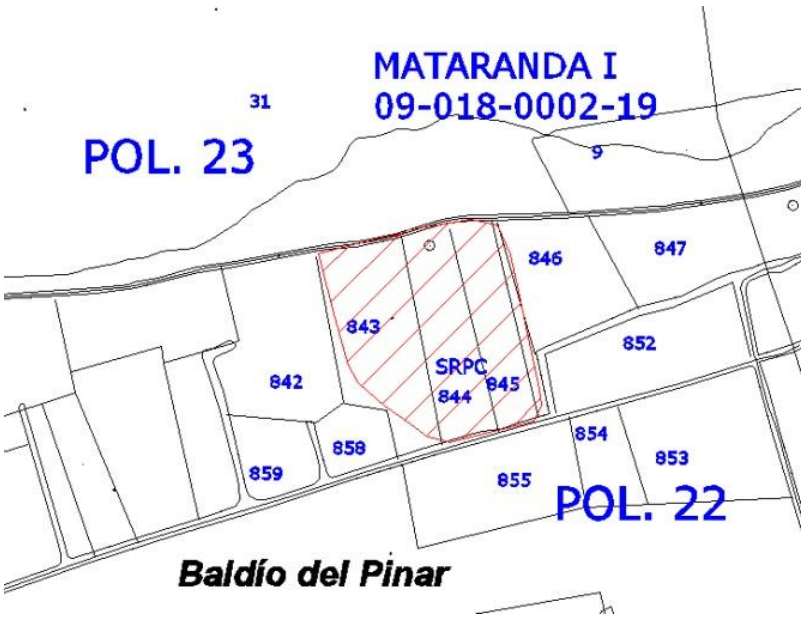


Ídem, fotografía realizada desde el norte en sentido sur.

5.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mª Julia Crespo Mancho	14 de febrero 2013
ARATIKOS ARQUEOÓLOGOS SL.	2002
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU. ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: MATARANDA II				**Nº Inventario:** 09-018-0002-20		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 46		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		22 22 22	840 841 861	09018A022008400000TK 09018A022008410000TR 09018A022008610000TG	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL Segura Posible**
0,18 Has.	Campaniforme X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto Modificado por Decreto 10/2013, de 7 de marzo (BOCyL 13/03/2013).

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del urbano de Aranda de Duero en dirección E por la carretera de Peñaranda de Duero, recorrer una distancia aproximada de 4900 m. Llegados a este punto tomar un camino que aparece hacia el NO -Cañada de Merinas- y avanzar unos 1500 m hasta llegar a una bifurcación; continuar hacia el E durante 600 m. El yacimiento arqueológico se localiza inmediatamente al S del camino, a escasos 450 m al O de la línea divisoria con el término municipal de Quemada.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 448713 4616029	N41 41 39.8	W3 36 58.8
2	30 T 448722 4616029	N41 41 39.8	W3 36 58.4
3	30 T 448731 4616031	N41 41 39.9	W3 36 58.0

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
4	30 T 448742 4616036	N41 41 40.0	W3 36 57.5
5	30 T 448744 4616048	N41 41 40.4	W3 36 57.5
6	30 T 448744 4616060	N41 41 40.8	W3 36 57.5
7	30 T 448740 4616067	N41 41 41.0	W3 36 57.7
8	30 T 448735 4616071	N41 41 41.2	W3 36 57.9
9	30 T 448728 4616078	N41 41 41.4	W3 36 58.2
10	30 T 448717 4616077	N41 41 41.3	W3 36 58.6
11	30 T 448707 4616072	N41 41 41.2	W3 36 59.1
12	30 T 448703 4616066	N41 41 41.0	W3 36 59.3
13	30 T 448699 4616049	N41 41 40.5	W3 36 59.4
14	30 T 448703 4616036	N41 41 40.0	W3 36 59.3

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[215] se localiza en la vega del río Arandilla, de cuyo cauce dista unos 800 m. Está situado en un área de suave pendiente, justo en la zona de contacto entre aquella y las primeras plataformas estructurales que se extienden en dirección Norte y que se encuentran cubiertas en la actualidad por un espeso monte de pinos y encinas. El terreno en toda esta zona es de composición predominantemente arenosa, aunque precisamente en el área ocupada por este yacimiento encontramos un sedimento eminentemente arcilloso que da lugar en este punto a un ligero alomamiento.

La existencia en este lugar de un Bien prehistórico se detecta a partir de la aparición de algunos materiales cerámicos realizados a mano que junto a diferentes restos de talla de sílex se concentran aunque sin dar lugar en ningún caso a una elevada densidad, en una zona bien delimitada espacialmente situada en la parte media/alta de esta ligera pendiente.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: La visibilidad del suelo era muy buena, suelos de matriz arenosa en los que abundan los cantos de cuarcita. Se ha comprobado la delimitación del yacimiento "in situ" mediante la toma de coordenadas con GPS.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista Del yacimiento desde el norte en sentido sur.



Vista del yacimiento desde el sur en sentido norte

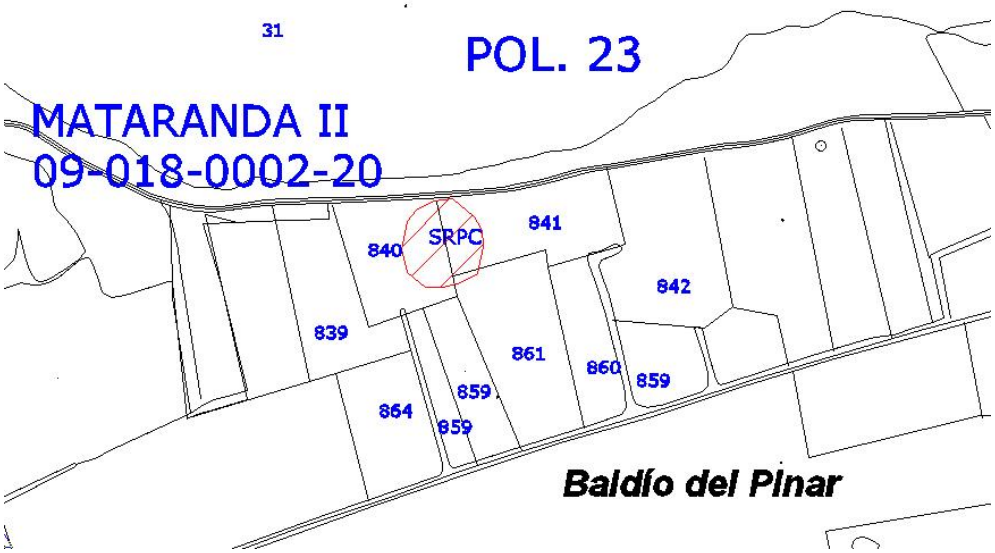
[215] **PASCUAL, S. Y PALOMINO, A. L., (1993):** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

	
Vista del yacimeinto desde el este en sentido oeste.	

5.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mª Julia Crespo Mancho	14 de febrero 2013
ARATIKOS ARQUEOÓLOGOS SL.	2002
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: MEZQUILITA II				**Nº Inventario:** 09-018-0002-21		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 47		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		25 25 25 25 25 25	640 641 642 644 645 661	09018A025006400000TO 09018A025006410000TK 09018A025006420000TR 09018A025006440000TX 09018A025006450000TI 09018A025006610000TY	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada
SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO				**ATRIBUCIÓN CULTURAL Segura Posible**		
0,79 Has.				Indeterminado X		

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

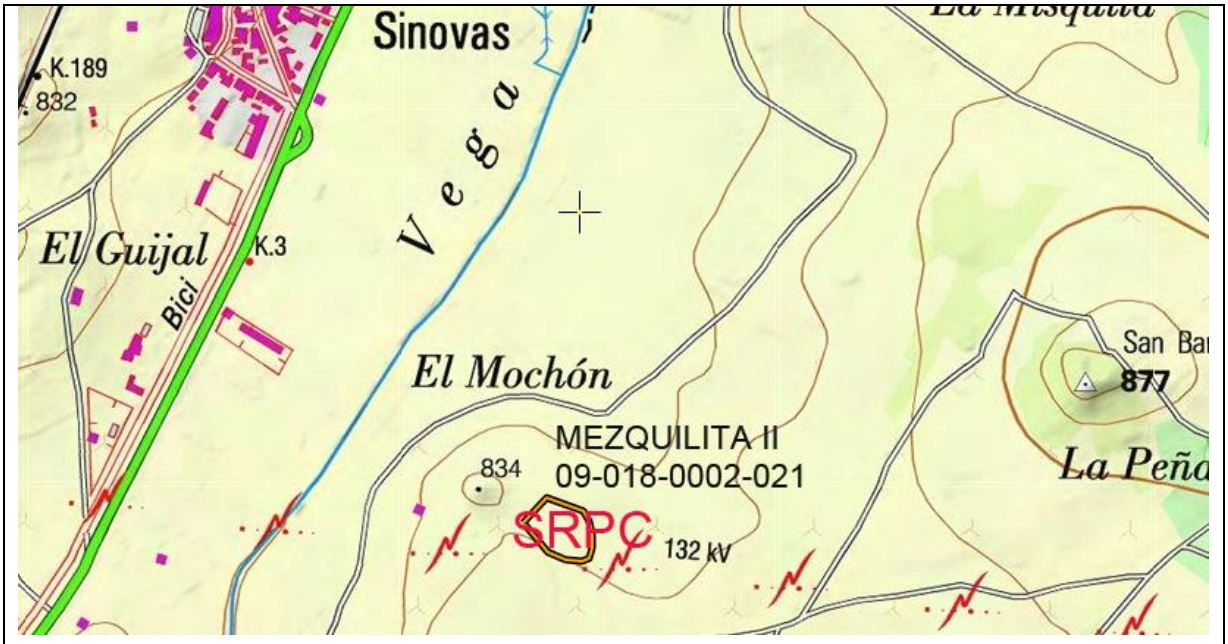
Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León..

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Sinovas en dirección N por la carretera C-910 recorrer unos 250 m hasta encontrar un camino que sale en dirección E (camino de Sinovas a Quemada) y avanzar 500 m hasta llegar a un cruce de caminos. En este punto tomar un camino en dirección S y continuar durante unos 1100 m. El yacimiento arqueológico se localiza inmediatamente al E del mismo, después de subir un pequeño repecho.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM			COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 445146	4616026	N41 41 38.8	W3 39 33.1
2	30 T 445184	4616068	N41 41 40.2	W3 39 31.5
3	30 T 445243	4616047	N41 41 39.6	W3 39 28.9
4	30 T 445252	4616030	N41 41 39.0	W3 39 28.5
5	30 T 445256	4616009	N41 41 38.3	W3 39 28.3
6	30 T 445257	4615986	N41 41 37.6	W3 39 28.3

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
7	30 T 445253 4615969	N41 41 37.0	W3 39 28.5
8	30 T 445241 4615964	N41 41 36.9	W3 39 29.0
9	30 T 445214 4615969	N41 41 37.0	W3 39 30.2
10	30 T 445186 4615980	N41 41 37.4	W3 39 31.3

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[216] se localiza en la parte superior de una plataforma de erosión desde la que se domina la margen izquierda del río Bañuelos, de cuyo cauce dista aproximadamente 350 m. Ocupa una pequeña superficie de suelos arenosos de grano muy fino, que buza ligeramente en su flanco septentrional hacia la vega, situada prácticamente a sus pies. En sus proximidades se encuentra un pequeño cerro testigo de perfil cónico -cota geográfica de 844 metros-, y situado en la misma zona de inflexión de dicha plataforma, y en el que, sin embargo, no se ha documentado ningún tipo de evidencia arqueológica que permita relacionarlo con el Bien arqueológico -como cabría suponer, ya que desde esta cota se domina un campo visual mucho más extenso que desde el propio yacimiento.

La existencia en este lugar de un Bien de época prehistórica se ha determinado a partir de la presencia de diversos materiales cerámicos realizados a mano, junto a varios dientes de hoz y otros restos de talla de sílex que, a pesar de no ofrecer una densidad muy elevada, si presentan en cambio un área de dispersión no demasiado extensa y perfectamente definida espacialmente.El material arqueológico que depara este yacimiento está representado por cerámicas a mano y una industria lítica muy cualificada.
Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: La visibilidad del suelo era muy buena, suelos de matriz arenosa en los que abundan los cantos de cuarcita. Las parcelas 640. 641 y 642 estaban plantadas de cepas en espaldera, la visibilidad era muy buena, y las parcelas 644, 645 y 661 se encontraban en barbecho, la capa vegetal impedía la buena visibilidad del suelo. Se han revisado las coordenadas de delimitación del yacimiento “in situ” mediante GPS

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista del yacimiento desde el noreste en sentido suroeste

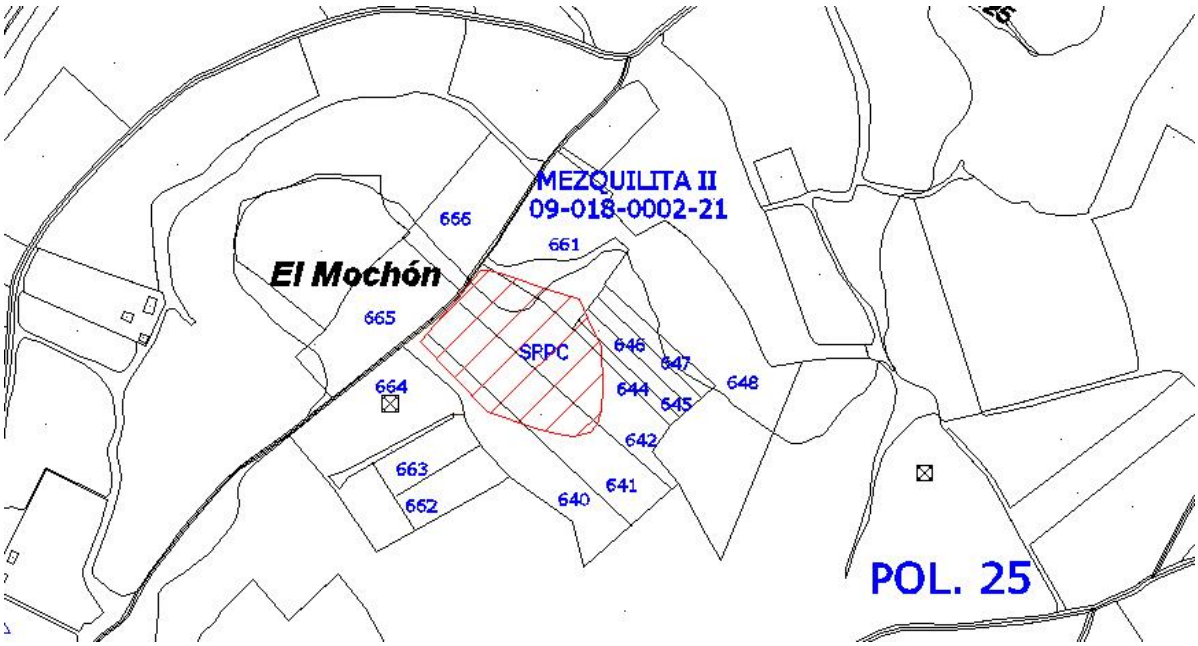
[216] **NEGREDO, M. Y PALOMINO, A. L., (1993):** .Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93

	
Ídem. Vista en sentido sur	Ídem. Parcelas 661, 644 y 645 en sentido este
	
Parcelas 640, 641 y 642 en sentido oeste	Ídem.

5.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mª Julia Crespo Mancho	11 de abril 2013
ARATIKOS ARQUEOÓLOGOS SL.	2002
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: LA RINCONADA					**Nº Inventario:** 09-018-0002-22	
Provincia: BURGOS					**Municipio:** ARANDA DE DUERO	
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 48		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		14	541	09018A014005410000TO	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada
		14	542	09018A014005420000TK		
		14	543	09018A014005430000TR		
		14	544	09018A014005440000TD		
		14	545	09018A014005450000TX		
		14	546	09018A014005460000TI		
		14	547	09018A014005470000TJ		
		18	15264	09018A018152640000TJ		
		18	9017	09018A018090170000TT		

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
1,44 Has.	Romano Altoimperial		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

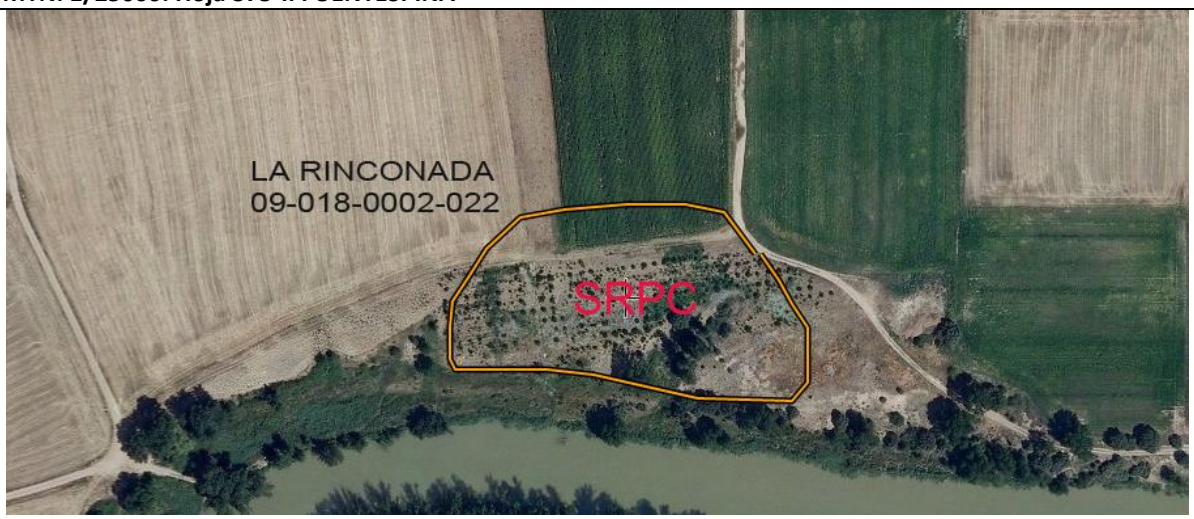
.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 375-II FUENTESPINA



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero, en dirección SE, por la Carretera de La Colonia recorrer unos 3900 m. Llegados a este punto tomar un camino que aparece en dirección SE y avanzar 150 m. El yacimiento arqueológico al SO de dicho camino, prácticamente en la ribera del río Duero.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS
USO	X Y	LATITUD LONGITUD
1	30 T 447466 4611703	N41 39 19.2 W3 37 51.4
2	30 T 447474 4611691	N41 39 18.9 W3 37 51.0
3	30 T 447480 4611680	N41 39 18.5 W3 37 50.8
4	30 T 447487 4611669	N41 39 18.2 W3 37 50.4
5	30 T 447487 4611659	N41 39 17.8 W3 37 50.4
6	30 T 447487 4611644	N41 39 17.3 W3 37 50.4
7	30 T 447480 4611636	N41 39 17.1 W3 37 50.7
8	30 T 447437 4611637	N41 39 17.1 W3 37 52.6
9	30 T 447390 4611648	N41 39 17.4 W3 37 54.7
10	30 T 447368 4611650	N41 39 17.5 W3 37 55.6
11	30 T 447355 4611650	N41 39 17.5 W3 37 56.2
12	30 T 447327 4611650	N41 39 17.5 W3 37 57.4

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
13	30 T 447324 4611655	N41 39 17.7	W3 37 57.5
14	30 T 447324 4611669	N41 39 18.1	W3 37 57.5
15	30 T 447325 4611681	N41 39 18.5	W3 37 57.5
16	30 T 447333 4611692	N41 39 18.9	W3 37 57.1
17	30 T 447341 4611705	N41 39 19.3	W3 37 56.8
18	30 T 447356 4611720	N41 39 19.8	W3 37 56.1
19	30 T 447377 4611723	N41 39 19.9	W3 37 55.3
20	30 T 447405 4611725	N41 39 20.0	W3 37 54.0
21	30 T 447431 4611725	N41 39 20.0	W3 37 52.9
22	30 T 447449 4611722	N41 39 19.9	W3 37 52.1

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[217] arqueológico se localiza en la vega del río Duero, en la que ocupa una zona muy próxima a la margen derecha: un pequeño espacio ligeramente deprimido que se encuentra cortado por el cauce -dos pequeñas parcelas ocupadas por plantones de chopos. Desde el punto de vista edafológico nos encontramos en una superficie en la que predominan los suelos arenosos con abundantes formaciones de grava, sobre todo en el sector donde está el yacimiento -la última terraza fluvial-.

El yacimiento se detecta por el afloramiento en superficie de diversos materiales arqueológico, siendo los restos constructivos el elemento más abundante -piedras labradas de arenisca, sillarejo de arenisca y de caliza, tégulas e ímbrices-, y en menor medida otros de cultura material -sobre todo Terra Sigillata y cerámicas a torno-, que ocupan un área no muy extensa que se ha visto parcialmente desmantelada por el curso del Duero en su extremo meridional. En la zona más próxima al cauce se observa cómo el terreno adquiere una tonalidad más oscura, coincidiendo precisamente en este espacio la mayor concentración de restos arqueológicos.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: La visibilidad del suelo era muy buena, en las parcelas sitas en la margen izquierda del camino, las localizadas en la margen derecha no han sido trabajadas desde hace tiempo, presentando el aspecto de una pradera en la que hay plantación de chopos y matorral. La visibilidad del suelo en este área era muy deficiente. Se revisado la delimitación del yacimiento *"in situ"* mediante GPS, observando que en la margen del río el yacimiento se encuentra muy degradado y prácticamente desaparecido.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista del yacimiento desde el este en dirección oeste. Parcelas 547, 546, 545, 544, 541. Se observa un manchón oscuro en el área señalada. Materiales escasos.

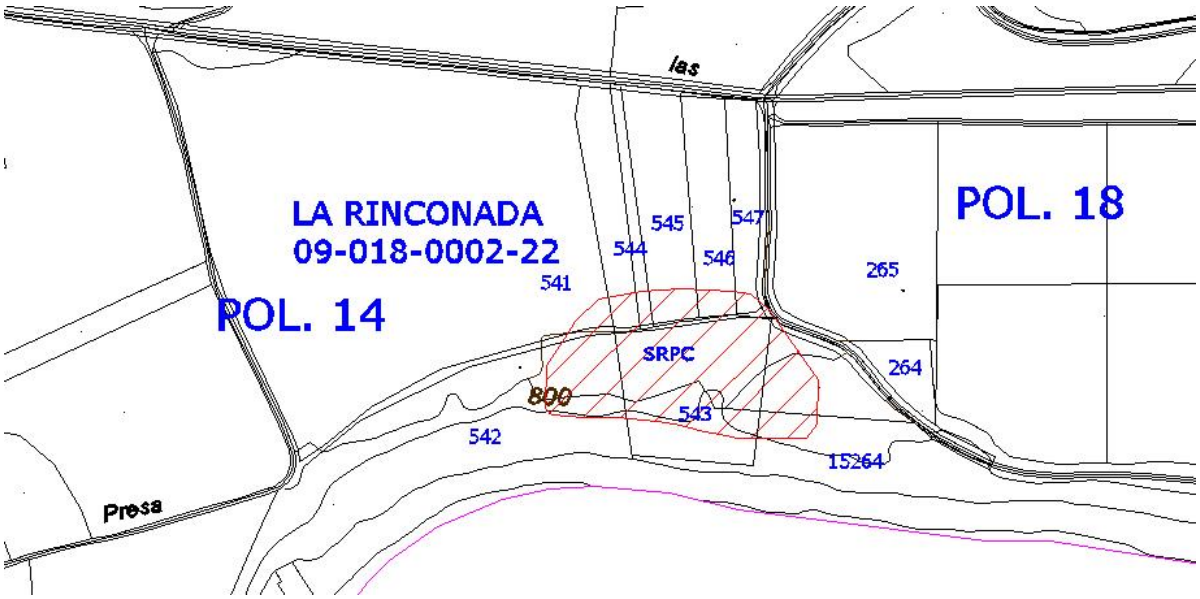
[217] **NEGREDO, M. Y PALOMINO, A. L., (1993):** .Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93

	
Parcela 15264. Fotografía en sentido este, visibilidad deficiente.	Parcela 543, 542, Fotografía en sentido oeste. Presencia de abundantes desniveles que parecen obedecer a la acumulación de restos estructurales.

5.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mª Julia Crespo Mancho	11 de abril 2013
ARATIKOS ARQUEOÓLOGOS SL.	2002
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: SAN ISIDRO II				**Nº Inventario:** 09-018-0002-23		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 49		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		26 26 26 26 26 26 26 26	67 68 104 105 106 107 108 109	09018A026000670000TT 09018A026000680000TF 09018A026001040000TK 09018A026001050000TR 09018A026001060000TD 09018A026001070000TX 09018A026001080000TI 09018A026001090000TJ	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
2,48 ha.	Indeterminado		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

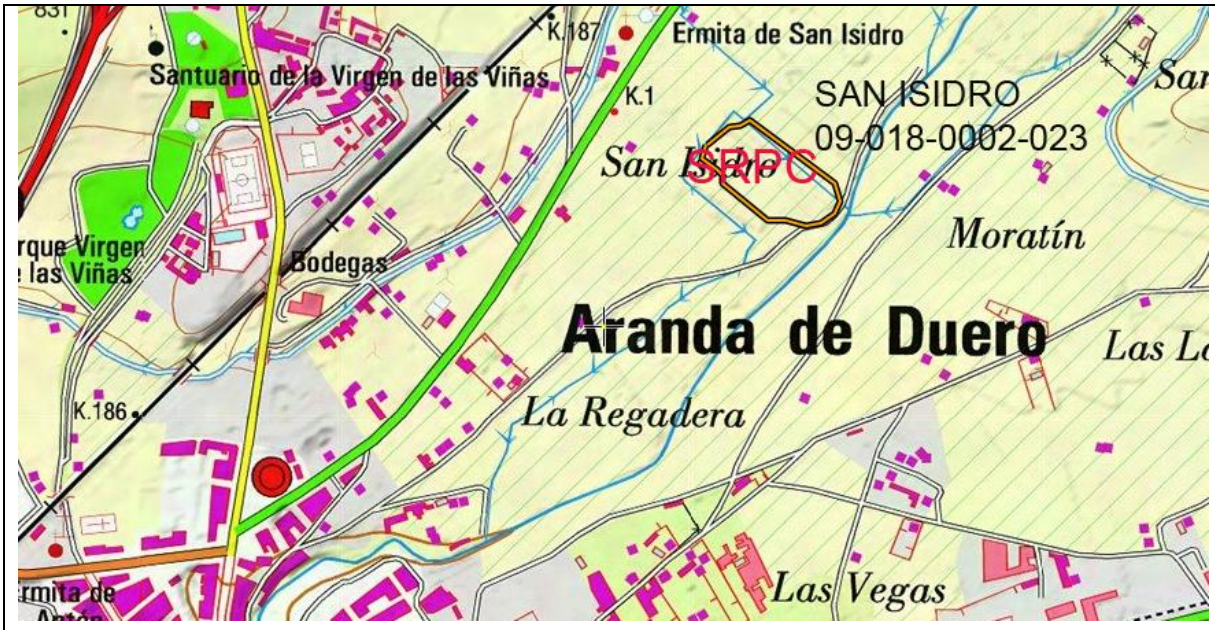
Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero, tomar un camino que aparece en dirección E, paralelo a la margen derecha del río Bañuelos y avanzar 1400 m. El yacimiento arqueológico se sitúa inmediatamente al O del mismo, en la margen derecha del cauce del río Bañuelos, prácticamente enfrente de la Ermita de San Isidro.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 443753 4614730	N41 40 56.5	W3 40 32.9
2	30 T 443744 4614706	N41 40 55.7	W3 40 33.3
3	30 T 443772 4614687	N41 40 55.1	W3 40 32.1
4	30 T 443780 4614678	N41 40 54.8	W3 40 31.7
5	30 T 443781 4614664	N41 40 54.4	W3 40 31.7

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
6	30 T 443860 4614599	N41 40 52.3	W3 40 28.3
7	30 T 443890 4614599	N41 40 52.3	W3 40 27.0
8	30 T 443926 4614591	N41 40 52.0	W3 40 25.4
9	30 T 443952 4614594	N41 40 52.1	W3 40 24.3
10	30 T 443977 4614611	N41 40 52.7	W3 40 23.2
11	30 T 443985 4614632	N41 40 53.4	W3 40 22.9
12	30 T 443976 4614663	N41 40 54.4	W3 40 23.3
13	30 T 443829 4614773	N41 40 57.9	W3 40 29.7
14	30 T 443811 4614765	N41 40 57.6	W3 40 30.4
15	30 T 443793 4614761	N41 40 57.5	W3 40 31.2

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

Espacio [218] llano ocupado por tierras en rastrojo y roturadas donde de manera continuada se documentan restos constructivos -teja curva y baldosas- junto con cerámica a torno oxidante y fragmentos de losa.
Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: La visibilidad del suelo era muy buena, las parcelas donde se asienta el Biene se encontraban recién aradas. Desde el punto de vista edafológico la tierra tiene un alto componente arcilloso de color gris oscuro con presencia de gravas y arenas.
Señalar que en la zona norte existen materiales de cronología contemporánea que se han relacionado con las obras efectuadas en las parcelas sitas al noroeste del yacimiento. Se ha revisado la delimitación del yacimiento "in situ" mediante GPS.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista del yacimiento desde el sureste en sentido noroeste.

[218] **NEGREDO, M. Y PALOMINO, A. L., (1993):** .Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93

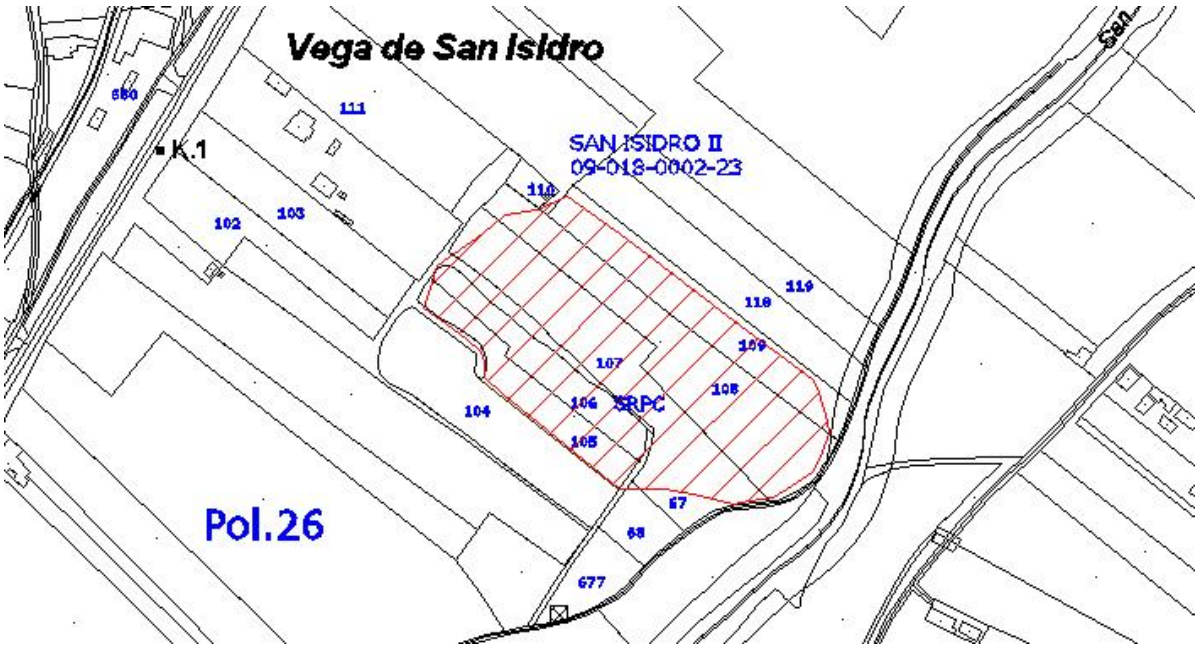


Ïdem, vita del yacimeinto desde el noroeste en sentido sureste. Visibilidad excelente.

5.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mª Julia Crespo Mancho	11 de abril 2013
ARATIKOS ARQUEOÓLOGOS SL.	2002
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: SAN JUAN DE LAS ALAGUNAS				**Nº Inventario:** 09-018-0002-24		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 50		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		25 25 25 25 25 25 25 25	836 871 872 873 874 875 876 877	09018A025008360000TI 09018A025008710000TI 09018A025008720000TJ 09018A025008730000TE 09018A025008740000TS 09018A025008750000TZ 09018A025008760000TU 09018A025008770000TH	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
1,72 Has.	Bajo Medieval Cristiano	X	
	Moderno	X	

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del casco urbano de Aranda de Duero, en dirección E, por la carretera de Peñaranda de Duero -C-111- recorrer escasos 100 m (pasando 50 m el punto kilométrico 1) y tomar un camino que aparece hacia el N. Avanzar unos 500 m por dicho camino hasta llegar a una bifurcación; continuar en dirección E durante unos 600 m hasta encontrar una nueva bifurcación. En este punto tomar un camino con dirección NE y seguir unos 250 m (cruzando el Canal de Aranda). El yacimiento se localiza unos 100 m al NO de dicho camino, en una ladera que sube en dirección N.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 444704 4614649	N41 40 54.1	W3 39 51.8
2	30 T 444711 4614657	N41 40 54.4	W3 39 51.5
3	30 T 444735 4614679	N41 40 55.1	W3 39 50.5
4	30 T 444758 4614700	N41 40 55.8	W3 39 49.5
5	30 T 444778 4614718	N41 40 56.3	W3 39 48.6
6	30 T 444759 4614762	N41 40 57.8	W3 39 49.4
7	30 T 444746 4614792	N41 40 58.7	W3 39 50.0
8	30 T 444745 4614796	N41 40 58.9	W3 39 50.1

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
9	30 T 444746 4614799	N41 40 59.0	W3 39 50.0
10	30 T 444748 4614804	N41 40 59.1	W3 39 49.9
11	30 T 444748 4614807	N41 40 59.2	W3 39 49.9
12	30 T 444749 4614813	N41 40 59.4	W3 39 49.9
13	30 T 444747 4614818	N41 40 59.6	W3 39 50.0
14	30 T 444738 4614822	N41 40 59.7	W3 39 50.4
15	30 T 444726 4614824	N41 40 59.8	W3 39 50.9
16	30 T 444719 4614825	N41 40 59.8	W3 39 51.2
17	30 T 444708 4614824	N41 40 59.8	W3 39 51.7
18	30 T 444686 4614820	N41 40 59.6	W3 39 52.6
19	30 T 444665 4614815	N41 40 59.5	W3 39 53.5
20	30 T 444643 4614811	N41 40 59.3	W3 39 54.4
21	30 T 444631 4614810	N41 40 59.3	W3 39 55.0
22	30 T 444627 4614810	N41 40 59.3	W3 39 55.2
23	30 T 444624 4614809	N41 40 59.3	W3 39 55.3
24	30 T 444618 4614807	N41 40 59.2	W3 39 55.5
25	30 T 444617 4614804	N41 40 59.1	W3 39 55.6
26	30 T 444617 4614801	N41 40 59.0	W3 39 55.6
27	30 T 444618 4614799	N41 40 58.9	W3 39 55.5
28	30 T 444621 4614797	N41 40 58.9	W3 39 55.4
29	30 T 444623 4614796	N41 40 58.9	W3 39 55.3
30	30 T 444630 4614793	N41 40 58.7	W3 39 55.0
31	30 T 444636 4614788	N41 40 58.6	W3 39 54.8
32	30 T 444658 4614774	N41 40 58.1	W3 39 53.8
33	30 T 444689 4614764	N41 40 57.8	W3 39 52.5

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento [219] se localiza en la parte superior de una plataforma de erosión que forma en el extremo suroccidental un espigón desde el que se domina la amplia vega que resulta en este sector de la confluencia de los ríos Bañuelos, Arandilla y Duero, con la que entra en contacto a través de una ladera de pendiente suave pero continuada.

El yacimiento se detecta por la presencia de numerosas tejas curvas y de escaso material cerámico realizado a torno, que aparecen concentradas en la parte superior del cerro y cuya dispersión afecta a toda la ladera Sur y Este con desigual intensidad. Estos datos no permiten, en principio, proponer para los mismos una atribución funcional y cultural específica. No obstante, la tradición oral señala la existencia en este lugar de una ermita bajo la advocación de San Juan.

Ha sido precisamente la combinación de todas estas variables lo que nos ha llevado a considerar dichas evidencias arqueológicas como únicos exponentes de la primitiva ermita. En este sentido, el hecho de que el espacio de mayor concentración de los materiales arqueológicos no esté roturado, ha limitado considerablemente una caracterización más precisa de este yacimiento.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: La visibilidad del suelo era buena, se ha comprobado que hacia el norte y oeste hay dispersión de material constructivo (tejas y piedras) este hecho nos ha llevado a plantear la ampliación de la delimitación que se propone en el inventario de la JCyL. Hay que señalar que la parcela 871 se ha vallado y construido parcialmente en un momento reciente.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en

[219] **CRESPO, M. Y PALOMINO, A. L., (1993):** .Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93

la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista del yacimiento desde el sur en sentido norte



Vista del yacimiento desde el oeste en sentido este. Parte superior del altozano donde se debió ubicar la ermita

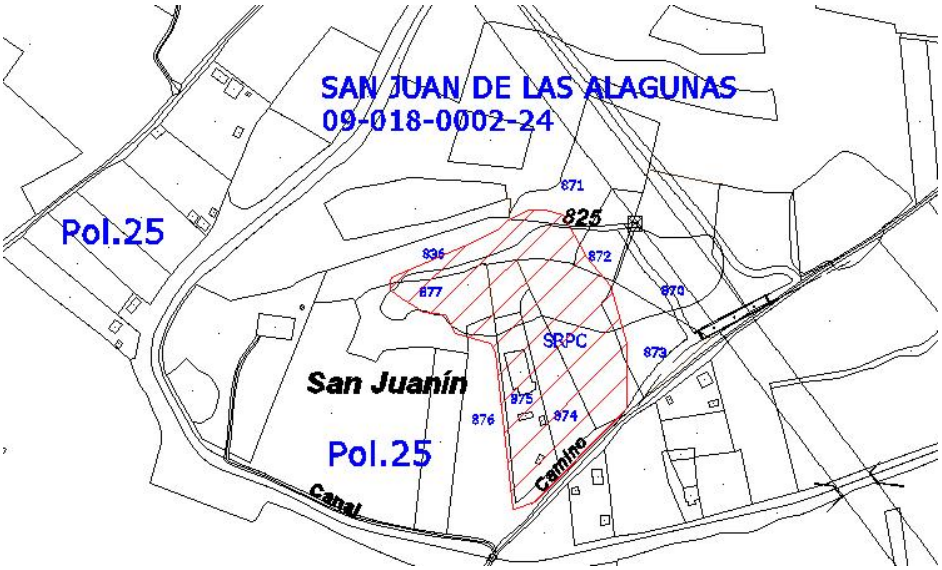


Vista de la parcela 871. Fotografía tomada en sentido norte. Detalle de la valla construida recientemente

5.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mª Julia Crespo Mancho	11 de abril 2013
ARATIKOS ARQUEOÓLOGOS SL.	2002
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: VENTORRO I				**Nº Inventario:** 09-018-0002-25		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 51		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Manzana**	**Suelo**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		90300	05	9030005VM3193S0001GZ	**SUELO URBANO**	Propiedad privada
		90300	06	9030006VM3193S0001QZ		
		90300	07	9030007VM3193S0001PZ		
		90300	08	9030008VM3193S0001LZ		
		90300	09	9030009VM3193S0001TZ		
		90300	10	9030010VM3193S0001PZ		
		90300	11	9030011VM3193S0001LZ		
		90300	12	9030012VM3193S0001TZ		
		90300	13	9030013VM3193S0001FZ		
		90300	14	9030014VM3193S0001MZ		
		90300	15	9030015VM3193S0001OZ		
		90300	16	9030016VM3193S0001KZ		
		95310	01	9531001VM3193S0001DZ		
		95310	02	9531002VM3193S0001XZ		
		95310	03	9531003VM3193S0001IZ		
		95310	04	9531004VM3193S0001JZ		
		95310	05	9531005VM3193S0001EZ		
		95310	06	9531006VM3193S0001SZ		
		95310	07	9531007VM3193S0001ZZ		
		95310	08	9531008VM3193S0001UZ		
		95310	09	9531009VM3193S0001HZ		
		95310	10	9531010VM3193S0001ZZ		
		95310	11	9531011VM3193S0001UZ		
		95310	12	9531012VM3193S0001HZ		
		95310	13	9531013VM3193S0001WZ		
		95310	14	9531014VM3193S0001AZ		
		95310	15	9531015VM3193S0001BZ		

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
4,1 Has.	Alto Medieval Cristiano	X	
	Pleno Medieval Cristiano		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Área delimitada: suelo de la propia ermita y 8 metros a partir del perímetro de la misma

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación y se les permite los usos derivados de ella.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un

análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 375-I CASTRILLO DE LA VEGA



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del casco urbano de Aranda de Duero en dirección O por la carretera N-122 hacia Valladolid recorrer aproximadamente 3000 m hasta pasar la Autovía Madrid-Burgos (Salida 163); desde este punto hay que continuar unos 200 metros más hasta llegar al yacimiento arqueológico, que se localiza en las parcelas inmediatas al N de la carretera.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 438954 4612767	N41 39 51.6	W3 43 59.8
2	30 T 438970 4612756	N41 39 51.2	W3 43 59.1
3	30 T 439198 4612783	N41 39 52.2	W3 43 49.2
4	30 T 439214 4612800	N41 39 52.7	W3 43 48.5

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
5	30 T 439223 4612826	N41 39 53.6	W3 43 48.2
6	30 T 439223 4612845	N41 39 54.2	W3 43 48.1
7	30 T 439227 4612868	N41 39 54.9	W3 43 48.0
8	30 T 439216 4612883	N41 39 55.4	W3 43 48.5
9	30 T 439162 4612922	N41 39 56.6	W3 43 50.8
10	30 T 439119 4612922	N41 39 56.6	W3 43 52.7
11	30 T 438942 4612896	N41 39 55.7	W3 44 00.4
12	30 T 438924 4612878	N41 39 55.1	W3 44 01.1
13	30 T 438914 4612857	N41 39 54.5	W3 44 01.5
14	30 T 438914 4612822	N41 39 53.3	W3 44 01.5
15	30 T 438925 4612800	N41 39 52.6	W3 44 01.0
16	30 T 438937 4612784	N41 39 52.1	W3 44 00.5
17	30 T 438948 4612773	N41 39 51.8	W3 44 00.1

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL

El yacimiento [220] se localiza en plena vega del río Duero de cuya margen derecha dista apenas 150-200 metros. Se trata de un terreno de perfil totalmente llano compuesto fundamentalmente por suelos arenosos con abundantes cantos rodados de cuarcita que en ocasiones dan lugar a auténticas formaciones de gravera. Esta zona, a pesar de la intensa roturación a que ha sido sometida, todavía conserva numerosas charcas y lagunillas que dan una idea del importante humedal que debió constituir en el pasado.
El yacimiento se manifiesta en superficie por un cambio muy acusado en la coloración del terreno, que adquiere una tonalidad grisácea característica en la que se concentran numerosos restos arqueológicos, sobre todo cerámicas realizadas a torno y tejas curvas. Dentro de este espacio se pueden diferenciar dos áreas: un núcleo perfectamente localizado en las inmediaciones del Duero donde se concentra el material arqueológico más significativo, y una gran área de dispersión en torno a la anterior.
Es conveniente señalar que todo este sector está dedicado a cultivos intensivos de regadío, por lo que las labores de abonado han aportado numerosas basuras que aparecen mezcladas con el material del yacimiento, dificultando no solo su caracterización, sino también establecer las propias dimensiones de este Bien arqueológico.
Tanto el yacimiento que nos ocupa "El Ventorro I" como el que se encuentra en las proximidades "El Ventorro II" han sido objeto de varias intervenciones arqueológicas ocasionadas por la urbanización del polígono Industrial Allende Duero. A continuación recogemos una breve síntesis de las mencionadas actuaciones; por último y según la información proporcionada por la Arqueóloga Territorial Cristina Etxeberría existe una zona de reserva arqueológica en la parcela 74.
Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: Yacimiento prácticamente desaparecido por el proceso de urbanización que ha sufrido el suelo donde se localiza, quedando sin alterar la margen este y oeste así como el espacio libre de los viales que media entre las parcelas y algunas de las cuales aún no se han construido. La delimitación del yacimiento ha sido revisada in situ mediante GPS.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

[220] **CRESPO, M. Y PALOMINO, A. L., (1993):** .Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

	
Vista del área donde se ubica el yacimiento. Fotografía realizada en sentido sureste	Obras en la parcela 04 de la manzana 95310.

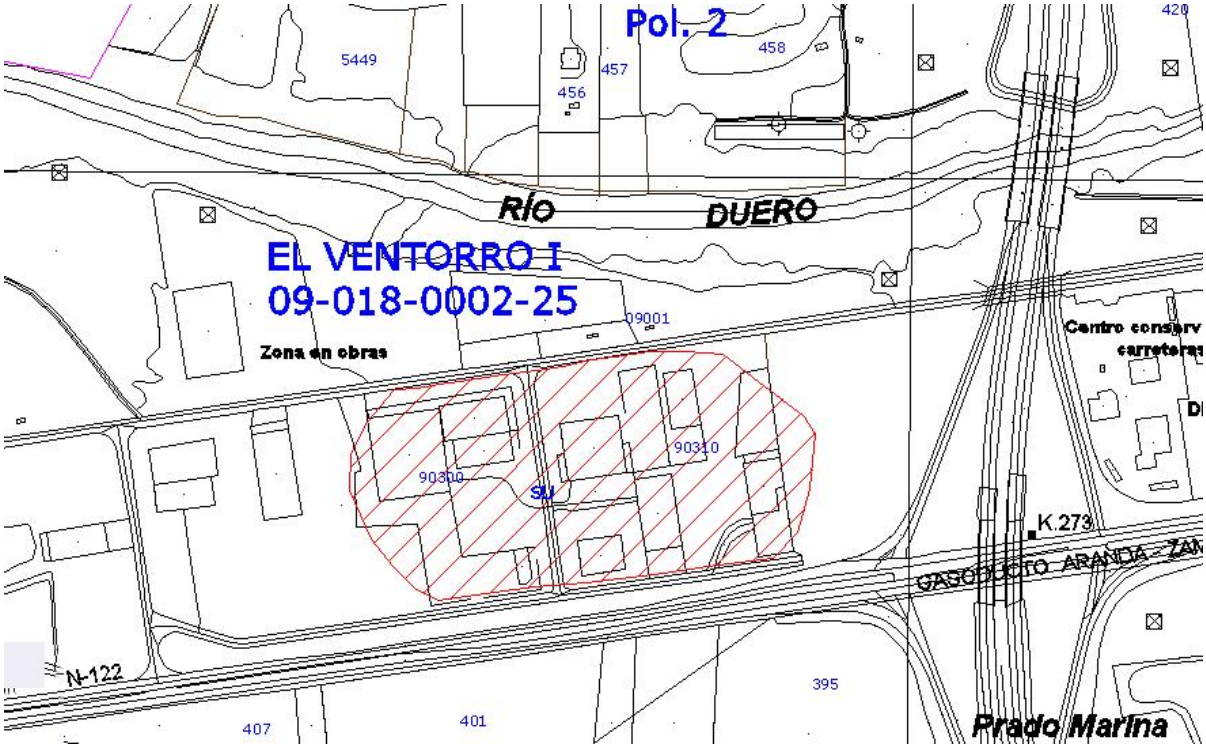
5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	11 de abril 2013
ARATIKOS ARQUEOÓLOGOS SL. EXCAVACIÓN	2002
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
BORES, M. EXCAVACIÓN	2004
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- INTERVENCIONES REALIZADAS POR AFECCIONES SOBRE EL YACIMIENTO

STRATO SL	Prospección con motivo de la realización del gaseoducto Aranda de Duero- Zamora en la provincia de Burgos. Proyecto Nº 135- A (Tramo I y II)	**1996**
PALOMINO ÁNGEL L. Y ENRRIQUE SANTAMARÍA (ARATIKOSA)	Excavación: Intervención arqueológica en los yacimientos "El Ventorro I" y "El Ventorro II" Aranda de Duero (Burgos).	**2002**
BORES URETA MARÍA	Excavación: Intervención arqueológica en el yacimiento del Ventorro. (Polígono industrial Allende de Duero, Aranda de Duero, Burgos	**2004**
ACTEO ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, S. L	Prospección con motivo de la mejora y modernización del regadío de la comunidad de regantes del Canal de Guma Sectores C y D	**2007**

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: VENTORRO II				**Nº Inventario:** 09-018-0002-26		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 52		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Manzana**	**Suelo**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		95310	06	9531006VM3193S0001SZ	**SUELO URBANO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,57 Has.	Bronce Medio	X	

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

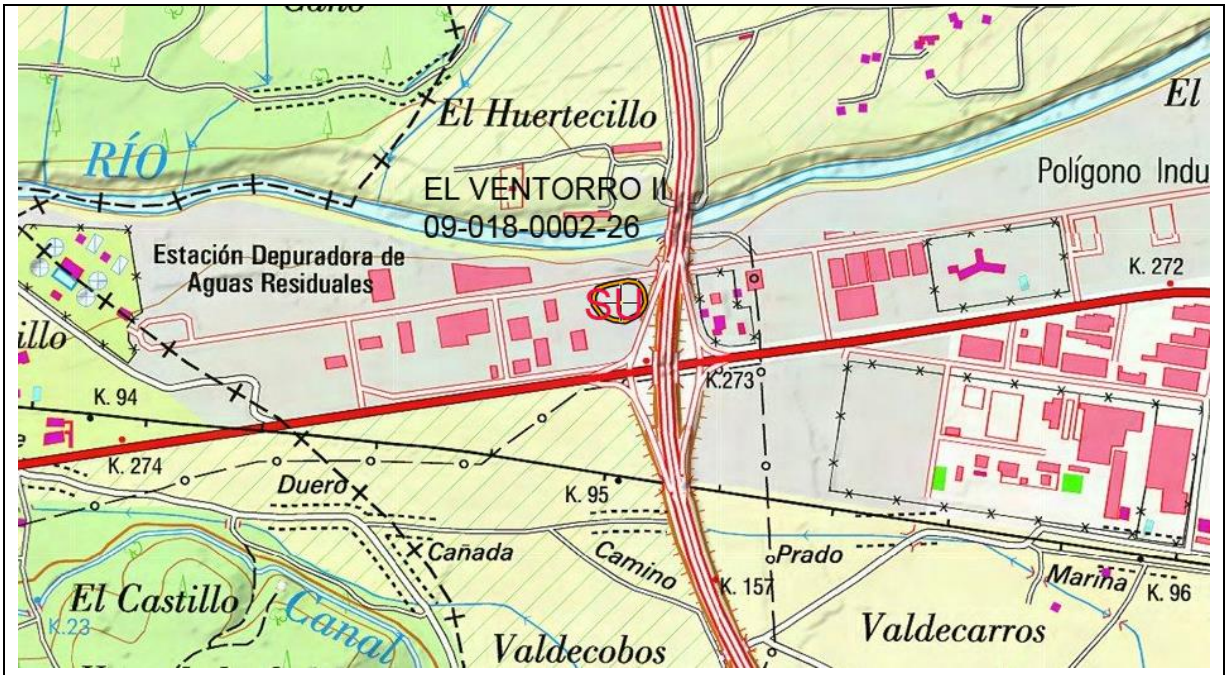
Área delimitada: suelo de la propia ermita y 8 metros a partir del perímetro de la misma

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Superficies que antes de la realización del PGOU tenían la clasificación de Suelo Urbano: siguen manteniendo dicha clasificación y se les permite los usos derivados de ella.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 375-I CASTRILLO DE LA VEGA



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del casco urbano de Aranda de Duero en dirección O por la carretera N-122 hacia Valladolid recorrer aproximadamente 3000 m. hasta pasar la Autovía Madrid-Burgos (Salida 163); desde este punto hay que continuar unos 200 metros más hasta llegar al yacimiento arqueológico, que se localiza en las parcelas inmediatas al N de la carretera.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 439298 4612943	N41 39 57.4	W3 43 45.0
2	30 T 439281 4612944	N41 39 57.4	W3 43 45.7
3	30 T 439244 4612937	N41 39 57.2	W3 43 47.3
4	30 T 439222 4612930	N41 39 56.9	W3 43 48.2

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
5	30 T 439217 4612916	N41 39 56.4	W3 43 48.5
6	30 T 439217 4612898	N41 39 55.9	W3 43 48.5
7	30 T 439231 4612880	N41 39 55.3	W3 43 47.8
8	30 T 439253 4612870	N41 39 55.0	W3 43 46.9
9	30 T 439276 4612869	N41 39 54.9	W3 43 45.9
10	30 T 439299 4612880	N41 39 55.3	W3 43 44.9
11	30 T 439309 4612892	N41 39 55.7	W3 43 44.5
12	30 T 439313 4612905	N41 39 56.1	W3 43 44.3
13	30 T 439312 4612920	N41 39 56.6	W3 43 44.4
14	30 T 439309 4612928	N41 39 56.9	W3 43 44.5
15	30 T 439304 4612935	N41 39 57.1	W3 43 44.7
16	30 T 439300 4612939	N41 39 57.2	W3 43 44.9

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL

El yacimiento [221] está situado en la vega del Duero de cuya margen izquierda dista unos 50 m. Se trata de un terreno de perfil totalmente llano formado por suelos arenosos con abundantes cantos cuarcíticos que en ocasiones conforman auténticas graveras. Pese a la intensa roturación a la que ha sido sometido el terreno aún hoy se conservan en el lugar numerosas charcas y lagunillas que dan idea del importante humedal que debió constituir en el pasado esta zona. El yacimiento se manifiesta como una pequeña mancha de color grisáceo en la que se documentan cerámicas a mano y restos de talla de sílex; ocupa un área de dimensiones bastante reducidas y ha sido considerada como el área nuclear, mientras que en torno a la misma siguen apareciendo materiales pero con frecuencia más baja. Hay que señalar que el límite O de la estación se solapa con el borde E del yacimiento de "El Ventorro I" apareciendo juntos en esta zona materiales de ambas épocas.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: En la prospección actual se ha confirmado lo que ya se expone en la ficha de inventario de la JCyL. La parcela donde se ubica el yacimiento se encuentra vallada y cubierta por una capa vegetal que impide la visibilidad del suelo, se observa un ligero alomamiento en el área delimitada. El yacimiento se ha visto muy afectado por las obras de infraestructura desarrolladas en su entorno, autovía y polígono industrial Allende Duero.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fotocomposición panorámica del yacimiento. Fotografía tomada en sentido sureste

[221] **CRESPO, M. Y PALOMINO, A. L., (1993):** .Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	11 de abril 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- INTERVENCIONES REALIZADAS POR AFECCIONES SOBRE EL YACIMIENTO

STRATO SL	Prospección con motivo de la realización del gaseoducto Aranda de Duero- Zamora en la provincia de Burgos. Proyecto Nº 135- A (Tramo I y II)	**1996**
PALOMINO ÁNGEL L. Y ENRRIQUE SANTAMARÍA (ARATIKOSA)	Excavación: Intervención arqueológica en los yacimientos "El Ventorro I" y "El Ventorro II" Aranda de Duero (Burgos).	**2002**
BORES URETA MARÍA	Excavación: Intervención arqueológica en el yacimiento del Ventorro. (Polígono industrial Allende de Duero, Aranda de Duero, Burgos	**2004**
ACTEO ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, S. L	Prospección con motivo de la mejora y modernización del regadío de la comunidad de regantes del Canal de Guma Sectores C y D	**2007**

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: LAS ALAGUNAS				**Nº Inventario:** 09-018-0002-27		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 53		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Hallazgo Aislado		19	87	09018A019000870000TW	**SUELO RÚSTICO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL** **Segura** **Posible**
0,0 Has.	Prehistórico indeterminado X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PREVENTIVA

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 5% de la superficie afectada.

En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado el lugar alcanzará la categoría de yacimiento, se practicarán nuevos sondeos hasta abarcar una superficie del 10%, de la superficie del proyecto, procediendo a la valoración de los restos, si la importancia de estos y el grado de conservación indican la existencia de un yacimiento relevante, se realizará la excavación integral de todo el área afectada por el proyecto. En estos supuestos se puede llegar a cambiar la clasificación del enclave por el de yacimiento arqueológico o Zona arqueológica. En ambos casos se cambiará la clasificación del suelo pasando a ser RUSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL

2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero, tomar un camino que aparece en dirección E -al S del polideportivo- y recorrer una distancia aproximada de 650 m. El hallazgo se localiza inmediatamente al N del camino, junto a la margen derecha del río Arandilla.

LOCALIZACIÓN DEL HALLAZGO

COORDENADAS UTM			COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 444513	4613498	N41 40 16.7	W3 39 59.6

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL

El hallazgo[222] arqueológico se localiza en la vega del río Arandilla, en la que ocupa una zona muy próxima a la margen derecha. Se trata de un pequeño espacio ligeramente deprimido que se encuentra muy próximo al cauce. Desde el punto de vista edafológico nos encontramos en una superficie en la que predominan los suelos arenosos con abundantes formaciones de grava.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: En la prospección actual se ha confirmado lo que ya se expone en la ficha de inventario de la JCyL. La visibilidad era nula, la parcela estaba cubierta por una densa capa vegetal de matojos y arbustos que impedían totalmente la visibilidad del suelo.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

[222] **ETXBERRÍA, C. Y PALOMINO, A. L., (1993):** .Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

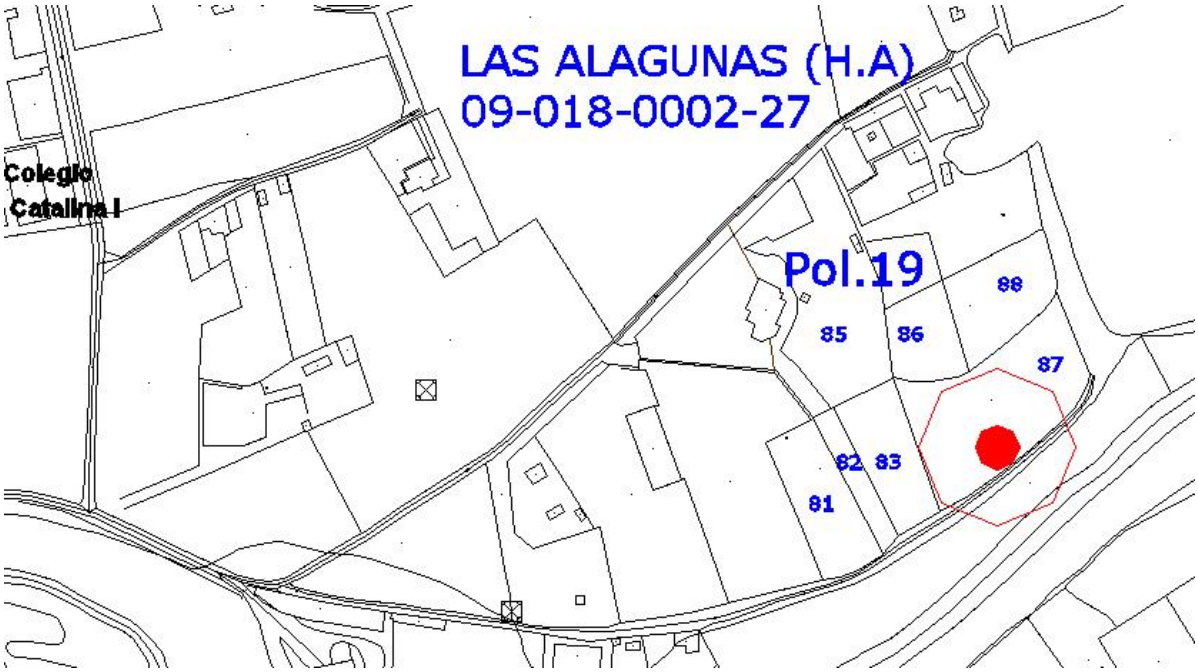


Parcela donde se localizó el hallazgo. Visibilidad nula.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	11 de abril 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: LA CALABAZA				**Nº Inventario:** 09-018-0002-28		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 54		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Hallazgo **Aislado**		17 17	490 487	09018A017004900000TA 09018A017004870000TA	**SUELO RÚSTICO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,0 Has.	Prehistórico Indeterminado		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PREVENTIVA

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 5% de la superficie afectada.

En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado el lugar alcanzará la categoría de yacimiento, se practicarán nuevos sondeos hasta abarcar una superficie del 10%, de la superficie del proyecto, procediendo a la valoración de los restos, si la importancia de estos y el grado de conservación indican la existencia de un yacimiento relevante, se realizará la excavación integral de todo el área afectada por el proyecto. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del enclave por el de yacimiento arqueológico o Zona arqueológica. En ambos casos se cambiará la clasificación del suelo pasando a ser RUSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL

2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero, en dirección SE, tomar el Camino de la Cruz y recorrer una distancia aproximada de 3750 m. En este punto se llega a un cruce de caminos, seguir por el que aparece en dirección NO y avanzar unos 500 m. El yacimiento se localiza unos 100 m al N del camino, en unas parcelas situadas en el interior del monte.

LOCALIZACIÓN DEL HALLAZGO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 447345 4613375	N41 40 13.4	W3 37 57.1
2	30 T 447343 4613377	N41 40 13.5	W3 37 57.2
3	30 T 447348 4613381	N41 40 13.6	W3 37 57.0
4	30 T 447351 4613378	N41 40 13.5	W3 37 56.9
5	30 T 447353 4613374	N41 40 13.4	W3 37 56.8
6	30 T 447349 4613373	N41 40 13.4	W3 37 57.0

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL

El yacimiento[223] arqueológico está situado en el interior del Monte de la Calabaza, al Este del núcleo urbano; se trata de un amplio espacio que domina la horquilla fluvial que conforman el río Arandilla -en su margen izquierda- y el río Duero -en su margen derecha-. Su emplazamiento se corresponde con una suave ladera que se encuentra delimitada en todos sus flancos, a excepción del oriental, por el Canal de Aranda. Desde el punto de vista edafológico se trata de una zona de suelos eminentemente arenosos, en los que son frecuentes las gravas, que condicionan una correcta caracterización del mismo, tanto desde el punto de vista espacial, como cultural. Así, ha sido la presencia de algunos materiales arqueológicos -cerámicas a mano e industria lítica-, aunque no muy frecuentes si muy concentrados en un área de reducidas dimensiones, lo que nos ha permitido establecer la existencia de una ocupación prehistórica.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: En la prospección actual se ha confirmado lo que ya se expone en la ficha de inventario de la JCyL. La visibilidad era muy buena, las parcelas se encontraba ocupada por una plantación de viñedos antiguos que no impedían la visibilidad del suelo, aflorando en la mayor parte de la superficie, el suelo arenoso original.

[223] **FRAILE, A. Y PALOMINO, A. L., (1993):** .Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

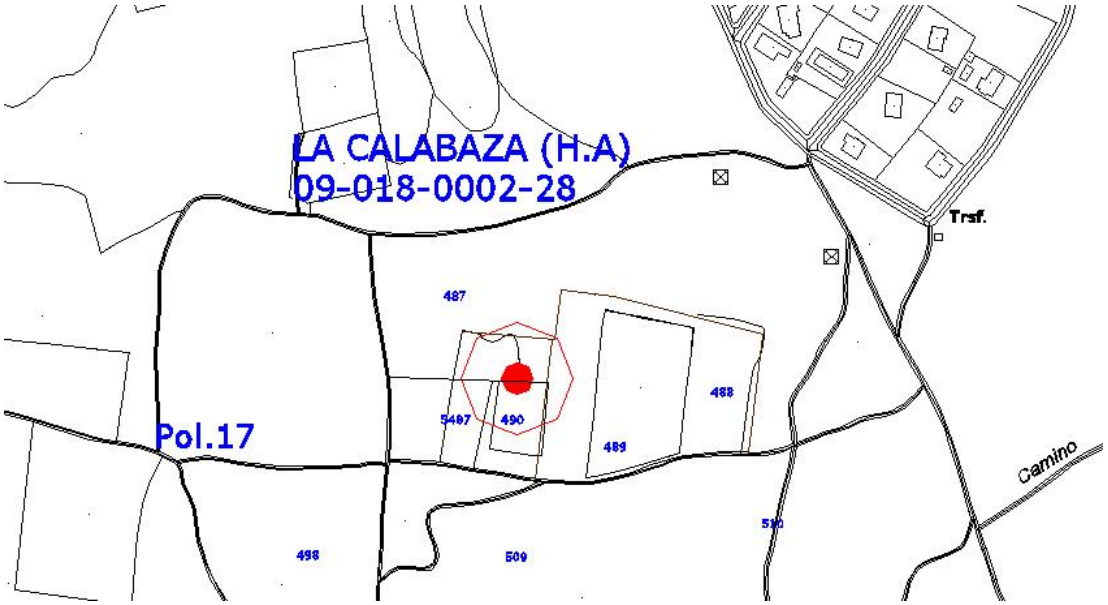
4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

	
Vista general de la superficie donde se han producido los hallazgos. Fotografía realizada desde el suroeste en sentido noreste.	Ídem, fotografía realizada desde el norte en sentido sur.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	15 de febrero 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: CAMPILLO III				**Nº Inventario:** 09-018-0002-31		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 55		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Hallazgo **Aislado**		9 9 9	55 56 57	09018A009000550000TS 09018A009000560000TZ 09018A009000570000TU	**SUELO RÚSTICO**	Propiedad privada
SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO				**ATRIBUCIÓN CULTURAL Segura Posible**		
0,0 Has.				Prehistórico indeterminado X		

NIVEL DE PROTECCIÓN: PREVENTIVA

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 5% de la superficie afectada.

En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado el lugar alcanzará la categoría de yacimiento, se practicarán nuevos sondeos hasta abarcar una superficie del 10%, de la superficie del proyecto, procediendo a la valoración de los restos, si la importancia de estos y el grado de conservación indican la existencia de un yacimiento relevante, se realizará la excavación integral de todo el área afectada por el proyecto. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del enclave por el de yacimiento arqueológico o Zona arqueológica. En ambos casos se cambiará la clasificación del suelo pasando a ser RUSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL

2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 375-I CASTRILLO DE LA VEGA



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero en dirección S por la carretera Nacional I, recorrer una distancia aproximada de 3000 m hasta llegar al cruce con la Carretera de Segovia -C-603- que sale en dirección O por la que se avanzarán unos 1000 m. El yacimiento se localiza unos 100 m al N de la carretera.

LOCALIZACIÓN DEL HALLAZGO

COORDENADAS UTM			COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 441475	4609579	N41 38 08.9	W3 42 09.7
2	30 T 441472	4609579	N41 38 08.9	W3 42 09.8
3	30 T 441471	4609576	N41 38 08.8	W3 42 09.8
4	30 T 441472	4609574	N41 38 08.7	W3 42 09.8
5	30 T 441474	4609573	N41 38 08.7	W3 42 09.7
6	30 T 441476	4609574	N41 38 08.7	W3 42 09.6
7	30 T 441476	4609576	N41 38 08.8	W3 42 09.6
8	30 T 441475	4609578	N41 38 08.8	W3 42 09.6

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:
El hallazgo[224] se localiza al Suroeste del núcleo urbano, en la zona de transición situada al Este del Monte de la Villa y en la margen izquierda del Canal de Guma. Se trata de una zona de relieves residuales que descienden sobre la margen izquierda del río Duero. El hallazgo se localiza al Este de una destacada loma -cota 844- en concreto a los pies de la misma, en una zona prácticamente llana, ocupada por suelos de composición predominantemente arenosa con algunos cantos de cuarcita. El material arqueológico está formado por industria lítica en sílex y cuarcita. Predomina la primera, compuesta por lascas y restos de talla en sílex de tonalidad blanquecina y grisácea muy patinado.
Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: En la prospección realizad se confirma lo expuesto en la ficha del inventario de la JCyL. Visibilidad buena.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:
Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

[224] **FRAILE, A. Y PALOMINO, A. L.:** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista general de la situación actual de la zona donde se localizaron los hallazgos. Fotografía tomada en sentido

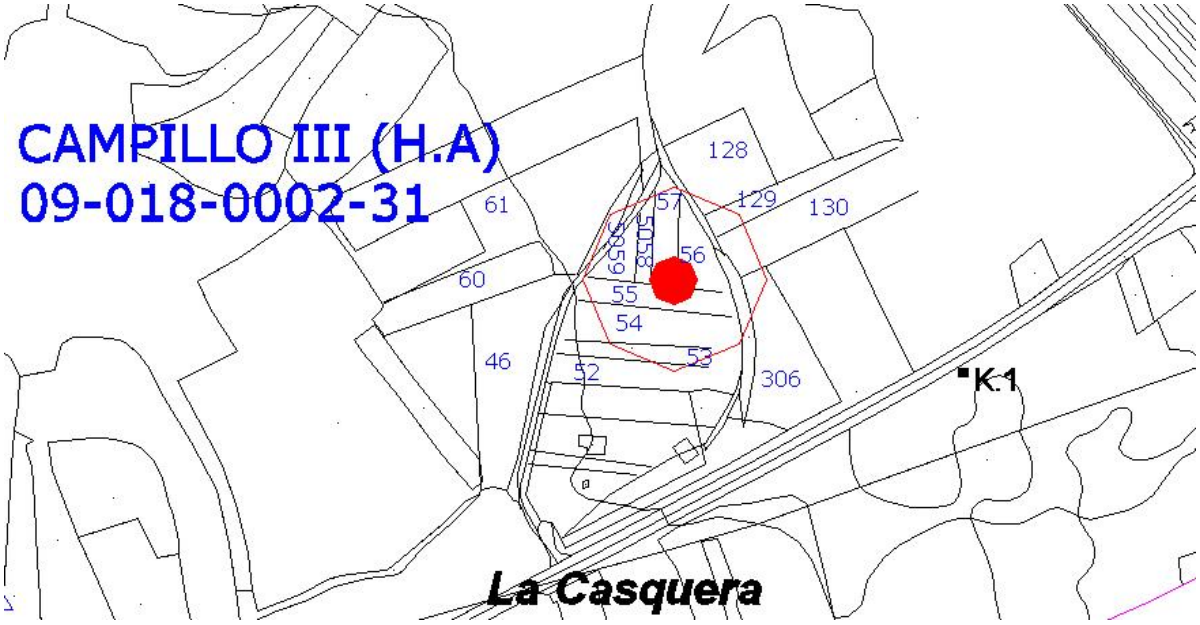
5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de febrero 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- INTERVENCIONES REALIZADAS POR AFECCIONES SOBRE EL YACIMIENTO

MORCHÓN VIÑAS JAVIER	Prospección con motivo de la realización de la Autovía del Duero A-11. Tramo: Variante de Aranda de Duero	2007
PÉREZ GIL MAITE (ACTEO Arqueología y Patrimonio, S. L.)	Prospección: Proyecto de la mejora y modernización del regadío de la comunidad de regantes del Canal de Guma Sectores A y B.	**2007**

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: CAMPILLO V				**Nº Inventario:** 09-018-0002-33		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 56		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Hallazgo Aislado		9	9001	09018A009090010000TT	**SUELO RÚSTICO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,0 Has.	Prehistórico indeterminado		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PREVENTIVA

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 5% de la superficie afectada.

En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado el lugar alcanzará la categoría de yacimiento, se practicarán nuevos sondeos hasta abarcar una superficie del 10%, de la superficie del proyecto, procediendo a la valoración de los restos, si la importancia de estos y el grado de conservación indican la existencia de un yacimiento relevante, se realizará la excavación integral de todo el área afectada por el proyecto. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del enclave por el de yacimiento arqueológico o Zona arqueológica. En ambos casos se cambiará la clasificación del suelo pasando a ser RUSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL

2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 375-I CASTRILLO DE LA VEGA



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero en dirección S por la carretera Nacional I, recorrer una distancia aproximada de 3000 m hasta llegar al cruce con la Carretera de Segovia -C-603- que sale en dirección O por la que se debe avanzar unos 75 m. El hallazgo se localiza entre esta carretera y el canal de Guma

LOCALIZACIÓN DEL HALLAZGO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 442321 4610200	N41 38 29.2	W3 41 33.3
2	30 T 442319 4610197	N41 38 29.1	W3 41 33.4
3	30 T 442321 4610194	N41 38 29.0	W3 41 33.3
4	30 T 442324 4610193	N41 38 29.0	W3 41 33.2
5	30 T 442326 4610194	N41 38 29.0	W3 41 33.1
6	30 T 442328 4610197	N41 38 29.1	W3 41 33.0
7	30 T 442327 4610200	N41 38 29.2	W3 41 33.0
8	30 T 442326 4610202	N41 38 29.3	W3 41 33.1

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El hallazgo[225] se localiza al Suroeste del núcleo urbano, en la zona de transición situada al Este del Monte de la Villa y en la margen izquierda del Canal de Guma, a escasos 300 m de la línea divisoria con el término municipal de Fuentespina. Se trata de una terraza con perfil prácticamente llano que se encuentra delimitada al Norte por la margen izquierda del Canal de Guma; al Este por el arroyo de la Nava; al Oeste por la última línea de relieves residuales y al Sur por la carretera.

Los suelos presentan una composición predominantemente arenosa con abundantes cantos de cuarcita y están ocupados por zonas de erial y parcelas roturadas.

El material arqueológico documentado está compuesto por un canto de cuarcita de tonalidad grisácea que posee talla bifacial con extracciones centrípetas en ambas caras, presentando la inferior parte de cortex.

Al igual que el hallazgo aislado de "Campillo IV" también éste puede ponerse en relación con el yacimiento de cantos trabajados de "Campillo I", con el que guarda una relación de proximidad evidente -unos 450 m. El hecho de que todo este espacio sea una terraza fluvial determina, en buena medida, la frecuencia de ese tipo de elementos; por otra parte, las propias características de la prospección, unido a las circunstancias del terreno determinan la descontextualización que existe entre todas estas piezas.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: En la prospección realizada se ha comprobado que esta zona ha sido alterada prácticamente en su totalidad por las obras realizadas para la construcción de la autovía A-11, ha sido colmatada al realizar una rampa de nivelación para la construcción de la infraestructura anteriormente citada. Las parcelas afectadas por la autovía han sido concentradas en una única parcela la denominada 9001 del polígono 9.

[225] **FRAILE, A. Y PALOMINO, A. L.:** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

	
Vista general de la situación actual de la zona donde se localizaron los hallazgos, este área ha sido afectada por las obras de la autovía A-11	Detalle de uno de los sondeos realizado en el lateral norte.

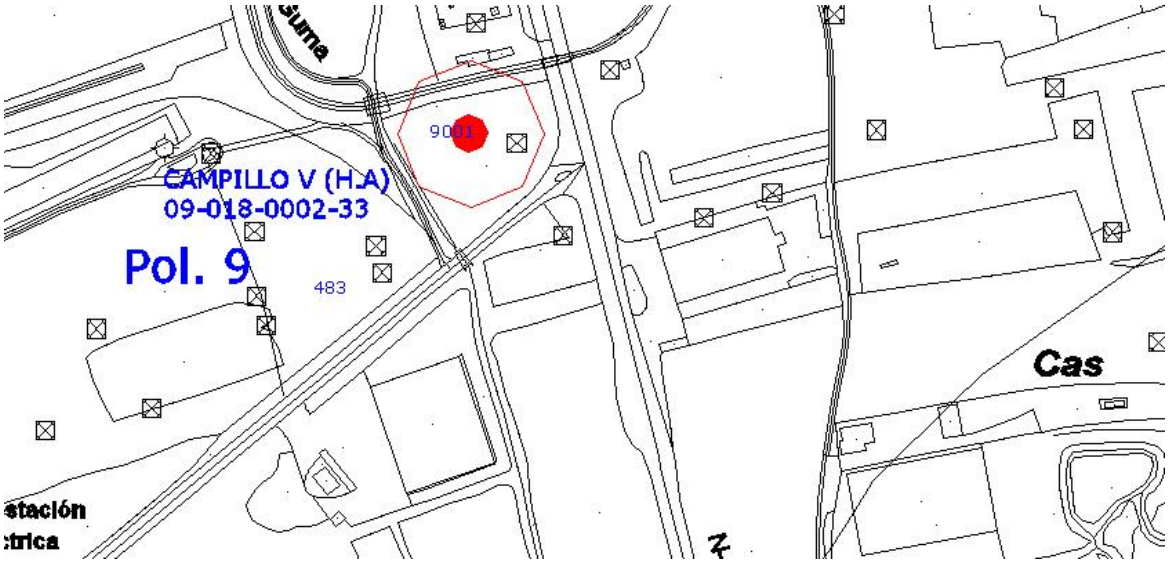
5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de febrero 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- INTERVENCIONES REALIZADAS POR AFECCIONES SOBRE EL YACIMIENTO

MORCHÓN VIÑAS JAVIER	Prospección con motivo de la realización de la Autovía del Duero A-11. Tramo: Variante de Aranda de Duero.	2007
PÉREZ GIL MAITE (ACTEO Arqueología y Patrimonio, S. L.)	Prospección: Proyecto de la mejora y modernización del regadío de la comunidad de regantes del Canal de Guma Sectores A y B.	**2007**
DOMÍNGUEZ BOLAÑOS ALONSO Y NUÑO GONZÁLEZ JAIME (ARCHEOS, S. L.)	Prospección con motivo de los trazados del gaseoducto Aranda- Soria, Ramales 1, 2, R-2-1, Ramal de Almazán y Ramal de San Esteban de Gormaz.	**1998**

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: CERRO MIRÓN				**Nº Inventario:** 09-018-0002-34		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 57		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Hallazgo Aislado		18	359	09018A018003590000TS	**SUELO RÚSTICO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,0 Has.	Prehistórico indeterminado		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PREVENTIVA

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 5% de la superficie afectada.

En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado el lugar alcanzará la categoría de yacimiento, se practicarán nuevos sondeos hasta abarcar una superficie del 10%, de la superficie del proyecto, procediendo a la valoración de los restos, si la importancia de estos y el grado de conservación indican la existencia de un yacimiento relevante, se realizará la excavación integral de todo el área afectada por el proyecto. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del enclave por el de yacimiento arqueológico o Zona arqueológica. En ambos casos se cambiará la clasificación del suelo pasando a ser RUSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL

2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 375-II FUENTESPINA



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero en dirección SE por la carretera de La Colonia recorrer una distancia aproximada de 6250 m. En este punto tomar un camino que aparece en dirección E (discurre paralelo al Canal de Aranda y al S de la curva de 180º originada por dicho canal) y avanzar unos 3100 m. Una vez aquí tomar un camino que surge en dirección N y, tras cruzar el Canal de Aranda seguir durante 500 m. El hallazgo se ubica escasos metros al E del camino.

LOCALIZACIÓN DE LOS HALLAZGOS

COORDENADAS UTM			COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 452184	4612375	N41 39 42.1	W3 34 27.6
2	30 T 452184	4612375	N41 39 42.1	W3 34 27.6
3	30 T 452184	4612375	N41 39 42.1	W3 34 27.6
4	30 T 452184	4612375	N41 39 42.1	W3 34 27.6
1	30 T 452223	4612271	N41 39 38.8	W3 34 25.9
2	30 T 452221	4612273	N41 39 38.8	W3 34 26.0
1	30 T 452055	4612099	N41 39 33.1	W3 34 33.1
2	30 T 452050	4612104	N41 39 33.3	W3 34 33.3
3	30 T 452058	4612104	N41 39 33.3	W3 34 33.0

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El material[226] aparece en tres puntos distintos localizados en torno a un cerro testigo -el Cerro Mirón-, lo que nos ha llevado a considerarlos de forma conjunta. Su escasa representatividad, tanto desde el punto de vista cuantitativo, como cualitativo, unido a su aparición en un radio bastante amplio, difícilmente ha permitido intuir la existencia de un yacimiento arqueológico. En este sentido, las malas condiciones de visibilidad y la fuerte erosión que ha sufrido todo este espacio, han incidido negativamente en la documentación arqueológica de este lugar.

El material arqueológico recuperado se corresponde con varios fragmentos de cerámica a mano e industria lítica en sílex y en cuarcita

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: En la prospección realizada se confirma lo señalado en la ficha de inventario de la JCyL. La visibilidad del suelo era nula. No se han localizado materiales.

[226] **FRAILE, A. Y PALOMINO, A. L.:** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

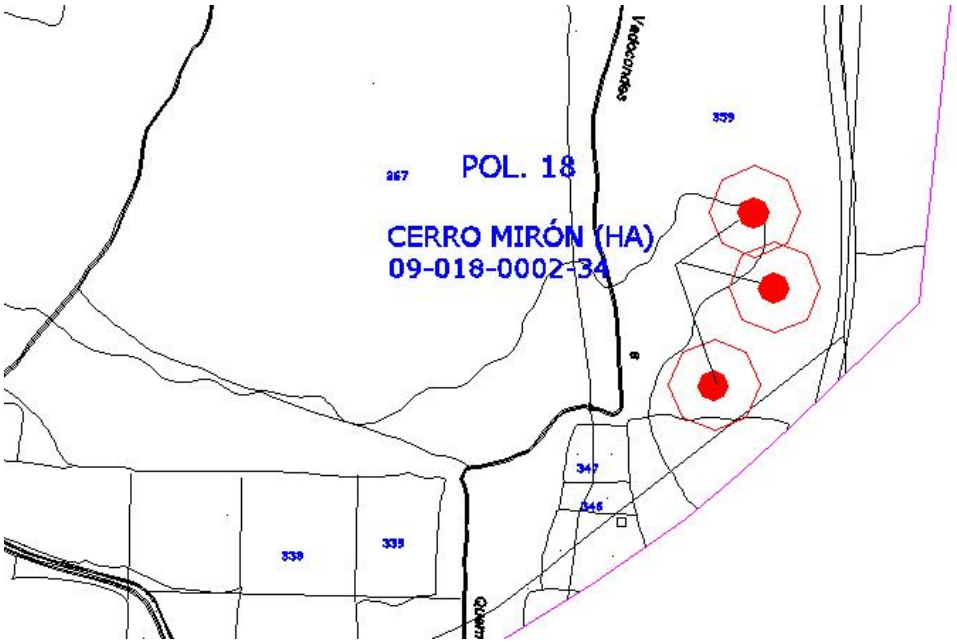


Vista general de la localización de Cerro Mirón. Fotografía realizada desde el sur en sentido norte.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de febrero 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: LA COLONIA V				**Nº Inventario:** 09-018-0002-35		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 58		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Hallazgo Aislado		18	389	09018A018003890000TJ	**SUELO RÚSTICO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL Segura**	**Posible**
0,0 Has.	Prehistórico indeterminado	X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PREVENTIVA

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 5% de la superficie afectada.

En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado el lugar alcanzará la categoría de yacimiento, se practicarán nuevos sondeos hasta abarcar una superficie del 10%, de la superficie del proyecto, procediendo a la valoración de los restos, si la importancia de estos y el grado de conservación indican la existencia de un yacimiento relevante, se realizará la excavación integral de todo el área afectada por el proyecto. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del enclave por el de yacimiento arqueológico o Zona arqueológica. En ambos casos se cambiará la clasificación del suelo pasando a ser RUSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL

2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 375-II FUENTESPINA



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero, en dirección Sureste, por la Carretera de La Colonia recorrer unos 4000 m. Llegados a este punto tomar un camino que aparece en dirección Noreste (cruzando el Canal de Aranda) y avanzar unos 500 m. El hallazgo arqueológico se sitúa inmediatamente al N del canal.

LOCALIZACIÓN DEL HALLAZGO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 447953 4611936	N41 39 26.9	W3 37 30.4
2	30 T 447957 4611936	N41 39 26.9	W3 37 30.2
3	30 T 447959 4611939	N41 39 27.0	W3 37 30.1
4	30 T 447958 4611941	N41 39 27.1	W3 37 30.2
5	30 T 447955 4611941	N41 39 27.1	W3 37 30.3
6	30 T 447953 4611939	N41 39 27.0	W3 37 30.4

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

Fragmento[227] medial de lámina de sección triangular de cuarcita de color rosado con huellas de uso en sus dos filos; fragmento proximal de lámina de sección triangular sobre sílex blanquecino; y lasca de sílex blanquecino.

CIRCUNSTANCIAS DEL HALLAZGO: prospección sistemática, mediante cobertura total.

COMPROBACION SOBRE EL TERRENO: Intensidad de la prospección: 11,03 a 11,35 h. Número de prospectores: dos.

Radio aproximado: 150 metros.

Consideramos oportuno señalar que aproximadamente a 500 metros al Oeste se ha localizado el yacimiento de "La Colonia I", que deparó un importante conjunto de material lítico compuesto especialmente por elementos laminares. Las malas condiciones de visibilidad han condicionado una más correcta documentación de este emplazamiento.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: El área donde de localización de los materiales señalada en la ficha de inventario de la JCyL corresponde a un punto sito en el extremo suroccidental de la ladera sur del monte de la Calabaza. Es una zona bastante despejada de vegetación en la que comienzan a aparecer algunas encinas. El suelo lo constituye una terraza de origen aluvial, compuesto principalmente por gravas y arenas, que está siendo afectada por los agentes erosivos de viento y lluvia que arrastran las capas superficiales. En la prospección realizada no se han localizado materiales. La visibilidad del suelo era buena.

[227] **CRESPO, M., A. Y PALOMINO, A. L.:** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

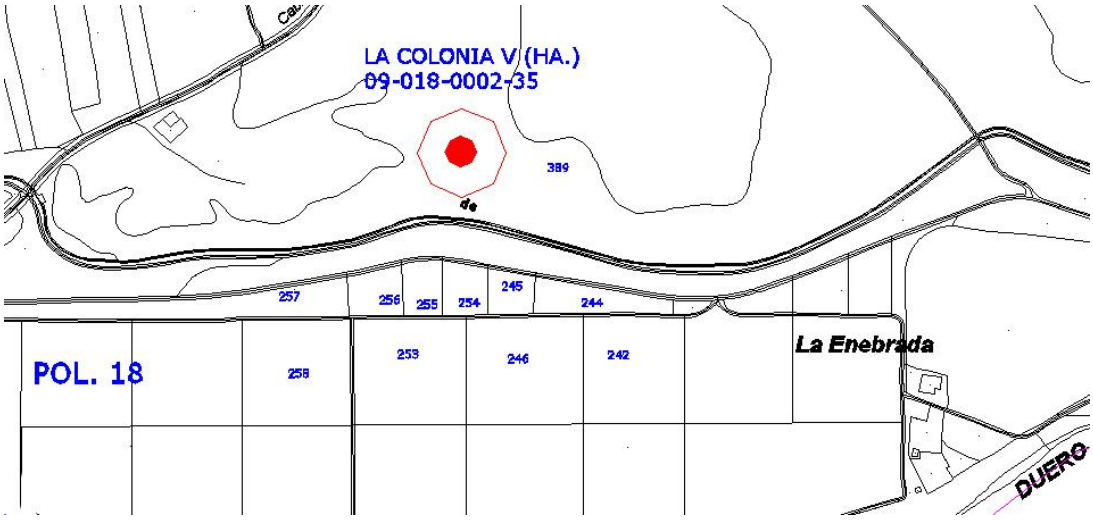
4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Vista general del área donde se localizaron los hallazgos. Fotografía realizada en sentido sur.</td><td>Ídem, fotografía realizada en sentido sureste.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Detalle de la visibilidad del suelo.</td><td></td></tr>
</table>

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de febrero 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: CUESTA BELLOSO III				**Nº Inventario:** 09-018-0002-36		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 59		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Hallazgo **Aislado**		24 24 24	222 225 228	09018A024002220000TI 09018A024002250000TS 09018A024002280000TH	**SUELO RÚSTICO**	Propiedad privada
SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO				**ATRIBUCIÓN CULTURAL Segura**		**Posible**
0,0 Has.				Prehistórico indeterminado		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PREVENTIVA

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 5% de la superficie afectada.

En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado el lugar alcanzará la categoría de yacimiento, se practicarán nuevos sondeos hasta abarcar una superficie del 10%, de la superficie del proyecto, procediendo a la valoración de los restos, si la importancia de estos y el grado de conservación indican la existencia de un yacimiento relevante, se realizará la excavación integral de todo el área afectada por el proyecto. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del enclave por el de yacimiento arqueológico o Zona arqueológica. En ambos casos se cambiará la clasificación del suelo pasando a ser RUSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL

2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

LOCALIZACIÓN DEL HALLAZGO

COORDENADAS UTM			COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 446364	4618075	N41 42 45.6	W3 38 41.1

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Sinovas, en dirección Norte, por la carretera BU-910 que conduce a Baños de Valdearados recorrer unos 350 m. En este punto tomar un camino que sale hacia el Este y avanzar unos 500 m hasta llegar a un cruce de caminos; continuar por el que aparece en dirección Noreste y seguir unos 125 m hasta llegar a una bifurcación. Una vez aquí avanzar por el camino que posee dirección Noroeste y recorrer unos 1500 m. Llegados a este punto continuar por un camino que sale al Este durante otros 600 m hasta un nuevo cruce; seguir por el que continúa hacia el Sur unos 300 m. El hallazgo se ubica unos 200 m al Oeste de dicho camino, en un destacado alomamiento.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El hallazgo[228] se localiza en la parte superior de una plataforma de erosión desde la que se domina la margen izquierda del río Bañuelos, de cuyo cauce dista aproximadamente 400 m. Se trata de una amplia superficie con perfiles suaves y ondulados que buzan, en dirección Oeste, hacia la vega del citado río mientras que por el flanco meridional enlazan con un destacado alomamiento donde se localizan algunas encinas. La composición de los suelos es arenosa de grano muy fino y están ocupados por tierras en rastrojo que impiden una óptima documentación de este sector. La proximidad de estos materiales al yacimiento también prehistórico identificado como "Cuesta Bellosa I", del que distan no más de 150/200 metros, nos llevan a plantear la posibilidad de que su presencia en este punto se deba a la propia dinámica " de dispersión de materiales" generada por aquel.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: Se confirma lo expuesto en la ficha de inventario corroborando la teoría de que puede tratarse del área de dispersión de materiales procedentes de Cuesta Bellosa I, en la prospección realizada se encontró un fragmento de galbo de cerámica realizada a mano en la parcela 243 Coordenadas: 0446104-4618095. Prospección intensiva. Prospectores 2 cubriendo un área de 5 Ha. Distancia de 20 m. Visibilidad excelente, las tierras estaban recién aradas.

[228] **CRESPO, M., A. Y PALOMINO, A. L.:** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93**.**

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

	
Vista general del área donde se localizaron los hallazgos. Fotografía realizada en sentido sureste.	Detalle de la visibilidad del suelo. Fotografía realizada en sentido norte.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de febrero 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: HOYO VERDE				**Nº Inventario:** 09-018-0002-39		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 60		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		08 08 08 08 08 08 08 08 08	544 563 566 567 568 569 821 830 9025	09018A008005440000TF 09018A008005630000TH 09018A008005660000TB 09018A008005670000TY 09018A008005680000TG 09018A008005690000TQ 09018A008008210000TA 09018A008008300000TL 09018A008090250000TF	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada
SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO				**ATRIBUCIÓN CULTURAL Segura Posible**		
1,13 Has.				Bajo medieval Cristiano X		

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto Modificado por Decreto 10/2013, de 7 de marzo (BOCyL 13/03/2013).

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 5% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado el lugar alcanzará la categoría de yacimiento, se practicarán nuevos sondeos hasta abarcar una superficie del 10%, de la superficie del proyecto, procediendo a la valoración de los restos, si la importancia de estos y el grado de conservación indican la existencia de un yacimiento relevante, se realizará la excavación integral de todo el área afectada por el proyecto. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del enclave por el de yacimiento arqueológico o Zona arqueológica. En ambos casos se cambiará la clasificación del suelo pasando a ser RUSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 375-I CASTRILLO DE LA VEGA



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero en dirección S por la carretera Nacional I, recorrer una distancia aproximada de 3000 m hasta llegar al cruce con la Carretera de Segovia -C-603- que sale en dirección O por la que se avanzarán unos 900 m. Una vez aquí tomar un camino que aparece hacia el NO y recorrer unos 1800 m. El yacimiento se localiza unos 100 m al O del camino.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS
USO	X Y	LATITUD LONGITUD
1	30 T 440122 4610634	N41 38 42.7 W3 43 08.5
2	30 T 440117 4610629	N41 38 42.6 W3 43 08.7
3	30 T 440114 4610622	N41 38 42.3 W3 43 08.9
4	30 T 440114 4610618	N41 38 42.2 W3 43 08.8

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
5	30 T 440116 4610616	N41 38 42.1	W3 43 08.8
6	30 T 440120 4610612	N41 38 42.0	W3 43 08.6
7	30 T 440129 4610590	N41 38 41.3	W3 43 08.2
8	30 T 440128 4610584	N41 38 41.1	W3 43 08.2
9	30 T 440129 4610566	N41 38 40.5	W3 43 08.2
10	30 T 440132 4610560	N41 38 40.3	W3 43 08.1
11	30 T 440140 4610555	N41 38 40.2	W3 43 07.7
12	30 T 440153 4610550	N41 38 40.0	W3 43 07.2
13	30 T 440160 4610546	N41 38 39.9	W3 43 06.8
14	30 T 440182 4610538	N41 38 39.6	W3 43 05.9
15	30 T 440200 4610536	N41 38 39.6	W3 43 05.1
16	30 T 440214 4610537	N41 38 39.6	W3 43 04.5
17	30 T 440231 4610541	N41 38 39.7	W3 43 03.7
18	30 T 440241 4610546	N41 38 39.9	W3 43 03.3
19	30 T 440248 4610551	N41 38 40.1	W3 43 03.0
20	30 T 440257 4610558	N41 38 40.3	W3 43 02.6
21	30 T 440262 4610563	N41 38 40.5	W3 43 02.4
22	30 T 440260 4610568	N41 38 40.6	W3 43 02.5
23	30 T 440256 4610578	N41 38 40.9	W3 43 02.7
24	30 T 440246 4610595	N41 38 41.5	W3 43 03.1
25	30 T 440236 4610606	N41 38 41.8	W3 43 03.6
26	30 T 440222 4610620	N41 38 42.3	W3 43 04.2
27	30 T 440209 4610628	N41 38 42.5	W3 43 04.8
28	30 T 440200 4610633	N41 38 42.7	W3 43 05.1
29	30 T 440193 4610633	N41 38 42.7	W3 43 05.4
30	30 T 440189 4610632	N41 38 42.7	W3 43 05.6
31	30 T 440184 4610630	N41 38 42.6	W3 43 05.8
32	30 T 440179 4610630	N41 38 42.6	W3 43 06.0
33	30 T 440170 4610631	N41 38 42.6	W3 43 06.4
34	30 T 440161 4610632	N41 38 42.7	W3 43 06.8
35	30 T 440153 4610634	N41 38 42.7	W3 43 07.2
36	30 T 440147 4610635	N41 38 42.7	W3 43 07.4
37	30 T 440141 4610636	N41 38 42.8	W3 43 07.7
38	30 T 440135 4610636	N41 38 42.8	W3 43 08.0
39	30 T 440133 4610635	N41 38 42.8	W3 43 08.0
40	30 T 440129 4610636	N41 38 42.8	W3 43 08.2
41	30 T 440125 4610635	N41 38 42.7	W3 43 08.4

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

Galbo[229] de cerámica a torno; pasta de tonalidad parduzca con desgrasantes micáceos, cuarcíticos y calizos de fino y medio calibre. Cocción reductora con postcocción oxidante. Decoración: cordón realizado con impresiones digitales.

Circunstancias del hallazgo: Prospector al paso: prospección sistemática, mediante cobertura total.

Comprobación sobre el terreno: Intensidad de la prospección: (al paso) Número de prospectores: uno. Radio aproximado: 100 metros. Durante los trabajos de Actualización del Inventario Arqueológico Provincial correspondientes a la campaña 2005, se visita la zona donde se produjo el hallazgo aislado sin que se documenten nuevas evidencias arqueológicas; no obstante se revisan las coordenadas y altitud mediante GPS.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: En la prospección realizada las parcelas estaban plantadas de vides, siendo la visibilidad del suelo muy buena. Se localizó abundante material cerámico de cronología medieval, pastas claras con doble cochura, asas planas con acanaladura central y engobe rojizo, cerámicas muy rodadas en las que aún conservan restos del barniz de reflejo metálico tipo duque de la Victoria; el material constructivo detectado está formado por piedras

[229] **FRAILE, A. Y PALOMINO, A. L.:** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93**.**

calizas y fragmentos de tejas. En superficie se evidenciaron manchas de distinta coloración, siendo estas de un tono gris oscuro que contrasta con el color rojizo de los suelos naturales de la zona. Estos nuevos datos nos han llevado a considerar este Biene como yacimiento arqueológico.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista general del yacimiento. Fotografía tomada desde el oeste en dirección este.

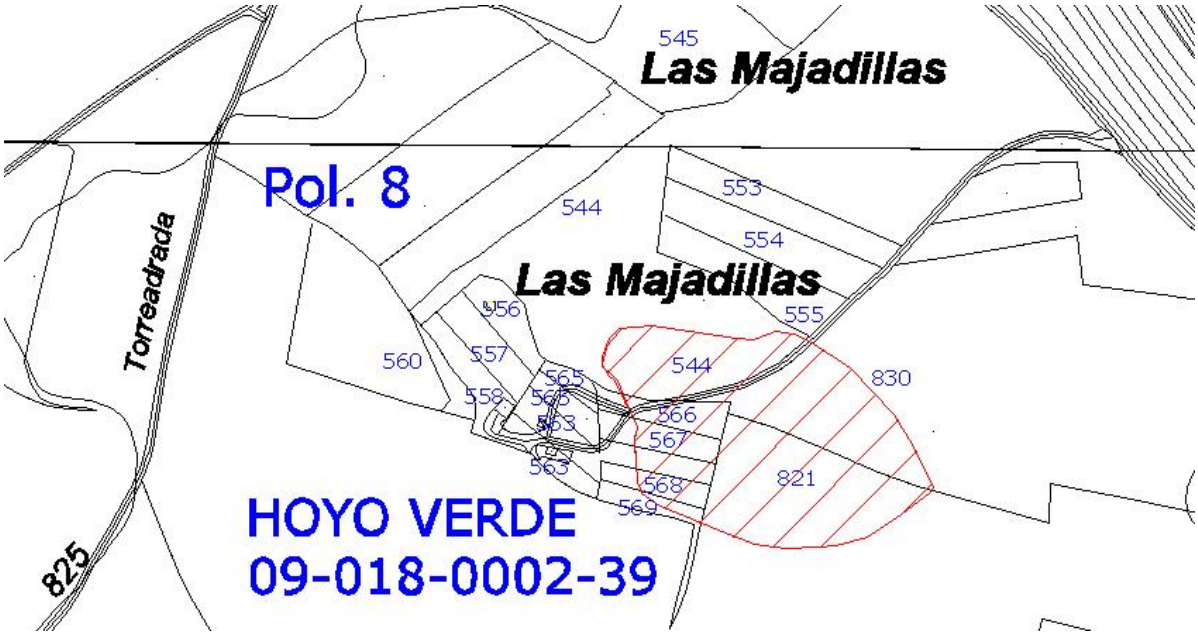
5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de febrero 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- INTERVENCIONES REALIZADAS POR AFECCIONES SOBRE EL YACIMIENTO

DOMÍNGUEZ BOLAÑOS ALONSO Y NUÑO GONZÁLEZ JAIME (ARCHEOS, S. L.)	Prospección con motivo de los trazados del gaseoducto Aranda- Soria, Ramales 1, 2, R-2-1, Ramal de Almazán y Ramal de San Esteban de Gormaz	**1998**

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: MATAGALINDA I				**Nº Inventario:** 09-018-0002-40		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 61		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Hallazgo Aislado		18	439	09018A022004390000TB	**SUELO RÚSTICO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,0 Has.	Prehistórico Indeterminado		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PREVENTIVA

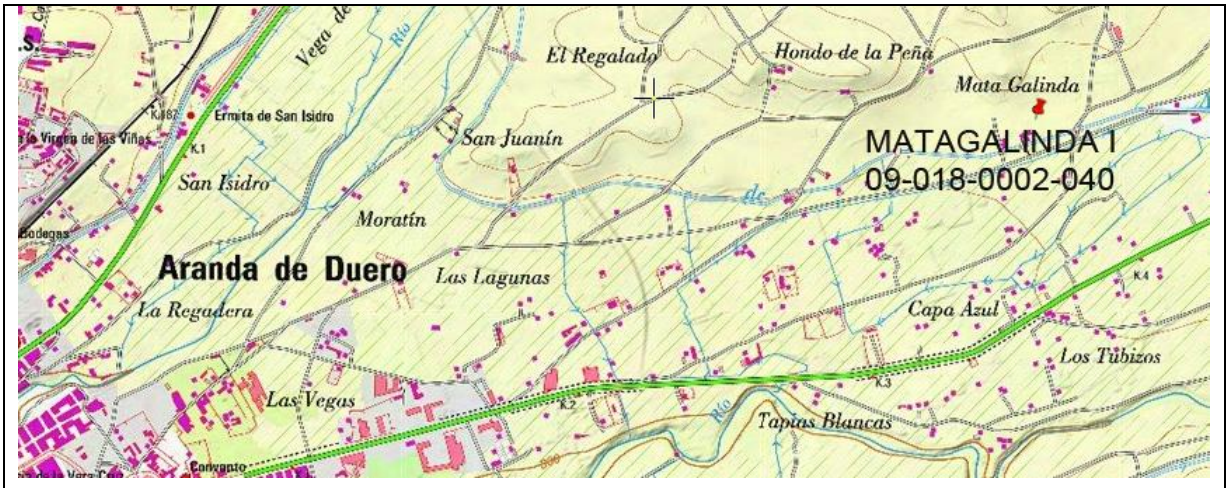
ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 5% de la superficie afectada.

En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado el lugar alcanzará la categoría de yacimiento, se practicarán nuevos sondeos hasta abarcar una superficie del 10%, de la superficie del proyecto, procediendo a la valoración de los restos, si la importancia de estos y el grado de conservación indican la existencia de un yacimiento relevante, se realizará la excavación integral de todo el área afectada por el proyecto. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del enclave por el de yacimiento arqueológico o Zona arqueológica. En ambos casos se cambiará la clasificación del suelo pasando a ser RUSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL

2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero, en dirección E, por la carretera C-111 que conduce a Peñaranda de Duero recorrer una distancia aproximada de 2175 m. En ese punto tomar un camino que aparece hacia el NO y avanzar unos 1900 m (cruzando el Canal de Aranda) hasta llegar a una bifurcación. El hallazgo se ubica unos 180 m al O de dicho punto, en la zona media de la parcela 420.

LOCALIZACIÓN DEL HALLAZGO

COORDENADAS UTM				COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X		Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T	446486	4614945	N41 41 04.1	W3 38 34.8

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El hallazgo[230] se localiza en el límite superior de la amplia vega que se desarrolla en la margen derecha del río Arandilla, a una distancia media del cauce de unos 1000 m. Se trata de una zona llana compuesta por suelos predominantemente arenosos, que está situada en el contacto directo entre la vega y la primera línea de plataformas de erosión que se extienden en dirección Norte, y que se encuentra delimitada en su flanco meridional por el Canal de Aranda. El hallazgo está compuesto por industria lítica, en concreto una lasca de cuarcita gris y ocre con extracciones centrípetas en la cara dorsal. Talón cortical.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: Se ha prospectado la parcela donde se localizó el hallazgo y las colindantes. La visibilidad del suelo era muy buena. No se han registrado nuevos hallazgos.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

[230] **PASCUAL, S. Y PALOMINO, A. L.:** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

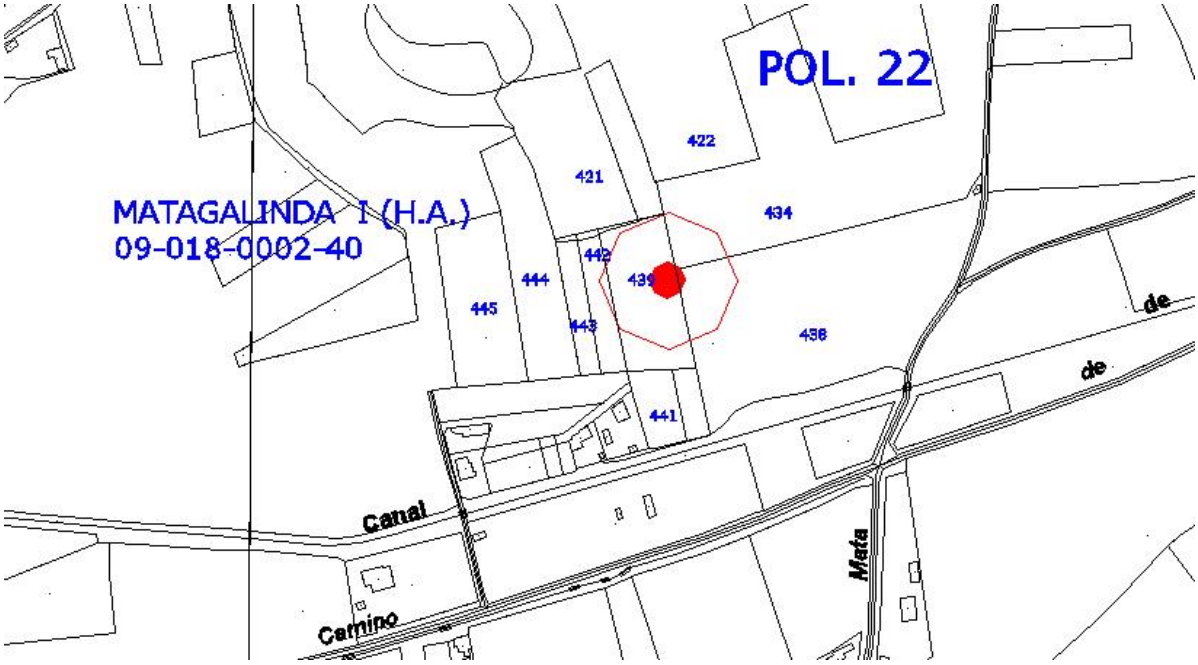


Vista general del área donde se produjo el hallazgo. Fotografía tomada desde el norte en sentido suroriental

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de febrero 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: MATAGALINDA II				**Nº Inventario:** 09-018-0002-41		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 62		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Hallazgo Aislado		18	617	09018A022006170000TX	**SUELO RÚSTICO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,0 Has.	Prehistórico Indeterminado		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PREVENTIVA

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 5% de la superficie afectada.

En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado el lugar alcanzará la categoría de yacimiento, se practicarán nuevos sondeos hasta abarcar una superficie del 10%, de la superficie del proyecto, procediendo a la valoración de los restos, si la importancia de estos y el grado de conservación indican la existencia de un yacimiento relevante, se realizará la excavación integral de todo el área afectada por el proyecto. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del enclave por el de yacimiento arqueológico o Zona arqueológica. En ambos casos se cambiará la clasificación del suelo pasando a ser RUSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL

2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero, en dirección E, por la carretera C-111 que conduce a Peñaranda de Duero recorrer una distancia aproximada de 2175 m. En ese punto tomar un camino que aparece hacia el NO y avanzar unos 1900 m (cruzando el Canal de Aranda) hasta llegar a una bifurcación. Una vez aquí continuar por el camino que va hacia el E durante 150 m hasta tomar un nuevo camino que asciende en dirección N y avanzar 150 m. El hallazgo se ubica inmediatamente al E del camino, al NE de la parcela 814.

LOCALIZACIÓN DEL HALLAZGO

COORDENADAS UTM			**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**	
USO	**X**	**Y**	**LATITUD**	**LONGITUD**
1	30 T 446906	4615370	N41 41 18.0	W3 38 16.7

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El hallazgo[231] se localiza en el límite superior de la amplia vega que se desarrolla en la margen derecha del río Arandilla, a una distancia media del cauce de 1150 m. Se trata de una destacada loma compuesta por suelos predominantemente arenosos, que está situada en el contacto directo entre la vega y la primera línea de plataformas de erosión que se extienden en dirección Norte, y que se encuentra ocupada en la actualidad por tierras roturadas aunque las condiciones de visibilidad son muy bajas.
El hallazgo localizado en este Biene está compuesto por industria lítica, en concreto, una lasca cortical de sílex blanco. Su cara dorsal muestra los negativos de extracciones centrípetas y parte de un dorso de desbordamiento. Talón liso.
Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: Se ha prospectado la parcela donde se localizó el hallazgo y las colindantes. La visibilidad del suelo era muy buena. No se han registrado nuevos hallazgos.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

[231] **PASCUAL, S. Y PALOMINO, A. L.:** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

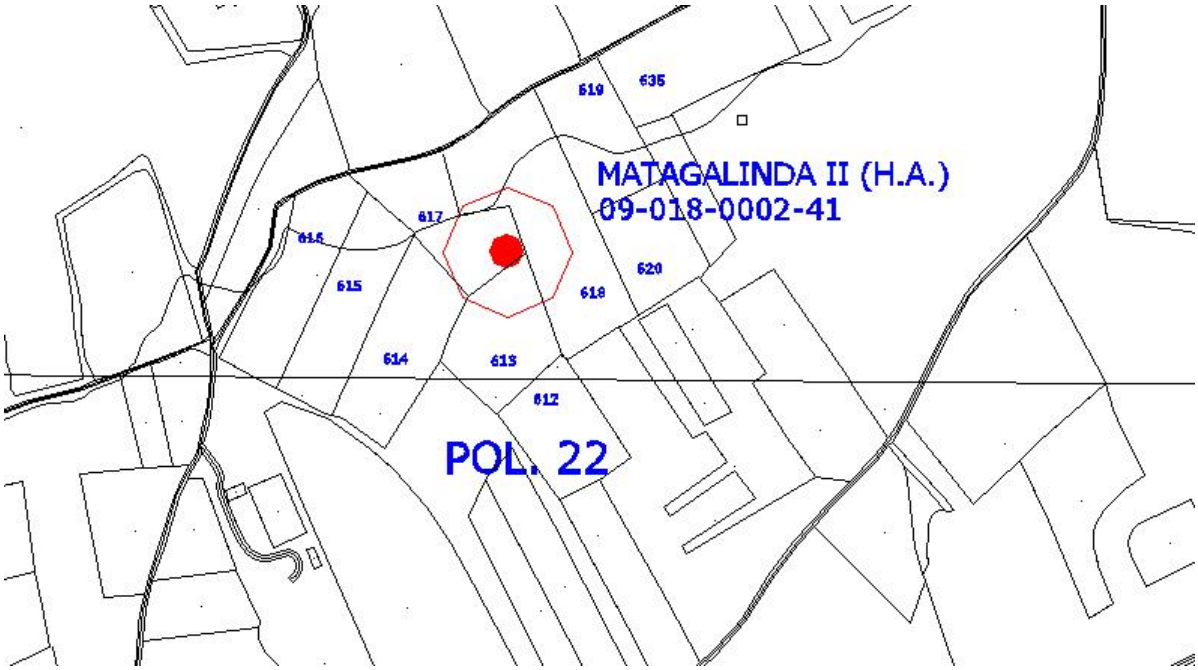


Vista general del área donde se produjo el hallazgo. Fotografía tomada desde el norte en sentido sur

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de febrero 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: MEZQUILITA III				**Nº Inventario:** 09-018-0002-42		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 63		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Hallazgo Aislado		25	293	09018A025002930000TD	**SUELO RÚSTICO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,0 Has.	Prehistórico Indeterminado		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PREVENTIVA

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 5% de la superficie afectada.

En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado el lugar alcanzará la categoría de yacimiento, se practicarán nuevos sondeos hasta abarcar una superficie del 10%, de la superficie del proyecto, procediendo a la valoración de los restos, si la importancia de estos y el grado de conservación indican la existencia de un yacimiento relevante, se realizará la excavación integral de todo el área afectada por el proyecto. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del enclave por el de yacimiento arqueológico o Zona arqueológica. En ambos casos se cambiará la clasificación del suelo pasando a ser RUSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL

2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Sinovas, en dirección N, por la carretera BU-910 que conduce a Baños de Valdearados recorrer unos 300 m. En este punto tomar un camino que aparece en dirección O y avanzar unos 1300 m hasta tomar un nuevo camino que sale hacia el S (no aparece en el M. T. N.) por el que se seguirá unos 300 m. El hallazgo se sitúa en una parcela con viñedos en espaldera.

LOCALIZACIÓN DEL HALLAZGO

COORDENADAS UTM			COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 446028	4616572	N41 41 56.8	W3 38 55.1
2	30 T 446042	4616573	N41 41 56.8	W3 38 54.5
3	30 T 446050	4616583	N41 41 57.1	W3 38 54.2
4	30 T 446045	4616591	N41 41 57.4	W3 38 54.4
5	30 T 446037	4616596	N41 41 57.5	W3 38 54.7
6	30 T 446034	4616596	N41 41 57.5	W3 38 54.9
7	30 T 446028	4616594	N41 41 57.5	W3 38 55.2
8	30 T 446025	4616588	N41 41 57.3	W3 38 55.3
9	30 T 446025	4616584	N41 41 57.1	W3 38 55.3
10	30 T 446025	4616578	N41 41 57.0	W3 38 55.3

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El hallazgo[232] arqueológico se localiza en una plataforma de erosión que destaca topográficamente sobre la margen izquierda del río Bañuelos de cuyo cauce dista unos 800 m. Ésta se encuentra en la zona de transición entre la vega y la primera línea de páramos muy erosionados que se desarrolla por el Este -prácticamente a los pies del cerro de San Bartolomé- Dentro de esta unidad topográfica ocupa una zona que buza ligeramente hacia la vega del río, en la que predominan los suelos de composición arenosa con abundantes cantos dedicados tanto al cultivo de cereal como a los viñedos. Los hallazgos consisten en industria lítica y un fragmento de galbo de cerámica elaborada a mano.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: Se ha prospectado la parcela donde se localizó el hallazgo y las colindantes. La visibilidad del suelo era muy buena, las parcelas sitas al norte tenían una plantación de cepas en espaldera, visibilidad media. La parcela 293 estaba cultivada de cereal cuyo crecimiento era inicial, la visibilidad era muy buena. No se han registrado nuevos hallazgos.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza

[232] **CRESPO, M. Y PALOMINO, A. L.:** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93**.**

por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

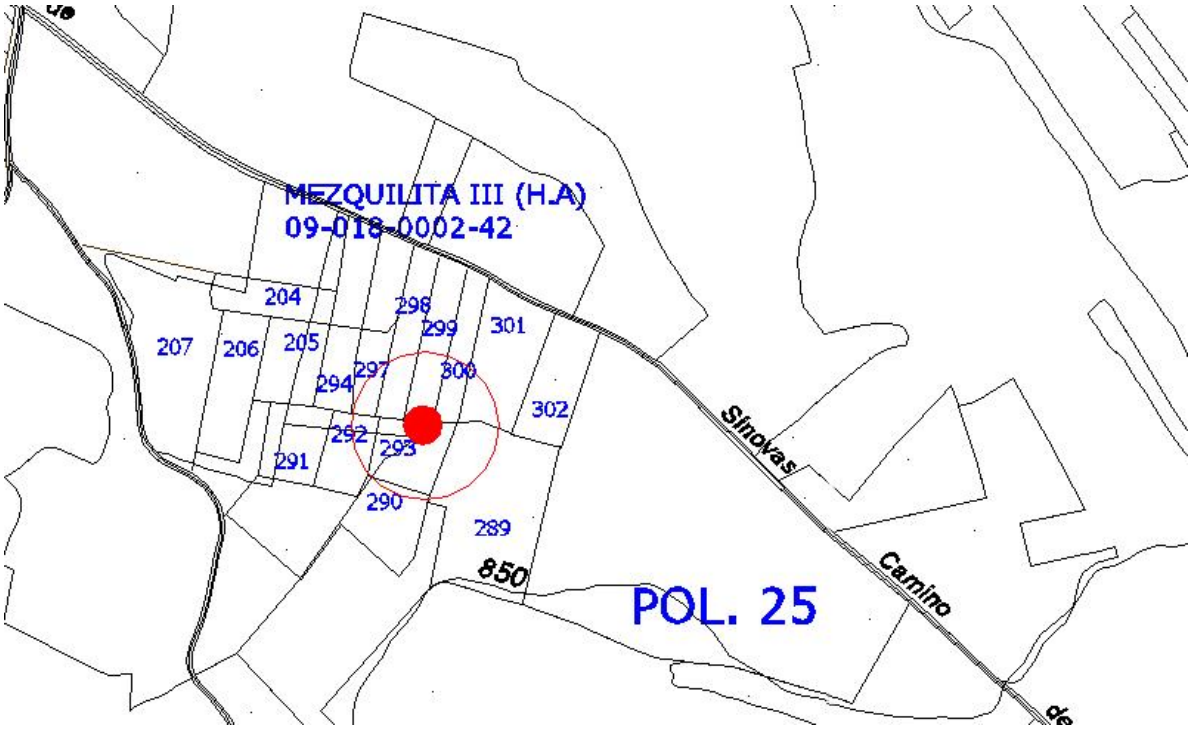


Vista general del área donde se produjeron los hallazgos. Fotografía tomada desde el sur en sentido norte

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de febrero 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: LOS OLMILLOS				**Nº Inventario:** 09-018-0002-43		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 64		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Hallazgo Aislado		29	255	09018A029002550000TM	**SUELO RÚSTICO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,0 Has.	Prehistórico Indeterminado		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PREVENTIVA

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 5% de la superficie afectada.

En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado el lugar alcanzará la categoría de yacimiento, se practicarán nuevos sondeos hasta abarcar una superficie del 10%, de la superficie del proyecto, procediendo a la valoración de los restos, si la importancia de estos y el grado de conservación indican la existencia de un yacimiento relevante, se realizará la excavación integral de todo el área afectada por el proyecto. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del enclave por el de yacimiento arqueológico o Zona arqueológica. En ambos casos se cambiará la clasificación del suelo pasando a ser RUSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL

2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero, en dirección NE, por la carretera BU-910 que conduce a Baños de Valdearados recorrer una distancia aproximada de 900 m. En este punto tomar un camino que aparece hacia el O y avanzar unos 400 m (cruzando la línea de ferrocarril) hasta llegar a una bifurcación. Una vez aquí seguir por el camino que aparece al E y continuar durante unos 1400 m. El hallazgo se situaba inmediatamente al E del camino, en una de las parcelas valladas.

LOCALIZACIÓN DEL HALLAZGO

COORDENADAS UTM			COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 443961	4616504	N41 41 54.0	W3 40 24.5

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

Este Biene[233] se sitúa en el valle del río Bañuelos, en concreto, en su margen derecha, concretamente en un retazo del último nivel de terrazas que establece el contacto del valle con la campiña, lugar desde el cual se domina el corredor natural que conforma el valle del citado río así como la desembocadura fluvial en el Duero.
El hallazgo consiste en industria lítica, en concreto, una lasca de sílex tabular de color blanco con pátina amarillenta. Presenta talón diedro y retoque simple, profundo, directo y denticulado en sus laterales.
Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: En la actualidad la parcela 255 se encuentra vallada, no habiendo podido acceder a su interior, la visibilidad del suelo en las colindantes era buena. No se han localizado materiales.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

[233] **CRESPO, M. Y PALOMINO, A. L.:** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93**.**

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

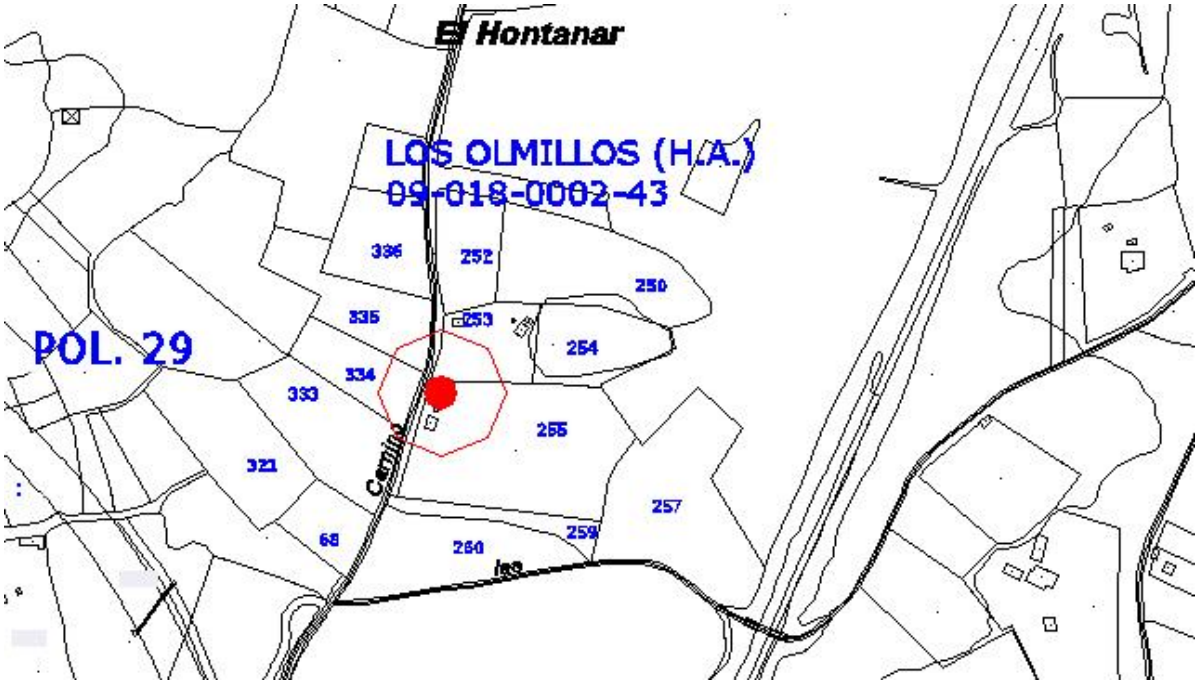


Vista general del área donde se produjeron los hallazgos. Fotografía tomada desde el sur en sentido norte. En la actualidad la parcela se encuentra vallada por una alambrada.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de febrero 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: OLMO QUEMADO					**Nº Inventario:** 09-018-0002-44	
Provincia: BURGOS					**Municipio:** ARANDA DE DUERO	
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 65		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		16 16 16 16	45 46 53 54	09018A016000450000TO 09018A016000460000TK 09018A016000530000TI 09018A016000540000TJ	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,24 Has.	Prehistórico Indeterminado		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

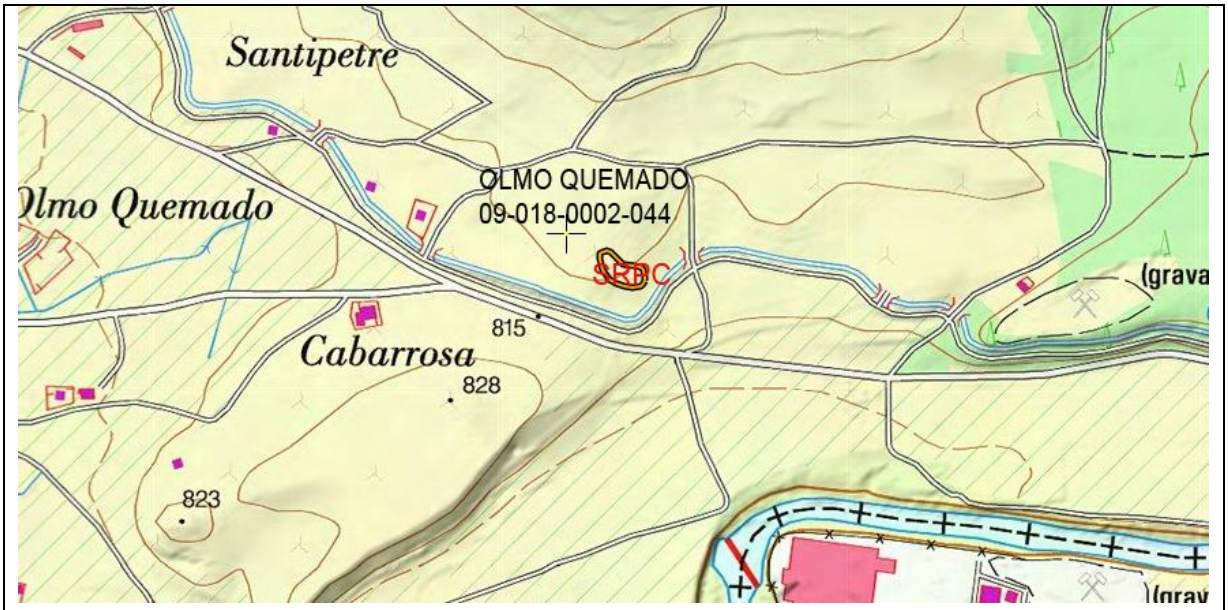
Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto Modificado por Decreto 10/2013, de 7 de marzo (BOCyL 13/03/2013).

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 375-II FUENTESPINA



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero, en dirección SE, por la Carretera de La Colonia recorrer unos 3550 m. Llegados a este punto tomar un camino que aparece en dirección NO (cruzando el Canal de Aranda) y avanzar unos 150 m. El yacimiento arqueológico se sitúa inmediatamente al O del mismo, en la ladera de la loma.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM			COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 447030	4612007	N41 39 29.0	W3 38 10.3
2	30 T 447027	4612003	N41 39 28.9	W3 38 10.5
3	30 T 447022	4611998	N41 39 28.7	W3 38 10.7
4	30 T 447009	4611997	N41 39 28.7	W3 38 11.2
5	30 T 446994	4611999	N41 39 28.7	W3 38 11.9
6	30 T 446979	4612002	N41 39 28.8	W3 38 12.5
7	30 T 446969	4612010	N41 39 29.1	W3 38 13.0
8	30 T 446956	4612028	N41 39 29.6	W3 38 13.5
9	30 T 446951	4612046	N41 39 30.2	W3 38 13.7
10	30 T 446952	4612056	N41 39 30.6	W3 38 13.7

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
11	30 T 446956 4612059	N41 39 30.7	W3 38 13.5
12	30 T 446962 4612059	N41 39 30.7	W3 38 13.3
13	30 T 446970 4612058	N41 39 30.6	W3 38 12.9
14	30 T 446979 4612047	N41 39 30.3	W3 38 12.5
15	30 T 446991 4612037	N41 39 30.0	W3 38 12.0
16	30 T 447012 4612034	N41 39 29.9	W3 38 11.1
17	30 T 447023 4612031	N41 39 29.8	W3 38 10.6
18	30 T 447027 4612027	N41 39 29.6	W3 38 10.5
19	30 T 447031 4612014	N41 39 29.2	W3 38 10.3

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[234] se localiza en la margen derecha del río Duero, de cuyo cauce dista unos 500 metros. Está situado en un pequeño alomamiento que forma parte del tramo inferior de la línea de plataformas estructurales que desde el Norte buzan hasta la vega del río, y que dan lugar en este sector a un paisaje campiñés característico; éste se desarrolla sobre unos suelos de matriz arenosa con abundantes formaciones de grava que están ocupados por tierras de cultivo -cereal y viñedos. En la "campaña de 1993" en este espacio se documentó un hallazgo aislado representado por un núcleo de sílex de tonalidad blanquecina con numerosas extracciones laminares; se encuentra en un estado bastante avanzado de desilificación.

"Campaña de 2005": se identifica en superficie un yacimiento compuesto por producciones a mano e industria lítica. Las primeras poseen pastas grises y negruzcas sometidas a una cocción reductora. Unas presentan abundantes desgrasantes silíceos, y otros micáceos, siendo muy compactas y homogéneas. Otras poseen pastas anaranjadas con una tonalidad parda al exterior, estando en alguno de los casos engobadas o bruñidas. No se han documentado elementos formales ni decorativos que ayuden a concretar la adscripción cultural para este Biene.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: Se ha prospectado las parcelas donde se ubica el yacimiento y las colindantes, La visibilidad del suelo era buena, las parcelas presentaban cultivo de cepas y de cereal. Se ha revisado la delimitación del yacimiento “in situ” mediante GPS, modificando su extensión ligeramente en el sur y oeste.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

[234] **FRAILE, A. Y PALOMINO, A. L.:** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93**.**

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

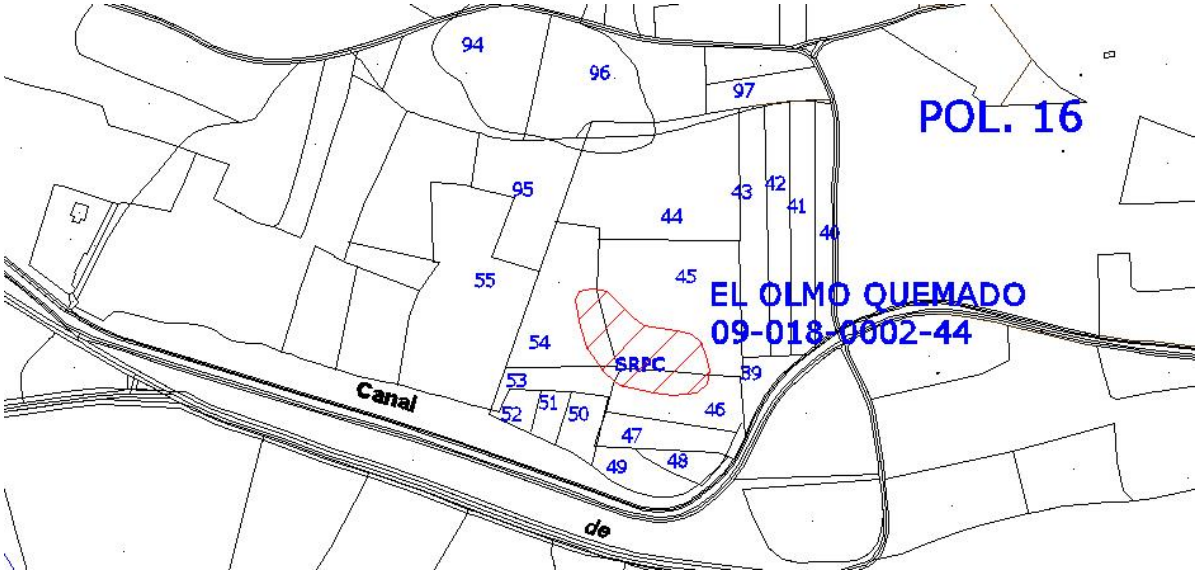


Vista general del área donde ubica el yacimiento. Fotografía tomada desde el norte en sentido sureste.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de febrero 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: LA RASTRILLA I				**Nº Inventario:** 09-018-0002-45		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 66		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Hallazgo Aislado		28	1305	09018A028013050000TQ	**SUELO RÚSTICO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,0 Has.	Prehistórico Indeterminado		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PREVENTIVA

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 5% de la superficie afectada.

En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado el lugar alcanzará la categoría de yacimiento, se practicarán nuevos sondeos hasta abarcar una superficie del 10%, de la superficie del proyecto, procediendo a la valoración de los restos, si la importancia de estos y el grado de conservación indican la existencia de un yacimiento relevante, se realizará la excavación integral de todo el área afectada por el proyecto. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del enclave por el de yacimiento arqueológico o Zona arqueológica. En ambos casos se cambiará la clasificación del suelo pasando a ser RUSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL

2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Sinovas, en dirección N, por la carretera BU-910 que conduce a Baños de Valdearados recorrer una distancia aproximada de 1400 m. En este punto tomar un camino que aparece en dirección O y avanzar unos 200 m. El hallazgo arqueológico se ubica unos 180 m al S de dicho punto, en la ladera de una loma.

LOCALIZACIÓN DEL HALLAZGO

COORDENADAS UTM			COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 445338	4618170	N41 42 48.4	W3 39 25.5
2	30 T 445337	4618165	N41 42 48.3	W3 39 25.6
3	30 T 445344	4618161	N41 42 48.1	W3 39 25.3
4	30 T 445344	4618166	N41 42 48.3	W3 39 25.3

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El hallazgo[235] se localiza en el valle que conforma el río Bañuelos, en su margen derecha, concretamente en un retazo del último nivel de terraza que establece el contacto del valle con la campiña. Se trata de una superficie ligeramente alomada que forma una pequeña horquilla fluvial que se alza sobre la vega del Bañuelos, en concreto sobre la confluencia de la margen izquierda de una arroyada intermitente -que lo delimita por el flanco septentrional- con unos regatos subsidiarios de la margen derecha del Bañuelos -que lo bordean por el lateral Este-. En la composición de los suelos predomina la matriz arenosa estando ocupados por tierras destinadas al cultivo de cereal.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: Se ha prospectado la parcela donde se ubicaban los hallazgos, localizando una lámina de sílex (30 T 445373 4618175).

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

[235] **CRESPO, M. Y PALOMINO, A. L.:** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93**.**

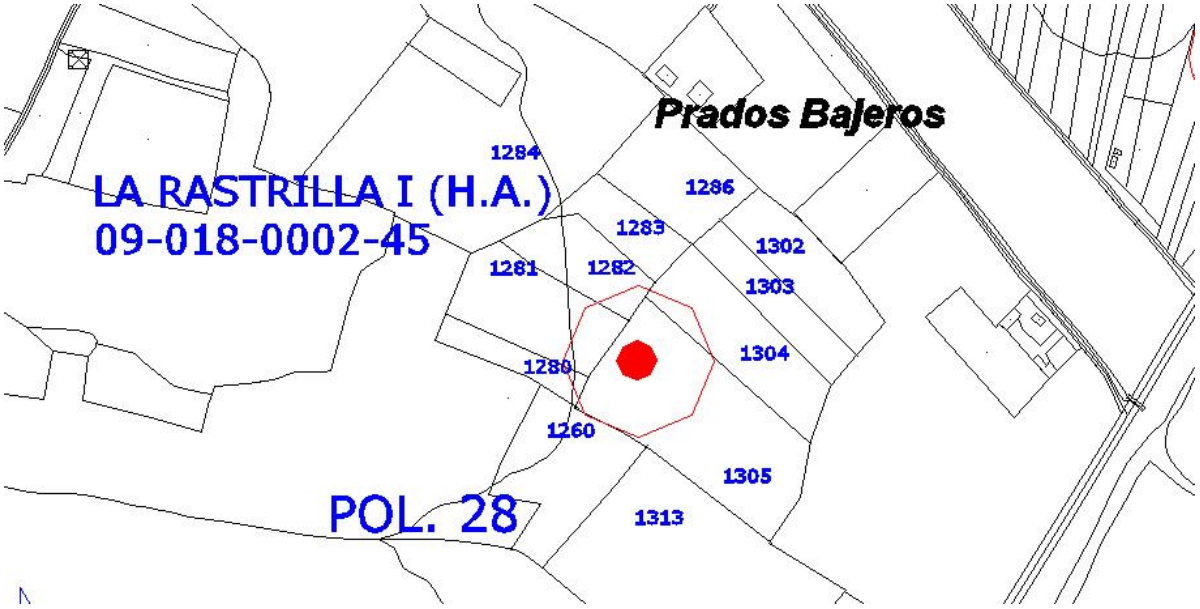
4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

	
Fotografía tomada desde el sur en sentido oeste. Detalle de la lámina de sílex localizada. Coord. 30 T 445373 4618175	Fotografía de la zona del hallazgo. Fur realizada desde el sur en sentido norte.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de febrero 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: LA RASTRILLA III				**Nº Inventario:** 09-018-0002-46		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 67		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Hallazgo Aislado		28	44	09018A028000440000TB	**SUELO RÚSTICO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL Segura**	**Posible**
0,0 Has.	Prehistórico Indeterminado	X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PREVENTIVA

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 5% de la superficie afectada.

En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado el lugar alcanzará la categoría de yacimiento, se practicarán nuevos sondeos hasta abarcar una superficie del 10%, de la superficie del proyecto, procediendo a la valoración de los restos, si la importancia de estos y el grado de conservación indican la existencia de un yacimiento relevante, se realizará la excavación integral de todo el área afectada por el proyecto. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del enclave por el de yacimiento arqueológico o Zona arqueológica. En ambos casos se cambiará la clasificación del suelo pasando a ser RUSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL

2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Sinovas, en dirección N, por la carretera BU-910 que conduce a Baños de Valdearados recorrer una distancia aproximada de 2100 m. En este punto tomar un camino que aparece en dirección O y avanzar unos 360 m. El hallazgo arqueológico se ubica escasos 180 m al S de dicho punto.

LOCALIZACIÓN DEL HALLAZGO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 445454 4618695	N41 43 05.5	W3 39 20.7
2	30 T 445461 4618697	N41 43 05.5	W3 39 20.4
3	30 T 445462 4618703	N41 43 05.7	W3 39 20.3
4	30 T 445451 4618705	N41 43 05.8	W3 39 20.8
5	30 T 445445 4618701	N41 43 05.7	W3 39 21.0
6	30 T 445445 4618700	N41 43 05.6	W3 39 21.0

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL: El hallazgo[236] se localiza en el valle que conforma el río Bañuelos, en su margen derecha, concretamente en un retazo del último nivel de terraza que establece el contacto del valle con la campiña. Se trata de una superficie ligeramente alomada situada a los pies, en concreto al Noroeste, de una destacada loma de cota 833 que se alza sobre la vega que conforma el Bañuelos en su margen derecha. El espacio revisado está delimitado al Norte por un camino -existiendo algunos pinos antes de llegar a él- y en el flanco meridional por una laguna artificial. En la composición de los suelos predomina la matriz arenosa con abundantes gravas estando ocupados por tierras destinadas al cultivo de cereal. El hallazgo arqueológico está representado por cerámica elaborada a mano e industria lítica.
Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: Se ha prospectado la parcela donde se ubicaban los hallazgos, no se han localizado restos materiales relacionados con los hallazgos. Visibilidad muy buena, parcelas sin vegetación. Al sureste del área donde se localizaron los hallazgos existe una charca y un pequeño sotobosque de pinos, en esta zona la visibilidad era muy baja.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA: Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

[236] **CRESPO, M. Y PALOMINO, A. L.:** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93**.**

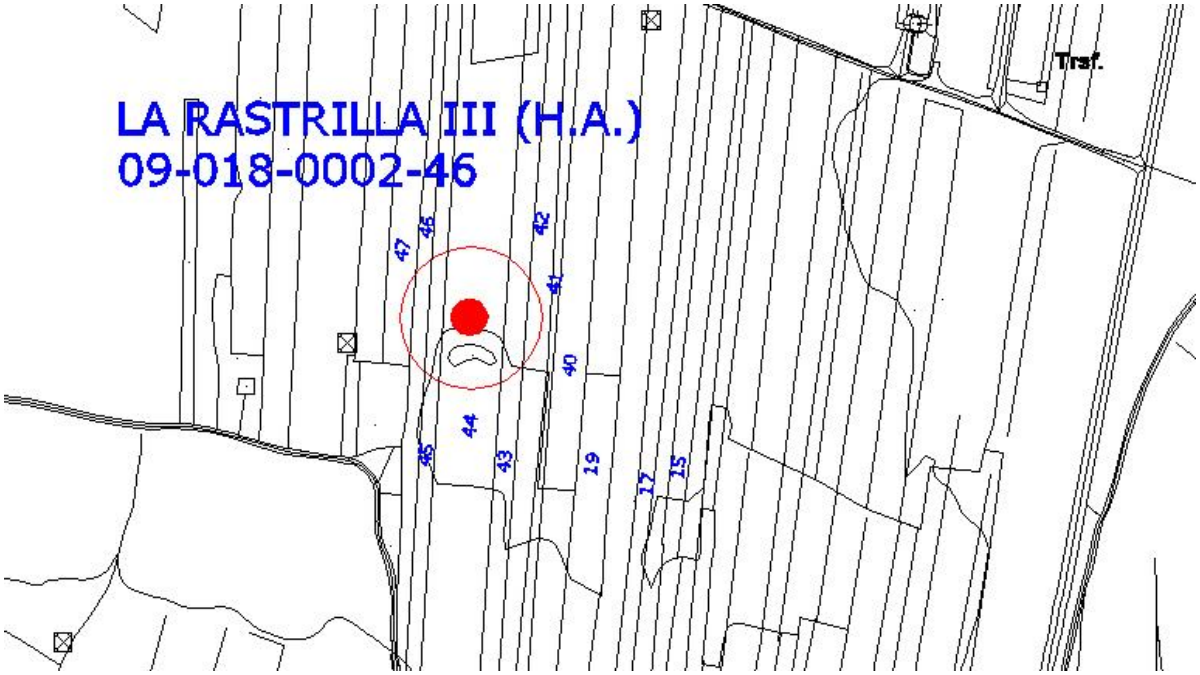
4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

	
Fotografía tomada desde el sur en sentido.	En las inmediaciones, al sur del área donde se localizron los materiales existe una pequeña plantación de pinos y una charca. Se revisó los perfiles de ésta no encontrando evidencias materiales ni estructurales.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de febrero 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: LA RASTRILLA IV				**Nº Inventario:** 09-018-0002-47		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 68		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Hallazgo Aislado		28	20	09018A028000200000TL	**SUELO RÚSTICO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL** **Segura** **Posible**
0,0 Has.	Prehistórico Indeterminado X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PREVENTIVA

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 5% de la superficie afectada.

En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado el lugar alcanzará la categoría de yacimiento, se practicarán nuevos sondeos hasta abarcar una superficie del 10%, de la superficie del proyecto, procediendo a la valoración de los restos, si la importancia de estos y el grado de conservación indican la existencia de un yacimiento relevante, se realizará la excavación integral de todo el área afectada por el proyecto. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del enclave por el de yacimiento arqueológico o Zona arqueológica. En ambos casos se cambiará la clasificación del suelo pasando a ser RUSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL

2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Sinovas, en dirección N, por la carretera BU-910 que conduce a Baños de Valdearados recorrer una distancia aproximada de 2700 m. En este punto tomar un camino que sale hacia el O y avanzar escasos 75 m. El hallazgo se sitúa escasos 100 m al S de dicho punto.

LOCALIZACIÓN DEL HALLAZGO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS
USO	X Y	LATITUD LONGITUD
1	30 T 445883 4619193	N41 43 21.7 W3 39 02.3
2	30 T 445886 4619194	N41 43 21.7 W3 39 02.1
3	30 T 445886 4619198	N41 43 21.9 W3 39 02.1
4	30 T 445884 4619198	N41 43 21.9 W3 39 02.2
5	30 T 445882 4619194	N41 43 21.7 W3 39 02.3
6	30 T 445882 4619193	N41 43 21.7 W3 39 02.3

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El hallazgo[237] se localiza en el valle que conforma el río Bañuelos, en su margen derecha, concretamente en un retazo del último nivel de terraza que establece el contacto del valle con la campiña. Se trata de una superficie prácticamente llana ligeramente elevada sobre la vega que conforma el Bañuelos en su margen derecha que dista escasos 400 m. En la composición de los suelos predomina la matriz arenosa con abundantes gravas estando ocupados por tierras destinadas al cultivo de cereal. El hallazgo arqueológico consistió en restos materiales pertenecientes a época prehistórica: tres galbos de cerámica a mano y un resto de talla de sílex blanco.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: Se ha prospectado la parcela donde se ubicaban los hallazgos, localizándose un fragmento de borde ligeramente vuelto, con labio recto. Cerámica realizada a mano, cocción reductora. Pasta gris oscura con desgrasantes de grano medio cuarcíticos y micáceos (30 T 445889 4619234)

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

[237] **CRESPO, M. Y PALOMINO, A. L.:** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93**.**

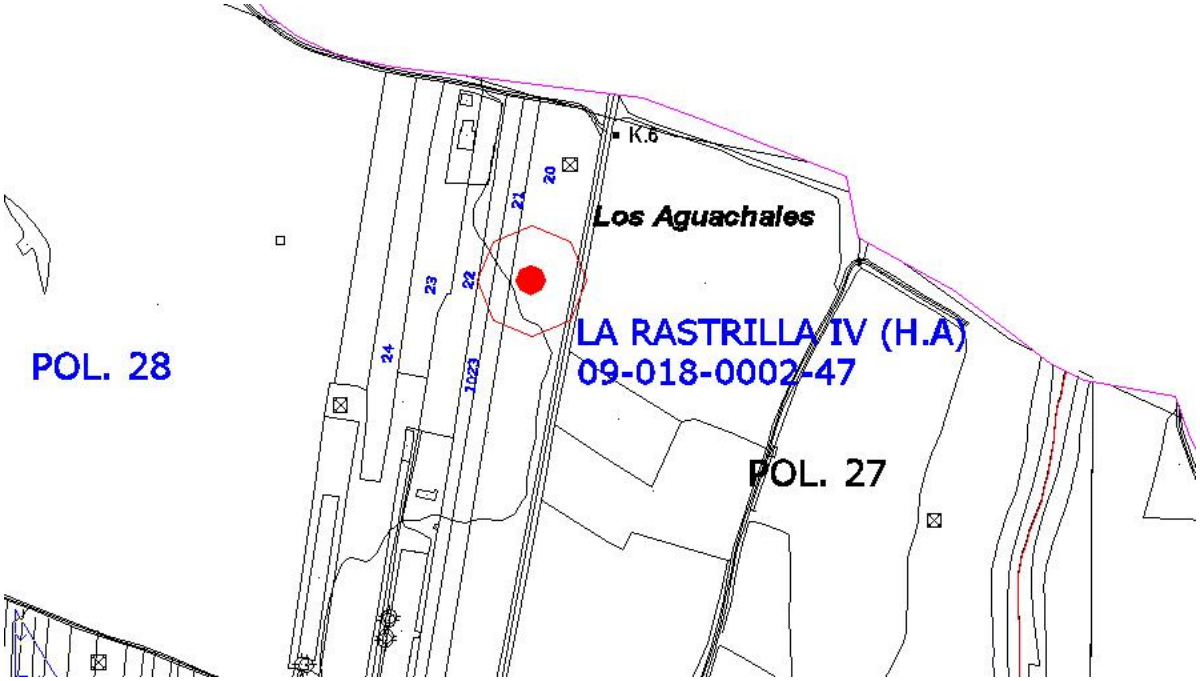
4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

	
Vista general de la parcela. Fotografía tomada desde el norte en sentido sur.	Localización del hallazgo. Fotografía tomada en sentido norte

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de febrero 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: LA RASTRILLA V				**Nº Inventario:** 09-018-0002-48		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 69		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Hallazgo Aislado		28	95	09018A028000950000TX	**SUELO RÚSTICO**	Propiedad privada
		28	96	09018A028000960000TI		
		28	97	09018A028000970000TJ		
		28	98	09018A028000980000TE		
		28	99	09018A028000990000TS		
		28	100	09018A028001000000TS		
SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO				**ATRIBUCIÓN CULTURAL Segura Posible**		
0,0 Has.				Prehistórico Indeterminado X		

NIVEL DE PROTECCIÓN: PREVENTIVA

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 5% de la superficie afectada.

En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado el lugar alcanzará la categoría de yacimiento, se practicarán nuevos sondeos hasta abarcar una superficie del 10%, de la superficie del proyecto, procediendo a la valoración de los restos, si la importancia de estos y el grado de conservación indican la existencia de un yacimiento relevante, se realizará la excavación integral de todo el área afectada por el proyecto. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del enclave por el de yacimiento arqueológico o Zona arqueológica. En ambos casos se cambiará la clasificación del suelo pasando a ser RUSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL

2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Sinovas, en dirección N, por la carretera BU-910 que conduce a Baños de Valdearados recorrer una distancia aproximada de 2100 m. En este punto tomar un camino que aparece en dirección O y avanzar unos 900 m. El hallazgo arqueológico se ubica escasos 240 m al S de dicho punto.

LOCALIZACIÓN DEL HALLAZGO

COORDENADAS UTM			COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 444972	4618825	N41 43 09.6	W3 39 41.6
2	30 T 444973	4618830	N41 43 09.7	W3 39 41.5
3	30 T 444966	4618831	N41 43 09.8	W3 39 41.8
4	30 T 444966	4618829	N41 43 09.7	W3 39 41.8
5	30 T 444967	4618823	N41 43 09.5	W3 39 41.8

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El hallazgo[238] se localiza en el valle que desarrolla el río Bañuelos, en su margen derecha, en un retazo del último nivel de terraza que establece el contacto del valle con la campiña, lugar desde el cual se domina dicho corredor natural. Se trata de una amplia superficie ligeramente alomada -situada en las inmediaciones del FFCC-, con laderas tendidas en el flanco meridional que descienden sobre la margen izquierda de una arroyada intermitente -subsidiaria de la margen derecha del Bañuelos- mientras que en el septentrional enlazan con las primeras estribaciones de la campiña.
Los suelos son de composición predominantemente arenosa con numerosos cantos y están destinados al cultivo de cereal. El hallazgo arqueológico se corresponde con un canto tallado bifacialmente con una fractura parcial en su eje longitudinal.
Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: Se ha prospectado la parcela donde se ubicaban los hallazgos, la visibilidad del suelo era muy buena. No se han encontrado restos materiales relacionados con los hallazgos de la ficha de inventario de la JCyL.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza

[238] **PASCUAL, S. Y PALOMINO, A. L.:** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista general de las parcelas donde se localizaron los hallazgos, Fotofgrafía realizada desde el sureste en sentido noroccidental.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de febrero 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: LA RASTRILLA VI				**Nº Inventario:** 09-018-0002-49		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 70		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Hallazgo Aislado		28 28	14 15	09018A028000140000TG 09018A028000150000TQ	**SUELO RÚSTICO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,0 Has.	Moderna		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PREVENTIVA

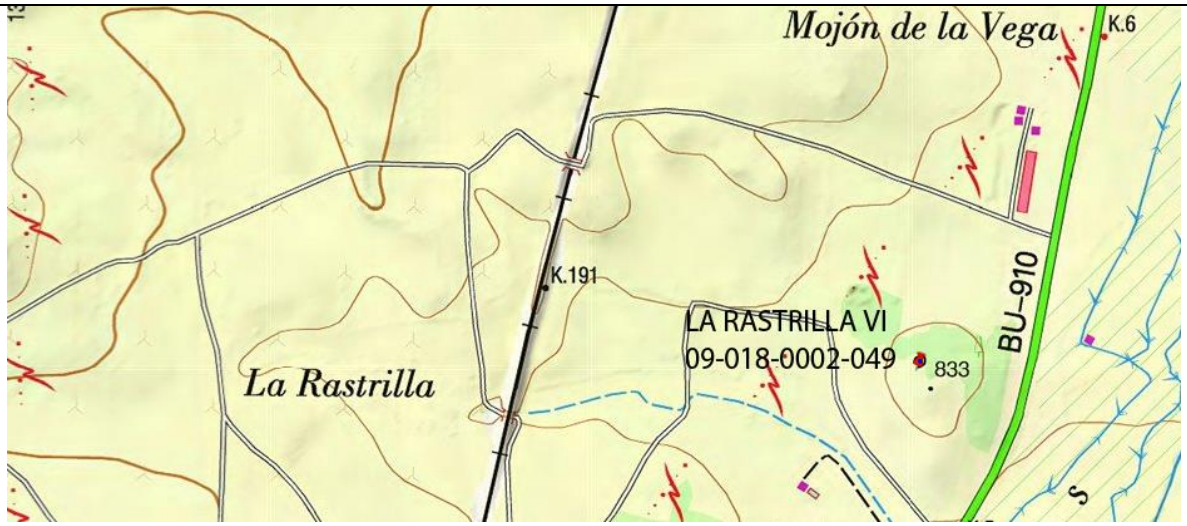
ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 5% de la superficie afectada.

En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado el lugar alcanzará la categoría de yacimiento, se practicarán nuevos sondeos hasta abarcar una superficie del 10%, de la superficie del proyecto, procediendo a la valoración de los restos, si la importancia de estos y el grado de conservación indican la existencia de un yacimiento relevante, se realizará la excavación integral de todo el área afectada por el proyecto. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del enclave por el de yacimiento arqueológico o Zona arqueológica. En ambos casos se cambiará la clasificación del suelo pasando a ser RUSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL

2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Sinovas, en dirección N, por la carretera BU-910 que conduce a Baños de Valdearados recorrer una distancia aproximada de 2100 m. En este punto tomar un camino que aparece en dirección O y avanzar unos 400 m. El hallazgo arqueológico se ubica escasos 50 m al NE de dicho punto.

LOCALIZACIÓN DEL HALLAZGO

COORDENADAS UTM			**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**	
USO	**X**	**Y**	**LATITUD**	**LONGITUD**
1	30 T 445573	4618543	N41 43 00.6	W3 39 15.5

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

Moneda[239] de bronce de 16 maravedíes de Felipe IV (1621-1665). LEYENDA: Anverso: efigie del monarca a la izquierda. Leyenda PHILIPPUS.IIII. D.G. entre gráfila de puntos. Reverso: escudo coronado de los Austrias: a la izquierda, en el campo, marca de la ceca: hidra y la letra C; a la derecha el valor 16. Leyenda: HISPANARIUM REX 1663, entre gráfila de puntos.
Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: Se ha prospectado la parcela donde se ubicaban los hallazgos, la visibilidad del suelo era deficiente. No se han encontrado restos materiales relacionados con los hallazgos de la ficha de inventario de la JCyL.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

[239] **FRAILE, A. Y PALOMINO, A. L.:** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93**.**

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

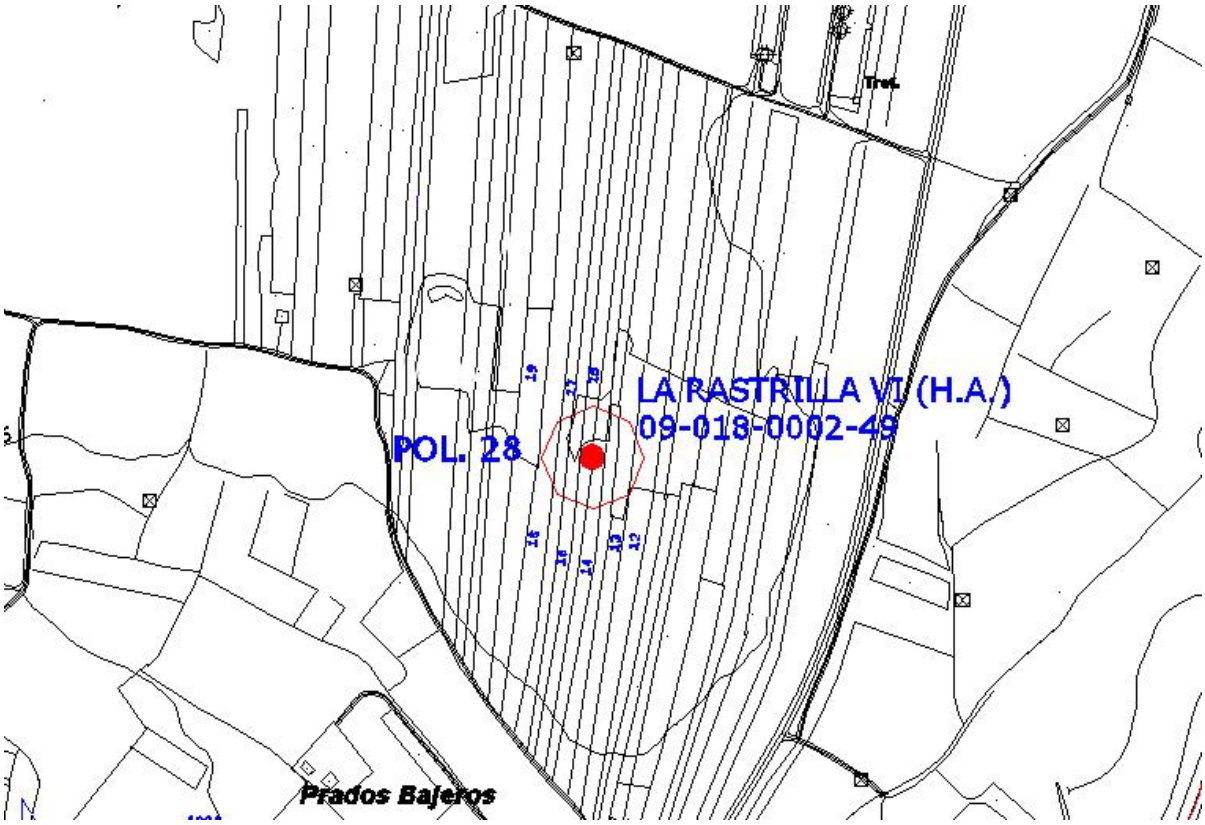


Vista general de las parcelas donde se localizaron los hallazgos, Fotofgrafía realizada desde el norte en sentido suroccidental.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de febrero 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: SAN BARTOLOMÉ I				**Nº Inventario:** 09-018-0002-50		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 71		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Hallazgo Aislado		24	42	09018A024000420000TA	**SUELO RÚSTICO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,0 Has.	Prehistórico indeterminado		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PREVENTIVA

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 5% de la superficie afectada.

En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado el lugar alcanzará la categoría de yacimiento, se practicarán nuevos sondeos hasta abarcar una superficie del 10%, de la superficie del proyecto, procediendo a la valoración de los restos, si la importancia de estos y el grado de conservación indican la existencia de un yacimiento relevante, se realizará la excavación integral de todo el área afectada por el proyecto. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del enclave por el de yacimiento arqueológico o Zona arqueológica. En ambos casos se cambiará la clasificación del suelo pasando a ser RUSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL

2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Sinovas en dirección N por la carretera C-910 recorrer unos 250 m hasta encontrar un camino que sale en dirección E (camino de Sinovas a Quemada) y avanzar 500 m hasta llegar a un cruce de caminos. En este punto tomar un camino en dirección N y continuar durante unos 220 m hasta llegar a una bifurcación. El hallazgo arqueológico se localiza inmediatamente, entre los dos caminos y una arroyada

LOCALIZACIÓN DEL HALLAZGO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 445794 4617144	N41 42 15.2	W3 39 05.4
2	30 T 445789 4617139	N41 42 15.1	W3 39 05.7
3	30 T 445796 4617137	N41 42 15.0	W3 39 05.3
4	30 T 445801 4617137	N41 42 15.0	W3 39 05.1

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:
El hallazgo[240] se ubica en la parte superior de una terraza fluvial que destaca topográficamente sobre la margen izquierda del río Bañuelos, lo que le permite dominar una amplia extensión de la vega del río, de cuyo cauce dista aproximadamente unos 400 m. Se trata de una zona de perfil llano delimitada en su flanco septentrional por la margen izquierda de una arroyada intermitente. Los suelos son predominantemente arenosos con abundantes cantos de cuarcita de pequeño y mediano tamaño que en la actualidad están ocupados por el cultivo de cereal.
El hallazgo arqueológico consiste en restos materiales de época prehistórica. Se ha documentado una lasca de sílex blanco y un fragmento de borde recto con el labio redondeado perteneciente a un recipiente de pastas grises con desgrasantes de cuarcita de tamaño mediano, realizado a mano y sometido a cocción reductora. Su superficie conserva un espatulado de buena calidad; en este sentido, hay que señalar que no presenta huellas de rodamiento, lo que hace pensar que se trata de una localización "in situ".
Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: Se ha prospectado la parcela donde se ubicaban los hallazgos, la visibilidad del suelo era buena. No se han encontrado restos materiales relacionados con los hallazgos de la ficha de inventario de la JCyL.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:
Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

[240] **PASCUAL, S. Y PALOMINO, A. L.:** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

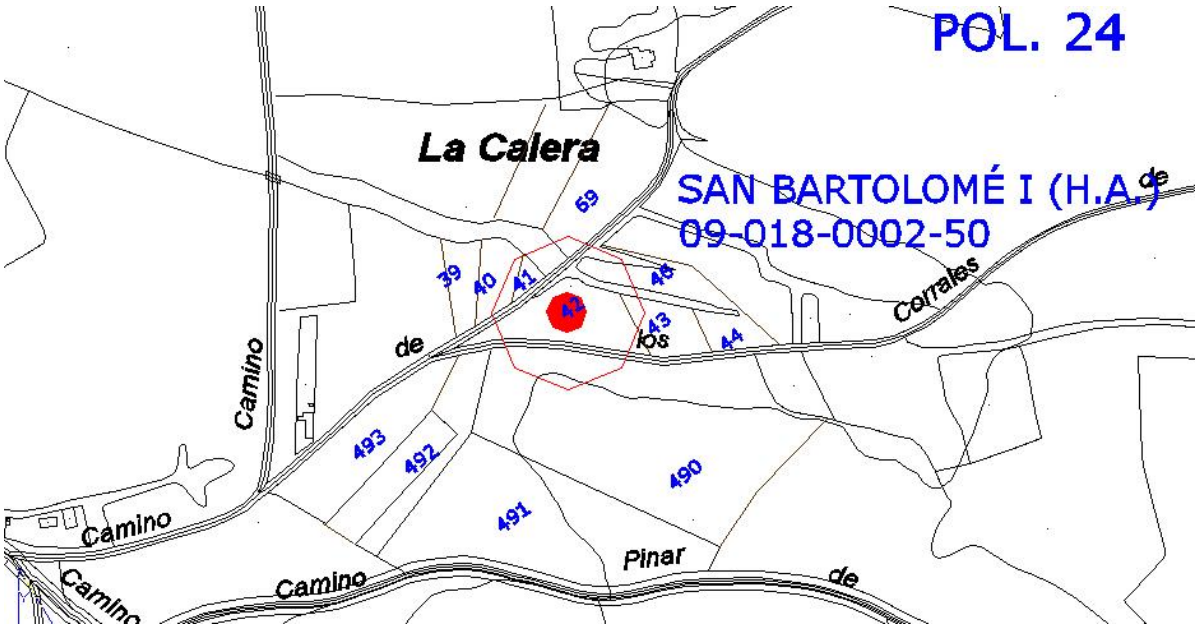


Vista general de las parcelas donde se localizaron los hallazgos. Fotofgrafía realizada desde el sur en sentido nororiental.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de febrero 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: VALCARRIL				**Nº Inventario:** 09-018-0002-51		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 72		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Hallazgo Aislado		21	5100	09018A021051000000TQ	**SUELO RÚSTICO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,0 Has.	Prehistórico indeterminado		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PREVENTIVA

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 5% de la superficie afectada.

En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:

1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado el lugar alcanzará la categoría de yacimiento, se practicarán nuevos sondeos hasta abarcar una superficie del 10%, de la superficie del proyecto, procediendo a la valoración de los restos, si la importancia de estos y el grado de conservación indican la existencia de un yacimiento relevante, se realizará la excavación integral de todo el área afectada por el proyecto. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del enclave por el de yacimiento arqueológico o Zona arqueológica. En ambos casos se cambiará la clasificación del suelo pasando a ser RUSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL

2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero, en dirección E, por la carretera C-111 que conduce a Peñaranda de Duero recorrer una distancia aproximada de 4900 m. En este tomar un camino que aparece en dirección NO. El hallazgo se localiza inmediatamente al O de dicho camino y al N de la carretera.

LOCALIZACIÓN DEL HALLAZGO

COORDENADAS UTM			COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 448465	4615254	N41 41 14.6	W3 37 09.3
2	30 T 448461	4615253	N41 41 14.6	W3 37 09.5
3	30 T 448460	4615249	N41 41 14.5	W3 37 09.5
4	30 T 448462	4615245	N41 41 14.3	W3 37 09.4
5	30 T 448463	4615245	N41 41 14.3	W3 37 09.4
6	30 T 448464	4615245	N41 41 14.3	W3 37 09.3
7	30 T 448466	4615245	N41 41 14.3	W3 37 09.2
8	30 T 448467	4615246	N41 41 14.4	W3 37 09.2
9	30 T 448468	4615249	N41 41 14.5	W3 37 09.2

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:
El hallazgo[241] arqueológico se localiza en un amplio valle delimitado en el flanco septentrional por un monte de pinares y encinas y en el meridional por el Monte de la Calabaza; en concreto se corresponde con una pequeña plataforma, de perfil relativamente llano, que se alza sobre la vega que desarrolla el río Arandilla en su margen izquierda, del que dista escasos 100 m.
El hallazgo arqueológico documentado en esta parcela se corresponde con un núcleo discoidal de cuarcita.
Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: Se ha prospectado la parcela donde se ubicaban los hallazgos, la visibilidad del suelo era nula, se prospectó la parcela colindante en la cual la visibilidad era muy buena y no se encontró restos materiales. No se han encontrado restos materiales relacionados con los hallazgos de la ficha de inventario de la JCyL.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:
Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

[241] **ETXEBERRRÍA, C. Y PALOMINO, A. L.:** Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93**.**

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

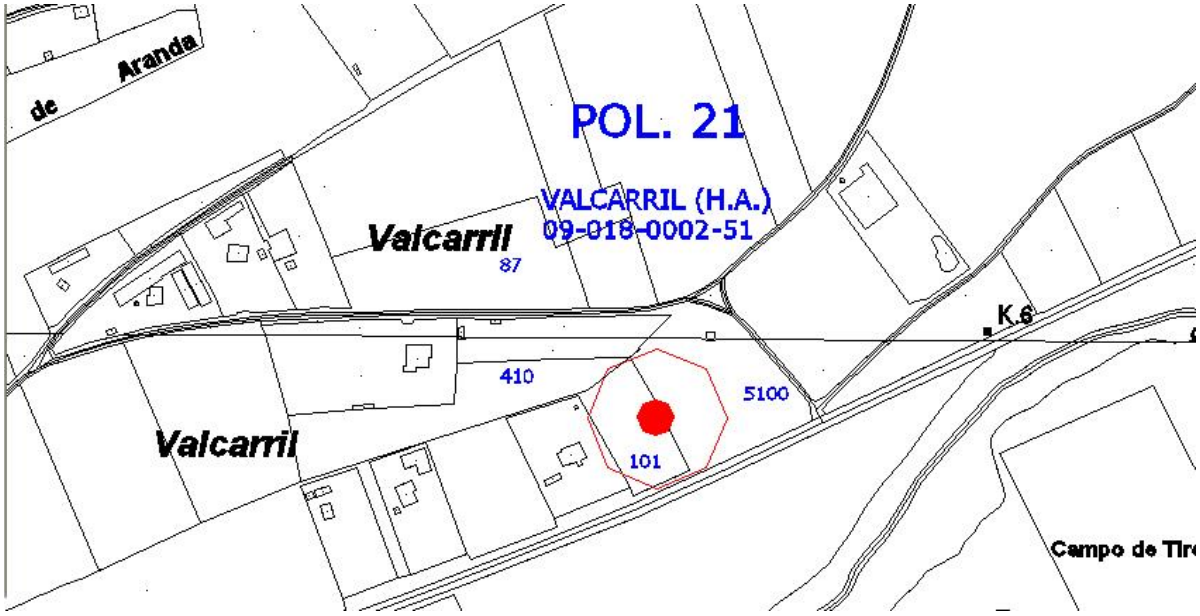


Vista general de la parcela. Fotografía realizada desde el noroeste en sentido sureste.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de febrero 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



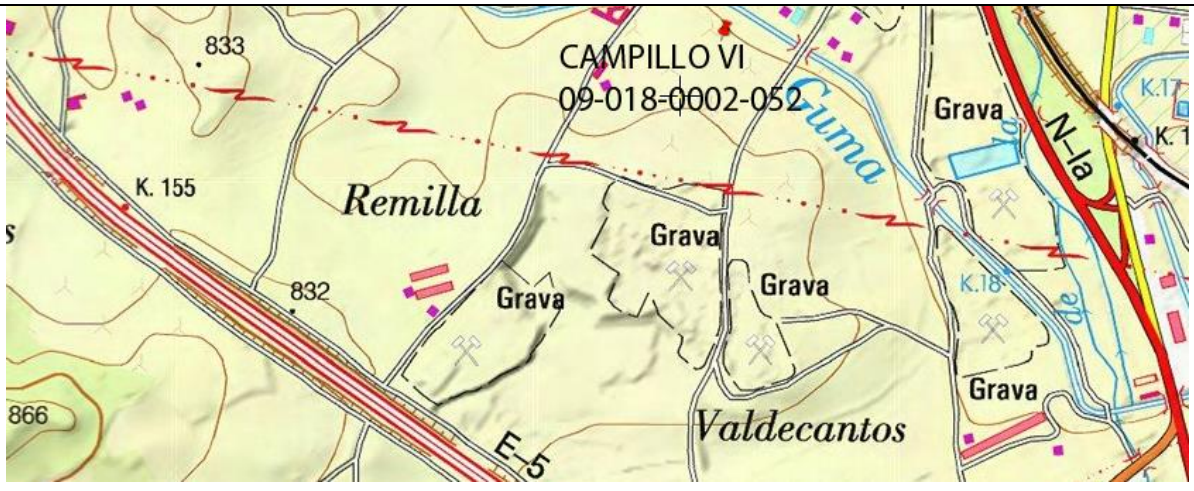
CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: CAMPILLO VI				**Nº Inventario:** 09-018-0002-52		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 73		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Hallazgo Aislado		21	5100	09018A021051000000TQ	**SUELO RÚSTICO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,0 Has.	Prehistórico indeterminado		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PREVENTIVA

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 5% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado el lugar alcanzará la categoría de yacimiento, se practicarán nuevos sondeos hasta abarcar una superficie del 10%, de la superficie del proyecto, procediendo a la valoración de los restos, si la importancia de estos y el grado de conservación indican la existencia de un yacimiento relevante, se realizará la excavación integral de todo el área afectada por el proyecto. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del enclave por el de yacimiento arqueológico o Zona arqueológica. En ambos casos se cambiará la clasificación del suelo pasando a ser RUSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 375-I CASTRILLO DE LA VEGA



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero en dirección S por la carretera Nacional I, recorrer una distancia aproximada de 3000 m hasta llegar al cruce con la Carretera de Segovia -C-603- que sale en dirección O. En este punto avanzar unos 750 m por la misma e inmediatamente antes de pasar la autovía tomar un camino que aparece hacia el NO por el que se avanzarán unos 900 m. Una vez aquí tomar un camino que va hacia el NO por el que se sigue unos 850 m. El hallazgo se localiza inmediatamente al E del camino, entre éste y el Canal de Guma.

LOCALIZACIÓN DEL HALLAZGO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 441604 4610853	N41 38 50.2	W3 42 04.5
2	30 T 441600 4610850	N41 38 50.1	W3 42 04.7
3	30 T 441605 4610848	N41 38 50.1	W3 42 04.5
4	30 T 441604 4610852	N41 38 50.2	W3 42 04.5

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El hallazgo[242] se localizó en una finca sin cultivar delimitado por una viña a un lado y por el canal de Guma al otro. Se trata de una cascajera con abundancia de canto rodado de pequeño y mediano calibre, en una amplia y suave ladera que desciende hacia el Norte, por donde se halla la vega el río Duero. Los suelos son arenoso-arcilloso con gran abundancia de gravas de pequeño y mediano calibre. Prospección con motivo del trazado del Gasoducto Aranda de Duero-Soria, 151-B-81-002-BU. Año 1999: El hallazgo arqueológico consistió en una lámina de cuarcita de sección trapezoidal.
Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: Se ha prospectado la parcela donde se ubicaban los hallazgos, la visibilidad del suelo era buena. La parcela se encuentra plantadas de cepas en espaldera, lo que dificulta la prospección de la misma. No se han encontrado restos materiales relacionados con los hallazgos de la ficha de inventario de la JCyL.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

[242] **DOMÍNGUEZ, A Y NUÑO, J. (1999):** Prospección con motivo del trazado del Gasoducto Aranda de Duero-Soria, 151-B-81-002-BU.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista general de la parcela donde se localizó el hallazgo. Fotografía tomada desde el suroeste en sentido noreste.

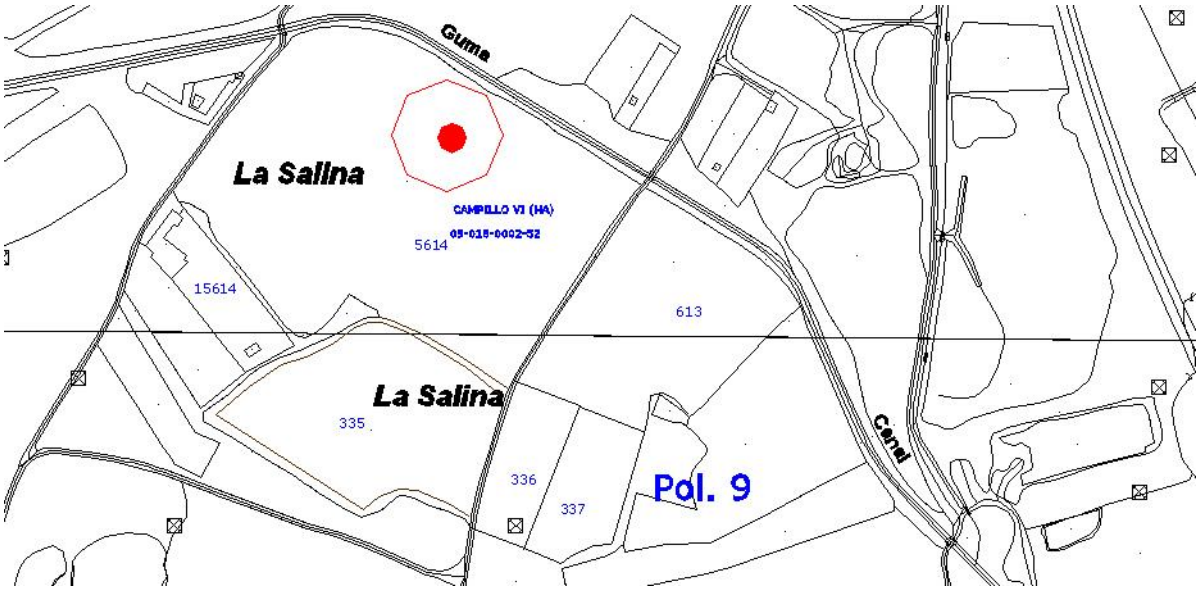
5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de febrero 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- INTERVENCIONES REALIZADAS POR AFECCIONES SOBRE EL YACIMIENTO

DOMÍNGUEZ BOLAÑOS ALONSO Y NUÑO GONZÁLEZ JAIME (ARCHEOS, S. L.)	Prospección con motivo de los trazados del gaseoducto Aranda- Soria, Ramales 1, 2, R-2-1, Ramal de Almazán y Ramal de San Esteban de Gormaz	**1998**
BUENO ROSA MARÍA, BUENO MORENO MARTA Y PÉREZ VICENTE DANIEL	Seguimiento arqueológico con motivo de la realización del Gaseoducto Aranda- Soria, Tramo I	**2001**
MORCHÓN VIÑAS JAVIER	Prospección con motivo de la realización de la Autovía del Duero A-11. Tramo: Variante de Aranda de Duero	2007
PÉREZ GIL MAITE (ACTEO Arqueología y Patrimonio, S. L.)	Prospección: Proyecto de la mejora y modernización del regadío de la comunidad de regantes del Canal de Guma Sectores A y B.	**2007**

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: MONTE DEL CONDE				**Nº Inventario:** 09-018-0002-54		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: ARANDA DE DUERO						
Nº 74		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		29	383	09018A029003830000TF	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,21 Has.	Prehistórico indeterminado		X
	Moderno	X	
	Contemporáneo	X	

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

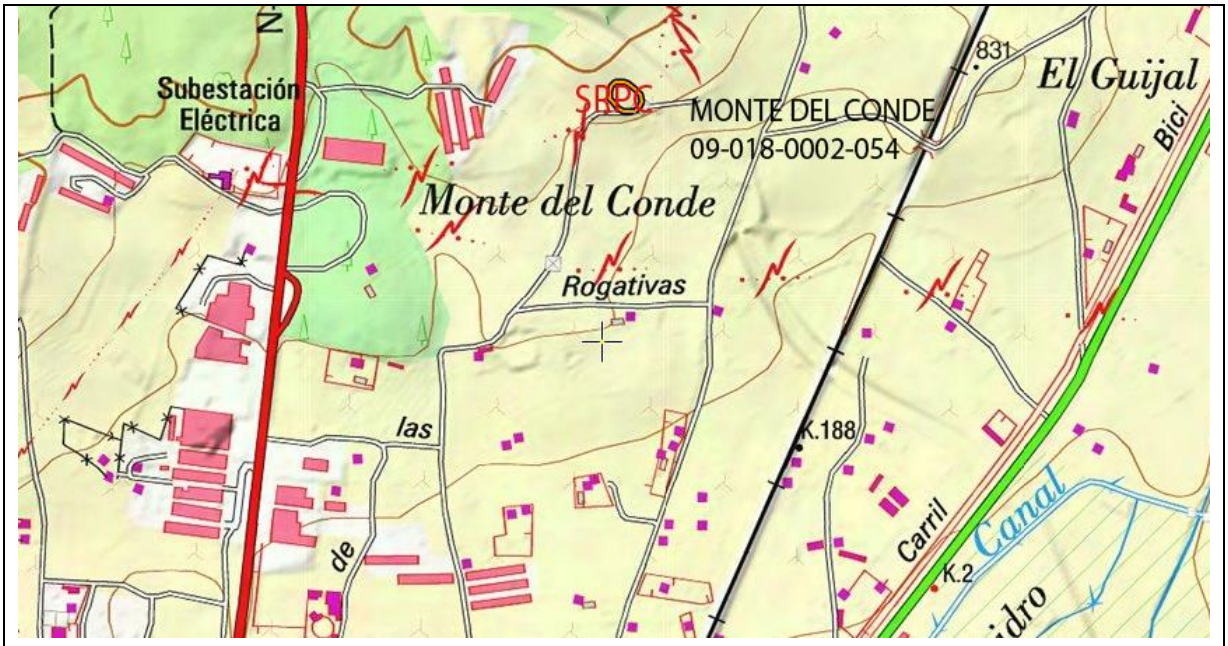
Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Aranda de Duero, en dirección NE, por la carretera BU-910 que conduce a Baños de Valdearados recorrer una distancia aproximada de 900 m. En este punto tomar un camino que aparece hacia el O y avanzar unos 400 m (cruzando la línea de ferrocarril) hasta llegar a una bifurcación; continuar por el mismo camino que venimos durante otros 1500 m (sin tomar ningún ramal). Una vez aquí el yacimiento se localiza inmediatamente al E de dicho camino, junto a una torre de alta tensión.

LOCALIZACIÓN DEL HALLAZGO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 443672 4616406	N41 41 50.8	W3 40 37.0
2	30 T 443681 4616413	N41 41 51.0	W3 40 36.6
3	30 T 443685 4616423	N41 41 51.3	W3 40 36.5
4	30 T 443683 4616435	N41 41 51.8	W3 40 36.5
5	30 T 443674 4616444	N41 41 52.0	W3 40 36.9
6	30 T 443662 4616455	N41 41 52.4	W3 40 37.5

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
7	30 T 443653 4616457	N41 41 52.4	W3 40 37.8
8	30 T 443641 4616457	N41 41 52.4	W3 40 38.4
9	30 T 443632 4616450	N41 41 52.2	W3 40 38.8
10	30 T 443630 4616439	N41 41 51.9	W3 40 38.8
11	30 T 443631 4616428	N41 41 51.5	W3 40 38.8
12	30 T 443636 4616420	N41 41 51.2	W3 40 38.6
13	30 T 443644 4616411	N41 41 51.0	W3 40 38.2
14	30 T 443654 4616407	N41 41 50.8	W3 40 37.8
15	30 T 443664 4616405	N41 41 50.8	W3 40 37.3

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

Monte del Conde se localiza en el valle del río Bañuelos en su margen derecha, concretamente en un retazo del último nivel de terraza que establece el contacto del valle con la campiña, lugar desde el cual se domina el corredor natural que conforma el valle del río Bañuelos así como la desembocadura de este curso fluvial en el Duero.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: La delimitación del yacimiento se ha realizado teniendo en cuenta la dispersión de los materiales en superficie los cuales se han tomado "in situ" mediante GPS. Los materiales localizados son de cronología moderna y contemporánea, cerámicas de pastas anaranjadas realizadas a torno y de cocción oxidante; la visibilidad del suelo era bastante regular. El yacimiento se localiza muy próximo al trazado de circunvalación de la autovía, se ha revisado los taludes del mismo, no se han registrado evidencias arqueológicas.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Monte del Conde se encuentra en la depresión del Duero, en el ámbito de este yacimiento se desarrollan dos subunidades, las riberas con sus depósitos cuaternarios, y las campiñas, relieves suavemente ondulados que enlazan las riberas de los ríos con los páramos. La tierra está compuesta tanto por las llanuras de inundación así como por los distintos niveles de terrazas fluviales, y su límite de separación respecto de la campiña se sitúa en la cota máxima de los depósitos fluviales que constituyen las terrazas. Las campiñas de lomas suaves, presentan depósitos de margas, arcillas y conglomerados y tienen un escaso encajonamiento de la red fluvial, la cual se reduce a arroyos y ríos.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista general del área delimitada del yacimiento. Fotografía realizada desde el noroeste en sentido suroriental.

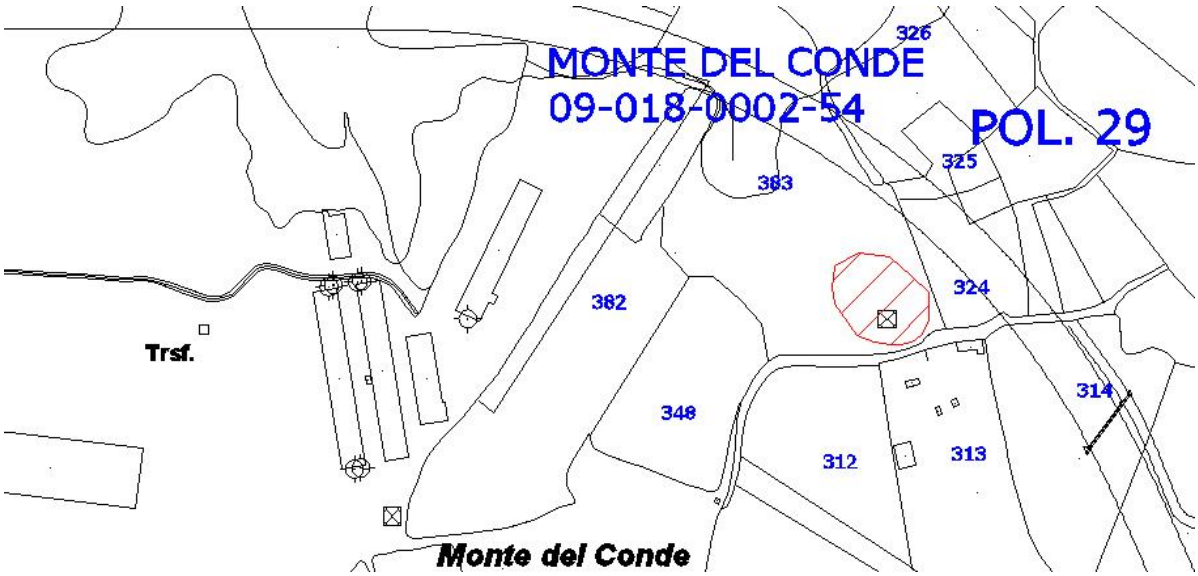
5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de febrero 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- INTERVENCIONES REALIZADAS POR AFECCIONES SOBRE EL YACIMIENTO

PASCUAL SILVIA Y MARTÍNEZ GERARDO	Prospección arqueológica con motivo de la búsqueda de alternativas para la nueva carretera de Ronda Este de Aranda de Duero (Burgos)	**2004**
MONZÓN MOYA FABIOLA	Sondeos y control arqueológico con motivo de la realización de la nueva carretera Ronda Este de Aranda de Duero (Burgos). Tramo cruce con N-1 a cruce con 925 (1.1-BU-3ª)	**2007**

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: CUESTA BELLOSA I				**Nº Inventario:** 09-018-0003-02		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: SINOVAS						
Nº 75		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		24	213	09018A024002130000TM	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada
		24	214	09018A024002140000TO		
		24	215	09018A024002150000TK		
		24	216	09018A024002160000TR		
		24	217	09018A024002170000TD		
		24	218	09018A024002180000TX		
		24	219	09018A024002190000TI		
		24	220	09018A024002200000TD		
		24	221	09018A024002210000TX		
		24	222	09018A024002220000TI		
		24	227	09018A024002270000TU		
		24	753	09018A024007530000TL		
		24	755	09018A024007550000TF		
SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO				**ATRIBUCIÓN CULTURAL Segura**		**Posible**
0,51 Has.				Bronce Antiguo		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León..

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Sinovas, en dirección N, por la carretera BU-910 que conduce a Baños de Valdearados recorrer unos 350 m. En este punto tomar un camino que sale hacia el E y avanzar unos 500 m hasta llegar a un cruce de caminos; continuar por el que aparece en dirección NO y seguir unos 125 m hasta llegar a una bifurcación. Una vez aquí avanzar por el camino que posee dirección NO y recorrer unos 1250 m. Llegados a este punto el yacimiento se localiza inmediatamente al E de dicho camino, coincidiendo con un ligero alomamiento.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 446230 4618226	N41 42 50.4	W3 38 46.9
2	30 T 446218 4618231	N41 42 50.6	W3 38 47.5
3	30 T 446199 4618239	N41 42 50.9	W3 38 48.3
4	30 T 446188 4618244	N41 42 51.0	W3 38 48.8
5	30 T 446182 4618247	N41 42 51.1	W3 38 49.0
6	30 T 446179 4618247	N41 42 51.1	W3 38 49.1
7	30 T 446173 4618236	N41 42 50.8	W3 38 49.4
8	30 T 446169 4618231	N41 42 50.6	W3 38 49.6

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
9	30 T 446163 4618220	N41 42 50.2	W3 38 49.8
10	30 T 446157 4618207	N41 42 49.8	W3 38 50.1
11	30 T 446158 4618201	N41 42 49.6	W3 38 50.0
12	30 T 446160 4618197	N41 42 49.5	W3 38 50.0
13	30 T 446178 4618187	N41 42 49.2	W3 38 49.2
14	30 T 446191 4618184	N41 42 49.1	W3 38 48.6
15	30 T 446199 4618182	N41 42 49.0	W3 38 48.3
16	30 T 446215 4618176	N41 42 48.8	W3 38 47.6
17	30 T 446228 4618171	N41 42 48.7	W3 38 47.0
18	30 T 446232 4618170	N41 42 48.6	W3 38 46.8
19	30 T 446237 4618169	N41 42 48.6	W3 38 46.6
20	30 T 446242 4618170	N41 42 48.6	W3 38 46.4
21	30 T 446245 4618174	N41 42 48.8	W3 38 46.2
22	30 T 446247 4618180	N41 42 49.0	W3 38 46.2
23	30 T 446249 4618192	N41 42 49.3	W3 38 46.1
24	30 T 446247 4618202	N41 42 49.7	W3 38 46.2
25	30 T 446239 4618216	N41 42 50.1	W3 38 46.5
26	30 T 446236 4618220	N41 42 50.3	W3 38 46.7

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[243] está situado en la margen izquierda del río Bañuelos de cuyo cauce dista aproximadamente 150 m. En esta zona se desarrolla un paisaje de campiñas caracterizado por un relieve de suaves ondulaciones, en el que se suceden una serie de lomas que van ascendiendo en dirección Este hasta alcanzar las laderas de los páramos vecinos.
Aparte de algunos restos de tapial quemados, que podrían identificarse como restos constructivos pertenecientes a posibles estructuras, tal vez de habitación o de revestimiento de fosas excavadas en el suelo, los únicos materiales arqueológicos documentados son un interesante lote de cerámicas realizadas a mano de pastas grisáceas o negras.
Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: Las coordenadas de delimitación del yacimiento han sido revisadas "in situ" con GPS. Visibilidad del suelo: Buena, las parcelas se encontraban limpias de vegetación.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

CRESPO, M. Y PALOMINO, A. L., (1993): Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

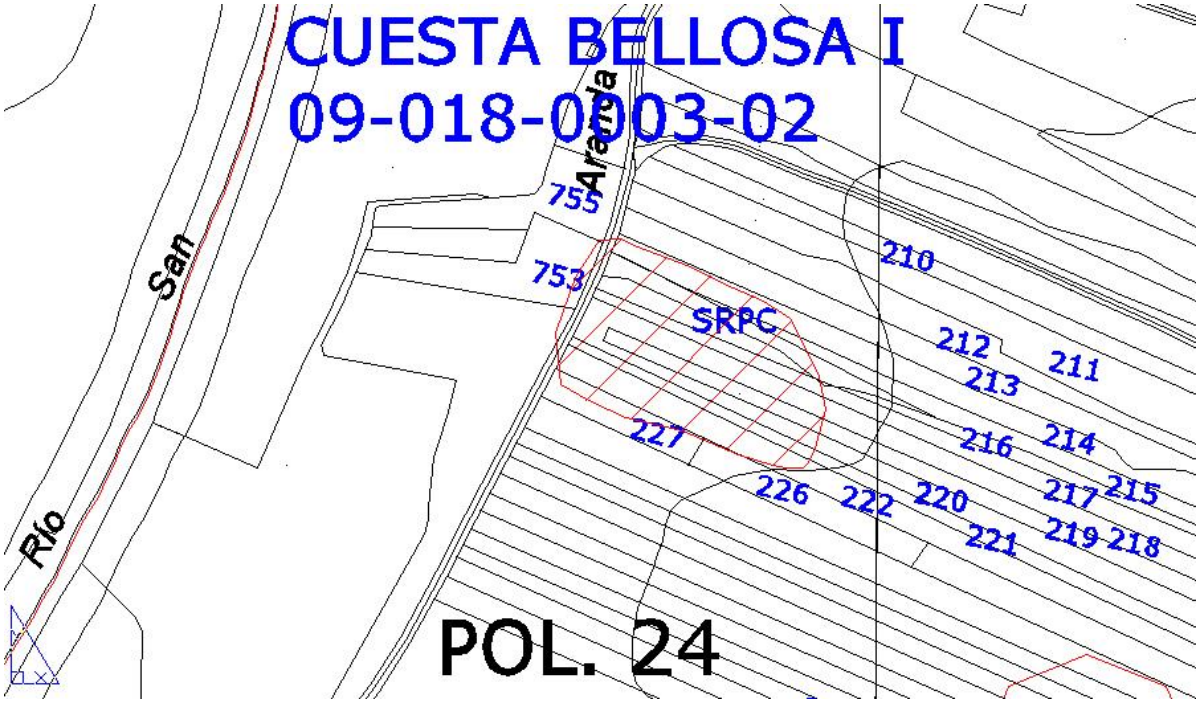


Vista general del yacimeinto. Fotografía tomada desde el sureste en sentido noroccidental.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de febrero 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: CUESTA BELLOSA II				**Nº Inventario:** 09-018-0003-03		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: SINOVAS						
Nº 76		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		24 24 24 24 24 24 24	1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029	09018A024010230000TF 09018A024010240000TM 09018A024010250000TO 09018A024010260000TK 09018A024010270000TR 09018A024010280000TD 09018A024010290000TX	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,49 Has.	Indeterminado		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León..

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Sinovas, en dirección N, por la carretera BU-910 que conduce a Baños de Valdearados recorrer unos 350 m. En este punto tomar un camino que sale hacia el E y avanzar unos 500 m hasta llegar a un cruce de caminos; continuar por el que aparece en dirección NO y seguir unos 125 m hasta llegar a una bifurcación. Una vez aquí avanzar por el camino que posee dirección NO y recorrer unos 1800 m. Llegados a este lugar coger un camino que parte hacia el E y recorrer unos 250 m. El yacimiento se localiza unos 70 m al S de dicho punto, en la parte superior de una pequeña loma.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 446657 4618457	N41 42 58.0	W3 38 28.5
2	30 T 446657 4618467	N41 42 58.4	W3 38 28.5
3	30 T 446656 4618472	N41 42 58.5	W3 38 28.6
4	30 T 446649 4618479	N41 42 58.8	W3 38 28.9
5	30 T 446641 4618482	N41 42 58.9	W3 38 29.2
6	30 T 446628 4618484	N41 42 58.9	W3 38 29.8

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
7	30 T 446612 4618482	N41 42 58.8	W3 38 30.5
8	30 T 446599 4618478	N41 42 58.7	W3 38 31.0
9	30 T 446588 4618467	N41 42 58.4	W3 38 31.5
10	30 T 446579 4618457	N41 42 58.0	W3 38 31.9
11	30 T 446568 4618436	N41 42 57.3	W3 38 32.4
12	30 T 446564 4618421	N41 42 56.8	W3 38 32.6
13	30 T 446566 4618412	N41 42 56.6	W3 38 32.5
14	30 T 446568 4618408	N41 42 56.4	W3 38 32.3
15	30 T 446592 4618397	N41 42 56.1	W3 38 31.3
16	30 T 446603 4618399	N41 42 56.1	W3 38 30.8
17	30 T 446617 4618408	N41 42 56.4	W3 38 30.2
18	30 T 446632 4618419	N41 42 56.8	W3 38 29.6
19	30 T 446645 4618438	N41 42 57.4	W3 38 29.0

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[244] está situado en la margen izquierda del rio Bañuelos, de cuyo cauce dista unos 400 metros. En todo este sector se desarrolla un paisaje de campiñas configurado a partir de una secuencia de suaves ondulaciones que se suceden de forma ininterrumpida hasta alcanzar una línea de elevaciones mayores pertenecientes ya a la línea de páramos que por el Sureste marca la separación entre los valles del Bañuelos y el Arandilla.

El yacimiento arqueológico se localiza en la parte superior de una de estas lomas, que pertenece ya a la segunda línea de plataformas y que se encuentra por tanto en el interior de la campiña, aunque por su desarrollo topográfico se domina un tramo del valle relativamente amplio.

Aunque en la parte más alta de la loma se ha encontrado algún material arqueológico -cerámicas a mano, restos de talla de sílex, algún fragmento de molino, y pequeñas pellas de tapial ligeramente rubefactadas-, la mayor densidad de los hallazgos -en cualquier caso tampoco demasiado abundantes-, se localiza en un área de reducidas dimensiones localizada en la zona media de una suave pendiente que desciende en dirección Norte.

El material documentado en el yacimiento está representado por cerámicas a mano, algunas lascas de sílex blanquecino, un fragmento de molino y alguna pella de barro quemado. La cerámica posee pastas ocres y parduzcas con degrasantes micáceos de grano fino y de cuarcita y caliza ligeramente más gruesos. Está sometida en su mayor parte a cocción mixta.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: Se confirma lo expuesto en la ficha de inventario, no se han documentado evidencias arqueológicas fuera de la delimitación propuesta en la ficha de inventario de la JCyL. Visibilidad del suelo: Buena, las parcelas se encontraban sembradas de cereal y la planta acababa de brotar.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

CRESPO, M. Y PALOMINO, A. L., (1993): Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista general del yacimeinto. Fotografía tomada desde el sur en sentido noroeste.

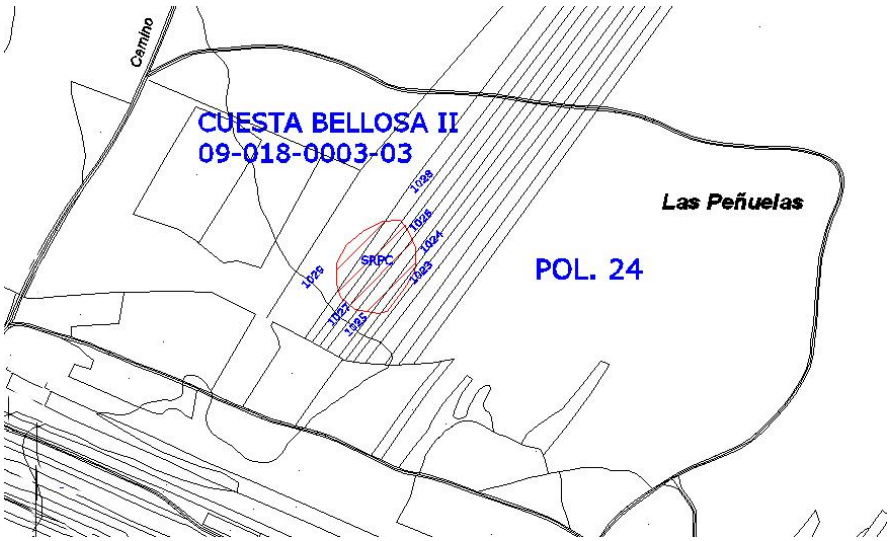


Vista general del yacimiento. Fotografía tomada desde el norte en sentido sur.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de febrero 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: CUESTA BELLOSA IV				**Nº Inventario:** 09-018-0003-04		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: SINOVAS						
Nº 77		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		24 24 24 24 24 24 24 24 24 24	185 270 271 272 273 274 275 276 277 278	09018A024001850000TK 09018A024002700000TY 09018A024002710000TG 09018A024002720000TQ 09018A024002730000TP 09018A024002740000TL 09018A024002750000TT 09018A024002760000TF 09018A024002770000TM 09018A024002780000TO	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada
SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO				**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,55 Has.				Indeterminado	X	

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Sinovas, en dirección N, por la carretera BU-910 que conduce a Baños de Valdearados recorrer unos 350 m. En este punto tomar un camino que sale hacia el E y avanzar unos 500 m hasta llegar a un cruce de caminos; continuar por el que aparece en dirección NO y seguir unos 125 m hasta llegar a una bifurcación. Una vez aquí avanzar por el camino que posee dirección NO y recorrer unos 950 m. El yacimiento se localiza inmediatamente al E del camino, en la zona media de la loma.

LOCALIZACIÓN DEL HALLAZGO

COORDENADAS UTM			COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 445977	4617900	N41 42 39.8	W3 38 57.8
2	30 T 445970	4617897	N41 42 39.7	W3 38 58.1
3	30 T 445965	4617882	N41 42 39.2	W3 38 58.3
4	30 T 445964	4617863	N41 42 38.6	W3 38 58.3
5	30 T 445969	4617849	N41 42 38.2	W3 38 58.1
6	30 T 445989	4617836	N41 42 37.7	W3 38 57.2
7	30 T 446012	4617829	N41 42 37.5	W3 38 56.2
8	30 T 446039	4617823	N41 42 37.3	W3 38 55.1
9	30 T 446056	4617828	N41 42 37.5	W3 38 54.3
10	30 T 446061	4617836	N41 42 37.8	W3 38 54.1
11	30 T 446062	4617847	N41 42 38.1	W3 38 54.1
12	30 T 446062	4617853	N41 42 38.3	W3 38 54.1
13	30 T 446055	4617865	N41 42 38.7	W3 38 54.4

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
14	30 T 446031 4617885	N41 42 39.3	W3 38 55.4
15	30 T 446018 4617892	N41 42 39.6	W3 38 56.0
16	30 T 446001 4617901	N41 42 39.9	W3 38 56.7
17	30 T 445989 4617903	N41 42 39.9	W3 38 57.3

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[245] está situado en la margen izquierda del río Bañuelos, de cuyo cauce dista apenas unos 200 metros. Este espacio se caracteriza por marcar la transición entre la vega, bastante estrecha en este sector, y las campiñas que la flanquean por el Este. Este Bien está emplazado en una zona de pendiente muy tendida entre dos pequeñas lomas que da paso directamente a la vega del río. El área que ocupa el yacimiento está formada por unos suelos eminentemente arenosos, muy sueltos, que contrastan con los de composición arcillosa del entorno inmediato.
El material arqueológico documentado en este yacimiento está representado por la cerámica. Se trata de producciones realizadas a mano caracterizadas por unas pastas ocres y negras con abundantes desgrasantes micáceos de grano muy fino y de cuarcita y caliza de pequeño y mediano tamaño. La cocción es reductora y mixta. Una lámina de cuarcita y varios restos de talla de sílex.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: Se confirma lo expuesto en la ficha de inventario, no se han documentado evidencias arqueológicas fuera de la delimitación propuesta en la ficha de inventario de la JCyL. Visibilidad del suelo: Buena, salvo la parcela 275, la cual estaba en barbecho y la visibilidad era nula. El resto de las parcelas se encontraban sembradas de cereal y la planta acababa de brotar. Sólo se ha localizado un fragmento de galbo de cerámica realizada a mano, color gris oscuro, cocción reductora (30T 445.965-4617869). Las coordenadas de delimitación del yacimiento han sido revisadas in situ con GPS.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA




Vista general del yacimiento. Fotografía tomada desde el oeste en dirección sureste.

CRESPO, M. Y PALOMINO, A. L., (1993): Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.



Vista general del yacimiento. Fotografía tomada desde el sureste en sentido noroccidental

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de febrero 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: MEZQUILITA I				**Nº Inventario:** 09-018-0003-05		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: SINOVAS						
Nº 78		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	217 218 227 228 229 230 231 232 250 251 252 253	09018A025002170000TT 09018A025002180000TF 09018A025002270000TX 09018A025002280000TI 09018A025002290000TJ 09018A025002300000TX 09018A025002310000TI 09018A025002320000TJ 09018A025002500000TP 09018A025002510000TL 09018A025002520000TT 09018A025002530000TF	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada
SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO				**ATRIBUCIÓN CULTURAL Segura**		**Posible**
1,00 Has.				Indeterminado		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Sinovas, en dirección N, por la carretera BU-910 que conduce a Baños de Valdearados recorrer unos 350 m. En este punto tomar un camino que sale hacia el E y avanzar unos 500 m hasta llegar a un cruce de caminos; continuar por el que aparece en dirección SE y seguir unos 500 m. El yacimiento se localiza inmediatamente al E del camino, en la zona plataforma superior de la loma.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM			COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 445773	4616506	N41 41 54.6	W3 39 06.2
2	30 T 445766	4616508	N41 41 54.6	W3 39 06.4
3	30 T 445759	4616508	N41 41 54.6	W3 39 06.8
4	30 T 445753	4616507	N41 41 54.6	W3 39 07.0
5	30 T 445743	4616504	N41 41 54.5	W3 39 07.5
6	30 T 445731	4616502	N41 41 54.4	W3 39 07.9
7	30 T 445723	4616502	N41 41 54.4	W3 39 08.3
8	30 T 445715	4616504	N41 41 54.5	W3 39 08.6
9	30 T 445697	4616513	N41 41 54.8	W3 39 09.4
10	30 T 445682	4616522	N41 41 55.1	W3 39 10.1
11	30 T 445670	4616528	N41 41 55.3	W3 39 10.6
12	30 T 445661	4616528	N41 41 55.2	W3 39 11.0
13	30 T 445654	4616523	N41 41 55.1	W3 39 11.3
14	30 T 445649	4616517	N41 41 54.9	W3 39 11.5
15	30 T 445644	4616507	N41 41 54.6	W3 39 11.7
16	30 T 445644	4616502	N41 41 54.4	W3 39 11.7
17	30 T 445644	4616494	N41 41 54.1	W3 39 11.7
18	30 T 445649	4616485	N41 41 53.9	W3 39 11.5
19	30 T 445655	4616477	N41 41 53.6	W3 39 11.3

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
20	30 T 445657 4616469	N41 41 53.3	W3 39 11.2
21	30 T 445659 4616466	N41 41 53.2	W3 39 11.1
22	30 T 445659 4616455	N41 41 52.9	W3 39 11.0
23	30 T 445658 4616443	N41 41 52.5	W3 39 11.1
24	30 T 445655 4616434	N41 41 52.2	W3 39 11.2
25	30 T 445652 4616426	N41 41 51.9	W3 39 11.3
26	30 T 445653 4616423	N41 41 51.8	W3 39 11.3
27	30 T 445660 4616420	N41 41 51.7	W3 39 11.0
28	30 T 445671 4616415	N41 41 51.6	W3 39 10.5
29	30 T 445680 4616413	N41 41 51.5	W3 39 10.1
30	30 T 445695 4616412	N41 41 51.5	W3 39 09.5
31	30 T 445706 4616412	N41 41 51.5	W3 39 09.0
32	30 T 445718 4616415	N41 41 51.6	W3 39 08.5
33	30 T 445730 4616421	N41 41 51.8	W3 39 08.0
34	30 T 445743 4616429	N41 41 52.1	W3 39 07.4
35	30 T 445752 4616439	N41 41 52.4	W3 39 07.0
36	30 T 445762 4616454	N41 41 52.9	W3 39 06.6
37	30 T 445770 4616469	N41 41 53.3	W3 39 06.3
38	30 T 445774 4616487	N41 41 53.9	W3 39 06.1
39	30 T 445775 4616494	N41 41 54.2	W3 39 06.1
40	30 T 445775 4616498	N41 41 54.3	W3 39 06.1

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[246] arqueológico se localiza en una plataforma de erosión que destaca topográficamente sobre la margen izquierda del rio Bañuelos, de cuyo cauce dista unos 500 m. Ésta se encuentra entre la vega y una línea de páramos muy erosionados que se desarrolla por el Este -prácticamente a los pies del cerro de San Bartolomé-. Dentro de esta unidad topográfica ocupa una zona que buza ligeramente hacia la vega del rio, en la que predominan los suelos de composición areno-arcillosa dedicados, en su mayor parte, a cultivos de secano de corte cerealista y viñedos, aunque también existen algunos baldíos que han dificultado una correcta delimitación del yacimiento.

El material arqueológico documentado en este yacimiento se reduce a fragmentos de cerámica a mano, industria lítica y sigillata.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: Se confirma lo expuesto en la ficha de inventario, no se han documentado evidencias arqueológicas fuera de la delimitación propuesta en la ficha de inventario de la JCyL. Visibilidad del suelo: Buena; las parcelas estaban sembradas de cereal y comenzaba su crecimiento, únicamente las parcelas 251 y 229 están plantadas de cepas, pero la visibilidad del suelo en estas zonas también era muy buena.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

NEGREDO, M. Y PALOMINO, A. L., (1993): Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista panorámica del yacimiento. Fotografía tomada desde el norte en dirección suroeste.

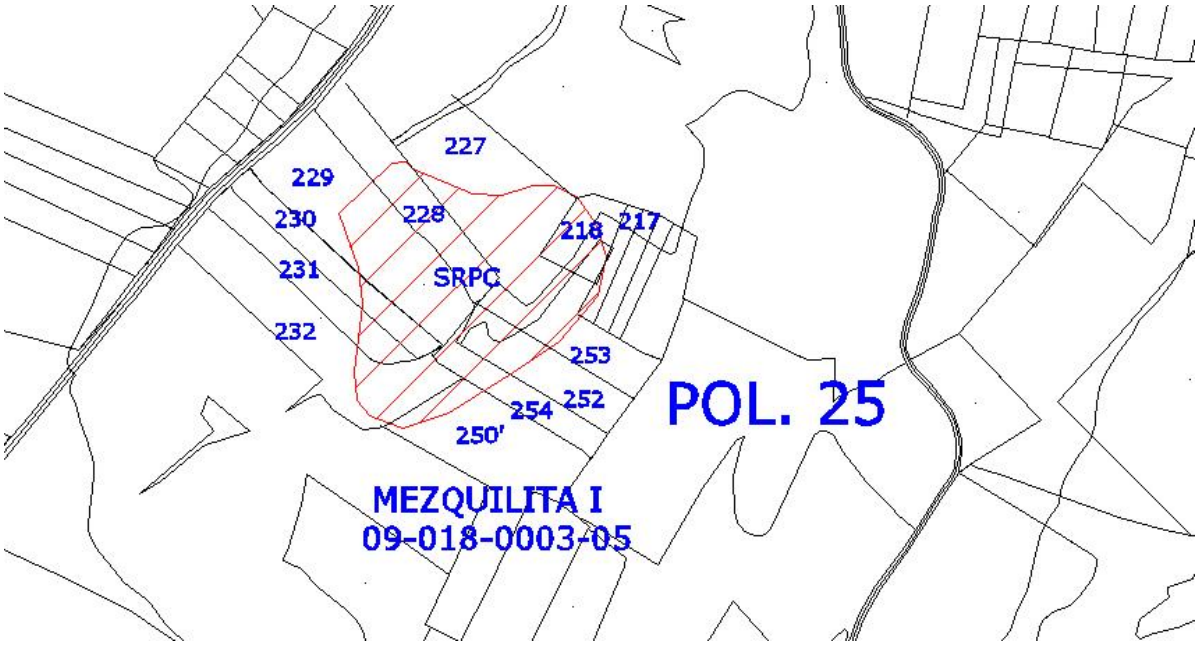


Vista general del yacimiento. Fotografía realizada desde el noroeste en dirección sureste. En primer plano vita de la parcela 229.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	13 de marzo 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: LA RASTRILLA II				**Nº Inventario:** 09-018-0003-06		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: SINOVAS						
Nº 79		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		28 28 28 28 28 28 28	01 02 03 04 05 06 07	09018A028000010000TJ 09018A028000020000TE 09018A028000030000TS 09018A028000040000TZ 09018A028000050000TU 09018A028000060000TH 09018A028000070000TW	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL Segura Posible**	
0,89 Has.	Prehistórico indeterminado	X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

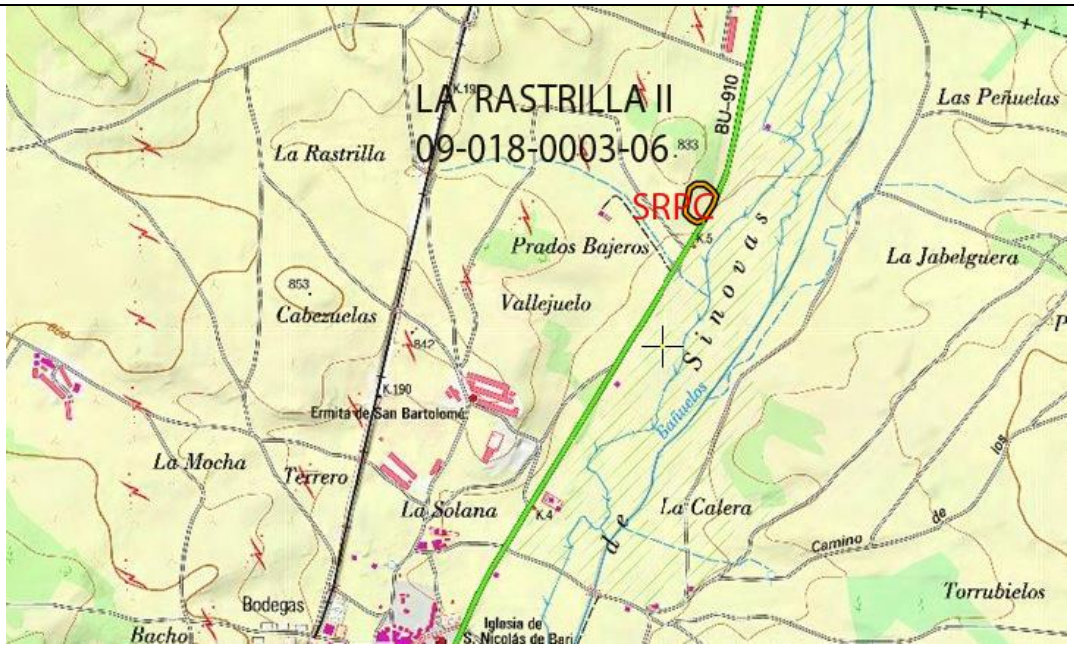
Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Sinovas, en dirección NE, por la carretera BU-910 que conduce a Baños de Valdearados recorrer una distancia aproximada de 1400 m. En este punto tomar un camino que aparece hacia el O y avanzar unos 50 m; el yacimiento se localiza inmediatamente: al N del camino y al O de la carretera.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 445683 4618280	N41 42 52.1	W3 39 10.6
2	30 T 445716 4618333	N41 42 53.8	W3 39 09.2
3	30 T 445729 4618362	N41 42 54.7	W3 39 08.7
4	30 T 445718 4618375	N41 42 55.2	W3 39 09.2
5	30 T 445710 4618384	N41 42 55.4	W3 39 09.5
6	30 T 445687 4618396	N41 42 55.8	W3 39 10.5
7	30 T 445678 4618398	N41 42 55.9	W3 39 10.9

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
8	30 T 445660 4618398	N41 42 55.9	W3 39 11.6
9	30 T 445643 4618382	N41 42 55.4	W3 39 12.4
10	30 T 445625 4618315	N41 42 53.2	W3 39 13.2
11	30 T 445627 4618303	N41 42 52.8	W3 39 13.1
12	30 T 445634 4618292	N41 42 52.4	W3 39 12.7
13	30 T 445645 4618285	N41 42 52.2	W3 39 12.3
14	30 T 445657 4618278	N41 42 52.0	W3 39 11.7
15	30 T 445666 4618275	N41 42 51.9	W3 39 11.3

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[247] arqueológico se localiza en la falda este de una suave ladera que desciende sobre la margen derecha del río Bañuelos, de cuyo cauce dista unos 350 m. Esta pendiente actúa como nexo entre la vega del río y la campiña que desarrolla al Noroeste. Así pues, su emplazamiento destaca ligeramente sobre la vega, ocupando una zona de suelos predominantemente arenosos. Los materiales arqueológicos documentados en este yacimiento son cerámicas a mano y restos de talla; también se ha recuperado un fragmento de conglomerado que presenta una de sus superficies con forma ligeramente cóncava y perfectamente regularizada, que ha sido interpretado como una piedra de molino. La industria lítica es relativamente abundante: varias lascas de sílex sin retocar, un fragmento medial de lámina, un núcleo de sílex y un canto de cuarcita con evidentes signos de haber sido utilizado como percutor. A éstos habría que añadir el ya mencionado fragmento de piedra de molino.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: Se confirma lo expuesto en la ficha de inventario, no se han documentado evidencias arqueológicas fuera de la delimitación propuesta en la ficha de inventario de la JCyL. Visibilidad del suelo: Buena para el caso de la parcela 01, no presentaba ningún tipo de cobertura vegetal. El resto de las parcelas estaban en baldío y la visibilidad era nula, salvo el caso de la parcela 07 la cual está vallada y ha sido imposible acceder a ella. Las Coordenadas de delimitación han sido revisadas en campo mediante GPS.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista general de la parcela 01. Visibilidad muy buena. Fotografía realizada desde el noreste en sentido suroccidental.



Parcelas 02, 03, 04, 05, 06. Fotografía tomada desde el noreste en sentido suroccidental Visibilidad nula.

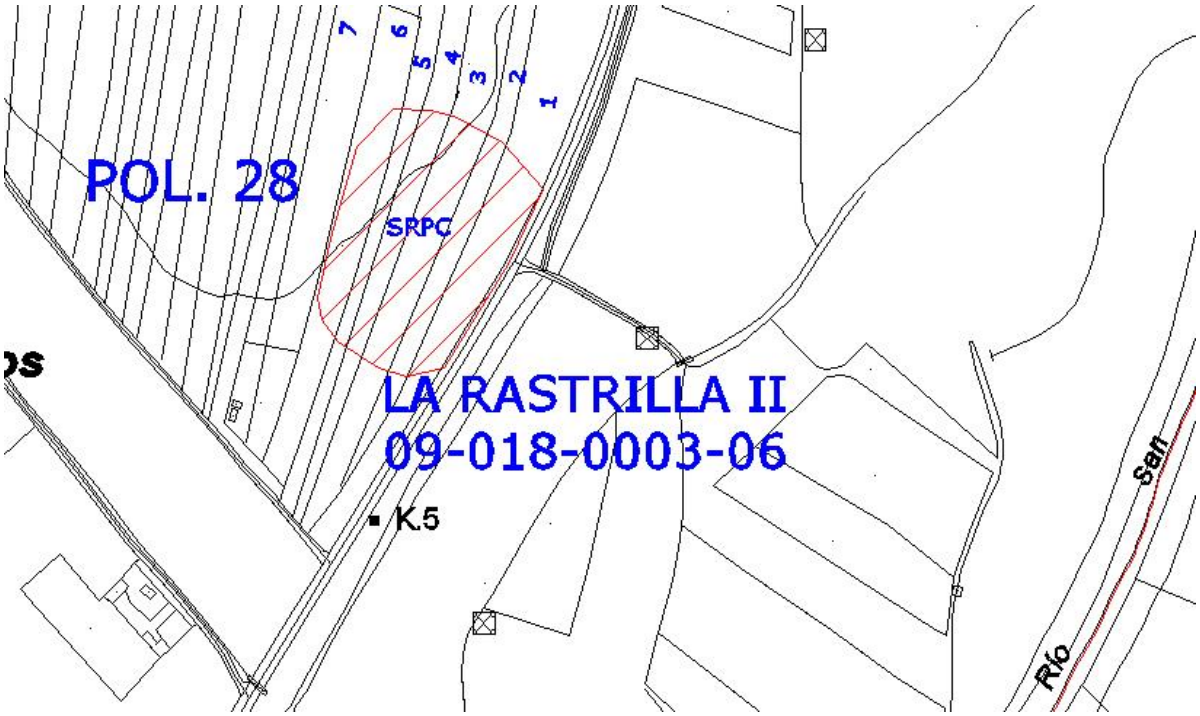
CRISTÓBAL, E. Y PALOMINO, A. L., (1993): Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

	
Parcelas 06: visibilidad buena. Parcela 07 vallada. Fotografía realizada desde el suroeste en sentido noreste.	

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de marzo 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: LA RASTRILLA VII				**Nº Inventario:** 09-018-0003-07		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: SINOVAS						
Nº 80		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		28 28	7287 7288	09018A028072870000TB 09018A028072880000TY	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,22 Has.	Campaniforme	X	
	Moderno	X	
	Contemporáneo	X	

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Sinovas, en dirección O, por el Camino de las Bodegas recorrer unos 600 m hasta llegar a un cruce de caminos. Continuar por el que aparece en dirección N y avanzar escasos 150 m. El yacimiento arqueológico se localiza en la parte superior de una pequeña loma que se localiza unos 150 m al O de dicho punto, junto a una torre de alta tensión.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM			COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X	Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 443584	4617238	N41 42 17.8	W3 40 41.1
2	30 T 443578	4617243	N41 42 17.9	W3 40 41.4
3	30 T 443565	4617243	N41 42 17.9	W3 40 41.9
4	30 T 443550	4617236	N41 42 17.7	W3 40 42.6
5	30 T 443546	4617227	N41 42 17.4	W3 40 42.7
6	30 T 443547	4617215	N41 42 17.0	W3 40 42.7
7	30 T 443552	4617203	N41 42 16.6	W3 40 42.5
8	30 T 443564	4617196	N41 42 16.4	W3 40 41.9
9	30 T 443581	4617193	N41 42 16.3	W3 40 41.2
10	30 T 443595	4617195	N41 42 16.4	W3 40 40.6
11	30 T 443603	4617208	N41 42 16.8	W3 40 40.2

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
12	30 T 443603 4617220	N41 42 17.2	W3 40 40.3
13	30 T 443598 4617230	N41 42 17.5	W3 40 40.5
14	30 T 443588 4617237	N41 42 17.7	W3 40 40.9

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[248] arqueológico se localiza en la parte superior de una zona de erosión que se desarrolla sobre la margen derecha del río Bañuelos, y que se caracteriza desde el punto de vista topográfico por presentar una serie de alomamientos más o menos desarrollados con un marcado buzamiento hacia el cauce del río, del que dista aproximadamente 1.750 m. Más concretamente, los restos aparecen tanto en la parte superior, como en la ladera Sureste de una loma de escasa altitud, pero perfectamente diferenciada topográficamente, en un área de suelos predominantemente arenosos. Este espacio se encuentra parcialmente cultivado -plantación de viñedo-, y está en el límite entre la zona roturada y el monte -Montehermoso-.

Tales restos son de dos tipos: por un lado, se trata de diferentes materiales de época reciente compuestos por algunas cerámicas a torno y diferentes restos constructivos -tejas y pequeñas piedras de caliza-, que se dispersan principalmente por la ladera Sureste y que posiblemente corresponden a una construcción moderna destruida -posiblemente una majada de pastor o similar-; por otro, y muy concentrados en la parte alta de la loma, aparecen algunas cerámicas realizadas a mano de época campaniforme, junto a las que además se han recuperado algunas esquirlas de hueso bastante degradadas.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: Se confirma lo expuesto en la ficha de inventario, no se han documentado evidencias arqueológicas fuera de la delimitación propuesta en la ficha de inventario de la JCyL. Visibilidad del suelo: Nula para el caso de las parcelas donde se ubica el yacimiento. Se han prospectado las parcelas 2278, 2279,2282, 2283 y 2284, en la actualidad éstas son un erial, no están roturadas y la capa vegetal que las cubre dificulta la visibilidad del suelo, siendo ésta prácticamente nula. También se han prospectado las parcelas 2285, 2286, 2159, 2158, 2160 y 2161, las cuales se encuentran ocupadas por una plantación de viñas, la visibilidad en estos casos era buena, localizándose cerámicas a torno de cronologías moderna y contemporánea.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista desde el norte en dirección sureste del área donde se ubica el yacimiento. Zona de monte de encinas donde la visibilidad del suelo es nula.

NEGREDO, M. Y PALOMINO, A. L., (1993): Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

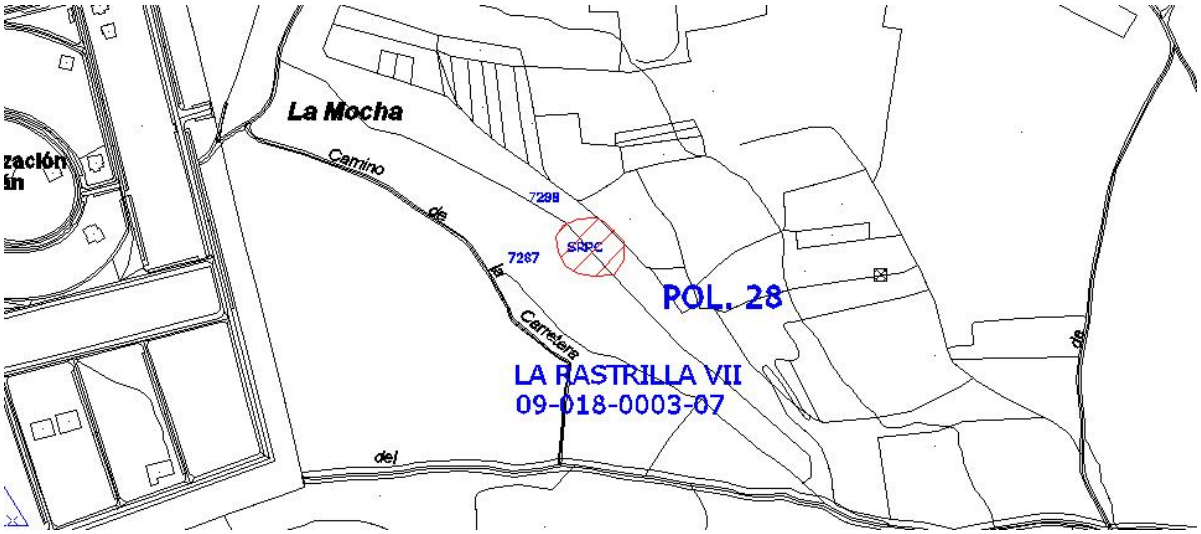


Área limítrofe del yacimiento, sin roturar y en la que la visibilidad del suelo es muy deficiente. Fotografía realizada en sentido nororiental.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	13 de marzo 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: SAN BARTOLOME II				**Nº Inventario:** 09-018-0003-08		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: SINOVAS						
Nº 81		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		24 24 24 24	148 149 150 151	09018A024001480000TM 09018A024001490000TO 09018A024001500000TF 09018A024001510000TM	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,56 Has.	Prehistórico indeterminado	X	

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Sinovas, en dirección N, por la carretera BU-910 que conduce a Baños de Valdearados recorrer unos 350 m. En este punto tomar un camino que sale hacia el E y avanzar unos 500 m hasta llegar a un cruce de caminos; continuar por el que aparece en dirección NO y seguir unos 493 m, en este punto se localiza un sendero que permite el acceso con vehículo hasta la parte superior de la plataforma y que conduce directamente a la zona norte del yacimiento. El yacimiento se localiza en la mitad oriental de la plataforma. La plataforma está ocupada por un pinar.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 445880 4617538	N41 42 28.1	W3 39 01.8
2	30 T 445863 4617556	N41 42 28.6	W3 39 02.6
3	30 T 445850 4617562	N41 42 28.8	W3 39 03.1

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
4	30 T 445834 4617561	N41 42 28.8	W3 39 03.8
5	30 T 445819 4617556	N41 42 28.6	W3 39 04.5
6	30 T 445813 4617526	N41 42 27.6	W3 39 04.7
7	30 T 445812 4617500	N41 42 26.8	W3 39 04.8
8	30 T 445818 4617488	N41 42 26.4	W3 39 04.5
9	30 T 445820 4617483	N41 42 26.3	W3 39 04.4
10	30 T 445833 4617478	N41 42 26.1	W3 39 03.9
11	30 T 445849 4617474	N41 42 26.0	W3 39 03.2
12	30 T 445877 4617472	N41 42 25.9	W3 39 02.0
13	30 T 445889 4617482	N41 42 26.2	W3 39 01.4
14	30 T 445893 4617491	N41 42 26.5	W3 39 01.3

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El yacimiento[249] se ubica en la parte superior de una terraza fluvial que destaca topográficamente sobre la margen izquierda del río Bañuelos, lo que le permite dominar una amplia extensión de la vega, de cuyo cauce dista unos 200 m. Se trata de una zona de suelos arenosos con abundantes cantos de cuarcita de pequeño y mediano tamaño -gravilla-, que en la actualidad se encuentra cubierto por una espesa vegetación herbácea y de sotobosque asociada a un monte de pinos.

La existencia en este lugar de un Bien arqueológico de época prehistórica se detecta a partir de la presencia de un conjunto de historia lítica muy significativo y de algunos fragmentos de cerámica a mano, cuyo área de dispersión ocupa una banda relativamente estrecha situada en las proximidades del borde de la terraza y que comprende, también, alguna de las parcelas situadas en la pendiente que da paso a la vega, concentrándose sobre todo en el extremo noroccidental.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: Se ha prospectado de manera intensiva la zona delimitada en la ficha de inventario de la JCyL y superficie aledaña, advirtiendo que en la parte noroccidental existen restos de dos estructuras: la primera presenta una forma circular delimitada por un muro de mampuestos de doble hilada que aparece visible sólo en algunas zonas. La estructura Nº 2 es de mayor tamaño y presenta una forma rectangular, los materiales que componen el muro que la delimita presentan las mismas características que los de la estructura Nº1, mampuestos de arenisca que en principio no conservan argamasa de unión. El relieve de esta área, se caracteriza por grandes desniveles que dejan intuir la existencia de restos constructivos semejantes a los descritos. La plantación de pinos es una de las causas que más está influyendo en su deterioro. La visibilidad del suelo era prácticamente nula; la capa vegetal, que cubre esta zona de sotobosque no deja ver el suelo natural, argumento que justifica no haber localizado restos materiales en superficie. Las coordenadas de delimitación han sido revisadas en campo mediante GPS.

Coordenadas de las estructuras

X	Y
30T 0445828	4617546
30T 0445832	4617547
30T 0445835	4617545
30T 0445834	4617538
30T 0445831	4617530

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos

NEGREDO, M. Y PALOMINO, A. L., (1993): Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

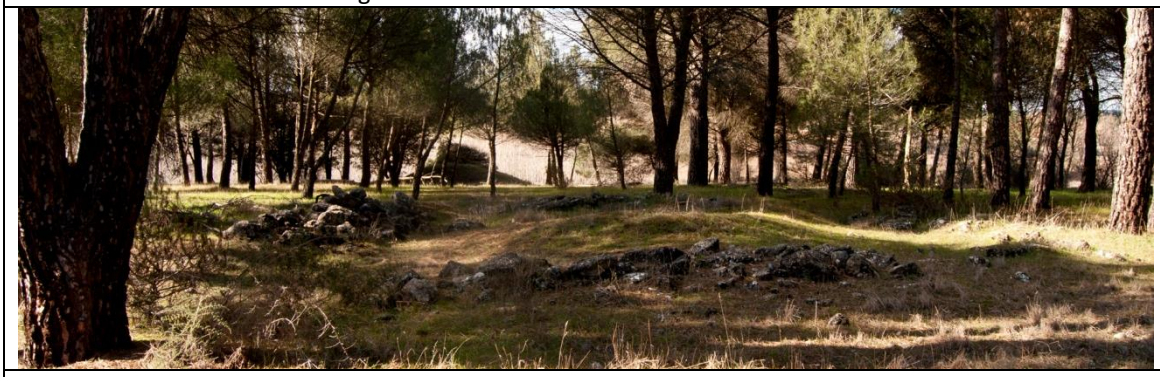
4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista desde el norte en dirección sureste de la parcela 148, se trata del área oriental del yacimiento.



Vista de la Estructura Nº1. Fotografía tomada desde el oeste en dirección este.

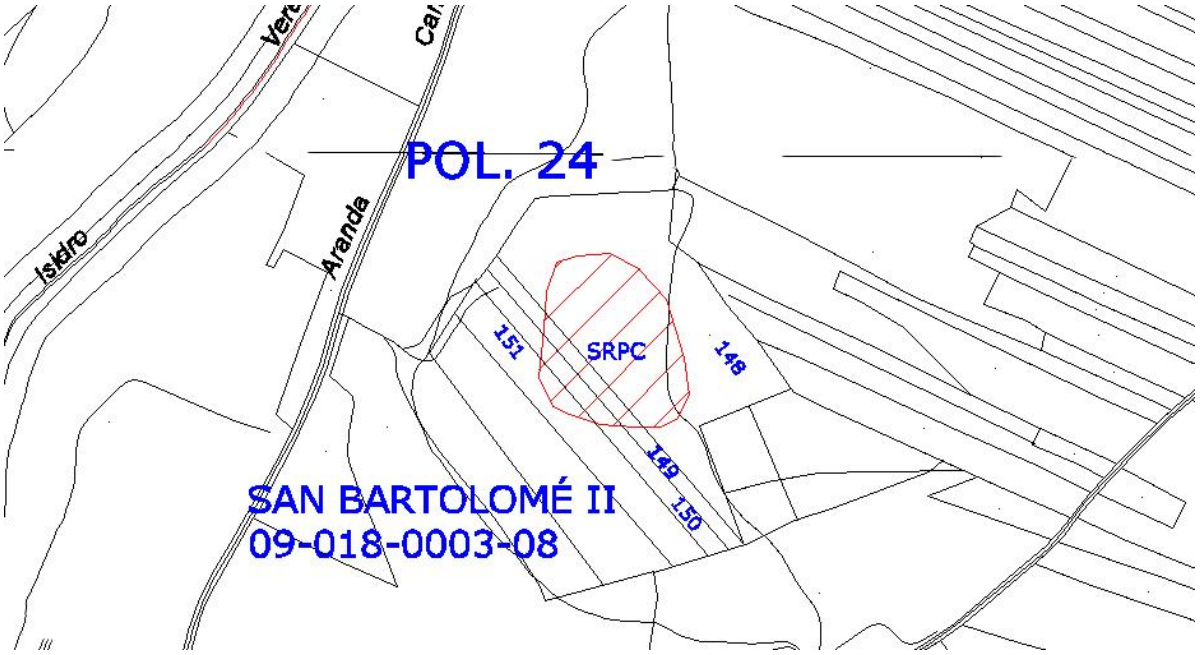


Vista de la estructura Nº2

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	13 de marzo 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU ARANDA DE DUERO						
Yacimiento: SAN BARTOLOME III				**Nº Inventario:** 09-018-0003-09		
Provincia: BURGOS				**Municipio:** ARANDA DE DUERO		
Localidad: SINOVAS						
Nº 82		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**Fecha**	**Polígono**	**Parcela**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
Yacimiento Arqueológico		25	26	09018A025000260000TT	**SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**	Propiedad privada
		25	32	09018A025000320000TO		
		25	75	09018A025000750000TS		
		25	76	09018A025000760000TZ		
		25	77	09018A025000770000TU		
		25	80	09018A025000800000TU		
		25	81	09018A025000810000TH		
		25	85	09018A025000850000TY		
		25	86	09018A025000860000TG		
		25	87	09018A025000870000TQ		
		25	88	09018A025000880000TP		
		25	89	09018A025000890000TL		
		25	90	09018A025000900000TQ		
		25	91	09018A025000910000TP		
		25	92	09018A025000920000TL		
		25	93	09018A025000930000TT		
		25	94	09018A025000940000TF		
		25	95	09018A025000950000TM		
		25	96	09018A025000960000TO		
		25	97	09018A025000970000TK		
		25	98	09018A025000980000TR		
		25	99	09018A025000990000TD		
		25	100	09018A025001000000TD		
		25	101	09018A025001010000TX		
		25	102	09018A025001020000T0		
		25	103	09018A025001030000TJ		
		25	104	09018A025001040000TE		
		25	105	09018A025001050000TS		
		25	106	09018A025001060000TZ		
		25	107	09018A025001070000TU		
		25	108	09018A025001080000TH		
		25	109	09018A025001090000TW		
		25	110	09018A025001100000TU		
		25	111	09018A025001110000TH		
		25	112	09018A025001120000TW		
		25	113	09018A025001130000TA		
		25	114	09018A025001140000TB		
		25	115	09018A025001150000TY		
		25	116	09018A025001160000TG		
		25	117	09018A025001170000TQ		
		25	118	09018A025001180000TP		
		25	119	09018A025001190000TL		
		25	120	09018A025001200000TQ		
		25	121	09018A025001210000TP		
		25	122	09018A025001220000TL		
		25	123	09018A025001230000TT		
		25	124	09018A025001240000TF		
		25	125	09018A025001250000TM		
		25	126	09018A025001260000TO		
		25	127	09018A025001270000TK		

		25	128	09018A025001280000TR		
		25	129	09018A025001290000TD		
		25	130	09018A025001300000TK		
		25	131	09018A025001310000TR		
		25	132	09018A025001320000TD		
		25	133	09018A025001330000TX		
		25	134	09018A025001340000TI		
		25	135	09018A025001350000TJ		
		25	136	09018A025001360000TE		
		25	138	09018A025001380000TZ		
		25	139	09018A025001390000TU		
		25	140	09018A025001400000TS		
		25	141	09018A025001410000TZ		
		25	142	09018A025001420000TU		
		25	143	09018A025001430000TH		
		25	144	09018A025001440000TW		
		25	145	09018A025001450000TA		
		25	146	09018A025001460000TB		
		25	147	09018A025001470000TY		
		25	148	09018A025001480000TG		
		25	149	09018A025001490000TQ		
		25	150	09018A025001500000TY		
		25	151	09018A025001510000TG		
		25	152	09018A025001520000TQ		
		25	153	09018A025001530000TP		
		25	154	09018A025001540000TL		
		25	155	09018A025001550000TT		
		25	156	09018A025001560000TF		
		25	157	09018A025001570000TM		
		25	158	09018A025001580000TO		
		25	159	09018A025001590000TK		
		25	160	09018A025001600000TM		
		25	161	09018A025001610000TO		
		25	162	09018A025001620000TK		
		25	163	09018A025001630000TR		
		25	164	09018A025001640000TD		
		25	165	09018A025001650000TX		
		25	166	09018A025001660000TI		
		25	167	09018A025001670000TJ		
		25	268	09018A025001680000TE		
		25	269	09018A025001690000TS		
		25	170	09018A025001700000TJ		
		25	171	09018A025001710000TE		
		25	172	09018A025001720000TS		
		25	173	09018A025001730000TZ		
		25	174	09018A025001740000TU		
		25	175	09018A025001750000TH		
		25	176	09018A025001760000TW		
		25	177	09018A025001770000TA		
		25	178	09018A025001780000TB		
		25	179	09018A025001790000TY		
		25	180	09018A025001800000TA		
		25	181	09018A025001810000TB		
		25	182	09018A025001820000TY		
		25	9037	09018A025090370000TU		

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	ATRIBUCIÓN CULTURAL	Segura	Posible
14,16 Has.	Prehistórico indeterminado		X
	Tardorromano	X	
	Altomedieval	X	

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

Clasificación del suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU**: Suelo Rústico con Protección Cultural.**

USOS:
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto Modificado por Decreto 10/2013, de 7 de marzo (BOCyL 13/03/2013).

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio. Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de este yacimiento, se hace imprescindible la realización de una serie de sondeos, de al menos el 10% de la superficie afectada.
En función de los resultados obtenidos se adoptará alguna de las siguientes medidas:
1.- Si los restos documentados muestran un potencial arqueológico destacado y su grado de conservación permite un análisis detallado de los mismos, se realizará la excavación integral del espacio afectado de la obra valorando si se pueden llevar a cabo o no los trabajos proyectados. En este supuesto se puede llegar a cambiar la clasificación del yacimiento por el de Zona arqueológica.
2.- Si los restos documentados en los sondeos no muestran el suficiente interés arqueológico o son nulos, se liberará el espacio afectado por el proyecto, y cuando den comienzo las obras se efectuará el control arqueológico de remoción o vaciado de tierras.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN. 1/25000. Hoja 346-IV VILLANUEVA DE GUMIEL



Ortofoto. Escala 1/6.000

.- **Accesos:** Saliendo del núcleo urbano de Sinovas, en dirección N, por la carretera BU-910 que conduce a Baños de Valdearados recorrer unos 350 m. En este punto tomar un camino que sale hacia el E y avanzar unos 500 m hasta llegar a un cruce de caminos; continuar por el que aparece en dirección SE. El yacimiento se localiza inmediatamente al Este del camino, en la plataforma superior de la loma y en su ladera meridional.

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
USO	X Y	LATITUD	LONGITUD
1	30 T 445794 4616821	N41 42 04.8	W3 39 05.3
2	30 T 445749 4616859	N41 42 06.0	W3 39 07.3
3	30 T 445704 4616887	N41 42 06.9	W3 39 09.3
4	30 T 445658 4616918	N41 42 07.9	W3 39 11.2
5	30 T 445620 4616940	N41 42 08.6	W3 39 12.9
6	30 T 445594 4616942	N41 42 08.7	W3 39 14.0
7	30 T 445549 4616933	N41 42 08.3	W3 39 16.0
8	30 T 445522 4616916	N41 42 07.8	W3 39 17.1
9	30 T 445487 4616873	N41 42 06.4	W3 39 18.7
10	30 T 445456 4616790	N41 42 03.7	W3 39 20.0
11	30 T 445449 4616770	N41 42 03.1	W3 39 20.3
12	30 T 445408 4616680	N41 42 00.1	W3 39 22.0
13	30 T 445353 4616625	N41 41 58.3	W3 39 24.3
14	30 T 445356 4616606	N41 41 57.7	W3 39 24.2
15	30 T 445363 4616585	N41 41 57.0	W3 39 23.9
16	30 T 445372 4616544	N41 41 55.7	W3 39 23.5
17	30 T 445375 4616532	N41 41 55.3	W3 39 23.4
18	30 T 445365 4616413	N41 41 51.4	W3 39 23.8
19	30 T 445372 4616377	N41 41 50.3	W3 39 23.4
20	30 T 445375 4616363	N41 41 49.8	W3 39 23.3
21	30 T 445384 4616356	N41 41 49.6	W3 39 22.9
22	30 T 445406 4616360	N41 41 49.8	W3 39 22.0
23	30 T 445460 4616396	N41 41 50.9	W3 39 19.6
24	30 T 445644 4616573	N41 41 56.7	W3 39 11.7
25	30 T 445675 4616611	N41 41 57.9	W3 39 10.4
26	30 T 445732 4616680	N41 42 00.2	W3 39 08.0
27	30 T 445778 4616742	N41 42 02.2	W3 39 06.0
28	30 T 445799 4616778	N41 42 03.4	W3 39 05.1
29	30 T 445799 4616794	N41 42 03.9	W3 39 05.1

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El núcleo[250] principal de este yacimiento arqueológico -donde coinciden espacialmente las distintas ocupaciones diferenciadas previamente- se localiza en la parte superior de una plataforma de erosión de la paramera que está situada en la margen izquierda del río Bañuelos, a unos 400 metros del cauce. Se trata de una roca de suelos eminentemente arenosos, muy suaves -dedicados a cultivos de secano-, desde donde se domina un tramo relativamente extenso de la vega.

El yacimiento prehistórico ocupa una extensión reducida, coincidiendo parcialmente con el de época histórica en su margen suroccidental. Se diferencia en superficie por la presencia de cerámicas a mano y restos de talla de sílex; tales restos, aunque no son muy abundantes, sí están concentrados en un área de reducidas dimensiones.

La ocupación posterior se caracteriza por la aparición de grandes manchas de coloración más oscura y de estructura cenicienta, a las que aparecen asociados una serie de materiales arqueológicos de cierta filiación tardorromana y posiblemente altomedieval. Estos materiales aunque cuentan con un área nuclear muy concreta localizada en la parte superior de esta plataforma, presentan, no obstante, un área de dispersión muy extensa, que afecta tanto a la ladera que desciende en dirección Sur -sobre el cauce de un pequeño arroyuelo que desagua poco después en el río Bañuelos-, como también a la vega de este último, en la que se han diferenciado una serie de zonas, más o menos aisladas espacialmente, en las que continúan apareciendo algunos de estos materiales -cerámicas grises realizadas a torno, cerámicas más bastas de transporte y almacenamiento, T.S.H.T. y concentraciones de teja, ladrillo macizo y algunas piedras de caliza-.

NEGREDO, M. Y PALOMINO, A. L., (1993): Inventario Arqueológico de la Provincia de Burgos. Campaña 1992/93.

Resultados de la prospección efectuada a raíz de la realización del catálogo arqueológico para su inclusión en PGOU: Se ha prospectado de manera intensiva la zona delimitada en la ficha de inventario de la JCyL y superficie aledaña, se confirma lo expuesto en la ficha de inventario en cuanto a los núcleos de ocupación y a la dispersión de materiales localizados, TSHT, cerámica altomedieval y cerámica común. En cuanto a los materiales prehistóricos únicamente se ha localizado una pequeña lasca de sílex.
La visibilidad del suelo era nula para el caso de las parcelas 177, 178, 179 y 180 las cuales están en baldío y cubiertas por un espeso manto vegetal y arbolado. Las parcelas 95, 96, 97, 98 y 99 se encuentran valladas y ha sido imposible acceder a las mismas.
La visibilidad del suelo era muy buena para el caso de las parcelas 75, 76, 77, 78 79 y 80, el suelo estaba completamente limpio.
El resto de las parcelas se encontraban sembradas de cereal, existiendo un crecimiento diferente del mismo.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Los elementos principales que configuran el paisaje arandino son una serie de cauces fluviales que, jerarquizados por el Duero y fundamentalmente en torno a su margen derecha, dan lugar a una sucesión prácticamente ininterrumpida de valles entre los que destacan, además del generado por el anterior, los de los ríos Arandilla y Bañuelos que comprenden la mayor parte del cuadrante NE del término. La secuencia geológica se caracteriza por materiales miocénicos de la fase Vindoboniense -arcillas y arenas- localizadas en los páramos residuales y en la campiña que flanquea los cauces fluviales y materiales de génesis aluvial/diluvial del cuaternario en las amplias vegas formadas en torno a los cauces.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fotocomposición en la que se muestra una vista panorámica del yacimiento de San Bartolomé III desde el noreste en sentido suroeste.



Vista de las parcelas sitas en el tercio noroccidental del yacimiento. Fotografía tomada en sentido noroeste.



Parcelas del tercio sur en sentido suroeste.





Coordenadas: 30 T 445495 4616603 30 T 445682 4616780 30 T 445390 4616485

Detalle de algunos de los materiales localizados y de la visibilidad del suelo.

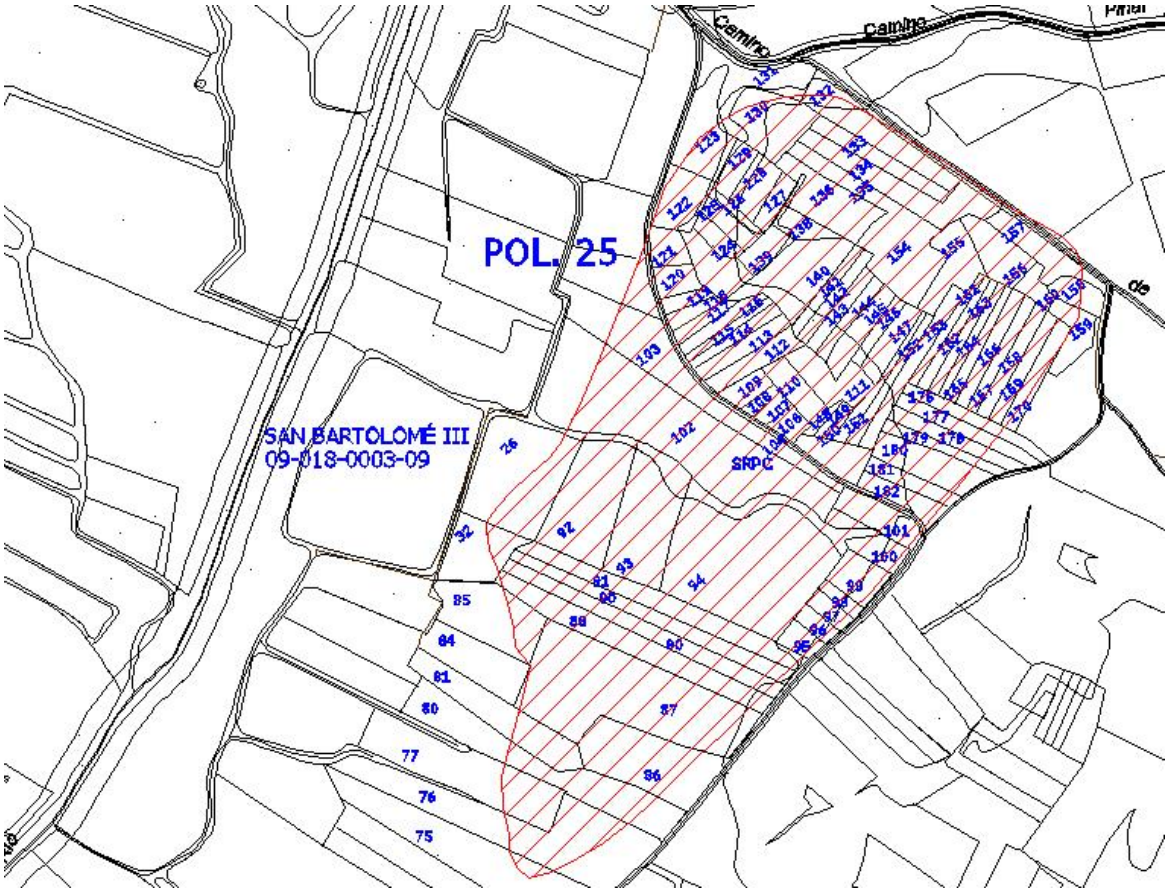



Vista de las parcelas cercadas y de las que se encuentran en baldío

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	06 de marzo 2013 y 11 de abril de 2013
Palomino, A.L. Prospección	Campaña 1992-1993
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. PROSPECCIÓN	2005

6.- PLANO PARCELARIO



10. BIBLIOGRAFÍA

ACTEO ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, S. L (2007): "Informe final de la evaluación cultural del proyecto de la mejora y modernización del regadío de la comunidad de regantes del Canal de Guma Sectores C y D". Informe inédito depositado en la JCyL

ABAD ZAPATERO, J.G Y ARRANZ ARRANZ, J. (1989): Las iglesias de Aranda.- Ed. Caja de Ahorros municipal de Burgos.

ARATIKOS ARQUEÓLOGOS, S. L. (2007): "Informe técnico de la Prospección arqueológica y estudio del patrimonio cultural del Plan Parcial S2-R "Eras de Santa Catalina", en Aranda de Duero (Burgos)". Informe inédito depositado en la JCyL.

ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. (2008): "Excavación de sondeos arqueológicos en la Calle Puerta Nueva Nº20, Aranda de Duero (Burgos). Informe inédito depositado en la JCyL.

ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. (2008): "Catálogo arqueológico".- informe inédito depositado en la Unidad Territorial de Arqueológica de la JCyL en Burgos.

BALADO PACHÓN ARTURO, GARNELO MERAYO RODRIGO Y MARTÍNEZ GARCÍA ANA BELÉN (UNO VEINTE, S. L.): "Excavación y control arqueológico en la Iglesia de San Nicolás de Bari, en Sinovas (Aranda de Duero, Burgos). 2009-2010". Informe inédito depositado en la JCyL.

BERGANZA, F. (1719): "Antigüedades de España", Madrid, libro IV, cap. 12, Pp. 289.

BINTLIFF, J.L. y SNODGRASS, A. N. (1.985): "The Cambridge-Bradford Beotian expedition: the first four years". En Jornal of Field Archaeology, nº 12(2).

BORES URETA MARÍA (2004): "Yacimiento Tardoantiguo de El Ventorro, Aranda de Duero, Burgos. Memoria técnica". Informe inédito depositado en la JCyL.

BUENO ROSA MARÍA, BUENO MORENO MARTA Y PÉREZ VICENTE DANIEL (2001): "Memoria. Gaseoducto Aranda- Soria, Tramo I. Seguimiento arqueológico. Provincia de Burgos". Informe inédito depositado en la JCyL

CADIÑANOS BACELI, I. (1987): *Arquitectura fortificada en la provincia de Burgos*. Burgos, Colegio Oficial de Arquitectos de Burgos.

CADIÑANOS BACELI, I. (1996): "Los puentes del sur de la provincia de Burgos durante la Edad Moderna".- En Biblioteca Estudio e Investigación 11.

CALVO PÉREZ, JJ (1996): "Ordenanzas de la villa de La Aguilera (siglo XVI)".- En Biblioteca estudio e investigación, 11. Pp. 139.- La cita está tomada de la Colección Salazar, legajo B, carpeta 4, número 28.

CRISTOBAL VILLANUEVA EDUARDO (1992): "Informe técnico sobre el seguimiento arqueológico llevado a cabo en las obras de reposición del atrio de la Iglesia de Santa María Aranda de Duero (Burgos). Octubre-Diciembre 1992. Informe inédito depositado en la JCyL.

CRISTOBAL VILLANUEVA EDUARDO (1992): "Informe técnico sobre el seguimiento arqueológico llevado a cabo en el inmueble Nº 6 de la Calle de Santa Lucía en Aranda de Duero (Burgos), con motivo del desmantelamiento de 13 metros de la muralla que circundaba su casco histórico. Febrero-abril de 1992". Informe inédito depositado en la JCyL.

CRISTOBAL VILLANUEVA EDUARDO (1994): "Seguimiento arqueológico realizado durante el derribo y vaciado del inmueble Nº38 de la Calle Puerta Nueva". Informe inédito depositado en la JCyL.

CRISTOBAL VILLANUEVA EDUERDO (1994): "Informe técnico del seguimiento arqueológico realizado en la Plaza de San Juan de Aranda de Duero (Burgos). Febrero de 1994." Informe inédito depositado en la JCyL

.

CRISTOBAL VILLANUEVA EDUERDO (1994): "Informe técnico de los sondeos y seguimiento arqueológicos realizados en el solar Nº 6 de la Plaza de San Juan, en Aranda de Duero (Burgos). Junio de 1994". Informe inédito depositado en la JCyL.

CRISTOBAL VILLANUEVA EDUARDO (1997): "Excavación arqueológico de urgencia en el solar Nº2 de la Plaza los Tercios en Aranda de Duero (Burgos) 1997". Informe inédito depositado en la JCyL.

CRISTOBAL VILLANUEVA EDUARDO (1998): "Seguimiento arqueológico del solar 43 de la Calle Postas Nº 43 en Aranda de Duero (Burgos)". Informe inédito depositado en la JCyL.

CRUZ, DE LA V. (2002): Monasterios medievales. Burgos.- En cuadernos del Salegar, Nº 33-34.

DELGADO ARCEO, MARIA EUGENIA (2007): "Ejecución de Sondeos relativos al Proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en la calle Gayubares, sita en el núcleo urbano de Aranda de Duero (Burgos)". Informe inédito depositado en la JCyL.

DIARIO DE BURGOS, 14 de julio de 2011: Entrevista realizada a Alberto Villahoz sobre el hallazgo de un nuevo ojo en el puente de las Tenerías y su relación con esta actividad.

DOMÍNGUEZ BOLAÑOS ALONSO Y NUÑO GONZÁLEZ JAIME (ARCHEOS, S. L.) (1998): "Estudio arqueológico de los trazados del gaseoducto Aranda- Soria, Ramales 1, 2, R-2-1, Ramal de Almazán y Ramal de San Esteban de Gormaz". Informe inédito depositado en la JCyL.

ESPARZA, A. et alíi (2007): "Fuentes abovedadas "romanas" en la provincia de Zamora".- En Monografías, Arqueología de Castilla y León 6. Pp. 105

FERNÁNDEZ UGALDE ANTONIO Y HERZE YUSTE JOSE LUIS (ÁREA. SCDAD. COOP. ARQUEOLÓGICA) (1996): "Informe sobre yacimientos arqueológicos y recursos culturales relativos al proyecto de vía de servicio de la N-I. Travesía: Puerto de Somosierra- Burgos". Informe inédito, depositado en la JCyL.

GALLANT, T.W., 1.986: "Background noise" and site definition: a contribution to survey methodology". *En Journal of Field Archaeology, nº 13(4)* .

GARCÍA GRINDA,J.L.(1984): "Burgos edificado".- Pp. 155

JACOBSEN, J.A. (1.984): "A contribution to the evaluation of archaeological field-surveying". En Jornal of Danish Archaelogy, Nº3 .

MARTÍN MONTES MIGUEL ÁLGEL Y JOSÉ TOMAS GARCÍA HERNÁNDEZ (FORAMEN, S. L.) (2002): "Informe arqueológico. Seguimiento en la iglesia de San Juan en Aranda de Duero (Burgos). Informe inédito depositado en la JCyL.

MADÓZ, P.: "Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España. Burgos". Madrid, 1845-1850.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María José (2002): «Sinovas». En M. Á. García y J. M. Pérez (dirs.), *Enciclopedia del Románico en Castilla y León. Burgos*, IV: 2867-2868. Salamanca.

MONZÓN MOYA FABIOLA (2005): "Iglesia de Santa María de Aranda de Duero (Burgos). Seguimiento arqueológico de las obras de iluminación del templo. Informe técnico. 2005". Informe inédito depositado en la JCyL.

MONZÓN MOYA FABIOLA, (2008):"Nueva carretera Ronda Este de Aranda de Duero (Burgos). Tramo cruce con N-1 a cruce con 925 (1.1-BU-3ª), sondeos y control arqueológico". Informe inédito depositado en la JCyL.

MONZÓN MOYA FABIOLA (2009-2010): "Informe técnico de los sondeos y control arqueológico realizados en la Plaza Santa María y Calle del Cascajar de Aranda de Duero (Burgos) en relación al proyecto de urbanización". Informe inédito depositado en la JCyL.

MORCHÓN VIÑAS JAVIER (2007): "Prospección arqueológica intensiva. Autovía del Duero A-11. Tramo: Variante de Aranda de Duero". Informe inédito depositado en la JCyL.

NEGREDO GARCÍA MARÍA. J Y MORAELES PARRA MARÍA JOSÉ, (ARATIKOS), (2009): "Excavación arqueológica en el yacimiento "Campillo IV" afectado por la explotación de Áridos el Pino, en Aranda de Duero (Burgos)". Informe inédito depositado en la JCyL.

PALOMINO LÁZARA ANGEL .L. (1996): "Informe técnico del sondeo arqueológico realizado en la Plaza San Juan Nº 4 Aranda de Duero (Burgos). Informe inédito depositado en la JCyL

PALOMINO ÁNGEL Y ABAD ISABEL (ARATIKOS C.B.) (1997): "Sondeos arqueológicos. Plaza de Sta. María, 13-15. Aranda de Duero (Burgos). Informe inédito depositado en la JCyL

PALOMINO LÁZARO ÁNGEL (ARATIKOS C.B.) (1997): "Documentación arqueológica del solar nº 5 en la Plaza San Juan en Aranda de Duero (Burgos)". Informe inédito depositado en la JCyL.

PALOMINO ÁNGEL (ARATIKOS C.B.) (1998): "Documentación arqueológica en la Casa los Juzgados. Aranda de Duero (Burgos). Informe inédito depositado en la JCyL.

PALOMINO ÁNGEL L. Y ENRRIQUE SANTAMARÍA (ARATIKOSA) (2002): "Intervención arqueológica en los yacimientos "El Ventorro I" y "El Ventorro II" Aranda de Duero (Burgos)". Informe inédito depositado en la JCyL.

PALOMINO LÁZARO ÁNGEL Y ARBIZU SAGREDO MIGUEL (2007): "Excavación de sondeos arqueológicos de la Plaza los Tercios Nº 3 en Aranda de Duero (Burgos)". Informe inédito depositado en la JCyL

PALOMINO LÁZARO ÁNGEL Y GÓNZALEZ DÍEZ ÓSCAR (ARATIKOS S.L.(2008): "Prospección arqueológico en la zona afectada por el Plan Regional-Actuación de Urbanización "Centro Cívico" en Aranda de Duero (Burgos)". Informe inédito depositado en la JCyL.

PASCUAL BLANCO SILVIA Y MARTÍNEZ GERARDO: "Informe técnico seguimiento arqueológico. Ramal Red de Aranda a Purines OTSI Aranda de Duero, Fuentespina y Milagros". Informe inédito depositado en la JCyL.

PASCUAL SILVIA Y MARTÍNEZ GERARDO (2004): "Informe técnico. Prospección arqueológica. Alternativas para la nueva carretera de Ronda Este de Aranda de Duero (Burgos)". Informe inédito depositado en la JCyL.

PÉREZ GIL MAITE, (ACTEO Arqueología y Patrimonio, S. L.) (2007): "Informe final de la evaluación cultural del proyecto de la mejora y modernización del regadío de la comunidad de regantes del Canal de Guma Sectores A y B. Informe inédito depositado en la JCyL.

PÉREZ GIL MAITE, (ACTEO Arqueología y Patrimonio, S. L.) (2009): "Informe final de la evaluación cultural del proyecto de la mejora y modernización del regadío de la comunidad de regantes del Canal de Guma Sectores A y B. Informe inédito depositado en la JCyL.

PERIBÁÑEZ OTERO, J. G. y ABAD ÁLVAREZ, I. (2003): "Aranda de Duero, 1503", Ayuntamiento de Aranda de Duero, Aranda de Duero.

PERIBÁÑEZ OTERO, J. G. (2013): Territorio, sociedad y conflictos en el tránsito hacia la modernidad. La ribera del Duero burgalesa a finales de la Edad Media.-Tesis Doctoral publicada por el Instituto Universitario de Simancas, Universidad de Valladolid.

REYES TELLEZ, F. (1990): "Arqueología Medieval Burgalesa: estado de la cuestión", en *Introducción a la Historia de Burgos en la Edad Media. I Jornadas burgalesas de Historia*. Burgos.

SANCHEZ ALBORNOZ, C. (1996): "Despoblación y repoblación en el valle del Duero". Buenos Aires.

SANZ ABAD, PEDRO (1975): "Historia de Aranda de Duero". Burgos: Diputación Provincial.

SANZ GARCÍA FRANCISCO JAVIER Y GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA ISABEL (STRATO) (2002): "Trabajos de Prospección arqueológica intensiva de la línea de evacuación de los parques eólicos "Piedras del Alto" y "Cerro de la Mira" (Segovia) hasta la subestación Aranda de Duero". Informe inédito depositado en la JCyL.

SILVESTRE MANUEL (2002): "Intervención arqueológica de urgencia. Prospección visual directa sobre el ramal: Red de Aranda a Purines Otsi Ø 4.". Informe inédito depositado en la JCyL.

STRATO (1996): "Prospección arqueológica del trazado del gaseoducto Aranda de Duero- Zamora en la provincia de Burgos. Promotor ENAGAS, S. A.". Informe inédito depositado en la JCyL.

STRATO (1996): "Prospección arqueológica del gaseoducto Aranda de Duero- Zamora en la provincia de Burgos. Proyecto Nº 135- A (Tramo I y II)". Informe inédito depositado en la JCyL.

STRATO (1998): "Excavación arqueológica en el yacimiento de "San Pedro" en Fuentecen (Burgos). Motivado por la obra de construcción del gaseoducto Aranda de Duero- Zamora a petición de la empresa HEYMO INGENIERÍA, S.A/ENAGAS S.A.". Informe inédito depositado en la JCyL.

TEJADA JESÚS CARLOS, (STRATO), (2006): "Prospección arqueológica intensiva del proyecto de construcción de la nueva carretera Ronda Este cruce N-122 cruce BU- 925 (Burgos)". Informe inédito depositado en la JCyL.

TERRACOTA INGENIEROS S.L. (2010): "Inventario y Documentación histórica- Etnográfica de la Arquitectura del Vino en Aranda de Duero (Burgos)"

VELASCO PÉREZ SILVERIO 1925 (2ªEd. facsímil 1983): "Aranda. Memorias de mi vida y mi **Parroquia". Madrid**.

VILLANUEVA ZUBIZARRETA, O. Y VAL VALDIVIESO, Mª I. (2008): "Musulmanes y cristianos frente al agua en las ciudades medievales".-

ZAPARAÍN YÁÑEZ, MJ., (2007): *La iglesia de San Nicolás de Bari (Sinovas). Burgos. Estudio histórico-artístico*. Informe inédito depositado en la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León.

www.arauzodemiel.org/monjas.htm

www.sedecatastro.gob.es

www.plandechoque-ahorrodeagua.es